

Legislatura de San Luis

Ley No VIII-0253-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

"PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL AÑO 2023"

ARTÍCULO 1°.
FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$256.985.036.756) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$256.985.036.756) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2023, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	
Erogaciones Corrientes Erogaciones de Capital Aplicaciones Financieras	131.658.928.994 125.268.107.762 58.000.000
TOTAL	256.985.036.756

Clasificación por Finalidad/Función	
Legislativa	1.658.870.727
Judicial	9.160.525.257
Dirección Ejecutiva Superior	6.790.608.689
Relaciones Interiores	18.766.480.345
Control de la Gestión Pública	445,242,657
Administración Fiscal	1.924.118.189
Información y Estadísticas Básicas	144.794.410
Seguridad	21.878.951.669
Salud	45.177.172.882
Promoción y Asistencia Social	3.422.585.160
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	84.788.504.110
Trabajo	14.889.312.042
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	10.963.187.698
Desarrollo de la Economía	36.916.682.921
Obligaciones a Cargo del Tesoro	58.000.000
TOTAL	256.985.036.756



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$256.985.036.756) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley.-

Fuentes de Financiamiento	
CORRIENTES DE CAPITAL FUENTES FINANCIERAS	213.889.674.444 13.279.787.264 29.815.575.048
TOTAL	256.985.036.756

ARTÍCULO 4°.- Fijar en la suma de pesos que para cada caso se indica, los presupuestos de erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2023, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Organismos Descentralizados Autofinanciados	
Dirección Obra Social del Estado Provincial	13.821.291.172
Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la provincia de San Luis	761.495.829
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	54.746.155

- ARTÍCULO 5°.- Fijar en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$7.446.069.288) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2023.-
- ARTÍCULO 6°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$6.622.332.232) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2023.-
- ARTÍCULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de erogaciones en el Presupuesto de la Administración Central Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos.-



Legislatura de San Luis

- ARTÍCULO 10.
 El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto, quedando exceptuadas de respetar la clasificación mencionada, las que se realicen con recursos afectados por ley, convenio o acuerdo especial provincial o nacional a gastos específicos. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura, para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-
- ARTÍCULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados en TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (33.757), el número de horas cátedra en SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (70.596) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (1.431), los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-
- ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004, de la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-
- ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias presupuestarias que fueren necesarias como consecuencia de la estructura ministerial que se encuentre vigente, respetando la clasificación económica del gasto.-
- ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

TOMOI

Anexos

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Secretaría de San Luis Logística

Secretaría de Ambiente

Secretaría de Turismo

Secretaría de Deportes

Secretaría de Cultura

Secretaría de las Juventudes

Secretaría de Transporte

Secretaría de Comunicación

Ministerio de Hacienda Pública

Secretaría de Finanzas

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Ministerio de Seguridad

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2023

CUADRO GENERAL

	<u>\$</u>
EROGACIONES	256.985.036.756
CORRIENTES	131.658.928.994
DE CAPITAL	125.268.107.762
APLICACIONES FINANCIERAS	58.000.000
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	256.985.036.756
CORRIENTES	213.889.674.444
DE CAPITAL	13.279.787.264
FUENTES FINANCIERAS	29.815.575.048
TOTAL PRESUPUESTO 2023	256.985.036.756

ANEXO II

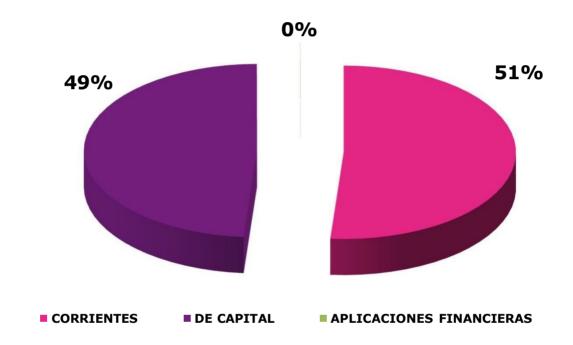
PRESUPUESTO AÑO 2023

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	<u>\$</u>
CORRIENTES	131.658.928.994
DE CAPITAL	125.268.107.762
APLICACIONES FINANCIERAS	58.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2023	256.985.036.756

PRESUPUESTO AÑO 2023

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2023

EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	<u>\$</u>
CORRIENTES	131.658.928.994
PERSONAL	90.600.066.221
CONSUMOS Y SERVICIOS	10.422.029.728
TRANSFERENCIAS	30.636.833.045
DE CAPITAL	125.268.107.762
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	115.372.955.423
BIENES DE USO	3.766.777.405
TRANSFERENCIAS	6.128.374.934
APLICACIONES FINANCIERAS	58.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2023	256.985.036.756

ANEXO IV

PRESUPUESTO AÑO 2023

EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION

Clasificación por Finalidad / Función	<u>\$</u>
Legislativa	1.658.870.727
Judicial	9.160.525.257
Dirección Ejecutiva Superior	6.790.608.689
Relaciones Interiores	18.766.480.345
Control de la Gestión Pública	445.242.657
Administración Fiscal	1.924.118.189
Información y Estadísticas Básicas	144.794.410
Seguridad	21.878.951.669
Salud	45.177.172.882
Promoción y Asistencia Social	3.422.585.160
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	84.788.504.110
Trabajo	14.889.312.042
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	10.963.187.698
Desarrollo de la Economía	36.916.682.921
Obligaciones a Cargo del Tesoro	58.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2023	256.985.036.756

ANEXO V

PRESUPUESTO AÑO 2023

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Clasificación de Recursos Por Rubros y Por Naturaleza Económica

TOTAL DE RECURSOS	256.985.036.756
Recursos Corrientes	213.889.674.444
Ingresos Tributarios	208.751.687.386
Impuestos Provinciales	49.033.936.901
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	39.846.360.115
Impuesto a los Sellos	4.124.075.690
Impuesto Inmobiliario	1.503.379.546
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	3.560.121.550
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	2.713.971.217
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	2.713.971.217
	156.039.705.132
Impuestos Federales Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	132.546.467.610
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.400.000
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	6.619.830.300
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	426.141.135
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	667.978.086
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3.221.143.200
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	381.098.534
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas - FCT	319.931.896
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	15.800.000
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049	
PROSOCO/PROSONU	3.100.000
Ley de Financiamiento Educativo	11.381.207.114
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	382.231.657
Tasas	963.994.136
Tasa por Servicios Administrativos	427.429.297
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	536.564.839
Contribuciones	80.000
Contribución Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo	
Agropecuario Ley Nº VIII-0507-2006 - Remanente	80.000
Ingresos No Tributarios	235.839.678
Derechos	15.254.880

Derechos de Explotación	15.254.880
Concesiones	67.200
Concesión de Frigoríficos	67.200
Alquileres	6.500.000
Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia	6.500.000
Multas	71.128.280
Multas Control Sanitario y Fiscal Multas por Labrado de Infracciones	9.055.780 60.000.000
Multas Derecho del Trabajador	422.500
Multas Direccion Provincial de Mineria	1.650.000
Otros Ingresos	142.889.318
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	12.558.000
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	33.680.000
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	10.260.500
Fondo Protección y Conservación de Suelos	240.000
Ingresos Área Transporte	3.000.000
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación	
Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2021	2.500.000
Fiscalización Sanitaria	500.000
Ingresos San Luis Libros	1.500.000
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	100.000
Cofinanciamiento Plan Sumar	18.247.680
Boletín Oficial	10.303.138
Venta de Pliegos	50.000.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	
·	130.000.000
Autogestión Hospitalaria	130.000.000
Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
Intereses por Depósitos	1.000.000.000
Transferencias Corrientes	3.772.147.380
De la Administración Central Provincial	566.591.291
Fondo Aporte del Tesoro Provincial	566.591.291
De Instituciones Descentralizadas de la Provincia	132.426.758
Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis	132.426.758
De la Administración Central Nacional	3.073.129.331
Incluir Salud	267.534.965
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes - CUCAI San Luis	8.000.000
Plan Sumar	94.003.200
Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades	
Saludables	27.750.000

	•
Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	54.868.780
Plan Nacional de Formación Docente	12.326.418
Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Ex Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET San Luis Ley Nº 26.058)	220.526.669
Aprender Conectados	8.322.311
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para	0.522.511
Jóvenes y Adultos (PLAN FINES)	2.844.080
Gestion de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial	360.000.000
Relevamiento Anual de Información Educativa	17.805.246
Volvé a la Escuela	65.000.000
Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares	1.500.000
Fondo Riesgos del Trabajo	23.348.039
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	3.526.000
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	4.912.069
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	66.592.699
Presos Federales	10.000.000
Programa Estadístico Nacional	18.900.000
Fomento a la Produccion Cinematográfica	2.500.000
Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano	960.000.000
Fondo Incentivo Docente	681.191.130
Aporte Conectividad Nacional	161.677.725
Recursos de Capital	13.279.787.264
Recursos de Capital De la Administración Central Nacional	13.279.787.264 11.962.715.197
•	
De la Administración Central Nacional	11.962.715.197
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	11.962.715.197 3.357.315.833
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta Plan Federal de Obras de Arquitectura Recupero de Préstamos de Largo Plazo Recupero Cuotas Viviendas	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608 1.326.000.000
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta Plan Federal de Obras de Arquitectura Recupero de Préstamos de Largo Plazo Recupero Cuotas Viviendas Recupero Prétamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608 1.326.000.000 1.317.072.067 145.635.029
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta Plan Federal de Obras de Arquitectura Recupero de Préstamos de Largo Plazo Recupero Cuotas Viviendas Recupero Prétamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-2021	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608 1.326.000.000 1.317.072.067
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta Plan Federal de Obras de Arquitectura Recupero de Préstamos de Largo Plazo Recupero Cuotas Viviendas Recupero Prétamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608 1.326.000.000 1.317.072.067 145.635.029
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta Plan Federal de Obras de Arquitectura Recupero de Préstamos de Largo Plazo Recupero Cuotas Viviendas Recupero Prétamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-2021 Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec. Nº	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608 1.326.000.000 1.317.072.067 145.635.029 1.138.000.000
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta Plan Federal de Obras de Arquitectura Recupero de Préstamos de Largo Plazo Recupero Cuotas Viviendas Recupero Prétamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-2021 Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec. Nº 1486-95	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608 1.326.000.000 1.317.072.067 145.635.029 1.138.000.000 33.437.038
De la Administración Central Nacional Convenio Avenida de Circunvalación San Luis Convenio Asistencia Financiera ENOHSA Convenio Accesos a Villa Mercedes Plan Nacional Argentina Hace Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza Convenio Terminal de Omnibus Nogolí Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes Convenio Terminal de Omnibus La Punta Plan Federal de Obras de Arquitectura Recupero de Préstamos de Largo Plazo Recupero Cuotas Viviendas Recupero Prétamos - Ley Nº VIII-1060-2021 / Dec. Nº 5963-JGM-2021 Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec. Nº 1486-95	11.962.715.197 3.357.315.833 6.040.000.000 651.311.183 305.000.000 19.703.221 74.851.940 79.663.412 108.869.608 1.326.000.000 1.317.072.067 145.635.029 1.138.000.000 33.437.038 29.815.575.048

ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2023

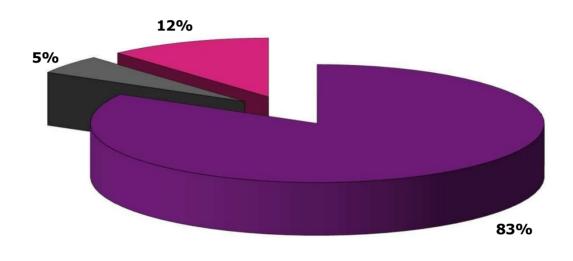
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR NATURALEZA ECONOMICA

	<u>\$</u>
CORRIENTES	213.889.674.444
DE CAPITAL	13.279.787.264
FUENTES FINANCIERAS	29.815.575.048
TOTAL PRESUPUESTO 2023	256.985.036.756

PRESUPUESTO AÑO 2023

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR NATURALEZA ECONOMICA



■ CORRIENTES

■ DE CAPITAL

■ FUENTES FINANCIERAS

ANEXO VII

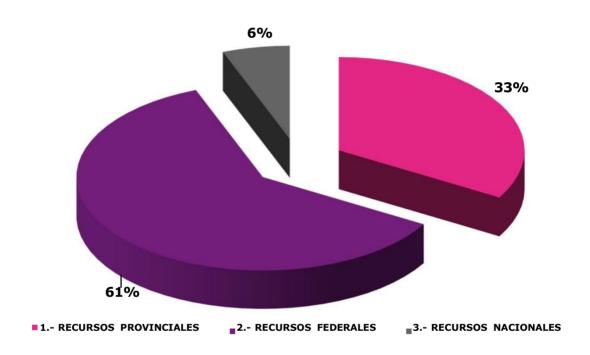
PRESUPUESTO AÑO 2023

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	<u>\$</u>
1 RECURSOS PROVINCIALES	85.909.487.096
2 RECURSOS FEDERALES	156.039.705.132
3 RECURSOS NACIONALES	15.035.844.528
TOTAL PRESUPUESTO 2023	256.985.036.756

PRESUPUESTO AÑO 2023

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR SU PROCEDENCIA



ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2023

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	213.889.674.444
- Tributarios	208.751.687.386
- No Tributarios	235.839.678
- Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Pública	130.000.000
- Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
- Transferencias	3.772.147.380
II - GASTOS CORRIENTES	131.658.928.994
- Personal	90.600.066.221
- Gastos de Consumo	10.422.029.728
- Transferencias	30.636.833.045
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	82.230.745.450
IV - INGRESOS DE CAPITAL	13.279.787.264
V - GASTOS DE CAPITAL	125.268.107.762
- Proyectos de Inversion	115.372.955.423
- Bienes de Uso	3.766.777.405
- Transferencias	6.128.374.934
VI - FUENTES FINANCIERAS	29.815.575.048

VII - APLICACIONES FINANCIERAS	58.000.000
VIII - INGRESOS TOTALES	256.985.036.756
IX- GASTOS TOTALES	256.985.036.756
X - RESULTADO FINAL	

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2023

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
Pers. Superior y de Gabinete		1.271	1.271
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados		125	125
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores	8	58	66
Defensoría del Pueblo	1	27	28
Escalafón General	5.662	5.313	10.975
Docentes	1.995	9.037	11.032
Seguridad	1.944	3.345	5.289
Personal de Televisión	21	10	31
Personal Vial	1	30	31
Personal de Sanidad	1.269	220	1.489
Profesionales y Técnicos de Salud	3.415	5	3.420
TOTAL	14.446	19.441	33.757
TOTAL HORAS CATEDRA	8.683	61.913	70.596
Personal Poder Judicial	0	1.431	1.431

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N^{o} 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa No 18: Festivales Puntanos

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar - Presidencia de la

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San

Luis

Unidad Ejecutora Nº 13: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y

Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 14: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS

Programa Nº 20: Centro de Actividades Hípicas-Terrazas del Portezuelo

Subprograma Nº 01: Centro de Actividades Hípicas-Villa Mercedes

Subprograma Nº 02: Centro de Actividades Hípicas-Villa de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 15: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa Nº 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Planificar y transmitir toda aquella información, directiva e instrucción del señor Gobernador.

Mantener la comunicación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Elevar al señor Gobernador todo aquel dato que requiera sobre la Administración Pública o en el área que lo demande.

Mantener un flujo de información entre el Gobernador y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Centralizar, clasificar, controlar, registrar y archivar todos los movimientos de expedientes, notas y documentación que ingrese o egrese del organismo competente. Elaborar bajo supervisión y control del Secretario General de la Gobernación, proyectos de decretos, resoluciones, circulares, memorándum y demás actos administrativos para garantizar la forma y ejecución con eficacia y responsabilidad.

Asesorar, organizar, evaluar y dirigir los distintos aspectos legales, de procedimiento, de estructura y métodos administrativos de todos los organismos públicos.

Elevar a la firma del señor Gobernador los decretos, leyes y demás actos administrativos.

Registrar, numerar y publicar dichas ejecuciones.

Recepcionar toda presentación que se realice ante organismos públicos y su derivación al área que corresponda.

Recibir, fiscalizar y posterior envío de postales y/o telegráficos a nivel provincial y nacional. Como también, servicio de bolsín y su distribución a destinatarios.

Analizar, coordinar, elaborar, ejecutar y gestionar lo relacionado a contable de las unidades ejecutoras, presupuesto, bancos y transferencias procurando la optimización del procedimiento y su finalidad.

Recopilar, controlar y procesar lo referido a rendiciones contables.

Es función de esta Secretaría garantizar las herramientas tales como vehículos, uniformes y demás, a la custodia del Sr. Gobernador.

El Complejo Molino Fénix ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, propone el

desarrollo, coordinación, estructura y fomento de todas las actividades, espectáculos, presentaciones artísticas y culturales que ofrezcan entretenimiento a la sociedad. La industria de la música también se contempla dentro de este complejo con la particularidad de gestionar, apoyar, difundir y consolidar a aquellos proyectos musicales provinciales y nacionales.

El Centro de Actividades Hípicas promueve la actividad ecuestre. Adiestramiento, preparación y competencia de equinos representando a la Provincia en el país.

Rehabilitar de manera terapéutica, educativa, gratuita y libre a niños con capacidades especiales con indicación médica previa, contribuyendo a su bienestar psicológico y motriz a través del contacto e interacción con el equino.

El Programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico, orientación, asesoría y seguimiento a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia, para el desarrollo de economías regionales y el turismo cultural. Para el año 2023 se proyectan más de 40 festividades, teniendo en cuenta todos los protocolos vigentes y apoyando el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales.

La Dirección de la Casa de San Luis en Buenos Aires tiene como objetivo representar a la Provincia asistiendo, colaborando, orientando y promoviendo todas aquellas reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Organismo, así mismo con personas que requieran ayuda transitoria en la capital de la Nación.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juri	Jurisdicción						
	Unidad Ejecutora						
	Actividades						
			Progran				
			,	Subp	programa	Importe	
10					Secretaría General de la Gobernación	2.498.637.486	
	10	01-01	16 17		Secretaría General de la Gobernación Asistencia General de la Gobernación Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	2.043.819.196 1.733.229.371 5.428.825 173.933.000	
			18		Festivales Puntanos	131.228.000	
	11				Vice - Gobernación	47.357.478	
		01-02			Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	47.357.478	
	12				Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de	78.152.985	
			19		San Luis	78.152.985	
	13	01-03			Secretaría Legal y Técnica Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	134.529.842 134.529.842	
	14		20	01 02	Centro de Actividades Hípicas Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo	118.622.417 69.442.164 20.751.054 28.429.199	
	15		21		Escribanía de Gobierno Otorgamiento de Títulos del Estado	76.155.568 76.155.568	

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.320.535.171	1.320.535.171
2- Bienes de Consumo	3.067.200	3.067.200
3- Servicios No Personales	350.000.000	350.000.000
4- Bienes de Uso	11.648.000	11.648.000
5.1- Transferencias	47.979.000	47.979.000
TOTAL	1.733.229.371	1.733.229.371

FIFCUSTON

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta Área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: Orientación sobre el estado del trámite de expedientes (TRAMIX), los pasos a seguir para realizar la presentación de notas y documentos.

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepciona documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (decretos, resoluciones e informes).

Recepción de notas, invitaciones, oficios, dirigidas al Señor Gobernador de la Provincia, registro, caratulado y derivación de expedientes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DE LA META
Cédulas, correspondencia de			
notificación a los destinatarios	Cádulac v		
adjuntando todo instrumento	Cédulas y	6.000	Anual
legal y documentación que	Correspondencias		
ingresa en nuestro organismo.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	392.729	392.729
3- Servicios No Personales	4.675.736	4.675.736
4- Bienes de Uso	360.360	360.360
TOTAL	5.428.825	5.428.825

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación Programa Nº 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

El Programa tiene como objetivo consolidarse en la Provincia como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad. En tal sentido es que se propone para el año 2023 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, por lo tanto se considera relevante contemplar los aspectos que se detallan a continuación.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Complejo Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios.

Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la subdelegación del Complejo Molino Fénix, en el cual, también funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se lleven a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas Insertar, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Además, se integra en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografías y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, se promete continuar brindando los

espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer sus trabajos en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Complejo Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como navidad, reyes magos, día del niño. Como así también, eventos musicales de rock, electrónica, folklore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Complejo Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

Al mismo tiempo, se continuará acompañando al Programa Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes locales del Departamento Pedernera.

Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros.

Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo leguero y batería electrónica.

Así también se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Además se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia, quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

El Museo José "Mono" Gatica, abrirá sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la Localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	53.800.000
02	Complejo Molino Fénix	120.133.000
	TOTAL	173.933.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	147.220.200	147.220.200
5.5.7- Transferencias	26.712.800	26.712.800
TOTAL	173.933.000	173.933.000

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa Nº 18: Festivales Puntanos

El programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia.

Está destinado a fomentar la organización de fiestas culturales para el desarrollo de las economías regionales y el turismo cultural, promoviendo la creación, circulación y distribución de las diversas disciplinas y estilos artísticos de toda la Provincia, valorando especialmente aquellas fiestas que impulsen expresiones culturales emergentes, que contribuyan a la circulación de público.

Es por ello, que se diagramó una estructura orgánica actual, la cual desde el punto de vista presupuestaria, se proyecta de la siguiente manera:

Coordinación y conducción de políticas generales.

Asistencia Inmediata a fiestas provinciales.

Resulta necesario destacar que se proyecta para el ejercicio 2023 el presupuesto que debería destinarse desde el Estado provincial para el encuentro referido en el acápite 2.

El presupuesto se proyecta para poder incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten la cultura local, y resaltar las festividades con la impronta de cada zona.

En el marco de las funciones contempladas debe mencionarse la obligatoriedad de brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento a cada municipio que solicite el acompañamiento para la realización de dichos eventos.

En particular debe mencionarse, que se encuentra vinculado a la función de apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales, se proyectan más de 40 festividades para el año 2023, siendo este un nuevo despliegue donde se deberá proporcionar comida, transporte, logística para la comunicación y espectáculos públicos, baños químicos, espacios para alojamiento entre otras cuestiones.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.328.000	2.328.000
3- Servicios No Personales	128.000.000	128.000.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
TOTAL	131.228.000	131.228.000

Unidad Ejecutora Nº 11: Vice - Gobernación

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar - Presidencia de la

Honorable Cámara de Senadores

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	45.664.878	45.664.878
2- Bienes de Consumo	63.000	63.000
3- Servicios No Personales	1.244.850	1.244.850
4- Bienes de Uso	384.750	384.750
TOTAL	47.357.478	47.357.478

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 12: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

Programa Nº 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de
San Luis

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo. Galería histórica de los gobernadores de mandato cumplido de la Provincia de San Luis. Organización de eventos y representación institucional en distintos escenarios de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Muestra permanente de Becarios de BAS XXI. Galería para exhibición de obras realizadas por artistas puntanos y de artistas varios. Realización de concursos para el fomento de la difusión cultural puntana, especialmente letras y artes plásticas. Visualización permanente de películas realizadas bajo la Ley de Cine. Promoción de producción artística y audiovisual en espacios alternativos y centros culturales de la ciudad. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine y en la Ley de la Industria de la Música. Recepción de Proyectos. Difusión de las noticias a través de su sala de prensa, medios digitales y redes sociales. Realización de catálogos, folletos de promoción cultural y turística. Consolidación de la casa como organismo de intercambio, promoción y visualización de los artistas puntanos a través de los espacios de galería, auditorio y salón de reuniones, aprovechando el marco arquitectónico del edificio.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad, realización del Concurso Nacional Fotográfico de temática provincial y realización de folletería de promoción turística.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales (municipios, entidades de bien público). Realización de La Noche de las Casas de Provincia, evento anual de promoción institucional, cultural y turística.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Brindar atención personalizada a			
quienes requieren la prestación de	Porcentaje de Personas		
diversos servicios turismo, cultura,	Asistidas	100%	Anual
asesoramiento económico, legales,	Asistidas		
ingresos públicos, etc.			
Actividades de representación	Participación en		
institucional de la Provincia y del	Eventos	100%	Anual
Poder Ejecutivo Provincial.	LVEIILOS		
Actividades de promoción,			
difusión, organización de eventos	Organización y		
relacionados con los distintos	Coordinación de	100%	Anual
organismos del gobierno	Eventos		
provincial.			
Dar respuesta a consultas y			
atención de casos que requieren el	Personas Asistidas		
apoyo médico, traslados en	rei Sullas Asistiuds	100%	Anual
ambulancias, contención social.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.972.985	69.972.985
2- Bienes de Consumo	1.466.000	1.466.000
3- Servicios No Personales	5.814.000	5.814.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
TOTAL	78.152.985	78.152.985

Unidad Ejecutora Nº 13: Secretaría Legal y Técnica

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y

Administrativo

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	81.147.122	81.147.122
2- Bienes de Consumo	1.494.000	1.494.000
3- Servicios No Personales	51.000.000	51.000.000
4- Bienes de Uso	888.720	888.720
TOTAL	134.529.842	134.529.842

Unidad Ejecutora Nº 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa Nº 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

El Programa del Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo (CAHTP) funciona desde el año 2011. Dentro del mismo se encuentra la Escuela Provincial de Equinoterapia Terrazas del Portezuelo (EPETP) y el cuerpo de la Policía Montada.

Dentro del espacio físico se encuentran los siguientes sectores: caballerizas, bajo el cuidado de un plantel de petiseros, diversas pistas de adiestramiento (circulares, mangas, techadas) para el entrenamiento de los caballos, plaza inclusiva, sector de forrajería, veterinaria, herrería, oficinas administrativas, corrales, SUM, baños y baño adaptado.

El programa busca proyectar actividades ecuestres, como así también de proyección social, servicios de seguridad-contención y brindar un tratamiento de equinoterapia público, gratuito, integral y de calidad, en pos de evidenciar los múltiples aportes que hacen los caballos al bienestar social y la calidad de vida de las personas.

La división de caballería montada terrazas del portezuelo (dg-9), de la Policía de la Provincia de San Luis, continúa con el servicio de seguridad, rastreo y monitoreo, como así también la contención y prevención de eventos masivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	7	Trimestral
Capacitaciones.	Cursos	12	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.000.038	31.000.038
2- Bienes de Consumo	17.532.126	17.532.126
3- Servicios No Personales	18.030.000	18.030.000
4- Bienes de Uso	2.880.000	2.880.000
TOTAL	69.442.164	69.442.164

Unidad Ejecutora Nº 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa Nº 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

Subprograma Nº 01: Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes

En el año 2019, se crea el Centro de Actividades Hípicas La Pedrera, trabajando la misma modalidad tanto de la policía montada como del centro de equinoterapia, cuyos integrantes fueron capacitados y realizaron sus prácticas, a cargo de los profesionales del centro de actividades hípicas terrazas del portezuelo.

La división caballería montada la pedrera, de la ciudad de Villa Mercedes, colabora con recorridos diurnos y nocturnos por las distintas instalaciones del predio.

Promover operativos policiales donde se pueda involucrar la policía montada.

Continuar con el entrenamiento diario de los equinos logrando de esta manera el óptimo abordaje para la actividad de prevención y seguridad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Adquisición de nuevos productos.	Productos	2	Trimestral	
Capacitaciones.	Cursos	2	Anual	

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.590.880	13.590.880
3- Servicios No Personales	5.600.174	5.600.174
4- Bienes de Uso	1.560.000	1.560.000
TOTAL	20.751.054	20.751.054

Unidad Ejecutora Nº 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa Nº 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

Subprograma Nº 02: Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo

En el año 2022, se crea el Centro de Actividades Hípicas Villa de Merlo, tiene la finalidad de crear un Centro de Equinoterapia en la ciudad de Villa de Merlo para mediados del año 2023, con el fin de brindar un tratamiento de equinoterapia libre, gratuito, público y de calidad a las personas con discapacidad de dicha localidad. Desde nuestra experiencia podemos evidenciar los múltiples aportes y beneficios que brinda dicha terapia en el desarrollo personal y en la calidad de vida de las personas. Dicho proyecto está basado en los requisitos para el correcto funcionamiento de la institución, contando con las medidas legales acordes a las necesidades.

La equinoterapia es una actividad complementaria, terapéutica, educativa y recreativa que busca estimular y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de una intervención directa de los caballos y el equipo interdisciplinario. A partir de esta actividad el jinete/amazona experimenta, en el contacto con los caballos y al montar, placer, alegría y diversión, obteniendo así mejores resultados.

Es fundamental el vínculo con el caballo, ya que él es el mediador en cada encuentro. Para acompañar este proceso es de suma importancia que el equipo conozca el comportamiento y características de cada equino lo que permite optimizar la interacción entre ambos y favorecer el tratamiento. La equinoterapia aporta diversos beneficios: cognitivos, emocionales-psicológicos, físicos, sensoriales, lingüísticos, el calor corporal del animal, la transmisión de impulsos rítmicos.

Objetivos Específicos

Ofrecer tratamiento de equinoterapia libre, gratuito y de calidad a la mayor cantidad de personas con discapacidad de la ciudad de Villa de Merlo.

Incluir a las personas con discapacidad intelectual, mental, sensorial y motora en actividades inclusivas, de desarrollo personal, proyección social y programas deportivos.

Abrir espacios permanentes de formación y capacitación (profesionales y personal de la institución o externos).

Fomentar actividades de proyección social integrando las familias, jinetes y comunidad.

Promover la investigación evidenciando los resultados obtenidos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	4	Trimestral
Capacitaciones.	Cursos	1	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.590.880	13.590.880
3- Servicios No Personales	5.600.174	5.600.174
4- Bienes de Uso	9.238.145	9.238.145
TOTAL	28.429.199	28.429.199

Unidad Ejecutora Nº 15: Escribanía de Gobierno

Programa Nº 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo, redacción y confección de títulos en los que es parte el Estado-Provincia, redacción y confección de actas de posesión, constatación, notoriedad, intimación.

Confección de actas de asunción de funcionarios públicos.

Implementación de la figura del relator de audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas, fotocopias y documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la administración pública (certificados de ANSES, partidas de nacimientos y defunciones, copias de expedientes).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

Capacitación para lograr la regularización dominial de todos los inmuebles donados por las distintas municipalidades y/o particulares a favor del Estado Provincial.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.497.975	69.497.975
2- Bienes de Consumo	3.327.800	3.327.800
3- Servicios No Personales	876.801	876.801
4- Bienes de Uso	2.452.992	2.452.992
TOTAL	76.155.568	76.155.568

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Subprograma Nº 01: Centro Integral de Protección Subprograma Nº 02: Centro Integral de Autonomía Subprograma Nº 03: Gestión Menstrual Sostenible

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

Subprograma Nº 01: Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros

Subprograma Nº 02: Comunicación y Contenidos

Subprograma Nº 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad Política Presupuestaria

La perspectiva de género y diversidad es una realidad que logramos en nuestra Provincia con el esfuerzo mancomunado de todas las esferas del Estado para poder contribuir a una sociedad más justa y equitativa. Sin embargo, los esfuerzos que debemos destinar siguen siendo una demanda de la sociedad debido a la desigualdad estructural en la que estamos inmersos.

Las estadísticas de ingreso de casos en nuestro organismo nos arrojan números importantes que nos movilizan a trabajar en determinadas estrategias.

La igualdad sustantiva debe contar con grandes esfuerzos de los Estados para que la sociedad en su conjunto pueda vivir una vida más justa y equitativa.

En este sentido, este mapeo nos permite aunar esfuerzos y plantear los siguientes objetivos para el año 2023:

Diseñar políticas públicas que reconozcan el trabajo de cuidados como práctica histórica y tarea desarrollada por las mujeres y disidencias.

Garantizar la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, con la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019 de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales.

Elaborar herramientas de medición de estadísticas que permitan tener datos específicos de la Provincia como lo es la Encuesta de Uso del Tiempo.

Promover el respeto y desarrollo efectivo de los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+, contemplando la perspectiva de género y diversidad, fortaleciendo las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social e igualdad en la administración pública provincial.

Efectivizar, a través del Centro Integral para Varones, el trabajo de prevención, abordaje interdisciplinar y transversal de las violencias ejercidas por los varones.

Coordinar con las autoridades del programa de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad, un equipo de patrullaje con disponibilidad las 24 hs. en zona de residencias de las víctimas para dar el alerta necesario a la policía en casos de violación a la medida de restricción.

Brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBI+ víctimas de violencia por motivos de género.

Fortalecer las herramientas y dispositivos de atención y asesoramiento a personas en situación de violencia por motivos de género.

Asistir, acompañar y asesorar a personas que sufren violencia a través de la línea única 104.

Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.

Garantizar el acceso a la justicia a partir de las figuras de procuradurías de género, propiciando los debidos procesos con garantías y ejecuciones eficaces.

Asistir y contener a personas víctimas de redes de trata con fines de explotación sexual, laboral u otro.

Diseñar, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.

Coordinar y fiscalizar la correspondiente aplicación del Decreto Nº 5888-SGG-SMDeI2020, en relación a la Red de Contención a las Víctimas de Violencias.

Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, a partir del trabajo continuo en la Unidad Penitenciaria N°4.

Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.

Fortalecer las estadísticas mensuales, el análisis de los datos recolectados con indicadores encuadrados en la perspectiva de género, articulando la intervención de todos los organismos competentes, a fin de establecer un mapeo territorial de nuestra Provincia.

Promover la independencia económica para erradicar la dependencia como factor determinante en el círculo de la violencia por razones de género, con la creación del Proyecto Integral para la Autonomía (PIA) el cual consiste en fomentar, apoyar y mantener redes de mujeres en iniciativas productivas.

Reconocer las distintas vulnerabilidades sociales, culturales y económicas del colectivo travesti-trans, incidiendo en la incorporación al trabajo formal en las esferas de la administración pública provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las vejeces travesti y trans en las históricas vulnerabilidades que han atravesado.

Garantizar el espacio de resguardo cuando las personas sufren violencias por motivos de género, a partir del ingreso al Centro Integral de Protección, generando propuestas culturales y de acompañamiento psico-social de la persona y su círculo primario, como lo son las infancias.

Garantizar la provisión de productos de gestión menstrual sostenible a personas menstruantes de nuestra Provincia, en pos de reducir el costo económico que genera menstruar en los hogares, y acompañando el proceso de reconocimiento, utilización y gestión de los productos.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juris	dicció	n				
	Unid	ad Ejecu	ıtora			
		Activid	ades			
			Prog	grama		
				Subp	rograma	
						Importe
10					Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	810.012.918
	20				Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	614.492.203
		01-04			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	499.767.203
			22		Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos	42.600.000
				01	Centro Integral de Protección	31.200.000
				02	Centro Integral de Autonomía	29.025.000
				03	Gestión Menstrual Sostenible	11.900.000
	21				Programa Promoción de la Equidad de Género	195.520.715
			23		Capacitación para la Igualdad	140.868.715
				01	Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros	51.152.000
				02	Comunicación y Contenidos	1.000.000
				03	Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad	2.500.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	454.706.203	454.706.203
2- Bienes de Consumo	2.250.000	2.250.000
3- Servicios No Personales	11.575.000	11.575.000
4- Bienes de Uso	1.236.000	1.236.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	499.767.203	499.767.203

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Se traza como meta la transformación necesaria para revertir los problemas y brechas de desigualdad, llevando a cabo un monitoreo y evaluación permanente con políticas públicas categorizadas, las cuales requieren de un presupuesto adecuado.

El abordaje y seguimiento interdisciplinario de casos engloba un plan estratégico para el transcurso del año de manera integral, para llegar con acompañamiento jurídico, psicológico, social, a cada problemática y en todo el ámbito provincial, reforzando la seguridad y protección de mujeres y disidencias en situación de violencias por razones de género.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campaña de sensibilización,			
concientización y comunicación	Campañas	9	Anual
social en toda la Provincia.			
Asesoría, asistencias y	Personas asistidas	100%	Anual
seguimiento psicológico y legal.	reisolias asistiuas	100 70	Alluai
Contención de personas en	Personas asistidas	100%	Anual
contexto de encierro.	i ersonas asistidas	100 /0	Alluai

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.520.000	1.520.000
3- Servicios No Personales	35.000.000	35.000.000
4- Bienes de Uso	1.280.000	1.280.000
5.1- Transferencias	4.800.000	4.800.000
TOTAL	42.600.000	42.600.000

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Subprograma Nº 01: Centro Integral de Protección

El Centro Integral de Protección tiene un objetivo fundamental la contención en los casos de exclusión de hogar de víctimas de manera temporaria y de acuerdo, a la mayoría de las veces tal los procesos judiciales, brindándoles no solo el alojamiento sino también todo lo indispensable para las mismas y a sus acompañantes menores en muchos casos, hasta reingresar a una cotidianeidad asegurada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia, resguardo, asesoramiento			
y acompañamiento a personas en	Personas	648	Anual
situación de violencia de género.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.800.000	4.800.000
3- Servicios No Personales	19.200.000	19.200.000
4- Bienes de Uso	1.600.000	1.600.000
5.1- Transferencias	5.600.000	5.600.000
TOTAL	31.200.000	31.200.000

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Subprograma Nº 02: Centro Integral de Autonomía

El proyecto PIA para la autonomía y determinación de personas que sufren violencias por razones de género, es un objetivo interministerial con Desarrollo Social y Producción, para propiciar la actitud más proactiva de una cultura laboral de autodeterminación logrando un desarrollo productivo que lleve a la inserción en el trabajo formal.

META FISICA META CONCEPTUAL UNIDAD DE CANTIDAD EJECUCION DE LA META Autonomía económica. Personas 200 Anual Proyectos productivos. Proyectos 150 Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	625.000	625.000
3- Servicios No Personales	9.000.000	9.000.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
5.1- Transferencias	14.400.000	14.400.000
TOTAL	29.025.000	29.025.000

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Subprograma Nº 03: Gestión Menstrual Sostenible

Dpto. Pedernera, Ayacucho

y Chacabuco.

El Programa de Gestión Menstrual Sostenible se enmarca en una de las políticas públicas de avanzada a nivel nacional y latinoamericano que se lleva a cabo en niñeces y adolescencias de todo el ámbito provincial, consistiendo en entrega de kits de gestión menstrual sostenible a través circuladoras, mentoras y replicadoras capacitadas y formadas para efectivizar un trabajo netamente territorial proyectado para toda la extensión de la Provincia de San Luis.

META FISICA

UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD **EJECUCION** DE LA META Entrega de kits de gestión Kits 1.160 Anual menstrual sostenible. Capacitaciones a circuladoras, mentoras, replicadoras para la 20 Personas Anual ejecución del Programa en

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	7.200.000	7.200.000	
3- Servicios No Personales	4.700.000	4.700.000	
TOTAL	11.900.000	11.900.000	

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

El alcance del Programa es amplio en cuanto a la diversidad de género y disidencia, para lo que el trabajo continuo en cuanto a formación en la Ley Micaela, la coordinación y articulación con diferentes organismos del Estado son preponderantes para mantener en agenda.

Se continúa con la puesta en marcha de la estratificación de contenidos del aula virtual a fines de especificar cohortes acordes a los organismos del Poder Ejecutivo Provincial y con el Poder Judicial.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación Ley Micaela para			
agentes de los tres poderes del	Agentes	30.000	Anual
Estado Provincia.			
Implementación de talleres de			
sensibilización a diferentes	Instituciones	300	Anual
actores: municipios, sindicatos,	Instituciones	300	Alludi
Ong's, clubes.			
Talleres empoderamiento para la			
autonomía económica, física y en	Talleres	15	Anual
la toma de decisiones.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	134.548.715	134.548.715
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	6.080.000	6.080.000
TOTAL	140.868.715	140.868.715

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

Subprograma Nº 01: Políticas Integrales de la Diversidad Sexual y de

Géneros

Desde el Programa con la inauguración dentro del Espacio Weye, de la primer biblioteca y archivo disidente "Carlos Jauregui", abre una puerta a la comunidad fomentando la lectura y literatura.

A partir del Decreto N°8474-SGG-SMDeI-2021 se crea el Programa de Reparación Histórica Trans, otorgando ayuda económica mensual y obra social a las adulteces travestis, trans más vulnerables.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Refacciones, mobiliarios y equipamiento casa LGBTIQ+.	Casa	1	Anual
Programa Reconocimiento Histórico para personas del Colectivo Travesti Trans.	Personas	100%	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	992.000	992.000
3- Servicios No Personales	2.240.000	2.240.000
4- Bienes de Uso	5.120.000	5.120.000
5.1- Transferencias	42.800.000	42.800.000
TOTAL	51.152.000	51.152.000

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

Subprograma Nº 02: Comunicación y Contenidos

La visibilización de los programas y políticas de contención son de una importancia vital para lograr como uno de los principales motivos, la prevención de casos de violencia, acceder a cada hogar a través de publicidad, llegando a toda la Provincia. En base a esa premisa la comunicación en nuevas plataformas debe generarse con contenidos originales y registros documentales que demandan gastos de producción, contratación de equipos, islas y edición.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Acompañamiento LGTBIQ+.	Personas	100%	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

Subprograma Nº 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción

de La Equidad

La mejora de herramientas y calidad en la comunicación de todas las políticas que son gestadas en la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad ameritan ir acompañadas a la realidad que nos atraviesa, para literalmente prevenir.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000	
TOTAL	2.500.000	2.500.000	

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

Programa Nº 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juris	dicci	ón			
	Unid	ad Ejecu	tora		
		Activida	des		
			Progr	ama	
	Subprograma				
				Importe	
10				Secretaría de San Luis Logística	783.334.606
	25			Secretaría de San Luis Logística	783.334.606
			24	Coordinación con Organismo Desconcentrado	783.334.606

Unidad Ejecutora Nº 25: Secretaría de San Luis Logística

Programa Nº 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

Entendiendo que la logística es uno de los puntos neurálgicos en todos los procesos productivos y comerciales, en el cual se debe trabajar para lograr una sustentabilidad económica y siguiendo con el objetivo de disminuir la emisión de GEI, y una política de preservación del medio ambiente.

La Provincia desarrolla distintos planes a través de los cuales se persigue alcanzar los objetivos planteados, es así que la Secretaria de Logística centra sus esfuerzos y recursos en dos grandes unidades:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Agrozal SAPEM, por medio de la cual se desarrolla el Plan de Remediación de la Cuenca del Morro Alfazal, además del Programa Precio Pizarra San Luis como referencia en el comercio de granos.

Por la dinámica desarrollada desde el año 2020 y si bien la actividad económica se redujo en forma considerable por las razones por todos conocidas, la Zona de Actividad logística de Villa Mercedes fue designada como uno de los centros de transferencia de carga, lo que favoreció para dar a conocer todas las comodidades que brinda la ZAL para los transportistas, gracias a esta situación es que se ve un aumento considerable y sostenido en los años 2021 y 2022 de camiones, que arrojó como resultado un importante deterioro en la infraestructura vial, por lo que nos vemos en la necesidad de una puesta en valor para poder brindar servicios adecuados a las empresas de transporte usuarias de esta plataforma logística, donde se reciben transportes nacionales e internacionales ya que en el mismo predio también está en funcionamiento la Zona Primaria Aduanera de Villa Mercedes.

San Logística proyecta mejorar continuamente la imagen institucional y profesional en la ZAL, por ello, es prioritario en esta fase, la construcción de un Edificio Institucional, con el fin de concentrar la administración de todas las unidades de negocio, que se llevan a cabo en la ZAL dentro de un mismo bloque, desde el cual se recepcionará y brindará la atención a los clientes, operadores, visitas y futuros inversores.

Con el fin de incrementar y mejorar los tiempos operativos en maniobras de manipuleos de carga y almacenamiento, es necesario realizar mejoras en los sectores de playa de estadía de contenedores y grúa pórtico, disponiendo mayor superficie. Se plantea realizar una mejoría en el drenaje pluvial, pavimentación e iluminación del sector de operaciones.

Para la unidad de negocios Agrozal Sapem/Alfalfa, se prevé para el año 2023, la industrialización y exportación de 22.000 toneladas de alfalfa, para cumplir con este

objetivo y considerando lo ocurrido años anteriores será necesario incrementar la superficie cubierta, para el almacenamiento de heno de alfalfa de campo, la estructura a construir deberá tener como mínimo 1000 m2 con piso de hormigón y cierre perimetral con cortinas de media sombra que permitan una buena ventilación y eviten el ingreso de agua y pájaros.

Acondicionamiento de la actual nave logística donde se realiza el proceso de industrialización para poder realizar aduana en planta, esta mejora permitirá hacer un trabajo más eficiente al momento de consolidar cargas y disminuirá el costo de traslado interno del producto hasta la zona primaria aduanera; para ello es necesario, instalar un sistema de monitoreo con cámaras y grabaciones (cumpliendo con la normativa de la Dirección General de Aduanas), que permitan el seguimiento de la mercadería en el momento de la consolidación, la demarcación de las zonas de circulación y depósito de mercadería para exportación y mercadería de mercado interno.

Otra inversión prevista para el año 2023 es la renovación de parte del equipo propio para henificado, el cual ya cumplió su ciclo útil. La mencionada renovación consta de la adquisición de un roto enfardador y un tractor de 110 hp.

La otra unidad de negocios de Agrozal Sapem/ Cereales, para el año 2023 es la conformación de una estructura, que permita el pago de maíz y soja en un comienzo precio pizarra o superior, esto se logrará integrando la cadena no solo ofreciendo servicio de acopio sino desarrollar el mercado de exportación de maíz y soja con algún proceso industrial, lo que también incrementará la mano de obra necesaria para llevar adelante este proceso.

Esta idea surgió en el viaje de negocios realizado a Chile en Junio/2022, donde se solicitaron productos y subproductos de la industria, como por ejemplo premezcla de soja y maíz partido en distintas proporciones, expeler de soja, burlanda, afrechillo de trigo; a raíz de estas solicitudes y con la experiencia que tiene alfalfa y las relaciones comerciales con pequeños productores, es que se evaluó la posibilidad de realizar la premezcla de soja maíz y utilizar este producto para ingresar al mercado Chileno y poder abrir camino a otros productos que se realizan por empresas locales que por su volumen les es imposible incursionar en el mercado internacional de esta forma se dará acompañamiento a pequeñas empresas locales para incentivar la industrialización de los granos producidos en la Provincia, para cumplir con este objetivo será necesario contar con financiamiento para comenzar las primeras operaciones y adecuar la planta de acopio a tal fin. En este sentido, es necesaria la ampliación de la planta de acopio, instalando un silo nuevo de 1000 toneladas.

	Proyecto de Inversión					
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicios	436.873.783				
	TOTAL	436.873.783				

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	346.460.823	346.460.823
5.5.7- Transferencias	436.873.783	436.873.783
TOTAL	783.334.606	783.334.606

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE AMBIENTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA DE AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

de la Secretaría

Programa Nº 25: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Programa Nº 26: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa Nº 27: Bosques Nativos Sanluiseños

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA FORESTACION

Programa Nº 28: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora Nº 33: PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Programa Nº 29: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 34: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa Nº 30: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora Nº 35: PROGRAMA ENERGIAS Y CAMBIO CLIMATICO

Programa Nº 31: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaría de Ambiente

Política Presupuestaria

La Secretaría de Ambiente tiene como finalidad llevar adelante las acciones necesarias tendientes a promover y fortalecer las políticas que permitan alcanzar un desarrollo sostenible del territorio puntano.

Estas acciones, se enmarcan en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente 2010-2020 en el cual se pone de manifiesto la necesidad de compatibilizar el derecho al progreso que tiene todo ser humano, con el derecho a vivir en un ambiente sano; siendo el Estado el encargado de arbitrar las medidas a aplicar tendientes a alcanzar el desarrollo sustentable, garantizando el uso de los recursos naturales y su preservación, en el marco del principio de equidad intergeneracional.

Frente a la triple crisis ambiental que afecta al planeta (contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad), las acciones de la Secretaría de Ambiente buscan aportar a la consolidación de un gran acuerdo provincial para el desarrollo territorial sostenible de San Luis, que edifique en base a los logros obtenidos y los aprendizajes incorporados; que convoque desde todos los sectores y represente todas las voces.

Construir un San Luis sostenible implica que continuemos por el camino del cuidado de nuestra casa común, en donde la emergencia ambiental se responde con la implementación de políticas transversales, con acciones concretas de protección de nuestra biodiversidad y con una ciudadanía puntana activa en el cuidado, la preservación y restauración de nuestro ambiente.

Objetivos Específicos

Generar y/o reglamentar según corresponda, la legislación ambiental que brinde el sustento necesario a la implementación de las políticas ambientales propuestas de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover y fortalecer la planificación para el desarrollo territorial sostenible a nivel municipal y provincial, para garantizar la protección de las cuencas, el bosque nativo, y sitios de interés cultural y ambiental, asegurando además que el crecimiento urbano y productivo se desarrolle de manera planificada; sin que el progreso produzca daño alguno a nuestro ecosistema provincial.

Diseñar y/o fortalecer políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas frente al cambio climático con una visión integradora y trasversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales.

Fortalecer las acciones de forestación en todo el territorio provincial como una política estratégica para la lucha contra el cambio climático, la conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad y la mejora en la calidad de vida de la población.

Reforzar los mecanismos de monitoreo de aire, agua y suelo y fortalecer las acciones de control y fiscalización de las actividades antrópicas para garantizar la conservación y uso sostenible de los recursos.

Promover y fortalecer las acciones de concientización con todos los sectores y actores sociales sumando aliados estratégicos en el cuidado del ambiente.

El Programa Recursos Naturales posee competencias relacionadas con, gestión de los recursos forestales de la Provincia (actividad forestal y bosques nativos); conservación y uso sostenible de la biodiversidad; prevención de incendios forestales y gestión del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas entre otras políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

A través del Programa Forestación, se trabaja mancomunadamente con todos los sectores de la sociedad en el marco de la Red de Alianzas Estratégicas para la forestación con el fin de fortalecer esta política de estado tendiente a mitigar los efectos del cambio climático; proteger y enriquecer la biodiversidad; garantizar ciudades sostenibles y restaurar espacios degradados.

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos sólidos urbanos y los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental.

Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Así mismo, se trabaja en la actualización permanente e implementación del Plan Provincial de Respuesta frente al Cambio Climático, contemplando una visión integradora y trasversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales. Como también coordina el Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus respectivas mesas técnicas; actualiza y ejecuta el Plan de Transición Energética incorporando las energías renovables como elemento clave para lograr una transición energética que oriente el desarrollo de la Provincia hacia el proceso de descarbonización y es el encargado de implementar la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral y la formación integral en ambiente a través de la implementación de la Ley Yolanda.

La Dirección Provincial de Minería tiene en su carácter de organismo centralizado, el conocimiento y decisión de todos los asuntos y peticiones sobre permisos de concesiones de interés público minero, para la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

minerales del territorio de la Provincia, con sujeción al código de minería, código de procedimientos y leyes reglamentarias.

El Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos tiene la finalidad de gestionar en forma integral y sustentable los residuos sólidos urbanos generados en la Provincia con el fin de reducir los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juris	sdicció	n			
	Unio				
		Activid	ades		
			Progr	ama	
				Subprograma	Importe
10				Secretaría de Ambiente	1.490.104.976
	30			Secretaría de Ambiente	740.590.161
		01-05		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	355.223.762
			25	Gestión Ambiental	385.366.399
	31			Programa Recursos Naturales	198.016.646
			26	Conservación de la Diversidad Biológica	131.423.947
			27	Bosques Nativos Sanluiseños	66.592.699
	32			Programa Forestación	443.773.733
			28	Desarrollo de la Actividad Forestal	443.773.733
	33			Programa Control y Monitoreo Ambiental	52.918.997
			29	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	52.918.997
	34			Dirección Provincial de Minería	35.643.941
			30	Fomento a la Inversión Minera	35.643.941
	35			Programa Energías y Cambio Climático	19.161.498
			31	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	19.161.498

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaría de Ambiente

Actividad Central Nº 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	322.026.742	322.026.742
2- Bienes de Consumo	713.500	713.500
3- Servicios No Personales	1.859.520	1.859.520
4- Bienes de Uso	624.000	624.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	355.223.762	355.223.762

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaría de Ambiente

Programa Nº 25: Gestión Ambiental

Es un Ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente, creado por Decreto Nº 5037-MMA-2012, lleva a cabo desde su competencia la administración de las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con que cuenta la Provincia, promoviendo la gestión integral de los RSU y la erradicación de los basurales a cielo abierto con la consecuente minimización del impacto ambiental en aire, suelo y agua y la disminución de gases de efecto invernadero.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	385.366.399
	TOTAL	385.366.399

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	326.381.399	326.381.399
5.5.7- Transferencias	58.985.000	58.985.000
TOTAL	385.366.399	385.366.399

Unidad Ejecutora Nº 31: Programa Recursos Naturales

Programa Nº 26: Conservación de la Diversidad Biológica

El Programa Recursos Naturales posee competencias relacionadas con la formulación de las políticas de conservación ambiental, prevención de pasivos ambientales, adaptación y mitigación del cambio climático, la evaluación ambiental, la prevención de incendios forestales y la ejecución de políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

Objetivos Específicos

Proponer y ejecutar políticas referentes a la protección ambiental y la biodiversidad.

Priorizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.

Formular y elaborar regulación normativa para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y el uso racional de los recursos ambientales y la calidad ambiental.

Realizar difusión y programas de educación ambiental en el ámbito escolar.

Evaluar, promover e implementar políticas, programas y proyectos vinculados con el desarrollo sustentable.

Ejecución de aciones en el marco del Plan Provincial de Prevención de Incendios Forestales.

Este proyecto se realiza con el fin de minimizar el riesgo de incendios forestales de interfaz y su impacto socioambiental.

Se desarrollarán fajas cortafuego y fajas de ensanche con el fin de prevenir el desarrollo de incendios de grandes magnitudes principalmente en zonas de interfaz urbanoforestal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualizar el Registro de			
Biodiversidad en estructura	Registro	1	Anual
y contenido.			
Ejecución del Proyecto de	Establecimientos		
Conservación de Especies		10	Anual
Nativas en Peligro.	Relevados		
Generación de conocimiento	Establecimientos		
sobre especies de la flora y		10	Anual
fauna nativa de San Luis.	Relevados		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley Nº IX-0319- 2004	3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley Nº IX- 0317-2004
1- Personal	54.557.447	54.557.447		
2- Bienes de Consumo	5.236.000		1.393.000	3.843.000
3- Servicios No Personales	50.755.500	38.808.000	8.030.000	3.917.500
4- Bienes de Uso	20.875.000	15.240.000	3.135.000	2.500.000
TOTAL	131.423.947	108.605.447	12.558.000	10.260.500

Unidad Ejecutora Nº 31: Programa Recursos Naturales

Programa Nº 27: Bosques Nativos Sanluiseños

La misión del área en la temática referente a los Bosques Nativos hace hincapié principalmente en el manejo sustentable y la conservación de los mismos, regulando las actividades dentro de las zonas cubiertas por este tipo de vegetación hacia una armonía entre la preservación de un ambiente sano y el desarrollo de las personas que viven directa e indirectamente de los productos y servicios que el monte nativo nos brinda.

Acciones a Realizar

Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.

Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.

Continuar con la ejecución de la Ley Nº IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6º de la Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANPS), de la Provincia, cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANPS), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley Nº IX-0697-2009 Bosques Nativos
2- Bienes de Consumo	8.669.807	8.669.807
3- Servicios No Personales	20.000.000	20.000.000
4- Bienes de Uso	16.030.000	16.030.000
5.1- Transferencias	21.892.892	21.892.892
TOTAL	66.592.699	66.592.699

Unidad Ejecutora Nº 32: Programa Forestación

Programa Nº 28: Desarrollo de la Actividad Forestal

El Gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A partir del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020, el Gobierno Provincial da continuidad a la política forestal que fuera iniciada en 1980 con los planes de forestación pública de rutas.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello se continuará con las acciones oportunamente proyectadas:

Realización de diversas acciones para la implementación de la red de alianza estratégica del Plan Forestal.

Trabajo en conjunto con los diferentes ministerios y secretarías para ampliar la superficie forestada de la provincia, para esto se realizará la firma de convenios de cooperación mutua.

Difusión a través de la realización de videos institucionales, cartelería, folletería, calcomanías, para promocionar el Plan Forestal Más Árboles Más Vida, la necesidad de la forestación y cuidado de las plantas como beneficio a futuro en el medio ambiente, por lo que se prevé videos institucionales para visualizar esta importancia.

Realización de campañas publicitarias para mostrar los avances del Plan Forestal.

Adquisición y mantenimiento de vehículos exclusivos para realizar la logística de la red de aliados estratégicos del Plan Forestal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Producción de especies forestales nativas y exóticas.	Cantidad de Ejemplares	200.000	Anual
Construcción de nuevos invernaderos.	Invernaderos	10	Anual
Forestación con plantines forestales en Cuencas con Problemas ambientales (El Morro-La Petra-San Martin- Donovan).	Cantidad de Ejemplares	200.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Protocolo de Forestación	288.642.592
	TOTAL	288.642.592

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	155.131.141	155.131.141
2- Bienes de Consumo	162.409.092	162.409.092
3- Servicios No Personales	50.914.750	50.914.750
4- Bienes de Uso	75.318.750	75.318.750
TOTAL	443.773.733	443.773.733

Unidad Ejecutora Nº 33: Programa Control y Monitoreo Ambiental

Programa Nº 29: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización

Ambiental

Este programa efectúa el monitoreo y control de las diversas actividades productivas industriales, agropecuarias y mineras- desarrolladas en la provincia, que son susceptibles de afectar el ambiente y, por ende, la calidad de vida de la comunidad. Tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población.

Llevar adelante el análisis y cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en virtud de la cual toda obra, proyecto o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente o de afectar la calidad de vida de la población, debe presentar antes de iniciar cualquier actividad en la provincia.

Fiscalizar y ejecutar acciones para efectivizar el correcto manejo de agroquímicos y envases fitosanitarios. Promover y desarrollar acciones para alcanzar una gestión integral de los residuos generados en la provincia.

Aplicar sanciones correspondientes por infracciones a la normativa vigente en materia ambiental, en el ámbito de la provincia. Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos Específicos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.

Controlar la gestión de residuos peligrosos y administrar el registro provincial de generadores, transportistas y operadores de los mismos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos, neumáticos fuera de uso y de la construcción.

Sancionar a quienes incumplen la normativa.

Controlar la gestión de residuos sólidos urbanos. Evaluar los planes de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios.

Fiscalizar el cumplimiento de los estándares de vertidos líquidos.

Controlar la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Fiscalizar la actividad agrícola de la provincia controlando el cumplimiento de la normativa ambiental respecto al uso de agroquímicos, e incentivar y capacitar sobre buenas prácticas ambientales en la materia. Gestionar el registro de aplicadores, asesores, verificadores, comercios y depósitos.

Llevar las tramitaciones referentes a las constataciones de infracciones a las leyes vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Llevar adelante el cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y normativa complementaria, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial, mediante la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Monitoreo Ambientales de las actividades y proyectos susceptibles de degradar el ambiente.

Implementar capacitaciones en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean Estudio de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fomentar, controlar y reglamentar la aplicación de la Ley Nº IX-0320-2004 que regula el uso de agroquímicos en la provincia, procurando una correcta y racional utilización de los productos, impulsando la aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas.

Impartir capacitaciones para asesores, aplicadores, verificadores fitosanitarios.

Controlar el cumplimiento de la legislación en la materia respecto a la fabricación, transporte, comercialización y almacenamiento de agroquímicos.

Fiscalizar a todos los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Digitalizar los manifiestos de transporte de residuos peligrosos, con el fin de mejorar la trazabilidad de los residuos generados, transportados y operados.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios Nº 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley Nº 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios Nº 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley Nº 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer cronogramas y programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y/ comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos, controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley Nº IX-0873-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, y el Decreto Nº 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas oportunamente en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Fiscalizar y sancionar en el marco de la normativa aplicable a la caza, pesca, aprovechamiento racional de productos forestales, el desarrollo de la industria forestal y protección de bosques, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.	Municipios	65	Anual
Inspeccionar basurales a cielo abierto.	Basurales	50	Anual
Inspecciones sobre calidad de agua en industrias, con toma de muestras agua en planta y análisis en laboratorio.	Muestras	100	Anual
Auditorías de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.	Planes	50	Anual

		FUENTE DE FIN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004		
1- Personal	19.238.997	19.238.997			
2- Bienes de Consumo	3.662.000		3.662.000		
3- Servicios No Personales	28.533.000		28.533.000		
4- Bienes de Uso	1.485.000		1.485.000		
TOTAL	52.918.997	19.238.997	33.680.000		

Unidad Ejecutora Nº 34: Dirección Provincial de Minería

Programa Nº 30: Fomento a la Inversión Minera

La Dirección Provincial de Minería tiene en su carácter de organismo centralizado, el conocimiento y decisión de todos los asuntos y peticiones sobre permisos de concesiones de interés público minero, para la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales del territorio de la Provincia, con sujeción al Código de Minería, Código de Procedimientos y Leyes Reglamentarias.

En cumplimiento de dichas normativas es que resulta necesario la realización de inspecciones en los distintos yacimientos mineros existentes en el territorio provincial a fin de controlar el cumplimiento de los presupuestos establecidos para el desarrollo de una minería sustentable.

Con el objetivo de lograr una gestión eficiente tanto en lo procedimental como en la administración de los recursos mineros, es que se pretende además de la capacitación, la creación de un software que permita brindar la información completa de cada concesión o registro otorgado por este organismo.

La participación en las reuniones y foros, permite mostrar las políticas llevadas a cabo por el gobierno provincial y fomentar el trabajo federal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realizar capacitaciones destinadas a la formación de pequeños y medianos	Capacitaciones	10	Anual
productores.	Capacitación (Co		,
Participar de las reuniones del Consejo	Reuniones	5	Anual
Federal Minero, de foros y exposiciones.			

FUENTE DE FIN			IANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Multas Dirección Provincial de Minería
1- Personal	26.499.391	26.499.391	
2- Bienes de Consumo	595.000	595.000	
3- Servicios No Personales	7.549.550	5.899.550	1.650.000
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000	
TOTAL	35.643.941	33.993.941	1.650.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora Nº 35: Programa Energías y Cambio Climático
Programa Nº 38: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y
Alternativas

La misión del Programa se traduce en gestionar de forma coordinada y consecuente, las acciones locales que se desarrollan en materia de cambio climático y energía en pos de reducir, y en lo posible evitar, el aumento de temperatura media anual global, con el objetivo de evitar la ocurrencia de daños catastróficos e irreversibles sobre nuestro territorio provincial.

Con el fin de lograr la transversalización del cambio climático a las políticas del programa, se prevé desarrollar normas, planes y acciones que incorporen principios de cuidado ambiental, soberanía energética, equidad y justicia social. Todo ello incorporando energías renovables a la matriz energética provincial, fomentando de esta forma la instalación de nuevas tecnologías que contribuyan a las metas propuestas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 (ONU 2015) y a las políticas que dan continuidad al Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente (Ley Provincial N" IX-0749-2010).

Acciones a Realizar

Actualizar PLAN PROVINCIAL DE RESPUESTA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO, contemplando una visión integradora y trasversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales.

Dar continuidad a las cesiones del Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas frente al Cambio Climático.

Diseñar y ejecutar acciones de mitigación de gases de efecto invernadero, cuyo fin último sea superar los objetivos de reducción previstos, contribuyendo además con la reducción propuesta a nivel nacional a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

Actualizar y ejecutar el Plan De Transición Energética incorporando las energías renovables como elemento clave para lograr una transición energética que oriente el desarrollo de la provincia hacia el proceso de descarbonización, contemplando transversalmente una visión que incorpore políticas de género.

Promover e incentivar proyectos de desarrollo comunitario de energías renovables y/o eficiencia energética que promuevan la equidad y la Igualdad de género.

Proponer la firma de convenios de cooperación técnica en la materia y la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así

como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpio.

Dar continuidad a las cesiones de la Comisión Provincial de Transición Energética y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas para lograr una transición justa y sostenible.

Diseñar y ejecutar estrategias de adaptación territorial que contribuyan a generar un Ordenamiento Ambiental del Territorio puntano, que logre contemplar los riesgos y amenazas climáticas, priorizando aquellos sectores más vulnerables.

Generar mapas territoriales con diferentes proyecciones climáticas y en diferentes escenarios temporales, que se conviertan en insumo para el diseño de políticas públicas que surjan desde el Gabinete Provincial de Cambio Climático.

Según informes presentados por organismos internacionales (ONU, PNUD) y académicos (IPCC) el cambio climático es causado principalmente por la acumulación de gases de efecto invernadero resultantes de las actividades humanas.

Siendo la energía el principal generador de gases de efecto invernadero, este se convierte en un sector clave para la elaboración de un Plan de Transición Energética, que transforme el modelo actual basado en combustibles fósiles, a una matriz energética descarbonizada que garantice el acceso universal y equitativo a los servicios energéticos (ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante), priorizando las necesidades de los grupos sociales en condiciones de mayor vulnerabilidad al cambio climático, desde un enfoque de derecho, con una óptica intercultural, con perspectiva de género (ODS 5. Igualdad de Género).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización del Plan de			
Provincial Respuesta frente al	Informos	10	Anual
Cambio Climático-Análisis y	Informes	10	Anual
gestión de riesgos climáticos.			
Implementación de la Ley de			
Educación Ambiental Integral			
(FORMAL) – Estrategia BREA	Capacitaciones	25	Anual
(Bases de Referencias para la			
Educación Ambiental).			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	11.678.539
	TOTAL	11.678.539

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	157.739	157.739
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	1.020.800	1.020.800
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	19.161.498	19.161.498

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TURISMO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 40: SECRETARIA DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la

Secretaría

Programa Nº 32: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

Unidad Ejecutora Nº 41: PROGRAMA PARQUES PROVINCIALES

Programa No 33: Parques Recreativos Provinciales

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Turismo

Política Presupuestaria

La Secretaría de Turismo tiene por función planificar, diseñar e implementar políticas turísticas sostenibles en el territorio de la Provincia de San Luis, ejecutando acciones relacionadas al crecimiento equilibrado de la planta turística, la distribución equitativa de la demanda, la prestación de los servicios, promoción, regulación, fiscalización y puesta en valor de instalaciones turísticas, considerando estándares de calidad, crecimiento y competitividad enmarcados en la Agenda 2030, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural.

Objetivos Específicos

Promover estrategias de ordenamiento territorial considerando los destinos emergentes o periféricos a centros consolidados, identificando la distribución de los atractivos y el desarrollo de la planta turística en todo el territorio provincial.

Fomentar el desarrollo de productos turísticos basados en experiencias de calidad, vinculadas al concepto de turismo y naturaleza, con especial atención en el uso racional y sustentable de atractivos turísticos naturales y culturales.

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística contribuyendo en la definición de programas y estrategias de incentivo y financiamiento atractivas para capitales nacionales e internacionales, que contribuyan al crecimiento económico y generación de empleo genuino en zonas emergentes.

Fomentar y propiciar políticas inclusivas de turismo y recreación atendiendo a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano. Favorecer el fortalecimiento de los parques provinciales como espacios naturales recreativos para el desarrollo de actividades turísticas que permitan completar la experiencia de viaje.

Contribuir a la consolidación de la identidad puntana a través de la participación en la organización y difusión de eventos artísticos, deportivos, educativos y sociales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades.

Fomentar el desarrollo de las inversiones públicas en infraestructura e instalaciones turísticas, que garanticen la recuperación y mantenimiento de espacios de dominio provincial, considerando las necesidades cambiantes del mercado en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras.

Propiciar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juris	diccid	ón			
	Unid	ad Ejecut	ora		
		Actividad	les		
			Progr		
				Subprograma	Importe
10				Secretaría de Turismo	1.796.169.757
	40			Secretaría de Turismo	1.348.149.600
		01-06		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	768.027.600
			32	Estrategias Integrales de Turismo Provincial	580.122.000
	41			Programa Parques Provinciales	448.020.157
	41		33	Parques Recreativos Provinciales	448.020.157

Unidad Ejecutora Nº 40: Secretaría de Turismo

Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas

de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	721.451.600	721.451.600
2- Bienes de Consumo	448.000	448.000
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
4- Bienes de Uso	13.728.000	13.728.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	768.027.600	768.027.600

Unidad Ejecutora Nº 40: Secretaría de Turismo

Programa 32: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

El programa tiene como misión fortalecer los destinos turísticos consolidados y emergentes considerando estándares de calidad y sustentabilidad ambiental, sociocultural y económica, con especial atención en la normativa vigente, la formación de los recursos humanos y la información estadística como ejes estratégicos que consolidan las bases del crecimiento de la actividad.

Posicionar los destinos turísticos provinciales en el mercado nacional e internacional, a través de estrategias de comunicación, marketing y promoción, así como la participación en ferias y eventos que permitan acercar la oferta de servicios y productos turísticos a los potenciales consumidores.

Identificar las necesidades vinculadas a la infraestructura e instalaciones existentes, en ejecución y proyectadas, que tengan incidencia en el fortalecimiento y crecimiento de la actividad turística generando los mecanismos pertinentes para el fortalecimiento de la inversión pública necesaria.

Ejecutar acciones de coordinación y desarrollo de políticas de gestión turística propias de cada una de las regiones, valorando las identidades y los perfiles de cada una de ellas.

Objetivos Específicos

Coordinar las acciones tendientes a la planificación y desarrollo de los circuitos turísticos considerando el desarrollo de experiencias de turismo y naturaleza, en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras de turistas.

Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación y formación permanente destinado a gestores locales de turismo, informantes y prestadores de servicios turísticos, tendiente a garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios.

Generar un sistema de información procesada y consolidada que permita la evaluación de todos los factores que influyen en la industria turística para la toma de decisiones de políticas públicas de turismo, y que asimismo permita proveer al turista de información completa, confiable y actualizada.

Propiciar la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas, desarrollando acciones que permitan poner en valor los atractivos naturales y culturales incluidos.

Detectar y promover nuevos espacios territoriales asociados a las experiencias de los turistas, acorde con las tendencias actuales de la demanda preservando los recursos naturales y culturales.

Proponer y formular actualizaciones de las normativas relacionadas con la actividad, los productos y los servicios turísticos.

Certificar sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO9001/ 2015, Gestión de Calidad en los Procedimientos.

Acompañar a los prestadores de servicios de la provincia en la implementación de directrices de buenas prácticas asociadas al programa Sistema Nacional de Calidad Turística.

Administrar sistemas de reclamos y sugerencias de las Unidades de Información Turística.

Crear centros de información turística en destinos emergentes y áreas de recreación que satisfagan las necesidades de los turistas.

Planificar, regular, ejecutar y fiscalizar los servicios de Guías de Turismo, Alojamientos Turísticos y prestadores de servicios de Turismo Activo.

Planificar, elaborar y ejecutar acciones vinculadas a la generación de Información Estadística considerando el relevamiento, procesamiento y publicación de datos cuantitativos y cualitativos de oferta y demanda turística de la Provincia de San Luis.

Realizar los estudios de investigación de mercado a los fines de conocer la oferta y la demanda turística de la provincia, permitiendo de esta manera focalizar las acciones de promoción y comercialización adecuadas a los efectos de captar al potencial turista y aumentar la demanda turística.

Elaborar el plan de promoción turística a los fines de posicionar a la provincia de San Luis como destino turístico nacional e internacional.

Coordinar la ejecución de los diferentes eventos y actividades, conforme calendario de eventos programados, que se lleven a cabo en la Provincia.

Mantener activa y actualizada la comunicación en las plataformas Facebook, Twitter y cualquier otra red social popular que ayude a difundir el mensaje para llegar a toda la ciudadanía, a fin de que la misma participe en las actividades generadas.

Digitalizar toda la información turística de la provincia vinculada a prestadores de servicios, distancias y actividades a través de soluciones informáticas accesibles adaptadas a las necesidades de la demanda.

Coordinar interministerialmente campañas de promoción y difusión de actividades, atractivos y experiencias turísticas en los medios de comunicación pertinentes.

Diseñar, desarrollar y distribuir todo material gráfico promocional de apoyo a cada una de las acciones que desarrolle la Secretaría dentro del territorio provincial.

Favorecer el intercambio turístico y la difusión mediante acuerdos y convenios multilaterales con las provincias integrantes de la Región Cuyo y organismos provinciales y nacionales vinculados, a fin de incrementar el turismo hacia la provincia y la región.

Diseñar y ejecutar campañas de promoción y difusión de la oferta turística de la provincia en mercados emisores de turistas internacionales, objeto de interés como segmento de demanda, como Chile, Brasil y Uruguay.

Participar en ferias y encuentros vinculados a la promoción turística como la Feria Internacional del Turismo, Caminos y Sabores, Foro Nacional de Turismo, Feria Agroganadera, Hotel GHA, Reuniones del Consejo Federal de Turismo y Fiestas Nacionales que se desarrollan dentro del territorio argentino.

Gestionar y realizar el mantenimiento y planificar una agenda de eventos que propicien mejorar la experiencia de los turistas que visitan la provincia en los Centros de Convenciones de la ciudad de La Punta, de la Villa de Merlo y los Réplicas Históricas de Cabildo y Casa de Tucumán.

Desarrollar proyectos de turismo social en el ámbito de la Provincia de San Luis, como política de inclusión y desarrollo socio-productivo, con énfasis en las necesidades de sectores vulnerables.

Facilitar la inclusión turística integral de pueblos originarios, comunidades locales, mujeres y comunidad LGBTQ+, a través de programas de sensibilización, fortalecimiento y desarrollo estratégico que permitan reconocer, desarrollar y garantizar el derecho al turismo y la recreación.

Coordinar acciones con los distintos municipios, localidades y parajes y con los actores turísticos privados, a los fines de ejecutar las políticas de turismo social que se implementen.

Fortalecer con asistencia técnica a las comunidades rurales, pueblos originarios y destinos emergentes para la prestación de servicios turísticos en el marco de acciones de turismo y naturaleza.

Fomentar del desarrollo de inversiones turísticas vinculadas a la prestación de servicios en todo el territorio provincial, especialmente en las regiones y/o destinos turísticos emergentes.

Generar la estructura, metodología y parámetros para poder recepcionar y evaluar proyectos de inversión turísticas, crear y administrar una base de datos de proyectos turísticos con un criterio unificado de presentación, evaluación, asistencia, seguimiento y control de los proyectos de inversión presentados.

Identificar necesidades y acompañar con asistencia técnica a prestadores de servicios de turismo activo propiciando la actualización de los equipos y la seguridad para los turistas al momento de contratar los servicios.

Desarrollar y promocionar el producto "turismo termal", fortaleciendo y acompañando a los destinos receptores para elevar la calidad en la prestación de servicios turísticos.

Relevar la infraestructura e instalaciones disponibles, en ejecución y proyectadas que tengan impacto directo o indirecto en la actividad turística de la Provincia.

Realizar estudios y proponer anteproyectos viables que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones en espacios de gestión provincial, vinculadas directa o indirecta con la actividad turística de la Provincia.

Fortalecer con tecnología especial, equipos e instalaciones para eventos de envergadura a los centros de convenciones y eventos y parques recreativos provinciales.

Diseñar y ejecutar el Plan de Cartelería Turística, indicativa e interpretativa para corredores turísticos, miradores, espacios de recreación, senderos en la naturaleza, áreas de prestación de servicios turísticos.

Promover acuerdos con organismos públicos y privados de alcance provincial o nacional que contribuyan al planeamiento, desarrollo y ejecución de obras de infraestructura e instalaciones turísticas en la Provincia.

Contribuir con los estudios técnicos apropiados a las bases de datos de los demás programas de la Secretaría.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema de Registro y Evaluación			
de Proyectos de Inversión Turística.	Registros	200	Anual
Plan de Capacitación y Formación			
Permanente.	Capacitaciones	40	Anual
Plan de Fiscalización de Servicios	Fiscalizaciones	300	Anual
Turísticos.	riscalizaciones	300	Anuai
Reuniones de Coordinación con			
distintos actores del sector	Reuniones	15	Anual
privado.			
Relevamiento Técnico de			
Infraestructura e Instalaciones	Mapeos	10	Anual
Turísticas.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fomento a las Inversiones y Turismo Social	1.424.000
02	Planificación y Desarrollo de la Oferta Turística	222.180.000
03	Comunicación y Promoción Turística Nacional e Internacional	129.528.000
04	Desarrollo y Fortalecimiento de la Infraestructura Turística	226.990.000
	TOTAL	580.122.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	5.064.000	5.064.000
3- Servicios No Personales	133.280.000	133.280.000
4- Bienes de Uso	214.990.000	214.990.000
5.1- Transferencias	19.488.000	19.488.000
5.2- Transferencias	800.000	800.000
5.5.2- Transferencias	110.000.000	110.000.000
5.5.7- Transferencias	46.500.000	46.500.000
5.7.6- Transferencias	40.000.000	40.000.000
5.8.6- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	580.122.000	580.122.000

Unidad Ejecutora Nº 41: Programa Parques Provinciales

Programa Nº 33: Parques Recreativos Provinciales

En continuidad con el plan de fortalecimiento de los Parques Recreativos Provinciales, se medirán los indicadores de calidad para el mejoramiento, permitiéndonos establecer metas y evaluar el impacto para mejorar nuestros servicios.

El Programa tiene como misión:

Preservar, mantener, mejorar y asegurar la conservación y reconstrucción de los parques, plazas y espacios verdes.

Planificar, facilitar, organizar y fomentar capacitaciones, actividades recreativas, deportivas y turísticas.

Generar estrategias que permitan garantizar la creación, conservación y recuperación de los parques, plazas, monumentos y espacios verdes públicos de la Provincia.

Estabilizar criterios para brindar un servicio diferencial, con articulación regional, en armonía con el medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos.

Ejecutar e implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia.

Fortalecer y promocionar una cultura de la participación de los ciudadanos en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial.

Dar continuidad al plan de capacitaciones del personal en: lengua de señas, prevención del delito, prevención de accidentes en el ámbito laboral, forestación y parquización de espacios públicos, violencia de género, medidas de seguridad, uso y funcionamiento de máquinas y motores, reciclado y gestión de residuos.

Objetivos específicos

Forestación, operación y mantenimiento del nuevo espacio "Paseo del Lago y Parque Nativo".

Planificación y ejecución de acciones de operación y mantenimiento, futuro parque recreativo de Merlo.

Crear en todos los parques recreativos provinciales áreas de servicios gastronómicos de calidad para nuestros visitantes.

Posicionar a los parques recreativos provinciales como puntos de conexión y encuentro con la naturaleza y la familia.

Propiciar la organización de eventos, ferias y encuentros dentro de los parques.

Elaborar la agenda turística de los Parques Recreativos Provinciales, considerando los fines de semanas largos, recesos invernal y estival.

Instalar carteles y señalética en los parques recreativos provinciales, que permitan mejorar la experiencia de los visitantes.

Planificar y ejecutar plantación y reposición de árboles a través del "Programa Mas Arboles, más vida" en todos los parques provinciales.

Implementar un sistema de información inteligente, que permita a los visitantes acceder a la información de forma más dinámica.

Mejorar la conectividad WIFI 4.0 a todos los parques Recreativos Provinciales.

Certificar Sistema de Gestión de Calidad bajo las Normas ISO 14001 (Comportamiento ambiental responsable) e ISO 50001 (Uso eficiente de energía y recursos).

Promover un programa de sensibilización y cuidado de los espacios verdes, a través de circuitos de actividades lúdicos-recreativas en los parques.

Generar espacios de participación social con el objetivo promover actividades de integración e inclusión de niños, niñas, adolescentes, discapacidad, adultos y adultos mayores en actividades deportivas, culturales y recreativas.

Reducir, reutilizar y reciclar a través de la gestión integral de residuos sólidos: procedimiento de separación y disposición final y compostaje en todos los parques.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.	Hectáreas	250	Anual
Creación de nuevos espacios.	Nuevos Espacios	10	Bimestral
Mantenimiento de edificios.	Edificios	65	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de los Parques Recreativos Provinciales	38.064.000
	TOTAL	38.064.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	409.956.157	409.956.157
2- Bienes de Consumo	22.280.000	22.280.000
3- Servicios No Personales	8.537.600	8.537.600
4- Bienes de Uso	7.246.400	7.246.400
TOTAL	448.020.157	448.020.157

JURISDICCION 10 SECRETARIA DE DEPORTES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 45: SECRETARIA DE DEPORTES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la

Secretaría

Programa Nº 34: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora Nº 45: Secretaría de Deportes

Política Presupuestaria

Propiciar el deporte como actividad esencial en el desarrollo del ser humano, procurando logros de alta competencia que posicionen a la Provincia en ámbitos nacionales e internacionales, trabajando articuladamente con las federaciones correspondientes.

Diseñar políticas tendientes a incorporar a los niños, jóvenes, escolarizados y no escolarizados, universitarios, personas con discapacidad, en ámbito de encierro, con adicciones, géneros inclusivos y adultos mayores a las diferentes actividades deportivas.

Proyectar y generar actividades recreativas y deportivas que tiendan a integrar a la comunidad, promoviendo el deporte en todas sus disciplinas.

Ejecutar planes de capacitación de los recursos humanos orientados al deporte.

Fomentar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, promover el deporte en los Centros Educativos y en los barrios de toda la Provincia e integrar la actividad deportiva al turismo provincial.

Programa Control de Gestión

Brindar asesoramiento técnico y administrativo, en relación a aspectos contables, presupuestarios, gestión de insumos, optimizando los recursos necesarios para las diferentes actividades a realizar por todas las áreas pertenecientes a la Secretaría de Estado de Deportes.

Nuclear las colaboraciones solicitadas por otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en todo el territorio provincial.

Programa Deporte Social y Estudiantil

Propiciar el desarrollo integral del individuo a través del trabajo interdisciplinar, educando dentro de las corrientes pedagógicas modernas.

Fomentar el valor social, preventivo y de salud, brindando las herramientas para la constitución del individuo a través de hábitos de vida saludables, por medio de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico, y el deporte en todas sus aristas, que conlleva una real inclusión de cada una de las partes intervinientes de la sociedad.

Programa Desarrollo Deportivo

Generar en los predios administrados por el gobierno provincial centros de detección, contención y formación deportiva para potenciar nuestras selecciones provinciales y deportistas con proyección nacional e internacional. Generar un ámbito deportivo, formar y capacitar futuros deportistas de diferentes disciplinas, fortaleciendo los valores, fomentando la actividad física, mejorando su calidad de vida a través de una adecuada nutrición y bienestar general. Lograr un espacio de contención de los niños y

jóvenes donde se trabaje en equipo, siendo éste un eslabón para convertirse en deportistas de elite.

Deporte Federado

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, otorgando herramientas necesarias para lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, que forme dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Alto Rendimiento Deportivo

Contribuir al desarrollo y crecimiento de deportes estratégicos y de los atletas más destacados de la provincia con el fin de lograr los máximos rendimientos deportivos a nivel nacional e internacional.

Ente Deporte San Luis

Organizar y desarrollar toda clase de eventos, iniciativas y actividades deportivas; y fomentar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, mediante la administración y mantenimiento de los espacios, complejos y predios deportivos existentes o a crearse en el ámbito del Gobierno de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					
	Unidad Ejecutora				
		Actividad	les		
			Progi	rama	
				Subprograma	Importe
10				Secretaría de Deportes	2.276.001.627
	45			Secretaría de Deportes	2.276.001.627
		01-07		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	648.733.158
			34	Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo	1.627.268.469

Unidad Ejecutora Nº 45: Secretaría de Deportes

Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas

de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	617.177.657	617.177.657
2- Bienes de Consumo	150.484	150.484
3- Servicios No Personales	374.793	374.793
4- Bienes de Uso	1.030.224	1.030.224
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	648.733.158	648.733.158

Unidad Ejecutora Nº 45: Secretaría de Deportes

Programa Nº 34: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

El Programa tiene como misión fiscalizar y controlar el desarrollo de las actividades de los subprogramas y áreas dependientes. Coordinar los distintos medios y métodos que permiten llevar a cabo la gestión y logística de compras, con el fin de lograr el orden en la gestión administrativa.

Recopilar, evaluar y procesar, en tiempo y forma, documentación de las gestiones implementadas por la Secretaría de Estado de Deportes.

Mantener un informe actualizado de las gestiones correspondientes a erogaciones de la Secretaría de Estado de Deportes.

Controlar que las solicitudes realizadas por las Unidades Ejecutoras se correspondan con el objetivo de las mismas.

Promover las relaciones entre organizaciones e instituciones relacionadas al Deporte y a la Educación Física.

Crear y aprovechar las oportunidades de desarrollo deportivo para el beneficio de la Provincia de San Luis.

Nuclear solicitudes de colaboración de otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en toda la Provincia.

Fomentar el valor social, preventivo y de salud, brindando las herramientas para la constitución del individuo a través de hábitos de vida saludables, por medio de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico y el deporte en todas sus aristas, que conlleva una real inclusión de cada una de las partes intervinientes de la sociedad. Entre ellas podemos destacar: Deporte y Recreación, Juegos Deportivos Provinciales, Escuelas de Deporte Adaptado, Liga de New Com, Juegos Deportivos Escolares, Juegos Deportivos Universitarios y Escuelas Deportivas Provinciales (EdePro).

Promover el deporte en cada rincón de la provincia, a través de actividades recreativas en conjunto con municipios, asociaciones vecinales e instituciones afines, como así también, a través de la política de Estado de los Juegos Deportivos Provinciales, propiciar y enriquecer a través del deporte, el desarrollo de las personas durante la niñez, a través de medios que permitan la construcción de su estructuración psicomotriz y social.

Incentivar la cultura deportiva como forma de adquirir hábitos, emociones y sanas conductas, consolidando las bases del Deporte, de la Educación Física, y de la recreación, cuyos vértices son: la Escuela, las Escuelas Deportivas, el Club, y todas las unidades de formación y educación deportiva.

Implementar acciones conducentes a brindar oportunidades de aprendizaje y práctica deportiva continua, para lo cual se requieren procesos sistemáticos que favorezcan el desarrollo integral de todos y cada uno de los niños/as y adolescentes.

Fomentar y difundir la incorporación de la práctica deportiva en personas con discapacidad y personas mayores de todo el territorio provincial, como así también promover la formación de profesores de educación física especializados en el deporte para los antes mencionados.

Realizar la iniciación deportiva de los talentos detectados en el proceso de descubrimiento, promoviendo el desarrollo de las aptitudes específicas de cada deportista, en miras de lograr en el fututo rendimientos deportivos altos y estables.

Preparar, desarrollar y fortalecer estructuras solidas de trabajo en deportes de conjunto que permita lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, con el principal objetivo de formar equipos y deportistas competitivos que representen a la provincia e impulsen el deporte a primeros planos a nivel provincial, nacional e internacional.

Generar plan de acción estratégica para el desarrollo y la contención de los diferentes deportes representativos de la provincia que no se encuentran en el desarrollo de binacionales, juegos evita o no sean estratégicos.

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, otorgando herramientas necesarias para lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, que forme dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Establecer etapas y metas para el desarrollo de las actividades de entrenamiento, concentración, viajes y competencia de cada seleccionado que nos representará en los XXIIII Juegos Binacionales a realizarse en la Provincia de Mendoza.

Desarrollar un programa de respaldo integral para los deportistas destacados de la provincia contemplando sus entrenamientos, viajes, competencias y todo aquello que pudiera requerir para mejorar su preparación, de cara a las competencias más importantes de nivel nacional e internacional.

Implementar la práctica de la actividad deportiva de ntación, para niños y niñas que se encuentren escolarizados y con edades comprendidas entre los 8 y 11 años en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Estado de Deportes y el Ministerio de Educación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Juegos Deportivos Escolares.	Alumnos	50.000	Anual
Deporte Adaptado (EDA).	Personas	2.800	Anual
Juegos Deportivos Provinciales.	Personas	20.000	Anual
Juegos Deportivos Universitarios.	Personas	6.000	Anual
Torneo Provincial Básquet 3x3.	Deportistas	5.000	Anual
Encuentros "Aprender Jugando" Multideportes.	Deportistas	24.000	Anual
San Luis Básquet Femenino.	Deportistas	25	Anual
Plan de Ayuda a Clubes Provincial	es. Clubes	150	Anual
Capacitación a deportistas y dirigentes.	Capacitaciones	20	Anual
Juegos Evita.	Participantes 8.	000	Anual
Plan de Desarrollo de Federacione	es. Federaciones	32	Anual
Colaboración en eventos provincia	ales Eventos	90	Anual
Entrenamiento y viajes selecciona Juegos Binacionales.	dos Deportistas	800	Anual
Programa detección de talentos.	Deportistas en Formación	6.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Control de Gestión	1.031.983.449
02	Deporte Social y Estudiantil	212.575.576
03	Desarrollo Deportivo	109.007.200
04	Deporte Federado	199.013.924
05	Alto Rendimiento Deportivo	74.688.320
	TOTAL	1.627.268.469

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	104.017.845	104.017.845
3- Servicios No Personales	120.813.826	120.813.826
4- Bienes de Uso	60.267.755	60.267.755
5.1- Transferencias	321.678.794	321.678.794
5.5.2- Transferencias	597.255.469	597.255.469
5.5.7- Transferencias	423.234.780	423.234.780
TOTAL	1.627.268.469	1.627.268.469

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE CULTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA DE CULTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de la

Secretaría

Programa Nº 35: Programa Artístico Cultural

Unidad Ejecutora Nº 51: PROGRAMA DESARROLLO E INTEGRACION CULTURAL

Programa Nº 36: Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales

Unidad Ejecutora Nº 52: PROGRAMA PRODUCCION CULTURAL

Programa Nº 37: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización

Unidad Ejecutora Nº 53: PROGRAMA INTERCOLEGIALES CULTURALES

Programa Nº 38: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

Unidad Ejecutora Nº 54: PROGRAMA PATRIMONIO HISTORICO Y GESTION CULTURAL

Programa Nº 39: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

Programa Nº 40: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación

Patrimonial

Unidad Ejecutora Nº 50: Secretaría de Cultura

Política Presupuestaria

La Secretaría de Estado de Cultura ha planteado los siguientes ejes de trabajo y políticas públicas para el 2023, teniendo presente como eje transversal la cultura como Derecho Humano:

Reforzar la economía de las culturas y las industrias culturales y creativas.

Reconocer, conservar y poner en valor el patrimonio cultural, la identidad y la diversidad cultural.

Consolidar las relaciones institucionales y con la comunidad puntana.

Afianzar la profesionalización de Sueños del Arte.

Impulsar las creaciones artísticas y las expresiones culturales ampliando el alcance e incrementando la participación de Intercolegiales Culturales.

Promover, producir y coproducir obras de los diversos géneros teatrales, operísticos y musicales en el Teatro Club Social.

Publicar escritores puntanos con la Editorial San Luis Libro.

Realizar obras relevantes para la conservación activa del patrimonio arquitectónico y de los diferentes espacios artísticos de la provincia y ejecución de proyectos de ampliación y conservación de colecciones.

Reactivación económica cultural.

Fortalecer MADA y las industrias culturales y creativas, poniendo especial foco en la sostenibilidad.

Implementar ciclos de Capacitación Artística Formativo Cultural.

Elaborar y ejecutar políticas de ayuda a gestores culturales independientes.

Realizar convocatorias en las diversas disciplinas y géneros artísticos destinando aportes económicos y/o financieros como modo de estimular la creación, producción y difusión de proyectos innovadores y bienes culturales.

Fortalecimiento y revalorización del patrimonio, identidad y diversidad cultural

Recuperar, preservar y difundir el patrimonio cultural.

Rescatar, proteger y conservar el patrimonio cultural inmaterial a través de actividades de capacitación, visibilización y sensibilización.

Promover el ejercicio de los derechos culturales de personas, grupos y comunidades, especialmente de aquellas históricamente vulnerabilizadas.

Difundir la obra y engrandecer el patrimonio cultural provincial, potenciando así la libertad de pensamiento y el universo de las ideas, la literatura y la palabra escita en general.

Relaciones institucionales y con la comunidad

Fortalecer el ya creado Consejo Federal de Cultura Cuyo; y reforzar los vínculos con el Ministerio de Cultura de la Nación, propiciando el trabajo concatenado.

Ampliar el mapa cultural de la Provincia.

Elaborar y ejecutar actividades artísticas culturales de diversa índole tales como festivales conmemorativos, ferias itinerantes, talleres de formación, en conjunto con el primer y tercer nivel de gobierno (Nación, Municipios e Intendencias).

Diseñar, coordinar y establecer junto a otros actores sociales una agenda cultural anual.

Sueños del Arte

Continuar con los Ciclos de Formación Propedéutica en Artes que les permitirá a los integrantes de Sueños del Arte el desarrollo personal, formativo y la inclusión laboral.

Generar intervenciones artísticas interdisciplinarias itinerantes, poniendo foco en la revalorización de las tradiciones y en el repensar del espacio público.

Promover la realización de productos audiovisuales destinados al fomento y difusión.

Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad y promover acciones que vinculen o rescaten el patrimonio cultural tangible e intangible.

Fortalecer la educación y formación artística creativa de infancias y juventudes.

Promover el acceso equitativo a la diversidad de expresiones culturales incrementando el alcance y participación a través de las tics y herramientas digitales.

Consolidar y ampliar la participación de las infancias y juventudes.

Afianzar la intervención de las instituciones de gestión cultural.

Instaurar las "experiencias culturales puntanas" como elemento fundamental de construcción de capital social.

Elaborar y ejecutar iniciativas en concordancia con los Derechos Humanos, la no discriminación y el respeto por las diversidades y disidencias.

Teatro Club Social

Posicionar al Teatro Club Social como Espacio Cultural de referencia provincial, regional y nacional.

Realizar convenios de formación y capacitación con entidades regionales y nacionales.

Realizar la adquisición, provisión, instalación y puesta en marcha de los sistemas de maquinarias e iluminación escénica para el funcionamiento de la caja escénica del Teatro Club Social San Luis.

Promover, producir y coproducir obras de los diversos géneros teatrales, operísticos y musicales en el Teatro Club Social.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juris	Jurisdicción					
	Unidad Ejecutora					
	Actividades					
			Progr			
				Subprograma	Importe	
10				Secretaría de Cultura	2.248.491.940	
	50			Secretaría de Cultura Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de	1.947.952.559	
		01-08		la Secretaría	741.791.059	
			35	Programa Artístico Cultural	1.206.161.500	
	51			Programa Desarrollo e Integración Cultural	64.059.959	
			36	Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales	64.059.959	
	52			Programa Producción Cultural	75.906.959	
			37	Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización	75.906.959	
	53			Programa Intercolegiales Culturales	94.434.784	
			38	Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial	94.434.784	
	Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural		66.137.679			
			39	Desarrollo de la Industria Editorial Puntana	25.180.199	
			40	Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial	40.957.480	

Unidad Ejecutora Nº 50: Secretaría de Cultura

Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas

de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	710.235.558	710.235.558
2- Bienes de Consumo	150.484	150.484
3- Servicios No Personales	374.793	374.793
4- Bienes de Uso	1.030.224	1.030.224
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	741.791.059	741.791.059

Unidad Ejecutora Nº 50: Secretaría de Cultura

Programa Nº 35: Programa Artístico Cultural

Entendiendo que las expresiones culturales son inherentes al desarrollo de la humanidad, y concibiendo a las mismas como un derecho humano (Art. 27 de la DUDH "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten."), resulta menester como organización gubernamental crear las condiciones necesarias para la realización, promoción y difusión de contenidos culturales de diversa índole.

Objetivos especificos

Promover el desarrollo de las numerosas expresiones culturales, artísticas y creativas.

Impulsar el acceso de la población puntana a una oferta cultural, plural, diversa, interdisciplinaria y de calidad.

Fomentar el diseño y ejecución de actividades culturales con perspectiva de género.

Crear y brindar espacios culturales destinados al disfrute y aprendizaje de la comunidad.

Apoyar, resguardar y divulgar las expresiones de la identidad puntana y las tradiciones de la provincia a través de actividades participadas por actores culturales locales.

Coordinar, gestionar y administrar la organización y realización de actividades artísticas culturales tales como: conciertos, festivales, encuentros, intercambios, disertaciones, producciones audiovisuales y toda aquella manifestación artística y creativa.

Identificar, valorar, promover, difundir y proporcionar los medios y recursos para la circulación de manifestaciones artísticas y culturales locales, nacionales e internacionales.

Generar ámbitos de creación y fortalecimiento de lazos y sentido de pertenecía a la comunidad.

Posicionar al Teatro Club Social como Espacio Cultural de referencia provincial, regional y nacional.

Formalizar convenios de formación y capacitación con entidades regionales y nacionales.

Realizar la adquisición, provisión, instalación y puesta en marcha de los sistemas de maquinarias e iluminación escénica para el funcionamiento de la caja escénica.

Promover, producir y coproducir obras de los diversos artes escénicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Recitales, Conciertos, Festivales.	Eventos	24	Anual
Producciones audiovisuales.	Producciones	12	Anual
Concursos y Convocatorias en las			
diversas disciplinas artísticas y	Concursos	6	Anual
creativas.			
Ciclos formativos y de	Capacitaciones	6	Anual
capacitación.	Capacitationes	O	Allaai
Producciones Externas y Propias	Producciones	9	Anual
de Arte Escénico.	52.36667765	-	, aradi

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Programación Artístico Cultural	290.194.000
02	Club Social	915.967.500
	TOTAL	1.206.161.500

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.656.000	1.656.000
3- Servicios No Personales	98.448.000	98.448.000
4- Bienes de Uso	13.507.000	13.507.000
5.1- Transferencias	12.448.000	12.448.000
5.5.2- Transferencias	940.632.500	940.632.500
5.5.7- Transferencias	139.470.000	139.470.000
TOTAL	1.206.161.500	1.206.161.500

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 51: Programa Desarrollo e Integración Cultural

Programa Nº 36: Gestión, Administración de Espacios y Complejos

Culturales

El Programa tiene como objetivo, reconocer la riqueza cultural de cada comunidad como disparador del desarrollo comunitario y sostenible.

Fortalecer y generar acciones con municipios e instituciones de gestión cultural con el fin de impulsar la participación de los miembros de las comunidades.

Fomentar y democratizar el acceso y participación de la comunidad a las actividades y bienes culturales dentro de la Provincia.

Impulsar la gestión cultural sostenible.

Fomentar la innovación en la realización de actividades artísticas y creativas, rescatando el espacio público como un bien de toda la comunidad y consolidando el sentido de pertenencia.

Organizar, coordinar y apoyar ciclos de homenajes a las personalidades locales de las artes y las culturas.

Impulsar, potenciar, incrementar y diversificar la oferta y el consumo cultural, respetando y propiciando la multiculturalidad e interculturalidad.

Empoderar los sectores y actores culturales vulnerabilizados, brindando espacios de visibilización y sensibilización a través de las artes.

Preservar, proteger y restaurar la infraestructura y bienes culturales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Seminarios y Disertaciones.	Eventos	720	Anual
Ciclo de Presentaciones	Eventos	60	Anual
itinerantes.	LVEITOS	00	Alluai
Festivales, fiestas patrias,			
ferias, muestras, intervenciones	Eventos	728	Anual
artísticas.			

Proyecto de Inversión		Monto
01	Espacios y Complejos Culturales	56.577.000
	TOTAL	56.577.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	16.000.000	16.000.000
3- Servicios No Personales	24.000.000	24.000.000
4- Bienes de Uso	16.577.000	16.577.000
TOTAL	64.059.959	64.059.959

Unidad Ejecutora Nº 52: Programa Producción Cultural

Programa Nº 37: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y

Profesionalización

El programa tiene como objetivos, promover y consolidar la inclusión social, académica y laboral a través de las culturas y las artes.

Diseñar y ejecutar ciclos formativos teórico prácticos en diversas disciplinas artísticas y en gestión y administración cultural.

Planificar, implementar y evaluar el desarrollo de las capacidades y habilidades estimuladas.

Continuar con la agenda anual de formación en disciplinas artísticas culturales.

Estimular la circulación e intercambio de saberes y conocimientos, a través de actividades colaborativas con distintos sectores de la sociedad.

Organizar y promover la realización de encuentros con diversos actores de la comunidad cultural.

Facilitar el acceso a la formación a través de herramientas digitales.

Realizar jornadas, talleres, y clínicas disciplinares.

Jerarquizar los oficios artísticos, culturales y creativos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos/Talleres teórico prácticos	Beneficiarios	600	Anual
de formación propedéutica.	Deficilitios	600	Alluai
Talleres y clínicas en diversas	Beneficiarios	600	امديما
disciplinas y géneros artísticos.	beneficiarios	600	Anual
Realización de producciones	Producciones	12	Anual
interdisciplinarias.	Froducciones	12	Ailuai

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Capacitación y Profesionalización	68.424.000
	TOTAL	68.424.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	18.000.000	18.000.000
3- Servicios No Personales	42.217.600	42.217.600
4- Bienes de Uso	8.206.400	8.206.400
TOTAL	75.906.959	75.906.959

Unidad Ejecutora Nº 53: Programa Intercolegiales Culturales

Programa Nº 38: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

El Programa tiene como objetivo, promover y consolidar el desarrollo cultural a través del fomento de la educación y formación artística creativa de infancias y juventudes.

Establecer estrategias de investigación, formación, circulación, y acceso a bienes y servicios que estimulen las creaciones artísticas.

Reforzar la identidad cultural puntana, rescatando y destacando producciones y prácticas autóctonas.

Facilitar la génesis de nuevas ideas culturales y creativas y de productos y bienes culturales innovadores.

Afianzar y consolidar la articulación con instituciones y organizaciones educativas y formativas, especialmente con las instituciones de gestión cultural.

Fomentar el acceso equitativo a la diversidad de expresiones culturales incrementando el alcance y participación a través de las tics y herramientas digitales.

Instaurar las "experiencias culturales puntanas" como elemento esencial en la construcción de capital cultural social.

Elaborar y ejecutar iniciativas en concordancia con los Derechos Humanos, la no discriminación y el respeto por las diversidades y disidencias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento y entrenamiento	Encuentros	25	Anual
en Técnicas y Producción Cultural.		23	Alluai
Talleres y Muestras.	Eventos	36	Anual
Generación de encuentros	Encuentros	60	Anual
comunitarios.	Litedeficios	00	Alluai

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Identidad Cultural Provincial	86.951.825
	TOTAL	86.951.825

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	2.509.325	2.509.325
3- Servicios No Personales	33.120.000	33.120.000
4- Bienes de Uso	3.322.500	3.322.500
5.1- Transferencias	48.000.000	48.000.000
TOTAL	94.434.784	94.434.784

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural Programa Nº 39: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

El Programa tiene como objetivo, rescatar, resguardar, conservar y difundir las obras escritas de autores puntanos.

Promover y estimular las expresiones y creaciones literarias escritas.

Fomentar el trabajo intelectual de los autores y la edición de sus obras.

Preservar, incrementar y asegurar el patrimonio literario, bibliográfico y documental puntano, a través de la investigación, publicación y reedición de obras agotadas.

Promover la realización de actividades vinculadas a la difusión de las obras publicadas, tales como talleres literarios, talleres de lecto-escritura y comprensión lectora, tertulias poéticas, clubes de lectura, generando sinergias con actores sociales.

Participar en ferias del libro provincial, nacional e internacional, difundiendo y consolidando la actividad literaria de la Provincia.

Organizar y coordinar presentaciones de libros de autores puntanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Publicaciones de Obras Literarias.	Libros	8	Anual
Presentación de Obras Literarias.	Eventos	16	Anual
Participación de Ferias del Libro.	Ferias	6	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Desarrollo de la Industria del Libro	17.697.240
	TOTAL	17.697.240

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Ingreso San Luis Libro	
1- Personal	7.482.959	7.482.959		
2- Bienes de Consumo	165.600	165.600		
3- Servicios No Personales	5.272.440	5.272.440		
4- Bienes de Uso	259.200	259.200		
5.1- Transferencias	12.000.000	10.500.000	1.500.000	
TOTAL	25.180.199	23.680.199	1.500.000	

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural Programa Nº 40: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial

El Programa tiene como objetivo, impulsar el desarrollo de las industrias culturales y creativas sostenibles.

Incentivar la creación y formación de ecosistemas de fomento cultural y creativo.

Crear ámbitos y espacios destinados al desarrollo de actividades creativas y culturales y de artes en general.

Impulsar y propiciar la cultura participativa.

Generar y fortalecer redes de intercambio y labor colaborativa.

Profesionalizar la producción cultural de actores locales.

Preservar, recuperar, conservar, rehabilitar, restaurar y poner en valor el patrimonio cultural.

Realizar tareas y actividades formativas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la protección y conservación del patrimonio, entendiéndolo como un concepto dinámico y multidimensional.

Promover la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural puntano a las generaciones futuras.

Proteger, conservar, preservar y restaurar la infraestructura y bienes patrimoniales.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCION DE LA META	
Exposiciones, Disertaciones,	Eventos	48	Anual
Intervenciones, Muestras.	LVCIICOS	40	Alluai
Convocatorias en diversas	Conguesos	7	Anual
disciplinas artísticas.	Concursos 7		Alluai
Ciclo de revalorización de las			
identidades de las localidades y			
regiones de la Provincia y de	Eventos	15	Anual
homenajes a personalidades de la	a .		
cultura.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Industrias Culturales y Preservación Patrimonial	40.957.480
	TOTAL	40.957.480

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	9.915.880	9.915.880
3- Servicios No Personales	25.389.600	25.389.600
4- Bienes de Uso	5.652.000	5.652.000
TOTAL	40.957.480	40.957.480

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 55: SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la

Secretaría

Programa Nº 41: Capacitación Jóvenes de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 55: Secretaría de las Juventudes

Política Presupuestaria

La Secretaría de las Juventudes tiene como misión crear, diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y asistencia directa e integrar a la juventud.

Coordinar las políticas públicas del Estado Provincial vinculadas a la juventud.

Monitorear y diagnosticar los sectores de la juventud que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Diseñar y ejecutar políticas que favorezcan a la reinserción e inclusión social de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

Apoyar y coordinar las políticas sanitarias sobre los principales problemas de la salud que aquejan a la juventud.

Generar y ejecutar acciones que fomenten la permanencia e inclusión de los jóvenes en el sistema educativo en todos sus niveles.

Implementar políticas de inserción al deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología como pilares de inclusión de la juventud.

Fortalecer y consolidar el rol de la juventud en la problemática ambiental y su impacto.

Impulsar políticas, planes y programas para el desarrollo integral de las personas jóvenes con la finalidad de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, a través de la defensa y protección integral de las juventudes en materia de salud, educación, empleo, deporte, cultura, género, ambiente, derechos humanos y cualquier otro ámbito que le fuera menester, incorporando los lineamientos y áreas establecidas en la legislación provincial, nacional e internacional vigente.

Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de derechos de los sujetos de esta Ley.

Fomentar en las personas jóvenes la participación comunitaria, el compromiso público y los valores democráticos, impulsando acciones tendientes a incentivarla.

Promover la creación, institucionalización y articulación de los espacios de juventudes con perspectiva de género y diversidad, en coordinación con todas las jurisdicciones del territorio provincial y nacional.

Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de juventudes a organismos municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juris					
		Actividad	les		
			Progr	rama	
				Subprograma	Importe
10	10 Secretaría de las Juventudes		4.360.031.665		
	55			Secretaría de las Juventudes	4.360.031.665
		01-09		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	169.923.633
			41	Capacitación Jóvenes de San Luis	4.190.108.032

Unidad Ejecutora Nº 55: Secretaría de las Juventudes

Actividad Central Nº 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas

de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
1- Personal	169.923.633	169.923.633	
TOTAL	169.923.633	169.923.633	

Unidad Ejecutora Nº 55: Secretaría de las Juventudes

Programa Nº 41: Capacitación Jóvenes de San Luis

El Programa prioriza su accionar en generar aportes de manera transversal para el cumplimiento de los objetivos de la agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, ya que las juventudes cumplen un rol fundamental en la aplicación e implementación de los ODS.

Bajo este marco, y en lo que respecta a la órbita del Programa Gestión y Evaluación de Políticas Públicas, se proponen las siguientes acciones:

Fortalecer el Programa Provincial de Acompañamiento a Jóvenes sin Cuidados Parentales.

A través de esta acción se busca, por una parte, incrementar el número de personas habitantes de la Provincia de San Luis que realicen la capacitación como Referentes PAE, y por otra, otorgar un beneficio económico extraordinario a los/as jóvenes que deban egresar de una Familia Solidaria, tres meses antes de cumplir los 18 años, ya que una vez alcanzada esta edad, deben salir de este dispositivo de contención. De esta manera, esta política provincial se complementa con la actual Ley nacional N° 27.364 (Programa de Acompañamiento para Jóvenes sin Cuidados Parentales), que brinda una asignación económica del 80% del salario mínimo, vital y móvil cuando los jóvenes sin cuidados parentales cumplen los 18 años y continúan estudiando.

Fortalecer el funcionamiento del Observatorio de las juventudes.

Considerando el trabajo que deberá realizar el Observatorio de las Juventudes con el objetivo de que la información relevada genere aportes sobre todos los aspectos que atraviesan a las juventudes, y que dicha información contribuya a los procesos de planificación y ejecución de políticas públicas que se verán plasmadas en el Plan Provincial de las Juventudes 2024, se considera esencial contar con el asesoramiento de profesionales de la sociología y de la estadística que puedan acompañar en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los relevamientos e investigaciones que se generen desde la Secretaría de las Juventus para desarrollar acciones acertadas y que brinden respuestas efectivas ante las necesidades de la comunidad.

Se considera de relevancia realizar impresiones en formato de manual o libro del Plan Provincial de las Juventudes 2023, para poner a disposición en diversos espacios este plan de acción que resultará del trabajo mancomunado propuesto por la Secretaría de las Juventudes, cuya implementación se realizará conjuntamente con las restantes dependencias públicas provinciales, las instituciones privadas y organizaciones sociales de San Luis.

Actualmente, la Secretaría de las Juventudes cuenta con grupos de Becarios 22 AG y Jóvenes Líderes que desempeñan diversas actividades a través de las brigadas de: peluquería, lectura, proyecto BASE, colaboración con el subprograma de discapacidad, alfabetización digital para adultos y adultos mayores en Nogolí, difusión de la línea 102. Se propone la creación de nuevas brigadas vinculadas a la colaboración con el área de deporte adaptado, apoyo escolar, entre otras.

Promoción de la participación, como foros, charlas, jornadas, conversatorios, seminarios, encuentros, entre otras, que permitirá tener un rol más activo de las juventudes.

Centros de estudiantes se capacitará a los y las estudiantes de las escuelas nivel secundaria para garantizar y promover la creación de organismos de representación bajo la forma Centros de Estudiantes, en todos los establecimientos educativos con Nivel de Educación Secundaria. El Centro de Estudiantes será el órgano de participación y discusión para la defensa y protección de los derechos de cada estudiante y la institución escolar. Habrá un único Centro de Estudiantes por cada establecimiento y el mismo será elegido por el voto directo de cada uno de los/as estudiantes del Nivel Secundario.

Coordinar espacios de vinculación e interacción directa con las juventudes de toda la provincia de San Luis, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y demás organismos públicos, con el triple objetivo de promover la participación de las personas jóvenes en la vida social, cultural, económica, laboral, política y deportiva de la provincia, escuchar las demandas concretas de esta población y, por último, dar a conocer las iniciativas que se están implementando en la comunidad para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida en todos los departamentos de la Provincia.

Consejos provinciales de las juventudes es un espacio institucional de encuentro de todos los actores de la Provincia de San Luis vinculados con las juventudes, con el objeto de promover, articular, y desarrollar espacios de planificación y participación que tiendan a mejorar las condiciones de vida de las juventudes y defender sus intereses, garantías y derechos.

Diseñar e implementar herramientas de capacitación y formación para las juventudes con el objetivo de generar nuevas destrezas, habilidades, valores y competencias que permitan su desarrollo integral y faciliten su integración social, laboral, política, económica y cultural.

Crear instrumentos de capacitación y formación que contemplen una mirada territorial, previendo llegar a las distintas localidades de la Provincia y contemplando el desarrollo de estrategias de abordaje (charlas abiertas, jornadas, cursos, entre otras), con distinta duración, oferta de días, horarios y modalidades de cursada (presenciales y virtuales).

Conformar equipos de trabajo compuestos por investigadores y docentes especializados en la difusión de conocimientos sobre temáticas relevantes para las juventudes, haciendo especial hincapié en aquellas que aportan habilidades, destrezas, capacidades y conocimientos que posibiliten el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción laboral, económica, política, educativa, cultural y social.

Garantizar la adecuación entre los contenidos incluidos en las capacitaciones y las demandas de las juventudes, los requerimientos de formación de los distintos Programas, Subprogramas y Áreas de la Secretaría de Estado de las Juventudes y las instancias de divulgación de conocimiento que pudieran iniciarse con otras dependencias públicas nacionales, provinciales y municipales.

Desarrollar herramientas de comunicación social para informar a las personas jóvenes de la provincia de San Luis sobre las actividades que se desarrollen en el ámbito de la Secretaría de Estado de las Juventudes, como así también difundir contenido relacionado a iniciativas impulsadas por otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, instituciones privadas u organizaciones sociales que promuevan el desarrollo y la integración de las juventudes.

Además, una de las labores principales es establecer mecanismos de interacción permanente con otros programas de la Secretaría de las Juventudes y otras dependencias públicas provinciales y municipales con el objeto de contar con información permanente y actualizada sobre iniciativas que involucren a este grupo poblacional.

META FISICA						
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META			
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual			
Establecer mecanismos de interacción permanente de las juventudes en los departamentos.	Departamentos	9	Anual			
Implementar en cada departamento de la Provincia charlas, jornadas talleres, capacitaciones.	Jóvenes	17.000	Anual			
Fortalecer la generación de emprendimientos y la inclusión laboral de las juventudes.	Solicitudes	10.000	Anual			

Aplicar de instrumentos de			
seguimiento y evaluación de	Formularios	5.000	Anual
dispositivos de formación y	FOITIUIATIOS	3.000	Ariudi
capacitación.			
Transmisión de distintos			
programas de diferentes	Oyentes	3.500	Anual
temáticas que representen los	Oyentes	3.300	Ariuai
intereses de las juventudes.			
Incrementar la cantidad de			
referentes para Jóvenes sin	Personas Capacitadas	18	Anual
cuidados parentales.			
Incrementar las brigadas			
integradas por Becarios 22 AG	Brigadas	8	Anual
y Jóvenes Líderes.			
Diseño e Impresión del Libro:			
Premio Provincial de las	Ejemplares	1.000	Anual
Juventudes 1ª Edición.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Gestión y Evaluación de Políticas Públicas	50.554.000
02	Promoción de la Participación	87.342.000
03	Capacitación y Formación	4.039.442.032
04	Información y Comunicación	9.170.000
05	Relaciones Institucionales	3.600.000
	TOTAL	4.190.108.032

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	23.856.000	23.856.000
3- Servicios No Personales	47.392.000	47.392.000
4- Bienes de Uso	47.520.000	47.520.000
5.1- Transferencias	4.071.340.032	4.071.340.032
TOTAL	4.190.108.032	4.190.108.032

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TRANSPORTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de

Transporte

Unidad Ejecutora Nº 61: PROGRAMA PLANIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE

Programa Nº 42: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma Nº 01: Transporte Aeronáutico

Subprograma Nº 02: Transporte Ferroviario

Unidad Ejecutora Nº 62: PROGRAMA TRANSPORTE AUTOMOTOR

Programa Nº 43: Logística y Transporte

Programa Nº 44: Subsidio Transporte Automotor

Unidad Ejecutora Nº 63: PROGRAMA TERMINALES

Programa Nº 45: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

Unidad Ejecutora Nº 64: PROGRAMA GESTION E INNOVACION DE TRANSPORTE

Programa N° 46: Gestión e Innovación de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 65: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 47: Taller de Movilidad

Programa N° 48: Control de Combustible

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Transporte

Política Presupuestaria

A través de la Secretaría de Transporte se ejercen las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la Jurisdicción de la Provincia de San Luis. Es autoridad de Aplicación de las Leyes N° VII-0587-2007, Plan Transporte para Todos y de la Ley N° VIII-0307-2004, de Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de San Luis. Tiene a su cargo la coordinación y conducción de las Políticas de Transporte de la Provincia.

En cumplimiento de uno de los objetivos, se continuará trabajando en el marco de desarrollar y planificar medidas tendientes a una eficiente prestación de servicios de transporte en cada lugar de la Provincia, teniendo en cuenta las particularidades que los mismos presentan mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Poder brindar servicios de información y eficientizar la gestión de los distintos trámites que se lleven a cabo en las unidades de esta Secretaría será prioridad en el objetivo de mejorar la calidad de servicios brindados por esta Jurisdicción, para ello, será necesario la informatización y sistematización de procedimientos y de la información de manera de poder contar con bases de datos que permitan generan informes claros con información interrelacionada y que permitan mejorar los procesos de toma de decisiones.

Es fundamental poder brindar información en tiempo real a los usuarios de los servicios de transporte de nuestra Provincia, por lo que se impulsará la incorporación de tecnologías que permita establecer parámetros de información como horarios, tiempos de esperas, interconexiones, y toda información de utilidad a través de la utilización de plataformas disponibles y generación de aplicaciones móviles, de esta manera se gesta el Proyecto Sistema de Innovación de Información del Transporte Público.

Este proyecto será desarrollado de acuerdo a sus fases de implementación, la que inicia con la recopilación y análisis de información, diagnóstico inicial y análisis de necesidades específicas. A fin de cerrar el circuito de información bajo un servicio de desplazamiento puerta a puerta se invitará a participar a los municipios, a empresas prestadoras de servicios, usuarios y todos aquellos miembros que puedan generar aportes para mejorar la eficiencia en implementación de las medidas. Se contemplará como un eje central las necesidades especiales para aquellas personas con movilidad reducida, discapacidades visuales o auditivas.

Se establecerán metodologías para un mayor control en el cumplimiento de los servicios a través de operativos in situ, como así también, se sumaran las áreas de control a

la implementación de sistemas informáticos que permitan un control al instante en tiempo real a través de pantallas y sistemas de información geográfica.

Se intensificarán los operativos de fiscalización y control, tanto en terminales como en tránsito y parque automotor.

Mediante el Programa Terminales se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un más eficiente servicio a los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

Mediante el Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, se desarrolla un Centro de Servicio Integral para todos los usuarios del servicio de transporte de San Luis no sólo para los ciudadanos de la Provincia, sino también para todos los visitantes y turistas.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

F	JONISDICCION 10. SECRETARIA GENERAL DE LA GODERNACION						
Juris	Jurisdicción						
	Unidad Ejecutora						
	Actividades						
	Programa						
			-		programa		
	Subprograma						
10					Secretaría de Transporte	Importe 3.397.559.088	
10					Secretaria de Transporte	3.397.339.000	
	60				Secretaría de Transporte	145.054.947	
		01-10			Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte	145.054.947	
	61				Programa Planificación y Gestión de Transporte	139.096.518	
			42		Planificación y Gestión de Transporte	4.765.059	
				01	Transporte Aeronáutico	133.331.459	
				02	Transporte Ferroviario	1.000.000	
	62				Programa Transporte Automotor	1.862.491.772	
			43		Logística y Transporte	216.091.772	
			44		Subsidio Transporte Automotor	1.646.400.000	
	63				Programa Terminales	211.729.415	
			45		Coordinación de Centros de Interconexión Territorial	211.729.415	
	64				Programa Gestión e Innovación de Transporte	14.303.766	
			46		Gestión e Innovación de Transporte	14.303.766	
	65				Programa Parque Automotor	1.024.882.670	
			47		Taller de Movilidad	212.882.670	
			48		Control de Combustible	812.000.000	

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Transporte

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de

Transporte

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO IMPORTE		1- Rentas Generales
	TOTAL	
1- Personal	112.812.227	112.812.227
2- Bienes de Consumo	622.720	622.720
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	620.000	620.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	145.054.947	145.054.947

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte Programa Nº 42: Planificación y Gestión de Transporte

El Programa tiene como función diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicio de transporte aéreo y ferroviario en la Provincia de San Luis.

Promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico de la Provincia de San Luis, desarrollar y fomentar el transporte aéreo comercial.

Generar nuevas rutas aéreas y ferroviarias, que tengan como destino distintas ciudades de la Provincia.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
TOTAL	4.765.059	4.765.059

Unidad Ejecutora Nº 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte

Programa Nº 42: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma N° 01: Transporte Aeronáutico

El Subprograma Transporte tiene como función establecer, planificar, coordinar y asesorar en todo lo relacionado al transporte de pasajeros, cargas y mercancías.

Arbitrar los medios necesarios para realizar el control y supervisión de los aeropuertos y aeródromos situados en la Provincia.

Coordinar acciones a fin de promover el desarrollo aeroportuario con las entidades nacionales: Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y todo organismo relacionado con la actividad aeronáutica.

Establecer vínculos con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar y/o promover actividades para el desarrollo de políticas y acciones atinentes al sector.

	Proyecto de Inversión		
01	Desarrollo Políticas EDA	132.431.459	
	TOTAL	132.431.459	

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
5.5.2- Transferencias	39.351.459	39.351.459
5.5.7- Transferencias	93.080.000	93.080.000
TOTAL	133.331.459	133.331.459

Unidad Ejecutora Nº 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte

Programa Nº 42: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma N° 02: Transporte Ferroviario

El Programa tiene como función coordinar acciones con Trenes Argentinos Cargas (BCYL), Trenes Argentinos Infraestructura (ADIFSE) y Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE) y toda otra entidad pública y privada vinculada con el servicio del Transporte Ferroviario.

Desarrollar, planificar, coordinar y asesorar en todo lo relacionado al transporte ferroviario.

Organizar los medios necesarios para garantizar el control y seguimiento de las operaciones del sistema de transporte ferroviario.

Coordinar acciones con ADIFSE para el correcto funcionamiento de la infraestructura ferroviaria de la Provincia.

Generar políticas para la reactivación del sistema ferroviario dentro de la jurisdicción provincial.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Unidad Ejecutora Nº 62: Programa Transporte Automotor

Programa Nº 43: Logística y Transporte

El Programa Transporte tiene como función la concesión, organización y control de los servicios públicos de transporte en todo el territorio de la Provincia de San Luis, proyectando servicios eficientes y económicos atendiendo intereses sociales, políticos y económicos.

Siendo la autoridad de aplicación a su vez de la Ley N° VIII-0307- 2004 (5685)- Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis.

Objetivos específicos

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, ejerciendo las competencias y funciones en materia de transporte dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo relación institucional con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar el servicio planificando y proyectando mejoras constantes, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Registrar unidades de transportes de pasajeros de los servicios regular y no regular haciendo cumplir los requisitos necesarios para su habilitación.

Capacitar y actualizar al cuerpo de inspectores y auxiliares dependientes del Programa Transporte sobre la legislación aplicable en materia de transporte a nivel nacional y provincial.

Incrementar corredores en el marco de la Ley N° VII-0587-2007 Plan Transporte para Todos, a fin de cubrir las necesidades de este servicio en los parajes del territorio provincial, generando integración con las nuevas terminales de la Provincia, en el marco de la política denominada de la periferia al centro.

Continuar sumando al transporte provincial políticas de trabajo con igualdad e inclusión de las diversidades.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DE LA META
Operativos de control de las			
frecuencias y horarios de los			
servicio de transporte	Control de Móviles	100%	Anual
interurbano.			
Capacitación a personal de	Inspectores de		
supervisión y control.	Transporte	100%	Anual

	Proyecto de Inversión			
01	Transporte Para Todos	60.200.000		
02	Supervisión del Sistema de Transporte	2.160.000		
	TOTAL	62.360.000		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Ingreso Área Transporte	
1- Personal	147.872.291	147.872.291		
2- Bienes de Consumo	1.920.000	1.920.000		
3- Servicios No Personales	1.651.481	1.651.481		
4- Bienes de Uso	4.448.000	1.448.000	3.000.000	
5.1- Transferencias	60.200.000	60.200.000		
TOTAL	216.091.772	213.091.772	3.000.000	

Unidad Ejecutora Nº 62: Programa Transporte Automotor

Programa Nº 44: Subsidio Transporte Automotor

El Programa tiene como función la distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis, en el marco de la autoridad de aplicación Ley Nº V- 0665-2009.

		FUENTE DE FINA	ANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4-Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano
5.1- Transferencias	1.646.400.000	686.400.000	960.000.000
TOTAL	1.646.400.000	686.400.000	960.000.000

Unidad Ejecutora Nº 63: Programa Terminales

Programa Nº 45: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

El Programa Terminales dependiente de la Secretaría de Transporte, tiene como función el control, gestión y fiscalización para la administración de las terminales terrestres del interior de la Provincia de San Luis. Actualmente las terminales operativas son terminal de Buena Esperanza, Anchorena, Lujan, La Toma, Merlo, Fraga, Villa de la Quebrada y San Francisco.

En el ejercicio 2023, se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un eficiente servicio para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios, en las localidades de La Punta, Nogolí y Potrero de los Funes.

Las terminales como núcleos de integración a los distintos puntos de nuestra Provincia, son centros de servicios que permiten la interconexión tanto de los vecinos de cada localidad, como así también, de familiares y turistas que llegan a nuestra Provincia.

Por ello es importante mejorar los servicios que permitan contar con información en tiempo real como así también generar espacios estéticos y funcionalmente aptos para el desarrollo de servicios, actividades comerciales y gestión.

Se llevarán a cabo actividades de capacitación respecto a los servicios de transporte, como así también en atención al cliente, servicios turísticos y toda información que pueda ser de utilidad y trasmitida de manera correcta y amable por el personal de las distintas terminales a cargo del Programa, invitando a participar a los municipios cuyas terminales se encuentren dentro de su jurisdicción.

	Proyecto de Inversión		
01	01 Desarrollo Políticas EDIRO		
	TOTAL		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
1- Personal	76.748.445	76.748.445
2- Bienes de Consumo	6.000.000	6.000.000
3- Servicios No Personales	10.880.000	10.880.000
4- Bienes de Uso	12.278.400	12.278.400
5.5.2- Transferencias	22.420.320	22.420.320
5.5.7- Transferencias	83.402.250	83.402.250
TOTAL	211.729.415	211.729.415

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 64: Programa Gestión e innovación de Transporte Programa Nº 46: Gestión e Innovación de Transporte

El Programa Gestión e Innovación de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte tiene como función planificar y promocionar el servicio público de transporte de pasajeros en la jurisdicción provincial.

Debe realizar análisis y estudios para la elaboración de proyectos de planificación del transporte en el ámbito provincial, proponiendo las acciones y reglamentaciones pertinentes en coordinación con los organismos competentes. Generar el ámbito para el desarrollo del sistema de transporte inteligente, inclusivo, integrado, equitativo y eficiente.

Realizar estudios geo-referenciados de las redes de transporte provincial de manera de proponer los trayectos que resulten más convenientes para los usuarios.

En el ejercicio 2023 se busca implementar un plan de modernización y mejora continua para el desarrollo del servicio de transporte de la provincia.

Proponer y efectuar las acciones necesarias para la aplicación de nuevas tecnologías en el sistema de Transporte.

Implementar mecanismos, herramientas, obras y servicios que tiendan a mejorar la calidad del servicio de transporte interurbano de pasajeros.

Fomentar, organizar y participar en eventos y capacitaciones en materia de gestión y planificación de transporte.

	Proyecto de Inversión		
01	1 Innovación y Desarrollo Tecnológico de Transporte		
	TOTAL	8.540.000	

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	470.707	470.707
3- Servicios No Personales	780.000	780.000
4- Bienes de Uso	8.688.000	8.688.000
TOTAL	14.303.766	14.303.766

Unidad Ejecutora Nº 65: Programa Parque Automotor

Programa Nº 47: Taller de Movilidad

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotor de la Provincia.

El Programa Parque Automotor cuenta con diferentes áreas que garantizan el correcto funcionamiento de la flota vehicular: taller general de servicios y reparaciones, taller de motos, taller de chapa y pintura, gomería, taller de ploteo y verificación técnica vehicular.

A fines de dar cumplimiento con el mantenimiento adecuado se controlan los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller. Se abastece de acuerdo a los límites de stock de insumos y repuestos, según criterios de eficiencia y recursos, generando reportes detallados de los requerimientos necesarios.

El Programa planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento, con el fin de mantener actualizado el equipo de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	5.000	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	1.000	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	67.873.158	67.873.158
2- Bienes de Consumo	83.841.912	83.841.912
3- Servicios No Personales	41.561.600	41.561.600
4- Bienes de Uso	19.606.000	19.606.000
TOTAL	212.882.670	212.882.670

Unidad Ejecutora Nº 65: Programa Parque Automotor

Programa Nº 48: Control de Combustible

El objetivo principal del Programa, es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicios de mantenimiento para la flota vehicular provincial.

El Programa Parque Automotor cuenta con un Sistema Integrado de Control de Consumos de Combustibles (SIPA) que permite agilizar las compras a través del armado de una red de estaciones de servicios en todo el territorio provincial. Dicho sistema posee un software que se instala en las estaciones de servicios autorizadas y fue desarrollado por el Programa Informática, perteneciente al Ministerio de Hacienda Pública en conjunto con el Programa Parque Automotor. Cada móvil oficial cuenta con una oblea y tarjeta asociadas a un código de seguridad por medio de la cual se autoriza la carga de combustibles mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil.

El sistema controla además las tareas de mantenimiento de los móviles, provisión de lubricantes, entre otros, lo cual permite llevar un registro minucioso de dichos servicios, permitiendo verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de cómputo de kilómetros recorridos).

El sistema tiene además incorporada la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Integrado, poniendo a disposición de cada Ente toda la infraestructura asociada a la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes y servicios de mantenimiento de la flota.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer de combustibles líquidos,			
gaseosos y lubricantes a los	Vehículos	1.800	Anual
móviles del parque automotor.			
Supervisar el uso racional y			
moderado de combustibles y	Centros de Costos	34	Anual
lubricantes.			
Administrar las alertas de			
mantenimiento de service provista	Vehículos	1.800	Anual
por el módulo de mantenimiento.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	812.000.000
	TOTAL	812.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	812.000.000	812.000.000
TOTAL	812.000.000	812.000.000

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE COMUNICACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 70: SECRETARIA DE COMUNICACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas de la

Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 71: SAN LUIS TV

Programa Nº 49: San Luis Televisión

Unidad Ejecutora Nº 72: PROGRAMA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Programa Nº 50: Difusión y Comunicación Gubernamental

Unidad Ejecutora Nº 73: PROGRAMA PLANIFICACION DE ACTOS PUBLICOS

Programa No 51: Actividades Oficiales

Unidad Ejecutora Nº 74: PROGRAMA AGENDA PUBLICA Y PLANIFICACION

INFORMATICA

Programa Nº 52: Centralización de la Información

Unidad Ejecutora Nº 70: Secretaría de Comunicación

Política Presupuestaria

Las políticas presupuestarias de esta secretaría consisten en promover la difusión, a través de los distintos medios de comunicación, de las políticas públicas ejecutadas y a ejecutarse por el Gobierno Provincial.

Intervenir en la difusión de la actividad oficial, planes, programas y obras de gobierno y en la coordinación de las actividades de las distintas áreas del Gobierno Provincial en los medios de comunicación.

Intervenir en todo lo concerniente a las actividades del Gobierno Provincial a través de medios de comunicación masivos, alternativos o no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales.

Desarrollar estrategias y campañas de comunicación para promover y difundir las diversas actividades y programas que surgen en el seno del Gobierno Provincial.

Estructurar estrategias de comunicación tendientes a optimizar el diálogo con la comunidad y el mejor conocimiento por parte de la misma de los planes y programas de Gobierno.

Procurar la apertura de canales de comunicación y de diálogo con la comunidad.

Dar a conocer a la opinión pública todo acto de gobierno o actividad gubernamental de relevancia o cuando la índole de la información así lo aconseje.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Juris	dicció	ón			
	Unid	ad Ejecut	ora		
		Actividad	les		
			Progr	rama	
				Subprograma	Importe
10				Secretaría de Comunicación	2.228.844.757
	70			Secretaría de Comunicación	244.344.745
		01-11		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	244.344.745
	71			San Luis TV	591.537.092
			49	San Luis Televisión	591.537.092
	72			Programa Administración y Finanzas	1.299.482.959
			50	Difusión y Comunicación Gubernamental	1.299.482.959
	73			Programa Planificación de Actos Públicos	82.282.959
			51	Actividades Oficiales	82.282.959
				Programa Agenda Pública y Planificación	
	74			Informática	11.197.002
			52	Centralización de la Información	11.197.002

Unidad Ejecutora Nº 70: Secretaría de Comunicación

Actividad Central Nº 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas

de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	59.299.600	59.299.600
2- Bienes de Consumo	10.045.145	10.045.145
3- Servicios No Personales	133.000.000	133.000.000
4- Bienes de Uso	12.000.000	12.000.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	244.344.745	244.344.745

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 71: San Luis TV Programa Nº 49: San Luis Televisión

San Luis Televisión es una señal estatal. Su objetivo principal reside en la construcción de un espacio de comunicación entre los diversos actores sociales para difundir y reforzar las bases comunes de la puntanidad con un espíritu pluralista y democrático, cumple con la misión de desarrollar programación televisiva las 24 horas los 365 días del año, con el objetivo de brindar servicios, informar y entretener a la audiencia.

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos orientando a que los mismos satisfagan un propósito formativo a la audiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (televisión digital HD).

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, digitales, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la implementación de nuevo equipamiento de última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos y digitales.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ampliar Cobertura de Transmisión	Repetidoras	24	Anual
Digital HD.	Repetitionas	24	Alludi

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
5.5.2- Transferencias	391.790.625	391.790.625
5.5.7- Transferencias	192.263.508	192.263.508
TOTAL	591.537.092	591.537.092

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Unidad Ejecutora Nº 72: Programa Administración y Finanzas Programa Nº 50: Difusión y Comunicación Gubernamental

El programa administración y finanzas tiene como objetivo trabajar para implementar mecanismos efectivos de control, tendientes a verificar el acabado cumplimiento de los procesos internos, llevados a cabo por las dependencias de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Recepcionar solicitudes de publicación y edictos, carátulas y comunicados para coordinar su correcta publicación en el Boletín Oficial y Judicial y en medios provinciales.

Generar archivos de cada publicación y disponer del material para las solicitudes de los Ministerios, Secretarias de Estado y Entes Gubernamentales que lo requieran.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Coordinar las Dependencias de la	Dependencias	100%	Anual
Secretaria de Comunicación.	Dependencias	100 /0	Alluai
Generar Archivos de las Distintas	Archivos	100%	Anual
Publicaciones.	AICHIVOS	100 70	Alluai
Centralización y coordinación del	Procesos	100%	Anual
proceso de gestión.	FIUCESUS	100 70	Alludi

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	7.000.000	7.000.000
3- Servicios No Personales	1.280.000.000	1.280.000.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
TOTAL	1.299.482.959	1.299.482.959

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 73: Programa Planificación de Actos Públicos

Programa Nº 51: Actividades Oficiales

El Programa tiene como objetivo, coordinar con las áreas involucradas las actividades y procedimientos necesarios para lograr el desarrollo efectivo y ordenado de todo acto público.

Coordinar la comunicación previa, durante el acto en medios y redes sociales y su repercusión.

Generar evaluaciones sobre el impacto social del acontecimiento y respectivos archivos fotográficos y multimediales.

Confeccionar planes, actividades y proyectos, a través del diálogo conjunto con los diversos grupos que integran la comunidad.

Supervisar la correcta aplicación de las normas y disposiciones referentes a las precedencias y los símbolos patrios, carteles y ornamentación.

Gestionar Y planificar los pedidos de los recursos materiales y humanos y ejecutar el traslado.

Implementar soluciones tecnológicas para una comunicación exitosa, asesorando a la Secretaría de Estado de Comunicación sobre las tecnologías de la información y comunicación con el fin de utilizar todas aquellas herramientas que permitan democratizar la gestión pública y facilitar la conexión entre ciudadanos y gobierno.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Definir, diagramar programas y	Coordinación de		
procedimientos a realizar en cada		100%	Anual
acto público.	Actos		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	6.000.000	6.000.000
3- Servicios No Personales	66.300.000	66.300.000
4- Bienes de Uso	2.500.000	2.500.000
TOTAL	82.282.959	82.282.959

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 74: Programa Agenda Pública y Planificación

Informática

Programa Nº 52: Centralización de la Información

El Programa tiene como objetivo, planificar, coordinar y articular con las oficinas de prensa de los organismos gubernamentales las acciones que formarán parte de la agenda pública.

Evaluar y establecer un orden de las prioridades de las acciones gubernamentales y generar una agenda común para difundir a través de los medios de comunicación tradicionales, digitales y no convencionales.

Conocer las agendas públicas a nivel local, nacional e internacional para poder diseñar estrategias de comunicación de interés público.

Generar un vínculo directo con los responsables de prensa de los ministerios para estar informados de toda acción, evento o acontecimiento de relevancia de cada cartera ministerial.

Brindar una buena síntesis noticiosa que tome en cuenta todos los aspectos básicos de la auditoría y que resulte funcional a los fines prácticos de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Planear, desarrollar e implementar nuevas propuestas asegurando su eficiencia, eficacia e integración con otros proyectos comunicacionales, así como la confidencialidad e integridad de sus datos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCION DE LA META	
Coordinar Oficinas de Prensa	Oficinas	100%	Anual
Gubernamentales.	Officials	100%	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	2.214.043	2.214.043
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
TOTAL	11.197.002	11.197.002

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 17: Contabilidad Provincial

Programa Nº 18: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 19: Autarquía Poder Judicial

Programa No 20: Aportes Poder Judicial

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 21: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa Nº 22: Gestión y Control de los Tributos

Programa Nº 23: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

Programa Nº 24: Incentivos Fiscales

Unidad Ejecutora Nº 14: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa Nº 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación

Financiera Mensual

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa Nº 29: Escuela de Administración Pública

Unidad Ejecutora Nº 17: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 30: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma No 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma No 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma No 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 32: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma No 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma No 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

Programa Nº 33: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

Programa Nº 34: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA INFORMATICO

Programa Nº 35: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA COORDINACION GENERAL DEL CORREDOR HUMANITARIO Y COMITE DE REFUGIADOS

Programa No 36: Corredor Humanitario San Luis

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA ENTES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION DEL ESTADO

Programa Nº 37: Subprograma Control de Entes y Sociedades con participación del Estado

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Hacienda Pública

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Juris	sdicci Unic	dad Ejec			
		Activida	Progran	ma Ibprograma	
			5 u	pprograma	Importe
11				Ministerio de Hacienda Pública	32.679.686.609
	10			Ministerio de Hacienda Pública Coordinación y Conducción de las Políticas Generales	1.370.102.322
		01-01	16	del Ministerio Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	1.351.452.322 18.650.000
	11		17 18	Contaduría General de la Provincia Contabilidad Provincial Coordinación Fiscal con los Municipios	25.792.147.313 149.806.889 18.697.512.607
			19 20	Autarquía Poder Judicial Aportes Poder Judicial	1.988.912.480 4.955.915.337
	12		21	Tesorería General de la Provincia Control de Pagos	75.102.651 75.102.651
	13		22 23 24	Dirección Provincial de Ingresos Públicos Gestión y Control de los Tributos Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación Incentivos Fiscales	3.781.019.967 1.042.048.750 25.000.000 2.713.971.217
	14		25	Oficina Presupuesto Público Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	41.304.601 41.304.601
	15		26	Programa Compras y Contrataciones Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	69.084.955 69.084.955
	16			Programa Capital Humano Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del	328.793.065
			27 28 29	Personal Servicios Médicos para el Control de Ausentismo Escuela de Administración Pública	305.303.689 14.489.376 9.000.000
	17			Subprograma Control del Gasto y Tarifados	918.614.712
		02	30	Administración, Control y Ejecución del Gasto Red de Telefonía Institucional Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en	15.900.489 7.616.338
			31	Edificios Públicos Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios	671.597.794
			32 33 34	Públicos Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos Centralización de Tasas y Servicios Municipales	69.574.067 57.037.742 96.888.282
	18		35	Programa Informático Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	59.603.913 59.603.913
	19		36	Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados Corredor Humanitario San Luis	10.515.885 10.515.885
	20			Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado Subprograma Control de Entes y Sociedades con	233.397.225
			37	Participación del Estado	233.397.225

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Hacienda Pública

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales del Ministerio

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.297.072.770	1.297.072.770
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	18.955.552	18.955.552
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
5.1- Transferencias	34.524.000	34.524.000
TOTAL	1.351.452.322	1.351.452.322

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial Nº VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto Nº 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos	Porcontaio	100%	Anual
de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Alluai

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	18.650.000	18.650.000
TOTAL	18.650.000	18.650.000

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 17: Contabilidad Provincial

La Contaduría General de la Provincia es el organismo de asesoramiento, control interno, registro e información de la gestión económica y financiera de la hacienda pública provincial.

Objetivos Generales

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Establecer políticas sobre control interno contable que garantice que la información financiera sea confiable, oportuna y útil.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio conforme art. 168 inciso 7° de la Constitución Provincial.

Elaborar, preparar y desarrollar los programas de auditoria interna, así como los procedimientos y métodos para ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna para el Sector Público Provincial. En virtud de esto, celebra convenio con Honorable Tribunal de Cuentas para ejecutarlo en forma conjunta.

Emitir pautas de diseño de los sistemas de control interno para las empresas y sociedades del Estado.

Registrar, controlar y mantener actualizado el Inventario de Bienes del Estado.

Llevar y verificar el Registro de Cargos de cada una de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública Provincial y personas físicas y/o jurídicas a quienes se les haya entregado fondos con cargo de rendir cuenta documentada.

Asesorar y asistir técnicamente a todas las entidades del Sector Público Provincial.

Confeccionar la Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones conforme las disposiciones emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o Administración Nacional de Seguridad Social, consolidando la información de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas y Municipales.

Someter a estudio todas las actuaciones que ingresen a la Contaduría General de la Provincia que sean relativas a trámites de la hacienda pública, y con vistas obligatorias de Ley.

META FISICA

	ME	TA CONCE	PTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registrar	У	exponer	todas	las	Porcentaje	100%	Anual
operacion	nes d	le la hacier	nda públ	ica.	rorcentaje	100 /0	Alluai

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	148.833.349	148.833.349
2- Bienes de Consumo	345.600	345.600
3- Servicios No Personales	527.940	527.940
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	149.806.889	149.806.889

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 18: Coordinación Fiscal con los Municipios

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

		FUENTE D	E FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	13.598.190.987	13.598.190.987	
5.8.5- Transferencias	4.532.730.329	4.532.730.329	
5.7.6- Transferencias	424.943.468		424.943.468
5.8.6- Transferencias	141.647.823		141.647.823
TOTAL	18.697.512.607	18.130.921.316	566.591.291

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 19: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el art. 5 incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	1.988.912.480	1.988.912.480
TOTAL	1.988.912.480	1.988.912.480

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 20: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos de funcionamiento del Poder Judicial.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	4.548.309.188	4.548.309.188
5.8.4- Transferencias	407.606.149	407.606.149
TOTAL	4.955.915.337	4.955.915.337

Unidad Ejecutora Nº 12: Tesorería General de la Provincia

Programa Nº 21: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público. Este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y de la ejecución del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de e-mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones.

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales, de actuar como agente de retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META			
Administrar los pagos de las						
cuentas del fondo unificado y						
centralizar los pagos a	Porcentaje	100%	Anual			
beneficiarios, proveedores y						
contratistas del Estado.						
Presentaciones y pagos de DDJJ de						
retenciones de Impuesto a las	Presentaciones	12	Mensual			
Ganancias, SIJP e IIBB.	Ganancias, SIJP e IIBB.					

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	74.410.651	74.410.651
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	492.000	492.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	75.102.651	75.102.651

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa Nº 22: Gestión y Control de los Tributos

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos tiene a su cargo, como actividad principal, la recaudación de los tributos provinciales y, a través de convenios con otros organismos de la Administración Pública Provincial, el cobro de multas de otras reparticiones y las cuotas de los planes de viviendas sociales.

Como el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumple las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

La transparencia, ética, honestidad y la confiabilidad son valores humanos que pregonamos en el accionar diario en un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto. La mutua confianza con el ciudadano y la respuesta responsable y eficaz del organismo nos ayudan en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Es nuestra meta el mejorar cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se definen los siguientes proyectos de gran importancia para la Dirección:

Proyecto de Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Tributos Provinciales, el cual implica el control diario de las operaciones y el soporte de licencias que requiere la tarea.

Proyecto de Digitalización, Guarda y Custodia de la documentación de la Dirección, dada la importancia y relevancia de los documentos.

Proyecto del Nuevo Sistema Tributario y Clave Fiscal en entorno web.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Recursos Tributarios	232.000.000
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	7.284.055
03	Régimen Colaborativo de Recaudación Municipal	71.000.000
04	Desarrollo Nuevo Sistema Tributario	75.000.000
	TOTAL	385.284.055

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	654.147.095	654.147.095
2- Bienes de Consumo	9.497.600	9.497.600
3- Servicios No Personales	200.404.055	200.404.055
4- Bienes de Uso	107.000.000	107.000.000
5.7.6- Transferencias	71.000.000	71.000.000
TOTAL	1.042.048.750	1.042.048.750

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa Nº 23: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, cumple la función de órgano recaudador de los tributos provinciales y a través de distintos convenios con otros organismos del Estado Provincial actúa como agente de recaudación de las cuotas de viviendas de los planes vigentes informados por la Secretaría de Vivienda. En igual sentido gestiona deuda y cobra las multas firmes de reparticiones como es el caso de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, entre otros.

Para llevar a cabo esta recaudación, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos contrata los servicios de empresas que dan soluciones informáticas adecuadas, cajas de recaudación y pagos on line, respetando los convenios vigentes.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa Nº 24: Incentivos Fiscales

Este programa refleja los recursos que el Estado deja de percibir por las leyes de fomento a las inversiones que se encuentran en vigencia. Tanto el recurso como el gasto resulta figurativo, pero es necesario reflejarlo presupuestariamente tanto para la exposición como para su análisis.

Dentro de las leyes de fomento más importantes se encuentra la Ley de Fomento a las Inversiones Industriales Ley N° 501-2006, el Plan de Desarrollo Ganadero Ley N° 254-2004, Ley N° 664-2009 de Fomento a las Inversiones para el Sector Industrial, Turístico, Minero, Energías Alternativas y de Servicios, entre otras. También, se consideran los costos de las exenciones otorgadas a las empresas del Estado, Iglesia Católica y a los Bomberos Voluntarios.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	2.713.971.217
	TOTAL	2.713.971.217

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.2- Transferencias	2.713.971.217	2.713.971.217
TOTAL	2.713.971.217	2.713.971.217

Unidad Ejecutora Nº 14: Oficina Presupuesto Público

Programa Nº 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y

Programación Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebírselo como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario, pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados, es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Principales Funciones

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Confeccionar	el	Presupuesto	Presupuesto	1	Anual
Provincial año 2024.		Presupuesto	1	Alluai	
Confeccionar	la	Programación	Decreto de		
Financiera Mensual.		Programación	12	Mensual	
		Financiera Mensual			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	40.254.601	40.254.601
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	700.000	700.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	41.304.601	41.304.601

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Compras y Contrataciones

Programa Nº 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Este programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistemacompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores y a todos los usuarios del sistema sobre el uso del mismo y procedimientos de contratación vigentes.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

Mantener la presencia de la Provincia en las reuniones de la Red Federal de Compras y Contrataciones Gubernamentales a nivel nacional de la cual formamos parte, y de esta forma intercambiar las experiencias en procesos de compras para aplicar las mejoras continuas en los procedimientos de adquisición de bienes y contrataciones de servicios que gestiona la Administración Publica bajo nuestra órbita.

Realizar controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicios, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a todas las unidades ejecutoras,			
Organismos Desconcentrados, empresas	Porcentaje	100%	Anual
del Estado y proveedores sobre nuevas	rorcentaje	100 /0	Andai
funcionalidades del sistema.			
Controles fuera y dentro de la Ciudad de			
San Luis para fiscalización de entrega de			
bienes y realización de servicio,			
gestionados por la Administración Central,			
como así también, la Administración	Porcentaje	100%	Anual
Descentralizada, las Empresas y			
Sociedades del Estado, Organismos			
Desconcentrados y Autárquicos, a			
discreción del programa.			
Capacitar a todas las unidades ejecutoras,			
Organismos Desconcentrados y Empresas	Porcentaje	100%	Bimestral
del Estado.			
Capacitar a proveedores sobre nuevas	Dougouteia	1000/	Tuine e atual
funcionalidades del sistema.	Porcentaje	100%	Trimestral
Control de costo y eficiencia del gasto en	Porcentaje	100%	Mensual
todas las solicitudes.	roicentaje	100 70	Mensual
Optimizar el Registro de Proveedores del			
Estado en todos los rubros y	Porcentaje	100%	Mensual
funcionalidades.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	67.961.455	67.961.455
2- Bienes de Consumo	160.000	160.000
3- Servicios No Personales	633.500	633.500
4- Bienes de Uso	330.000	330.000
TOTAL	69.084.955	69.084.955

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Capital Humano

Programa Nº 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del

Personal

Objetivos Generales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoría de archivos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes	70.879.020
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos	9.508.848
	TOTAL	80.387.868

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	223.131.021	223.131.021
2- Bienes de Consumo	374.400	374.400
3- Servicios No Personales	81.698.268	81.698.268
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	305.303.689	305.303.689

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Capital Humano

Programa Nº 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificación de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales		
3- Servicios No Personales	14.489.376	14.489.376		
TOTAL	14.489.376	14.489.376		

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Capital Humano Programa Nº 29: Escuela de Administración Pública

Objetivo General

Implementación del Plan Provincial de Capacitaciones para todos los agentes de la Administración Pública, con la creación de plataformas donde se brindarán cursos, seminarios, talleres con diversas temáticas, según las necesidades de los distintos ministerios.

Estas capacitaciones se brindarán en diferentes formatos y estructuras, preponderando la optimización de los recursos de cada área. Los ejes temáticos se agruparán según los objetivos del programa, la población destinataria, los ejes formativos, las actividades propuestas, la modalidad de implementación y el cronograma de trabajo.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
TOTAL	9.000.000	9.000.000

Unidad Ejecutora Nº 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común Nº 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	15.768.584	15.768.584
2- Bienes de Consumo	131.905	131.905
TOTAL	15.900.489	15.900.489

Unidad Ejecutora Nº 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 30: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" y "Acceso Troncal Digital" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la Autopista de la Información a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control de la asignación de créditos telefónicos en diferentes áreas, así como la habilitación de llamadas telefónicas dentro y fuera de la Provincia (excluyendo el discado internacional), creación de incidentes y realizando el seguimiento de los mismos por la página web de la Autopista de la Información.

META FISICA

META CONCEPTUAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META		
Pago de	consu	mo de	servic	ios			
telefónicos	a	Organis	mos	de	Porcentaje	100%	Mensual
Gobierno.							

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales		
3- Servicios No Personales	7.616.338	7.616.338		
TOTAL	7.616.338	7.616.338		

Unidad Ejecutora Nº 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios

Públicos

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) correspondientes a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales, se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, registrando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además, un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Registro	y pago del	consumo	de				
energía	eléctrica	de	la	Porcentaje	100%	Mensual	
Administ	ración Pública	Provincial.	ı				

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	149.631.166	149.631.166
TOTAL	149.631.166	149.631.166

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.135.274	8.135.274
TOTAL	8.135.274	8.135.274

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	47.607.021	47.607.021
TOTAL	47.607.021	47.607.021

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	183.310.712	183.310.712
TOTAL	183.310.712	183.310.712

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.567.376	8.567.376
TOTAL	8.567.376	8.567.376

Subprograma No 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	31.834.661	31.834.661
TOTAL	31.834.661	31.834.661

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	134.832.049	134.832.049
TOTAL	134.832.049	134.832.049

Subprograma Nº 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	12.185.890	12.185.890
TOTAL	12.185.890	12.185.890

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.560.968	3.560.968
TOTAL	3.560.968	3.560.968

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	29.704.035	29.704.035
TOTAL	29.704.035	29.704.035

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	33.067.694	33.067.694
TOTAL	33.067.694	33.067.694

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	16.282.775	16.282.775
TOTAL	16.282.775	16.282.775

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	70.974	70.974
TOTAL	70.974	70.974

Subprograma No 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.131.285	11.131.285
TOTAL	11.131.285	11.131.285

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	77.469	77.469
TOTAL	77.469	77.469

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.598.445	1.598.445
TOTAL	1.598.445	1.598.445

Unidad Ejecutora Nº 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 32: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios

Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también, administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio. Las distribuidoras asociadas a la prestación del servicio son Energía San Luis S.A.P.E.M. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro y pago del consumo de			
gas natural de la Administración	Porcentaje	100%	Mensual
Pública Provincial.			

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.509.873	3.509.873
TOTAL	3.509.873	3.509.873

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	164.825	164.825
TOTAL	164.825	164.825

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.781.919	5.781.919
TOTAL	5.781.919	5.781.919

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO IMPORTE TOTAL		1- Rentas Generales	
3- Servicios No Personales	25.798.837	25.798.837	
TOTAL	25.798.837	25.798.837	

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO IMPORTE TOTAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales	
TOTAL	1.423.417	1.423.417	

Subprograma No 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO IMPORTE TOTAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales	
TOTAL	244.054	244.054	

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO IMPORTE TOTAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales	
TOTAL	29.141.230	29.141.230	

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO IMPORTE TOTAL		1- Rentas Generales	
3- Servicios No Personales	246.003	246.003	
TOTAL	246.003	246.003	

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO IMPORTE TOTAL		1- Rentas Generales	
3- Servicios No Personales	172.208	172.208	
TOTAL	172.208	172.208	

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO IMPORTE TOTAL		1- Rentas Generales	
3- Servicios No Personales	3.091.701	3.091.701	
TOTAL	3.091.701	3.091.701	

Unidad Ejecutora Nº 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 33: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Hacienda Pública y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) llevando un registro pormenorizado de los usuarios, consumos, altas, bajas o modificaciones en los suministros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelín de la Administración	Porcentaje	100%	Mensual
Pública Provincial.			

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO IMPORTE TOTAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales	
TOTAL	13.311.177	13.311.177	

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO IMPORTE TOTAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales	
TOTAL	11.755.270	11.755.270	

Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

INCISO IMPORTE TOTAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales	
TOTAL	31.971.295	31.971.295	

Unidad Ejecutora Nº 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 34: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales, agua y cloacas asociados a los inmuebles cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de San Luis, y al pago de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por Asociaciones y Cooperativas de Agua de la Provincia.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas y facturas, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales conceptos, determinadas en las Ordenanzas Tarifarias Municipales y en los cuadros tarifarios determinados por las Asociaciones y Cooperativas de Agua.

META FISICA

META CON	CEPTUAL UI	NIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de la	as facturas de			
tasas y servicios m	nunicipales y			
agua potable de	los edificios	Porcentaje	100%	Mensual
ocupados por depe	ndencias del			
Gobierno Provincial.				

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	96.888.282	96.888.282
TOTAL	96.888.282	96.888.282

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Informático

Programa Nº 35: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas, son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación de los recursos se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Servicio Médico para el Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia de Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.

Sistema de Estampillas Escolares.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes - SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes - ADELIA.

Sistema de Control de Ausentismo - SICA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía.

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas de la Secretaria de las Juventudes.

Sistema de Emprendedores.

Sistema de Merenderos.

Sistema Programa Empezar.

Sistema de Biblioteca Virtual de Normativas.

Sistema de Gestión y Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

Sistema DDJJ - Licencias Beneficiarios Plan Solidario.

Sistema de Portal de Agentes de la Administración Publica.

Sistema de Centro de Resguardo y Procesamiento de Backups para todo el Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema SIPA (Gestión, carga de combustibles y mantenimiento de vehículos).

Sistema SIGIT.

Sistema Gestión Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica.

Sistema de Login Integral.

Sistema de Promoción y protección de derechos de niños, niñas adolescentes y familia.

Sistema de Comunicaciones Institucionales.

Sistema de Gestión de Beneficiarios Reactivación Productiva.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo,	Sistemas	34	Monguel
y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	34	Mensual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Ampliación y Renovación Tecnológica	8.200.000
	TOTAL	8.200.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.916.713	47.916.713
2- Bienes de Consumo	2.100.000	2.100.000
3- Servicios No Personales	2.387.200	2.387.200
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
TOTAL	59.603.913	59.603.913

Unidad Ejecutora Nº 19: Programa Coordinación General del Corredor

Humanitario y Comité de Refugiados

Programa Nº 36: Corredor Humanitario San Luis

El Programa Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis, tiene el objetivo de contribuir con la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados defendiendo el derecho al asilo y los derechos humanos, convirtiendo a la Provincia en estado de acogida; en el que el comité contacta, traslada y asiste al refugiado que elija venir a San Luis.

Objetivos

Profundizar la integración social y lograr la sustentabilidad económica de las familias refugiadas sirias que han llegado a la Provincia.

Estar atentos a los conflictos internacionales en los que la Provincia pudiera brindar asistencia.

Realizar acciones de concientización con niños y adultos de la sociedad sanluiseña que genere empatía con los refugiados.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.630.291	3.630.291
2- Bienes de Consumo	480.000	480.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
5.1- Transferencias	4.905.594	4.905.594
TOTAL	10.515.885	10.515.885

Unidad Ejecutora Nº 20: Programa Entes y Sociedades con Participación

del Estado

Programa Nº 37: Subprograma Control de Entes y Sociedades con

Participación del Estado

Objetivos

Controlar el cumplimiento de las normas que rigen la figura jurídica en la presentación de EECC y todo lo requerido por los organismos competentes.

Asesorar y asistir técnicamente a todos los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria.

Controlar que las operaciones de los Entes y las Sociedades, y sus respectivos fondos ejecutados, se correspondan con el objeto descripto en el instrumento de creación del mismo.

Desarrollar un programa de visitas de control y apoyo a la gestión de las empresas, solicitando y analizando, los registros contables y documentación fundamentales para el funcionamiento de las mismas.

Cooperar en la realización de planes de negocios, con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento de los Entes y las Sociedades, en vistas de alcanzar los objetivos planteados y la función que el Estado les asigno.

Conocer y evaluar en forma sistemática la situación comercial, operativa, económica, impositiva y financiera de los Entes y las Sociedades, verificando la transparencia de sus actos, compras, contrataciones, y/o cualquier operación efectuada por los mismos.

Confeccionar y desarrollar un plan de cuentas único que permita unificar las normas de valuación y exposición de los estados e informes contables de los Entes y las Sociedades.

Evaluar las solicitudes y destinos de los aportes otorgados por el ejecutivo provincial a cada uno de los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades del Estado con Participación Estatal Mayoritaria en representación de los intereses del Estado.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control de presentación y pago de			
impuestos correspondientes ante	Porcentaje	100%	Mensual
organismos Nacionales, provinciales	roiceilaje	10070	Mensual
y municipales.			
Control de presentación de Balances.	Porcentaje	100%	Anual
Control y evaluación de pedidos de	Davasataia	1000/	A I
aportes.	Porcentaje	100%	Anual
Auditorias Entes y Sociedades.	Porcentaje	100%	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Laboratorios Puntanos	225.814.266
	TOTAL	225.814.266

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
5.5.2- Transferencias	111.084.266	111.084.266
5.5.7- Transferencias	114.730.000	114.730.000
TOTAL	233.397.225	233.397.225

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE FINANZAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE FINANZAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

de la Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 26: PROGRAMA FINANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Programa No 38: Gastos y Comisiones Financieras

Programa Nº 39: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

Unidad Ejecutora Nº 25: Secretaría de Finanzas

Política Presupuestaria

Funciones

Asesorar en la implementación e implementar políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera de los distintos sectores de la sociedad, mediante el otorgamiento directo de créditos a través del organismo competente o articulando los instrumentos necesarios para que los diversos sectores de la economía local accedan a las líneas de créditos que existen en el mercado.

Instrumentar la utilización de distintas herramientas, que faciliten la integración financiera de las Pymes de la Provincia, buscando las mejores alternativas de financiamiento, trabajando fuertemente con las instituciones locales, con el fin de lograr adaptar los productos financieros disponibles a las necesidades de cada Empresa como instrumento de desarrollo de todo el territorio provincial.

Aplicar tecnologías de la información y de la comunicación que faciliten la utilización de innovación financiera, agilizando procesos, reduciendo costos y permitiendo llegar a nuevos usuarios, entendiendo que la digitalización está transformando el sistema financiero a nivel local, nacional e internacional. Su utilización permitirá potenciar el desarrollo social, económico, cultural y de inclusión financiera en la Provincia.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Asesorar y trabajar en forma conjunta con la autoridad de aplicación de los diferentes incentivos fiscales y económicos vigentes en la Provincia con el objeto de la generación de puestos de trabajo genuinos, fomento a la inversión y desarrollo de la economía provincial.

Asesorar en la elaboración y seguimiento del régimen legal e impositivo que involucre sectores productivos y de desarrollo provincial.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Juris	sdicci	ón			
	Unid	ad Ejecı	utora		
		Activida	ades		
			Prog	grama	
				Subprograma	
					Importe
11	25			Secretaría de Finanzas	328.082.075
	25			Secretaría de Finanzas Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la	208.897.378
		01-01		Secretaría	208.897.378
	26			Programa Finanzas y Servicios Financieros	119.184.697
		02		Control de Finanzas y Recursos Públicos	24.184.697
			38	Gastos y Comisiones Financieras	50.000.000
			39	Convenio Bonificación Entidades Bancarias	45.000.000

Unidad Ejecutora Nº 25: Secretaría de Finanzas

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales de la Secretaría

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	66.131.453	66.131.453
2- Bienes de Consumo	748.800	748.800
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
5.8.4- Transferencias	100.517.125	100.517.125
TOTAL	208.897.378	208.897.378

Unidad Ejecutora Nº 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate opere dentro del ejercicio financiero de su emisión, previa autorización del Poder Ejecutivo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centralizar la recaudación de los			
recursos y movimientos de cuentas	Porcentaje	100%	Anual
corrientes del Poder Ejecutivo	-		
Provincial.			
Pago de gastos y comisiones	Porcentaje	100%	Anual
hancarias.			7

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	23.584.697	23.584.697
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
TOTAL	24.184.697	24.184.697

Unidad Ejecutora Nº 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros

Programa Nº 38: Gastos y Comisiones Financieras

Este programa tiene por objeto llevar a cabo la contabilización de todos los gastos y comisiones financieras, generadas en las cuentas bancarias, de inversión y de otras cuentas en el sistema financiero, relacionadas al Gobierno de la Provincia.

META FISICA

	ı	МЕТА СО	NCI	EPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago	de	gastos	У	comisiones	Porcontaio	100%	Anual
banca	rias.				Porcentaje	100%	Alludi

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

Unidad Ejecutora Nº 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros

Programa Nº 39: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

En el marco de la reconstrucción de la Provincia de San Luis, tendiente a contribuir con el círculo virtuoso en la economía de San Luis, se invita a todas las entidades bancarias a participar de una línea de crédito con tasa subsidiada destinada a los empleados públicos nacionales con sede en la Provincia.

META FISICA

	META	A CONCE	PTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio	de	tasas	préstamos	Porcentaje	100%	Anual
empleados públicos nacionales.				Forcentaje	100 70	Alludi

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	45.000.000	45.000.000
TOTAL	45.000.000	45.000.000

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA GOBIERNO Y VINCULACION PARLAMENTARIA

Programa Nº 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en

Dependencias del Interior

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y CULTO

Programa Nº 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE DEUDORES

ALIMENTARIOS MOROSOS

Programa Nº 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Común Nº 02: Coordinación y Conducción de Registros

Unidad Ejecutora Nº 15: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las

Personas

Programa Nº 20: Operativos Especiales

Unidad Ejecutora Nº 16: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE

Programa Nº 21: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa Nº 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa No 23: Cooperativas y Mutuales

Unidad Ejecutora Nº 18: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa Nº 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa Nº 25: Relaciones Laborales

Programa Nº 26: Fondo Riesgos del Trabajo

Programa Nº 27: Multas Derecho del Trabajador

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa Nº 28: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 29: Derechos Humanos

Programa Nº 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

Programa Nº 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

Unidad Ejecutora Nº 21: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa Nº 32: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa Nº 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Programa Nº 34: Mejoramiento Informático de los Municipios

Unidad Ejecutora Nº 23: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Programa Nº 35: Registro Público de Comercio

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto Política Presupuestaria

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional, asegurando el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos; como así también el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las Políticas de Gobierno; promoviendo el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales.

Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e instituciones públicas en general.

Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado. Difundir el contenido e interpretación de la Ley de Defensa del Consumidor.

Llevar adelante los procedimientos necesarios para la acreditación de la existencia de conductas irregulares de los agentes de la administración, con la finalidad de determinar la existencia de conductas violatorias de las normas que regulan la actividad de los mismos, para aplicar las sanciones que correspondieren, en los términos de la normativa vigente.

Confección y actualización del catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Suministrar en general, todos los informes y opiniones legales que le requieran los ministerios, organismos y reparticiones integrantes del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus funcionarios o autoridades superiores.

Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público.

Aplicar marcos jurídicos vigentes sobre el estado civil y capacidad de las personas, de la Nación y de la Provincia. Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas; a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos.

Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos, demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones, como así también en las relaciones con los países extranjeros, la nación, las demás provincias y los municipios.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Juri	sdicci						
	Unidad Ejecutora						
	Actividades						
	Programa Subprograma						
12	, ,						
	10			Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	522.587.982		
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	522.587.982		
	11			Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria	20.802.490		
			16	Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior	20.802.490		
	12			Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto	9.582.959		
			17	Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos	9.582.959		
	13			Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	9.032.959		
			18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos	9.032.959		
	14	02		Programa Asuntos Registrales Coordinación y Conducción de Registros	8.303.459 8.303.459		
	15			Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas	309.713.442		
			19	Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	300.590.882		
			20	Operativos Especiales	9.122.560		
	16			Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	66.784.440		
			21	Registro de la Propiedad Inmueble	66.784.440		
	17			Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	73.771.132		
			22 23	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas Cooperativas y Mutuales	68.859.063 4.912.069		
	18		24	Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	307.773.223 307.773.223		
	19		25 26 27	Programa Relaciones Laborales Relaciones Laborales Fondo Riesgos del Trabajo	161.965.664 138.195.125 23.348.039 422.500		
	20		28 29 30 31	Programa Derechos y Garantías Constitucionales Derechos y Garantías Constitucionales Derechos y Garantías Constitucionales Derechos Humanos Centro de Asistencia a la Víctima del Delito Instituto Provincial de Reinserción Social	78.239.315 51.248.807 20.288.000 3.996.782 2.705.726		

21	32	Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor Defensa del Consumidor	122.358.238 122.358.238
22	33 34	Programa Asuntos Municipales Mejoramiento Institucional de los Municipios Mejoramiento Informático de los Municipios	48.165.248 43.502.968 4.662.280
23	35	Dirección Provincial de Registro Público de Comercio Registro Público de Comercio	9.045.459 9.045.459

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	489.390.344	489.390.344
2- Bienes de Consumo	835.000	835.000
3- Servicios No Personales	1.762.638	1.762.638
4- Bienes de Uso	600.000	600.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	522.587.982	522.587.982

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria Programa Nº 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio

en Dependencias del Interior

El Programa Gobierno e Interior tiene como funciones:

Intervenir en asuntos de límites de la Provincia y organización de su división política interna.

Aplicar políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización.

Diseñar y promover acciones tendientes a generar políticas públicas, optimizando los recursos de los diferentes estamentos gubernamentales.

Profundizar la descentralización administrativa de las diferentes categorías en el Ministerio.

Coordinar con las demás autoridades competentes, las tareas que la legislación asigna al Ministerio en materia electoral y de partidos políticos.

Entender en la difusión, actualización y capacitación respecto de la normativa en materia electoral.

Impulsar acciones tendientes a asegurar la transparencia, la seguridad y la seriedad del proceso electoral en su conjunto, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos políticos y asegurándose la estabilidad de la democracia.

Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.

Programar, planificar y ejecutar las acciones en materia electoral de competencia del Ministerio.

Entender, planificar y realizar el seguimiento de las acciones que la normativa vigente exige en: campañas electorales, procesos electorales, información, inclusión y capacitación electoral, cooperación y asistencia electoral, innovación y tecnología electoral.

Planificar y ejecutar acciones con el objetivo del fortalecimiento de prácticas democráticas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones Electorales.	Capacitaciones	10	Anual
Elaboración de Proyectos para			
Instituciones Parlamentarias.	Proyectos	5	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	14.432.490	14.432.490
2- Bienes de Consumo	2.020.000	2.020.000
3- Servicios No Personales	3.100.000	3.100.000
4- Bienes de Uso	1.250.000	1.250.000
TOTAL	20.802.490	20.802.490

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 12: Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto

Programa Nº 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

La Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto tiene como funciones:

Dirigir el Registro Provincial de Cultos, en un todo de acuerdo a lo determinado por

Ley Nº I-0002-2004, y proceder a la inscripción de los cultos que hayan dado cumplimiento

a los requisitos exigidos por la normativa.

Asegurar el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, religiosa y de culto reconocido en la Constitución Provincial y Constitución Nacional.

Coordinar acciones con los cultos de toda la Provincia.

Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporadas en el Art. 75° inc. 22) de la Constitución Nacional.

Asegurar el derecho a la no discriminación en virtud de creencias religiosas, la práctica de actos de culto, la recepción de asistencia religiosa de su confesión y el acceso a la enseñanza e información religiosa de toda índole y el derecho a la objeción de conciencia.

Entender en el procedimiento de inscripción de las entidades religiosas ante el Registro Nacional de Cultos de la Secretaría de Culto de Nación, de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional 21.745, sus Decretos Reglamentarios y Convenios de Entendimiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Geolocalización de cada Centro Religioso.	Centros Religiosos	200	Anual
Encuentro de la Red Interreligiosa de Jóvenes.	Encuentros	24	Anual
Convenios Marco de Cooperación.	Convenios	24	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	450.000	450.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
TOTAL	9.582.959	9.582.959

Jurisdicción12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial de Registro de Deudores

Alimentarios Morosos

Programa Nº 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos debe ejercer las competencias y funciones asignadas en la Ley N° IV-0094-2004 Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha Dirección tiene como funciones:

Llevar un listado de todos aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia judicial.

Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir Certificados.	Certificados	16.000	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
TOTAL	9.032.959	9.032.959

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Asuntos Registrales

Actividad Común Nº 02: Coordinación y Conducción de Registros

Este Programa tiene como funciones coordinar y supervisar los registros bajo su dependencia y toda otra tarea necesaria logrando así un óptimo funcionamiento de los mismos.

Los registros a monitorear bajo su órbita son:

Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Dirección Provincial Registro Público de Comercio.

Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.

Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor.

Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	216.000	216.000
3- Servicios No Personales	207.000	207.000
4- Bienes de Uso	397.500	397.500
TOTAL	8.303.459	8.303.459

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 15: Dirección Provincial del Registro Civil y

Capacidad de las Personas

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de

las Personas

Es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

A través del Programa se efectúa el registro de todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas para asegurar la identificación de las mismas permitiendo el ordenamiento de la sociedad, de la seguridad jurídica y social y el registro del potencial humano nacional.

Objetivos Específicos

Planificar, organizar, dirigir, controlar actividades de registro de nacimientos, reconocimientos, adopciones, matrimonios, divorcios, defunciones y actos que alteren la capacidad de las personas.

Dar continuidad, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia, al procedimiento de inscripción de los recién nacidos, aplicar los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho (8) años y de catorce (14) años.

Efectuar trámites a domicilio para personas con facultades disminuidas, discapacidad, postrados.

Generar nuevos ejemplares de Documento Nacional de Identidad por pérdida, robo o extravío y sus consecuentes cambios de domicilio.

Gestionar por orden judicial la inscripción de hechos relativos a la capacidad de las personas.

Tramitar las solicitudes de adhesiones de apellidos, cambio de género, y rectificaciones de actas.

Continuar con la actualización del sistema de digitalización del parque informático actual a través de la incorporación de nuevas tecnologías y equipamientos.

Abrir nuevas oficias y/o delegaciones en la Provincia con el fin de descentralizar la actividad administrativa del Estado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro de nacimientos.	Porcentaje	100%	Anual
Registro de matrimonios.	Porcentaje	100%	Anual
Registro uniones convivenciales.	Porcentaje	100%	Anual
Copias de actas (nacimientos,	Actas	155.000	Anual
matrimonios, defunciones).			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA	
1- Personal	297.064.882	297.064.882		
2- Bienes de Consumo	2.006.000		2.006.000	
3- Servicios No Personales	1.520.000		1.520.000	
TOTAL	300.590.882	297.064.882	3.526.000	

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 15: Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas

Programa Nº 20: Operativos Especiales

Este Programa se llevará a cabo en distintas localidades de la Provincia de San Luis, de manera de ampliar la atención de la oficina del Registro Civil para que todos los habitantes de la Provincia puedan acceder al servicio de tramitaciones de Documento Nacional de Identidad, cambios de domicilio, emisión de actas y actualización de documentación de menores. La prestación se efectúa de manera gratuita a través de la figura de subsidio, donde el valor del trámite establecido por el organismo nacional RENAPER es absorbido por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Para poder llevar a cabo los operativos especiales, se establecen días de atención organizados mediante un itinerario, trasladando equipamiento y personal para la habilitación de los puestos de atención.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos en la ciudad de San			
Luis y delegaciones del interior.	Operativos	120	Anual
Trámites en puestos de atención	_ , .		
en operativos.	Trámites	24.000	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	735.360	735.360
3- Servicios No Personales	1.912.200	1.912.200
4- Bienes de Uso	475.000	475.000
5.1- Transferencias	6.000.000	6.000.000
TOTAL	9.122.560	9.122.560

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 16: Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

Programa Nº 21: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene como objetivos dirigir, organizar la repartición en relación a la inscripción, anotación de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, conforme lo establece la legislación vigente en la materia.

Continuar con la implementación de los procesos de registración y software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedición de certificados.	Obleas Ingresadas	8.614	Anual
Inscripción de documentos que			
constituyan, transfieran, modifiquen			
o extingan derechos reales sobre	Obleas Ingresadas	13.582	Anual
inmuebles.			
Anotación o registración de medidas			
cautelares.	Obleas Ingresadas	2.364	Anual
Estudios de dominio.	Obleas Ingresadas	3.812	Anual
Expedición de informes.	Obleas Ingresadas	6.068	Anual
Fotocopias certificadas.	Obleas Ingresadas	939	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	66.519.240	66.519.240
2- Bienes de Consumo	109.200	109.200
3- Servicios No Personales	156.000	156.000
TOTAL	66.784.440	66.784.440

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 17: Dirección Provincial de Constitución y

Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa Nº 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones, entidades aseguradoras, financieras y de ahorro sujetas a control, fondos comunes de inversión, fiscalizando las operaciones de requerimiento de dinero o valores al público con promesas de entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficiarios futuros, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, conforme lo establece la Ley Nº V-0112-2004.

META FISICA META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META Procesamiento de trámites de Fundaciones, Asociaciones y Entes sin fines de lucro con personería jurídica. Capacitaciones al personal. Capacitaciones 4 Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	68.543.207	68.543.207
2- Bienes de Consumo	82.680	82.680
3- Servicios No Personales	110.760	110.760
4- Bienes de Uso	122.416	122.416
TOTAL	68.859.063	68.859.063

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 17: Dirección Provincial de Constitución y

Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa Nº 23: Cooperativas y Mutuales

El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función:

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las cooperativas y mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas cooperativas y mutuales, dentro del marco de la Resolución Nº 2037/03.

Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90º de la Ley Nacional de Educación.

Registro de Sedes Sociales Resolución Nº 328/05, tanto de cooperativas como de mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamiento de trámites de cooperativas y mutuales.	Trámites	180	Anual
Asesoramiento al público (online y presencial en mesa de entrada).	Porcentaje	100%	Anual
Capacitaciones a cooperativas y mutuales según convenio con INAES.	Capacitaciones	16	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	4	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	1.231.730	1.231.730
3- Servicios No Personales	2.280.339	2.280.339
4- Bienes de Uso	1.400.000	1.400.000
TOTAL	4.912.069	4.912.069

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 18: Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales Programa Nº 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político, administrador y gerenciador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Objetivos Específicos

Ejecución, conservación y actualización de la cartografía de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que sirve de base para la elaboración de la cartografía temática que se realiza en esta Dirección y demás organismos de gobierno.

Contralor y registro de las mensuras que se efectúan dentro del territorio Provincial.

Ejecución del relevamiento topográfico terrestre, aerofoto-métrico o similar de las zonas de la Provincia de San Luis.

Determinación y fijación geográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que lo originan.

Llevar un registro especial de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

En el marco de la modernización de Catastro, y en el cumplimiento de las funciones delegadas por ley, hay varias iniciativas en marcha, que todas en conjunto forman la plataforma del Catastro Digital a través de la cual se continuará brindando los servicios a otras áreas de gobierno en todos sus niveles, a los profesionales y al ciudadano en forma acorde a la demanda y tecnología actual.

La plataforma del Catastro Digital, consta de los siguientes componentes que constituyen un proyecto en sí mismo, su cohesión se logra a través de la implementación de un sistema de gestión de la información (CATASTRO 3D), que permita la representación completa de los derechos registrados, que integre el intercambio de diferentes formas de información, permanezca actualizado y resguarde la información histórica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir certificado catastral, de no poseer propiedad, de avalúo, de única propiedad, informe catastral e informe de propiedades.	Certificados	50.000	Anual
Copia de planos, registros y verificaciones de operaciones parcelarias.	Planos	30.000	Anual
Digitalización del legajo parcelario.	Porcentaje	100%	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Guarda, Custodia y Digitalización del Archivo del Catastro	143.078.820
	TOTAL	143.078.820

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	147.647.999	147.647.999
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	155.478.820	155.478.820
4- Bienes de Uso	646.404	646.404
TOTAL	307.773.223	307.773.223

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 19: Programa Relaciones Laborales

Programa Nº 25: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y demás normas vigentes en la materia.

Objetivos Específicos

Prevenir, entender y mediar en los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.

Proporcionar como ámbito estratégico para el desarrollo de diferentes líneas económicas que permitan el desarrollo laboral, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo laboral de la Provincia generando herramientas claves para la gestión de proyectos.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspecciones laborales solicitadas			
por trabajadores, sindicales y de		200	
oficio, (San Luis, Villa Mercedes y	Inspecciones	300	Anual
Concarán).			
Mediar en conflictos de índole	NA 1: :	1000/	
laboral.	Mediaciones	100%	Anual
Inspecciones de Seguridad e			
Higiene solicitadas por			
trabajadores, sindicales y de		4 200	
oficio obligatorias por convenio	Inspecciones	4.200	Anual
con la SRT (San Luis, Villa			
Mercedes y Concarán).			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	137.009.759	137.009.759
2- Bienes de Consumo	395.366	395.366
3- Servicios No Personales	390.000	390.000
4- Bienes de Uso	400.000	400.000
TOTAL	138.195.125	138.195.125

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 19: Programa Relaciones Laborales

Programa Nº 26: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo Nº 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD EJECUCION DE LA META** Cumplir con lo pactado en Inspecciones 4.200 Anual convenio celebrado con la SRT. Capacitar a personal y cuerpo de Capacitaciones 3 Anual inspectores.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	1.570.000	1.570.000
3- Servicios No Personales	20.648.039	20.648.039
4- Bienes de Uso	1.130.000	1.130.000
TOTAL	23.348.039	23.348.039

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 19: Programa Relaciones Laborales

Programa Nº 27: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	105.000	105.000
3- Servicios No Personales	217.500	217.500
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	422.500	422.500

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales Programa Nº 28: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los derechos y garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un contínuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley Nº 1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas de difusión y concientización			
de derechos y garantías.	Campañas	12	Anual
Participación en reuniones federales de	Reuniones		
derechos humanos.	Plenarias	9	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	49.712.807	49.712.807
2- Bienes de Consumo	336.000	336.000
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
4- Bienes de Uso	720.000	720.000
TOTAL	51.248.807	51.248.807

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales Programa Nº 29: Derechos Humanos

La Dirección Provincial de Derechos Humanos fue creada con el fin de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo. Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan. Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos. Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares, afectivos y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audiencias	2.000	Anual
Gestión y control para traslado de familiares de personas privadas de su libertad.	Traslados	14.400	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica.	Casos Atendidos	980	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	368.000	368.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	320.000	320.000
5.1- Transferencias	19.200.000	19.200.000
TOTAL	20.288.000	20.288.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales Programa Nº 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito fue creado con el propósito de brindar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos, que hayan visto lesionados sus derechos.

Se prevé además el establecimiento de relaciones interinstitucionales con organismos del ámbito nacional, provincial y municipal a fin de fortalecer la Red de Contención a Víctimas de Violencias, para lo cual es facultad de esta autoridad de aplicación la suscripción de acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco normativo. Este modelo organizativo pretende una comunicación fluida y contínua entre sus partes componentes de manera que puedan operar dinámica e integradamente en la toma de decisiones y concretar gestiones tendientes a restablecer los derechos vulnerados por las acciones de violencia constituyan o no delito.

El concepto de víctima es entendido en un sentido amplio, tomando no solo a aquellas personas que son víctimas en los términos antes citados, sino también a familiares o terceros, que se encuentran afectados y/o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que la asistencia, asesoramiento y acompañamiento se brinda a las víctimas directas y a las indirectas.

Estos propósitos delimitan tres niveles de intervención. El primero se centra en la atención de los efectos derivados del ilícito. El segundo, en la victimización secundaria, que consiste en el desamparo que experimenta la víctima en su encuentro con los controles formales (policía, administración de justicia) y en algunos casos con otras instituciones públicas, como los hospitales. El tercer nivel de intervención se focaliza en la victimización terciaria, que refiere a la falta de contención e incomprensión que experimenta la víctima en sus relaciones informales (barrio, trabajo, amigos, núcleo familiar).

La asistencia a través del equipo interdisciplinario, procura abordar de manera integral esta problemática, informando y orientando para el debido ejercicio de derechos, brindando asistencia y articulando con organismos e instituciones, la obtención de recursos sociales y comunitarios para la recuperación de la víctima en sentido amplio.

El Centro brinda tres formas de asistencia:

A través de la asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.

La asistencia psicológica busca contener a la víctima y a su grupo familiar en situaciones de crisis. Para ello, ofrece asistencia durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas, elabora con la víctima los recursos que le permitan reposiciones frente a las nuevas circunstancias en las que se encuentra y recomienda e implementa tratamientos en los casos en los que sea necesario.

El trabajo de atención social se realiza conjuntamente con la persona afectada y su grupo familiar. En este caso, la asistencia consiste en trabajar para encontrar posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito. En ese camino, se busca fortalecer los vínculos de la víctima y su familia con el entorno social a través de redes informales de sostén y ahondar sobre la dinámica familiar y el contexto en que se desenvuelve. El objetivo es siempre favorecer la reorganización de la víctima y su entorno frente al daño sufrido y gestionar el acceso a los recursos disponibles, tanto estatales como no gubernamentales.

Para promover y programar espacios de formación y capacitación destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito, se trabajará en un plan estratégico e integral sobre protección y promoción de derechos y libertades individuales, reivindicando el rol activo que debe tener la comunidad en la prevención de situaciones de violencias, constituyan o no delitos; en ese sentido se busca articular acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento a víctimas del	Personas	3.000	A
delito y sus familiares.	Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a			
docentes en temáticas	Docentes	1.500	Anual
victimológicas.			
Campañas de difusión,	Campañas	4.0	
concientización y sensibilización.	Campanas	10	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	320.000	320.000
3- Servicios No Personales	1.165.327	1.165.327
4- Bienes de Uso	2.011.455	2.011.455
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	3.996.782	3.996.782

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales Programa Nº 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

Este Instituto cumple funciones en lo relativo al efectivo control y tutela de todo aquel procesado que sea beneficiado con la suspensión del juicio a prueba, por lo que en dicho caso obtiene la libertad bajo ciertas condiciones que le son impuestas por Resolución Judicial, entre ellas el Tribunal le ordena someterse a la Tutela del IPRES. Asimismo, toma intervención en los casos que se otorgue la libertad condicional, condena condicional, prisión domiciliaria, como asimismo en el control del cumplimiento de tareas comunitarias que sean comprometidas por el procesado y/o condenado que acceda a algunos de los beneficios mencionados, en donde el Tribunal pone en cabeza del IPRES que realice el control efectivo de los mismos.

Además, este organismo cumple una función primordial como auxiliar de los tribunales en lo penal en lo que refiere al control del cumplimiento de las condiciones que son establecidas en las resoluciones judiciales al otorgar los beneficios antes mencionados y por el plazo que dichas resoluciones establecen, debiendo contar a tal fin con el personal idóneo para llevar adelante dicha tarea de supervisión, registración de firmas y control de las condiciones estipuladas por la Justicia Penal.

Esta institución debe interactuar y mantener relaciones interinstitucionales con diferentes organismos en el ámbito nacional, provincial y municipal, a fin del cumplimiento efectivo de los fines establecidos por la ley de creación del instituto.

Para ello puede llevar adelante diferentes acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco legal.

Se hace necesario contar con un modelo organizativo en las tres circunscripciones (San Luis, Villa Mercedes y Concarán) en donde debe tener presencia esta entidad para la consecución de sus objetivos y fines. Se pretende una comunicación fluida entre sus partes componentes de manera que puedan operar de forma dinámica e integrada para la toma de decisiones, y de este modo poder concretar gestiones tendientes a dar respuesta efectiva a las funciones de control y supervisión de los beneficios otorgados en la etapa de ejecución de la pena como así también en el logro de la efectiva reinserción en la sociedad de aquellas personas que en algún momento tuvieron conflicto con la ley penal y purgaron efectiva condena.

Para el cumplimento de los fines antes mencionados es necesario contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales que permitan la realización de una óptima tarea, pudiendo de este modo dar la respuesta que la sociedad espera de este instituto.

Se debe tener en cuenta, que cuando una persona que estuvo en conflicto con la ley penal obtiene la libertad, hoy se le hace muy difícil reinsertarse en lo inmediato al tejido social, por lo que acude al IPRES a fin de que le otorgue la ayuda que el mismo necesita.

Es por ello que se debe contar con medios ya sean económicos, como así también llevar adelante acuerdos con el sector público y/o privado, para garantizarles una efectiva reinserción en lo laboral y en las relaciones con sus pares.

Con el objetivo de reforzar la presencia en el interior de la Provincia, se propone dotar de recursos humanos calificados (profesionales en psicología y trabajadores sociales que formen parte del cuerpo interdisciplinario), recursos tecnológicos y mobiliarios en las localidades de Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Supervisión y control de los	Personas		
beneficios otorgados por la justicia	Tuteladas	3.000	Anual
penal.	y Asistidas		
Jornadas de capacitación a			
docentes en temáticas penales y	Docentes	1.500	Anual
de reinserción social.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	1.005.726	1.005.726
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	2.705.726	2.705.726

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 21: Dirección Provincial de Comercio y

Defensa del Consumidor

Programa Nº 32: Defensa del Consumidor

La Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor tiene como propósito dar cumplimiento y ejercicio de las leyes que le otorgan competencia; la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria Nº 26.361 y la Ley Provincial I-0742-2010 de Defensa al Consumidor; DNU 274/19 (Ley Nacional Nº 22.802) de Lealtad Comercial, Ley Nº VIII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional Nº 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial Nº VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA-Aplicación de la Ley Nacional Nº 19.511; Ley Provincial Nº VIII0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial Nº V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder.

Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios a excepción de lo dispuesto por el artículo 9º de dicha norma, como así también de la Ley Nacional Nº 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva Fiscal Nº VII-0254-2020 Título Segundo, Tasas por Servicios Administrativos, Artículo 57, Inciso 13, ítem A: competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B: Ley Nº VIII-0296-2004, Inscripción en el registro de casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C: sobre sorteos; ítem D: Ley Nacional Nº 24.240 y Ley I-0742-2010, Rúbrica y Renovación de Libro de Quejas (Resolución Nº PDC-113-2019), presentación de recursos de apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes.

La Subdirección de Comercio y Defensa del Consumidor, ejerce todas las funciones asignadas por la Ley Provincial Nº I-0742-2010 del procedimiento administrativo de Defensa del Consumidor.

Desde el Área Lealtad Comercial, se ejecutan controles a proveedores de bienes y servicios de la Provincia, para garantizar el cumplimiento de las leyes y resoluciones, con la implementación del Programa Defensa del Consumidor en tu Pueblo, realizando viajes al interior para brindar charlas sobre educación al consumo, dictando capacitaciones para lograr una mejor comprensión de la información evitando así, los riesgos que pueden derivar del consumo de bienes y servicios.

En la oficina comercio se implementan estrategias para la difusión de los derechos del consumidor, dando a conocer los instrumentos para hacer valer sus derechos.

El subprograma Vinculación Ciudadana y Desarrollo Humano desarrolla acciones tendientes a identificar conductas que afecten a los derechos de los consumidores en situación de vulnerabilidad, aportando los instrumentos para hacer valer sus derechos, canalizar su defensa y brindar charlas sobre educación al consumo en toda la Provincia.

Acompañando las políticas del Estado provincial de lucha contra la pobreza, acordará la canasta escolar, alimentaria social y otras que la situación actual amerite, a los fines de que los consumidores más humildes y de menores recursos accedan a ellas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	24	Anual
Registro, habilitación, controles en			
las áreas metrología, lealtad	Porcentaje	80%	Anual
comercial, veterinarias.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados	
1- Personal	117.842.238	117.842.238		
2- Bienes de Consumo	844.800	844.800		
3- Servicios No Personales	1.171.200	1.171.200		
4- Bienes de Uso	2.500.000		2.500.000	
TOTAL	122.358.238	119.858.238	2.500.000	

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 22: Programa Asuntos Municipales

Programa Nº 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo organizar el proceso de desarrollo integral, fortalecimiento institucional de los municipios; orientadas a políticas en materia de economía, infraestructura y medio ambiente, y sobre todo otro concepto de interés y competencia municipal.

Intervenir en lo concerniente a la creación de los nuevos regímenes legales municipales como así también en el proceso fundacional de nuevos municipios y coordinar la relación de los mismos con el Poder Ejecutivo.

Concertar, coordinar y realizar todas las acciones necesarias tendientes a asegurar la continuidad de gestión de los municipios y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema de control de gastos.	Municipios	43	Trimestral
Capacitación en normas			
municipales.	Capacitaciones	9	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	42.577.968	42.577.968
2- Bienes de Consumo	715.000	715.000
3- Servicios No Personales	210.000	210.000
TOTAL	43.502.968	43.502.968

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 22: Programa Asuntos Municipales Programa Nº 34 Mejoramiento Informático de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo coadyuvar a los Municipios Comisionados a mantener un orden financiero que permitirá el desarrollo futuro de las localidades, a través del otorgamiento de herramientas informáticas y brindando capacitación técnica para el uso de las herramientas otorgadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema presupuestario contable.	Municipios	23	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	93.100	93.100
3- Servicios No Personales	708.400	708.400
4- Bienes de Uso	3.860.780	3.860.780
TOTAL	4.662.280	4.662.280

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Unidad Ejecutora Nº 23: Dirección Provincial de Registro Público de Comercio

Programa Nº 35 Registro Público de Comercio

Este Programa tiene como objetivo realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de constitución de sociedades extranjeras, contratos asociativos de agrupación de colaboración, de unión transitoria o de consorcio de cooperación, sus modificaciones y alteraciones, transferencias de fondos de comercio, matrículas individuales, sucursales y todo aquel documento que correspondiere conforme la normativa vigente en la materia.

Realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de modificaciones estatutarias, prórrogas, reconducción, subsanación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación y coordinar la toma de razón de los actos y documentos que correspondieren conforme la normativa vigente en la materia.

Fiscalizar mediante los organismos que tenga a su cargo aquellas sociedades que se encuentren alcanzadas por el art. 299 ss. y cc. de la Ley 19.550 y modificatorias, así como también aquellas que en un futuro pudiesen reemplazarlas, teniendo en cuenta los casos especiales que la ley establece, y pudiendo ejercer sus funciones de vigilancia cuando lo considere necesario, según resolución fundada, en resguardo del interés público.

Coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la rúbrica de libros obligatorios de sociedades y uniones transitorias, emisión de informes societarios, reservas de denominación, copias certificadas, certificados de vigencia y regularidad, contestaciones de oficios judiciales y certificados de no inhabilitación para ejercer el comercio.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamientos de trámites de			
sociedades y demás entidades	Trámites	10.000	Anual
registradas.			
Capacitaciones y jornadas a	Canacitaciones	Е	Anual
usuarios interesados.	Capacitaciones	5	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	862.500	862.500
TOTAL	9.045.459	9.045.459

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa Nº 16: Seguridad Comunitaria

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa Nº 17: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa Nº 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis

Solidario

Unidad Ejecutora Nº 14: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa Nº 19: Seguridad y Rehabilitación

Programa Nº 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora Nº 15: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa Nº 21: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 16: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA C. JUAN

P. PRINGLES

Programa Nº 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Programa Nº 23: Infraestructura de Seguridad

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2023, impulsará prácticas de convivencia en la comunidad que incluyan al ciudadano y a las Fuerzas de Seguridad en el territorio, fortaleciendo el diseño y ejecución de las políticas comunicacionales externas destinadas a actores públicos, privados y mixtos, en vistas a desarrollar vínculos inter institucionales fructíferos para el desarrollo de las políticas públicas de seguridad, propiciando mecanismos que favorezcan los intercambios de conocimientos, experiencias e innovación aplicada al sector. Continuará con el impulso referido a la promoción y desarrollo de acciones que incluyan la consolidación de la perspectiva de género y los Derechos Humanos dentro de las fuerzas provinciales, y la profundización de nuevas prácticas institucionales que aporten a la constante modernización institucional.

Desarrollará acciones que tienen como fin el cuidado de cada uno de los ciudadanos:

Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los sistemas de Seguridad Comunitaria, Defensa Civil y supervisar la actividad de las Agencias de Seguridad Privada, coordinando las relaciones entre la policía y la comunidad.

Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación ordenamiento del régimen legal del indulto, conmutación, rebajas de pena y ejecutar sanciones contravencionales de su competencia.

Elaborar y ejecutar de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos.

Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia preservando y garantizando los derechos de las víctimas de hechos ilícitos, procurando restablecer su situación psicofísica y material al momento anterior al hecho.

Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.

Ahondar en los planes de capacitación internos destinados al personal ministerial y de las fuerzas públicas, diseñando la agenda temática y coordinando la aplicación de los nuevos contenidos que se evalúen pertinentes.

Extender los programas formativos externos destinados a la sociedad en su conjunto, abordando la comunidad escolar, académica, empresarial, entre otras, en relación a las temáticas en las que entiende el ministerio tales como incendios, evacuación, seguridad vial, entre otros.

Continuar con la creación de contenido formativo didáctico para aplicar en todas herramientas y plataformas digitales de las que dispone el Ministerio de Seguridad propiciando los espacios de encuentro, capacitación y concientización con la sociedad en su conjunto.

Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público; procurando el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público.

Diseñar, desarrollar, ejecutar políticas y acciones que en materia de tránsito y seguridad vial se establezcan. Ejercer todas aquellas funciones asignadas en la Ley Nº X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial Provincia de San Luis y sus modificatorias Ley Nº X-0744-2010 y Ley Nº X-0890-2014. Llevar adelante el Observatorio Vial Provincial.

Confeccionar mapas de riesgo y puntos críticos en coordinación con los Municipios, Organismos del Estado Provincial y Nacional, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades Privadas, en base a información estadística.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Juri	sdico				
	Unidad Ejecutora				
	Actividades				
			Prog	rama Subprograma	Importe
13				Ministerio de Seguridad	20.656.481.137
13				_	212.816.225
	10			Ministerio de Seguridad	212.810.225
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	212.816.225
	11			Programa Seguridad Comunitaria	38.542.423
			16	Seguridad Comunitaria	38.542.423
	12			Programa Seguridad Vial	194.568.435
			17	Prevención y Educación Vial	194.568.435
	13			Programa San Luis Solidario	193.808.124
			18	Planificación, Organización y Coordinación del	193.808.124
			10	Programa San Luis Solidario	193.606.124
	14			Servicio Penitenciario Provincial	2.598.624.337
			19	Seguridad y Rehabilitación	2.398.694.337
			20	Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas	199.930.000
	15		24	Policía de la Provincia	16.709.370.462
			21	Policía de la Provincia de San Luis	16.709.370.462
	16			Instituto Superior de Seguridad Pública C. Juan	201.268.172
	10			P. Pringles	
			22	Instituto Superior de Seguridad Pública	201.268.172
	17			Programa Infraestructura de Seguridad	507.482.959
	-,		23	Infraestructura de Seguridad	507.482.959

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Seguridad

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales del Ministerio

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	169.202.612	169.202.612
2- Bienes de Consumo	397.613	397.613
3- Servicios No Personales	1.536.000	1.536.000
4- Bienes de Uso	1.680.000	1.680.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
5.5.7- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	212.816.225	212.816.225

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Seguridad Comunitaria

Programa Nº 16: Seguridad Comunitaria

Es la principal función de este Programa, velar por los bienes del Estado y cuidar de todos los habitantes del territorio provincial, siendo nuestro principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes, los nuevos beneficiarios y el resto de la comunidad que asiste a los edificios donde interactúa el Programa Seguridad Comunitaria.

Para llevar a cabo esta tarea, actualmente se cuenta con un capital humano de 4.190 (cuatro mil ciento noventa) beneficiarios/as que se encargan de la custodia de los diferentes edificios, entre los cuales podemos citar los que corresponden a los Ministerios de Educación, Salud, Seguridad, Gobierno, Justicia y Culto y Desarrollo Social, las Secretarías de Turismo, Ambiente y Cultura, Programa Intendencia de Edificios Públicos, como así también Clubes Deportivos y Asociaciones Vecinales. Dicho número, cambia en forma dinámica, atento a nuevos requerimientos de nuevos establecimientos a cubrir, previendo la incorporación para el año 2023 de 1.000 (un mil) nuevos protectores.

El trabajo mancomunado con el Ministerio de Seguridad, contribuye directamente a disminuir el índice delictivo, todo ello desarrollado fundamentalmente desde la prevención, involucrando la participación ciudadana y desarrollando análisis y estadísticas de las zonas en las cuales los agentes se encuentran cumpliendo sus funciones, lo que permite identificar distintas situaciones de la realidad social de cada sector (violencia de género, maltrato infantil, hostigamiento escolar o bullying) derivando la intervención a los especialistas de cada tema.

Se cubrirán zonas comerciales y de esparcimiento con gran afluencia de público, en las cuales los protectores recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública, en coordinación con la División de Policía Ciudadana y la comisaria correspondiente a cada jurisdicción.

Se realizarán tareas de prevención en los horarios de ingreso y egresos de alumnos en los establecimientos que cuenten con cobertura del Programa. Estas acciones serán en forma coordinada con la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.

A partir de la temporada estival, en ciudades con alta concentración de turistas, se designarán protectores que recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública y brindando información turística a las personas que lo requieran. La tarea se realizará en coordinación con la División de Policía Ciudadana, la comisaría correspondiente a cada jurisdicción, Secretarías de Turismo de cada ciudad y Secretaría de Turismo de la Provincia.

En un mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal a fin de lograr identificar distintas situaciones de la realidad social y prevenir consecuencias, alertando y derivando según el caso a los especialistas de cada materia. Las capacitaciones se desarrollarán principalmente con el Instituto Superior de Seguridad Pública, coordinando los contenidos a fin de generar una profesionalización de la labor del protector comunitario en el ámbito donde se desempeña.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y capacitaciones al personal.	Personal Capacitado	2.000	Anual
Protección de establecimientos.	Establecimientos	20	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Formación de Mediadores y Protectores Comunitarios	20.912.304
	TOTAL	20.912.304

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	2.448.000	2.448.000
3- Servicios No Personales	3.464.304	3.464.304
4- Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000
TOTAL	38.542.423	38.542.423

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 17: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad, basadas en educación, concientización, prevención y control.

Se proyecta continuar con la realización de controles viales a lo largo y ancho del territorio provincial en conjunto con Policía de la Provincia, inspirados en las estadísticas sobre siniestros viales que surge del mapa de la siniestralidad detectando los sectores con mayores índices mediante utilización del Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial, herramienta tecnológica que permite puntualizar y ubicar tramos peligrosos para llevar adelante acciones en concreto y evitar repeticiones de siniestros. Asimismo, se intensificarán los operativos de concientización haciendo especial hincapié en controles de alcoholemia en conjunto y sumado a los operativos de rutina de Policía de la Provincia de solicitud de documentación y cumplimientos de las normativas de tránsito.

Se prevé la adquisición de equipamiento para ampliar la capacidad operativa en materia de alcoholemia y la optimización de recursos de material descartable (boquillas y pipetas) mediante incorporación de dispositivos de detección de presencia de alcohol en sangre mediante aire expirado procurando cubrir más zonas de control en simultáneo, puestos limítrofes, rutas y caminos provinciales.

Respecto a las acciones en educación vial, coordinando con el Ministerio de Educación de la Provincia se dará continuidad al Plan Federal de Educación Vial a fin de insertar contenidos en la formación docente, directores y supervisores con utilización de material didáctico de práctica con aplicación de manera transversal en todos los ciclos educativos.

Asimismo, se desarrollarán en toda la Provincia jornadas de capacitación escolar realizadas por personal de la Guardia Vial que incluyen módulos de formación teórica y práctica con utilización de elementos de tránsito y vía pública.

También se proyectan capacitaciones en lugares de asistencia de público en general, mediante el desarrollo de circuitos de concientización vial móviles y fijos a desarrollarse en parques provinciales, con el fin de generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas viales en los distintos roles de la convivencia ciudadana.

Se pretende una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia, a fin de mejorar la seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas mediante campañas preventivas con amplia difusión en medios de comunicación.

El Programa en su estructura orgánica también tiene a cargo la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, organismo encargado de entender y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las actas de infracciones labradas por Policía de la Provincia, en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº X-0630-2008. En el año 2021 esta unidad de juzgamiento implementó y puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito (SINAI) el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Este no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de la convivencia vial, sino también correctiva por medio de la aplicación de sanciones pecuniarias, a fin de que el presunto infractor pueda rever su accionar y en un futuro no volver a repetir conductas de infracciones de tránsito.

También se dará continuidad a la difusión en cada municipio de la Provincia del acceso a la Red de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Prevención y Educación Vial.	Campañas	150	Anual
Capacitación y Educación Vial.	Personas Capacitadas	10.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito	20.000.000
	TOTAL	20.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	134.568.435	134.568.435	
2- Bienes de Consumo	17.500.000		17.500.000
3- Servicios No Personales	12.500.000		12.500.000
4- Bienes de Uso	30.000.000		30.000.000
TOTAL	194.568.435	134.568.435	60.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa San Luis Solidario

Programa Nº 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa

San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario está inspirado en los valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, dar respuesta inmediata ante la emergencia debiendo trasladarse de forma permanente todo el año a cada rincón de la Provincia en caso de catástrofes naturales o antrópicos para mitigar, asistir y prevenir a través de campañas de concientización.

Regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinda en el marco del Programa, dentro del orden jurídico, internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud siendo también una de sus facultades la ejecución del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y la Protección Civil. Asistir en colaboración ante convocatorias a nivel regional y nacional brindando ayuda solidaria atendiendo a las emergencias, especialmente en incendios forestales.

Estas nuevas emergencias, hacen necesario implementar estructuras acordes a la situación, proveyendo herramientas útiles también a la prevención y una vez consumado el hecho, a la mitigación y reducción de la vulnerabilidad de los sectores humanos afectados por sendos desastres, esencialmente ambientales.

Coordinar con la Escuela de Capacitación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de San Luis, cuya misión será la formación, instrucción y perfeccionamiento de los Bomberos Voluntarios, sus Cuerpos Activos y las Asociaciones que los nuclean.

Capacitar a brigadistas, personal de la administración pública provincial y municipalidades, comunidad en general con el objetivo de formar grupos que puedan actuar en situaciones de emergencia y/o desastres naturales y para la asistencia de primeros auxilios, RCP.

Fortalecer el trabajo con las municipalidades sobre el taller COE (Centro de Operaciones de Emergencias) quien debe responder en forma efectiva, para salvaguardar vidas, evitar heridos y minimizar las pérdidas económicas. Promover el trabajo en conjunto e interinstitucional para actuar en forma preventiva, planificada y organizada ante posibles eventos adversos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones para los integrantes del Programa San Luis Solidario.	Integrantes	100	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistir en emergencias climáticas.	Porcentaje	100%	Trimestral
Orientar e informar a los municipios sobre prevención de contingencias naturales o antrópicas.		66	Trimestral
Capacitación a las asociaciones de Bomberos Voluntarios, Ley de Bomberos.	Cuarteles	35	Anual

		FUENTE D	E FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios
1- Personal	96.463.235	96.463.235	
2- Bienes de Consumo	10.100.000	10.000.000	100.000
3- Servicios No Personales	6.445.811	6.445.811	
4- Bienes de Uso	14.400.000	14.400.000	
5.1- Transferencias	66.399.078	66.399.078	
TOTAL	193.808.124	193.708.124	100.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa Nº 19: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal el mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y anti-tumulto, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti-punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal: Parte del derecho del interno a la salud, la administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no

pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de			
rehabilitación).	Internos	630	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 1	16.683.131
	TOTAL	16.683.131

		FUENTE DE FINAN	CIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	2.177.027.206	2.177.027.206	
2- Bienes de Consumo	156.283.131	146.283.131	10.000.000
3- Servicios No Personales	29.400.000	29.400.000	
4- Bienes de Uso	35.984.000	35.984.000	
TOTAL	2.398.694.337	2.388.694.337	10.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa Nº 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo.

En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención Sanitaria de la Población Penal: La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de			
rehabilitación).	Internos	241	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 2	11.450.000
	TOTAL	11.450.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	141.600.000	141.600.000
3- Servicios No Personales	23.930.000	23.930.000
4- Bienes de Uso	34.400.000	34.400.000
TOTAL	199.930.000	199.930.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 15: Policía de la Provincia

Programa Nº 21: Policía de la Provincia de San Luis

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en proteger la vida, preservar el orden público, la paz, los derechos, la seguridad e integridad de las personas; para garantizar el desarrollo individual y social. Para ello se intensificarán las tareas de prevención del delito, se incorporarán recursos tecnológicos y el capital humano necesario para tal fin. Se capacitará continuamente a todo el personal policial para la utilización eficiente de los recursos logísticos y tecnológicos. Esto sumado al compromiso y entrega del personal policial, dará como resultado que la Provincia de San Luis continúe como unas de las Provincias más seguras del país.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Disminución de hurtos.	Porcentaje	30%	Anual
Disminución de robos.	Porcentaje	15%	Anual
Incremento en controles Vehiculares.	Porcentaje	70%	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	15.294.795.462	15.294.795.462
2- Bienes de Consumo	256.000.000	256.000.000
3- Servicios No Personales	39.200.000	39.200.000
4- Bienes de Uso	1.119.375.000	1.119.375.000
TOTAL	16.709.370.462	16.709.370.462

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 16: Instituto Superior de Seguridad Pública

C. Juan P. Pringles

Programa Nº 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Es la única Institución Educativa de Nivel Superior, encargada de la formación inicial (tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales Nº 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto Nº 4389-ME-2016), para quienes deseen ingresar al ámbito de la seguridad pública, formación de Certificación Profesional Nivel III (Curso de Agentes de Policía y Subayudantes Penitenciarios), de la profesionalización del personal policial y penitenciario, en servicio activo, a través de la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y la dirección de extensión y capacitaciones profesionalizantes externas a protectores comunitarios, bomberos voluntarios, entre otros.

La formación inicial busca en el perfil del egresado un profesional de la seguridad pública que sea capaz de hacer frente a las problemáticas propias de esta sociedad compleja y diversa, respondiendo a las exigencias del Estado de Derecho, teniendo como ejes fundamentales: la defensa de los derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, garantías constitucionales, medio ambiente, la prevención de la violencia de género y la diversidad.

Es por ello que ya se están implementando los nuevos reglamentos disciplinarios, de licencias y académico, garantizando y acompañando, las trayectorias académicas de nuestros alumnos del nivel superior, teniendo en cuenta las nuevas realidades sociales.

En relación a la formación permanente y contínua, de las fuerzas de seguridad de la Provincia, desde la Dirección de Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace, la tarea fundamental es su profesionalización, ya sea a través de los cursos de ascenso o toda propuesta pedagógica, tendiente al acompañamiento de las políticas públicas definidas en materia de seguridad. Es en este sentido que el Instituto Superior de Seguridad Pública pretende, a partir del ciclo lectivo próximo, la diversificación de su oferta académica, proponiendo formación pos inicial bajo la estructura curricular de diplomaturas y capacitaciones de pos formación destinadas al personal policial y penitenciario en servicio activo y a las personas cuya especificidad pertenezcan a su área laboral. Por ejemplo, la Diplomatura en Fiscalización Ambiental está abierta a trabajadores de seguridad como del área judicial.

Objetivos Específicos

Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad, incorporando temáticas como:

geopolítica, liderazgo, conducción estratégica, gestión y administración, investigación criminal, inteligencia emocional, entre otras. Además, teniendo en cuenta la nueva normativa vigente en la Provincia en materia procesal y civil.

Promoción de convenios y redes con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario técnicos y humanísticos sociales, tendientes a la formación de peritos, especializados y diplomados en áreas de seguridad pública.

Puesta en valor y refuncionalización de todas las instalaciones existentes; ampliación de las mismas; jerarquización del edificio de rectoría y el acceso al Instituto, mediante la creación del espacio de las oficinas del servicio de guardia y control de acceso; modernización de la sala de informática. Todo ello en función del aumento considerable de matrícula y de la diversificación de la oferta académica.

Implementación del sistema de internado para todas las ofertas y el desarrollo y adecuación de una estructura preparada para la atención bimodal digital/físico, que requieren de la actualización y acomodación de los recursos tecnológicos y humanos para la administración y docencia en aula virtual.

Instalación del Sistema Alumnos y Digitalización de Legajos personales, así como de trayectorias académicas, SIDIU u otro.

Cobertura por concurso de los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Así como la creación de cargos para la Tecnicatura en Superior con Orientación Penitenciaria, creación de 100 horas para la cobertura de los módulos de la formación pos inicial diplomaturas y de formación permanente/contínua profesionalizante (ascensos), a término para asignaturas de actualización específica para hacer frente a los cursos ascenso, dando respuesta con nuevas ofertas de profundización y capacitación específica para seguridad.

Adquisición de equipamiento específico, para prácticas del área de identidad profesional policial y penitenciaria.

Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial y penitenciario, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad y Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación policial 1º año.	Alumnos	250	Anual
Cadetes en formación 3º año.	Alumnos	15	Anual
Protectores Comunitarios en capacitación.	Alumnos	5.000	Anual
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación penitenciaria	Alumnos	80	Anual
1° año.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	151.417.292	151.417.292
2- Bienes de Consumo	19.220.480	19.220.480
3- Servicios No Personales	5.078.400	5.078.400
4- Bienes de Uso	25.552.000	25.552.000
TOTAL	201.268.172	201.268.172

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Infraestructura de Seguridad

Programa Nº 23: Infraestructura de Seguridad

Este Programa tiene por objetivo la planificación y el desarrollo de mejoras edilicias y de infraestructura para los inmuebles que están bajo la órbita del Ministerio, entre ellos comisarías, subcomisarías y destacamentos policiales ubicados en toda la Provincia.

Se plantea como objetivo mejorar los espacios físicos de las dependencias policiales en su infraestructura en general, pero también en sus diferentes usos como el área de trabajo del personal policial, el sector de atención a ciudadanos, los lugares de detención y los espacios al aire libre; todo enmarcado dentro de criterios de eficiencia ambiental.

Estas reformas y mejoras que se llevarán a cabo surgen de un relevamiento amplio y federal realizado por el Programa que, además, interactúa con las autoridades locales y los usuarios de los inmuebles que están ubicados en noventa y cinco ciudades y parajes de los nueve departamentos de la Provincia.

A su vez se prevé que, a través de la plataforma de gestión de dependencias policiales que ha desarrollado informática de policía por la que se lleva a cabo los relevamientos mencionados con anterioridad; los responsables de cada inmueble generen novedades o requerimientos de reparaciones o arreglos que sean necesarios en las dependencias policiales, buscando dar respuesta inmediata para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Para la consecución de los trabajos a realizar, el Programa de Infraestructura de Seguridad propone un esquema de trabajo colaborativo e inclusivo, a través de la firma de convenios y contratos con empresas privadas, con los distintos municipios de la Provincia donde están emplazados los edificios y también con el Centro de Producción de Oportunidades de la Penitenciaria Provincial, procurando que los propios internos del Servicio Penitenciario sean quienes valoricen los destacamentos, permitiendo así la resocialización de las personas privadas de la libertad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Puesta en valor de			
destacamentos policiales.	Establecimientos	128	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor Edificios de Seguridad	500.000.000
	TOTAL	500.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
1- Personal	7.482.959	7.482.959	
2- Bienes de Consumo	137.500.000	137.500.000	
3- Servicios No Personales	350.000.000	350.000.000	
4- Bienes de Uso	12.500.000	12.500.000	
TOTAL	507.482.959	507.482.959	

TOMOII

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Secretaría de Vivienda

Ministerio de Educación

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Ministerio de Salud

Ministerio de Producción

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

del Ministerio

Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

Programa Nº 17: Parquización y Forestación de Rutas

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos

Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 18: Ampliación Red Vial

Programa Nº 19: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Programa Nº 20: Infraestructura para la Educación

Programa Nº 21: Infraestructura para la Salud

Programa Nº 22: Infraestructura para la Seguridad

Programa Nº 23: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común Nº 04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica

y Gas

Programa Nº 24: Provisión de Gas Natural

Programa Nº 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común Nº 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa Nº 26: Obras Hídricas

Programa Nº 27: Obras de Agua y Saneamiento

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GRANDES OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura

Programa Nº 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Actividad Común Nº 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Programa Nº 29: Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora Nº 17: INTENDENCIA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa Nº 30: Mantenimiento Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA GESTION DE PROYECTOS DE

INFRAESTRUCTURA URBANA

Actividad Común Nº 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

Programa Nº 31: Infraestructura Urbana

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura Política Presupuestaria

Es finalidad del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, planificar y ejecutar la obra pública a nivel provincial y regional, velando por la asistencia, orientación y promoción de la construcción, el mejoramiento o refacción de obras públicas.

Cuidamos el desarrollo de un sistema de infraestructura y tecnología que garantice a los ciudadanos una mejor calidad de vida, ejecutando obras donde se asientan las políticas del Gobierno de la Provincia en lo que respecta a salud, educación, deporte, medio ambiente, turismo, seguridad, ciencia y tecnología, generando los soportes físicos que contribuyan al cumplimiento del mandato constitucional del Poder Ejecutivo.

Objetivos

Receptar las necesidades, confeccionar las bases de las contrataciones, evaluar proyectos y controlar la ejecución de las obras para el desarrollo de una Provincia estratégicamente planificada a lo largo y ancho de todo el territorio, acompañando siempre el progreso pensando en el mejor desarrollo de infraestructura para el bienestar de todos los puntanos.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Actividades Programa Subprograma Ministerio de Obras Públicas e Infraestr Coordinación y Conducción de las Políticas G del Ministerio 16 Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes 17 Parquización y Forestación de Rutas Dirección Provincial de Vialidad Planificación, Ejecución y Control de Obras de Rurales y Rutas Provinciales Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitect Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	1.876.082.667 s del Estado 88.500.000 280.000.000 10.681.852.623
Ministerio de Obras Públicas e Infraestr Coordinación y Conducción de las Políticas G del Ministerio Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes Parquización y Forestación de Rutas Dirección Provincial de Vialidad Planificación, Ejecución y Control de Obras de Rurales y Rutas Provinciales Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitect Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura	uctura 57.767.382.374 uctura 1.876.082.667 enerales 1.507.582.667 88.500.000 280.000.000 10.681.852.623
Ministerio de Obras Públicas e Infraestr Coordinación y Conducción de las Políticas G del Ministerio Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes Parquización y Forestación de Rutas Dirección Provincial de Vialidad Planificación, Ejecución y Control de Obras de Rurales y Rutas Provinciales Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	uctura 1.876.082.667 senerales 1.507.582.667 s del Estado 88.500.000 280.000.000 10.681.852.623
Coordinación y Conducción de las Políticas G del Ministerio Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes Parquización y Forestación de Rutas Dirección Provincial de Vialidad Planificación, Ejecución y Control de Obras de Rurales y Rutas Provinciales Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitect Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	1.507.582.667 s del Estado 88.500.000 280.000.000 10.681.852.623
11 11 12 13 14 15 16 17 18 18 19 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	88.500.000 280.000.000 10.681.852.623
11 Dirección Provincial de Vialidad Planificación, Ejecución y Control de Obras de Rurales y Rutas Provinciales Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura	280.000.000 10.681.852.623
Planificación, Ejecución y Control de Obras de Rurales y Rutas Provinciales Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	
12 13 Rurales y Rutas Provinciales Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitect Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	e caminos T
12 03 Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitect Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	388.635.616
12 03 Programa Obras de Arquitectura Coordinación y Ejecución Obras de Arquitect Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	9.108.166.241 1.185.050.766
Coordinación y Ejecución Obras de Arquitect Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	1.183.030.766
Infraestructura para la Educación Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	11.976.148.479
13 Infraestructura para la Salud Infraestructura para la Seguridad Obras de Infraestructuras Varias Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura	ura 119.392.973 446.147.000
De la Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura	3.087.146.878
Programa Infraestructura Energética Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	147.748.767
Coordinación y Ejecución Obras de Infraestru	8.175.712.861
	3.038.976.778 uctura
04 Eléctrica y Gas	56.376.778
24 Provisión de Gas Natural 25 Abastecimiento de Energía Eléctrica	1.428.600.000 1.554.000.000
Abastecimiento de Energia Liectrica	1.554.000.000
14 Programa Infraestructura Hídrica Administración y Gestión de Obras Hídricas	11.611.963.718 101.586.353
26 Obras Hídricas	9.910.377.365
27 Obras de Agua y Saneamiento	1.600.000.000
Programa Grandes Obras de Arquitectur Coordinación y Ejecución Grandes Obras de	9.116.795.171
06 Arquitectura	141.926.320
28 Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas	8.974.868.851
16 Programa Infraestructura Escolar Coordinación y Ejecución Infraestructura Esc	6.821.018.659 colar 85.140.964
29 Infraestructura Escolar	6.735.877.695
17 Intendencia Edificios Administrativos	389.132.646
30 Mantenimiento Edificios Públicos	389.132.646
Programa Gestión de Proyectos de Infra	309.132.040
18 Urbana Coordinación y Fiecución Infraestructura Urb	nestructura
08 Coordinación y Ejecución Infraestructura Urb 31 Infraestructura Urbana	nestructura 2.255.411.633

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.473.082.667	1.473.082.667
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	1.507.582.667	1.507.582.667

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

El objetivo principal del Plan "Pinta Bien, Pinta San Luis" es embellecer las obras públicas existentes y nuevas, darle color a la Provincia y brindar la posibilidad de expresarse a distintos artistas y gente aficionada al arte, por medio de distintos concursos organizados por el Ministerio.

	Proyecto de Inversión		
01	01 Diseño, Arte y Arquitectura Sustentable - Pinta Bien - Pinta San Luis		
	TOTAL	88.500.000	

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	32.000.000	32.000.000
3- Servicios No Personales	36.500.000	36.500.000
5.1- Transferencias	20.000.000	20.000.000
TOTAL	88.500.000	88.500.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura Programa Nº 17: Parquización y Forestación de Rutas

El programa tiene como objetivo la parquización y embellecimiento en banquinas y canteros centrales de autopistas provinciales.

Objetivos Específicos

Ejecución de la logística integral del Plan Provincial de Parquización de Rutas. Diseño y ejecución de nuevas plantaciones en las diferentes zonas de trabajo.

Compra de especies seleccionadas e insumos específicos para las diferentes zonas de trabajo.

Control y monitoreo de tareas programadas de camiones de riego, colectivos para el transporte de personas y camiones volcadores para el traslado de plantas a las zonas de plantación.

Capacitación permanente a beneficiarios del Plan Solidario que trabajan en la ejecución del Plan Provincial de Parquización de Rutas.

Proyección y ejecución de nuevos sectores de descansos y posterior mantenimiento, para el uso de los usuarios de las autopistas provinciales.

Monitoreo de camiones de riego de las especies plantadas, actividad indispensable para lograr el éxito de las plantaciones.

Diseño, parquización y mantenimiento de los espacios verdes en los edificios administrativos que conforman la Casa de Gobierno de Terrazas del Portezuelo y diferentes obras del Gobierno Provincial.

	Proyecto de Inversión	
01	01 Parquización y Forestación de Rutas	
	TOTAL	280.000.000

	`	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	65.000.000	65.000.000
3- Servicios No Personales	160.000.000	160.000.000
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
5.1- Transferencias	35.000.000	35.000.000
TOTAL	280.000.000	280.000.000

Unidad Ejecutora Nº 11: Dirección Provincial de Vialidad

Actividad Común Nº 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de

Caminos Rurales y Rutas Provinciales

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	387.750.616	387.750.616
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	785.000	785.000
TOTAL	388.635.616	388.635.616

Unidad Ejecutora Nº 11: Dirección Provincial de Vialidad

Programa Nº 18: Ampliación Red Vial

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Visión

Mejorar la conectividad en forma permanente de la red vial provincial, planificando, proyectando, construyendo, conservando y explotando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo de la Provincia, resguardando su calidad, implementando las medidas de seguridad vial, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

Misión

Administrar los bienes e instalaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, su red vial e infraestructura de 3.500 Km de rutas pavimentadas y 4.700 Km de rutas provinciales no pavimentadas, estudio, proyectos, conservación y mantenimiento de toda la red vial provincial y accesos a parajes y escuelas rurales.

Estructurar planes viales, con los criterios del sistema red y corredor.

Controlar el proceso constructivo de las obras contratadas por el estado provincial, desde el estudio, proyecto, liberación de traza, preparación de la documentación de la licitación, su ejecución, inspección de obras, recepción definitiva y posterior mantenimiento.

Definir las jurisdicciones que tienen injerencia en la red vial provincial.

Implementar las medidas de seguridad vial acorde a la normativa de seguridad vial vigente.

Objetivos

Administrar, conservar y mantener la conectividad de los servicios de infraestructura vial, planificando, proyectando, construyendo y conservando la red vial que respondan a las necesidades actuales e impulsen el desarrollo provincial, de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio, brindado seguridad vial, potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promoviendo la movilidad de bienes y personas, favoreciendo accesos a servicios públicos y oportunidades económicas.

Objetivos estratégicos

El Plan estratégico vial tiene como objetivo principal reinsertar la visión de planificar a mediano y largo plazo las acciones pertinentes para llevar a cabo la reestructuración vial

de la Provincia. A lo que se debe sumar la firma y ejecución de convenios estratégicos firmados con el estado nacional para obras de gran envergadura.

Acciones a Realizar

Las líneas de acción deberán ser parte integrante de las funciones de la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en toda la red vial de la Provincia, favoreciendo la conectividad a todas las localidades y parajes provinciales.

En Materia Institucional: promover el desarrollo del capital humano de la organización, con el fin de reposicionar a la Dirección Provincial de Vialidad por medio de la formación permanente de sus recursos humanos, la incorporación de innovación y tecnología en sus procesos y la ejecución de obras por administración.

En Materia Vial: especial hincapié en la actualización y construcción del mapa vial provincial; "Generar un nuevo mapa vial georreferenciado", con el objetivo de que el mismo sea dinámico e interactivo con la utilización de nuevas tecnologías incorporándolo al sistema web del gobierno de la Provincia.

Determinación del nomenclador vial de todas las rutas y caminos de la Provincia.

Readecuar y actualizar el catastro vial, que surge del nuevo mapa de la red vial provincial, con el objetivo de la real posesión de tierra de todas las trazas de la red provincial vial, identificando las distintas categorías de caminos y rutas, red de autopistas y autovías; Red vial primaria (ruta pavimentada); Red vial secundaria (rutas no pavimentadas), Red vial terciaria (caminos, calles y rutas que dependen de los municipios o comunas).

Autopistas y rutas provinciales pavimentadas: creación de una base de datos para almacenar el sistema de red vial provincial, que refleje mediante una inspección visual el estado de esta, que contenga los datos sobre la antigüedad, estructura y geometría de la red vial, identificación, ubicación y características básicas de los puentes y ciclo vías pertenecientes al sistema, y otros datos complementarios que permitan realizar logística y toma de decisiones.

Red vial no pavimentada: acciones de conservación y mantenimiento. Determinación e identificación de rutas productivas clasificándolas en función del movimiento vehicular a los efectos de priorizar las mismas para su mantenimiento o propuesta de pavimentación, rutas turísticas, rutas religiosas, producción agrícola ganadera, etc.

Monitoreo satelital del recorrido diario del Parque Automotor.

Seguridad vial: aplicación de las normativas referentes a seguridad vial en nuestras rutas provinciales.

	Monto	
01	Duplicación de Calzada Ruta Nac. Nº 146 y ex. Ruta Nac. Nº 147	3.357.315.834
02	Jerarquización Acceso a Villa Mercedes	651.311.183
03	Repavimentación Ruta Prov. Nº 12 Tramo Batavia - Buena Esperanza	54.000.000
04	Proyecto y Construcción de Doble Vía sobre Ruta Prov. 2B	380.000.000
05	Proyecto y Ejecución Ensanche e Infraestructura de Control Ruta Nº 2	57.908.668
06	Reparación Rutas Provinciales	500.000.000
07	Ingreso a Parajes Jerarquización y Acceso a Escuelas Rurales	108.500.000
08	Repavimentación de Av. del Viento Chorrillero, Aguada de Pueyrredón y Av. Las Chacras	1.400.000.000
09	Interconexión entre Hospital Materno Infantil y Ruta Nac. Nº 146	653.846.000
10	Refuncionalización de Acceso a Merlo por Ruta Prov. Nº 1	721.511.533
11	Ruta Prov. 1B Tramo Cerro de Oro - Carpintería	219.810.129
12	Pavimentación Ruta Intersección entre el Seminario del Volcán hasta Intersección Ruta Prov. Nº 18	96.000.000
13	Jerarquización Accesos La Toma	544.000.000
14	Demarcación Horizontal y Vertical Rutas Provinciales	142.500.000
15	Construcción de Puente sobre Rio Cañada Honda - Paraje Paso del Rey	124.000.001
16	Intersección a Nivel sobre Ruta Prov. Nº 1 - Papagayos	54.319.820
17	Pavimentación Ingreso Localidad de Fortuna	15.143.073
18	Pavimentación Ingreso Localidad de Nahuel Mapa	28.000.000
	TOTAL	9.108.166.241

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley Nº 23.966	4- Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	4- Convenio Accesos a Villa Mercedes
2- Bienes de Consumo	31.000.000	31.000.000			
3- Servicios No Personales	77.500.000	77.500.000			
4- Bienes de Uso	8.999.666.241	4.323.061.139	667.978.086	3.357.315.833	651.311.183
TOTAL	9.108.166.241	4.431.561.139	667.978.086	3.357.315.833	651.311.183

Unidad Ejecutora Nº 11: Dirección Provincial de Vialidad

Programa Nº 19: Mantenimiento y Conservación

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento y Conservación de Rutas Provinciales por Administración	882.110.766
02	Iluminación de Rutas Provinciales	111.600.000
03	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	46.000.000
04	Circuito Internacional Potrero de los Funes	75.500.000
05	Convenio Inclusión Social	69.840.000
	TOTAL	1.185.050.766

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	525.202.706	525.202.706
3- Servicios No Personales	326.608.060	326.608.060
4- Bienes de Uso	263.400.000	263.400.000
5.1- Transferencias	69.840.000	69.840.000
TOTAL	1.185.050.766	1.185.050.766

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de Arquitectura

Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	80.000.000
	TOTAL	80.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales		
1- Personal	39.151.197	39.151.197		
2- Bienes de Consumo	131.040	131.040		
3- Servicios No Personales	80.110.736	80.110.736		
TOTAL	119.392.973	119.392.973		

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de Arquitectura

Programa Nº 20: Infraestructura para la Educación

Se ejecutarán Edificios de Extensiones Aulicas de la Universidad Provincial de Oficios, con la finalidad de expandir la presencia de la institución en la Provincia y garantizar el acceso igualitario a la educación de todos los ciudadanos.

La Provincia ha adherido a una iniciativa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la cual prevé construir Centros de Desarrollo Infantil, con el objetivo de reducir las brechas existentes de pobreza, género, inequidades territoriales y de acceso a estos espacios de cuidado. Estos Centros incluirán a niños, de 45 días a 4 años, los cuales recibirán una atención integral para su desarrollo que incluye asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Construcción Centros de Desarrollo Infantil	305.000.000
02	UPrO San Francisco - Dpto. Ayacucho	141.147.000
	TOTAL	446.147.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Ley de Financiamiento Educativo	
4- Bienes de Uso	446.147.000	446.147.000	
TOTAL	446.147.000	446.147.000	

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de Arquitectura

Programa Nº 21: Infraestructura para la Salud

Tiene por objetivo optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales, en el marco de las Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros, generando nuevos centros de mayor complejidad.

Se construirán nuevos hospitales ambulatorios a lo largo y ancho de la Provincia siguiendo los criterios que marque el Ministerio de Salud, D.O.S.E.P. y el Gobierno de la Provincia, cada vez más cerca de sus afiliados, con la remodelación y construcción de espacios para la atención de la salud. Edificios totalmente equipados atendiendo a la calidad y el confort.

	Proyecto de Inversión			
01	Refacción y Mantenimiento Maternidad Villa Mercedes	68.770.167		
02	Centro de Deshabituación al Consumo Problemático - La Toma	40.000.000		
03	Hospital Ambulatorio - B° 500 Viviendas Sur - San Luis	175.929.299		
04	Hospital Ambulatorio - B° 1000 Viviendas - Villa Mercedes	264.452.315		
05	Hospital Ambulatorio - Villa de Merlo	175.929.299		
06	Ampliación Hospital Madre Catalina - Merlo	180.000.000		
07	Construcción de Centro Médico D.O.S.E.P.	458.323.453		
08	Mantenimiento General y Puesta en Valor del CAPS La Botija	23.360.731		
09	Construcción CAPS Barrio Amppya	175.929.299		
10	Construcción CAPS Barrio Pueblo Nuevo	245.000.000		
11	Refacción y Mantenimiento de Hospitales	579.452.315		
12	Construcción Nuevos Hospitales	700.000.000		
	TOTAL	3.087.146.878		

		FUENT	IIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos por Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la provincia de San Luis	4- Plan Nacional Argentina Hace
4- Bienes de Uso	3.087.146.878	2.649.720.120	132.426.758	305.000.000
TOTAL	3.087.146.878	2.649.720.120	132.426.758	305.000.000

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de Arquitectura

Programa Nº 22: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de jefaturas de policía, comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad. Asimismo, se contempla el mantenimiento, refacción y ampliación del sistema. Se realizarán obras para la integración y humanización en la vida carcelaria.

Se llevarán a cabo las obras necesarias para la construcción de un nuevo edificio central de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, generando espacios de trabajo y brindando asistencia y cooperación contra la producción, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes.

	Proyecto de Inversión		
01	Nuevo Edificio Central de la Dirección General de Lucha Contra el Narcotráfico San Luis	147.748.767	
	TOTAL	147.748.767	

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	147.748.767	147.748.767
TOTAL	147.748.767	147.748.767

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Obras de Arquitectura

Programa Nº 23: Obras de Infraestructuras Varias

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, garantizando su óptimo funcionamiento.

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios para la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construirán nuevas obras destinadas al deporte y a las competencias deportivas, tanto de orden nacional como internacional, continuando con la política de obras nuevas, mantenimiento y puesta en valor de los clubes deportivos en toda la Provincia.

En concordancia con las políticas de desarrollo del turismo, cultura y espacios sociales en todo nuestro territorio, es que se prevé la construcción de centros culturales, salones de usos múltiples y áreas de esparcimiento en los diferentes departamentos y parajes.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello se prevé en las nuevas obras una política fuerte en materia de sustentabilidad, tanto en la elección de los materiales como los sistemas a implementar, aprovechando al máximo los recursos de las diferentes zonas a intervenir.

Se realizarán obras de Descentralización Administrativa de edificios Municipales.

De acuerdo con las políticas de desarrollo equilibrado en las diferentes áreas, se proponen obras para satisfacer necesidades relacionadas al cuidado de los niños, los ancianos, y la mujer. Asimismo, la Provincia ha adherido al Plan Casa Propia - Casa Activa, una iniciativa conjunta del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI); realizará una obra que tiene como objetivo desarrollar una política integral de hábitat tendiente a beneficiar a las personas mayores.

La Provincia se ha adherido al Plan Suelo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, un plan que busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo en nuestra Provincia, ampliando la accesibilidad de las familias a suelo urbano.

	Proyecto de Inversión				
01	Ampliación Casa Weye San Luis	50.000.000			
02	Centro Integral Varones	150.000.000			
03	Refacción y Mantenimiento de Clubes	662.000.000			
04	Puesta en Valor del Centro Cultural San Francisco, Acondicionamiento de S.U.M. para Teatro, Cine y Auditorio - San Francisco del Monte de Oro	12.000.000			
05	Museo Dora Ochoa de Masramón - San Luis	30.000.000			
06	Museo Sánchez Vaca - Villa Mercedes	35.000.000			
07	Centro de Interpretación Inti Huasi	200.000.000			
08	Archivo Histórico	150.000.000			
09	Centro de Convenciones y Parque del Sol - Villa de Merlo	900.000.000			
10	Ampliación Refacción y Puesta en Valor del Predio Festival El Caldén - Creación Parque Acuático	811.016.000			
11	Parque Recreativo Valle del Conlara - Concarán	90.000.000			
12	Parque Justo Daract	151.000.000			
13	Parque Vulpiani Juana Koslay	500.000.000			
14	Vulpiani Villa Mercedes	23.192.066			
15	Camping San Jerónimo	23.800.000			
16	Multifuero Buena Esperanza	100.000.000			
17	Centro Cívico Villa de Merlo	900.000.000			
18	Obras para Esparcimiento, Recreación y Desarrollo Urbano	8.000.000			
19	Mantenimiento y Refuncionalización del Edificio Central de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis	171.471.345			
20	Ampliación y Refuncionalización del Centro Cívico Arizona	56.622.807			
21	Multifuero San Martín	400.000.000			
22	Multifuero San Francisco	500.000.000			
23	Coworking Villa Mercedes	500.000.000			
24	Puesta en Valor Casa de la Cultura Zalazar Pringles - Santa Rosa	150.000.000			
25	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	900.000.000			
26	Nexos Hábitat Integral Viviendas y Centros de Día y Pileta	297.600.000			
27	Rubro II Plan Suelo La Punta	404.010.643			
	TOTAL	8.175.712.861			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	4-Plan Federal de Obras de Arquitectura	4- FO.NA.VI. Ley Nº 23.966
4- Bienes de Uso	6.402.696.861	3.392.854.561	382.231.657	1.326.000.000	1.301.610.643
5.2- Transferencias	662.000.000	662.000.000			
5.8.6- Transferencias	1.111.016.000	811.016.000			300.000.000
TOTAL	8.175.712.861	4.865.870.561	382.231.657	1.326.000.000	1.601.610.643

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Infraestructura Energética Actividad Común Nº04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

En la actualidad, el mundo necesita recursos para el desarrollo humano y la prosperidad de las naciones en el tiempo, estos recursos como lo es la energía eléctrica y el gas, deben ser asequibles y disponibles para toda la sociedad permitiendo igualdad de oportunidades y equidad en todos los extractos sociales. El consumo eficiente de estos recursos limitados es cardinal y necesario dado el contexto de crecimiento y desarrollo poblacional que nuestra Provincia experimenta.

La estrategia provincial tiene como principal objetivo desarrollar y fortalecer la infraestructura eléctrica y gas logrando un sistema robusto, moderno y redundante, con capacidad de proyección en el futuro. A su vez, la diversificación del portafolio de matriz energética disponible en el territorio provincial es importante y necesaria a fin de lograr la integración de generación de energía renovable la cual se encuentra disponible en cantidades superiores al promedio mundial. Dicho aprovechamiento podría permitir y conducir en un futuro pensado a mediano y largo plazo lograr metas en cuanto a la autarquía energética provincial.

El programa tiene como política modernizar, desarrollar una expansión sostenida de la red eléctrica y de la infraestructura de gas natural por todo el territorio provincial. Se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios: el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica, el segundo para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero orientado al desarrollo de proyectos de energías alternativas

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	29.000.000
	TOTAL	29.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
1- Personal	27.173.818	27.173.818	
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000	
3- Servicios No Personales	29.102.960	29.102.960	
TOTAL	56.376.778	56.376.778	

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Infraestructura Energética

Programa Nº 24: Provisión de Gas Natural

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades de edificios públicos, usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de obras de redes de gas natural domiciliario para sectores sociales ubicados en distintas localidades de la Provincia.

	Proyecto de Inversión		
01	Red de Gas Barrios - Merlo	218.000.000	
02	Red de Gas Barrios - El Trapiche	193.000.000	
03	Red de Gas Barrios - Potrero de Los Funes	25.000.000	
04	Red de Gas - La Toma Fase 2	19.000.000	
05	Barrio 70 Viviendas	2.600.000	
06	Red de Gas Barrio Judiciales	12.000.000	
07	Red de Gas Santa Rosa del Conlara	30.000.000	
08	Red de Gas Barrio Serranías Puntanas - San Luis	264.000.000	
09	Red de Gas - Quines	13.000.000	
10	Red de Gas - Juan Llerena	38.000.000	
11	Red de Gas - San Francisco	26.000.000	
12	Red de Gas Natural Barrio Malvinas Argentinas	60.000.000	
13	Red de Gas Natural Barrio La Ribera	105.000.000	
14	Red de Gas Barrio 2000 Viviendas - Villa Mercedes	195.000.000	
15	Red de Gas Barrio Mirador del Portezuelo	78.000.000	
16	Red de Gas Natural Barrios Pepe Mujica y Néstor Kirchner	85.000.000	
17	Red de Gas Natural - Barrio Alto - Los Puquios	65.000.000	
	TOTAL		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
4- Bienes de Uso	1.428.600.000	1.428.600.000	
TOTAL	1.428.600.000	1.428.600.000	

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Infraestructura Energética

Programa Nº 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para desarrollar nuevas líneas eléctricas de transporte y distribución. La continuidad de la electrificación rural se realizará por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo con las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

	Proyecto de Inversión		
01	Tendido Eléctrico Tres Lomas a San Antonio por Ruta Nº 147	90.000.000	
02	Tendido Eléctrico en Guanaco del Morro	87.000.000	
03	Barrio Los Jacarandaes	58.000.000	
04	Tendido Eléctrico Barrio Los Pejes - Lujan	30.000.000	
05	Iluminación Autopista 25 de Mayo	270.000.000	
06	Iluminación Nahuel Mapa y Martin De Loyola	40.000.000	
07	Línea de Media Tensión - Renca - Dpto. Chacabuco	65.000.000	
08	Iluminación Entrada Ruta 55 y Camino a Carpintería	18.000.000	
09	Iluminación El Volcán	45.000.000	
10	Iluminación Autopista Serranías Puntanas	30.000.000	
11	Iluminación Ruta N°2 y Ruta N°10	10.000.000	
12	Tendido Eléctrico Quebrada de San Vicente	133.000.000	
13	Tendido Eléctrico a Hualtarán sobre Ruta Nº147	60.000.000	
14	Tendido Eléctrico - Los Molles	45.000.000	
15	Tendido Eléctrico sobre Ruta Nº40	23.000.000	
16	Tendido de Líneas de Mt y At en la Provincia	550.000.000	
	TOTAL	1.554.000.000	

			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.	4- F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065
4- Bienes de Uso	1.554.000.000	871.619.570	301.281.896	381.098.534
TOTAL	1.554.000.000	871.619.570	301.281.896	381.098.534

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Infraestructura Hídrica

Actividad Común Nº 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	50.000.000
	TOTAL	50.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	51.017.553	51.017.553
2- Bienes de Consumo	280.800	280.800
3- Servicios No Personales	50.288.000	50.288.000
TOTAL	101.586.353	101.586.353

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa Nº 26: Obras Hídricas

El agua es el recurso más importante y generador de vida y por lo tanto indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido la Provincia promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos, por lo cual la Provincia ha realizado grandes inversiones en materia hídrica, con la necesidad de mejorar estructuras existentes, ampliar la capacidad de conducción de agua cruda. Además, se ha elaborado un plan de obra con organismos nacionales (ENOHSA), para financiar grandes proyectos para dar solución a diversas localidades y polos agropecuarios de la Provincia.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permite llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Nuevo Acueducto La Florida II	900.000.000
02	Colector Industrial y Planta de Tratamiento - Villa Mercedes	700.000.000
03	Planta de Tratamiento Vientos del Portezuelo	400.000.000
04	Nuevo Sistema de Potabilización - Juan Jorba	40.000.000
05	Acueducto del Este	4.000.000.000
06	Construcción Desagües Pluviales, Acueducto, Remodelación e Iluminación en Av. 25 de Mayo – Villa Mercedes	518.731.080

07	Nueva Planta Potabilizadora - Rio Grande	20.000.000
08	Construcción de Sistema de Captación, Aducción y Almacenamiento Los Molles y Suyuque, y Acueducto para El Milagro	53.000.000
09	Puesta en Valor de Planta de Agua - Nueva Galia - Etapa 2	2.000.000
10	Puesta en Valor de Planta Potabilizadora (Samay Huasi) y Extensión de Red de Distribución – Cortaderas	40.000.000
11	Nueva Planta Potabilizadora - San Pablo	30.000.000
12	Ampliación de Red Cloacal y Puesta en Valor Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Quines	300.000.000
13	Puesta en Valor de Sistema de Almacenamiento de Agua y Construcción de Nueva Cisterna - San Jerónimo	10.000.000
14	Construcción de Nueva Planta Potabilizadora Modular 80m3/H – El Volcán	62.646.285
15	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - San Martín	57.000.000
16	Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes Localidad Batavia - Etapa 1	40.000.000
17	Nueva Planta Potabilizadora - Las Chacras	45.000.000
18	Puesta en Valor de Planta de Efluentes Cloacales - Naschel	80.000.000
19	Aducción desde Dique Las Palmeras y Nueva Planta Potabilizadora - San Francisco	90.000.000
20	Puesta en Valor de Sistema Cloacal - La Florida - Etapa 1	220.000.000
21	Puesta en Valor de Planta de Agua Potable - Villa Larca	30.000.000
22	Sistema de Potabilización y Redes de Distribución - Fortuna	73.000.000
23	Desagües Pluviales - Nueva Galia	30.000.000
24	Obra de Agua Potable - Potrero de Los Funes	40.000.000
25	Obras de Cloacas - Potrero de Los Funes	40.000.000
26	Planta de Tratamiento - Fortín El Patria	45.000.000
27	Desagües Pluviales - Batavia	62.000.000
28	Sistema de Potabilización y Redes de Distribución - Arizona	50.000.000
29	Puesta en Valor de Sistema de Agua Potable - La Calera	50.000.000
30	Nueva Perforación y Puesta en Valor de Planta de Agua - Los Manantiales	35.000.000
31	Red de Distribución de Agua Tratada - Los Molles - Etapa 2	95.000.000
32	Nueva Cisterna - Juan Llerena	45.000.000
33	Pasarela de Cruce Peatonal sobre El Río Conlara - Concarán	41.000.000
34	Desagües Pluviales y Recambio de Cañerías - Concarán	93.000.000
35	Puesta en Valor de Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales	50.000.000
36	Puesta en Valor de Acueducto - Papagayos	55.000.000
37	Nueva Planta de Agua Potable - Juan Gómez	30.000.000
38	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Candelaria	220.000.000
39	Plan Agua Potable para distintos Parajes del Dpto. San Martín	350.000.000

40	Nueva Planta Potabilizadora, Sistema de Cloración, Nueva Cisterna y Tanque Elevado - Beazley	90.000.000
41	Ampliación de Sistema de Aireación de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Villa Mercedes	90.000.000
42	Obra sobre Colector de Máxima Dupuy	8.000.000
43	Obra de Ejecución de 200 Nuevas Cuadras de Red de Agua y Cloaca	100.000.000
44	Obras de Reservorios - Ciudad de San Luis	200.000.000
45	Obras Agua y Saneamiento	380.000.000
	TOTAL	9.910.377.365

FUENTE DE F		FUENTE DE FINAN	NCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Convenio Asistencia Financiera ENOHSA
4- Bienes de Uso	9.910.377.365	5.470.377.365	4.440.000.000
TOTAL	9.910.377.365	5.470.377.365	4.440.000.000

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa Nº 27: Obras de Agua y Saneamiento

Las obras de agua y saneamiento son un derecho que posee todo habitante, para el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

En este contexto la Provincia tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente. Se están desarrollando tareas en diferentes localidades de la Provincia con la finalidad de incrementar el tratamiento debido al crecimiento poblacional, la ampliación de redes cloacales, la implementación de nuevos sistemas de tratamiento de agua potable con moderna tecnología, y la ampliación de reservorios y redes de distribución de agua.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, como son planta de potabilización y plantas de tratamiento de efluentes cloacales e industriales, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Remediación del Vertedero Lateral Dique Nogolí y Nueva Planta Potabilizadora	150.000.000
02	Estudio, Diseño, Proyecto Ejecutivo y Construcción de Azud - Paso de la Cruz	10.000.000
03	Construcción Canal Principal - San Pablo	90.000.000
04	Puesta en Valor de Presa Boca del Río - Villa Del Carmen	275.000.000
05	Reparación del Primer Vertedero Dique La Florida	90.000.000
06	Reparación de Sistema General de Perforaciones - Balde	50.000.000
07	Nuevo Acueducto para Abastecer de Agua Cruda al Paraje Las Barranquitas	60.000.000
08	Puesta en Valor y Nueva Captación al Sistema de Agua Cruda en el Arroyo del Molino	160.000.000
09	Puesta en Valor y Nueva Captación al Sistema de Agua Cruda en el Arroyo Cerro del Oro	110.000.000

	TOTAL	1.600.000.000
16	Obras Varias de Perforación	120.000.000
15	Obras Varias de Captación de Arroyos y Ríos	100.000.000
14	Obras Varias Desagües Pluviales	100.000.000
13	Nueva Perforación en el Paraje Las Lomitas	35.000.000
12	Puesta en Funcionamiento de Acueducto El Injerto, La Represita y La Querencia	40.000.000
11	Puesta en Valor de Sistema de Bombeo para Abastecer de Agua Cruda - Merlo	100.000.000
10	Puesta en Valor y Nueva Captación al Sistema de Agua Cruda en el Arroyo Piedra Blanca	110.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Convenio Asistencia Financiera ENOHSA	
4- Bienes de Uso	1.600.000.000	1.600.000.000	
TOTAL	1.600.000.000	1.600.000.000	

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura
Actividad Común Nº06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de
Arquitectura

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	60.000.000
	TOTAL	60.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	81.726.320	81.726.320
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	60.100.000	60.100.000
TOTAL	141.926.320	141.926.320

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura

Programa Nº 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Dentro del alcance del Programa Grandes Obras de Arquitectura se encuentra la construcción de viviendas; en este contexto, se seguirán ejecutando desarrollos urbanísticos dentro del marco del "Programa Casa Propia – Construir Futuro", Programa Nacional de Construcción de Viviendas en conjunto con el Gobierno de la Provincia, llevando soluciones habitacionales a todo el territorio provincial. En el marco de la agenda ONU 2020/2030, este programa ha asumido el compromiso de avanzar sobre políticas medioambientales que colaboren con el desarrollo tanto económico/social como en cuestiones de sustentabilidad y eficiencia en los recursos.

Es por ello que se está trabajando en conceptos de urbanización adaptados a los tiempos actuales, diseñando viviendas eficientes energéticamente, de poco mantenimiento, con posibilidades de ampliar, todo en un entorno también pensado en la menor intervención posible en materia de forestaciones existentes y demás, logrando de esta forma, poder trabajar de manera integral cuestiones de flora y recursos constructivos.

Como infraestructura soporte a nuevas urbanizaciones y otras existentes en general, se proyectan espacios en materia de esparcimiento, seguridad, salud, cultura, educación, etc., aportando espacios deportivos y recreativos; se continuará trabajando en la construcción del Parque Deportivo San Luis, ubicado en el ex predio del Jockey Club en la capital puntana. Se realizarán obras proyectando urbanizaciones nuevas, generando alternativas en el uso de suelos, tanto para desarrollo habitacional como para equipamientos de tipo administrativos; centros cívicos, judiciales, culturales, arte, ciencia y tecnología, deporte, obras de escala urbana (diseño de avenidas, parques, rotondas), edificios para la educación, seguridad, etc.

Mediante convenios celebrados con el Ministerio de Transporte de la Nación, se llevará a cabo la construcción de nuevas terminales en diferentes puntos de la Provincia, refacciones a terminales existentes y la construcción de bicisendas, dando una posibilidad más sustentable de conectividad relacionada con el deporte y las actividades al aire libre.

Apoyando a las nuevas urbanizaciones, se construirán establecimientos educativos, deportivos, de seguridad y esparcimiento. Además, con el propósito de fomentar el turismo interno, se harán obras para mejorar la infraestructura turística; mejorando parques existentes y aportando mediante edificios que permitan la celebración de eventos, tanto al exterior como en espacios cubiertos. Buscando ampliar las ofertas turísticas, se harán intervenciones en predios con carga histórica para generar turismo temático generando

nuevos puestos de trabajo y poner en el mapa nuevos lugares de interés (de escala, regional, provincial, nacional y hasta internacional).

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	1.765.167.586
02	Terminación Centro Integrador / UPrO - Villa Mercedes	150.000.000
03	UPrO - La Calera	35.000.000
04	Escuela - La Punta	35.000.000
05	Centro Educativo - Zona Sur / Oeste - Villa Mercedes	260.000.000
06	Construcción de Comisarias de las Mujeres	74.000.000
07	Puesta en Valor de Edificios / Obras en Molino Fénix – Prov. San Luis	60.000.000
08	Centro Cívico y Cultural - Justo Daract	120.000.000
09	Obras Varias de Mantenimiento Oficinas Administrativas/ Nuevo Poder Judicial - San Luis	1.000.000.000
10	Obras de Mantenimiento General - Pueblo Ranquel	80.000.000
11	Obras de Mantenimiento Edificios de Interés Social	30.000.000
12	Parque Deportivo San Luis	2.500.000.000
13	Obras Deportivas - Villa de La Quebrada	200.000.000
14	Obras Para Esparcimiento Recreación y Desarrollo Urbano	117.000.000
15	Obras de Conservación y Desarrollo Turístico - Mina de Los Cóndores - Concarán	600.000.000
16	Construcción de Cubierta de Equinoterapia- San Luis	20.000.000
17	Salón Cultural y Recreativo - Villa del Carmen	200.000.000
18	Puesta en Valor y Construcción de Polideportivo Cubierto en Parque Recreativo – Merlo	1.000.000.000
19	Refacciones y Puesta en Valor Terminal de Buena Esperanza	31.352.777
20	Nueva Terminal - Nogolí	99.534.368
21	Nueva Terminal - Potrero de Los Funes	109.071.527
22	Nueva Terminal - Ciudad de La Punta	178.742.593
23	Refacciones y Puesta en Valor Terminal - La Toma	30.000.000
24	Nueva Terminal - Nueva Galia	280.000.000
	TOTAL	8.974.868.851

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3- Recupero Cuotas Viviendas
4- Bienes de Uso	6.796.814.120	5.213.725.939	1.300.000.000	
5.2- Transferencias	600.000.000	600.000.000		
5.4.4- Transferencias	31.352.777	31.352.777		
5.8.6- Transferencias	1.546.701.954	1.081.534.368	319.532.557	145.635.029
TOTAL	8.974.868.851	6.926.613.084	1.619.532.557	145.635.029

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	4-Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza	4- Convenio Terminal de Omnibus Nogolí	4- Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes	4- Convenio Terminal de Omnibus La Punta
4- Bienes de Uso	19.703.221	74.851.940	79.663.412	108.869.608
5.2- Transferencias				
5.4.4- Transferencias				
5.8.6- Transferencias				
TOTAL	19.703.221	74.851.940	79.663.412	108.869.608

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Infraestructura Escolar

Actividad Común Nº 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	50.000.000
	TOTAL	50.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	34.940.964	34.940.964
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	50.100.000	50.100.000
TOTAL	85.140.964	85.140.964

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Infraestructura Escolar

Programa Nº 29: Infraestructura Escolar

Coordinación y conducción de políticas públicas destinadas a programar, proyectar, ejecutar, por si o por terceros, y controlar la construcción de las obras públicas vinculadas a la educación.

Tiene por misión fijar lineamientos, directrices y políticas generales que permitan orientar y supervisar la metodología y estrategias por implementar para la adecuada gestión de mantenimiento en la totalidad de las instituciones educativas de la Provincia. Busca realizar las obras necesarias, a fin de aumentar la vida útil de los establecimientos para su adecuada función y realizar el seguimiento de las obras en ejecución.

Objetivos

Cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través del mejoramiento de la infraestructura escolar, su mantenimiento y la construcción de nuevos espacios escolares.

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura educativa.

La intervención comprende desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta el seguimiento en la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento y Ampliación Escuela Nº176 Maestra Nélida Esther Pérez de Ferrer - Villa Mercedes	17.159.891
02	Construcción de Escuela Generativa en S.U.M. del Barrio Eva Perón - Villa Mercedes	6.363.307
03	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº4 Juan Tulio Zavala - San Luis	2.276.932
04	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario en el Barrio 272 Viviendas - Merlo	184.965.544
05	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario en el Barrio Libertad - Villa Mercedes	211.417.688
06	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario en el Barrio 365 Viviendas - Villa Mercedes	321.875.025
07	Refacción y Mantenimiento Jardín Maternal Mis Primeros Pasitos - Villa Mercedes	4.298.208
08	Refacción y Mantenimiento Escuela N°271 Cautivas Puntanas - La Punilla	11.035.558
09	Refacción y Mantenimiento Escuela N°36 Dr. Bernardo Alberto Houssay - San Luis	12.232.157
10	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº184 Manuel Belgrano - San Luis	9.793.595
11	Refacción y Mantenimiento Colegio Nacional N°2 Juan Esteban Pedernera - Villa Mercedes	55.576.025

12	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo N°20 Juan W. Gez - Villa Mercedes	30.679.521
13	Refacción y Mantenimiento Escuela Nivel Inicial N°21 Construyendo Sueños - Villa Mercedes	17.050.129
14	Refacción y Mantenimiento Escuela N°7 Constancio Carlos Vigil - San Luis	27.963.874
15	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo N°26 María Palmira Cabral de Becerra - Merlo	22.160.129
16	Refacción y Mantenimiento Escuela N°441 Capitán de Fragata Don Pedro Eduardo Gianchino - San Jerónimo	22.469.868
17	Refacción y Mantenimiento Escuela N°8 Sargento Baigorria - San Luis	43.561.776
18	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº1 Doctora Carolina Tobar García - San Luis	28.585.218
19	Refacción y Mantenimiento Escuela N°221 Irma Romero de Pacheco - Cerro Oro - Merlo	33.439.787
20	Refacción y Mantenimiento en Pileta Escuela N°27 Gobernador Santiago Besso - Merlo	135.000.000
21	Refacción y Mantenimiento Escuela N°38 General Pablo Lucero - El Morro	24.122.010
22	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Los Molles	500.000.000
23	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Nogolí	500.000.000
24	Refacción y Mantenimiento Escuela N°25 Escultor Antonio Miguel Nevot - Nueva Galia	55.000.000
25	Refacción y Mantenimiento Colegio N°24 Cortes de Aparicio - Buena Esperanza	55.000.000
26	Refacción y Mantenimiento de Pileta y Centro Educativo Nº6 Cabo Principal Fabricio Alcaraz - El Volcán	150.000.000
27	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº172 Misiones - San Luis	100.000.000
28	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo N°2 Paula Domínguez de Bazán y Escuela N°10 Juan Esteban Pedernera - San Luis	145.000.000
29	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº38 Rene Favaloro - San Luis	95.000.000
30	Refacción y Mantenimiento Escuela N°8 Subsecretario Jorge Aostri y Escuela Nivel Inicial N°4 Rosario Vera Peñaloza - San Luis	120.000.000
31	Refacción y Mantenimiento Escuela N°23 Umberto Rodríguez Saa - Juana Koslay	65.000.000
32	Ampliación, Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº14 Maestro Dr. Luis A. Luco - Villa Mercedes	295.000.000
33	Refacción y Mantenimiento Escuela N°9 Dr. Juan Llerena - Villa Mercedes	150.000.000
34	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº106 Profesor Tomas Ferrari - Villa Mercedes	85.000.000
35	Refacción y Mantenimiento Jardín Maternal Víctor Endeiza - Villa Mercedes	30.000.000
36	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº411 Profesora Carmen Vera Arenas - Juan Jorba	40.000.000
37	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº19 Sarmiento - San Francisco	85.000.000
38	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº199 Buenos Aires - Candelaria	65.000.000
39	Refacción y Mantenimiento Escuela N°52 Submarino Armada República Argentina - Luján	85.000.000
40	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº449 Granadero José Manuel Aguirre - Paraje La Totora	40.000.000

	TOTAL	6.735.877.695
48	Construcción Escuela Técnica Profesional - La Punta	442.000.000
47	Construcción Escuela Técnica Profesional - Villa Mercedes	439.259.066
46	Construcción Escuela Técnica Profesional - Cortaderas	507.592.387
45	Obras Integrales	400.000.000
44	Mantenimiento Recurrente y Obras de Emergencia	200.000.000
43	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	760.000.000
42	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº12 Poeta Lugones - Tilisarao	65.000.000
41	Refacción y Mantenimiento Escuela N°179 Ejército Argentino - La Florida	40.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo
2- Bienes de Consumo	80.000.000	80.000.000	
3- Servicios No Personales	70.000.000	70.000.000	
4- Bienes de Uso	6.225.877.695	4.395.782.672	1.830.095.023
5.2- Transferencias	360.000.000	360.000.000	
TOTAL	6.735.877.695	4.905.782.672	1.830.095.023

Unidad Ejecutora Nº 17: Intendencia Edificios Administrativos

Programa Nº 30: Mantenimiento Edificios Públicos

Es eje para las competencias de nuestro Programa cuidar los edificios públicos a nuestro cargo, definiendo un plan de acción estratégico que delimite el mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de brindar a nuestra comunidad infraestructura adecuada, óptima, eficaz y eficiente.

Nuestro plan de acción prevé aplicar acciones preventivas / correctivas cuando estas sean necesarias según se determine, a fin de asegurar el funcionamiento de la infraestructura, y preservar el patrimonio arquitectónico del estado.

Es condición necesaria y relevante dar respuesta inmediata a las demandas en forma oportuna y al menor costo posible, es decir, lograr una administración eficiente.

Buscamos en todo momento llevar adelante un mantenimiento efectivo, es decir, que el mismo esté relacionado también a mejorar la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención.

Los edificios más relevantes a nuestro cargo son:

Centro Administrativo ubicado en calle Ayacucho

Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo

Centro Administrativo de Villa Mercedes

Acciones y tácticas más importantes para ejecutar:

Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires, entre otros.

Administración eficiente de los recursos asignados en función de gestiones necesarias para dar respuestas al mantenimiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio			
de Descentralización Administrativa	Equipos en Funcionamiento	600	Anual
Terrazas del Portezuelo.	Tuncionamiento		
Mantenimiento de espacios verdes			
del Edificio de Descentralización			
Administrativa Terrazas del	Porcentaje	100%	Anual
Portezuelo.			
Mantenimiento y reposición de			
luminarias interiores y exteriores			
del Edificio de Descentralización	Porcentaje	100%	Anual
Administrativa Terrazas del			
Portezuelo.			
Mantenimiento y reposición de			
luminarias interiores y exteriores		1000/	A
del Edificio Administrativo calle	Porcentaje	100%	Anual
Ayacucho.			
Mantenimiento y reposición de			
sistema eléctrico del Edificio	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Administrativo calle Ayacucho.	Ilistalada		
Mantenimiento y reposición de			
sistema eléctrico del Edificio de	Red Eléctrica		A
Descentralización Administrativa	Instalada	1	Anual
Terrazas del Portezuelo.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Mantenimiento de Edificios Públicos	125.348.500
	TOTAL	125.348.500

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	239.402.646	239.402.646
2- Bienes de Consumo	35.340.000	35.340.000
3- Servicios No Personales	107.337.500	107.337.500
4- Bienes de Uso	7.052.500	7.052.500
TOTAL	389.132.646	389.132.646

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Gestión de Proyectos de

Infraestructura Urbana

Actividad Común Nº 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	10.000.000
	TOTAL	10.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales		
1- Personal	7.482.959	7.482.959		
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000		
3- Servicios No Personales	10.100.000	10.100.000		
TOTAL	17.682.959	17.682.959		

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Gestión de Proyectos de

Infraestructura Urbana

Programa Nº 31: Infraestructura Urbana

Se ejecutarán proyectos que favorezcan el vínculo comunidad- gobierno a través obras publicas urbanas, vinculadas al deporte, cultura, espacios verdes barriales, entre otras. Se continuará con la implementación de nuevas canchas de césped sintético en distintas localidades, puesta en valor de Clubes deportivos, creación y/o refacción de plazas inclusivas y nuevos espacios recreativos urbanos con esculturas y canchas incluidas; se comenzará a trabajar en nuevos espacios sociales solicitados por diversos municipios.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Puesta en Valor y Mantenimiento Correctivo del Club La Merced	28.016.882
02	Colocación de Césped Sintético e Iluminación en Fundación Corazón de Búfalo	88.956.637
03	Construcción de Escultura Urbana Los Pescadores y El Mirador, La Fábula del Pescador - Cruz de Piedra	30.672.037
04	Puesta en Valor e Iluminación del Ingreso de Plaza del Cerro	137.418.844
05	Creación de Parque Corredor Vial	200.000.000
06	Construcción Fuente Ornamental Rotonda Acceso a la Ciudad de San Luis	75.000.000
07	Puesta en Valor del Club y Polideportivo Cubierto - Alto Pencoso	90.000.000
08	Refacción y Ampliación en Polideportivo Antonio Orozco - El Volcán	100.000.000
09	Parque Acuático - Balde	50.000.000
10	Plaza Principal en Desaguadero	50.000.000
11	Ejecución de Espacio Recreativo en Barrio 1000 Viviendas	51.797.931
12	Instalación de Césped Sintético e Iluminación en Cancha de Fútbol en Costanera Río V	62.581.156
13	Creación de Camping - Lavaisse	20.000.000
14	Refacción de Polideportivo - Los Manantiales	40.000.000
15	Construcción de Esculturas de Dinosaurios y Senderos Educativos y Culturales - Sierra de Las Quijadas	120.000.000
16	Construcción de Vestuarios y Sanitarios en Club Alianza - Candelaria	61.983.118
17	Polideportivo - Leandro N. Alem	80.000.000
18	Puesta en Valor del Polideportivo Municipal - Naschel	82.300.000
19	Puesta en Valor de Polideportivo Municipal - Cortaderas	76.000.000
20	Puesta en Valor del Polideportivo - Fortín Del Patria	57.002.069
21	Puesta en Valor del Club Social Arizona	80.000.000

	TOTAL	2.237.728.674
31	Refacción de Clubes	40.000.000
30	Refacción de Plazas Varias	40.000.000
28	Instalación de Césped Sintético de Fútbol 7 en Club Social - Paso Grande	100.000.000
27	Construcción de Quincho, Sanitarios y Cierre Perimetral de la Cancha de Fútbol - Potrerillos	93.000.000
26	Refacción y Puesta en Valor de la Plaza Principal - Villa de Praga	83.000.000
25	Puesta en Valor e Iluminación de Plaza Principal - Las Vertientes	80.000.000
24	Plaza Principal - Lafinur	80.000.000
23	Balneario - El Talita	80.000.000
22	Construcción de Cancha de Bochas Sintética Techada - La Florida	60.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	987.888.812	987.888.812
5.2- Transferencias	378.956.637	378.956.637
5.4- Transferencias	120.000.000	120.000.000
5.8.6- Transferencias	750.883.225	750.883.225
TOTAL	2.237.728.674	2.237.728.674

JURISDICCION 14

SECRETARIA DE VIVIENDA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la

Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA VIVIENDAS E INTERIOR

Programa Nº 32: Vivienda e Interior

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa Nº 33: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de

Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL E INTERACCION CIUDADANA

Programa Nº 34: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa Nº 35: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La Provincia de San Luis, en materia de construcción de viviendas, ha sido un ejemplo en Argentina, porque en virtud de la eficaz administración de sus recursos, ha sido posible ejecutar el más ambicioso Plan de Vivienda de los últimos treinta años.

La Provincia siempre ha logrado realizar el principio de justicia social, donde cada habitante tenga una vivienda digna, haciendo realidad la inclusión social y la posibilidad de tener una vivienda como un derecho humano básico y fundamental.

También ha tenido en cuenta el principio de equidad social de modo tal de fijar prioridades en la satisfacción de la necesidad de tener una casa, adjudicando desde la periferia hacia el centro, recuperando primero a los más necesitados, a las familias más humildes, a las más numerosas, a los que tengan hijos discapacitados, en fin, en donde hay una necesidad concurre una vivienda social.

Es competencia de la Secretaría de Vivienda formular, elaborar y ejecutar las políticas provinciales en materia de vivienda, como también su promoción y velar por la implementación de las mismas, otorgando soluciones habitacionales, en un marco de justicia social, inclusión y equidad priorizando las necesidades que emergen del ciudadano, los diferentes grupos etarios, la situación geográfica y su crecimiento

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Juris	Jurisdicción					
	Unidad Ejecutora					
		Activid	ades			
			Prog	rama		
				Subprograma	Importe	
11	20			Secretaría de Vivienda	360.518.087	
	20	01-02		Secretaría de Vivienda Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría	228.215.006 228.215.006	
	21 22 23 33 Programa Viviendas e Interior Vivienda e Interior Programa Administración de la Vivienda Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales Programa Política Habitacional e Interacción Ciudadana Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial Programa Planeamiento y Gestión de Recursos Gestión, Planificación e Información Habitacional		8.282.959 8.282.959			
			105.266.323 105.266.323			
			8.282.959 8.282.959			
			10.470.840 10.470.840			

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de Vivienda

Actividad Central Nº 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de

la Secretaría

	FUENTE DE FINA	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	195.001.742	195.001.742
2- Bienes de Consumo	333.920	333.920
3- Servicios No Personales	879.344	879.344
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	228.215.006	228.215.006

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Viviendas e Interior

Programa Nº 32: Vivienda e Interior

Objetivo General

Tiene como eje central acercar las políticas provinciales en materia de vivienda a las distintas localidades y parajes del interior provincial, facilitando los medios para una comunicación fluida con los adjudicatarios y/o solicitantes, acortando las distancias y disminuyendo los costos para aquellos sectores más alejados.

Objetivos Específicos

Mantener una fluida comunicación con los organismos municipales y con los organismos del Estado Provincial intervinientes en los procedimientos tendientes a la implementación de políticas de vivienda.

Realizar las gestiones necesarias en pos de lograr la regularización dominial de los barrios del interior provincial que no estén aun regularizados a favor del Estado Provincial, a fines de garantizar a los adjudicatarios el beneficio de la escrituración gratuita que otorga la Provincia.

Controlar el cumplimiento de las políticas habitacionales en el interior de la Provincia, en el marco de la normativa vigente.

Recepcionar y gestionar los trámites relacionados a las demandas de los habitantes de todo el territorio provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Regularización dominial de barrios			
del interior provincial- Trámites	Barrios Regularizados	50	Anual
iniciados y nuevos.			
Capacitaciones al personal en el uso			
de herramientas tecnológicas y	Capacitaciones	4	Anual
procedimientos administrativos.			
Auditorías/Verificaciones en ciudad			
de Villa Mercedes y localidades del	Auditorías	900	Anual
interior.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	8.282.959	8.282.959

Unidad Ejecutora Nº 22: Programa Administración de la Vivienda

Programa Nº 33: Fiscalización, Administración, Adjudicación y

Regularización de Viviendas Sociales

Objetivo General

Tiene como eje fundamental el efectivo acceso y la permanencia a una vivienda digna, priorizando los sectores más vulnerables; siendo nuestra bandera generar políticas habitacionales que garanticen la justicia social, el progreso económico, ambiental y ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Determinar los procedimientos administrativos y procesos necesarios para adjudicar, readjudicar y desadjudicar una vivienda cuando corresponda, según el caso concreto.

Establecer los derechos y obligaciones a las familias adjudicadas y velar por su estricto cumplimiento.

Dar respuesta a las consultas y trámites iniciados por los ciudadanos auditando previamente lo solicitado.

Verificar y analizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales necesarios para lograr la regularización de viviendas dentro del marco determinado por la Ley de Viviendas Nº I-0970-2017.

Hacer el seguimiento de los trámites tendientes al ordenamiento de los diversos procedimientos administrativos.

Iniciar y llevar a cabo los procesos de escrituración, actualizando los datos sobre las viviendas escrituradas.

Regularización dominial de los barrios provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Readjudicación y Regularización de viviendas.	Viviendas Readjudicadas/Regularizadas	50	Anual
Escrituración de viviendas.	Escrituras Realizadas	1.250	Anual
Relevamiento de viviendas.	Actas de Relevamiento	1.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Integral de la Vivienda	6.000.000
	TOTAL	6.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	98.466.323	98.466.323
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	2.900.000	2.900.000
5.2- Transferencias	3.600.000	3.600.000
TOTAL	105.266.323	105.266.323

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora Nº 23: Programa Política Habitacional e Interacción

Ciudadana

Programa Nº 34: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Es directriz de este Programa garantizar el acceso a una vivienda y velar por los sectores más vulnerables, aplicando siempre un criterio de equidad y consciencia social. Es fundamental establecer procesos de comunicación claros, dinámicos y permanentes con la comunidad, determinando de esta manera diferentes estrategias y tácticas para gestionar y dar soluciones en forma inmediata y oportuna en materia habitacional, garantizando la justicia social. Es esencial para este Programa generar vínculos institucionales con diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que tengan injerencias en políticas habitacionales para coadyuvar a una mejor gestión.

Objetivos Específicos

Establecer procesos de comunicación con aquellos administrados declarados inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones habitacionales integrales para la comunidad.

Realizar verificaciones y auditorías a los aspirantes e intervenir en la selección de los adjudicatarios.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Mantener actualizado el Registro de los Inscriptos en Planes Habitacionales.

Determinar en toda la Provincia un plan de urbanización de zonas procurando la sustentabilidad de las viviendas sociales a entregarse.

Llevar a adelante una estadística habitacional mediante relevamientos y verificaciones, trabajando coordinadamente con otros programas y áreas de incumbencia en la materia.

Llevar adelante una política de regularización de títulos de los inmuebles destinados al desarrollo de soluciones habitacionales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Verificación de domicilios de los aspirantes a viviendas sociales.	Verificaciones	3.500	Anual
Verificación de condiciones sociales de los aspirantes a viviendas sociales.	Verificaciones	1.200	Anual
Evaluación de factibilidad de terrenos destinados a soluciones habitacionales.	Evaluaciones	100	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	8.282.959	8.282.959

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Unidad Ejecutora Nº 24: Programa Planeamiento y Gestión de Recursos Programa Nº 35: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Es el eje fundamental de este programa innovar en la generación de nuevas tecnologías, a fin de que la información suministrada sea clara, precisa, veraz, oportuna y todo ello coadyuve a alcanzar y lograr estándares de calidad en la atención ciudadana. Como así también brindar asistencia técnica a toda la Secretaria de Vivienda, a fin de unificar criterios y principios necesarios para optimizar la información y así lograr un alto grado de eficiencia y eficacia.

Es radical también generar lazos y vínculos institucionales solidos con los diferentes organismos que tienen relación directa y significativa en materia habitacional, a fin de garantizar al ciudadano celeridad en la gestión de sus trámites y optimización de resultados.

Objetivos Específicos

Controlar y supervisar el correcto y adecuado uso de la información contable suministrada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Analizar en forma mensual y cotejar los desvíos estándares según la recaudación estimada, todo ello tendiente a determinar estrategias de gestión que tiendan a generar mayor eficiencia en términos de recaudación en referencia al recupero de cuotas de viviendas.

Determinar acciones y estrategias en forma conjunta con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a fin de generar más eficiencia en la información suministrada.

Mantener un plan de comunicación efectivo con la sociedad de San Luis a fin de acércanos al ciudadano y facilitarles los procesos y acciones necesarias para lograr la gestión de su trámite administrativo y dar pronta solución a sus reclamos, dudas o consultas.

Determinar programa de capacitación al personal a fin de que sepan utilizar la herramienta de modo eficiente y dar respuesta oportuna a las demandas que se presenten.

Controlar, verificar y resguardar la documentación e información digital y actualizar los sistemas en función de las demandas que acontecen.

Suministrar información contable, veraz y oportuna a las distintas áreas de la Secretaría de Vivienda.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

META FISICA

META CONCEPT	JAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Verificación de la documer carga de escrituras.	ntal y	Carga de Datos	600	Anual
Digitalización de actarelevamiento y carga en sis		Actas Digitalizadas	200	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.733.836	7.733.836
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	2.437.004	2.437.004
TOTAL	10.470.840	10.470.840

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCIÓN PROVINCIAL GESTIONES EDUCATIVAS

Programa Nº 17: Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA GESTION CALIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 18: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INNOVACION

Programa No 19: Apoyo Escolar

Programa No 20: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA COMUNIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 21: Protección Integral Escolar

Programa Nº 22: Todos a la Escuela

Subprograma No 01: Seguro Escolar

Programa Nº 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma No 01: Jornada Ampliada

Programa Nº 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Programa Nº 25: Políticas Estudiantiles y Deportivas

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE CALIDAD

Programa Nº 26: Obras Escolares

Programa Nº 27: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad

Ejecutora INET Ley Nº 26.058

Programa Nº 28: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA RECURSOS EFICIENTES

Programa Nº 29: Administración de Insumos

Programa Nº 30: Unidad Técnica Provincial

Programa Nº 31: Conectar Igualdad

Programa Nº 32: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA FORTALECIMIENTO EN GESTION DOCENTE

Programa Nº 33: Fortalecimiento en Gestión Docente

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Subprograma Nº 02: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma Nº 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Subprograma Nº 05: Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del

Conlara

Subprograma Nº 06: Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco

del Monte de Oro

Subprograma Nº 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena

Esperanza

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA

CALIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 35: Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 20: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO DE LA PRIMERA

INFANCIA

Programa Nº 36: Atención Primera Infancia

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

La Educación es sin dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas, que permite soñar y construir un futuro mejor. Por ello, desde el Ministerio de Educación se brega por la educación de calidad, y que la misma sea accesible a todos/as los/as, niñas, niños, jóvenes y adultos, sin distinción alguna de condición económica o social, siendo una obligación indelegable del Estado garantizar ese derecho. Para alcanzar la educación de calidad el Ministerio se ha organizado funcionalmente en distintos Programas que serán los encargados de ejecutar las acciones necesarias a tal fin. Es así como desde el Programa Gestión Calidad Educativa se han pensado y se ejecutarán estrategias pedagógicas que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial. Se elaborarán modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la terminalidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Se desarrollarán acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación de problemáticas y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, la inclusión, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con alguna discapacidad. Se organizarán y gestionarán actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico. La promoción de la cultura de la evaluación y autoevaluación en el sistema, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, será una de sus principales metas, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación Se organizará y pondrán en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial. Se dará continuidad a las políticas implementadas en pos de una educación técnico profesional y de oficios, ya que ésta permite la rápida incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral, con una calificación suficiente para ocupar puestos de trabajo que exigen especialización, estableciendo procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones obtenidas. Se continuará trabajando en pos del derecho de los/las estudiantes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, capacitando tanto a los equipos directivos como a los equipos de docentes, a fin de poder realizar un correcto abordaje de la temática. Se seguirá transformando el sistema educativo, replanteando el sentido de la escuela, sus enseñanzas y el rol del docente y del alumno, asumiendo el compromiso de seguir promoviendo la diversidad de instituciones educativas que permitan garantizar el derecho a

una educación inclusiva, transformadora y de excelencia. Las Escuelas Generativas y Digitales constituyen una propuesta de innovación que desafían los formatos escolares construidos a lo largo de la historia a las cuales pueden acceder niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia, incluso los de las zonas rurales. Desde el Programa Comunidad Educativa, se promueven políticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo formativo. Entre dichas políticas se implementan y ejecutan programas y sistemas de becas que generan competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible. Se crea, desarrolla y optimiza el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándose para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo. Asimismo, se pretende acercar a las niñas, niños y jóvenes al deporte, accediendo también a una alimentación escolar saludable. En materia de infraestructura escolar a través del Programa Infraestructura Escolar de Calidad se relevarán las necesidades edilicias de los establecimientos educativos de todo el territorio provincial para su incorporación a la planificación de obras del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su posterior ejecución. Se realizará el seguimiento y monitoreo de los programas y acciones con financiamiento nacional y provincial vinculados a la infraestructura de los establecimientos educativos. Desde el Programa Educación Superior se analizará, junto con las instituciones del nivel, la planificación de las carreras de Nivel Superior y Postítulos, diseño de planes de estudio y asignación de recursos y se llevarán adelante los concursos para la conformación de los Equipos Directivos de los Institutos Superiores de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística con sede en las ciudades de Santa Rosa del Conlara y San Francisco del Monte de Oro. Se generará un plan global de capacitación de excelencia destinado a docentes y no docentes, que tenga en cuenta las distintas funciones y todos los perfiles profesionales del sistema educativo. Desde el Programa Fortalecimiento en Gestión Docente se implementarán acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos, se realizarán las gestiones presupuestarias para la provisión de cargos docentes, no docentes, directivos y de supervisión, así como también propiciar los procedimientos que establezca la normativa para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificacion Docente y del Consejo de Educación. El Programa Investigación y desarrollo de la Calidad Educativa será el encargado de promover la implementación de acciones, estrategias y metodologías de enseñanza que conduzcan a una educación

disruptiva, teniendo como ejes: la personalización del aprendizaje; la formación temprana; la integración de la inteligencia artificial; el refuerzo de las habilidades digitales y el impulso de pensamiento crítico. Se analizará la eficiencia y eficacia de los procedimientos implementados en los organismos que le son propios a los fines de evaluar sus resultados y así promover la elaboración de propuestas tendientes al mejoramiento de la gestión. Se trabajará en forma conjunta con las áreas que correspondan a los efectos de desarrollar acciones que aseguren una adecuada infraestructura escolar y equipamiento escolar, que garanticen la formación inicial y continua de los docentes y que promuevan el uso de las tecnologías para la educación y se desarrollará un sistema de evaluación docente que permita destacar los procesos formativos y profesionales, impulsando su implementación en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación. Desde el Programa Recursos Eficientes se articulará acciones con las distintas áreas administrativas y contables de los organismos nacionales que correspondan, a los fines de efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento educativo. Se trabajará en la regulación, control y monitoreo sobre el uso de los recursos financieros que el Estado provincial destina a la educación en los distintos tipos de gestión. Controlar la razonabilidad y legalidad de las contrataciones de personal llevadas a cabo en el marco de planes y/o programas nacionales bajo la modalidad de contrato de servicio. Se proveerá a los establecimientos educativos de la provincia del equipamiento, materiales didácticos y bienes de consumo necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

Por todo ello y para alcanzar los objetivos descriptos, el Ministerio de Educación seguirá profundizando su compromiso con los más vulnerables, garantizando el acceso a la educación gratuita, con altos niveles de calidad, vanguardia e innovación y que garanticen la inclusión, la igualdad y la justicia social.

El Ministerio de Educación procura definir, dirigir, garantizar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas dispuestas para el territorio de la provincia de San Luis, estableciendo políticas de equidad cuyo fin es lograr que todos sus habitantes puedan acceder al derecho fundamental de todos los seres humanos: la Educación. Mediante el organigrama establecido por Decreto 1036–ME-2022, este Ministerio pone a todos sus programas a trabajar en pos de lograr la excelencia en la calidad educativa, la cual se focalizará en que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia de San Luis, puedan cumplimentar sus estudios, adquiriendo conocimientos necesarios para acceder a un mercado laboral que les permita salir de su estado de vulnerabilidad social. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, y desde este Ministerio apoyamos todas las políticas gubernamentales de inclusión y justicia social del Gobierno de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Juris	sdiccić	n ad Ejecu	ıtoro			
	Office	Activid				
			Prog	grama Subb	rograma	
	Subprogramu					
15					Ministerio de Educación	53.409.882.934
	10	01-01	16		Ministerio de Educación Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria	8.734.736.866 885.333.698 7.849.403.168
	11		17		Dirección Provincial de Gestiones Educativas Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión	7.817.571.176 7.817.571.176
	12		18		Programa Gestión Calidad Educativa Gestión y Calidad Educativa	27.589.201.114 27.589.201.114
	13		19 20		Dirección Provincial de Innovación Apoyo Escolar Proyectos Innovadores	1.931.943.730 120.032.462 1.811.911.268
	14		21 22 23 24	01 01	Programa Comunidad Educativa Protección Integral Escolar Todos a la Escuela Seguro Escolar Alimentación Escolar Saludable Jornada Ampliada Plan Estratégico de Fomento a la Educación	4.788.255.466 60.645.649 245.897.376 37.935.559 1.819.207.615 138.240.000 2.466.329.267
	15		25262728		Políticas Estudiantiles y Deportivas Programa Infraestructura Escolar de Calidad Obras Escolares Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058 Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial	20.000.000 737.284.568 156.757.899 220.526.669 360.000.000
	16		29 30 31 32		Programa Recursos Eficientes Administración de Insumos Unidad Técnica Provincial Conectar Igualdad Información y Evaluación de la Calidad Educativa	290.092.896 142.596.559 121.368.780 8.322.311 17.805.246
	17		33		Programa Fortalecimiento en Gestión Docente Fortalecimiento en Gestión Docente	94.140.384 94.140.384
	18		34	01 02 03 04 05 06	Programa Educación Superior Formación Docente Inicial y Continua Diseño Curricular Innovador e Inclusivo Plan Nacional de Formación Docente Instituto de Formación Docente Continua San Luis Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza	1.361.520.936 1.306.676.920 1.477.598 12.326.418 13.200.000 13.440.000 4.800.000 4.800.000 4.800.000

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

19		Programa Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa	30.163.399
	35	Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa	30.163.399
20		Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia	34.972.399
	36	Atención Primera Infancia	34.972.399

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Educación

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas

Educativas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	850.840.898	850.840.898
2- Bienes de Consumo	1.324.800	1.324.800
3- Servicios No Personales	2.880.000	2.880.000
4- Bienes de Uso	288.000	288.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	885.333.698	885.333.698

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Educación

Programa Nº 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Éste Programa tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial, las Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia.

Universidad Provincial de Oficios

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la inclusión social utilizando como herramienta la educación en oficios y cuya misión es alcanzada realmente cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico- administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la provincia.

El Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2023 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex Scac, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de Quines, Tilisarao y Buena Esperanza ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política estratégica.

La UPRO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de

problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educacióntrabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Es en este marco que la UPrO tiene por objetivo generar múltiples herramientas para alcanzar la concreción de la inclusión social de nuestros alumnos y egresados, entre ellos el mantenimiento de Guía de Profesionales UPrO (que vincula la institución con las fuerzas productivas y usuarios personales de servicios); y diversas jornadas de formación y capacitación.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema Educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la provincia.

La UPrO una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la provincia de San Luis en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral,

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a

la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

La presente asignación presupuestada de recursos es en base a una administración equilibrada que garantice sostener y potenciar el actual crecimiento que experimenta nuestra casa de formación, con una fortísima ponderación en la inversión en innovación y actualización de los equipamientos aplicados al aprendizaje del oficio.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado.

Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales.

Nutre a la institución una agenda interdisciplinaria con la educación y formación como eje principal ampliando y repensando los espacios formativos a lo que los jóvenes demandan y acompañando la formación en especialidades de rápida salida laboral, y sumando a los objetivos de la agenda 2030 se abre un espacio al diseño de la educación sobre métodos y oficios sustentables.

Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del circulo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

Universidad de La Punta

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la provincia. Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

La Universidad de La Punta, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad en la gestión universitaria, posibilita el futuro, creando nuevas oportunidades, articulando distintas alternativas y actores del desarrollo. Ofrece las posibilidades y herramientas para crecer como persona y como profesional en diversos ámbitos. Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

Siendo que San Luis busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, la ULP es la herramienta que constantemente se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, Instituto de Ciencia y Tecnología, Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y el Instituto de Idiomas cuyas tecnicaturas apuntan a asegurar la calidad de los alumnos y darle la formación profesional de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Instituto de Ciencia y Tecnología brinda una oferta educativa actualizada y adecuada a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Busca facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial. Trabaja para fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte, tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

Instituto de Idiomas. Tiene como propósito de dar respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 77.503 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 40.937 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron. La Universidad de La Punta, cuenta con treinta y cinco (35) Escuelas Públicas Digitales, y sesenta y uno (62) Escuelas Públicas Digitales para Adultos ubicadas en diferentes localidades de la Provincia.

A través de la Secretaría de Extensión la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Jornada Puertas Abiertas para			
presentación de las Ofertas	Jornada	1	3º Trimestre
Educativas de las Universidades.			
Inclusión e integración de niños			
con discapacidad a través de la	Establecimientos	81	1º Trimestre
entrega de cartelería.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	1.226.630.936
02	Universidad Provincial de La Punta	6.622.332.232
	TOTAL	7.848.963.168

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
5.6.1- Transferencias	2.962.663.008	2.962.663.008
5.6.2- Transferencias	4.886.300.160	4.886.300.160
TOTAL	7.849.403.168	7.849.403.168

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 11: Dirección Provincial de Gestiones Educativas

Programa Nº 17: Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión

La Dirección Provincial Gestiones Educativas se incorporó en el presente año al organigrama del Ministerio de Educación, incorporando el Subprograma Seguimiento y Evaluación Gestión Privada y Autogestión, el Área Administrativa Autogestionada, el Área Administrativa Gestión Privada y el Área Fiscalización Gestión Privada y Autogestión.

Esta Dirección tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial y las Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas.

Se proyecta llevar a cabo Jornadas de Puertas Abiertas con las Universidades y los Establecimientos Educativos Privados y Autogestionados, a los fines de dar a conocer la oferta educativa con la que cuentan, propiciando el acceso a la educación universitaria de los jóvenes que concurren al último año de la educación secundaria y a la comunidad en su totalidad, logrando así una transición acompañada entre la educación secundaria y la formación superior y la capacitación en oficios.

A su vez, se planea reforzar el acompañamiento a los Establecimientos Educativos, realizando visitas periódicas, reuniones con directivos para debatir temas puntuales, y analizando documentación a requerir, a los fines de efectuar un correcto, pertinente y oportuno control de cumplimiento de obligaciones, y propiciar el diálogo con las instituciones.

Se proyecta llevar a cabo capacitaciones en lenguaje de señas (L.S.A) para los docentes de Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas, como así también la capacitación sobre detección de problemáticas como violencia de género, bullying, grooming, entre otros.

Se proyecta la compra y entrega de material y herramientas tendientes a la inclusión de estudiantes con discapacidad de Escuelas Públicas Autogestionadas y Escuelas de Gestión Privada.

Dentro de las acciones para el año 2023, se estima necesaria la adquisición de material escolar para ser entregado a aquellos alumnos que se encuentren en vulnerabilidad socioeconómica.

Se realizarán concursos lúdicos, educativos, culturales y deportivos, para los estudiantes de los diversos niveles educativos de las instituciones, lo que repercute en una mayor integración, compromiso y desarrollo de los mismos con el grupo y con el establecimiento educativo.

Asimismo, se proyecta la readecuación de los conceptos y montos a abonar por Unidad de Subvención Escolar (USE) a las Escuelas Públicas Autogestionadas, y un aumento en la cantidad de Escuelas de Gestión Privada que reciben el Aporte Estatal Subsidiario (AES), alcanzando a aquellas que aún no reciben apoyo estatal.

Escuelas Autogestionadas

Las Escuelas Autogestionadas, encuentran su origen en el marco de la Ley Nº II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5692), contando con una trayectoria de más de 20 años, demostrando desde entonces resultados de excelencia en la calidad educativa. Desde entonces, estas escuelas acogen en sus instituciones a un gran número de alumnos generando sentido de pertenencia e inclusión.

Las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que se encargan de la gestión, son financiadas con fondos del Estado Provincial, a través del aporte denominado Unidad de Subvención Estatal (U.S.E.), el cual se determina para cada Asociación según su cantidad de alumnos, modalidad (bilingüe, multilingüe) y nivel de educación (Inicial, Primario, Secundario, Escuela para Jóvenes), otorgado mediante contrato de adjudicación.

La administración propia de la institución, que se distingue de las gestiones públicas y privadas, favorece la descentralización del sistema educativo, permitiendo inmediatez en la toma de decisiones, conformación de un equipo de trabajo idóneo ajustado a las necesidades de la propia institución, la coordinación de dicho equipo y la creación de cargos adecuados al cumplimiento de la misión. Asimismo, facilita la capacidad de autorregulación y la autonomía.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 20 Escuelas Autogestionadas, bajo la gestión de 16 Asociaciones Civiles Educacionales sin Fines de Lucro. De entre las 20 escuelas, 3 ofrecen educación Bilingüe y Digital, y 2 educación para Jóvenes.

Esta propuesta pedagógica tiene como eje fundamental la diversidad y la inclusión educativa, capaz de acoger en sus establecimientos a gran cantidad de alumnos especiales que se integran con atención personalizada llevada a cabo con equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por profesionales de fonoaudiología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, entre otros.

Dadas las características explicadas, las virtudes y bondades de esta propuesta pedagógica, el crecimiento vegetativo en las escuelas de más reciente fundación, principalmente en lo que respecta a educación especial, se proyecta un incremento de matrículas aproximada de 2,5%.

Atento a los reclamos realizados por las diferentes asociaciones, informes de auditoría remitidos por el ministerio de hacienda e informes de la Dirección Provincial de Gestiones Educativas, se contempla la actualización y adecuación valor de la USE, lo que implicará la supresión de la denominada USE POR ZONA DESFAVORABLE, equiparando la USE CONVENCIONAL al último valor de la categoría suprimida, lo que se traduce en un

incremento en beneficio de todas las asociaciones encargadas de la gestión de los establecimientos educativos. De esta forma se solventará el desfaje existente por los ítems de antigüedad, cargas sociales, deterioro de bienes de uso, entre otros, que afecta a las asociaciones de mayor antigüedad.

Se encuentra proyectada la entrega de Kits escolares, destinado a aquellos alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica dentro de las escuelas Autogestionadas.

Teniendo en cuenta las características de estos establecimientos educativos, la gran variedad de alumnos con los que cuentan, se prevé en miras de continuar con la inclusión de aquellos alumnos que tengan algún tipo de discapacidad sensoria, el otorgamiento de material didáctico que facilite el actuar pedagógico y de acompañamiento dentro de la institución.

Con la intención de incentivar o propiciar el desarrollo del "Plan Educativo Provincial 2022", se llevarán a cabo diferentes acciones y/o actividades de carácter deportivo, lúdico, artístico y/o cultural, organizando jornadas interinstitucionales, en las que participarán alumnos de nivel secundario de los distintos establecimientos educativos.

Colegios Privados

El Área Administrativa Gestión Privada, fue incorporada recientemente a la Dirección de Gestiones Educativas que pertenece al Programa Gestión Calidad Educativa, conforme lo establecido en el ítem 1.6 del Decreto 1036-ME-2022, desde marzo de 2022.

Las estrategias de éste área, apuntan al fortalecimiento de la relación estatal con las Instituciones Educativas de Gestión Privada, planteando proyectos actualizados y adecuados a la realidad.

Se prevé gestionar el otorgamiento de Aporte Estatal Subsidiario a 17 Escuelas de Gestión Privada que precisan de éste aporte para mantener una oferta educativa que revista la calidad propia de esta alternativa educativa. Dicho aporte equivaldrá al 50% y 68%, según el caso, del costo laboral de la Planta Orgánica Funcional.

Se continuará con la financiación de las 37 escuelas que reciben el Aporte Estatal Subsidiario en porcentajes variados respecto de su Planta Orgánica Funcional y según sus niveles de educación, controlando el cumplimiento de sus obligaciones inherentes al convenio suscripto. El mismo control se efectuará sobre las escuelas que se subsidien según el proyecto del apartado anterior.

Por otro lado, se planea el acompañamiento, seguimiento y control de las Escuelas, a los fines de cumplimentar los requerimientos para la concreción del trámite de oficialización de 7 Escuelas Privadas y se continuará con el mismo control sobre las ya oficializadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META			
Pago de Unidad de Subvención						
Escolar para acompañamiento a	Nião Nião y Joyan	10 564	Anual			
las 20 Escuelas Públicas	Niño, Niña y Joven	18.564	Anual			
Autogestionadas.						
Pago de Aporte Estatal Subsidiario						
a Escuelas Privadas de Gestión	Establecimientos	54	Anual			
Pública.						
Jornadas Lúdicas Deportivas para						
acercamiento a alumnos de	Jornadas	6	Anual			
Escuelas Públicas Autogestionadas	Joinadas	O	Alluai			
y Fomento de Plan Educativo						
Inclusión e Integración de niños						
con discapacidad motriz y	Establecimientos	20	Anual			
sensorial a través de la entrega de						
materiales y herramientas.						

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Escuelas Públicas Autogestionadas	4.405.333.884
02	Escuelas Públicas de Gestión Privada	3.384.080.202
	TOTAL	7.789.414.086

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
1- Personal	17.630.119	17.630.119		
2- Bienes de Consumo	9.000.000	9.000.000		
3- Servicios No Personales	768.240	768.240		
4- Bienes de Uso	758.731	758.731		
5.1- Transferencias	6.921.833.209	6.778.545.503	115.802.493	27.485.213
5.2- Transferencias	867.580.877	867.580.877		
TOTAL	7.817.571.176	7.674.283.470	115.802.493	27.485.213

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Gestión Calidad Educativa

Programa Nº 18: Gestión y Calidad Educativa

El Programa Gestión y Calidad Educativa tiene por funciones:

Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial.

Impulsar la implementación y ejecución de proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa, en el marco de las disposiciones de la normativa vigente, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión.

Trabajar en forma conjunta con las dependencias del Programa, en la detección de necesidades de cobertura de personal y de creación de nuevas escuelas o secciones.

Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico.

Promover la cultura de la evaluación y auto evaluación, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación.

Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión de la Provincia.

Los objetivos generales para el 2023 son:

Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles educativos en todas las áreas de conocimiento.

Sistematizar la información respecto de las trayectorias escolares que permita el seguimiento y definición de acciones de sostenimiento y recuperación de las mismas.

Brindar atención a las diversidades culturales, sociales, funcionales y de género tendientes a la inclusión plena.

Acciones:

Encuentros provinciales mensuales con directivos y docentes de todo el Sistema Educativo Provincial en el marco del Plan Educativo Provincial.

Requerimientos:

Catering, sonido y traslado para los encuentros mencionados.

La Dirección Provincial de Educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares. Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos.

La pandemia por Covid-19 durante los períodos escolares 2020 y 2021, nos ha demostrado la necesidad imperiosa de fortalecer el acceso a tecnologías en los diferentes establecimientos escolares.

Las instituciones educativas han sido el lugar en donde, tanto docentes como estudiantes han encontrado la contención y el apoyo para afrontar los nuevos desafíos que implicaba día a día la educación virtual.

Esta situación nos ha demostrado que es necesario reforzar y garantizar el acceso a equipos tecnológicos que sean compatibles con las necesidades actuales. Es por ello que desde la dirección Provincial se considera necesario fortalecer el equipamiento de las escuelas de nivel Inicial, Primario, Secundario y Modalidades.

Objetivos principales:

Continuar con la revinculación a las/os estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, cuyas trayectorias escolares fueron discontinuas durante el contexto de pandemia debido a diferentes motivos como socio familiares, contexto geográfico y variables socio afectivas de los estudiantes a fin de compensar con estrategias pedagógicas los deterioros causados en las trayectorias escolares de los estudiantes. (Computadoras)

Garantizar los recursos tecnológicos y herramientas digitales que posibiliten el desarrollo de las actividades escolares en la bimodalidad presencial-no presencial, como herramientas fundamentales para la nueva escolarización de todos los niveles y modalidades. Sostener a las instituciones con insumos escolares que permitan la elaboración de material docente.

Fortalecer la perspectiva pedagógica para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje y el sostén de las realidades materiales. El cual se implementará con asistentes territoriales para garantizar la inclusión y permanecía en el sistema educativo de todos los estudiantes.

Para el ciclo lectivo 2023, se prevé en las Instituciones de los tres (3) niveles educativos obligatorios y sus modalidades, la entrega de material bibliográfico institucional que no esté albergado en el sistema de gestión 3.0.

Nivel Inicial

El Nivel Inicial representa para la infancia una experiencia educativa y social que enriquece el universo simbólico y cultural, habilitando diversas formas de producción de conocimientos en el presente y hacia el futuro. Es importante ampliar las oportunidades de participación de las niñas y los niños en experiencias que les permitan el desarrollo de capacidades. Es por ello que, en la educación inicial, el espacio de aprendizaje debe ser un ambiente alegre, cálido y apropiado; hacer que el niño se sienta seguro para poder desarrollar su independencia. Ante todo lo expresado, es importante continuar trabajando por la identidad propia y particular del Nivel Inicial, por un espacio de reconocimiento, garantía y efectivización de derechos.

Objetivos:

Seguimiento y evaluación de la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial y del Plan Educativo Provincial 2022 orientadas a fortalecer las prácticas del lenguaje y la matemática.

Sostenimiento de las condiciones materiales y didácticas para la enseñanza y los aprendizajes en el Nivel Inicial.

Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes.

Fortalecer la reinserción y escolaridad de los estudiantes del Nivel, buscando avanzar en el diseño de estrategias para garantizar la educación de niñas y niños de 4 y 5 años.

Fortalecer la articulación entre el Nivel Inicial y Nivel Primario implementando proyectos didácticos que intensifiquen el abordaje en alfabetización inicial y matemática

Generar estrategias para la inclusión significativa de educación digital, la programación y la robótica en el nivel inicial.

Nivel Primario

La Educación Primaria aborda la formación de las niñas y niños a partir de los 6 años de edad, siendo de carácter obligatorio y persigue como finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Producto de las consecuencias vividas por la Pandemia, las trayectorias escolares de las y los estudiantes se vieron afectadas, siendo algunas discontinuas e intermitentes. Es por ello que desde el Subprograma de Nivel Primario aborda entre sus principales objetivos, garantizar a todas las niñas y niños la revinculación y continuidad de las trayectorias escolares y de este modo acceder al cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

Las propuestas concretas del Nivel se dirigen a fortalecer las trayectorias discontinuas para lograr el aprendizaje y fortalecer las capacidades de las los estudiantes; para ello se deberá construir dispositivos diversos que permitan acompañar, sostener y potenciar los vínculos pedagógicos.

Para poder acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, que implementarán los dispositivos pedagógicos, se planifican visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos, entre otros.

Objetivos

Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares en el contexto de pos pandemia.

Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para las y los estudiantes con sobreedad y/o con trayectorias discontinuas.

Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial-Nivel Primario-Nivel Secundario, que profundicen la articulación entre los mismos.

Brindar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores del Nivel Primario, que profundicen el uso de los manuales en el aula.

Impulsar mecanismos que propicien la articulación entre niveles y modalidades en las instituciones educativas, fortaleciendo la implementación de la Educación Sexual Integral (E.S.I) y Acuerdos de convivencia escolar.

Incentivar el uso de Informes Digitales Educativos de seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes como un boletín único estudiantil.

Incorporar a las clases presenciales el uso de las herramientas tecnológicas a la práctica pedagógica siendo una manera complementaria a las acciones de las y los docentes.

Incorporar perfiles referentes de monitoreo y acompañamiento en las seis regiones educativas que acompañen y asesoren a los equipos directivos en las propuestas de revinculación de las trayectorias escolares de las y los estudiantes.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Primario la implementación de proyectos áulicos, inter-niveles e inter institucionales enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones:

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel primario para la aplicación de estrategias que promuevan la revinculación de los estudiantes a las escuelas.

A fin de promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, orientar y acompañar a las instituciones educativas a partir de asistencias y talleres para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario.

Construir, conjuntamente con las instituciones escolares, dispositivos (normativo, pedagógico, didáctico) que posibilite la terminalidad del Nivel Primario para los estudiantes con sobre-edad.

Implementar líneas de tutorías pedagógicas y socio-emocionales que potencien y acompañen a los estudiantes con trayectorias educativas discontinuas.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Fomentar la participación del Nivel Primario en el Parlamento Nacional infantil Metas

Capacitación para Directores y Docentes sobre Alfabetización Inicial para el Nivel Inicial y Nivel Primario. Cantidad 750 personas. Todo el año.

Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes de las seis regiones educativas en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Primario focalizando en las y los estudiantes con trayectorias discontinuas.

Capacitación para docentes y directores de Nivel Inicial- Nivel Primario- Nivel Secundario, para profundizar la articulación entre los mismos.

Nivel Secundario

La Educación Secundaria comprende a las y los adolescentes y jóvenes que han cumplido con el nivel de Educación Primaria y tiene, como finalidad principal, habilitarlos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206 es la extensión de la obligatoriedad para el nivel secundario, alcanzarla, constituye un imperativo para el Estado, para la sociedad en su conjunto y para los ciudadanos en particular.

La educación secundaria se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según las áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Asimismo, entre las acciones priorizadas, se encuentran el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias; la creación de nuevos dispositivos para atender las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobreedad, así como para el control del ausentismo escolar

Objetivos:

Promover una educación integral y significativa que permita a las y los estudiantes ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de los estudiantes del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Potenciar las estrategias pedagógicas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción, fortaleciendo las trayectorias escolares de los estudiantes con trayectorias escolares discontinuas.

Fomentar la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la conformación de los Consejos Escolares.

Fortalecer instancias de sensibilización y capacitación sobre temáticas referidas a la ESI como derecho inalienable de los estudiantes.

Incorporar a las clases presenciales la utilización de herramientas digitales para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Consolidar estrategias que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en las modalidades de educación artística, potenciando las prácticas necesarias propias de la modalidad.

Fomentar la inclusión educativa incorporando Planes de Mejora Institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.

Implementar en los ciclos del nivel, acciones inherentes a las Políticas Socio Educativas.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Secundario la implementación de proyectos enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones

Implementar medidas pedagógicas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares.

Fomentar la conformación de los Centros de Estudiantes, conforme a loestablecidoenlaLeyII-1010-2019.

Implementar la Expo de Proyectos Educativos de Nivel Secundario, durante el mes de noviembre

Sensibilizar, asesorar y acompañar a escuelas del nivel que implementan líneas de acción desde la línea Acompañar, Plan de Mejora Institucional, Parlamento Juvenil del Mercosur, Medios Escolares, Proyectos Juveniles Escolares, Educación Solidaria, Proyectos Socio-comunitarios Solidarios, etc.

Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes.

Implementar tutorías de acompañamiento pedagógico y socio-afectivo destinadas a las y los estudiantes del nivel secundario.

Crear nuevas ofertas de Ciclos Orientados a instituciones que poseen solo el ciclo básico.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Educación técnico profesional

En nuestra Provincia tenemos treinta y cinco (35) instituciones de Educación Técnica Profesional en nivel secundario en ocho de los nueve departamentos. Los estudiantes pueden optar entre una oferta de dieciséis especialidades dentro de las cuales podrán obtener su título de técnico. A la oferta Técnico Profesional secundaria se suman cinco (5) Centros de Formación Profesional, Cuatro (4) Aulas Talleres Móviles y un (1) Instituto Superior Técnico en Seguridad Pública.

Desde este abanico de instituciones se procura que los habitantes de la Provincia de San Luis, puedan encontrar una respuesta desde el Sistema Público de Educación, a la demanda de una formación integral, como estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro. La finalidad de la formación del técnico secundario es adquirir capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que supere el ámbito educativo y se vincule con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de cada especialidad requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en la red productiva de la Provincia y del país. Desde la educación no formal, la Formación Profesional tiene como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada a la adquisición y mejora de las cualidades de los trabajadores, admitiendo formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos educativos propios de los niveles y ciclos de la educación formal. La formación profesional compatibiliza la promoción social, profesional y personal con la productividad económica provincial y local. También contempla la especialización y la actualización de conocimientos y capacidades de la educación técnica, tanto de secundario como de los niveles superiores de la educación formal. El ámbito de la Formación Profesional se organiza de acuerdo al propósito formativo y a la forma de acceso, brindando tres ofertas: capacitación laboral; formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación y Formación Profesional Continua.

Intentando solucionar la situación coyuntural de discontinuidad de las trayectorias educativas durante la pandemia se aprobó por unanimidad en CFE la propuesta educativa Educación Profesional Secundaria para jóvenes de 15 a 18 en un formato innovador, ampliándose mediante otra Resolución a Adultos a partir de los 18 años. El eje vertebrador de esta nueva oferta es la Formación Profesional otorgando el título secundario además de

certificaciones de formación profesional. Esta implementación gradual y de forma evaluativa pretende dar respuesta a esta problemática de nivel global.

Objetivos

Contribuir a generar condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta educativa, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Evidenciar, potenciar y promover la Educación Técnico Profesional como elemento estratégico de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico y cultural de la Provincia; así como de innovación, aprendizaje tecnológico y de promoción del trabajo y la experticia profesional.

Asistir técnica y pedagógicamente a los establecimientos que imparten la Educación Técnico Profesional, garantizando una formación integral pertinente a los niveles de la Educación Secundaria, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel.

Integrar y articular la teoría y la práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio-productiva, fortaleciendo además vínculos con ellos en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (COCETEP).

Mejorar, instalar y estandarizar las prácticas profesionales en todas las especialidades.

Definir claramente espacios y diseños curriculares, que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades, con un enfoque pluridisciplinario. Promover que las instituciones propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos de formación.

Colaborar para que la gestión escolar sea exitosa, asistiendo a las instituciones para la efectiva y óptima concreción y aumento de planes de mejora, de fondos nacionales para ETP y crédito fiscal para las instituciones.

Colaborar para que las instituciones presenten una organización curricular adecuada a cada formación, previendo espacios de integración y de prácticas profesionales que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.

Mejorar la calidad y eficiencia educativa, promover la continuidad del estudiantado en el sistema, así como la igualdad de género, la inclusión educativa, el respeto a las diversidades y la ESI en la educación técnica.

Crear ofertas de formación profesional para localidades del interior provincial, aumentando la oferta en formación profesional con validez nacional y llevarla a cualquier punto provincial a través de aulas móviles.

Incorporar más opciones de educación técnica, vinculando la modalidad de Jóvenes, de Adultos, capacitaciones laborales de alcance nacional (CLAN), Diplomaturas, Formación Continua, Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE).

Objetivos:

Incorporación de 1 Aula Taller Móvil (ATM) nueva para la Provincia.

Aumentar la oferta en formación profesional con validez nacional incorporando 10 (DIEZ) nuevas trayectorias.

Creación de 1 Secundario Politécnico y centro de formación profesional en la Ciudad de La Punta con formación orientada a las tecnologías de vanguardia (nanotecnología, programación, robótica, electrónica, informática, mecatrónica)

Capacitaciones para los equipos directivos de las escuelas técnicas y CFP Capacitaciones para los docentes de las escuelas técnicas y CFP.

Impresión de folletería, banners, publicidad y propagandas para difusión de la ETP.

Reuniones y acciones de vinculación entre instituciones de Educación Técnica Formal y No Formal.

Educación Rural

Objetivos:

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en zonas rurales de nuestra provincia, promoviendo la innovación educativa, permitiendo a los estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y su contexto de pertenencia.

Continuar con las recategorización de los establecimientos educativos rurales, partiendo de las normativas vigentes, el contexto, su organización, la matrícula de estudiantes actual y la proyección de los mismos.

Consolidar el conocimiento sobre el uso de recursos tecnológicos que permitan ampliar la utilización de herramientas de enseñanza-aprendizaje de los docentes.

Fortalecer el cuidado de las trayectorias escolares, atender las particularidades de las mismas y reincorporar a los estudiantes que tuvieron problemas de continuidad en sus trayectorias por la situación de pandemia.

Impulsar la digitalización de documentos fundacionales, organizativos y registros de las escuelas rurales.

Fomentar nuevas estrategias de capacitación docente en ámbitos rurales.

Acciones estratégicas

Instrumentar estrategias pedagógicas (instrumentos de seguimiento de la trayectoria de estudiantes, elaboración de pautas que estimulen el ingreso, permanencia, movilidad y egreso escolar, entre otras), que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra provincia.

Continuar con los censos radiales, visita a las escuelas, análisis de matrícula de estudiantes, Planta Orgánica Funcional y niveles educativos, para determinar la categorización y/o recategorización de las escuelas rurales, según corresponda.

Aplicar un dispositivo de capacitación que promueva la utilización de nuevos recursos digitales y/o nuevas formas de utilización de los ya existentes.

Promover la elaboración y puesta en práctica de proyectos áulicos, interdisciplinares e institucionales, contextualizados en la ruralidad para el mejoramiento de la calidad educativa.

Implementar un ciclo de capacitaciones, destinado a directores y docentes rurales, en temáticas relativas a la digitalización, virtualidad e innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Subprograma Educación Sexual Integral

Con respecto a una educación de calidad, integral y que apunta a la transversalidad, se apuntará a cumplir con los objetivos establecidos en la Ley Nº 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", desarrollando acciones fundamentadas en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que deben llegar a la totalidad de estudiantes de la provincia. En el marco de la ESI desde el enfoque de derechos avanza hacia una educación que cuida el cuerpo y la salud, que valora la afectividad, garantiza la equidad de género, respeta la diversidad en todas sus formas y ejerce los derechos, y el derecho de estudiantes a recibirla.

Son necesarias charlas de expertas/os dirigidas a toda la comunidad educativa, acompañando e informando a las familias, sobre todo en temas como las masculinidades, con respecto a la diversidad funcional, como prevenir situaciones de violencia por motivos de género, así como brindar herramientas para el autocuidado de las infancias y adolescencias.

Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión Nº 5144-ME-2018) que garantice el acceso a la Educación Sexual Integral de infancias y adolescencias, como a jóvenes en formación de la provincia. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a todas las Regiones Educativas durante el año 2023 mediante encuentros regionales de fortalecimiento tanto para docentes como para estudiantes y familias.

Sería pertinente para el desarrollo de un evento de integración de la "Jornada Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género", (Ley Nacional Nº 27.234), donde estudiantes puedan intercambiar sus miradas, experiencias y exponer sus trabajos en torno a la temática.

Además, se planifica con la creación de materiales tanto impresos como digitales que potencien la implementación de la ESI en todos los ámbitos educativos y sociales, como las láminas además de las ya creadas para que se trabaje en las escuelas (Juego

Libre/Derechos Sexuales/Diversidades/Menstruación), así como el desarrollo de materiales lúdicos en los que se está trabajando. También es necesario la implementación de contenido digital, por lo tanto, sería pertinente el desarrollo de una App para que estudiantes y/o docentes cuenten con información, contenidos y actividades para el desarrollo de la ESI de una manera dinámica y de fácil acceso. Siguiendo esta línea, también se viene planificando en el desarrollo de una revista digital, donde mensualmente se compartan contenido, tanto del trabajo que se realiza en las escuelas, así como a nivel nacional e internacional.

Como cierre anual, sería interesante una Convención de Educación Sexual Integral, en el centro de convenciones de la Ciudad de La Punta. Donde las escuelas expongan lo trabajado anualmente, y a su vez haya talleres para estudiantes, docentes y familias. También disertaciones de profesionales sobre temáticas afines. Las modalidades de exposiciones no solo serían teóricas, ni expositivas, sino también a través de la modalidad artística y vivencial.

Subprograma Modalidad Educativa Innovadora e Inclusiva

Modalidad Jóvenes y Adultos

Objetivos

Iniciar la implementación de la Resolución N° 192-ME-2020- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley Nacional de Educación N°26.206.

Continuar la implementación de la Resolución N° 02-ME-2019 y Decreto N°4757-ME-2020 garantizando una educación de calidad para los adultos a partir de 18años.

Implementar el Decreto N° 3795-ME-2021 en la totalidad de los Establecimientos de las EPJA realizando las acciones pertinentes relacionadas con la reubicación de la totalidad del personal.

Incorporar nuevos establecimientos a la Modalidad de Jóvenes.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo.

Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional.

Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Incorporar un Referente de la Modalidad.

Modalidad de Educación Especial.

Objetivos

Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Capacitar sobre inclusión educativa a los docentes del sistema educativo, para continuar con laimplementacióndelaResN°120-ME-2020 y la Resolución 270-ME-2021

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Fortalecer los Equipos Técnicos de la Modalidad (Cetaap).

Acciones

Atención en el grado común de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, entendiendo e I proceso de cada estudiante.

Acompañamiento de parte de la maestra de educación especial en los casos que así se requiera, entendiendo que no implicará un grado paralelo, sino un apoyo dentro del proceso escolar del alumno.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria:

Objetivos

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones

Acompañar al personal docente que asiste a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/u hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro

Objetivos

Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar acciones específicas para favorecer la consolidación de los aprendizajes de los alumnos.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Acciones

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la incorporación de cuadernillos impresos para garantizar la continuidad pedagógica. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo- Área Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular.

Se entiende al currículo, en tanto definición de política educativa nacional y provincial, como la esencia de las instituciones educativas. Esto se debe a que responde a las preguntas: ¿a quién enseñar?, ¿para qué enseñamos?, ¿qué enseñamos?, ¿cuándo?, y ¿qué, cómo y para qué evaluamos?, brindando a los actores educativos las herramientas que tienen en cuenta el contexto, las finalidades de la educación, las secuencias, las estrategias metodológicas y los procesos de evaluación en cada una de las escuelas.

En este marco, el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo continuará acompañando la implementación de los diseños curriculares para la Educación Secundaria de Modalidad Artística y de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, así como el de Educación Primaria de esta modalidad, brindando asesoramiento sobre las características y proyectando los alcances de la formación. Se deja constancia que cada documento se ha elaborado desde un enfoque integral y democrático con la participación de una pluralidad de actores que contribuyen desde sus especialidades para asegurar planes actualizados, contextualizados y acorde a las demandas del mundo actual.

En una línea de continuidad con la gestión iniciada en el año 2017, se seguirá trabajando para establecer los objetivos del currículo, las competencias que se buscan desarrollar, los resultados que se persiguen y la certificación que se brinda. Del mismo modo, se continuará trabajando en la elaboración, revisión y desarrollo del Plan Educativo Provincial 2023, en conjunto con otros organismos del Ministerio y de Gobierno, y con las propuestas de las instituciones educativas de la Provincia.

Del mismo modo, el Área de Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular acompañará la implementación de los nuevos Diseños mencionados a través de capacitaciones y asesoramiento a las instituciones educativas de todos los tipos de gestión.

Así el currículo debe pensarse desde lo sistémico con una participación ampliada, consolidarse en la práctica y evaluarse en sus diferentes instancias de implementación para acompañar a las escuelas en un proceso de renovación de sus prácticas que tiendan a generar más oportunidades y condiciones que conduzcan a la igualdad de todos los estudiantes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital.	Docente y Directivo Capacitado	400	Anual
Concurso jerárquicos de modalidad Técnico Profesional.	Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital	50	2º y 3º Trimestre
Incremento de horas por reorganización para escuelas rurales con ciclo básico itinerante.	Horas	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4-Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049
1- Personal	27.581.562.714	17.792.475.665	9.104.965.691	15.800.000
2- Bienes de Consumo	1.936.000	1.936.000		
3- Servicios No Personales	5.702.400	5.702.400		
TOTAL	27.589.201.114	17.800.114.065	9.104.965.691	15.800.000

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
INCISO	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional	4- Plan Fines			
1- Personal	537.826.515	127.650.763	2.844.080			
2- Bienes de Consumo						
3- Servicios No Personales						
TOTAL	537.826.515	127.650.763	2.844.080			

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial de Innovación

Programa Nº 19: Apoyo Escolar

El Programa Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales como elementos de librería, libros, mobiliario, equipamiento tecnológico y pedagógico, y los recursos humanos necesarios e imprescindibles (capacitadores, formadores, diseño gráfico y referentes) para que cada una de las instituciones educativas pueda desplegar el máximo de su potencial en las mejores condiciones y así brindar un real y trascendente acompañamiento a todas las escuelas de San Luis.

Se prevé la provisión de diferentes insumos y elementos que aportarán notablemente a la implementación de proyectos educativos más innovadores, inclusivos y de calidad: materiales de librería; materiales deportivos y didácticos; renovación de equipos informáticos para tareas administrativas; equipamiento tecnológico (proyectores, pizarras digitales, pantallas, parlantes); mobiliario innovador para escuelas; plataforma/aplicación móvil para facilitar el vínculo de comunidades educativas en tiempo real, mejorando la calidad y efectividad del proceso de comunicación; insumos para la intervención y mejora de espacios de aprendizajes (pinturas, alfombrados, luminarias); traslados de miembros de comisiones y referentes del equipo técnico a las sedes de encuentros regionales; contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; catering para jornadas de 8 horas; publicación de material de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de equipos de coordinación.	Coordinadores Generales y Pedagógicos	555	Anual
Recursos educativos y recreativos para la mejora de espacios pedagógicos, entornos de aprendizajes y contención psicosocial.	Establecimientos	166	Anual
Mobiliario Innovador y equipamiento tecnológico.	Niños, Niñas y Jóvenes	5.713	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	59.752.462	59.752.462
2- Bienes de Consumo	6.536.000	6.536.000
3- Servicios No Personales	3.744.000	3.744.000
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
TOTAL	120.032.462	120.032.462

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial de Innovación

Programa Nº 20: Proyectos Innovadores

Desde el Ministerio de Educación de la Provincia, entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; con el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, lo denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia. En este marco, nos adherimos a llevar a cabo acciones que permitan cumplir con los objetivos establecidos en la Ley Nº 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral". Trabajando en proyectos como eje transversal basada en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que debe proveerse a la totalidad de estudiantes. La ESI es una política educativa acorde al enfoque de derechos porque se propone educar para cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos. En el transcurso de tres años y a la fecha, se ha capacitado a más de 2.205 docentes a través de las "Jornadas de Fortalecimiento Institucional en Educación Sexual Integral - Referentes Escolares de ESI San Luis", lo que impactó en las diferentes regiones educativas, logrando de esta manera tener el 100% de instituciones educativas de la Provincia con referentes ESI ofreciendo esta capacitación como un Trayecto Formativo Virtual. La capacitación a través de la modalidad virtual implica una inversión en: - Contratación de Asistentes Técnicas/os ESI: 12 perfiles para ser tutoras/es virtuales que monitorearan y acompañaran el trayecto formativo de las y los involucrados. Se prevé ofrecer por lo menos dos (2) charlas de expertas/os dirigida a la comunidad para abrir el debate con las familias, sobre todo, con temas relacionados a la sexualidad, dado que la ley 26.150 establece que las familias de los y las estudiantes deben estar informadas del enfoque de ESI que se desarrolla en la escuela. Esto implica una inversión en: - honorarios profesionales de expertas/os en el tema. - Espacio presencial/virtual de disertación. Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión Nº 5144-ME-2018) que garantice el derecho de participación de chicas, chicos y jóvenes, generar espacios de vinculación, mediante la formación e intercambio con las/os estudiantes desde la conformación de los clubes ESI y las propuestas que de ellos se deriven. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a otras Regiones Educativas durante el año 2022. Durante el 2021, dadas las condiciones derivadas del status sanitario, se han reforzado los

vínculos a través de las aulas virtuales con todos los niveles educativos que ya realizaron la capacitación brindando elementos conceptuales y metodológicos a las y los docentes, lo que evidencia un logro, fortaleciendo los procesos educativos integrales desde la virtualidad a más de 352 escuelas como acompañamiento ESI. Para el año 2022, se prevé continuar con las capacitaciones a docentes, con la gesta de una convención nacional en la jurisdicción, como así también el desarrollo de las actividades de acompañamiento y monitoreo en las escuelas, lo que implica una inversión en: Contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; Catering para jornadas de 8 horas; Insumos y material de librería en función de las actividades planificadas; Traslados a las escuelas de las diferentes Regiones Educativas de San Luis; Contratación de Asistentes Técnicas/os ESI; Mobiliario y PC para las/os Asistentes Técnicas/os ESI; Publicación de material ESI de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos, edición de videos. Como estrategia pedagógica de generación de contenidos y/o las herramientas a través de las cuales estos son enseñados y aprendidos, desde Proyecto Innovador se continuará profundizando y desarrollando el proyecto Multiplataforma Juana y Pascual, propuesta que nació desde y para las chicas y los chicos de San Luis, que permitan el abordaje de temáticas emergentes. Es un proyecto que llega a todas las escuelas primarias de la provincia de diferentes formatos de contenidos para revalorizar el patrimonio cultural puntano: web, juegos didácticos, revistas, láminas, series animadas, cortos como resultado de talleres de animación y de música, guías didácticas para docentes, manual para 4º grado en formato papel y en aplicación digital, entre otros recursos. Para el 2022, se prevé la continuidad del proyecto con la producción de las herramientas trabajadas en los años previos, contenido actualizado, sumando formatos virtuales y elementos que ampliarían esta propuesta tan arraigada y legitimada en las escuelas primarias de toda la Provincia reforzando de esta manera la identidad de la puntanidad. Por último, desde Proyecto Innovador también se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Actualmente son dos (02) escuelas las que reciben esta subvención denominada U.S.E. por proyecto innovador, el cual es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto. Se proyecta la creación de espacios innovadores y el recambio de mobiliario para la diversificación de las prácticas educativas en diferentes ámbitos y niveles. También se proyecta para el 2023, realizar convenios con profesionales y entidades que se encuentren a la vanguardia en educación y diseño a nivel nacional e internacional para el asesoramiento y posterior implementación de un proyecto innovador en la Provincia.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha iniciado un modelo de innovación educativa que es pionero a nivel nacional. La creación de las Escuelas Generativas plantea una nueva forma de pensar el proceso de enseñanza aprendizaje, el cual pone como eje

principal a las niñas, niños y adolescentes. Estas escuelas plantean un cambio de paradigma, en donde el docente deberá tener en cuenta los intereses, los saberes previos y las inquietudes de sus estudiantes para ofrecerles una enseñanza que parta desde ellos. Esto promueve un trabajo con proyectos integrados, que se aleja de la forma tradicional en la que se dictan los diferentes espacios curriculares, lo que permite que se brinden los contenidos de una forma creativa, mediante la que el conocimiento y el juego confluyen, generando aprendizajes significativos. Por otro lado, la evaluación del proceso de aprendizaje también es innovadora ya que los docentes no se centran en la memorización de aprendizajes que no revistan sentido para los y las estudiantes, sino que, al buscar que las niñas, niños y adolescentes estén en el centro de la praxis educativa, se logra una real comprensión, fácilmente generalizable a otros ámbitos y/o situaciones. De esta manera, uno de los objetivos de la Escuela Generativa consiste en brindar estrategias imprescindibles que permitan generar sujetos pensantes. El modelo de Escuelas Generativas es innovador y por ello requiere de un alto nivel de formación de las y los docentes. Como el proceso de enseñanza se aleja del modelo tradicional, las y los docentes deben elaborar proyectos integradores mediante los que cada espacio curricular pueda ser abordado integralmente y desde una misma temática disparadora. Para el año 2023 se propondrán una serie de capacitaciones y acompañamiento de los proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las Escuelas Generativas de todo el territorio provincial. En el año 2022 contamos con treinta y dos (32) Escuelas Generativas, con una matrícula de cuatro mil trescientos setenta y ocho (4.378) estudiantes. Para el año 2023, se plantea la apertura de seis (6) escuelas, que contengan una matrícula inicial de aproximadamente cien (100) estudiantes, con un aumento progresivo de la misma, para llegar con este modelo innovador a otras localidades del territorio provincial. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares construidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas, se continuará con la implementación de Nivel Secundario Generativo en Escuelas Rurales, los que ascienden a un total de ciento veinte y dos (122), cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios. Las Escuelas Generativas garantizan el derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza, pero a diferencia de otras propuestas, lo hacen adaptándose a la realidad de los estudiantes. En nuestra Provincia encontramos niñas, niños y adolescentes los cuales no pudieron adaptarse al sistema tradicional, y esto provocó un gran número de deserción escolar. Estas escuelas innovadoras, tienen como objetivo principal disminuir el porcentaje de dicha deserción, logrando no sólo que los y las estudiantes permanezcan escolarizados, sino que logren aprendizajes consolidados. Como respaldo financiero a la implementación de estos proyectos innovadores, la programación y el otorgamiento del subsidio en concepto de

Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expo educativa 2023.	Expo Educativa	1	Anual
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto Innovador	2	Anual
Acompañamiento a las 38 escuelas iniciadas entre 2016 y 2022.	Estudiantes	5.113	Anual
Incorporar 6 nuevas escuelas generativas de diferentes modalidades y niveles.	Estudiantes	600	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Generativas	1.752.014.868
	TOTAL	1.752.014.868

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
3- Servicios No Personales	36.480.000	36.480.000		
5.1- Transferencias	460.915.997	460.915.997		
5.6.1- Transferencias	1.314.515.271	1.280.411.400	27.562.122	6.541.749
TOTAL	1.811.911.268	1.777.807.397	27.562.122	6.541.749

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Comunidad Educativa

Programa Nº 21: Protección Integral Escolar

El programa protección integral se orienta a promover políticas tendientes no solo a garantizar la igualdad de oportunidades, apostando a una educación activa y participativa que contribuya a una convivencia justa y solidaria con toda la comunidad, sino también a la colaboración con las Instituciones Educativas en la formación integral de las y los estudiantes para la práctica de valores democráticos, el desarrollo de competencias sociales, el aprendizaje de normas y pautas de convivencia saludable que privilegien el cuidado de sí mismo y del otro, los vínculos y el dialogo no solo entre pares sino entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Así mismo promueven acciones que contribuyen al fortalecimiento cultural y la calidad educativa que pretenden generar una visión transformadora de la realidad sentando sus bases:

En la educación emocional como un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, adquiriendo habilidades para la vida, aumentando de este modo el bienestar personal y social.

La convivencia escolar como una estrategia para la resolución pacífica de los conflictos que pueden generarse en el ámbito escolar, ofreciendo a los alumnos la posibilidad de entrenarse en técnicas que le permitan resolver las conflictivas de la vida en el aula mediante la escucha y el dialogo.

Desde un abordaje psico-pedagógico y apostando a la interdisciplina, se acompaña a las escuelas en el diagnóstico, prevención y erradicación de las violencias.

La mencionada tarea se realiza en conjunto con otros organismos, buscando tejer redes y compartiendo responsabilidad en nuestro objetivo principal, el asegurar la protección integral de las y los alumnos en el ámbito escolar.

Con el objetivo de prevenir problemáticas tan complejas como lo son las conductas auto lesivas, intentos de suicidio, depresión infantojuvenil, maltrato infantil, entre otras, se busca llevar a cabo capacitaciones, ciclo de charlas, conversatorios, que tienen por objeto formar al docente para que pueda brindar respuestas eficaces y reparadoras de situaciones que puedan originarse o impactar dentro de las instituciones educativas y pudiesen afectar la salud psicofísica de la o el estudiante.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación a docentes y			
alumnos de nivel inicial,	Capacitación	12	Anual
primario y secundario en	Capacitación	12	Alludi
Educación Emocional.			
Capacitación a docentes y			
alumnos de nivel inicial, primario			
y secundario en Apoyo	Canaditación	12	ا مینما
Contención y Acompañamiento a	Capacitación	12	Anual
niños/as y adolescentes con			
capacidades diferentes.			
Capacitación a docentes y			
alumnos de nivel inicial, primario	Canaditación	12	ا مینما
y secundario en Riesgo en la	Capacitación	12	Anual
Adolescencia".			
Capacitación a docentes y			
alumnos de nivel inicial, primario	Canaditación	12	Anual
y secundario en Acuerdos	Capacitación	12	Anuai
escolares de convivencia.			
Capacitación a docentes y			
alumnos de nivel inicial, primario	Composito di ém	12	A
y secundario en Mediadores	Capacitación	12	Anual
Escolares.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	58.206.169	58.206.169
2- Bienes de Consumo	288.000	288.000
3- Servicios No Personales	1.151.480	1.151.480
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
TOTAL	60.645.649	60.645.649

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Comunidad Educativa

Programa Nº 22: Todos a la Escuela

El programa Todos a la Escuela efectúa el otorgamiento de subsidios a los establecimientos educativos por intermedio de sus Asociaciones Cooperadoras, destinados a cubrir el gasto de traslado, del hogar a la escuela y viceversa, de aquellos alumnos que no cuentan con una oferta educativa cercana al radio de su domicilio, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la ciudad de La Punta, La Carolina, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa (190) días hábiles de clases.

Dichas acciones se realizan con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes puntanos, a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, quienes se encargarán de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

El transporte escolar rural se desarrolla respecto de establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios otorgados a las			
asociaciones cooperadoras de			
los establecimientos escolares	Establecimientos	00	Mensual
destinados al traslado de	Establecimientos	90	Mensual
alumnos que residen en zonas			
rurales.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.350.000	1.350.000
5.1- Transferencias	244.547.376	244.547.376
TOTAL	245.897.376	245.897.376

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Comunidad Educativa

Programa Nº 22: Todos a la Escuela

Subprograma No 01: Seguro Escolar

El seguro escolar es un derecho que tienen todos los alumnos que sufran una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar - Escuela - Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las Practicas Pre-Profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va a alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, como así también, a aquellos alumnos de escuelas generativas, autogestionadas y de primera infancia.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura ante accidentes para			
los alumnos del nivel inicial,			
primaria, secundaria común y			
técnica, escuelas de verano y	Póliza	1	Anual
escuelas generativas de todos			
los establecimientos públicos			
educativos.			
Cobertura ante todo accidente			
que pudiesen sufrir terceros en			
el predio interno o externo de	Póliza	1	Anual
todos los establecimientos			
públicos educativos.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	37.935.559	37.935.559
TOTAL	37.935.559	37.935.559

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Comunidad Educativa

Programa Nº 23: Alimentación Escolar Saludable

Desde la programática Alimentación Escolar Saludable, se lleva adelante el financiamiento de los refuerzos alimentarios escolares que son otorgados a los establecimientos educativos públicos provinciales por medio de sus asociaciones cooperadoras escolares, las cuales deben rendir cuenta documentada de los gastos realizados.

La implementación del refuerzo alimentario se divide en:

Subsidio de Copa de Leche dirigido a las/os alumnas/os de los establecimientos educativos públicos provinciales en los niveles inicial, primario y secundario y de Comedores Escolares para Escuelas de Jornada Completa, de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Gobierno de nuestra Provincia.

El fin primordial de dicho subsidio es mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de toda la comunidad educativa, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez. Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2022 el otorgamiento de Copa de Leche a 570 establecimientos educativos públicos provinciales, para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Subsidio de Comedores Escolares se prevé el otorgamiento a 75 establecimientos de educación técnica con jornada completa, para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Por otra parte, el Área Alimentación y Vida Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley Nº III-0743-2010, "Mejor Alimentación, Mas Salud", y la Ley Nº 27642 "Promoción de la Alimentación Saludable", promoviendo campañas de difusión, capacitaciones y actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa. Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud, contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes, generando acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa. Promueve la actualización de los docentes del Sistema Educativo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, a los fines de brindarles herramientas que les permitan abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluyen: Educación para la Salud, Alimentación Saludable, Diabetes en el ámbito escolar, Celiaquía, Salud Cardiovascular para chicos y grandes, etc.

Descripción de los objetivos generales a corto y largo plazo: Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Salud y prevención de enfermedades. Capacitar a alumnos, docentes y directivos del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de Prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa. Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores respecto a la importancia de una correcta alimentación, compra de alimentos y nutrición básica. Programas en ejecución: Control de kioscos escolares en instituciones educativas de la provincia de San Luis. Asesoramiento de Asociaciones Cooperadoras Escolares de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos. Seguimiento, control y asesoramiento respecto de la administración ejecución y rendición de fondos otorgados en el marco del subsidio de Copa de Leche y Comedores Escolares.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios para copa de leche			
otorgados a las asociaciones			
cooperadoras de los	Establecimientos	570	Mensual
establecimientos educativos	Establecimientos	370	Merisuai
públicos en los niveles inicial,			
primario y secundario.			
Subsidios para comedores			
escolares otorgados a las			
asociaciones cooperadoras de los	Establecimientos	75	Mensual
establecimientos educativos	Establecimientos	73	Merisuai
públicos en los niveles inicial,			
primario y secundario.			
Capacitación a las asociaciones			
cooperadoras de los			
establecimientos educativos en	Capacitaciones	20	Anual
alimentación adecuada para			
alumnos.			
Seguimiento, control y			
asesoramiento a los	Capacitaciones	20	Anual
establecimientos educativos que	Capacitaciónes	20	Alluul
presentan jornada extendida.			

		FUENTE DE	FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049 POSOCO/PROSONU
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000	
5.1- Transferencias	1.818.207.615	1.815.107.615	3.100.000
TOTAL	1.819.207.615	1.816.107.615	3.100.000

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Comunidad Educativa

Programa Nº 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica para los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, a fin de favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para 15 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, favoreciendo, a través de la experiencia compartida, el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.

Con respecto al ciclo lectivo 2023, se prevé el otorgamiento de viandas saludables a 16 Establecimientos Educativos Provinciales de Jornada Extendida/Ampliada.

META FISICA META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META Subsidios destinados a viandas saludables para alumnos. Establecimientos 16 Mensual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	138.240.000	138.240.000
TOTAL	138.240.000	138.240.000

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Comunidad Educativa

Programa Nº 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

El Plan Estratégico de Fomento a la Educación tiene como objeto estimular a las y los alumnos la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios terciarios y/o universitarios.

Es por ello que se han implementado dos líneas de acción:

Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro en el marco de la Ley VIII-0752-2011, el cual fomenta y estimula la terminalidad del nivel secundario por parte de las/los jóvenes que concurren a los establecimientos educativos. Asimismo, se implementarán estrategias y propuestas en miras a fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial, como así también las acciones necesarias para garantizar el pago de los beneficios otorgados en el marco de la Ley mencionada, en tiempo y forma.

Becas Construyendo Sueños se brinda una ayuda económica de manera mensual a aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº II-0992-2018.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Canje de estampillas escolares			
otorgadas a los alumnos del	Alumno	8.679	Anual
último año que no adeudan	Alumno	8.079	Alludi
materias de años anteriores.			
Diseño de estrategias y			
elaboración de propuestas para			
fomentar el estudio y el esfuerzo			
en los/as alumnos/as del sistema	Capacitación	8.679	Anual
educativo provincial egresados			
del último año del nivel			
secundario.			
Becas "Construyendo Sueños" a			
3 alumnos por establecimiento	Beca	2.178	Anual
educativo, del último año del	Deca	2.170	, widdi
nivel secundario.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro	2.086.960.000
02	Becas Construyendo Sueños	379.369.267
	TOTAL	2.466.329.267

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000
5.1- Transferencias	379.369.267	379.369.267
5.7.4- Transferencias	2.082.960.000	2.082.960.000
TOTAL	2.466.329.267	2.466.329.267

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Comunidad Educativa

Programa Nº 25: Políticas Estudiantiles y Deportivas

En el marco del Plan Educativo Provincial, desde el área Desarrollo de la Actividad Física, se propone realizarán las siguientes acciones con el propósito de fortalecer el eje Salud y Actividad Física: Dotar a instituciones de nivel inicial, primario y secundario de la provincia de material deportivo para el desarrollo del espacio curricular Educación Física. Brindar capacitaciones en torno a las líneas de acción, por ejemplo: Plan Provincial de Natación, Juegos Deportivos Escolares, etc. Implementación de proyectos propuestos por las instituciones en el marco del Plan Educativo Provincial. Realizar campañas de difusión y/o publicidad para fomentar y concientizar sobre la importancia del desarrollo de hábitos saludables en torno a la práctica de actividad física. Propiciar intercambios deportivos y recreativos entre establecimientos educativos escolares. Potenciar acciones deportivas a través de la firma de convenios con asociaciones civiles y clubes para la utilización de las instalaciones de las instituciones educativas en horario extracurricular con la finalidad de prácticas deportivas y afines. Articular acciones con la Secretaría de Deportes para el desarrollo y la implementación de proyectos y programas con la finalidad de acercar el deporte a todos los estudiantes de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones: Plan Provincial			
de Natación, Juegos Deportivos	Capacitación	2	Anual
Escolares, etc.			
Dotación de materiales			
deportivos para el desarrollo del	Materiales	500	Anual
espacio curricular: Educación	Materiales	300	Alludi
Física.			
Propiciar intercambios deportivos			
y recreativos entre	Encuentros	9	Anual
establecimientos educativos	Liicueiiii 03	J	Alluai
escolares.			

Campañas de difusión y/o publicidad en miras a "fomentar y concientizar" la importancia de la actividad física acompañada de hábitos saludables.

Publicidad 12 Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	16.000.000	16.000.000
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
TOTAL	20.000.000	20.000.000

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad

Programa Nº 26: Obras Escolares

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que da respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Transmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar.

Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la Provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Plan integral de contención infraestructural.	Establecimientos	428	Anual
Plan de desinfección escolar.	Establecimientos	428	Trimestral

Plan de provisión de agua corriente.	Establecimientos	32	Anual
Plan de abastecimiento energético solar.	Establecimientos	20	Anual
Plan de mejoramiento de sistema de gas envasado.	Establecimientos	32	Anual
Plan de reposición de unidades de climatización.	Unidades	1.050	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	35.088.942	35.088.942
2- Bienes de Consumo	17.188.957	17.188.957
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
4- Bienes de Uso	54.480.000	54.480.000
TOTAL	156.757.899	156.757.899

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad Programa Nº 27: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución Nº 701/16 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 1 Escuela Técnica Generativa, 6 Centros Educativos Técnicos y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones. El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite la correspondiente disposición de los fondos aplicable al Fondo Provincial, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, visitas didácticas, etc. para el desarrollo de las prácticas formativas. Además, la UEJ elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación en encuentros educativos, prácticas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles, Nº 1, 2, y 3 en distintas localidades de la provincia. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se encuentra en proceso la refacción para las Escuelas Técnicas Nº 15 Ing. Agustín Mercau y Nº 17 V Brigada Aérea, y Centro Educativo Nº 10 Prof. Ramito Podetti de Villa Mercedes, con proyectos presentados para la Escuela Técnica Nº 21 María Auxiliadora de Justo Daract, Nº 34 Arístides Bratti de Villa de Merlo y Nº 6 Gral. San Martin de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejoras			
institucionales de escuelas,			
centros educativos técnicos y			
centros de formación profesional			
para refacción de los	Escuela y Centro	40	2°, 3° y 4°
establecimientos, compra de	Educativo Técnico	40	Trimestre
equipamientos, maquinarias,			
herramientas y materiales,			
sujeto a presentación de planes			
de mejoras.			
Ejecución de obras de			
refacciones, adecuaciones y			
mantenimiento general de	Escuela y Centro	6	3º y 4º
edificios de escuelas, centros	Educativo Técnico	Ü	Trimestre
educativos técnicos y centros de			
formación profesional.			

Proyecto de Inversión	Monto
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	220.526.669
TOTAL	220.526.669

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	926.669	926.669
3- Servicios No Personales	43.600.000	43.600.000
4- Bienes de Uso	108.000.000	108.000.000
5.1- Transferencias	34.000.000	34.000.000
5.2- Transferencias	34.000.000	34.000.000
TOTAL	220.526.669	220.526.669

Unidad Ejecutora Nº15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad

Programa Nº 28: Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora

Provincial

El objetivo general del Programa es la resolución a los problemas de infraestructura que sufren los establecimientos educativos, a partir de la gestión para el financiamiento de obras nuevas y/o ampliación y refacción con fondos federales y del tesoro nacional. Si bien se continúa trabajando en el cumplimiento de las etapas de elegibilidad y proyecto ejecutivo para la obtención de los aptos financieros, se suma a la gestión la aplicación de la RM Nº 624/21 y RM Nº 1687/21 para encauzar obras en el marco de los nuevos fondos de emergencia para la prevención del COVID19 en establecimientos educativos creado por el Gobierno Nacional, cuyo procedimiento es mucho más ágil para la transferencia de los fondos. Las líneas acordadas en el Consejo Federal de Educación y determinadas en el Plan Educativo Anual Jurisdiccional, financian obras y el fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial, quienes serán los encargados de realizar las acciones necesarias para obtener los aptos financieros.

El fortalecimiento edilicio de jardines infantiles: cuyo objetivo comprende la ampliación de la cobertura del nivel inicial mediante la construcción de nuevas salas, ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente para nivel inicial, como así también adquisición de equipamiento. El objetivo estratégico de este programa es concretar la ejecución de todas las obras propuestas, a través del estudio de acciones para agilizar los procesos de evaluación y contratación para una rápida ejecución de las mismas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Obras de ampliación, refacción y	Establecimiento	14	Anual
refuncionalización.	Establecimiento	14	Allual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial
4- Bienes de Uso	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.000.000	360.000.000

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Recursos Eficientes

Programa Nº 29: Administración de Insumos

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente.

Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas.

Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del SITRARED sistema de transferencias de recursos educativos.

Comprende todas las acciones destinadas a la provisión de insumos y material a los establecimientos educativos necesarios para su correcto funcionamiento. Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como también por programas específicos del Estado Nación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Provisión de insumos de limpieza.	Establecimientos	500	Anual
Provisión de mobiliarios.	Establecimientos	500	Anual
Provisión de insumos informáticos.	Establecimientos	500	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	23.300.000	23.300.000
3- Servicios No Personales	1.666.440	1.666.440
4- Bienes de Uso	100.000.000	100.000.000
TOTAL	142.596.559	142.596.559

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Recursos Eficientes

Programa Nº 30: Unidad Técnica Provincial

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales. Su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración (Pedagógica y Presupuestaria) y ejecución de acciones dentro del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia. Su financiamiento es a través del Fondo Programa N°29-Provincia de San Luis, que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos en consonancia con la Secretaría de Educación Nacional.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación del plan educativo	Plan	2	2º y 4º
anual jurisdiccional.	Plati	۷	Trimestre

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	4- Volvé a la Escuela	4- Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares
2- Bienes de Consumo	1.902.000	802.000	1.000.000	100.000
3- Servicios No Personales	92.928.832	45.028.832	46.500.000	1.400.000
4- Bienes de Uso	10.000.000		10.000.000	
5.1- Transferencias	12.955.948	5.455.948	7.500.000	
5.7.6- Transferencias	3.582.000	3.582.000		
TOTAL	121.368.780	54.868.780	65.000.000	1.500.000

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Recursos Eficientes

Programa Nº 31: Conectar Igualdad

El programa Conectar Igualdad es un programa nacional de inclusión digital educativa que se re lanza en el año 2022 mediante el decreto 11/2022. Este programa se creó en el año 2010 con el fin de entregar netbooks a estudiantes y docentes de secundaria de escuela pública, educación especial y de institutos de formación docente, con el modelo de "Una Computadora para cada Alumno".

La pandemia por Covid-19 profundizó las desigualdades sociales, culturales y económicas y por supuesto todos los desafíos educativos que se habían sostenido hasta el año 2020. Entre otras cosas, la suspensión de las clases presenciales en las escuelas, puso en evidencia la importancia de desarrollar y sostener políticas educativas de inclusión digital universales. Es a raíz de esta situación que el Programa Conectar Igualdad como primera política educativa universal de inclusión digital en nuestro país, busca cerrar la brecha de acceso material a dispositivos a partir de distribuir una computadora por estudiante (el llamado "Modelo 1 a 1"). En este sentido, el diseño y puesta en marcha de planes universales de acceso a dispositivos y conectividad, involucran por parte del Estado el desarrollo de contenidos, propuestas pedagógicas, entornos/plataformas, software y formación situada, y es la definición política y el desafío de mayor relevancia que tenemos por delante.

La alfabetización digital remite no sólo a la competencia de leer y escribir, sino a la de crear nuevos formatos a partir de estos conocimientos. La netbook es un puente entre los alumnos y el conocimiento.

El programa posee una plataforma de contenidos para reforzar los ejes que resultaron, según distintos indicadores, los más difíciles de abordar, ya sean de lectoescritura, matemáticas o ciencias, utilizando herramientas digitales.

En el contexto actual de Modelos de alternancia y/o bimodalidad para la escolarización y dispositivos de intensificación de la enseñanza y priorización de saberes producto de la pandemia global, ponen de relieve que tenemos importantes desafíos en el plano de las prácticas de enseñanza, las instituciones y las políticas educativas respecto del sostenimiento de las trayectorias educativas en todo el sistema educativo obligatorio, con especial énfasis en la escuela secundaria.

Para el año 2023 se prevé como objetivo primordial continuar acompañando la entrega de netbook a los estudiantes de todos los años de nivel secundario de nuestra Provincia.

En cuanto a la formación se prevé continuar con capacitaciones en el uso de Tics a Docentes de todos los niveles obligatorios y modalidades.

Como objetivo transversal se prevé la continuidad del equipo técnico-pedagógico quienes son los responsables de la planificación, coordinación, implementación, seguimiento de las acciones planificadas para alcanzar los objetivos propuestos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de Computadoras a	Catudiantes Nivel		
estudiantes de Nivel secundario	Estudiantes Nivel Secundario	35.000	Anual
bajo el modelo "1 a 1".	Secundano		
Capacitación en el uso de Tics a			
Docentes de Niveles Obligatorios	Docentes	2.000	Anual
modalidades.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Aprender Conectados
2- Bienes de Consumo	66.500	66.500
3- Servicios No Personales	8.255.811	8.255.811
TOTAL	8.322.311	8.322.311

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Recursos Eficientes

Programa Nº 32: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

El Sistema Integral de Evaluación acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores. Mediante las Resoluciones CFE N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa cuya implementación se lleva a cabo a través de: Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del Dispositivo APRENDER, y otros dispositivos, nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; evaluación de programas y proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Dispositivo de evaluación.	Establecimiento	360	2º Trimestre

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Relevamiento Anual de Información Educativa
2- Bienes de Consumo	2.252.336	2.252.336
3- Servicios No Personales	15.232.910	15.232.910
4- Bienes de Uso	320.000	320.000
TOTAL	17.805.246	17.805.246

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Fortalecimiento en Gestión Docente

Programa Nº 33: Fortalecimiento en Gestión Docente

El Programa Gestión de Cargos Docentes llevará a cabo las siguientes acciones:

Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica y funcional de los establecimientos educativos.

Optimizar el control de los docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondientes.

Titularización de horas cátedras y cargos de docentes que estén en condiciones.

Proponer proyecto de actualización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de la documentación, cargas de datos y valoración.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las diversas escuelas.

Realizar en forma eficaz la reubicación de las horas cátedras y cargos en el marco de la Normativa Vigente.

Realizar los trámites de traslados, permutas y reincorporaciones docentes.

Realizar la publicación de cargos en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/u horas que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del sistema educativo.

Impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos.

Optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles en función de nuevos diseños curriculares y crecimiento de matrícula.

Realizar en forma eficiente cierre y aperturas de escuelas, cursos, divisiones y secciones.

Llevar a cabo el análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Informar en tiempo y forma los cargos y/u horas cátedra que deban ser cubiertas en los distintos establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de su publicación.

Asistir a los miembros de las Juntas de Clasificación Docente en relación al tratamiento de los recursos que oportunamente les sean presentados, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus funciones.

Brindar asesoramiento en cuestiones de interpretación de la normativa, procedimientos administrativos y cualquier otra inquietud que presenten los miembros de las Juntas, inherentes a las tareas que realizan.

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cargos cubiertos por concursos			
de antecedentes y oposiciones	Cargo	40	Anual
de equipos para el Nivel de	Cargo	40	Alluai
Educación Inicial.			
Cargos cubiertos por concursos			
de antecedentes y oposiciones	Cargo	36	Anual
de equipos para el Nivel de	Cargo	30	Alluai
Educación Primario.			
Cargos cubiertos por concurso de			
antecedente y oposiciones de			
equipos para las Escuelas	Cargo	35	Anual
Técnicas, pertenecientes al Nivel			
Secundario.			
Horas Cátedras cubiertas por			
concurso de antecedentes y			
oposiciones perteneciente al	Hora Cátedra	936	Anual
Nivel Secundario, por	riora cateara	<i>J</i> 30	Andai
desdoblamiento y reformulación			
de los Ciclos Básicos Rurales.			
Horas Cátedras cubiertas por			
concurso de antecedentes y			
oposiciones perteneciente al	Hora Cátedra	936	Anual
Nivel Secundario, por	riora catcara	330	,aa.
desdoblamiento y reformulación			
de los Ciclos Básicos Rurales.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	92.410.384	92.410.384
2- Bienes de Consumo	196.400	196.400
3- Servicios No Personales	573.600	573.600
4- Bienes de Uso	960.000	960.000
TOTAL	94.140.384	94.140.384

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34 Formación Docente Inicial y Continua

El Programa Educación Superior No Universitaria prioriza su accionar tomando como base el objetivo 4: Educación para el Desarrollo Sostenible planteado por la ONU, el que se define como: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos y todas, como un proceso de toda la vida". En este contexto se considera que la Educación Superior tiene un papel fundamental para el logro de la EDS, siendo identificadas tres formas en que la misma se presenta: como un objetivo en sí misma, como parte del sistema educativo en su conjunto y como un motor para el desarrollo.

En este marco, se planifica y ejecuta la formación docente en función de lo establecido en el artículo 72° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 —La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa, con la finalidad de propiciar una educación de calidad, innovadora e inclusiva, promoviendo la renovación de las estructuras tradicionales de la enseñanza.

En relación a ello, desde el Programa Educación Superior se propone la implementación de metas, acciones y estrategias de la EDS en las funciones inherentes a la Educación Superior-formación docente inicial, la formación docente continua, la investigación educativa y el apoyo pedagógico a las escuelas- vinculando, a su vez, con las metas que constituyen al ODS 5 Igualdad de Género que promueve "el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad."

A tal efecto el Programa Educación Superior Universitaria se propone como objetivo el desarrollo de acciones para la:

Formación Docente Inicial:

En términos de ampliación de la oferta educativa, se pretende poner en marcha al ISEeI Buena Esperanza y a la vez fortalecer a los Institutos Superiores de Educación e Innovación de las localidades de Santa Rosa del Valle del Conlara y San Francisco del Monte de Oro, a partir de la creación de carreras para la formación docente y la formación técnico-profesional.

En cuanto al proceso de implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales, se proponen estrategias para la evaluación y fortalecimiento de todas las ofertas de formación docente dependientes de instituciones públicas y privadas, con el

propósito de dar respuesta a los nuevos desafíos que presenta la educación en la actualidad.

Formación Docente Continua: implementación de acciones para:

Promover las propuestas de capacitación vinculadas a temáticas centrales que desde el Sistema Educativo Provincial se prioricen.

Fortalecer los Ciclos de Postítulos "La Educación como base del Bienestar Humano" y "Transformando la Educación para un Futuro más Inclusivo", que conforman la oferta de desarrollo profesional destinado a todos los docentes y directivos de todos los niveles y modalidades educativas de la Provincia.

Investigación Educativa: diseño y ejecución de estrategias para:

Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de problemas y desafíos del sistema formador y del sistema educativo.

Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los IES de gestión pública y privada para la construcción colectiva de conocimiento la producción de conocimiento educativo y científico en el nivel superior.

Desarrollar lazos entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas a partir de la difusión y discusión de los resultados de las investigaciones.

Apoyo Pedagógico a las Escuelas: elaboración e implementación que apunten al:

Mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas.

Desarrollo profesional de los docentes en ejercicio.

Fortalecimiento de la formación inicial de maestros y profesores.

En cuanto a la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC, planifica sus acciones en el marco de lo establecido por la Ley 24.521 en lo que se refiere a los Institutos de Educación Superior (IES): Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro, Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara e Instituto Superior de Educación e Innovación Buena Esperanza.

En términos de acciones, esta Dirección prevé:

Impulsar el desarrollo y la implementación de políticas educativas innovadoras e inclusivas en los IES, que permitan reconocer y modificar las limitaciones de la matriz educativa tradicional, actualizando la metodología para la enseñanza y aprendizaje, en beneficio de nuestros/as alumnos/as.

En relación al Área Planeamiento y Registro de Educación No Formal se proyecta y gestiona en torno a las Instituciones de Educación No Formal.

Desde esta área se impulsan intervenciones relacionadas con:

Acuerdos o convenios con organismos provinciales, nacionales y municipales del territorio provincial, con el fin de elaborar dispositivos de capacitación para el desarrollo de oficios y habilidades diversas, en el marco de la Educación No Formal.

Relevamiento y elaboración de un registro de instituciones de educación no formal en la Provincia para identificar las necesidades de capacitación en cada región educativa.

Complementación para la formación docente (Trayectos Pedagógicos) para la acreditación del ejercicio docente en el SEP.

En lo referente al Área Evaluación de Resultados la misma tiene entre sus competencias la evaluación de planes y estrategias realizadas por el PES y las dependencias a su cargo. En torno a ello se organizarán y ejecutarán acciones vinculadas a la evaluación de:

Las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Programa y dependencias a su cargo.

El impacto y la calidad de las capacitaciones docentes ejecutadas por diferentes instituciones oferentes de gestión pública y privada en las diferentes Regiones Educativas del SEP, establecidas en el territorio de San Luis.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualizar e innovar los diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente incial.	Diseño curricular jurisdiccional	12	Anual
Potenciar la implementación del ciclo de postítulos "La educación como base del bienestar humano".	Postítulos	15	Anual
Puesta en marcha de la oferta educativa en los Institutos Superiores de Educación e Innovación.	Instituto de Educación Superior	2	Anual
Promover la formación docente continua para todos los niveles y modalidades educativas del sistema educativo provincial.	Nivel Educativo	4	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.278.079.262	1.278.079.262
2- Bienes de Consumo	115.968	115.968
3- Servicios No Personales	3.864.090	3.864.090
4- Bienes de Uso	617.600	617.600
5.1- Transferencias	24.000.000	24.000.000
TOTAL	1.306.676.920	1.306.676.920

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Tiene entre sus competencias la elaboración de los Diseños Curriculares de los Institutos de Educación Superior (IES) de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas.

Desde este Subprograma se impulsan intervenciones relacionadas con:

El monitoreo y evaluación de los nuevos DCJ de las carreras de formación docente dictadas en los IES de gestión pública y privada.

Diseño de dispositivos de capacitación para ser ejecutados por equipos interdisciplinarios en el marco de los nuevos Diseños Curriculares de Nivel Superior: vinculados con las prácticas innovadoras de enseñanza.

Implementación de capacitaciones organizadas en el marco de los nuevos Diseños Curriculares del Nivel Superior, relacionadas con las prácticas innovadoras de enseñanza para la inclusión educativa.

Elaboración de publicaciones producto de proyectos educativos realizados en el marco de capacitaciones anteriormente citadas.

Diseños de dispositivos para encuentros, jornadas, talleres, para trabajo en conjunto con áreas de Políticas Estudiantiles y Fortalecimiento Institucional con la intención de vincular las y los estudiantes con los nuevos DCJ.

Entre las competencias del Área Capacitación Docente de Calidad se destaca la programación de acciones de capacitación integradas con los IES de gestión pública y privada, ULP, universidades nacionales e internacionales y demás instituciones oferentes.

En este sentido y desde esta dependencia, se establecen acciones relacionadas con:

Diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados emanados del Área de Evaluación de Resultados.

El desarrollo y programación de dispositivos para el proceso de selección, evaluación y acreditación de proyectos de capacitaciones presentadas por las instituciones oferentes.

Difusión y promoción de becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

La coordinación de capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales y concursos de cargos jerárquicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para la			
implementación de los nuevos			
diseños curriculares	Docentes	700	Anual
jurisdiccionales para la formació	n		
docente inicial.			
Capacitación a docentes y			
directivos en postítulos en el			
marco del ciclo: "La educación	Docentes y directivos	5.000	Anual
como base del bienestar			
humano"			
Impulsar propuestas de			
formación docente continua en			
los niveles y modalidades	Horas cátedras	10.000	Anual
educativas del Sistema Educativ	0		
Provincial.			
Promover proyectos de			
innovación, evaluación e			
investigación educativa	Proyectos	150	Anual
desarrollados por docentes de	Troyectos	150	Andai
los Institutos de Educación			
Superior.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	76.000	76.000
3- Servicios No Personales	864.000	864.000
4- Bienes de Uso	537.598	537.598
TOTAL	1.477.598	1.477.598

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 02: Plan Nacional de Formación Docente

El Instituto Nacional de Formación Docente, en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, propone, a través de la implementación de su Plan Estratégico, profundizar las políticas definidas desde su creación y actualizarlas en consonancia con las necesidades formativas de la escuela del presente y del futuro con la premisa de ofrecer respuestas a las urgencias generadas por la desigualdad en el acceso al derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Mediante este Plan busca además consolidar una institucionalización diferente, potente y dinámica, capaz de reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora del sistema formador, sus instituciones y sus vínculos.

Desde la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Profesional se proponen políticas con ejes y líneas de acción integradas –que alcanzan tanto a la formación inicial como a la formación continua–, y que implican logros colaborativos y, al mismo tiempo, responsabilidades específicas.

El plan se constituye como un marco referencial y programático, y una herramienta de gestión que posibilita el armado de una agenda política institucional alrededor de cuatro ejes: La integralidad del sistema formador, el fortalecimiento de las instituciones, los desafíos de la enseñanza en la nueva escena pedagógica y el protagonismo de las y los estudiantes en su formación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar el Plan Estratégico para			
la profesionalización y actualización de	Plan	1	Anual
políticas públicas para la Formación			
Docente.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente	
2- Bienes de Consumo	90.000	90.000	
3- Servicios No Personales	12.236.418	12.236.418	
TOTAL	12.326.418	12.326.418	

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de septiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGyE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica". El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico. Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno. Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial: Carreras de Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en

Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés. Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades, con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior y con estudiantes de últimos años del nivel secundario. Acciones como el Foro de prácticas, Jornadas para la enseñanza de la Matemática, Jornada de Enseñanza de las Ciencias, Feria de Proyectos Educativos, Feria Ambiental ODS- REEAM- RedPEA.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos. Tutorías de pares, talleres para el fortalecimiento de las habilidades sociocognitivas, talleres sobre exámenes finales, tutorías para la preparación de exámenes finales. Proyecto de re vinculación de estudiantes que se encuentren en carácter de condicionales o egresables y que no estén asistiendo al IFDC.

Continuar con el Plan de Becas para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias, de ayuda económica a sectores vulnerables (jefas de hogar, miembros del colectivo LGBTQI+, etc.) y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas. Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior. Proyectos como talleres de intervención sobre problemáticas requeridas por los estudiantes de las escuelas asociadas, Aulas Itinerantes del IFDC SL (desarrollo de temas relativos a la puntanidad), Lecturas y aventuras (Taller de Promoción de la lectura), Taller de resolución de conflicto entre pares. Cada uno de estos talleres estará a cargo de nuestros estudiantes en las escuelas asociadas y en Instituciones de la Sociedad civil, en el marco de las prácticas profesionalizantes.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral, la educación a distancia, Educación ambiental, divulgación científica y transferencia a la comunidad. Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDC SL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera

disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas actividades que se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Plan Educativo Provincial 2022 o a los lineamientos que le sucedan, a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando.

Además, se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado, el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa. Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes. Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial. Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Nº II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluiseño. Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas sobre la Enseñanza de la lengua, Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática Diseño y desarrollo de material pedagógico digital en distintos formatos para garantizar la accesibilidad a la comunidad toda. Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico. Investigación Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2022, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes. Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas

docentes, el currículum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras. Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial. Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

META FISICA

	1121711101071		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Estudiantes en formación continua.	Alumno	2.000	Anual
Alumnos matriculados en postítulos.	Alumno	700	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del Sistema Educativo Provincial.	Docentes capacitados	3.500	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	13.200.000	13.200.000
TOTAL	13.200.000	13.200.000

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua

Villa Mercedes

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes (IFDC-VM) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del MEN para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras en lo relativo a "Formación Inicial":

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de Capacitación (Foros y Jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:

Desarrollo Profesional

Postítulos con modalidad semipresencial y/o virtual

2da Cohorte de las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica en Didáctica del Plurigrado y Educación Rural.

Postítulo de Actualización Académica Educación Inclusiva.

Postítulo de Actualización Académica en Innovación Educativa.

Se presentarán las siguientes las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Primario.

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Secundario.

Itinerarios de Formación docente disciplinar

Destinados a Profesionales que ejercen en el Nivel Secundario

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Matemática"

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura"

Eventos académicos y científicos

Estos encuentros académicos y/o científicos, en general están destinados a docentes de todos los niveles del SEP, directivos y personal (Bibliotecarios y Preceptores).

V Foro Regional de Educación Ambiental

X Foro Nacional de Lectura y Escritura

IX Jornadas Nacionales de ESI y Género

IV Jornadas Nacionales Aprender y Enseñar con TIC/TAC

2do Ciclo de Formación Docente, se trata de conversatorios sobre "Innovación educativa, diálogos y propuestas para un aula Inclusiva"

IV Foro de Prácticas Profesionales

Semana de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia

III Jornadas de Investigación Educativa en el Nivel Superior

I Foro de Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje para todos los niveles del SEP

Capacitación Centrada en el Contexto

Ciclo de Ateneos Didácticos Disciplinares e interdisciplinares en la Escuelas en sus dos modalidades:

Formación Situada

Formación en Contexto

Asesoramiento Pedagógico a Escuelas

Acompañamiento a Docentes Noveles

Tutorías Disciplinares

Tutorías de Pares

Ingreso centrado en alfabetización académica y digital para el Nivel Superior.

Es necesario llegar a lugares del interior, con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte.

Por ello, para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes es que se propone:

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Con modalidad combinada, mediante encuentros sincrónicos (GoogleMeet) y clases previstas mediante el Campus Virtual del IFDC VM.

Se requiere contratar a especialistas en diversos campos que asesoren, escriban clases, y/o brinden conferencias dentro de Postítulos y eventos académicos.

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercana.

Las diversas formas de capacitación (capacitación y carreras de Postitulación), formación continua y asesoramiento pedagógico a escuelas, desde la modalidad virtual combinada, nos ha facilitado y permitido llegar a docentes de todos los niveles y localidades de la provincia, sin duda, fue un reto que supimos superar más allá de nuestro precario equipamiento tecnológico. Los equipos de docentes y de extensión trabajaron de manera articulada en función de obtener óptimos resultados. Nuestra convocatoria crece con cada evento académico. Evaluamos cada uno de nuestros dispositivos de formación para mejorar, sólo necesitamos contar con un Centro de Producción Multimedial de Contenidos Educativos cuestiones básicas que sumen a la producción, fortalezcan y profundicen el camino de la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y aporten a acotar la brecha de las distancias, toda la provincia hoy puede acceder a nuestra oferta, deseamos mejorar la calidad de nuestros recursos didácticos digitales y capacitar a las y los docentes que aún no acceden.

Es necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para producir la mayor cantidad de contenidos digitales ofrecidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM deberá continuar realizando inversiones en equipamiento necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

Para la tercera actividad deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos.

Desde la incorporación del sistema operativo SIU GUARANÍ, se realiza un pago de licencia anual por la seguridad y la confiabilidad del mismo, lo que requiere su mantenimiento. Durante el año 2021 se trabajó en la migración a la última versión del SIU, lo que demanda contar con capacitación para el personal administrativo. En este sentido, y considerando también las nuevas demandas surgidas como consecuencia de la adaptación de muchos procedimientos administrativos y académicos a la modalidad virtual, se requiere potenciar, fortalecer y desarrollar en el personal de apoyo sus conocimientos, capacidades y competencias, a través de un ciclo de capacitación en el que se contemple la contratación de especialistas en el ámbito legal, administrativo y tecnológico.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto. También se prevé fortalecer el Programa de Becas Institucionales destinadas a las tutorías de pares a fin de acompañar la formación de todos y todas las y los estudiantes en el ingreso y permanencia en el Nivel Superior. Para ello, y siguiendo las orientaciones del INFoD (2020) destinadas al desarrollo de las "Tutorías entre estudiantes de la formación docente", se focalizará en las dimensiones socio-institucional (construir comunidades de aprendizaje que acerquen a los estudiantes al conocimiento de la normativa y realidad institucional), ético-política (participación activa en la vida democrática del instituto) y afectiva (formación de grupos de estudiantes que favorezcan el diálogo y compromiso con los pares, así como la generación de espacios que permitan el intercambio de puntos de vistas y de experiencias destinados a construir y fortalecer los vínculos y lazos institucionales). También se continuará y potenciará el trabajo que nuestra institución realiza en el acompañamiento académico de los y las estudiantes, destinado al desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa, a través del Plan de Mejora Institucional y del Programa de Crédito Fiscal, surgido con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos. Cabe destacar que se han conseguido importantes aportes del INET y RCF, cuyos montos se están ejecutando en equipamiento para laboratorios.

Por la cantidad de alumnos que concurren a la institución y previendo que alcanzarán a ser más de 4000, en el 2023, se hace necesario prever la compra de bienes de uso y equipamiento pensando en el fortalecimiento de una bimodalidad (actualmente en desarrollo) y, también, de la vuelta a la presencialidad. En este sentido, y en virtud de haber recibido sólo una parte de los Fondos Operativos, durante el 2020, hay elementos que están faltando y que se hace inminente su adquisición para cumplir con las metas institucionales fijadas: instrumentos musicales, material didáctico específico para ciencias naturales, física y matemática y para las disciplinas de las Artes Visuales, libros, computadoras para los laboratorios de informática y para la Biblioteca Institucional, TVs.

También es necesario fortalecer la Formación Inicial con la contratación de especialistas que brinden conferencias, talleres o ciclos de charlas que favorezcan el

desarrollo de competencias docentes y la profundización de contenidos disciplinares específicos y transversales.

Además, se tiene la iniciativa de crear un aula equipada para prácticas docentes alternativas, un laboratorio de educación ambiental y uno de producción audiovisual de materiales didácticos y contenidos educativos. Estas iniciativas si bien están siendo puestas en consideración con el Ministerio de Educación de la Pcia. para su factibilidad edilicia, requerirán de la adquisición de los recursos materiales y técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Los seguros legales y técnicos que posee, los que abarcan no sólo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Las Becas estudiantiles

La contratación de académicos para asesorar, dar clases o conferencias, puntuales y a término, en eventos académicos o post titulaciones.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución, entre ellos personal de maestranza.

El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Estudiantes en formación continua.	Alumno	4.000	Anual
Capacitación continua y externa.	Docente o no docente capacitado	10.000	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	13.440.000	13.440.000
TOTAL	13.440.000	13.440.000

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 05: Instituto de Educación Superior e Innovación

Santa Rosa del Conlara

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3586-ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1º del decreto mencionado, que a continuación expresa: "Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto de Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín Provincia de San Luis".

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de			
Formación Docente Inicial y	Oferta educativa	2	Anual
Continua.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	4.800.000	4.800.000
TOTAL	4.800.000	4.800.000

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 06: Instituto de Educación Superior e Innovación

San Francisco del Monte de Oro

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3722- ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1º del decreto mencionado, que a continuación expresa: "Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis".

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de			
Formación Docente Inicial y	Oferta Educativa	2	Anual
Continua.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	4.800.000	4.800.000
TOTAL	4.800.000	4.800.000

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Educación Superior

Programa Nº 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 07: Instituto de Educación Superior e Innovación

Buena Esperanza

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza fue creado por el Gobierno de la Provincia el 27 de abril de 2022 mediante Decreto 3210- ME-2022. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1º del decreto mencionado, que a continuación expresa: —Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de Buena Esperanza, departamento Dupuy, Provincia de San Luis.

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de			
Formación Docente Inicial y	Oferta educativa	2	Anual
Continua.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	4.800.000	4.800.000
TOTAL	4.800.000	4.800.000

Unidad Ejecutora Nº 19: Programa Investigación y Desarrollo de la

Calidad Educativa

Programa Nº 35: Investigación y Desarrollo de la Calidad Educativa

El Gobierno de la Provincia de San Luis, mediante Decreto N° 1036-ME-2022 incorpora en la estructura del Ministerio de Educación las funciones de investigación y desarrollo de la calidad educativa, promoviendo por parte de las dependencias que componen este ministerio el cumplimiento del Objetivo N° 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el cual se define en "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

Asimismo, y conforme los objetivos de este programa, será un pilar fundamental a tal efecto la implementación de la norma IRAM-ISO 21001:2019, siendo la provincia pionera en esta materia, proporcionando una herramienta de gestión común para organizaciones educativas que permita gestionar la mejora continua en el desarrollo de las actividades de las mismas, en beneficio de Estudiantes, Docentes y la Comunidad Educativa en general.

La Capacitación es una acción muy importante para el logro dela mejora continua, por ello se desarrollará un Plan de Capacitación Interna en lo ateniente a la norma IRAM-ISO 21001:2019, como así también se promoverá el dictado de Capacitación Superior en Actualización Académica en Sistemas de Gestión de Calidad e Innovación para Organizaciones Educativas, incorporando y fomentando en dichas organizaciones la impronta y el concepto de calidad.

Asimismo se potenciará en la órbita del ministerio la creación de un DashBoard o Tablero de Comando, en el cual las distintas reparticiones del ministerio incorporarán los indicadores educativos de contexto, recursos, procesos, resultados e impacto requeridos y pertinentes, los que podrán ser visualizados de manera clara, ágil, en tiempo real, permitiendo tener disponible la información necesaria para así favorecer la toma de decisiones en materia de política y planes educativos.

El mismo se nutrirá de las herramientas de gestión que tanto el nivel central como los actores de los establecimientos educativos utilicen para el registro y sistematización de la información prioritaria y oportuna para la ejecución de las acciones propias, contando a nivel provincial con Sistema de Expediente Digital (Tramix), Sistema de Gestión Educativa 3.0 (SGE 3.0), y a nivel federal con el Sistema de Relevamiento Anual de Información Estadística (RA), como así también las mejoras que a ellos se le incorporen y/o los nuevos sistemas que se desarrollen en el futuro.

En este contexto se desarrollará un mapa de geolocalización de establecimientos educativos conforme los datos incorporados por las distintas reparticiones del ministerio a

los sistemas de información y gestión existentes, que favorezca su ubicación geográfica y con una breve descripción delos mismo, para visualizar de modo ágil la oferta educativa disponible en el territorio provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos para la implementación de la norma IRAM_ISO 21001:2019.	Curso interno	10	Anual
Plan de capacitación – actualización académica en sistema de gestión de calidad e innovación para organizaciones educativas.	Comunidad Educativa	5.000	Anual
Tablero de comando o DashBoard.	Tablero de Comando	1	Anual
Mapa de geo localización de establecimientos educativos.	Мара	1	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	180.000	180.000
3- Servicios No Personales	10.000.000	10.000.000
4- Bienes de Uso	2.353.280	2.353.280
TOTAL	30.163.399	30.163.399

Unidad Ejecutora Nº 20: Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera

Infancia

Programa Nº 36: Atención Primera Infancia

Debido a los cambios sociohistóricos se nos impuso como necesario reconceptualizar el contrato fundacional, repensar el nombre de origen de estas instituciones educativas que reciben a niños y niñas de "45 días a 2 años" Jardín Maternal y en algunas instituciones "Sala de 3 años" que es parte del Jardín de Infantes. Según el artículo 18 de la Ley de Educación Nacional 26.206, el Nivel Inicial es considerado como una unidad pedagógica, así mismo, el artículo 24 habilita la propuesta de formatos diferentes en las Instituciones.

En este sentido, las acertadas decisiones políticas educativas recientes a favor de las infancias en todo el territorio de la provincia de San Luis, el Ministerio de Educación, impulsó la creación de esta Dirección a inicios del 2022; integrada por un equipo interdisciplinario con líneas de acción para dignificar las infancias y garantizar derechos.

Desde donde se propone innovar y nombrar a los Jardines Maternales Provinciales (CDI) como "Escuelas de Primeras Infancias" por el valor educativo y la intencionalidad pedagógica que se desarrolla en los mismos, en el cuidado y la "crianza", como proceso educativo característico de los niños y niñas en sus primeros años. Este cambio de paradigma, supone un compromiso con las infancias generando bases sólidas que aseguren trayectorias escolares plenas y vínculos seguros con el conocimiento.

Entendemos que las infancias son una construcción histórica y social. Merecen el cuidado amoroso e implica pensarlas en relación con el mundo adulto, en las escuelas los y las docentes asumen desde la sensibilidad para interpretarlas y mostrándose disponibles para el cuidado integral temprano. Los niños y niñas son sujetos plenos de derechos, se reconoce su participación en los espacios sociales, poseen el interés superior del niño, el cual tiene raigambre constitucional porque se entiende la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en la Ley.

Para efectivizar éstas políticas públicas, se requiere de un presupuesto genuino que posibilite dos grandes fundamentos jerarquizar los docentes y dignificar las infancias, ampliando los horizontes y repertorios culturales del desarrollo, cultivando bases vinculares para todos los niños y niñas, en la necesidad de garantizar el juego como derecho.

En primera instancia, se dio lugar a un diagnóstico de situación, lo que nos permite la elaboración de un documento que evidencia e identificar las realidades de los Jardines Maternales de la provincia de San Luis.

Atención urgente de las necesidades edilicias y reparación: en el relevamiento realizado hasta la actualidad, se ha podido constatar un gran deterioro en la mayoría de estas construcciones. Esto no solo ha traído a consecuencia una reducción en la matrícula, la inhabilitación y clausura de salas y sanitarios, ya sea por problemas de desprendimiento de techos, de goteras y humedad, sino también la falta de seguridad en estos espacios, ya que la rotura de techos y paredes se ha vuelto una amenaza para los más pequeños que deambulan en el interior de estas Instituciones. Creemos que es de suma importancia, brindarle a nuestros niños y niñas espacios alfabetizadores seguros, en donde las propuestas de enseñanzas y aprendizajes sean posibles desde el cuidado de su integridad física y emocional. En este sentido, es importante considerar en la construcción de los nuevos edificios destinados a las "EPI" las mejores condiciones de habitabilidad contemplando los sistemas de climatización.

Reordenamiento y nombramiento de cargos directivos y docentes por creación y jubilación de personal: se requiere, "Equiparación Salarial" a escalas docentes para el personal con títulos y aumentos en categorías. Esto contempla además la apertura de las Escuelas de Primeras Infancias que se encuentran en construcción, el relevo de personal que actualmente se encuentra con problemas de salud o en trámite de jubilación y el reconocimiento salarial y jerárquico del personal que actualmente es responsable de la Dirección y Coordinación de estos espacios que se encuentran en bajas categorías.

Jerarquización del personal directivo y docentes en la formación: se ha dado comienzo a un plan de relevamiento, formación y capacitación interdisciplinar e interinstitucional continúa destinada a los adultos que sostienen la primera infancia, valorando y respetando la diversidad cultural y permitiendo el involucramiento de todos los actores en esta propuesta. Surge de esta observación inicial interdisciplinar una vacancia en la formación docente para sostener las demandas de cuidados específicos de los Binomios desde los 45 días hasta el año de edad. Se entiende que es imprescindible articular con el ministerio de salud en una primera instancia, para habilitar formatos diferentes que permitan implementar en esos escenarios las políticas de prevención en salud ya diseñadas para los primeros 1.000 días de vida. Resulta oportuno señalar que uno de los edificios permitiría ampliar la matrícula de estos alumnos (45 días a 1 año) atendiendo de este modo la exposición al riesgo que ofrece la estructura arquitectónica para los deambuladores, sala de 2 y sala de 3 años.

Se propugna la obligatoriedad de la sala de 3 años: en la Provincia de San Luis, existe la Obligatoriedad de las Salas de 4 años (1ra Sección), existen antecedentes en la provincia cómo el "Jardín Nº1 Maestras Lucio Lucero"; actual ENI Nº1 de ser pioneros en la incorporación de Salas de 3 años. Las decisiones políticas a favor de las Infancias, aseguran incidir tempranamente en la educación del universo cultural, en la comprensión del sentido pedagógico de las prácticas para nuestras niñeces.

Adquisición de materiales y recursos específicos para la primera infancia: reemplazo de mobiliario, juegos y juguetes. Realizar el retiro, bajas de patrimonio de aquello que no se encuentre en condiciones o esté fuera de uso en las actuales Escuelas de Primeras Infancias (Ej: televisores/sillas) y que presentan gran deterioro y peligro para los niños y niñas. Así mismo contemplar la inauguración de cuatro nuevas Escuelas de Primeras Infancias que necesitan mobiliario, juegos y juguetes e insumos para su puesta en marcha.

Creación de "Bebetecas": Con el propósito de crear ambientes alfabetizadores y garantizar que los niños y niñas desarrollen vínculos amorosos con la literatura desde lo estético y el disfrute. Para tal fin, se solicita la adquisición de "Bibliotecas Montessori" materiales de lectura diversos, libros de cuentos específicos para las primeras infancias, como así también alfombras, almohadones seguros y adecuados para el armado de estos espacios (salas blandas). Los espacios educativos que imaginamos tienen como eje la lectura y escritura como prácticas socioculturales, la literatura como intervención cultural esencial. Las bebetecas son un espacio literario, posibilitador de nuevas experiencias en donde se busca compartir, cuentos, juegos, lecturas, poesías, nanas, canciones, arrullos y más

Creación de "Pinacotecas": La educación visual y plástica es también un área de desarrollo que posibilita ser sostén de las diversas prácticas educativas de las Instituciones Educativas. El acercamiento y exposición temprano al disfrute, goce estético de obras de artistas favorece la interpretación de sensibilidades y lenguajes más cercanos a sus habituales emociones. Se requieren decisiones a favor del arte en su sentido amplio. Se diseña un espacio artístico que propicia el encuentro de los bebés con la cultura, con el lenguaje artístico en todas sus posibilidades.

Centralización de pagos de servicios: Dado que la totalidad de las EPI funcionan en inmuebles propiedad del Estado es imperioso que este asuma la totalidad del pago de los servicios de gas y energía eléctrica.

Cobertura de seguro para alumnos: Entendiendo que en todas las EPI asisten estudiantes de 45 días a 2 años, Jardín Maternal y la Sala de 3 años de edad, Jardín de Infantes, es coherente solicitar que sea el Estado quien cubra los gastos de la aseguradora de accidentes de los mencionados alumnos.

Identificación y carga del establecimiento en el Sistema Estadístico Nacional: Se gestionó la "clave única de establecimiento" (CUE). Las Escuelas de Primeras Infancias ya cuentan con su CUE; como todo establecimiento educativo reconocido en forma oficial.

Incorporación al Sistema de Gestión Educativa 3.0: Se gestionó el CUI. Se carga los establecimientos en función de las particularidades, hasta la conversión definitiva en Escuelas de Primeras Infancias.

Equipar los 8 nuevos edificios destinados a las escuelas de Primera Infancia: Equipar los 8 nuevos edificios a estrenar con mobiliario y personal docente. –

Creación de un banco de leche humana en el edificio de la EPI "EVITA": estos bancos son un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Creación de un cargo de Puericultora: para la especialidad del cuidado del binomio madre-bebe.

Creación de lactarios: creación de espacios destinado a la lactancia en cada Escuela de Primeras Infancias.

Pago de subsidios: se continuará con el pago de Subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de cada Escuela de Primeras Infancias.

Creación de un equipo interdisciplinario: este equipo tendrá especialidad en neurodesarrollo infantil.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación de formación			
permanente de cursos de	Decembes/Cuidaderas	200	Anual
capacitación y talleres de	Docentes/Cuidadoras	200	Alludi
sensibilización.			
Asesoramiento y armado de	Escuelas de Primeras		
redes de derivación, seguimiento	Infancias	16	Anual
de casos.	IIIIaiiClaS		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	583.000	583.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
5.1- Transferencias	15.659.280	15.659.280
TOTAL	34.972.399	34.972.399

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa No 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y ADULTO MAYOR

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma Nº 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE POLITICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE ACCION SOCIAL

Programa Nº 19: Asistencia Social

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA DE PLANEACION Y PROYECTOS

Programa Nº 20: Proyectos y Sistematización de Datos

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo encargado de asistir en todo lo que hace al desarrollo de las personas y las familias en un marco de equidad, protección de derechos, inclusión social e igualdad de oportunidades, planificando y ejecutando acciones que promueven el desarrollo humano, haciendo hincapié en la atención de la población vulnerable, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida, generando oportunidades y desarrollando sus capacidades. De esta manera trabaja en contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección a las personas o grupos vulnerables.

Objetivos Específicos

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables que sufren la exclusión y viven en situación de pobreza.

Coordinar la política social del Estado provincial y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.

Acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarlo a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Contribuir en la construcción de un Estado con sensibilidad social que fije políticas sociales que tengan importancia real en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Participar en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado Provincial destinados a la población.

Implementar acciones tendientes a mitigar los efectos de la crisis económica, en el marco de la Ley Nº I-001-2022, y dar continuidad a la política de lucha contra la pobreza y movilización de la economía provincial, brindándole a cada beneficiario de toda la Provincia, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Fomentar la capacitación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social a fin de cerrar brechas de conocimientos y competencias en el corto plazo, brindando las herramientas necesarias para lograr de esta manera su inserción en el mundo del trabajo.

Contribuir en la formación de talentos deportivos, entre los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, incentivándolos a integrar equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en torneos deportivos.

Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de programas sociales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación y selección de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Monitorear la situación social de la Provincia a fin de poder elaborar diagnósticos adecuados e intervenir en forma oportuna.

Entender en la asignación y distribución de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.

Promover políticas públicas que consoliden el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias basados en los principios de descentralización, corresponsabilidad; la conformación y fortalecimiento de redes locales.

Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el desarrollo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos.

Formular y ejecutar políticas destinadas a la tercera edad y coordinar programas de promoción e integración social de las personas mayores.

Supervisar el funcionamiento de los Merenderos Barriales y Comedores con el fin de garantizar la calidad nutricional de los niños, niñas y adolescentes asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

Brindar capacitación, apoyo técnico y otorgamiento de suministros, a beneficiarios con el objetivo de que puedan implementar su propia huerta orgánica, granja familiar o comunitaria mejorando la calidad de la dieta y reduciendo el gasto familiar en la alimentación.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Juris	sdicci	ón				
	Unic	lad Ejec	utora	ì		
		Activida	ades			
			Prog	grama		
	Subprograma Importe					
16					Ministerio de Desarrollo Social	12.789.540.962
	10				Ministerio de Desarrollo Social	572.773.129
		01-01			Coordinación de las Políticas Sociales	449.323.129
			16		Emergencias Sociales	123.450.000
	11				Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	269.861.553
			17	01	Desarrollo y Contención Familiar Promoción y Protección Familiar	200.735.153 23.758.400
				02	Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	2.748.000
				03	Personas con Capacidades Diferentes	42.620.000
	12		18		Programa de Política Social y Desarrollo Humano Plan de Inclusión Social	10.723.179.346 10.723.179.346
	13				Programa de Acción Social	1.220.034.094
			19		Asistencia Social	1.220.034.094
	14				Programa de Planeación y Proyectos	3.692.840
			20		Proyectos y Sistematización de Datos	3.692.840

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Desarrollo Social

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	445.035.129	445.035.129
2- Bienes de Consumo	704.000	704.000
3- Servicios No Personales	2.800.000	2.800.000
4- Bienes de Uso	384.000	384.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
TOTAL	449.323.129	449.323.129

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano encargado de arbitrar los medios para la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, y de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Dentro de sus competencias se encuentra la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad y se expande en el ámbito de toda nuestra Provincia, efectuándose mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social.

Con el fin de cumplir ese objetivo otorga asistencia económica o en especie a familias en situación de carencia de la Provincia de San Luis, a fines de que realicen mejoras en sus hogares o familias afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos por desplazamientos no cubiertos por otros sistemas, por asistencia a hospitales para tratamientos de enfermedades graves, o relacionados con la protección de la persona beneficiaria u otros debidamente justificados.

Gastos relacionados con alojamientos en pensiones, hoteles u otros, ante contingencias extraordinarias sobrevenidas como inundaciones, incendios, violencia género-familiar, etc. cuando no se dispone de apoyo ni medios para hacer frente a dichas situaciones.

Gastos extraordinarios que puedan originarse, en un momento puntual, por causas de fuerza mayor tales como inundaciones, incendios, enfermedad grave o fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar.

Subsidios en efectivo a personas en situación de vulnerabilidad social para cubrir gastos tales como pequeñas reparaciones o desperfectos que afecten las condiciones básicas de habitabilidad en la vivienda habitual (electricidad, albañilería, carpintería).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a	Subsidios	110	
personas y/o grupo familiar que se	Pasajes	75	Anual
encuentren en estado de vulnerabilidad.	Sepelios	185	
Viajes a través de Turismo Social a	Viajes	24	Anual
personas en estado de vulnerabilidad.	Viajes	2 '	7111441

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Ente San Luis Produce Inclusión	75.000.000
02	Seguridad, Mantenimiento y Movilidad del Ministerio	36.450.000
	TOTAL	111.450.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
4- Bienes de Uso	34.200.000	34.200.000
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
5.5.2- Transferencias	37.500.000	37.500.000
5.5.7- Transferencias	37.500.000	37.500.000
TOTAL	123.450.000	123.450.000

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez,

Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Este Programa es el responsable de implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, focalizando especialmente en aquellos que presentan mayor vulnerabilidad.

Para la concreción de tales objetivos el Programa articula con diferentes áreas técnicas y organismos del Estado de manera transversal y en colaboración con otros agentes.

Este organismo de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y familia impulsa la promoción, selección y seguimiento de las familias solidarias, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

En este orden de ideas se atiende y toma intervención desde el ámbito de su competencia en demandas de personas con discapacidad y adultos mayores, atención de demanda espontánea, brindando fortalecimiento familiar y atendiendo los requerimientos de la comunidad, generando políticas inclusivas que promuevan la reestructuración y el fortalecimiento familiar, con acciones para todas las personas o grupos de la comunidad, en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Con respecto al Área de Villa Mercedes y Área de Merlo: realizan un trabajo coordinado con el programa, respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, personas con discapacidad, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad. Además de los seguimientos e intervención de los casos judicializados.

Objetivos Específicos

Promover acciones de reconocimiento de las personas como sujetos activos de derechos, fomentando su activa participación y ejercicio de sus derechos.

Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de los niños, adolescentes y sus familias.

Activar la red con otros organismos del Estado y de la sociedad civil para intervenir ante la amenaza o vulneración de derechos y garantías con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias, desde un abordaje integral.

Supervisar las bases de datos correspondientes, a los fines estadísticos para definir acciones, con los indicadores pertinentes.

Fortalecer el sistema de Protección Integral de Derechos, mediante la creación de espacios destinados a que esos derechos sean reconocidos.

Realizar y ejecutar planes de fortalecimiento familiar a los fines de consolidar las capacidades de cuidado de las familias.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, procurando erradicar las situaciones de vulnerabilidad por las que se vean atravesadas.

Acompañar a las familias solidarias teniendo en cuenta que el Sistema de Familia Solidaria, es una herramienta de protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad.

Fortalecer el sistema único homologable de registro de intervenciones.

Asistir y participar a los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de redes de fortalecimiento y ejecución de las políticas públicas.	Creación de Redes	4	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	2	Anual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	2	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos	Capacitaciones	3	Anual
profesionales.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	195.719.153	195.719.153
2- Bienes de Consumo	264.000	264.000
3- Servicios No Personales	4.368.000	4.368.000
4- Bienes de Uso	384.000	384.000
TOTAL	200.735.153	200.735.153

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez,

Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Su misión está basada en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

El Sistema de Familia Solidaria, en cumplimiento de la Ley N° IV-0871-2013, garantiza a los niños, niñas, y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores su derecho a vivir en familia.

Es por eso que el trabajo está atravesado por una perspectiva integral de cuidado y respeto hacia las identidades, evitándose incurrir en prácticas que reproduzcan lógicas binarias de género, estereotipos y roles sexistas que interfieran en el desarrollo subjetivo y personal de quienes asiste. Por el contario, los esfuerzos se dirigen a garantizar la satisfacción de las necesidades de cada persona teniendo en cuenta sus características particulares y del entorno del cual provienen. De ésta manera, por ejemplo, en el trabajo con las infancias se promueve la creación y mantenimiento de espacios de juego igualitario, utilizando elementos no sexistas e inclusivos y respetando las elecciones de cada infante para la libre expresión de su personalidad en desarrollo. A las personas adultas encargadas de los cuidados, se las orienta para la repartición equitativa de las tareas entre todos los miembros del grupo conviviente, mientras que con las adolescencias se tiene particular atención a las necesidades de cuidado de su salud sexual y reproductiva, acompañándoles para la creación y mantenimiento de vínculos sin violencia y para la toma de decisiones responsables en uso de su autonomía progresiva.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de setenta y seis (76) familias, sesenta y dos (62) niños, niñas y adolescentes, dieciséis (16) adultos mayores, once (11) personas de salud mental y diecisiete (17) personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Objetivos Específicos

Asistencia, contención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Talleres de difusión y campañas de publicidad destinados a la captación de familias solidarias postulantes.

Capacitación al equipo técnico de este subprograma.

Talleres destinados a titulares de las Familias Solidarias y a sus beneficiarios, dictados por el equipo técnico-profesional, abordando temáticas sobre crianza respetuosa y sin violencia, contención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual, prevención de embarazo adolescente, prevención de la violencia, entre otros temas.

META FISICA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META

Capacitaciones destinadas a equipos

META CONCEPTUAL

Capacitaciones

4

Anual

técnicos.

Seguimiento de Familias Solidarias.

Familias

106

Mensual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	23.758.400	23.758.400
TOTAL	23.758.400	23.758.400

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez,

Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Se trabaja en todo el territorio en temas de referencia a la protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescencias y familias con hijos en etapa de gestación, etapas de infancias, niñeces y adolescencias para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, diseñando y ejecutando acciones administrativas y técnicas, sea por demanda espontánea u oficio judicial, a fin de garantizar el acceso, ejercicio y goce de cada derecho a través de medidas libres y eficaces, con una mirada de equidad de género, promoviendo contextos de integración social vinculados a diversidad sexual en niñeces y adolescencias por ser el mismo un factor estructurante en la vida, y que determina a lo largo de la misma, oportunidades, elecciones, vivencias e intereses.

Objetivos Específicos

Respetar la condición de sujeto de derecho en todas sus etapas desde un enfoque de género, considerando la vida en familia, no como una prioridad sino como una condición.

Garantizar el pleno desarrollo personal de derechos en el medio familiar, social y cultural, respetando su implicancia en relación al género.

Considerar la edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

Certificar garantía de derechos en el marco de la estructura familiar o de referencia afectiva y entorno social de arraigo o centro de vida de los niños y adolescentes en tanto condiciones legítimas de su existencia.

Diseñar y ejecutar políticas públicas de promoción y protección integral de los derechos de las niñeces y adolescencias con equidad de género.

Revisar los diseños de planificación y ejecución que garanticen el pleno goce de derechos de las niñeces y adolescencias con perspectiva de género.

Armar redes de trabajo interinstitucionales e interdisciplinarias involucradas en las temáticas de las niñeces y adolescencias.

Generar talleres grupales dinámicos e interactivos con las familias, con el fin de garantizar la protección y bienestar integral de las niñeces y adolescencias a favor de la crianza saludable en todos sus aspectos, que incluya: salud, educación, alimentación,

abrigo, inclusión, recreación, socialización, identidad, arraigo, afectos, identidad, cultura, religión.

Mejorar las habilidades parentales en tanto capacidades prácticas que poseen las madres, padres o personas adultas significativas de un niño, niña, y/o adolescente para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurándoles un ambiente sano y un desarrollo integral.

Efectuar la detección precoz de cualquier situación donde se identifiquen niñas, niños y adolescentes que se vulneren sus derechos, en cualquiera de sus áreas, de los que son titulares por ley; área física, psicológica, emocional, social y espiritual de acuerdo a sus etapas de desarrollo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de eventos referidos a las temáticas del programa.	Eventos	2	Mensual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	2	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	3	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.279.200	1.279.200
3- Servicios No Personales	1.036.800	1.036.800
5.1- Transferencias	432.000	432.000
TOTAL	2.748.000	2.748.000

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez,

Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Su misión se basa en promover y fortalecer el derecho a la protección y la igualdad, en el entendimiento de que tienen más necesidades de apoyo, el derecho a opinar y tomar sus propias decisiones, y la necesidad de generar espacios y dispositivos para que esto sea posible.

Fomentar la independencia de las personas con discapacidad, el contacto con los demás para facilitar la inserción social, brindando información clara y accesible.

Generar consciencia en el núcleo de sus familias para promover la toma propia de decisiones en relación a sus intereses.

Facilitar el acceso al sistema educativo, haciendo hincapié en la rehabilitación en la primera infancia para evitar la profundización de la condición, como así también el acceso a los dispositivos establecidos para el acompañamiento escolar en todos sus niveles.

Asegurar la contención de las personas con discapacidad sin cobertura social, proveyendo elementos básicos y ayudas técnicas para asegurar la inclusión social, educativa, la rehabilitación y la mejora en la calidad de vida, siendo a continuación algunos de estos elementos:

Ayudas económicas mensuales: El equipo técnico colabora en la gestión de la pensión por discapacidad y el empadronamiento posterior en Incluir Salud (ex PROFE).

Provisión de pañales para niños, adultos y ancianos con discapacidad.

Suministro de apoyos técnicos con el objetivo de colaborar con la rehabilitación, la autosuficiencia y mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por una condición crónica: sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, férulas, prótesis de miembros inferiores y superiores.

Además, colaboramos con la tramitación del pase gratuito (CIPE) para personas con discapacidad, en tratamiento oncológico y portadores de enfermedades infectocontagiosas crónicas.

Fortalecer la importancia de la actividad de contención que llevan adelante los Centros de Día de toda la Provincia en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias, efectivizando un aporte económico mensual, contribuyendo a su funcionamiento básico, como así también asesorando respecto a las necesidades de las personas abordadas.

Contribuir a acercar los beneficios previsionales de la población, asesorando a las familias, gestionando turnos en las distintas dependencias administrativas estatales y proveyendo el traslado gratuito en caso de ser necesario.

Por último, se busca trabajar en perspectiva de género en las personas con discapacidad, a través de charlas formativas, capacitaciones, foros y debates en los que se les brinde plena participación no solo a las familias sino a los jóvenes y adultos con discapacidad, donde se reconozca no solo el derecho a la plena sexualidad, sino también la información sobre anticoncepción, derecho a decidir sobre su cuerpo y salud sexual, y también, y no menos importante, el derecho pleno a ejercer su identidad de género y acompañar el proceso.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ingreso de datos de personas con discapacidad.	Personas	300	Anual
Asistencia económica a personas.	Subsidios	300	Mensual
Centros de Día.	Subsidios	13	Mensual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	42.620.000	42.620.000
TOTAL	42.620.000	42.620.000

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa de Política Social y Desarrollo Humano

Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Este programa entiende a la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas que se encuentran viviendo en riesgo de pobreza como también en exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural accediendo a un nivel de vida y bienestar digno dentro de la sociedad.

La inclusión social como un derecho está relacionada con la integración, la cohesión y la justicia social ya que su principal propósito es unir a la sociedad y brindarles las herramientas necesarias mediante capacitación, formación y realización de tareas que les permita insertarse social y laboralmente, desarrollar un oficio y/o actividad digna acorde a las capacidades y posibilidades de cada ciudadano.

Cabe destacar que, desde la concepción misma del Plan de Inclusión Social, el mismo ha tenido como política de estado primordial la perspectiva de género ya que desde sus inicios el mayor porcentaje de beneficiarios han sido mujeres.

Objetivos Específicos

Coordinar acciones y políticas a los fines de lograr el mayor índice de inserción laboral de los beneficiarios del plan.

Generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios de inclusión social culminen su trayectoria de formación obligatoria.

Incentivar a que el mayor número de beneficiarios participen activamente y cumplan con los objetivos propuestos desde el Portal Saber, que tiene como fin generar un sentido de cultura general que oriente hacia la preferencia en los oficios de cada uno.

Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.

Generar mesas de trabajo territoriales abarcando todas las regiones provinciales con el fin de lograr el mayor número de convenios con el sector privado para la inserción laboral que permita la redistribución equitativa de las actividades entre los distintos géneros.

Asegurar la provisión constante de herramientas laborales necesarias para el cumplimiento de las tareas de los beneficiarios.

Contribuir en la formación de talentos deportivos incentivando la integración de equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en competencias profesionales y amateurs a nivel provincial y nacional, todo ello a los fines de otorgar la posibilidad de destacarse en su rol específico y técnico a los beneficiarios profesionales (nutricionistas,

árbitros, enfermeros, kinesiólogos, psicólogos, entre otros). Cabe destacar que el proyecto inicial está conformado por un equipo de fútbol femenino con un amplio rango etario.

Promocionar las actividades recreativas, culturales y deportivas en las cuales puedan participar los beneficiarios, mediante la vinculación con organismos públicos y privados dedicados al fomento de esta forma de expresión.

Fomentar emprendimientos culturales al fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.

Conformar el Club Deportivo Desarrollo Social, el que tiene por objetivo generar un espacio que sirva como sujeto igualador de oportunidades para beneficiarios y ciudadanos en general, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contención de las personas incluidas en el Plan.	Beneficiarios	23.000	Anual
Capacitación en el Portal Saber.	Beneficiarios	20.000	Mensual
Convenio de capacitación en empresas e inserción laboral.	Beneficiarios	15.000	Anual
Capacitación- Convenio con la UTN.	Beneficiarios	5.000	Anual
Crear equipos cuya finalidad sea la recreación deportiva y cultural.	Beneficiarios	500	Anual
Generar un sentido de pertenencia a partir de la conciencia ambiental del sector donde cumplen sus funciones.	Beneficiarios	100	Anual
Conformación de brigadas culturales y recreativas para pausas activas.	Beneficiarios	3.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	10.341.194.560
02	Club Deportivo Desarrollo Social	14.300.000
03	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	97.020.000
04	Beneficio Incorporación de Personal	50.000.000
	TOTAL	10.502.514.560

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	220.664.786	220.664.786
2- Bienes de Consumo	11.500.000	11.500.000
3- Servicios No Personales	36.800.000	36.800.000
4- Bienes de Uso	1.752.000	1.752.000
5.1-Transferencias	10.452.462.560	10.452.462.560
TOTAL	10.723.179.346	10.723.179.346

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa de Acción Social

Programa Nº 19: Asistencia Social

Este Programa tiene por objetivo generar planes y proyectos relativos al desarrollo humano y la protección social. Se trabaja desde diferentes talleres, como carpintería, herrería, costura, para generar parte de los insumos necesarios para la asistencia en los casos que interviene la brigada.

Por medio de la brigada solidaria se brinda acompañamiento y asistencia material a familias que se encuentran atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social o que hayan sido afectadas por algún tipo de siniestro. Se los asiste con la provisión de alimentos, ropa o calzado, materiales de construcción, y otros bienes de uso básico, destinados a mejorar su calidad de vida ante situaciones de emergencia.

Con la creación de la Ley de Lucha Contra la Pobreza se ponen en marcha los merenderos y comedores que cumplen funciones en todo el territorio provincial. Los comedores tienen como objetivo brindar una asistencia macro en sectores previamente organizados con asistencia y contención de primera necesidad, como lo es el sustento alimenticio. Además, desarrollar acciones de cambio dirigido a sectores más vulnerables que asisten a diferentes comedores (madres de infancias lactantes, jefas de hogares monoparentales, personas en situación de violencia por motivos de género y comunidad LGBT), con el propósito de asegurar la equidad social e integrar a los ciudadanos en la distribución de los bienes sociales. Asimismo, se pretende asegurar la provisión constante e ininterrumpida de alimentos a los 75 comedores de la Provincia a fin de poder cubrir la demanda por parte de los mismos.

Por su parte, los merenderos brindan asistencia a niños, niñas y personas con capacidades diferentes en grupos más pequeños buscando no solo asistir con las meriendas, sino también generar un espacio de entretenimiento, mediante actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales. En este contexto, se asiste con meriendas de lunes a sábados a 60.000 niños y niñas de toda la Provincia.

Con el objetivo de fomentar la cultura del trabajo, se implementa la creación de Huertas Familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable. Este proyecto busca involucrar a la comunidad, no solo en la elaboración y aprendizaje, sino también promoviendo una gestión hortícola solidaria y sustentable, atendiendo a una problemática social, ambiental y económica, donde la cosecha se destina para la elaboración de los almuerzos que se reparten en distintos comedores.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entregar meriendas de lunes a sábado a cada merendero.	Merenderos	2.000	Anual
Asistencia a familias con bienes.	Familias	8.500	Anual
Capacitar a los beneficiarios en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	Beneficiarios	200	Anual
Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	Kilos de Verdura Producida	40.000	Anual
Poner en marcha la producción de huevos en donde funcionan las huertas a partir de la creación de gallineros.	Gallineros	20	Anual
Entrega de almuerzos dos veces por semana.	Comedores	75	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fortaleciendo Lazos Sociales	863.800.000
02	Comedores Sociales y Comunitarios	226.500.000
03	Huertas y Agricultura Familiar	7.705.000
04	Lucha Contra la Pobreza	101.168.000
	TOTAL	1.199.173.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	20.861.094	20.861.094
2- Bienes de Consumo	5.498.000	5.498.000
3- Servicios No Personales	4.920.000	4.920.000
4- Bienes de Uso	6.255.000	6.255.000
5.1- Transferencias	1.182.500.000	1.182.500.000
TOTAL	1.220.034.094	1.220.034.094

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa de Planeación y Proyectos

Programa Nº 20: Proyectos y Sistematización de Datos

El Programa tiene como objetivo general la recepción de ideas, clasificación y selección de las mismas, dándoles el marco teórico que les permitirá convertirse en proyectos tendientes a la concreción de necesidades puntuales del Ministerio, como así también el acompañamiento de aquellos proyectos que contribuyan al cumplimiento de objetivos, sean éstos informáticos o no.

El desarrollo y concreción de estos proyectos, se llevará a cabo utilizando la metodología PM4R (Project Management Four Results), desarrollada por el BID (Banco Iberoamericano de Desarrollo), basada en las escuelas del PMI (Project Management Institute), para fortalecer las capacidades de gestión de proyectos, y así poder lograr resultados dentro del presupuesto y del tiempo planificado.

PM4R es la primera metodología de gestión de proyectos de desarrollo e impacto social. Es una manera de llevar la gestión de proyectos a estándares internacionales. Es un enfoque para gestionar proyectos de forma interactiva, en ciclos cortos que permite realizar entregas frecuentes de valor visibilizando resultados en el corto plazo, sobre todo en trabajos críticos donde el tiempo es la variable más importante que controlar.

Es un cambio cultural en la gestión de proyectos de desarrollo e impacto social y en particular, una nueva manera de trabajar de las personas que forman el equipo de un proyecto. Esta metodología es una ventaja en proyectos que se encuentran en un entorno complejo, cambiante y con incertidumbre.

Por otro lado, el Programa velará por la disponibilidad de los sistemas y bases de datos de propiedad del Ministerio, como así también llevará adelante la sistematización de aquellos requerimientos que no puedan ser cubiertos por el sistema actual.

Objetivos Específicos

Llevar adelante la gestión (viabilidad, impacto social, costos, tiempos) de los proyectos que surjan a partir de propuestas presentadas ante el Programa, tendientes a colaborar con el cumplimiento, directa o indirectamente, con objetivos del Ministerio.

Garantizar y optimizar la seguridad e integridad de los sistemas y bases de datos.

Asegurar la disponibilidad de los datos que requiera el Ministerio y/u otros organismos que requieran el uso de los mismos, para la correcta toma de decisiones.

Colaborar con la liquidación y el pago de los beneficios económicos otorgados a los beneficiarios del Plan de Inclusión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar diferentes módulos, de			
control de stock, gestión de			
trámites, gestión de beneficiarios,	Módulos	F	A
gestión de comedores y	Modulos	5	Anual
merenderos, gestión de deportes y			
recreación.			
Contratar proveedor idóneo para el			
desarrollo de estos módulos.	Empresa	1	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyectos, Planeación y Sistematización	1.000.000
	TOTAL	1.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.692.840	2.692.840
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	400.000	400.000
TOTAL	3.692.840	3.692.840

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

del Ministerio

Programa Nº 16: Gobierno Digital

Programa Nº 17: Sociedad Digital

Programa Nº 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Programa Nº 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma 02: Sistema de Indices de Precios

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Política Presupuestaria

Hacia la 4ta revolución industrial, atravesando la pandemia COVID-19 han exacerbado las desigualdades socioeconómicas dentro y entre países. Las respuestas políticas diseñadas para mitigarlos en forma de paquetes de ayuda y recuperación o protecciones de bienestar han demostrado ser en su mayoría soluciones a corto plazo.

Sin embargo, a largo plazo, las consecuencias distributivas de la pandemia entre países y dentro de ellos, como durante pandemias y recesiones anteriores, están destinadas a aumentar la desigualdad, siempre que no se adopten estrategias de formación en las capacidades necesarias para enfrentar los nuevos desafíos.

Se espera que las economías avanzadas se recuperen para 2023; sin embargo, las economías en desarrollo podrían quedar rezagadas durante años.

El uso de las tecnologías digitales en la pandemia reflejó una brecha similar. La cantidad de usuarios en todo el mundo aumentó a 5000 millones, pero aún hay 3000 millones de personas que no tienen conexión, el 96% de las cuales vive en países en desarrollo.

Cuando las poblaciones pueden acceder a Internet a un costo asequible y disponen de las habilidades para usarla, la adopción de las tecnologías digitales abre infinitas posibilidades para lograr una recuperación más resiliente.

Estas tecnologías han ayudado a cerrar brechas imposibles de superar con las soluciones de desarrollo tradicionales y han permitido llegar a poblaciones vulnerables que a menudo quedan excluidas.

Durante la pandemia, los países que utilizaron identificaciones digitales y bases de datos para canalizar pagos gubernamentales llegaron a un 39% más de beneficiarios que los que no lo hicieron.

La digitalización de los servicios esenciales también contribuyó a brindar oportunidades a los más vulnerables y a preservar la salud de las comunidades durante el confinamiento.

En San Luis el uso de la app Vigilancia Epidemiológica así lo demostró (medalla de oro en los WSIS 2021).

Asimismo, gracias a la educación remota, los estudiantes continuaron aprendiendo a pesar de los cierres de escuelas que afectaron a más de 1.600 millones de alumnos en todo el mundo. Turquía, por ejemplo, amplió su plataforma de aprendizaje electrónico para llegar a 18 millones de estudiantes y más de un millón de maestros. Y en San Luis se

desarrolló e implementó la plataforma educativa: www.aprendoigual.sanluis.edu.ar (medalla de plata en los WSIS 2021).

La inclusión digital abre un sinfín de oportunidades, pero persisten marcadas diferencias.

De la misma forma, las ciudades cuentan con el doble de usuarios de Internet que las zonas rurales. En Asia meridional, las mujeres tienen un 51% menos de probabilidades de usar Internet que los hombres. Y en todo el mundo, las personas que viven en situación de pobreza enfrentan dificultades para conectarse. En África, menos del 10% de aquellos que viven en situación de extrema pobreza tienen acceso a Internet.

Las tecnologías digitales pueden impulsar significativamente el crecimiento inclusivo, pero para que alcancen su máximo potencial debemos acelerar la inversión.

Los operadores deben compartir la infraestructura a fin de reducir las barreras para el ingreso al mercado y promover el uso de la infraestructura estatal de telecomunicaciones actualmente subutilizada. En África, alrededor del 40% de las redes de fibra (más de 400.000 kilómetros) pertenecen al gobierno y están desaprovechadas. En América Latina y el Caribe, el 60% de quienes carecen de conexión mencionan el alto costo de los datos como principal obstáculo para el uso de Internet.

Asimismo, las personas deben contar con las habilidades necesarias para usar tecnologías digitales. Cuando se combinan el acceso asequible y las habilidades, se generan más empleos y se reduce la pobreza. La formación de recursos humanos para el desarrollo mereció este año la medalla de plata en los WSISEI tercer paso es generar confianza. Para que las personas adopten plenamente las interacciones digitales, necesitan saber que son confiables y seguras, y que están protegidas. Esta tarea es aún más difícil en los países en desarrollo, donde las habilidades digitales no están tan extendidas.

Más de dos tercios de los hogares de América Latina que disponen de conexión a Internet se preocupan por su privacidad y seguridad cuando usan el servicio. En Filipinas, se utilizan las huellas dactilares y la autenticación mediante mensajes de texto a fin de garantizar a la población la seguridad del nexo entre su identidad y sus beneficios sociales. Para generar más confianza en las herramientas digitales, se requieren instituciones y un marco legal sólidos que protejan los datos, lo que incluye contar con entidades de manejo de datos, autoridades dedicadas a la protección de datos y organismos de ciberseguridad.

La pandemia ha acelerado el desarrollo digital y ha dejado en claro que el futuro digital ya está aquí y es ahora. Pero si no tomamos medidas urgentes y coordinadas, las brechas cada vez más amplias en el acceso, las habilidades y la confianza pueden socavar el potencial para lograr una recuperación inclusiva.

Ahora es el momento en que los sectores público y privado deben redoblar sus esfuerzos para garantizar que los países en desarrollo adopten y se beneficien plenamente de las potentes soluciones que ofrece la transformación digital.

En este contexto la estrategia provincial se centra en maximizar la digitalización de los habitantes de San Luis para lograr la inclusión digital y a través de ella mejorar las oportunidades de trabajo y educación.

Más que nunca afirmamos que la identificación digital es una clave indispensable para el crecimiento inclusivo y que la adopción de nuevas herramientas digitales potencian la digitalización y logran el crecimiento inclusivo de la sociedad puntana con su consiguiente transformación en una sociedad innovadora que se beneficia con el uso de la red.

La adopción a gran escala del acceso remoto para permitir el trabajo desde casa, con mayor dependencia de los servicios en la nube, permite continuar con las operaciones.

La enorme cantidad de dispositivos personales y redes residenciales agrega una demanda de asistencia sin precedentes.

Los servicios esenciales de infraestructura crítica: educación, salud, seguridad y la administración requieren más recursos y monitoreo para impedir la interrupción de estos vitales servicios.

La infraestructura instalada en San Luis permitió soportar el 50% de aumento sobre ella y también sobre todos los servicios que brinda.

Desde el 2011 San Luis reconoce en su constitución el derecho a la inclusión digital. Esto obliga al Estado a invertir en los tres pilares: conectividad, dispositivos y formación. La inversión coherente durante estos 6 años permitió alcanzar los siguientes indicadores:

_ +95% de penetración de internet, que conectan a todas las localidades desde 20 habitantes (parajes, pueblos y ciudades).

_ +130.000 hogares conectados a la red de internet.

- $_+1.752$ antenas de wifi (wifi.sanluis.gov.ar) donde más del 97% se conectan por fibra óptica a la red de la "Autopista de la Información".
 - _ +4.800 km de fibra óptica: urbana (1.100 km) e interurbana (3.400 km).
- _ Backbone con la mejor tecnología disponible actualmente que oficia como columna vertebral de la red de comunicaciones de la provincia de San Luis y que podría soportar el 50% del tráfico actual de Internet de la Argentina.
- _ 25 Mbps de velocidad promedio de conexión en los hogares puntanos que se conectan a la red Wifi pública y gratuita más grande del mundo.
- _ +165.000 dispositivos con NFC entregados gratuitamente a niños, jubilados, docentes, personal de salud y seguridad desde el 2016 al 2019.
- _ 40 localidades con tecnología FTTx que posibilita velocidades de 1Gbps en cualquier punto de conexión a la red de la "Autopista de la Información".

$_$ $+3.200$ antenas wifi indoor con conexión de fibra óptica en los ámbitos de
educación, salud, seguridad y administración pública del estado provincial.
_ +300 servicios específicos de telecomunicaciones que fortalecen sectores
industriales, agrícolas, ganaderos, servicios y turismo de la Provincia.
Una vez más se logró el costo más bajo del mercado de Argentina por la

_ Una vez mas se logro el costo mas bajo del mercado de Argentina por la contratación de velocidad y/o tráfico de acceso a internet de la provincia, mediante licitación pública.

_ Certificados de calidad, procesos y servicios a través de las normas ISO 9000 e ISO 20000.

_ Incorporación de servidores (caches) Netflix, Google (Youtube) y Facebook (Whatsapp) que mejoran calidad de los servicios a los usuarios y reducen consumo del enlace internacional de internet.

_ Más de 1500 usuarios conectados por FTTH fibra hasta el hogar en las localidades de: El Volcán, Fraga, Justo Daract, La Calera, La Punilla, La Toma, Los Manantiales, Nogolí, Paso Grande, San Martín, Villa de la Quebrada, Comercios de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes se siguen instalando

Estas ya están en ejecución, algunas con fechas próximas de inauguración en: Balde (Pueyrredón), Fortuna (Dupuy), Juan Jorba (Pedernera), Nueva Galia (Dupuy), Saladillo (Pringles), San Gerónimo (Pueyrredón), Villa de Praga (San Martín).

Estas localidades fueron licitadas y adjudicadas: Candelaria (Ayacucho), Carpintería (Junín), Cerro de Oro (Junín), Cortaderas (Chacabuco), El Trapiche (Pringles), Los Molles (Junín), Merlo (Junín), Papagayos (Chacabuco), Santa Rosa del Conlara (Junín), Villa del Carmen (Chacabuco), Villa Larca (Chacabuco).

El objetivo es llegar con fibra óptica al hogar, para seguir fomentando la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

El objetivo es garantizar que la red siga siendo un motor fundamental para el progreso salvaguardando su naturaleza distribuida e integrada a nivel provincial, mitigando los riesgos del avance exponencial.

A medida que la revolución se desarrolla y acelera aparecen nuevas ventajas, pero también riesgos y desafíos.

Sobre esta infraestructura se continuará con la implantación de los sistemas de gestión de: Salud, Seguridad y Educación, que son los pilares de la transformación de los sistemas de gobierno y su relación con los habitantes.

Se establecen para el 2023, planes específicos que maximizarán la digitalización de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, haciendo uso de nuevas visiones y estrategias

que prioricen la seguridad, la salud, la educación y sobre todo sirvan de catalizador para que todos ellos se transformen en agentes innovadores.

La certificación internacional de normas de calidad para los procesos de los distintos ministerios y organismos públicos seguirá siendo un objetivo para el mejoramiento de la gestión y en pos de la excelencia.

Las distintas estrategias plasmadas en el presupuesto 2023 aseguran que San Luis mantendrá el liderazgo tecnológico en la Argentina y en América.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Juri	sdicci	ón				
	Unic	lad Ejec	utora			
		Activida	ades			
			Prog	jrama		
				Subp	programa	_
	1					Importe
17					Ministerio de Ciencia y Tecnología	9.568.438.031
	10				Ministerio de Ciencia y Tecnología Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del	9.423.643.621
		01-01			Ministerio	230.919.465
			16		Gobierno Digital	8.948.827.167
			17		Sociedad Digital	213.840.000
			18		Desarrollo Industria Cinematográfica	30.056.989
	11				Dirección Provincial de Estadística y Censos	144.794.410
			19		Elaboración de Estadísticas y Censos	141.064.410
				01	Indicadores, Encuestas y estadísticas Provinciales	2.400.000
				02	Sistema de Indices de Precios	1.330.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales del Ministerio

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	197.119.465	197.119.465
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	230.919.465	230.919.465

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 16: Gobierno Digital

Proyectos y Objetivos Estratégicos:

Sistema Integrado de Salud Provincial

Registros Médicos 3.0: El sistema se está implementando desde 2018, a la fecha se encuentra funcionando en Hospital San Luis, Hospital de Villa Mercedes, Hospital de Merlo, Hospital Juana Koslay, Hospital del Oeste, Hospital del Norte, CAPS Primero de Mayo, Potrero de los Funes, Centro Oncológico, Maternidad Provincial. Durante 2023 se abordarán los procesos de internación, mejoras de usabilidad, mejoras en la gestión de la espera y en la gestión de los turnos (Ampliación turnos WEB, Seguimiento del turno, Confirmaciones y cancelaciones, etc.).

Se avanzará con interoperabilidad con diferentes sistemas de información sanitaria tanto a nivel Nacional como Provincial, permitiendo de esta manera optimizar el uso de la información sanitaria para la gestión de procesos clínicos y administrativos como por ejemplo el cobro de autogestión. Se enlazará el sistema con la Red de Imágenes Provincial y con el SIG del Hospital Ramón Carrillo. La integración con el Sistema de Droguería Provincial para la gestión de prescripciones y stock de medicamentos e insumos. Se avanzará en la incorporación de algoritmos inteligentes de apoyo a los profesionales para la práctica clínica sobre todo en pacientes crónicos HTA y DBT.

Receta Digital 3.0: El sistema está implementado desde 2018 en los grandes hospitales de la Provincia y CAPS donde coexiste con la implementación de Registros Médicos 3.0. Durante 2023 se abordarán la interoperabilidad con los sistema de stock de farmacia y droguería provincial evitando el retrabajo y doble registro, facilitando la trazabilidad y la farmacovigilancia dentro de todo el sistema público de salud, también se incorporará el control de los fármacos utilizados en el Programa Salud Sexual y Reproductiva. Integración con otros sistemas de prescripción electrónica a nivel local (Dosep) y nacional (PAMI).

Convenio Italiano: Consumo de servicios terminológicos para diagnóstico, estudios y prescripciones; con el fin de optimizar Registros Médicos 3.0 y para el uso de un vademecum digital e drug, que permite la identificación de interacciones farmacológicas y reacciones adversas.

Calidad

Brinda una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos, promoviendo a su vez el compromiso con el cuidado del medio ambiente a través del desarrollo, implementación,

certificación, mantenimiento y ampliación de sistemas de la calidad y sistemas de gestión ambiental en todos los Ministerios, Municipios y organismos que se encuentran dentro de la órbita del Gobierno Provincial a través de los servicios profesionales y técnicos de asistencias in situ, capacitaciones, diseño y gestión documental, certificación provincial a través de auditorías internas y certificación internacional mediante las auditorías externas a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la satisfacción del ciudadano siguiendo y demostrando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, así como también promueve el desarrollo e implementación de soluciones de gobierno electrónico procurando maximizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, dando cumplimiento a la Ley de Sistemas de Gestión de la Calidad en la Administración Pública-Ley N° V-0763-2011 y su Decreto Reglamentario N° 4037 MCyT-2020.

Infraestructura y Servicios de Comunicación

El eje de infraestructura de la política digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales de la Autopista de la Información:

Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.

Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.

Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y eficientizar el funcionamiento del estado.

Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.

Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.

Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.

Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la Provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

Dentro de Infraestructura y Servicios de Comunicación, el eje de Seguridad de la Política Digital es otro de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales del Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 se describen a continuación:

- Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 107 104 y 102 dentro del territorio provincial.
- Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.
- Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.
- Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.
- Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.
- Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.
- Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.
- Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.
- Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.

• Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Instituto de Firma Digital.

Conforme lo dispuesto en la Ley Nº V-0591-2007, su Decreto reglamentario Nº 0428-MP-2008 modificado por Decreto Nº 6011-MCyT-2018, la Ley Nº II-0947-2016 modificada por Ley Nº II-0975-2017 y Decretos Nº 8630-MCyT-2016 y Nº 4865-MCyT-2020 el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Cedula de Identidad Provincial Electrónica

Ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº V-0698-2009 de Cédula de Identidad Provincial Electrónica, conforme la autorización prevista en el artículo 5º de la

Ley Nº II-0947-2016 de Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad.

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la Provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitando el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

Instituto de Gestión de Emergencias 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras

organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditoría externa para certificar,			
recertificar, mantener y ampliar			
paulatinamente los procesos de los			
organismos de la Administración Pública	Días	70	Anual
Provincial bajo la Norma Internacional			
ISO 9001 "Gestión de Calidad" e ISO			
14001 "Gestión Ambiental".			
Capacitaciones referentes a las normas			
internacionales ISO (9001- 14001-Otras			
normas) aplicables a la gestión pública	Capacitaciones	25	Anual
destinados a personal de	Capacitaciones	23	Alludi
ministerios/municipios certificados y en			
proceso de certificación.			
Jornada Nacional de Calidad en la Gestión			
Pública destinada a reunir referentes de			
diferentes organizaciones que puedan			
compartir sus experiencias sobre la			
implementación y mantenimiento de	Jornada	1	Anual
sistemas de calidad abocados a lograr la	Jornada	1	Andai
mejora contínua en la prestación de			
productos o servicios basados en la			
norma internacional de referencia ISO			
9001.			
Digitalización de trámites. (Portal	Cantidad	12	Anual
Puntano).	Carrelada	12	Allaai
Implementación de hospitales. (Registros	Cantidad	30	Anual
Médicos 3.0).	Carrelada	30	Allaai
Integraciones con Sistemas de			
laboratorios, imágenes médicas y	Cantidad	25	Anual
Farmacias. (Receta Digital).			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Sistema Integrado de Salud Provincial	14.025.000
02	Calidad	2.060.000
03	Infraestructura y Servicios de Comunicación	8.931.942.167
	TOTAL	8.948.027.167

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	7.785.000	7.785.000
4- Bienes de Uso	8.500.000	8.500.000
5.8.4- Transferencias	8.931.942.167	8.931.942.167
TOTAL	8.948.827.167	8.948.827.167

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 17: Sociedad Digital

Los objetivos generales del Programa Sociedad Digital se describen a continuación:

Lograr que todos los habitantes de la Provincia de San Luis participen de la actual "Sociedad de la Creatividad y la Innovación", en la cual se debe aprender a pensar de manera creativa, planear sistemáticamente, analizar críticamente, trabajar colaborativamente, comunicarse claramente, diseñar interactivamente y aprender continuamente.

Trabajar consistentemente en las cinco fases del proceso de innovación: acceso, adopción, adaptación, apropiación, finalmente apropiación propiamente dicha.

Detectar en qué fase del proceso de innovación se encuentran los habitantes de la Provincia de San Luis.

Diseñar las políticas para compartir el cambio de fase de los habitantes hasta que todos integremos la Sociedad de la Creatividad y la Innovación.

Medir la evolución de los habitantes de San Luis en cada una de las fases del proceso de Innovación.

Promover el desarrollo y la profundización del conocimiento en todo el territorio provincial. Esto incluirá a las ciencias, el lenguaje, la matemática, además de otras formas del conocimiento orientadas a satisfacer las actuales demandas de la sociedad digital, como la robótica, el emprendedurismo, la programación, etc.

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan la apropiación del conocimiento.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la evolución del conocimiento en los estudiantes de las escuelas sanluiseñas, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición del mismo.

Promover en los habitantes de San Luis el desarrollo y la profundización de las habilidades del siglo XXI (Creatividad, Innovación, Pensamiento crítico, Resolución de problemas, Comunicación Colaboración, etc.)

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que contribuyan a la difusión y promuevan la adquisición de las habilidades del siglo XXI.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la adquisición y evolución de las habilidades del siglo XXI en los estudiantes de las escuelas sanluiseñas y en todos los habitantes de San Luis, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de las mismas.

Fomentar entre los nacidos a partir del 1992, la curiosidad, la conciencia, la resiliencia, la ética, el liderazgo y la conciencia ciudadana en relación a la evolución digital de la sociedad.

Promover el conocimiento y la adopción de actitudes de uso seguro de la red.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la inclusión plena de la Generación NET en la sociedad sanluiseña y elaborar políticas que acrecienten dicha inclusión.

Fomentar entre los estudiantes sanluiseños el desarrollo de habilidades de investigación e innovación.

Diseñar aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan habilidades de investigación e innovación, que conlleven definición, búsqueda, evaluación, selección, organización, análisis crítico, resolución de problemas y creación de información.

Planificar y promover la creación de entornos apropiados para desarrollar las habilidades del siglo XXI.

Trabajar en conjunto con las distintas áreas del Gobierno Provincial y las instituciones integrantes del sector científico y tecnológico de la Provincia de San Luis (CONICET, INTI, INTA, UNSL, UCC, etc.) y el COFECYT para el desarrollo de las áreas definidas como prioritarias en Ciencia y Tecnología, detalladas a continuación:

Salud

Prevención, atención, promoción y cuidado integral de la salud multidisciplinaria.

Desarrollo de nuevas terapias y abordajes de la salud.

Tecnologías médicas y de la salud. Sistemas inteligentes en medicina y diagnóstico a distancia.

Soluciones innovadoras a la problemática social generadas por las enfermedades transmitidas por vectores, principalmente dengue, chikungunya y zica.

Soluciones innovadoras a la pandemia provocada por el covid-19

Ambiente

Agua: control de calidad, gestión del recurso, sistemas de almacenamiento y potabilización.

Nuevas tecnologías para el aprovechamiento del agua y sistemas de riego.

Desarrollo de fuentes de energía con foco en aquellas renovables, alternativas y sostenibles.

Mejora de la eficiencia energética.

Tecnologías y Digitalización

Tecnologías de la información, la comunicación y digitalización.

Desarrollo de sensores, automatización y robotización.

Procesos tecnológicos para elaboración de test y diagnósticos.

Industrias 4.0. Digitalización de procesos productivos, gestión de recursos humanos, financieros, sistemas de gestión, comercialización.

Herramientas digitales para emprendedores, MiPyMes y PyMes.

Tecnologías Sociales Inclusivas.

Agroindustria y Alimentos

Agregado de valor en las cadenas productivas.

Desarrollo de nuevos insumos, productos y procesos.

Incorporación de tecnología para incrementar la productividad.

Biotecnología, nanotecnología y tecnología de los materiales aplicada a la producción.

Calidad e inocuidad alimentaria.

Mejoras en los procesos de control de la sanidad animal.

Cultura y Turismo

Industrias culturales y creativas: producción, reproducción, difusión y/o comercialización de bienes y/o servicios de contenido cultural, artístico o patrimonial.

Valorización de la cultura local y el patrimonio natural de la región.

Desarrollo del turismo cultural y científico.

Evaluación de la Calidad Educativa

La Evaluación de la Calidad Educativa (ECE) se realiza a fin de conocer el nivel educativo de los alumnos de nivel primario y secundario de todo el territorio provincial.

El objetivo fundamental es establecer criterios y estrategias de mejora continua en lo que a educación se refiere.

Se diseñará una muestra de los establecimientos a evaluar, a partir de estrictas y minuciosas herramientas estadísticas a fin de darle alto grado de representatividad de la misma.

Se evalúan tres áreas del conocimiento: Lectura, Matemática y Ciencias Naturales. Los instrumentos de evaluación están realizados por un entrecruzamiento de capacidades y contenidos, a excepción de lectura que mide competencias lectoras, solamente.

Los objetivos de ECE son:

Conocer la medida en la que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria.

Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.

Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos de logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Aportar a las autoridades educativas, información relevante y utilizable para el monitoreo, la planificación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

A Mí, Sí Me Importa

A mí sí me importa es un proyecto formado por micros realizados con chicos de la Provincia de primaria y secundaria que reflejen acciones para prevenir y concientizar sobre el cambio climático y todas las acciones que se realizan en nuestra Provincia

En el proyecto se proporciona información sobre lo que está ocurriendo y como desde el lugar de cualquier chico puede ayudar a mejorar y prevenir. Los alumnos para participar deben mirar los micros, reflexionar y crear uno propio en un entorno de aprendizaje con una iniciativa propia para el desarrollo de su creatividad y prevención de su entorno. Los objetivos de este proyecto son:

Vincular a todos los alumnos de la Provincia a través de micros realizados por chicos de su misma edad sobre las acciones que debemos tener en cuenta para el cuidado del medio ambiente y el cambio climático.

Desarrollar la resiliencia en responder a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales.

Aumentar la educación en esos temas para lograr una alerta temprana.

Manos y Manitos a la Ciencia

El proyecto consiste en una plataforma de ciencias denominada manos y manitos a la ciencia donde se encuentran videos educativos de índole científico con contenidos de física, química y biología, dichas experiencias están realizadas con materiales caseros que cualquier chico de la Provincia tiene en su casa.

El objetivo principal es promover la curiosidad de los chicos/as referida a la investigación y aprendizaje de los distintos fenómenos que ocurren en lo cotidiano y son difíciles de entender. A través de la experimentación de los mismos es mucho más rápido el aprendizaje.

Está destinada a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la Provincia de San Luis, desde 1º grado hasta 7º año del secundario y escuelas para adultos, en la que deben ver el video y contestar una trivia de múltiples opciones.

La participación en esta plataforma puede realizarse en cualquier fecha y horario mientras dure el concurso. Los alumnos tendrán un máximo de 2 (dos) vídeos semanales en los cuales trabajar, que estarán publicados los días martes y jueves de cada semana, debiendo concretar la totalidad de las trivias hasta el día domingo inclusive.

Sociedad Digital

Se cuenta con especialistas en diferentes áreas que permitirán el perfeccionamiento del equipo de las distintas tares que se realizan en el programa: evaluación de la calidad educativa, diseño multimedial, programación, estadística, entre otros.

Elaboración Ítems Evaluación y Preguntas de Concurso

El proyecto de medición (evaluación) que se lleva a cabo es una herramienta fundamental y crítica para la toma de decisiones constructivas y correctivas, muy especialmente cuando se trata de la educación en áreas tan sensibles como Matemática, Lectura y Ciencias Naturales.

Estas áreas son las más indicativas y tomadas como referencia para estudiar la evolución del conocimiento en los estudiantes, según se van aplicando las medidas conducentes orientadas a reforzar, corregir o replantear las currículas y metodologías pedagógicas por parte de las autoridades educativas.

Sin la medición sistemática, profesional y periódica, estas mejoras en la calidad educativa serían imposibles o, en el mejor de los casos, azarosas.

Por estas razones y, como política de Estado, el Gobierno de la Provincia de San Luis implementó la evaluación permanente de la calidad educativa (plan ECE) realizando pruebas en todo el territorio provincial entre dos y tres veces por año.

La evaluación sistemática incluye un amplio universo de escuelas de todos los niveles, regiones y particularidades así como incluye las escuelas del sistema público y privado.

Las evaluaciones pilotos están diseñadas para proporcionar al alumno material real y actualizado de trabajo que demande la toma de decisiones frente a una situación-problema equiparable a cualquier otra de la vida, no sólo de la escuela.

Los ítems o reactivos incluidos en las pruebas pilotos constan de un enunciado, que puede ser una instrucción, pregunta o frase para completar y cuatro alternativas de respuesta. Tres de las alternativas son distractores y sólo una es la respuesta correcta, denominada clave o pauta. Las respuestas incorrectas (distractores) deben constituir errores en el manejo de la habilidad y/o del contenido señalados en las especificaciones del ítem, y deben ser plausibles. Los distractores representan errores posibles que pueden acontecer cuando se pone en práctica un desempeño o se debe dar cuenta de un conocimiento, no se construyen con información inventada o similar a la respuesta correcta, porque de esa manera no proporcionaron ninguna información sobre la problemática de los alumnos en relación con una capacidad o un contenido.

Datawarehouse para Datos de Innovación Científica y Tecnológica

El proyecto consiste en el relevamiento de datos de innovación científica y tecnológica en la Provincia y la contratación de un servicio de construcción, desarrollo y mantenimiento de un Datawarehouse, que contenga todos los datos recolectados. El

Datawarehouse contará con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Datawarehouse para Datos del Sistema Científico y Tecnológico

El proyecto consiste en el relevamiento de datos del sistema científico y tecnológico de la Provincia y la contratación de un servicio de construcción, desarrollo y mantenimiento de un Datawarehouse, que contenga todos los datos recolectados en las diferentes. El Datawarehouse contará con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Objetivos Estratégicos: el programa sigue como lineamientos principales los objetivos de desarrollo sostenible, aprovechando la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento.

Aprovechar la ciencia y tecnología para abordar los desafíos vinculados con la pobreza, tales como el acceso a las energías limpias, la agricultura, la salud y los servicios hídricos.

Utilizar la ciencia y tecnología para mejorar la seguridad alimenticia y de los recursos hídricos.

Investigación y formación en ciencias de la vida, cambio climático, desastres naturales y calidad del agua.

Trabajar en proyectos de educación en ciencia, tecnología, ingeniería, lectura y matemática para el desarrollo sostenible como parte de una educación de calidad.

Aumentar la participación de la mujer en la ciencia y tecnología.

Mejorar el acceso a energías limpias mediante sistemas ciencia y tecnología inclusivos.

Fortalecer las capacidades institucionales y humanas en ciencia, tecnología e innovación para fomentar el empleo decente y el crecimiento económico.

Promover el acceso a la ciencia y tecnología, proporcionar el fortalecimiento orientado de las capacidades, fortalecer las alianzas entre múltiples partes interesadas.

Acciones Estratégicas: difundir en el sistema científico y tecnológico de la Provincia los intereses y áreas prioritarias del Gobierno de San Luis, promover la utilización de fondos del Concejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) para la consecución de proyectos orientados a alcanzar los objetivos planteados, evaluar y aprobar aquellos proyectos que tengan como fin dichos objetivos. Difundir la ciencia y la tecnología en todo el territorio provincial.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Evaluación de la Calidad Educativa	144.000.000
02	A Mí, Sí Me Importa	5.000.000
03	Manos y Manitos a la Ciencia	7.200.000
04	Sociedades Digitales	22.400.000
05	Elaboración Items Evaluación y Preguntas de Concurso	10.000.000
06	Datawarehouse para Datos de Innovación Científica y Tecnológica	12.000.000
07	Datawarehouse para Datos del Sistema Científico y Tecnológico	12.000.000
	TOTAL	212.600.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	203.900.000	203.900.000
4- Bienes de Uso	2.500.000	2.500.000
5.1- Transferencias	7.200.000	7.200.000
TOTAL	213.840.000	213.840.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Objetivo General

Uno de los sectores que más terreno gano en el entramado y mapa productivo argentino en los últimos tiempos, fue el de los servicios basados en la industria de la economía del conocimiento, industria que involucra de forma directa a la producción de contenidos audiovisuales; es por esto que se tiene como eje y principal objetivo, generar e impulsar nuevamente el desarrollo de la industria audiovisual puntana, desde una nueva perspectiva, con el fin de fomentar empleo genuino y de calidad sostenido en el tiempo, como así también mercadear ingreso de divisas a la Provincia.

Este objetivo está proyectado para ser concretado a través de un proceso de transformación de San Luis Cine, como un nuevo y novedoso Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual.

Entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y extensiones de la Universidad de La Punta, como el PILP, Data Center – AUI; se actuará mancomunadamente para la formación, capacitación, acompañamiento y desarrollo de jóvenes que se especialicen en conocimiento audiovisuales, alentando a la demanda en productos de bienes y servicios de otros sectores de la economía, desarrollando emprendimientos productivos que lleguen a exportarse al mundo.

Cabe destacar que también es nuestro objetivo, promover la generación de PyMES que se especialicen en la producción audiovisual con fines de exportación nacional e internacional. Con esto se trata de diversificar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la consolidación de una industria que facilite el surgimiento en la Provincia de productoras y nuevas empresas especialistas en servicios audiovisuales, como así también, el fortalecimiento de la mano de obra local. Ello en la conciencia de que el mismo recurso humano generado y referenciado en el objetivo principal, será mano de obra local, enfocada y especializada en la producción para la industria de los VFX y FX, lo que contribuye directamente en la generación del valor agregado y el desarrollo de las personas, fomentando así, empleo genuino y de calidad a través del desarrollo de nuevas tendencias sobre productos audiovisuales, utilizando nuevas tecnologías de exhibición, como otros tipos de producciones ya sea de animación, VFX, FX, 3D, entre otras.

Resulta necesario el aporte de la Provincia para poder revalorizar, poner en marcha y equipar en forma competitiva las instalaciones del set de cine, con el fin de alentar el desarrollo de la industria local de contenidos audiovisuales en toda su cadena productiva, generando oportunidades de empleo de calidad y atrayendo inversiones a la Provincia, lo

que resulta necesario para la comunidad puntana para estar a la altura de los cambios y avances tecnológicos, lo cual nos dará absoluto acceso hacia la competencia.

Dichos aportes pondrán nuevamente a la Provincia de San Luis como epicentro de atención para las productoras nacionales y extranjeras que busquen coproducir productos, y/o rentar un estudio de grabación netamente competitivo y adecuado para la realización de productos audiovisuales, logrando así el ingreso de divisas a la Provincia.

Otros beneficios:

La especialización en los diferentes rubros dentro de la industria audiovisual en forma equilibrada, genera un efecto multiplicador en las economías locales, donde se realizan los proyectos audiovisuales.

En continuidad de un proyecto gubernamental llevando adelante como estandarte el mensaje "desde la periferia al centro" es necesario a través del cine móvil transportar el séptimo arte a los pueblos, parajes y sectores que menos acceso tienen a las producciones provinciales y nacionales con un fin meramente educativo, social y cultural.

Durante el año 2019 y habiendo recorrido más de 21.132 kilómetros, 72 escuelas visitadas, 40 merenderos y un total de 3.064 espectadores de la Provincia de San Luis, se desarrolló el Programa Cinemóvil, llevando desde la periferia a la ciudad, los clásicos del cine provincial y nacional. Ello significó también la posibilidad de incluir actividades educativas y de formación en las escuelas del interior, en coordinación con diferentes ministerios de la Provincia. Durante el año 2020 con los efectos y las consecuencias de la pandemia, se paralizó la ejecución de dicho proyecto, lo que se extiende hasta la fecha. Así mismo también se encuentra en ejecución el concurso provincial para la producción de cortometrajes, con el fin de promocionar el cuidado de las riquezas naturales de San Luis y reactivar la industria del cine.

A través de la capacitación de nuevos talentos y a profesionales, generaremos un intensivo aporte del conocimiento humano, ofreciendo a la sociedad nuevos productos y servicios relacionados a la industria audiovisual, que puedan ser aprovechados por todas las ramas de la producción. Así mismo se contemplará la viabilidad de realización de productos para comercializar (cortometrajes, publicidades, etc.), buscando la rápida inserción del polo audiovisual al mercado de los mismos.

En común acuerdo con la Universidad de La Punta, en las instalaciones edilicias del el Parque Informático de La Punta - PILP, se realizarán las capacitaciones y formación de equipos; el PILP contempla dentro de su infraestructura, espacio, mobiliario, conectividad, equipamiento en hardware y software.

Se reacondicionará y equipará los espacios del Set de Cine con la finalidad de que se transforme en un nuevo "Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual" y renta.

El Data Center proveerá de conectividad y alojamiento de contenidos para exportación (granja).

El Ministerio de Ciencia y Tecnología supervisará y coordinará todas las acciones llevadas a cabo por el Centro de Experimentación de Producción y Postproducción Audiovisual.

En un trabajo conjunto con la Universidad de La Punta se distribuirán las funciones a ejercer en el cumplimiento del objetivo principal expuesto precedentemente.

Se continuará con el desarrollo y proyección del Cine móvil por el interior de la Provincia con el claro objetivo de llegar a las zonas más alejadas, a cada paraje y rincón, llevando alegría, diversión, cultura, integración y arte a cada niño, niña, adulto y jóvenes de nuestra querida Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Desarrollo Industria Cinematográfica	30.056.989
	TOTAL	30.056.989

		NANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fomento a la Producción Cinematográfica
2- Bienes de Consumo	6.450.035	6.450.035	
3- Servicios No Personales	4.606.954	4.606.954	
4- Bienes de Uso	4.000.000	4.000.000	
5.1- Transferencias	15.000.000	12.500.000	2.500.000
TOTAL	30.056.989	27.556.989	2.500.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

La Dirección Provincial de Estadística y Censos tiene como objeto elaborar los indicadores estadísticos, que reflejen la realidad en el aspecto socioeconómico y sociodemográfico, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos provinciales. Es un objetivo primordial producir la información de manera oportuna y precisa para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

Proyecto Relevamiento de Información: El proyecto consiste en relevar información de los siguientes sectores: agricultura, ganadería, industria, comercio y población, con la finalidad de elaborar las bases de datos necesarias para el posterior estudio del impacto y la evolución de los datos en cada una de las áreas.

1.1 Agricultura y ganadería: El objetivo de este proyecto consiste en producir datos agrícolas-ganaderos, con el fin de brindar los cimientos en los cuales se funde el conocimiento de los aspectos básicos para la toma de decisiones políticas. El proyecto consiste en la realización de las siguientes actividades:

Relevamiento de los organismos que tengan información sobre el sector agrícola y ganadero de la Provincia.

Firma de convenios de colaboración recíproca para el intercambio de información.

Determinación de los datos necesarios entre todas las fuentes de datos posibles.

En la obtención de datos se distinguirán dos fases: la obtención de datos para la imagen inicial y la obtención de datos para las actualizaciones.

Clasificación de los datos en: datos estructurados, semiestructurados y no estructurados.

Transformación, depuración e integración de los datos obtenidos.

Carga de datos.

Diseño de un repositorio de datos del sector que contenga toda la información recabada.

Realización de operativos de campo en base a muestras probabilísticas o no, según el caso.

Preparación y sugerencias de metodologías apropiadas a las condiciones de la Provincia.

Cursos de entrenamiento sobre métodos cartográficos, estadísticos, informáticos y específicos de análisis de datos de economía agrícola y ganadera.

Elaboración de una red digital de actores del sector que brinden información en forma on line. Elaboración de indicadores científico-tecnológicos del sector agrícolaganadero. Georeferenciación de la información estadística elaborada.

1.2 Industria: El objetivo de este proyecto consiste en producir datos industriales, con el fin de brindar los cimientos en los cuales se funde el conocimiento de los aspectos básicos para la toma de decisiones políticas.

El proyecto consiste en la realización de las siguientes actividades:

Relevamiento de los organismos que tengan información sobre el sector industrial de la Provincia.

Firma de convenios de colaboración recíproca para el intercambio de información.

Determinación de los datos necesarios de entre todas las fuentes de datos posibles.

En la obtención de datos se distinguirán dos fases: la obtención de datos para la imagen inicial y la obtención de datos para las actualizaciones.

Clasificación de los datos en: datos estructurados, semiestructurados y no estructurados.

Transformación, depuración e integración de los datos obtenidos.

Carga de datos.

Diseño de un repositorio de datos del sector que contenga toda la información recabada.

Realización de operativos de campo en base a muestras probabilísticas o no, según el caso.

Preparación y sugerencias de metodologías apropiadas a las condiciones de la Provincia.

Cursos de entrenamiento sobre métodos cartográficos, estadísticos, informáticos y específicos de análisis de datos de industriales.

Elaboración de una red digital de actores del sector que brinden información de manera on line.

Elaboración de indicadores científico-tecnológicos del sector industrial.

Georeferenciación de la información estadística elaborada.

1.3 Comercio: El objetivo de este proyecto consiste en producir datos comerciales, con el fin de brindar los cimientos en los cuales se funde el conocimiento de los aspectos básicos para la toma de decisiones políticas.

El proyecto consiste en la realización de las siguientes actividades:

Relevamiento de los organismos que tengan información sobre el sector comercial de la Provincia.

Firma de convenios de colaboración recíproca para el intercambio de información. Determinación de los datos necesarios de entre todas las fuentes de datos posibles.

En la obtención de datos se distinguirán dos fases: la obtención de datos para la imagen inicial y la obtención de datos para las actualizaciones.

Clasificación de los datos en: datos estructurados, semiestructurados y no estructurados.

Transformación, depuración e integración de los datos obtenidos.

Carga de datos.

Diseño de un repositorio de datos del sector que contenga toda la información recabada.

Realización de operativos de campo en base a muestras probabilísticas o no, según el caso.

Preparación y sugerencias de metodologías apropiadas a las condiciones de la Provincia.

Cursos de entrenamiento sobre métodos cartográficos, estadísticos, informáticos y específicos de análisis de datos comerciales.

Elaboración de una red digital de actores del sector que brinden información en forma on line.

Elaboración de indicadores científico-tecnológicos del sector comercial.

Georeferenciación de la información estadística elaborada.

1.4 Población: El objetivo de este proyecto consiste en producir datos relacionados con la población, con el fin de brindar los cimientos en los cuales se funde el conocimiento de los aspectos básicos para la toma de decisiones políticas.

El proyecto consiste en la realización de las siguientes actividades:

Relevamiento de los organismos que tengan información sobre la población de la Provincia.

Firma de convenios de colaboración recíproca para el intercambio de información.

Determinación de los datos necesarios de entre todas las fuentes de datos posibles.

En la obtención de datos se distinguirán dos fases: la obtención de datos para la imagen inicial y la obtención de datos para las actualizaciones.

Clasificación de los datos en: datos estructurados, semiestructurados y no estructurados.

Transformación, depuración e integración de los datos obtenidos.

Carga de datos.

Diseño de un repositorio de datos del sector que contenga toda la información recabada.

Realización de operativos de campo en base a muestras probabilísticas o no, según el caso.

Preparación y sugerencias de metodologías apropiadas a las condiciones de la Provincia.

Cursos de entrenamiento sobre métodos cartográficos, estadísticos, informáticos y específicos de análisis de datos poblacionales.

Elaboración de una red digital de actores del sector que brinden información en forma on line.

Elaboración de indicadores científico-tecnológicos del uso y la apropiación de la tecnología por parte de la población.

Georeferenciación de la información estadística elaborada.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
1- Personal	81.889.410	76.939.410	4.950.000
2- Bienes de Consumo	5.050.000	2.025.000	3.025.000
3- Servicios No Personales	50.925.000	40.000.000	10.925.000
4- Bienes de Uso	1.600.000	1.600.000	
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000	
TOTAL	141.064.410	122.164.410	18.900.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales; permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y, consecuentemente, posibilitar el uso de esta información, para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	960.000	960.000
5.1- Transferencias	1.200.000	1.200.000
TOTAL	2.400.000	2.400.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora Nº 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luís es un indicador que mide la evolución de precios de una canasta determinada (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista) en el transcurso del tiempo de una región geográfica; que resulta seleccionada de la encuesta nacional de gastos de hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación. Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros, que representan bienes y servicios, (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc). Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos ENGHO 17/18. En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este programa cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	80.000	80.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	1.330.000	1.330.000

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto

Costo y Baja Prevalencia

Programa Nº 20: Programa Gestión de Políticas en Salud Mental

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y FEDERALES DE

SALUD

Programa Nº 21: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 22: Logística de Movilidad

Programa Nº 23: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA AUTOGESTION HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 24: Autogestión Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD - PROGRAMA FEDERAL

DE SALUD

Programa Nº 25: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicios Médicos

Subprograma Nº 02: Servicios de Provisión

Subprograma Nº 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma Nº 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 27: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 28: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de

Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 29: Programa Sumar

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Programa Sumar

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa Nº 30: Maternidad e Infancia

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa Nº 31: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa Nº 32: Hospital Villa Mercedes

Programa Nº 33: Hospital Viceintendenta Verónica Bailone

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA MATERNIDAD TERESITA BAIGORRIA

Programa Nº 34: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora Nº 20: DIRECCION HOSPITAL DE SALUD MENTAL

Programa No 35: Hospital Salud Mental

Subprograma Nº 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS

HOSPITALARIOS

Programa Nº 36: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa Nº 37: Epidemiología

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA TALENTO HUMANO

Programa Nº 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS PROVINCIAL (SEMPRO)

Programa Nº 39: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 40: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa Nº 41: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora Nº 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa Nº 42: Auditoría Sanitaria

Unidad Ejecutora Nº 28: SUBPROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD

Programa Nº 43: Prevención y Promoción de la Salud

Programa Nº 44: Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades

Saludables

Unidad Ejecutora Nº 29: CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa Nº 45: Centro Oncológico Integral

Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - DPTO. GENERAL PEDERNERA

Programa Nº 46: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa Nº 47: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de

Referencia - Dpto. General Pedernera

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y NO REPRODUCTIVA

Programa Nº 48: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa Nº 49: Hospital de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 33: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA **DR. DALMIRO PEREZ LABORDA"

Programa Nº 50: Laboratorio de Salud Publica

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Quien preste servicios en dicho ámbito tendrán siempre como premisa respetar fielmente los principios fundamentales, esto es, promoción de la salud, participación ciudadana, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión, desarrollo de recursos humanos y capacitación e investigación, garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, entre otros.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias concretas y sustentables en el tiempo, accesibles, equitativas, con planificación estratégica y tendiente a garantizar un sistema integrado, respetando los distintos organismos intervinientes.

Se consideran como ejes temáticos de la estructura sanitaria:

El uso racional de las nuevas tecnologías, su adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos conforme a la normativa, y actualización permanente de las mismas.

Determinar como puntos iníciales de formulación del Sistema Público de Salud, la promoción, prevención y seguridad clínica.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad conforme el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de atención de la salud, a efectos de un eficiente servicio a los pacientes.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud en pos de generar evidencia local de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación de las distintas dependencias.

Promover las actividades de tratamiento integral de las adicciones, su control, seguimiento y evaluación de resultados, con participación interministerial y de la comunidad, y el desarrollo de comunidades para deshabituación.

Incorporación y administración de recurso humano en salud con evaluación y formación de este mediante el fomento de formación contínua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del recurso humano.

Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Fortalecer el primer nivel de atención en la adecuación y formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de Redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención.

Desarrollo de instituciones para el abordaje del cuidado integral del adulto mayor y su problemática.

Brindar como política sanitaria, una prestación integral en el marco de la identidad de género; como asimismo realizar periódicamente un análisis de morbi-mortalidad para marcar una línea de conducta en proceso decisorio.

A los efectos de fortalecer en gran medida las políticas sanitarias que el Gobierno de la Provincia de San Luis lleva a cabo a través del Ministerio de Salud, se tiene como un objetivo el trabajo mancomunado con la Sociedad del Estado "Ramón Carrillo" y de esta manera por intermedio de este, sumar herramientas a las políticas de salud pública, tanto en especialidades médicas como en nuevas tecnologías en lo que a medicina se refiere. Lo que implica, ampliar el abanico de prestaciones médicas de alta complejidad a cargo de esta institución y disminuyendo derivaciones de pacientes a otras provincias, evitando el desarraigo que esto produce. Como así también, todas las acciones necesarias y/o complementarias dentro del marco legal vigente para llevar adelante el Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Esta suma de servicios en la red asistencial de la Provincia de San Luis, aporta repuesta sanitaria de alta calidad a la población de San Luis. Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicc Uni	ión dad Ejec Activida	ades			
		Prog	rama Subp	rograma	
1	T	1			Importe
18				Ministerio de Salud	38.411.281.919
10	01-01	16		Ministerio de Salud Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes	5.918.171.273 5.409.671.273 8.000.000
		17 18		Banco Provincial de Prótesis Banco Provincial de Drogas Oncológicas Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos	180.000.000 160.000.000
		19 20		de Alto Costo y Baja Prevalencia Programa Gestión de Políticas en Salud Mental	160.000.000 500.000
11		21 22		Programa Recursos Financieros y Federales de Salud Gestión Administrativa y Contable Logística de Movilidad	1.822.949.565 41.590.029 15.826.000
		23		Infraestructura Hospitalaria	1.765.533.536
12		24		Programa Autogestión Hospitales Públicos Autogestión Hospitales Públicos	170.523.179 170.523.179
13		25		Subprograma Incluir Salud - Programa Federal de Salud Incluir Salud	513.091.630 513.091.630
14		26	02 03	Subprograma Servicios Tercerizados Servicios de Terceros Servicios Médicos Servicios de Provisión Servicio de Mantenimiento de Equipos Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	2.005.478.933 8.765.567 864.894.878 875.027.200 137.528.722 119.262.566
15				Programa Atención Primaria de la Salud Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de	2.825.507.906
		27 28 29	01	Pueyrredón Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón Programa Sumar Unidad de Gestión Programa Sumar	2.644.552.527 45.497.831 130.498.560 4.958.988
16		30		Subprograma Maternidad e Infancia Maternidad e Infancia	64.066.110 64.066.110
17		31		Programa Hospital San Luis Hospital San Luis	5.378.313.392 5.378.313.392
18		32 33		Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón Hospital Villa Mercedes Hospital Viceintendenta Verónica Bailone	3.639.457.731 3.589.457.731 50.000.000
19		34		Programa Maternidad Teresita Baigorria Maternidad Provincial	1.852.817.520 1.852.817.520

20	3!	5 01	Dirección Hospital de Salud Mental Hospital Salud Mental Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones	528.409.156 510.875.676 17.533.480
21	36	6	Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios Medicamentos e Insumos Médicos	2.360.877.636 2.360.877.636
22	37	7	Programa Epidemiología Epidemiología	391.463.324 391.463.324
23	38	8	Programa Talento Humano Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud	513.904.263 513.904.263
24	39		Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO) Servicio de Emergencias Médicas Provincial	658.148.460 658.148.460
25	40	0	Programa Medicina del Interior Medicina del Interior	7.431.291.566 7.431.291.566
26	4:	1	Subprograma Servicio Social de Salud Servicio Social de Salud	109.764.284 109.764.284
27	42	2	Subprograma Auditoría Sanitaria Auditoría Sanitaria	167.325.723 167.325.723
28	43		Subprograma Prevención y Promoción de la Salud Prevención y Promoción de la Salud Programa Nacional de Ciudades, Municipios y	53.487.934 25.737.934
29	4:		Comunidades Saludables Centro Oncológico Integral Centro Oncológico Integral	27.750.000 1.020.763.196 1.020.763.196
30	40		Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera Atención Primaria de la Salud - Dpto. General Pedernera Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia- Dpto. General Pedernera	871.117.859 859.413.136 11.704.723
31	48	8	Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva	27.083.737 27.083.737
32	49	9	Programa Hospital de Merlo Hospital de Merlo	74.034.583 74.034.583
33	50	0	Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" Laboratorio de Salud Pública	13.232.959 13.232.959

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales del Ministerio

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.303.151.273	1.303.151.273
2- Bienes de Consumo	4.464.000	4.464.000
3- Servicios No Personales	10.368.000	10.368.000
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
5.1- Transferencias	37.488.000	37.488.000
5.5.2- Transferencias	3.439.950.000	3.439.950.000
5.5.7- Transferencias	607.050.000	607.050.000
TOTAL	5.409.671.273	5.409.671.273

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

El CUCAI San Luis, es una entidad que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo de las siguientes Leyes Provinciales N° III-0445-2004 y III-0568-2007.

Objetivo General

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Objetivos Específicos

Asegurar la gestión y provisión integral de los servicios de asistencia administrativa e informática, a fin de contribuir a su efectivo funcionamiento ante el INCUCAI, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).

Actividades de Promoción, difusión y concientización.

Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos para trasplante.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes – CUCAI San Luis
1- Personal	800.000	800.000
2- Bienes de Consumo	770.000	770.000
3- Servicios No Personales	6.130.000	6.130.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar el acceso al beneficio de prótesis, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiaros del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP, que la requieran en tiempo y forma y de esta manera mejorar la calidad de vida sanitaria. Además, disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Banco Provincial de Prótesis	180.000.000
	TOTAL	180.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	180.000.000	180.000.000
TOTAL	180.000.000	180.000.000

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura y distribución de drogas oncológicas y citostáticas a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiaros del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	160.000.000
	TOTAL	160.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	160.000.000	160.000.000
TOTAL	160.000.000	160.000.000

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos

de Alto Costo y Baja Prevalencia

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiaros del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma. Disminuir la cantidad de días que permanecen internados, como así también el gasto público que implican.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	160.000.000
	TOTAL	160.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	160.000.000	160.000.000
TOTAL	160.000.000	160.000.000

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 20: Programa Gestión de Políticas en Salud Mental

El Programa de Gestión en Políticas de Salud Mental, es quien define la modalidad para la puesta en marcha y sostenimiento de las políticas de salud mental en el ámbito provincial, también articula la ejecución de los planes relativos en temáticas de salud mental en todos los niveles de atención de Salud.

Objetivos

Generar articulaciones interministeriales en las temáticas de salud mental.

Coordinar acciones con el ámbito privado, implementación de planes, proyectos y programas relacionado con la salud mental en todos sus niveles y modalidades de intervención.

Reforzar, articular, coordinar la Red Provincial de Salud Mental del ámbito de la Salud Publica.

Ejecutar las políticas de salud mental.

Participar de las reuniones de COFESAMA (Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones).

Implementación en todo el ámbito provincial de la Ley de Salud Mental Nº 26.657.

Capacitación de todos los equipos de salud mental de la Provincia en: MHGAP, suicidio, Ley de Salud Mental, Consumo problemático y Adicciones.

Ser el nexo entre la Dirección Nacional de Salud Mental y la Provincia de San Luis en lo que refiere a Salud Mental.

Crear y coordinar los dispositivos comunitarios con perspectiva de género de abordaje en salud mental para todas las complejidades. Casas de medio camino.

Creación de un Area de Apoyo Psicosocial Institucional, para potencializar instituciones saludables.

Crear una mesa interministerial provincial para debatir y articular las acciones en relación con la temática de salud mental.

Gestionar las políticas que se deberán llevar a cabo a través del Area de Suicidio dependiente del Programa de Gestión de Políticas en Salud Mental.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	ANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Crear la mesa interministerial Provincial para abordaje de Salud Mental.	Cantidad	1	Anual
Impulsar la capacitación MHGAP, suicidio, Adicciones para todos los equipos de Salud mental de la Provincia.	Capacitación	1	Anual
Creación de un Área de Psicología (APSI) apoyo Psicosocial Institucional para generar bienestar en las Instituciones.	Areas	1	Anual
Crear y coordinar los dispositivos comunitarios con perspectivas de género.	Dispositivos Comunitarios	1	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	500.000	500.000

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Recursos Financieros y Federales de

Salud

Programa Nº 21: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación con la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros, federales y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

Objetivos Generales

Coordinar las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesorar y controlar de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para optimizar la recaudación de los recursos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control presupuestario por unidad de ejecución.	Porcentaje	100%	Anual
Asegurar la provisión de recursos		100%	Anual
económicos y financieros del Ministerio de Salud.	roicellaje	10070	Alluai

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	41.590.029	41.590.029
TOTAL	41.590.029	41.590.029

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Recursos Financieros y Federales de

Salud

Programa Nº 22: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que, dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de estas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

Objetivos Generales

Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.

Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de repuestos y pago de			
servicios para la reparación,	Vehículos	175	Mensual
mantenimiento y seguros de la flota	verilculos	175	Merisuai
a cargo del Ministerio de Salud.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.826.000	2.826.000
3- Servicios No Personales	13.000.000	13.000.000
TOTAL	15.826.000	15.826.000

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Recursos Financieros y Federales de

Salud

Programa Nº 23: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes de acuerdo con las demandas de cada institución.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatizaciones centrales y tipo split, grupos electrógenos, calderas, pozos absorbentes, etc.

Capacitar al personal de mantenimiento de los diferentes establecimientos para un accionar preventivo optimizando el mantenimiento correctivo.

Capacitar a los profesionales intervinientes a fin de actualizar conocimientos y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Brindar capacitación para los profesionales técnicos propios del subprograma los cuales responden a urgencias inmediatas.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención medica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación anual para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada acorde a las necesidades de cada establecimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la base instalada de equipamiento médico por profesionales del Area de Bioingeniería.

Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para el correcto funcionamiento de equipamiento médico.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

META FISICA

Adquisición de equipamiento médico para renovación de equipos con ciclo de	
vida cumplido e inauguración de nuevos Hospitales Públicos 30 Anual	
establecimientos de salud.	
Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico y de las instalaciones edilicias. Compras 25 Anual	
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras. Inspecciones 400 Anual	
Refacciones, remodelaciones y reparaciones surgidas en los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia. Refacciones 320 Anual	

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud	320.000.000
	TOTAL	320.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	288.000	288.000
3- Servicios No Personales	5.245.536	5.245.536
4- Bienes de Uso	1.760.000.000	1.760.000.000
TOTAL	1.765.533.536	1.765.533.536

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Autogestión Hospitales Públicos

Programa Nº 24: Autogestión Hospitales Públicos

El Programa Autogestión Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen hospitales de gestión descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivo General

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son:

Continuar con la inscripción de hospitales y centros de salud en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados, con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Aumentar la facturación de			
hospitales y centros de salud			
autogestionados mediante la	Porcentaje	20%	Semestral
captación de nuevos afiliados al			
sistema.			
Aumentar la recaudación de los			
cobros de los financiadores de	Porcentaje	100%	Semestral
salud.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria	
1- Personal	84.723.179	40.523.179	44.200.000	
2- Bienes de Consumo	5.200.000		5.200.000	
3- Servicios No Personales	37.700.000		37.700.000	
4- Bienes de Uso	42.900.000		42.900.000	
TOTAL	170.523.179	40.523.179	130.000.000	

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 13: Subprograma Incluir Salud – Programa Federal

de Salud

Programa Nº 25: Incluir Salud

Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Su objetivo es financiar la cobertura médico-asistencial a: titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de premios nobel u olímpicos, prelados, etc.), y beneficiarios de pensiones graciables (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. Las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contemplan la prevención, asistencia, promoción y protección de la salud, con el objeto de brindar cobertura integral.

Este Programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, entre otros, siendo su objetivo cubrir las necesidades crónicas y a demanda que los afiliados presenten.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Administración efectiva y eficiente de los recursos del Programa Incluir Salud.

Objetivos Estratégicos

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones requeridas por los afiliados.

Coordinar con las diferentes áreas y programas, que se desarrollan en la Provincia, las acciones necesarias para el fortalecimiento en la atención inmediata de las prestaciones que se requieran.

Acciones Estratégicas

Diseñar un sistema informático integral que nos permita visualizar con mayor rapidez las prestaciones que se otorgan a cada uno de los afiliados.

Profundizar las capacitaciones al personal en gestión administrativa, atención y contención de los afiliados.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros sobre la aplicación de fondos del programa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCION DE LA META	
Aumentar la registración de afiliados.	Porcentaje	5%	Anual
Aumentar la cantidad de prestadores.	Porcentaje	20%	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Incluir Salud	
1- Personal	28.556.665	28.556.665		
2- Bienes de Consumo	456.300		456.300	
3- Servicios No Personales	21.794.983		21.794.983	
4- Bienes de Uso	2.692.500		2.692.500	
5.1- Transferencias	459.591.182	217.000.000	242.591.182	
TOTAL	513.091.630	245.556.665	267.534.965	

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de servicios médicos relacionados directamente con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de atender de manera inmediata las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL			UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD		EJECUCION DE LA META	
Control	y seguimientos	de	servicios	Servicios	131	Apual
tercerizad	los.			Tercerizados	131	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.921.247	7.921.247
2- Bienes de Consumo	544.320	544.320
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	8.765.567	8.765.567

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicios Médicos

Este Subprograma comprende los siguientes servicios:

Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis (servicio exclusivo de la atención pediátrica), Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Concarán, y en el Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad brindar servicios de diagnostico por imágenes de calidad, a los pacientes que sean atendidos y así lo requieran en el Hospital de San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo y en la Maternidad Teresita Baigorria.

Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

Servicio de Cirugía Vascular Periférica

Tiene como misión brindar prestaciones en la Maternidad Teresita Baigorria a pacientes carenciados, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones:

angioplastía transluminal periférica, angioplastía carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

Servicio de Urología

Tiene como función cubrir cirugías ginecológicas u obstétricas de urgencia, que presenten complicación urológica, en carácter de cirujano especializado, cirugías programadas de pacientes con patologías de piso pelviano, en pacientes internadas en la Maternidad Teresita Baigorria, y cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

Estudios Especiales e Intervenciones Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía infantil a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis. Se cuenta con un staff de cinco neurocirujanos que atienden en el Hospital Regional Juan Domingo Perón a adultos y niños.

Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños, cirugías pediátricas, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopía en neonatos y niños. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón a niños y adultos.

Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis y Maternidad Teresita Baigorria. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

Servicio de Neonatología

Tiene como finalidad impulsar y proporcionar asistencia sanitaria, gestionada con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad a los recién nacidos; cuidando e implicando eficazmente a las familias del Hospital Madre Catalina Rodriguez de la Villa de Merlo.

Servicios Oncológicos

Tiene como función cubrir los servicios profesionales médicos para el Centro Oncológico de la Provincia, de esta manera se proporciona asistencia sanitaria a la población de la Provincia que lo requieran.

Servicio de Volúmenes Pulmonares

Tiene como función cubrir las necesidades de medición de volúmenes pulmonares para el Servicio de Neumonología Clínica de Adultos del Hospital San Luis, cada paciente debe estudiarse para diagnosticar fibrosis pulmonar, disnea progresiva, evaluación y seguimiento de enfisemas, hemorragia pulmonar, prequirúrgico de cirugías pulmonares.

Servicio de Ecografista

Tiene como función cubrir de atención médica en el Servicio de Ecografías cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social, en los distintos hospitales y centros asistenciales de la Provincia.

Servicios Médicos Varios

Comprende los servicios médicos en diferentes especialidades, escasos en la Provincia para poder hacer frente a la demanda de salud, estos se encuentran distribuidos en toda la Provincia y en cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud de acuerdo con la población y demanda de cada una de ellas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	5	Anual
Cobertura a pacientes renales.	Pacientes	65	Mensual

Practicas de estudios de imágenes TAC,			
RMN, ecodoppler color, mamografías y	Estudios	45.000	Anual
provisión de medios de contrastes.			
Servicio de guardias médicas en UTI-	Días de Guardia	365	Anual
CEP en el Hospital San Luis.	Dias de Guardia	303	Allual
Cobertura en cirugías vasculares			
periféricas a pacientes del Sistema	Pacientes	45	Mensual
Público de Salud.			
Servicio de guardias médicas y atención	Días de Guardia	365	Anual
en el Servicio de Tocoginecología.	Dias de Guardia	303	Alluai
Proveer a los profesionales médicos de			
dosímetros a los fines de evaluar su	Profesionales Médicos	470	Mensual
exposición a radiación.			
Cubrir necesidades de pacientes con			
patologías cardiológicas, que no posean	Pacientes	120	Mensual
obra social.			
Atención de pacientes que requieran			
tratamiento en la especialidad de	Pacientes	30	Mensual
genética clínica.			
Atención de pacientes que requieran	Días de Guardia	365	Anual
tratamiento en neurocirugía.	Dias de Guardia	303	Alludi
Atención de pacientes que requieran	Pacientes	100	Mensual
tratamiento en neurocirugía infantil.	racientes	100	Mensual
Atención de pacientes que requieran	Pacientes	150	Mensual
tratamiento en otorrinolaringología.	racientes	130	Mensual
Atención de pacientes que requieran	Pacientes	50	Mensual
tratamiento en urología.	racioness	30	· remodel
Servicios médicos varios para cubrir			
especialidades varias en diferentes	Días de Guardia	365	Anual
centros del Sistema Público de Salud.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	864.894.878	864.894.878
TOTAL	864.894.878	864.894.878

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 02: Servicios de Provisión

Este Subprograma contempla los siguientes servicios:

Servicio de Oxigeno

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de las prácticas y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral

Tiene como misión brindar la provisión de alimentación enteral y parenteral, provisión de sustituto plasmático y de bombas de infusión destinadas a pacientes internados en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y Maternidad Teresita Baigorria, a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones a los pacientes que así lo requieran.

Servicio de Provisión de Insumos y Reactivos para el Banco de Sangre de la Provincia

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de oxígeno a			
hospitales, centros asistenciales y	Centros Asistenciales	160	Mensual
a pacientes ambulatorios que no	Certifus Asistericiales	100	Mensual
posean obra social.			
Abastecimiento de insumos y			
equipamiento, en comodato, de	Centros Asistenciales	48	Mensual
laboratorios a hospitales y centros	Certifus Asistericiales	40	Merisuai
asistenciales.			
Provisión de alimentación enteral,			
parenteral y bombas de infusión a	Bombas de Infusión	50	Mensual
pacientes hospitalizados.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	768.000.000	768.000.000
3- Servicios No Personales	864.000	864.000
5.1- Transferencias	106.163.200	106.163.200
TOTAL	875.027.200	875.027.200

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo). Incluye el servicio de mantenimiento de equipos General Electric que tiene como misión brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografías y arcos en C.

Equipamientos de los Servicios de Esterilización, equipos de Rayos X, mamógrafos y demás equipamientos que han sido adquiridos por Infraestructura Hospitalaria a lo largo del año, para distintos centros de la Provincia.

META FISICA

			1121711201071		
МЕТА С	CONCEPTU	IAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar el	funcionar	niento del	Hospitales y Centros		
equipamiento	de los	Centros		160	Anual
Asistenciales.			Asistellelales		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	137.528.722	137.528.722
TOTAL	137.528.722	137.528.722

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional Nº 24.051, Decreto reglamentario Nº 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial Nº IX-0335-2004 y sus normas reglamentarias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Recolección de residuos patológicos			
y peligrosos de los hospitales y	Hospitales y Centros Asistenciales	160	Mensual
centros asistenciales.	Asistericiares		

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	119.262.566	119.262.566
TOTAL	119.262.566	119.262.566

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa Nº 27: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de

Pueyrredón

Este Programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello, debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

Acciones Estratégicas

Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Orientar los servicios hacia la calidad.

Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.

Estimular el desarrollo sostenible del recurso humano.

Favorecer la acción intersectorial.

Promover la participación individual y social.

Brindar atención integral e integrada.

Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.

Establecer el primer contacto con la comunidad.

Proveer de recursos apropiados y sostenibles.

Establecer las áreas de responsabilidad sanitaria con población a cargo.

Implementación de área de informatización y comunidad.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.643.308.037	2.643.308.037
2- Bienes de Consumo	284.490	284.490
3- Servicios No Personales	960.000	960.000
TOTAL	2.644.552.527	2.644.552.527

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa Nº 28: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de

Referencia = Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo: 5 (cinco) hospitales: Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. María Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay), y 19 (diecinueve) centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Area APS, es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de esta.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del área programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Articular la red de laboratorio de acuerdo con los requerimientos del primer nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontanea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Brindar atención de laboratorio, de acuerdo con los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollar proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (exámen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificar a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	28.399.689	28.399.689
3- Servicios No Personales	17.098.142	17.098.142
TOTAL	45.497.831	45.497.831

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa Nº 29: Programa Sumar

Este Programa comprende: prestaciones básicas de salud; cardiopatías congénitas; paquete perinatal de alta complejidad; flap, pie bot, displacia de cadera; e infarto miocardio y enfermedades no transmisibles.

Es un Seguro Público de Salud destinado a contribuir a la reducción de la mortalidad materno-infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente, mujeres y hombres sin límites de edad. Comprenderá dos conjuntos de módulos y prestaciones:

Servicios preventivos y generales de salud.

Servicios de salud de alta complejidad.

Objetivos Estratégicos

El Programa Sumar, tiene como objetivo incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura publica exclusiva y, así mismo, fortalecer el Ministerio de Salud Provincial en la implementación de mecanismos a fin de lograr un sistema de salud integrado.

Beneficiarios:

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 10 a 19 años.

Mujeres y hombres sin límites de edad.

Todos ellos sin obra social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA CANT	FIDAD EJECUCION DE LA META	
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje 28	8% 4º Trimestre	
(CEB). Población Objetivo: 183.083.	r orcentaje 20	Thinestic	
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica			
grupo hombres (CEB). Población	Porcentaje 7	7% 4º Trimestre	
Objetivo: 55.573.			
Línea de cuidados niños con obesidad			
menores a 10 años en establecimientos	Porcentaje 1	5% 4º Trimestre	
públicos con convenio. Población	roicentaje 1.	J ₇₀ 4° IIIIIeStie	
Obietivo: 32.640.			

Lograr la implementación de Historia

Clínica Digital en los efectores. Porcentaje 50% 4º Trimestre

Establecimientos Sanitarios: 35.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Cofinanciamiento Plan Sumar	4- Plan Sumar
1- Personal	4.270.645			4.270.645
2- Bienes de Consumo	20.997.549	3.580.977	3.580.977	13.835.595
3- Servicios No Personales	41.206.817	5.714.257	5.714.257	29.778.303
4- Bienes de uso	64.023.549	8.952.446	8.952.446	46.118.657
TOTAL	130.498.560	18.247.680	18.247.680	94.003.200

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa Nº 29: Programa Sumar

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Programa Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión Programa Sumar (unidad de implementación del Programa) es la ejecución del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del Programa en toda la Provincia de acuerdo con las metas establecidas para el Programa Sumar.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	152.908	152.908	
3- Servicios No Personales	4.806.080	4.806.080	
TOTAL	4.958.988	4.958.988	

Unidad Ejecutora Nº 16: Subprograma Maternidad e Infancia

Programa Nº 30: Maternidad e Infancia

Objetivos Generales

Garantizar la Salud Materno Infantil Juvenil de la Provincia, a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población.

Objetivos Específicos

Establecer pautas y estrategias para la implementación de la Ley N°27.611 "Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia".

Monitorear la Salud de la población materno infantil juvenil.

Favorecer la comunicación entre los diferentes niveles de atención en lo que respecta a la población diana.

Capacitar al recurso humano de la Provincia en los aspectos que conciernen a este Subprograma.

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematurez y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer redes de asistencia y cuidados, sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Desarrollar e implementar estrategias para el acompañamiento y atención en el campo del desarrollo infantil a nivel provincial, y el diagnóstico precoz de las alteraciones de este.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal, sosteniendo la regionalización según nivel de necesidad de atención.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar e implementar estrategias para la prevención y tratamiento adecuado, de las enfermedades de transmisión vertical perinatal enmarcadas en la estrategia ETMI PLUS.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud de las personas adolescentes de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población de personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en las personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en las personas adolescentes por causas externas.

Desarrollar un enfoque diferencial en el acompañamiento de la persona gestante menor de 15 años, definida por un riesgo perinatal diferencial.

Desarrollar estrategias tendientes a la mejora en el acceso y atención de la niñez y adolescencia trans y no binarias, y su articulación intersectorial en este sentido.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo, diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

Desarrollar y sostener estrategias tendientes a la disminución de la morbimortalidad por cáncer cervicouterino y diagnóstico precoz y control del cáncer de mama enfocado en la mejora de la calidad y sobrevida de las personas afectadas por esas patologías de alto impacto poblacional.

META FISICA META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META Cobertura de PAP. Mujeres 8.124 Anual Tratamiento a mujeres con lesiones de Anual Mujeres 244 cuello uterino. Cobertura de mamografías. Anual Mujeres 13.320 Distribución de libretas de salud. 17.500 Libretas Anual Capacitación obstétrica y ginecológica. Profesionales 88 Semestral Capacitación pediátrica. Profesionales 96 Semestral

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	56.712.310	56.712.310
2- Bienes de Consumo	4.267.000	4.267.000
3- Servicios No Personales	3.086.800	3.086.800
TOTAL	64.066.110	64.066.110

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Hospital San Luis

Programa Nº 31: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención pediátrico lo que lo convierte en un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia, atendiendo en el primer trimestre, alrededor de 3.500 pacientes en el Servicio de Urgencias de pediátricos, realizando 210 Intervenciones Quirúrgicas, 8.525 turnos para consulta en las diferentes especialidades. Se siguen haciendo hoy en día estudios complementarios en laboratorio y diagnósticos por imágenes tanto adultos como pediátricos. También continúan en funcionamiento para adultos y pediátricos el Centro de Rehabilitación Provincial (CERPRE), el Banco Provincial de Sangre, servicio de Anatomía Patológica, donde se realiza el procesamiento de muestras de diferentes instituciones, odontología y odontopediatría y fonoaudiología. El Servicio de Radioterapia brinda tratamiento específico a todos los pacientes de la Provincia con cobertura publica exclusiva.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia, en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también, soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, con contrataciones de especialidades pediátricas por primera vez (hematología, infectología, oncohematología y urología) y reforzar especialidades como nefrología, traumatología, neurología y cirugía. Además de recursos tecnológicos que permiten una cantidad mayor de intervenciones mínimamente invasiva haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y a las actividades propiedades de este grupo etario.

Actualmente, con motivo de la mejor atención de pacientes oncológicos pediátricos e intervenciones mínimamente invasivas se habilito un Hospital de Día, para dar respuesta

rápida y de calidad a este grupo de patologías. Mejoras en Sistema de Gestión de turnos siempre manteniendo como eje la calidad de atención al paciente, brindando la información necesaria y oportuna a los fines de lograr una correcta atención.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda y Crónica de Pacientes Adultos y Pediátricos.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Anatomía patológica.

Servicio de Cardiología Pediátrica.

Cirugías por video laparoscopia.

Estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes pediátricos.

Neurocirugías pediátricas en agudo.

Artroscopia y cirugía traumatológicas.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología, cirugía infantil, pediatría y farmacia.

Area de Telemedicina (Atención, seguimiento y tratamientos a través de video).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	1.200	Anual
Atención a pacientes en la guardia pediátrica.	Pacientes	25.000	Anual
Atención a pacientes ambulatorios pediátricos.	Pacientes	38.000	Anual
Atención de Pacientes en Hospital de Dia.	Pacientes	500	Anual
Atención a pacientes internados en el UTI CEP.	Pacientes	95	Anual
Realización de extracciones de sangre en	Donantes	3.000	Anual
colectas.			
Realización de extracciones de sangre en	Donantes	4.500	Anual
Banco de Sangre.	Donances	11300	, araar
Realización de Extracciones de Medula Osea en	Donantes	600	Anual
Banco de Sangre.	2011411663		,

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	5.239.133.941	5.239.133.941
2- Bienes de Consumo	100.800.000	100.800.000
3- Servicios No Personales	38.379.451	38.379.451
TOTAL	5.378.313.392	5.378.313.392

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón

Programa Nº 32: Hospital Villa Mercedes

El Hospital Regional Juan Domingo Perón, gestiona el funcionamiento de este Centro Asistencial dotado de 175 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Provincia. Cuenta con áreas de internación clínica adulto y pediátrica, quirúrgico adulto y pediátrica, y cuidados críticos adultos. Dispone de espacios para atención de emergencias adultos y pediátricos, asistencia ambulatoria y su sector para atención Materno Neonatal. Sus áreas de cobertura son: Departamentos Gral. Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

Objetivos General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos, pediátricos y de cuidados críticos.

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta y pediátrica.

Dar cobertura a los requerimientos perinatales, de acuerdo con su categorización (Maternidad III A).

Dispensar cuidados críticos a recién nacidos con peso mayor a 1.500 gramos.

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación con el segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Atender la demanda de las distintas especialidades que ofrece el Hospital: clínica adultos y pediátrica, cirugía general adulto y pediátrica, cirugía de cabeza y cuello, traumatología adultos y pediátrica, ORL, tocoginecología, obstetricia, neurocirugía,

neurología clínica, salud mental, urología, infectología adultos y pediátrica, oftalmología, endocrinología adultos y pediátrica, dermatología, oncología, hemoterapia, fisiatría, cardiología adultos y pediátrica, diabetología, nutrición, gastroenterología, unidad de desarrollo infantil.

Efectuar tratamientos odontológicos: endodoncia, ortodoncia y ortopedia, prótesis, cirugías, estomatología, operatoria, odontopediatría, tratamientos con pacientes con FLAP, pacientes con discapacidad, de prevención odontológica, periodoncia.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, imágenes, anatomía patológica.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.

Gestionar soporte de mantenimiento en infraestructura edilicia.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo con requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud.

Responder a necesidades de contratación de servicios médicos para cumplimentar las necesidades asistenciales en diferentes servicios del hospital.

Teniendo en cuenta la situación que se transitó con motivo de la pandemia, por el SARSCOV2, el hospital ha proporcionado y, continúa proporcionando la atención de pacientes moderados y críticos COVID-19 positivos, mediante la ampliación y modificación de sectores de internación, guardia central de adulto y pediatría, laboratorio, imágenes, con adecuación del recurso humano necesario para la atención de estos y que se mantienen dichos cambios según la necesidad que se presente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención ambulatoria de calidad en guardia			
central de adultos, pediátrica, neonatológica y	Pacientes	100.000	Anual
tocoginecología.			
Atención en consultorios programados de las	Pacientes	230.000	Anual
especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	230.000	Alluai
Atención de calidad en los partos normales,	Pacientes	1.500	Anual
cesáreas y de alto riesgo, según red perinatal.	lacientes	1.500	Ailuai

Atención en Servicio de Rehabilitación			
(discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia	Pacientes	1.000	Trimestral
respiratoria y motora).			
Atención de los servicios que involucran	Pacientes	45.000	Anual
tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).			
Atención de patología de internación clínica.	Pacientes	700	Anual
Internación Quirúrgica.	Pacientes	3.700	Anual
Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).	Pacientes	150	Anual
Atención Cuidados Críticos (Neonatología).	Pacientes	1.020	Anual
Atención Laboratorio.	Pacientes	72.000	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.457.532.923	3.457.532.923
2- Bienes de Consumo	85.990.108	85.990.108
3- Servicios No Personales	45.934.700	45.934.700
TOTAL	3.589.457.731	3.589.457.731

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón

Programa Nº 33: Hospital Viceintendenta Verónica Bailone

El Hospital Viceintendente Verónica Bailone gestiona la atención exclusiva de los pacientes COVID-19 tanto moderados en piso de clínica médica como los de alta complejidad a través de la unidad de terapia intensiva. El funcionamiento de este hospital dotado de 45 camas en piso y 11 camas en Unidad de Cuidados Intensivos, contando con especialidades médicas, kinesiólogos, nutricionistas y servicios complementarios como laboratorio, radiología y nutrición. Su sede se encuentra en la Ciudad de Villa Mercedes y su área de cobertura son: Departamentos Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Objetivo General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, a los pacientes COVID-19 en concordancia con el Hospital Regional Juan Domingo Perón y la gestión de calidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención en Servicio de Laboratorio a			
pacientes COVID-19 de internados piso, UTI y pacientes ambulatorios.	Pacientes	6.000	Anual
Atención en consultorios programados de la especialidad de nutrición.	Pacientes	360	Anual
Atención en Servicio Rayos a pacientes internados y ambulatorios.	Pacientes	600	Anual
Atención en Servicio de Rehabilitación (kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	120	Trimestral
Atención Internación Piso Clínica Médica pacientes COVID-19.	Pacientes	600	Anual
Atención Internación Cuidados Críticos (U.T.I.) a pacientes COVID-19.	Pacientes	120	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.000.000	20.000.000
3- Servicios No Personales	30.000.000	30.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

Unidad Ejecutora Nº 19: Programa Maternidad Teresita Baigorria

Programa Nº 34: Maternidad Provincial

La Maternidad Teresita Baigorria, tiene como visión ser reconocidos en el ámbito provincial en la atención especializada de la salud de la mujer, en todas sus etapas vitales, prevención del cáncer de mama y cérvix uterino, área materno perinatal, adolescencia, juventud y climaterio, seguimiento coordinado del recién nacido y niños de alto riesgo hasta los 5 años.

Misión

El cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pretérminos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbimortalidad materno neonatal.

Tiene como eje fundamental la detección temprana de lesiones cancerígenas para la correcta prevención del cáncer de mama y de cérvix uterino.

Uno de los pilares como misión de la institución es la atención igualitaria a pacientes por lo cual se cuenta con consultorio para atención de pacientes transgéneros.

Objetivos

Lograr ser hospital amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socioculturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Fomentar los controles precoces para la mayor detección y tratamiento precoz de pacientes con VDRL.

Adquirir equipamientos biomédicos para intervenciones especiales que acompañen el crecimiento de la institución.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Partos vaginales.	Partos	1.650	Anual
Partos por cesáreas.	Partos	550	Anual
Cirugías gineco.	Cirugías	1.200	Anual
Cirugías mamarias.	Cirugías	150	Anual
Consulta ginecológica.	Consultas	8.000	Anual
Consulta patología cervical.	Consultas	3.000	Anual
Consultorios embarazos de altoriesgo.	Consultas	3.600	Anual
Consultas patología mamaria.	Consultas	1.000	Anual
Práctica médica PAP.	Cantidad	5.000	Anual
Consultorio Salud Reproductiva.	Consultas	1.500	Anual
Mamografías.	Pacientes	10.000	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.615.313.520	1.615.313.520
2- Bienes de Consumo	95.760.000	95.760.000
3- Servicios No Personales	141.744.000	141.744.000
TOTAL	1.852.817.520	1.852.817.520

Unidad Ejecutora Nº 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa Nº 35: Hospital Salud Mental

Es un hospital monovalente, a partir del año próximo y adecuando el mismo a la implementación de la Ley de Salud Mental N°26.672, por parte de la Provincia, pasará a funcionar como Hospital de Día de Salud Mental y Adicciones. El mismo contará con 10 camas frías de internación, consultorios externos para tratamientos ambulatorios, abordajes grupales terapéuticos coordinados por equipos interdisciplinarios, dispositivos de atención domiciliaria.

Objetivos Generales

Reforzar el abordaje ambulatorio.

Afianzar el abordaje de la Salud Mental en RED con los diferentes equipos de salud mental de la Provincia.

Garantizar la accesibilidad al Sistema Público de salud mental, respetando el principio de igualdad con perspectiva de género.

Digitalización de las historias clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la historia clínica digital.

Capacitación de los equipos profesionales y a los equipos administrativos, Tratados en Perspectiva de Género "Ley Micaela".

Incorporación de nuevos profesionales y ampliar la accesibilidad al Hospital de Salud Mental y Adicciones.

Avanzar con la descentralización de los profesionales de Salud Mental, de manera de acercar la Salud mental a la gente.

Internación de los pacientes Psiquiátricos en el Hospital General.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación. Dispositivos comunitarios.

Incorporación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) y de esa manera promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un cambio de formación.

Incorporar la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen dentro del Hospital de Salud Mental, en lo que concierne a nuestra labor asistencial.

Crear una ludoteca en el Hospital de día de Salud Mental que aloje a los hijos de los pacientes y les permita realizar un tratamiento adecuado, evitando la inasistencia a los tratamientos por no tener quien cuide de sus hijos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación y replicación de los			
Grupos de Alcoholismo, Ansiedad y	Capacitación	1	Anual
Depresión.			
Creación de un Área de Psicología			
Institucional dependiente de			
recursos humanos para promover la	Area	1	Anual
potencialización de instituciones			
saludables.			
Creación de una Red Provincial de	Red	1	Anual
Servicios de Salud Mental.		-	, a laal

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	492.304.196	492.304.196
2- Bienes de Consumo	15.306.480	15.306.480
3- Servicios No Personales	3.265.000	3.265.000
TOTAL	510.875.676	510.875.676

Unidad Ejecutora Nº 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa Nº 35: Hospital Salud Mental

Subprograma Nº 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

En este Subprograma funcionan dos Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), uno en la ciudad de San Luis y otro en la ciudad de Villa Mercedes, en los cuales se procura que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral desde el sistema público de salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones; con la misión de promover acciones tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos psicológicos y socioculturales. Por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral.

Nuestra misión y las estrategias se realizan considerando los siguientes principios de actuación que constituyen señas de identidad que nos deben caracterizar:

Orientación al paciente: el paciente es el centro de todas nuestras actuaciones.

Calidad: la evaluación y la mejora continua de nuestros resultados.

Eficiencia: la utilización adecuada de los recursos que nos son asignados.

Continuidad asistencial: la atención a nuestros pacientes mediante la coordinación con otros niveles sanitarios.

Respeto: a los derechos y valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Trabajo en equipo: compromiso conjunto para lograr nuestros objetivos.

Objetivos

Creación de tres Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia (Concarán, Quines y sur de la Provincia).

Creación del Centro Provincial de Deshabituación.

Capacitaciones para el equipo de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de centros de prevención y			
asistencia de las adicciones (CPAA) en	Centros	3	Anual
el interior de la Provincia.			
Creación del Centro Provincial de			A I
Deshabituación.	Centros	1	Anual
Capacitaciones de prevención			
programadas para personal del			
Hospital San Luis, Villa Mercedes e	Capacitaciones	5	Anual
interior de la Provincia y al personal			
de la policía y docentes.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	675.360	675.360
3- Servicios No Personales	2.800.000	2.800.000
5.1- Transferencias	14.058.120	14.058.120
TOTAL	17.533.480	17.533.480

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos

Hospitalarios

Programa Nº 36: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Proveer de medicamentos, insumos y productos médicos a los hospitales y centros de salud, garantizando el acceso a los medicamentos y requerimientos de los servicios médicos del sistema, para todos los habitantes de la Provincia, reafirmando el carácter de bien social básico de los mismos.

Objetivos Específicos

Atender a la demanda de los nuevos efectores de salud.

Garantizar la provisión de medicamentos e insumos mediante la adquisición, el correcto almacenamiento, la efectiva distribución y el control de stock y consumo.

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celiacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, e implementar una línea de capacitación a través de talleres, asesoramiento a beneficiarios, participación en cursos y eventos de actualización.

Atender a las demandas de los servicios odontológicos del sistema de salud proveyendo de los insumos requeridos para una atención adecuada.

Actualizar la información estadística respecto a la trazabilidad de medicamentos de uso frecuente a los fines de proveer datos que permitan una mayor efectividad en la adquisición, distribución y supervisión del consumo.

Promover la revisión del vademécum provincial a los fines de su actualización e incorporación de nuevos productos médicos.

Principales Funciones

Organizar la entrega y coordinar la distribución de medicamentos e insumos hospitalarios a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Adquirir medicamentos, productos médicos y odontológicos, en el marco del vademécum provincial, utilizando para ello la información estadística de consumo y del stock existente en el sistema hospitalario y del depósito central.

Verificar que las adquisiciones y las entregas se correspondan con lo requerido, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables y las buenas prácticas de manufactura (GMP), y en concordancia con lo solicitado en cuanto a descripción, cantidades y vencimientos.

Efectuar auditorías online sobre el sistema de gestión de stock y en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar el correcto tratamiento y dación del medicamento y la supervisión de estos. Las auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock resultan hoy indispensables en los servicios de farmacias y puntos de dispensación de medicamentos e insumos, su aplicación genera hábitos orientados al cuidado de los pacientes, al buen trabajo profesional, al mantenimiento de estándares de calidad, a la toma de decisiones basadas en resultados, entre otros aspectos.

Realizar el control de stock del depósito del operador logístico y de los distintos establecimientos, para corroborar el seguimiento de vencimientos y consumos mensuales, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Actualizar en la aplicación del sistema de logística implementado, al personal de farmacia de los nuevos centros asistenciales para asegurar la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de estos.

Efectivizar el uso del sistema online a los fines de fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y de ingreso de la población al sistema de salud.

Detectar y mantener actualizados el registro de pacientes celiacos sin cobertura social, bajo programa, con el objetivo de la distribución de kit de diagnostico a los hospitales de referencia y la correcta entrega de alimentos libre de gluten.

Fortalecer el aporte alimentario a través de la entrega de leche entera fortificada a grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celiacos e intolerantes a la lactosa).

Reforzar el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables embarazadas, puérperas y niños a partir de los seis meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso y formula de inicio con indicación médica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de medicamentos e insumos al Sistema Público de Salud de la Provincia.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos e insumos hospitalarios.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual

Auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock en los servicios de farmacias de los Centros Asistenciales	Establecimientos de Salud Pública	48	Anual
Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.	Estuche	2.300	Anual
Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".	Estuche	190.000	Anual
Distribución de leche deslactosada.	Estuche	2.400	Anual
Distribución de módulos de alimentos sin TACC.	Cajas	6.720	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central	201.600.000
	TOTAL	201.600.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	41.397.636	41.397.636
2- Bienes de Consumo	2.048.000.000	2.048.000.000
3- Servicios No Personales	209.600.000	209.600.000
5.1- Transferencias	61.880.000	61.880.000
TOTAL	2.360.877.636	2.360.877.636

Unidad Ejecutora Nº 22: Programa Epidemiología

Programa Nº 37: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la sala de situación de salud provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación necesaria al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores, dentro del al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública y dictar capacitación ética al recurso humano de salud, a través del Servicio Provincial de Investigación en Salud.

Recolectar y analizar la información de salud a través de los "Registros Provinciales del Servicio Provincial de Estadísticas Hospitalarias y del Servicio Provincial de Estadísticas Vitales".

Realizar tareas de campo en el control de las zoonosis, fortaleciendo el accionar del Servicio Provincial de Zoonosis.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio del Servicio Provincial de Tuberculosis/Lepra en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar la tuberculosis de manera más pronta y efectiva (Cultivo Liquido).

Fortalecer el control realizado desde el Servicio Provincial de VIH/SIDA ITS Hepatitis Virales, a pacientes VIH y a pacientes embarazadas (Test rápidos de sífilis), a través de la Capacitación de los Servicios de Obstetricia de toda la Provincia.

Realizar desde el Servicio Provincial de Control de Vectores, los controles serológicos de pacientes sospechosos de Mal de Chagas Agudo, y el control a los 12 meses de vida de los niños nacidos de madres chagasicas, y la evaluación y control de viviendas en lo que respecta a los vectores trasmisores: vinchuca (Chagas) y mosquitos (Dengue).

Supervisar desde el Servicio Provincial de Inmunizaciones que el sistema de salud provincial logre alcanzar coberturas superiores al 95% del calendario nacional de vacunación y de las vacunas de campañas específicas, y realizar capacitación y/o actualización en la aplicación de vacunas de calendario.

META FISICA

	11217(11516)(
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar nuevos nodos epidemiológicos y habilitación de usuarios. (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).	Nodos SNVS	2	Anual
Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zonas endémicas (Servicio de Control de Vectores).	Viviendas Evaluadas	3.500	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).	Determinaciones por Serokits	4.000	Anual
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).	Pacientes Positivos	30	Anual
Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales).	Test Rápidos de Sífilis	18.000	Anual
Supervisión de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.	Instituciones de Salud	4	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	369.843.313	369.843.313
2- Bienes de Consumo	7.089.291	7.089.291
3- Servicios No Personales	9.030.720	9.030.720
5.1- Transferencias	5.500.000	5.500.000
TOTAL	391.463.324	391.463.324

Unidad Ejecutora Nº 23: Programa Talento Humano

Programa Nº 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la

Salud

Objetivos

Desarrollar herramientas que permitan incorporar agentes de salud por evaluación de antecedentes y méritos, con el fin de llevar la excelencia a la Salud Pública.

Confeccionar un plan anual de capacitaciones para los agentes de la salud pública que tenga como objetivo aumentar el conocimiento específico de cada recurso y en consecuencia mejorar la calidad de atención del Sistema de Salud.

Incorporar herramientas de gestión que optimicen la comunicación y el manejo de información para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas o toma de decisiones en el campo de los recursos humanos de salud.

Incorporar un sistema informático de gestión que permita la rápida y eficiente administración de recursos humanos en todo lo que esto involucra.

Aumentar la cantidad de especialidades y el cupo de residencias médicas con el objetivo de formar profesionales con el perfil necesario para cubrir el servicio de salud pública en la Provincia.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION **DE LA META** Elaboración У coordinación de contrataciones de agentes profesionales y profesionales, para la cobertura médico-sanitaria en todos los Hospitales y Porcentaje 100% Anual Centros de salud del interior de la Provincia, en garantía de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial. Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas Porcentaje 100% Anual establecidas en la función de recursos humanos de salud.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Inversión en Recursos Humanos	202.228.515
	TOTAL	202.228.515

		•
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	311.246.148	311.246.148
2- Bienes de Consumo	213.600	213.600
3- Servicios No Personales	216.000	216.000
5.1- Transferencias	202.228.515	202.228.515
TOTAL	513.904.263	513.904.263

Unidad Ejecutora Nº 24: Programa Sistema de Emergencias Médicas

Provincial (SEMPRO)

Programa Nº 39: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia y la actualización continua de protocolos de trabajo y de capacitación para todo el personal.

Objetivo General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, una en La Punta, cuatro en Villa Mercedes, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia. (SEMPRO AZUL).

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades de este; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5	Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25	Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Fraga, Justo Daract, Nueva Galia y Quines para la emergencia/urgencia de la zona.	Bases operativas	3	Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el 107- SEMPRO.	Red de Emergencia/Urgencia	1	Anual
Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado (SEMPRO AZUL) que este afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1	Anual
Generar en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada Aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.	Red Aérea	1	Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	432.901.580	432.901.580
2- Bienes de Consumo	32.444.880	32.444.880
3- Servicios No Personales	192.802.000	192.802.000
TOTAL	658.148.460	658.148.460

Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Medicina del Interior

Programa Nº 40: Medicina del Interior

El Programa Medicina del Interior tiene como visión contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de la prestación de servicios de salud multidisciplinarios calificados, respetando la dignidad y la idiosincrasia de la población.

Misión

Coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias.

Tiene a su cargo 18 (dieciocho) Hospitales de referencia y 62 (sesenta y dos) Centros de Salud de Atención Primaria. Desde una perspectiva de género, contribuir a mejorar las condiciones de salud mediante la generación y la divulgación de conocimiento acerca del proceso salud-enfermedad y sus determinantes.

Objetivo General

Brindar a los habitantes de los parajes rurales y pueblos más alejados la atención en diferentes disciplinas de la salud, a fin de disminuir la brecha de desigualdad asegurando atención primaria a todo lo largo y ancho de la Provincia; dar información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de saludes (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Gestionar la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Distribuir equitativamente el recurso humano en las instituciones dependientes del Programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la prestación de servicios de			
salud (asistencial, preventiva,	Centros de Salud y		
promocional, de rehabilitación y	Hospitales de	80	Anual
recuperación) en cada localidad del	Referencia		
Interior provincial.			
Capacitar en gestión sanitaria a los			
directores de los CAPS y hospitales de	Persona Capacitada	29	Anual
referencia.			
Garantizar el suministro de los elementos			
necesarios para el normal funcionamiento	Entregas Organizadas	48	Anual
a los CAPS y hospitales de referencia.			
Sensibilizar a la población sobre	Davasas Canaihilinada	72.000	A
prevención de enfermedades prevalentes.	Persona Sensibilizada	73.000	Anual
Contribuir al conocimiento de las			
particularidades socio-epidemiológicas de	Davida Carathilia da	00.000	A I
los diferentes colectivos que integran la	Persona Sensibilizada	80.000	Anual
población de la Provincia.			
Fomentar el empoderamiento de la			
comunidad para la promoción de su salud			
a partir de la adquisición de	Persona Sensibilizada	40.000	Anual
conocimientos de los factores protectores			
de la salud.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.339.470.479	7.339.470.479
2- Bienes de Consumo	63.673.023	63.673.023
3- Servicios No Personales	28.148.064	28.148.064
TOTAL	7.431.291.566	7.431.291.566

Unidad Ejecutora Nº 26: Subprograma Servicio Social de Salud

Programa Nº 41: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Brindar cobertura de servicios vinculados a la salud a todas aquellas personas que sean atendidas en los centros públicos de salud de la Provincia, que no sean beneficiarios de una obra social y cuenten con dos años de residencia en la Provincia de San Luis.

Lo solicitado debe ser atendido en tiempo y forma ya que mucho de ello corresponde a urgencias y/o tratamientos de largo plazo. Los requerimientos cubren necesidades como, prótesis implantables al cuerpo, marcapasos, lentes intraoculares y aéreos, medicamentos fuera del vademécum provincial de alto costo y drogas oncológicas, estudios genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en centros de mayor complejidad, estudios pre-trasplante, trasplantes además de pasajes y estadías para aquellas personas y sus acompañantes que son derivados a centros públicos de salud fuera de la Provincia.

La razón de ser del Subprograma se justifica en la necesidad de lograr que la prestación del subsidio solicitado satisfaga el requerimiento en tiempo y forma, ya que esto incrementa la calidad de vida del paciente como así también la de su entorno familiar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar subsidios en especies a			
personas carentes de recursos, sin	Subsidios	2.000	Anual
cobertura social con una residencia	Substatos	2.000	Alldai
mínima de 2 años en la Provincia.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	302.400	302.400
5.1- Transferencias	101.978.925	101.978.925
TOTAL	109.764.284	109.764.284

Unidad Ejecutora Nº 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa Nº 42: Auditoria Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.400 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, servicios de emergencias, hogares geriátricos, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios, consultorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos).

Habilitar y controlar radiofísica sanitaria: se realizan inspecciones de calidad anuales y cada vez que se produzca alguna modificación en mamógrafos y equipos de rayos x convencionales, como así también, el control de calidad de imagen en mamografía. Se corrobora el blindaje estructural en salas de radiodiagnóstico (humano y veterinario) y en establecimientos con equipos de rayos x de uso no medicinal (empresas, aduana, aeropuerto). Se dicta una vez al año el curso de radiofísica sanitaria para otorgar la habilitación de responsabilidad de uso de equipos de radiaciones ionizantes.

Registrar e inscribir establecimientos elaboradores de productos alimenticios en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA). El Área de Bromatología y Registro tiene como eje transversal el acompañamiento y asesoramiento a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos vinculados a: buenas prácticas de manufacturas en alimentos, inspectoría y auditoría de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos, agua segura para consumo humano, entre otras.

Fiscalizar e inspeccionar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia. Toma de muestra en diferentes puntos de la ciudad o localidad donde está emplazada la planta potabilizadora a fin de determinar si el agua para consumo humano cumple con las características microbiológicas establecidas en Código Alimentario Argentino Art. 982 (Ley Nacional Nº 18.284). También es necesario investigar la posible existencia de agentes etiológicos presentes en agua para consumo humano y sugiriendo las medidas de corrección que deben realizar la dirección de la planta y/o municipio, en caso de ser necesario.

Laboratorio Central de Control de Alimentos y Agua: Muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios fisicoquímicos y microbiológicos (alimentos, agua, materia prima y gluten).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Habilitar y/o renovar la habilitación a los establecimientos privados de salud.	Inspecciones	1.200	Anual
Analizar fisicoquímica y microbiológicamente el agua para consumo humano en todo el territorio de la Provincia.	Toma de Muestras	900	Anual
Asesorar a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos.	Cursos	5	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fiscalización Sanitaria	
1- Personal	163.880.283	163.880.283		
2- Bienes de Consumo	1.989.760	1.689.760	300.000	
3- Servicios No Personales	1.455.680	1.255.680	200.000	
TOTAL	167.325.723	166.825.723	500.000	

Unidad Ejecutora Nº 28: Subprograma Prevención y Promoción de la

Salud

Programa Nº 43: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias:

Remediar

Objetivo: asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS y hospitales para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas. Fortalecer el modelo de atención primaria y promover políticas de salud con gestión participativa.

Banco de Drogas Oncológicas

Objetivo: proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatría.

Miastenia Gravis

Objetivo: asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Salud Bucal

Objetivo: coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.

Alimentación Saludable

Objetivo: sensibilizar a la población sanluiseña sobre la importancia de adquirir hábitos saludables para la prevención de enfermedades tanto por exceso como por déficit.

Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)

Objetivo: brindar a los niños en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Adultos Mayores

Objetivo: fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de envejecimiento activo y saludable.

Primeros Años

Objetivo: fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro

Objetivo: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Servicio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

Objetivo: prevenir y disminuir la tasa de morbimortalidad y el costo sanitario de las enfermedades no trasmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS, las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no trasmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Enfermedades Respiratorias y Programa Provincial de Prevención y Control del Tabaquismo.

Objetivos: prevenir el inicio del consumo de tabaco, disminuir el consumo de tabaco, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental, y promover la cesación tabáquica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD	DE LA META
Fortalecer la acciones preventivas en		
mujeres embarazadas y realizar talleres	Talleres 2	Anual
de salud bucal para la mama y el bebé		Alluai
en las efemérides de odontología.		
Relevamiento de niños con malnutrición	Informe 1	Anual
asistidos en los CAPS provinciales.	informe 1	Alludi

Realizar auditorías en terreno sobre las líneas de cuidados en relación a ECNT.	Porcentaje	75%	Trimestral
Implementar protocolos en el manejo y diagnóstico de la DBT, HTA, IAM, EPOC, detección precoz del daño renal, obesidad, alimentación y actividad física.	Talleres	9	Anual
Auditoria de registro de datos sanitarios en el Sistema de Gestión Provincial (SIGEP) a efectores.	Porcentaje	75%	Semestral
Crear/consensuar protocolos de derivación entre los niveles de atención.	Protocolo Consensuado y Firmado	1	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	23.213.550	23.213.550
2- Bienes de Consumo	1.204.160	1.204.160
3- Servicios No Personales	1.320.224	1.320.224
TOTAL	25.737.934	25.737.934

Unidad Ejecutora Nº 28: Subprograma Prevención y Promoción de la

Salud

Programa Nº 44: Programa Nacional de Ciudades, Municipios y

Comunidades Saludables

Objetivo General

Declarar a los 10 (diez) municipios priorizados de la Provincia como municipios saludables, abordando los diferentes determinantes de salud comprendidos en seis líneas de acción, teniendo en cuenta el desarrollo físico, social y la perspectiva de género.

Objetivos Específicos

Capacitar a los referentes municipales sobre las líneas de acción de promoción de la salud sobre la que deben trabajar.

Guiar en el armado de diagnóstico de situación del municipio.

Impulsar las capacitaciones destinada a los referentes municipales como a los integrantes de este.

Asistir técnicamente en el seguimiento de las distintas fases que deben completar para ser acreditados como saludables.

Realizar auditorías de avance de cumplimiento operativo y financiero.

Conformar las salas de situación de salud de cada municipio priorizado.

Capacitar en el registro de información digitalizada mediante App Epicollect.

Participar de los encuentros virtuales organizados por el equipo nacional.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación destinada al Recurso Humano de los Municipios Priorizados.	Capacitaciones	10	Anual
Auditoria en Terreno de Avance Operativo y Financiero.	Relevamientos	120	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables
2- Bienes de Consumo	2.400.000	2.400.000
3- Servicios No Personales	2.483.160	2.483.160
4- Bienes de Uso	3.441.840	3.441.840
5.7.6- Transferencias	19.425.000	19.425.000
TOTAL	27.750.000	27.750.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 29: Centro Oncológico Integral

Programa Nº 45: Centro Oncológico Integral

El Centro oncológico integral busca facilitar los medios asistenciales para pacientes oncológicos en un ambiente moderno, tecnológico y humanamente amigable, haciendo énfasis en la contención, cuenta con atención integral y especializada dedicada exclusivamente al manejo de pacientes con patología oncológica. Para ello se doto de múltiples servicios los cuales se detallan a continuación:

Oncología Clínica: cuenta con cinco consultorios externos en los cuales se realizan tareas de consulta (pacientes primera vez, seguimiento y tratamiento) y complementan el servicio de guardia e internación.

Oncohematología: área individualizada con consultorio, quirófano para realización de punción de medula ósea y biopsias, y sala de recuperación.

Cuidados Paliativos Adultos: área adultos con consultorio propio atendido por especialistas en cuidados paliativos.

Psicooncología y Oncoestética: dos consultorios y área de oncoestética. Se continuará con los diferentes talleres que buscan acompañar a pacientes y familiares, en diferentes etapas de su enfermedad

Realización de Tratamientos Oncológicos: quimioterapia, inmunoterapia, terapias dirigidas, hormonoterapia, para lo cual se cuanta con sala de quimioterapia con 21 boxes (6 aislados), sala de preparación de citostaticos con campana de seguridad biológica y flujo laminar.

Internación: cuenta con capacidad para 15 pacientes (5 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales), con baño privado y camas ortopédicas multiposición.

Atención médica de guardia 24 hs: Shock Room altamente equipado y sala de observación con dos camas y baño privado.

Farmacia: donde se realizan dispensa de medicamentos a pacientes y a los distintos servicios, farmacia oncológica, con recepción de medicamentos oncológicos, acondicionamiento y preparación.

Nutrición: dispone de consultorio propio, se atiende pacientes en consulta y pacientes internados, como asi también suministro de suplementos alimentarios.

Odontología y Odontoestomatologia: con consultorio propio esquipado para dicha especialidad.

Kinesiología y Rehabilitación.

Laboratorio: presta servicio a pacientes ambulatorios, análisis pre-quimioterapia, internación y guardia.

Hemoterapia: sala en funcionamiento con técnico especializo, para realizar soporte transnacional para pacientes oncológicos.

Trabajo Social: se encarga de facilitar el acceso de medicación, estudios y prácticas médicas a los pacientes.

Psiquiatría y Fonoaudiología.

Infectología: Consulta y actividad en consultorio y seguimiento de pacientes internados.

Radioterapia: actualmente se encuentra en funcionamiento el servicio en el predio del Hospital San Luis, cuenta con bomba de cobalto y acelerador lineal el cual fue adquirido por la Provincia, ya instalado y en pleno funcionamiento.

Inmunohistoquimica: funciona dentro del Servicio de Anatomía Patológica en Hospital San Luis.

Laboratorio de Biología Molecular: donde se realizará citometría de flujo, PCR Real Time.

Todos los servicios descriptos trabajan de manera integral, evitando así el desarraigo que sufrían los pacientes que debían atenderse fuera de la Provincia.

Este nosocomio es el primero de gestión pública en el país; se dispone de Comité de Tumores en el cual no solo participa personal de esta institución sino también especialistas del Hospital San Luis, Hospital Regional Juan D. Perón y Hospital de Merlo (bajo la modalidad de videoconferencia).

El Centro Oncológico Integral continúa con el proceso de digitalización de historia clínica y sistema de gestión de turnos, ampliando las coberturas de registros médicos, en indicaciones médicas e internación, trabajo conjunto con Ministerio de Ciencia y Tecnología. Nuestra Institución aún se encuentra en pleno crecimiento tanto de manera edilicia como en incorporación de personal, nuevas tecnologías, especialidades y proyectos. Actualmente cuanta con staff de 124 personas entre profesionales, administración, mantenimiento y servicios generales. Todos dispuestos a brindar la mejor atención a nuestros pacientes oncológicos

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la realización de tratamientos oncológicos específicos.	Pacientes	5.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes en guardia adultos oncológicos.	Pacientes	1.200	Anual
Garantizar la atención a pacientes ambulatorios oncológicos.	Pacientes	28.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes internados oncológicos.	Pacientes	1.500	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	982.990.268	982.990.268
2- Bienes de Consumo	17.712.000	17.712.000
3- Servicios No Personales	20.060.928	20.060.928
TOTAL	1.020.763.196	1.020.763.196

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto.

General Pedernera

Programa Nº 46: Atención Primaria de la Salud ■ Dpto. General Pedernera

Objetivo General

Coordinar acciones tendientes a garantizar la conservación de edificios y equipamientos, instrumentado los medios necesarios para dar respuesta a las demandas edilicias, apuntando a fortalecer la logística institucional y el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud. Y así perpetuar y fortalecer la captación, atención y seguimiento de las necesidades sanitarias de los habitantes del Dpto. Gral. Pedernera.

Objetivos Específicos

Programar los manteamientos anuales de todo equipo sanitario y equipos de climatización centrales o individuales.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la conservación y puesta en valor de centros de salud y hospitales de referencia.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la adquisición o reparación de equipamiento médico especializado.

Acciones Estratégicas

Relevamientos y diagnóstico continuos de las situaciones edilicias para dar una respuesta oportuna y eficiente en la atención de las demandas de cada CAPS y hospital.

Programación de compras mensuales de insumos eléctricos y de ferretería para administrar las tareas necesarias para reemplazo o reparaciones menores para una inmediata resolución sin necesidad de interrumpir la ejecución diaria de las prestaciones sanitarias.

Coordinación dinámica con el Subprograma de Infraestructura Hospitalaria para dar respuestas óptimas y eficaces en el acondicionamiento o creación de nuevos espacios para lograr potenciar las prestaciones sanitarias en los diferentes grupos etarios del Dpto. General Pedernera

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	858.389.136	858.389.136
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	784.000	784.000
TOTAL	859.413.136	859.413.136

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 30: Programa Atención Primaria de la Salud **-** Dpto.

General Pedernera

Programa Nº 47: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de

Referencia - Dpto. General Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. General Pedernera, tiene a su cargo 4 (cuatro) Hospitales de Referencia: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera; y 15 (quince) Centros de Salud y 1 (una) Posta Sanitaria.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir un enfoque orientado a prevención, contención y orientación más que el proceso de tratamientos de las patologías y trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud, planificar las estrategias de promoción, concientización y aprendizaje necesario para cada segmento de la comunidad.

Objetivos Específicos

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva un nivel de salud óptimo a la población objetivo.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar la labor a través del cumplimiento de metas de los diferentes programas a desarrollar (PACES, Redes, Proteger, etc.).

Acciones Estratégicas

Reforzar la nominalización y clasificación del 80 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes de la población comprendida en su área programática coordinando tareas e interconsultas entre el CAPS y el hospital de referencia correspondiente a su zona, mejorando su poder de resolución a través de la incorporación de nuevos especialistas en ECNT.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención, coordinando las mismas entre CAPS y hospitales con cobertura las

24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Articular y brindar la contención y asesoramiento requerido y necesario en casos de violencia de género y/o familiar, trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias y/o crónicas a pacientes carentes de cobertura social.

Proveer de la leche y/o caja de celiacos, realizando el asesoramiento profesional para todos los pacientes que así lo requieran.

Brindar a la población los estudios fonoaudiológicos necesarios OEA, potencial evocado, audiometrías, etc. Como así también los tratamientos necesarios para las diferentes patologías que requieran intervención fonoaudiológica.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: inmunizaciones, Plan Sumar, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, PROTEGER, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, CUS, FESP, tuberculosis, Prosane, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente y proyectar la digitalización de los mismos, los cuales comprenden estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por los diferentes programas, Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.077.459	8.077.459
3- Servicios No Personales	3.627.264	3.627.264
TOTAL	11.704.723	11.704.723

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 31: Programa Salud Sexual, Reproductiva y No

Reproductiva

Programa Nº 48: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Objetivo General

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivos Específicos

Dar cumplimiento a la Ley Provincial Nº III-068-2004/III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	Mujeres	60.807	Anual
Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual
Entrega de Libretas de la Mujer.	Libretas	15.200	Anual
Hormonización en Comunidad Trans.	Personas	330	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.543.737	13.543.737
2- Bienes de Consumo	3.307.500	3.307.500
3- Servicios No Personales	232.500	232.500
5.1- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	27.083.737	27.083.737

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 32: Programa Hospital de Merlo

Programa Nº 49: Hospital de Merlo

Visión: contribuir en mejorar las prestaciones de salud atento a la demanda y el crecimiento poblacional regional a través de atenciones, con criterios de equidad, gratuidad, accesibilidad, integralidad y calidad de atención.

Misión: cuidar de la salud y bienestar de las personas promoviendo servicios sanitarios excelentes, con el paciente como centro de nuestra atención y con el apoyo de profesionales altamente calificados, las más modernas instalaciones y avanzados medios tecnológicos. Fortalecerse como núcleo sanitario del norte de la provincia de San Luis, en la atención primaria y los servicios sociosantarios, y promoviendo un beneficio mutuo y sostenible para toda la Sociedad, a través de nuestra actividad y nuestro compromiso con la docencia y la investigación.

Objetivos

Lograr la ampliación edilicia para dar respuesta a la población local.

Afianzar el primer nivel de atención de los centros de salud dependientes del programa a través de políticas de prevención y promoción de la salud.

Ampliar el número de atenciones ambulatorias mediante incorporaciones de especialidades médicas.

Conformar el área académica y científica a través de residencias médicas (especializaciones).

Descentralizar el banco de sangre para dar soporte a las prestaciones médicas.

Favorecer las relaciones interpersonales en ámbito hospitalario para disminuir enfermedades de origen laboral.

Mantener y asegurar la cobertura de inmunizaciones.

Sostener y asegurar el acceso a través de equidad universal en el área de oncología médica.

Abastecer los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.

Adquirir equipamiento médico de mayor tecnología requerido para la asistencia sanitaria de patologías más complejas.

Mejorar el área informática a fin de dar soporte a la historia clínica digital en forma integral.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Consultas ambulatorias.	Personas	75.000	Anual
Consultas por emergencia/urgencia.	Personas	35.000	Anual
Internación Unidad de Terapia Intensiva.	Personas	250	Anual
Cirugías.	Personas	3.800	Anual
Red de diagnostico (rayos x, tomografías, mamografías, ecografías).	Personas	28.000	Anual
Laboratorio.	Determinaciones	25.000	Anual
Partos.	Personas	480	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	26.799.824	26.799.824
3- Servicios No Personales	39.751.800	39.751.800
TOTAL	74.034.583	74.034.583

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 33: Laboratorio de Salud Pública *Dr. Dalmiro Pérez

Laborda"

Programa Nº 50: Laboratorio de Salud Pública

El Programa Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" es una institución de referencia provincial que contribuye a la vigilancia epidemiológica de la Provincia y a los programas priorizados de Salud Pública; es el establecimiento público encargado de realizar la resolución diagnóstica de las patologías de denuncia obligatoria, además de las actividades de diagnóstico, referencia y contra referencia, control de calidad, provisión de insumos, capacitación e investigación en apoyo a la vigilancia en salud pública. Este programa se relaciona transversalmente con la mayoría de los laboratorios públicos de la Provincia y produce información necesaria para la toma de decisiones en el proceso de aplicación de diversas políticas públicas.

La razón de ser del Laboratorio son las personas usuarias, sus familiares o personas allegadas, a quienes prestamos atención sanitaria, el personal en general y profesionales que forman parte de la institución. Procuramos que las y los profesionales y todo el personal del laboratorio tenga una actitud proactiva en su relación cotidiana con las personas usuarias, detectando cualquier expectativa o necesidad que nos planteen y que deba incorporarse a nuestros procesos para mejorar su satisfacción.

Objetivos

Analizar y coordinar el envío de muestras clínicas, cuando éstas no pueden ser analizadas, o su diagnóstico no puede ser resuelto por el efector de salud que toma la muestra. Esto se realiza bajo condiciones y normas establecidas tanto para nivel local (referentes provinciales) como central (referentes nacionales) llevando un registro de muestras y resultados, remisión de informes y fichas de vigilancia.

Capacitar constantemente sobre cada patología de declaración obligatoria manteniendo estrecho vínculo con las redes nacionales y su relación con las redes provinciales.

Gestión de controles de calidad externos para las redes provinciales.

Promover la actualización y capacitación del personal, considerando las necesidades/debilidades manifestadas o detectadas para mitigar riesgos.

Almacenar muestras biológicas y datos asociados en el biobanco con fines de investigación (Resolución N°606-MdeS-2021) garantizando su calidad y los derechos e intereses de las personas donantes, velando por su distribución en proyectos con alto valor científico y social que redunden en beneficio para la salud de la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Derivación de muestras clínicas.	Muestras Clínicas	2.000	Anual
Almacenamiento de muestras biológicas	Muestras Biológicas	200	Anual
Análisis moleculares.	Muestras Clínicas	15.000	Anual
Análisis serológicos.	Muestras Clínicas	5.000	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
TOTAL	13.232.959	13.232.959

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE PRODUCCION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales

del Ministerio

Programa Nº 16: Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA FRUTIHORTICOLA

Programa Nº 17: Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL

Programa Nº 18: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa No 19: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y COMERCIO

Programa Nº 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA AGROALIMENTOS

Programa Nº 21: Agroalimentos Logística y Distribución

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Producción

Política Presupuestaria

La misión principal es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo, con el fin de garantizar el crecimiento económico de los productores locales. Por este motivo, se diseñan acciones que buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia productiva, propiciando las herramientas necesarias para favorecer a los productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

El Programa Industria y Agroindustria tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Brindar servicios de incubación, aceleración, expansión, asistencia técnica, desarrollo de ideas de negocios, monitoreo y colaboración en la obtención de recursos productivos, como en el desarrollo del sector productivo, agroindustrial, manufacturero, desarrollo de consorcios que puedan crecer en todos los aspectos de la cadena de valor y conseguir realizar exportaciones, potenciación de sectores estratégicos para la Provincia, creación de oportunidades para emprendedores, productores, pymes y demás actores de la economía local.

Marca San Luis trabaja en la planificación, promoción e implementación de políticas públicas orientadas a denominar el origen de los bienes y servicios producidos en el territorio provincial; y promocionarlos, para el comercio interno, nacional o internacional.

Producción Agropecuaria y Arraigo Rural, busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles.

Enriquecimiento Productivo Provincial tiene como objeto impulsar el desarrollo productivo y los vínculos, como así también promover la comercialización de los productos sanluiseños, garantizando al consumidor la adquisición de bienes de buena calidad a un precio razonable y justo.

Agroalimentos la misión de este, es generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de

impactar en el mercado con precios accesibles y productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a la población de la Provincia.

Fiscalización y Control tiene como fin la defensa sanitaria del stock pecuario provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados.

Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

El Programa Frutihortícola busca desarrollar un blindaje sanitario para asegurar niveles de rentabilidad de los sistemas productivos y atraer inversiones privadas ya que es uno de los principales pilares para asegurar la sustentabilidad. Ser autoridad de aplicación de la Ley Nº IX- 0629-2008 Plan de Lucha para la Erradicación de la Mosca de los Frutos.

Innovación Tecnológica de la Producción consiste en incorporar de forma eficaz, innovaciones que contribuyan a la cadena de valor en el área de producción e industria en la Provincia, a su vez se busca generar un polo de referencia provincial y regional en el desarrollo científico y tecnológico.

Recursos Productivos es autoridad de aplicación de la Ley Nº VIII-1050-2021 Programa de Reactivación Productiva Provincial con el objeto de fortalecer y contribuir al aumento de la producción primaria, la generación del valor agregado y manufactura mediante el otorgamiento de beneficios a distintos sectores productivos.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Juris	sdicci	ión			
	Unio				
			Prog	rama	
	,			Subprograma	Importe
19				Ministerio de Producción	5.127.292.163
	10			Ministerio de Producción	3.099.339.076
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	509.283.007
			16	Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial	2.590.056.069
	11			Programa Frutihortícola	667.577.759
			17	Control Fitosanitario	667.577.759
	12			Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	295.173.814
			18	Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	295.173.814
	13			Programa Fiscalización y Control	493.613.450
			19	Control Sanitario y Fiscal	493.613.450
	14			Programa Industria, Agroindustria y Comercio	336.355.105
			20	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	336.355.105
	15			Programa Agroalimentos	235.232.959
			21	Agroalimentos Logística y Distribución	235.232.959

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Producción

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas

Generales del Ministerio

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	471.854.183	471.854.183
2- Bienes de Consumo	2.565.806	2.565.806
3- Servicios No Personales	2.849.258	2.849.258
4- Bienes de Uso	2.013.760	2.013.760
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	509.283.007	509.283.007

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Producción

Programa Nº 16: Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y

Comercial

Tiene como objeto impulsar el desarrollo productivo provincial y los vínculos productivos, como así también promover la comercialización de los productos sanluiseños, garantizando al consumidor la adquisición de productos de buena calidad a un precio razonable y justo.

El Programa está compuesto de distintos proyectos para cumplir tal fin, estos son:

Enriquecimiento Productivo

Movilidad

Marca San Luis

Innovación Tecnológica de la Producción

Recursos Productivos

Las competencias asignadas a este Programa tienden a promover el acompañamiento, asesoramiento y la comercialización de los productos sanluiseños, garantizando al consumidor la adquisición de los productos de buena calidad a un precio razonable y justo.

Objetivos Específicos

Instalación de nuevas ferias fijas de productores, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, esto permitirá reactivar los mercados internos y las economías regionales.

Fomentar el desarrollo productivo provincial y los vínculos productivos entre los privados, organismos públicos y consumidores generales.

Vincular la producción en todos los eslabones de la cadena, en diferentes mercados.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia.

Ofrecer de manera progresiva capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento general a los fines de brindar al productor herramientas para su crecimiento y desarrollo.

Desarrollar habilidades para reconocer a la entidad consumidor con sus necesidades y deseos en relación con su satisfacción.

Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.

Fortalecer, promover y contribuir al aumento de la producción primaria, la generación del valor agregado y manufactura mediante el otorgamiento de beneficios a distintos sectores productivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento a productores			
vitivinícolas en terreno y	Productores Asesorados	12	Anual
creación de la bodega de	Productores Asesorados	12	Anual
elaboración de vinos.			
Proyecto parcelas hortícolas-	Hectáreas Hortícolas	50	Anual
Predio Fraga.	riectareas riorticolas	30	Alluai
Asesoramiento de incubación,			
ideas de negocio, otorgamiento	Drovoctos	5.000	Anual
de préstamos, desarrollo de	Proyectos	3.000	Alluai
emprendedores.			
Realizar las Ferias de Pequeños	Ferias	30	Anual
y Medianos Productores.	1 61102	30	Ailudi

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Enriquecimiento Productivo Provincial	114.283.618
02	Mantenimiento y Control de Movilidad	12.691.200
03	Marca San Luis	441.391.568
04	Innovación Tecnológica de la Producción	10.489.683
05	Recursos Productivos	2.011.200.000
	TOTAL	2.590.056.069

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	27.105.934	27.105.934
3- Servicios No Personales	64.928.000	64.928.000
4- Bienes de Uso	58.934.791	58.934.791
5.1- Transferencias	10.000.000	10.000.000
5.2- Transferencias	10.000.000	10.000.000
5.5.2- Transferencias	139.767.344	139.767.344
5.5.7- Transferencias	279.320.000	279.320.000
6- Préstamos	2.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL	2.590.056.069	2.590.056.069

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Frutihortícola

Programa Nº 17: Control Fitosanitario

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades, referente a la inclusión, a la educación en la cultura del trabajo, a la creación de un modelo que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios este Programa se propone como objetivo, trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

Objetivos Específicos

Generar el desarrollo de productores frutihortícola provinciales para lograr un aumento de escala productiva y tecnológica, como así también para quienes deseen establecer nuevos desafíos dentro del sistema productivo.

Fomentar la inversión de sistemas de producción frutihortícola en la Provincia y la inversión en la implementación de tecnologías que ayuden a proteger los cultivos y mejorar la infraestructura a través de la devolución de un porcentaje de la inversión como billetera virtual para utilizar en industrias y comercios de la Provincia.

Conceder aportes no reintegrables para la entrega de insumos básicos, tales como entrega de árboles, plantines, semillas y/o fertilizantes. Tanto para aquellos que desean extender sus sistemas productivos como así también aquellos que comienzan su sistema productivo.

Acompañar el desarrollo de la producción olivícola provincial en cuanto a calidad como así también el acompañamiento para el desarrollo turístico como ruta del olivo.

Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga Mosca de los Frutos. Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de Gobierno Provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este programa cumple con un fin social y productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollo de productores hortícolas.	Proyectos	60	Anual
Fomentar la autoproducción de hortalizas y frutas.	Familias	30.000	Anual
Producción de aromáticas para desarrollo de huertas agroecológicas.	Plantas Producidas	50.000	Anual
Control de Plaga.	Domicilios	30.000	Anual
Árboles frutales controlados.	Frutales	180.000	Anual
Barreras fitosanitarias.	Control Vehicular	3.500.000	Anual
Capacitación frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.	Participantes	200	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
02	Plan de Lucha Integral para el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	319.972.762
03	Producción y Fomento Frutihortícola Provincial	77.606.399
	TOTAL	397.579.161

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria	
1- Personal	269.998.598	269.998.598		
2- Bienes de Consumo	130.000.000	30.000.000	100.000.000	
3- Servicios No Personales	163.500.000	13.500.000	150.000.000	
4- Bienes de Uso	73.529.161	3.556.399	69.972.762	
5.1- Transferencias	30.550.000	30.550.000		
TOTAL	667.577.759	347.604.997	319.972.762	

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Producción Agropecuaria y Arraigo

Rural

Programa Nº 18: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Desde el Programa se busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural, manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles. Mantener acciones que permitan acortar las brechas entre los géneros, asegurando que las mismas abarquen desde la periferia al centro, para el mejor desarrollo de la producción agropecuaria provincial comprometidos con los lineamientos políticos del programa y con un objetivo común: mejorar la calidad de vida del poblador rural y en consecuencia, su arraigo y pertenencia al territorio.

Objetivos Específicos

Mejorar la calidad de vida del pequeño productor rural, que se encuentran alejados de las urbanizaciones y no cuentan con acceso a la red de energía eléctrica.

Potenciar y proteger sanitariamente la explotación caprina y ovina, manteniendo las condiciones tradicionales de cría extensiva y bienestar animal, fomentando la comercialización por los canales formales de la misma. Garantizar indirectamente la salud pública de los pobladores y consumidores.

Brindar asistencia técnica veterinaria, toma de muestras para detección de enfermedades y análisis de laboratorio para contribuir a la sanidad animal. Controlar la triquinosis en porcinos en áreas endémicas de la Provincia.

Mantener el módulo de mejoramiento genético caprino, ovino, porcino, avícola, asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo. Incorporar nuevas tecnologías reproductivas para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial.

Incentivar al uso de pasturas en el territorio provincial donde sea apto para la implantación de la misma. Fomentando el uso y confección de reservas forrajeras para uso en épocas de déficit nutricional o alimentario.

Generar un fondo para asistir en casos de contingencias a los pequeños productores afectados y mantener un sistema que reconozca las inversiones agropecuarias y las buenas prácticas rurales en todos sus sentidos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de pantallas solares,	Pantallas	130	
baterías y heladeras a pobladores	Baterías	100	Anual
rurales.	Heladeras	50	
Módulos experimentales genéticos y productivos.	Animales Producidos	350	Anual
Plan Toro.	Productores	40	Anual
Buenas Prácticas Rurales.	Productores Registrados	250	Anual
Laboratorio del Campo.	Nº de Muestras	30.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mi Energía Rural	38.864.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	28.969.200
03	Plan de Integración Productiva	32.000.000
04	Asistencia al Poblador Rural	55.300.600
	TOTAL	155.133.800

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Concesión de Frigoríficos	3- Fondo Protección y Conservación de Suelos
1- Personal	138.057.614	138.057.614		
2- Bienes de Consumo	7.634.800	7.567.600	67.200	
3- Servicios No Personales	11.860.800	11.620.800		240.000
4- Bienes de Uso	14.320.000	14.320.000		
5.1- Transferencias	32.000.000	32.000.000		
5.2- Transferencias	40.800.000	40.800.000		
5.8.4- Transferencias	50.500.600	50.500.600		
TOTAL	295.173.814	294.866.614	67.200	240.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Fiscalización y Control

Programa Nº 19: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos Específicos

Control de transportes de mercaderías que ingresan, transitan y egresan de la Provincia, acreditando el amparo sanitario y fiscal de las mismas y la debida aptitud sanitaria de los alimentos, como así también, detectar toda irregularidad en el transporte de dichas mercaderías. Control del tránsito de ganado en pie, estableciendo barreras de control y vigilancia epidemiológica, a través de la exigencia del cumplimiento de la normativa nacional y provincial de Control Sanitario Animal.

Proteger los recursos naturales provinciales controlando los permisos de caza, pesca, guías forestales y mineras.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia Nº VIII-0453/04 de Carnes y Afines y Ley Nº IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios Nº 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto Nº 2778-MdelC-2012 y Nº 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Revisión de alimentos en tránsito y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de las mercaderías.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados de origen animal.

Conjugar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural y Centros Ganaderos, con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

A través de los puestos fijos y móviles, se controlará el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, para combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar el cumplimiento normativo tanto al ingreso como al egreso y tránsito interno de las mercancías correspondientes a la totalidad de frutos del país.	Puestos de Controles	100	Trimestral
Controlar en mataderos y frigoríficos las condiciones edilicias, sanitarias, administrativas y medio ambientales.	Frigoríficos	70	Trimestral
Registro, inspección y habilitación para el control de actividades y	Registro e Inspecciones	70	Trimestral
control de guías.	Controles	100	Trimestral

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multas Control Sanitario y Fiscal
1- Personal	267.965.593	267.965.593		
2- Bienes de Consumo	32.447.890		26.990.000	5.457.890
3- Servicios No Personales	76.885.000		76.885.000	
4- Bienes de Uso	116.314.967		112.717.077	3.597.890
TOTAL	493.613.450	267.965.593	216.592.077	9.055.780

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Industria, Agroindustria y Comercio

Programa Nº 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Objetivos Específicos

Impulsar nuevas inversiones en todo el territorio provincial, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes.

Promover la formación y profesionalización del capital humano mediante estrategias de capacitación sustentadas en las tecnologías de la información y la comunicación.

Definir políticas de fomento para la industria y el comercio interno, incluyendo, acompañando y reforzando todas las acciones que se efectúen en la Provincia para la promoción de dichas actividades.

Inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales de los parques de La Toma y Villa Mercedes y actualización anual de los parques de San Luis y Naschel.

Fomentar la inversión genuina en el sector de la pequeña y mediana empresa, sea ésta de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

Captar sistemas de financiamiento a proyectos y planes de promoción, a través de recursos nacionales e internacionales no reintegrables como principio prioritario, cooperando con el fortalecimiento y la inversión local.

Definir políticas de fomento del comercio interno, incluyendo, acompañando y reforzando todas las acciones que se efectúen en la Provincia para la promoción de dicha actividad.

Brindar servicios de incubación, aceleración, expansión, asistencia técnica, desarrollo de ideas de negocios, monitoreo y colaboración en la obtención de recursos productivos, como en el desarrollo del sector productivo, agroindustrial, manufacturero, desarrollo de consorcios que puedan crecer en todos los aspectos de la cadena de valor y conseguir realizar exportaciones, potenciación de sectores estratégicos para la Provincia, creación de oportunidades para emprendedores, productores, pymes y demás actores de la economía.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asignación de predios en parques industriales y recuperación de naves industriales.	Predios	8	Anual
Forestación de parques industriales.	Parques	6	Anual
Registro de industrias.	Registros	200	Anual
Construcción de naves modulares.	Nave	1	Anual
Fiscalización de industrias, agroindustrias y comercios.	Actas	600	Anual
Registro de comercios.	Registros	1.500	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Registro, Control y Fiscalización	1.576.957
02	Fomento al Comercio	29.300.000
03	Promoción y Desarrollo de Pymes	63.850.000
	TOTAL	94.726.957

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	25.563.228	25.563.228
2- Bienes de Consumo	1.856.720	1.856.720
3- Servicios No Personales	219.650.157	219.650.157
4- Bienes de Uso	5.985.000	5.985.000
5.1- Transferencias	23.300.000	23.300.000
5.2- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	336.355.105	336.355.105

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Agroalimentos

Programa Nº 21: Agroalimentos Logística y Distribución

La misión del Programa es generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de impactar en el mercado con precios accesibles, productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a toda la población.

Objetivos Específicos

Analizar los factores intervinientes en la cadena de valor de los productos agroalimentos con el objeto de disponer alimentos de calidad y valor proteico a precios justos.

Lograr un precio de referencia de los distintos alimentos a nivel provincial.

Realizar capacitaciones destinadas a toda la población, para las buenas prácticas de manufacturas.

Implementar cronogramas de charlas y capacitaciones sobre las siguientes temáticas: alimentación saludable, procesos productivos, procedimientos operativos estandarizados de somatización, optimización de procesos, planificación en alimentación familiar, escolar e implementación de análisis de peligros y puntos críticos de control.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META		
Convenios con el Ministerio de					
Desarrollo Social, Ministerio de	Convenios	3	Anual		
Salud y Servicio Penitenciario.					
Capacitaciones en alimentación					
saludable, procesos productivos,					
optimización de procesos y	Capacitaciones	16	Anual		
análisis de peligros.					

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	9.800.000	9.800.000
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
4- Bienes de Uso	2.210.000	2.210.000
5.5.2- Transferencias	74.280.000	74.280.000
5.5.7- Transferencias	135.960.000	135.960.000
TOTAL	235.232.959	235.232.959

TOMO III

Fiscalía de Estado

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Poder Legislativo

Tribunal de Cuentas

Caja Social y Financiera de la Provincia de

San Luis

Comisión Reguladora Provincial de la

Energía Eléctrica

Dirección Obra Social del Estado Provincial

Empresas, Sociedades del Estado y

Organismos Desconcentrados

Organismos Autárquicos

Presupuesto Plurianual 2023-2025

Presupuesto con Perspectiva de Género

JURISDICCION 20

FISCALIA DE ESTADO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: FISCALIA DE ESTADO

Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica -Administrativa del Estado

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 20: FISCALIA DE ESTADO

Juris	sdicci	ón			
	Unio	lad Ejec	utora		
		Activida	ades		
			Progi	rama	
				Subprograma	
					Importe
20				Fiscalía de Estado	207.393.981
	10			Fiscalía de Estado	207 202 001
	10	04 04			207.393.981
		01-01		Representación Jurídica – Administrativa del Estado	207.393.981

Jurisdicción 20: FISCALIA DE ESTADO

Unidad Ejecutora Nº 10: Fiscalía de Estado

Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica - Administrativa del

Estado

Fiscalía de Estado tiene como objetivos asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional en toda la actividad del Estado, ejerciendo su papel de órgano de contralor legal, esta es una facultad legítima para accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también, de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a la Ley Magna Provincial.

Es el único órgano que posee legitimación y personería para representar judicialmente a la Provincia, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, ya sea en calidad de actor o demandado, en cuanto a los bienes públicos o privados y del patrimonio fiscal en general.

Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a tal efecto posee un departamento de ejecutores externos.

Representación Jurídica Administrativa del Estado

Esta persona jurídica de derecho público es la encargada de defender los intereses de la Provincia: (Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los Art. 19 y 20 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)).

Sede Administrativa

Interviene como contralor constitucional de todo acto administrativo en donde estuvieran afectados los intereses patrimoniales provinciales, a través de las vista de ley que es la puesta en conocimiento del trámite para que este organismo emita su dictamen legal bajo pena de nulidad.

Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos.

Sede Judicial

La Fiscalía de Estado es parte legítima y necesaria en la controversia Judicial y/o Administrativa en que se afecten los intereses provinciales para el recupero patrimonial de sus acreencias.

Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas.

Apremios Dirección Provincial Ingresos Públicos (Juicios iniciados por Fiscalía de Estado y que se han realizado Convenios de Pago).

Cobro de Multas (Dirección de Transporte, Medio Ambiente, etc.).

Ejecución de Seguros de Caución.

Ejecución de Certificados de Deudas emitidos por la Dirección Provincial de Ingresos Brutos.

Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación del pasivo en los procesos concúrsales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.

Emite certificados de no poseer juicios contra el estado provincial a las personas físicas o jurídicas a los fines de prestar servicios a distintas entidades de gobierno.

Estas actividades implican aportar recursos al Presupuesto del Estado Provincial, cuyo resultado va íntimamente ligado a la eficiencia de los recursos humanos y de la modernización de la infraestructura.

Objetivo

Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijen en las áreas económicas, financieras y sociales.

Optimizar la defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.

Recuperar las acreencias del estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	205.073.981	205.073.981
2- Bienes de Consumo	640.000	640.000
3- Servicios No Personales	1.440.000	1.440.000
4- Bienes de Uso	240.000	240.000
TOTAL	207.393.981	207.393.981

INSTITUCIONAL 4

JURISDICCION 21

UNIDAD EJECUTORA 10

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa Nº 16: Pago de Sentencias Judiciales

ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCION 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Jurisdic	urisdicción						
	Unidad Ejecutora Actividades						
			_	rama			
				Subprograma			
					Importe		
4-21				Obligaciones a Cargo del Tesoro	58.000.000		
	10			Obligaciones a Cargo del Tesoro	58.000.000		
			16	Pago de Sentencias Judiciales	58.000.000		

Jurisdicción 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Unidad Ejecutora Nº 10: Obligaciones a Cargo del Tesoro

Programa Nº 16: Pago de Sentencias Judiciales

APLICACIONES FINANCIERAS

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
7- Disminución de Pasivos	58.000.000	58.000.000
TOTAL	58.000.000	58.000.000

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: CAMARA DE DIPUTADOS Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: CAMARA DE SENADORES Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción						
	Unidad Ejecutora					
		Activida	ades			
			Prog	ırama		
				Subprograma		
					Importe	
01				Poder Legislativo	1.658.870.727	
	10			Cámara de Diputados	1.200.749.918	
			16	Formulación y Sanción Legislativa	1.200.749.918	
					4-0 4-0 000	
	20			Cámara de Senadores	458.120.809	
			17	Formulación y Sanción Legislativa	454.685.831	
				Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los		
			18	Ciudadanos	3.434.978	

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 10: Cámara de Diputados

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora tiene como objeto desarrollar la función legislativa, controlar la gestión del Poder Ejecutivo y hacer efectiva las responsabilidades políticas de funcionarios de la Provincia, según lo dispone la Constitución Provincial.

En el periodo 2023-2024 se establece como principal objetivo la jerarquización de la institución mediante la capacitación constante del personal y legisladores a fin de efectivizar la labor legislativa, como así también emplear nuevas tecnologías, actualizar servidores y software, dotar de bienes informáticos para llevar adelante una labor eficiente y dinámica.

Se priorizará la transmisión de cada sesión con los equipos necesarios como la comunicación digital de los diarios de sesiones y la actualización del Digesto y la impresión en soporte digital, avocándonos casi en exclusivo al desarrollo de la digitalización y modernización de sistemas y capacitaciones.

Se trabajará en un adecuado mantenimiento del Palacio Legislativo. Se han presupuestado las partidas de consumo y servicios considerando la ejecución del periodo y proyectando los gastos del corriente ejercicio, la situación de austeridad necesaria y considerando la incidencia de la inflación proyectada, como los gastos fijos que han tenido y tendrán un incremento de costo.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	697.992.484	697.992.484
2- Bienes de Consumo	4.800.000	4.800.000
3- Servicios No Personales	24.000.000	24.000.000
4- Bienes de Uso	33.635.984	33.635.984
5.9.1- Transferencias	440.321.450	440.321.450
TOTAL	1.200.749.918	1.200.749.918

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 20: Cámara de Senadores

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales, controlar la gestión del Poder Ejecutivo, efectivizar la responsabilidad política de los funcionarios, como así también ejercer las competencias establecidas en el artículo N° 144 y las funciones específicas previstas en el artículo N° 112 de la Constitución Provincial.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

La organización de visitas guiadas para alumnos de establecimientos educativos de la Provincia y de diferentes instituciones interesados en conocer el funcionamiento de la Cámara de Senadores.

Incrementar la promoción de la difusión y presencia institucional en los medios de comunicación, página web, redes sociales, entre otros.

Propiciar espacios de participación en formación, capacitación, seminarios y foros a nivel provincial y nacional, de Senadoras, Senadores, autoridades y personal de la institución con el objeto de promover actualizaciones y vinculaciones en el ámbito legislativo.

Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea legislativa y administrativa; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.

Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagos de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución Nº23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. Nº 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2023 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en el Senado Provincial como en el Palacio Legislativo de acuerdo a Resolución Nº23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. Nº 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario del establecimiento.

Por otro lado, es deber del Senado proveer al personal, de los uniformes previstos Art. Nº 20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	362.604.467	362.604.467
2- Bienes de Consumo	2.053.120	2.053.120
3- Servicios No Personales	11.847.407	11.847.407
4- Bienes de Uso	3.040.000	3.040.000
5.9.1- Transferencias	75.140.837	75.140.837
TOTAL	454.685.831	454.685.831

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 20: Cámara de Senadores

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los

Ciudadanos

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 235 de la Constitución, los objetivos principales para el 2023 serán:

Protección de los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y de la comunidad, frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial, o sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegitimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente e inoportuno de sus funciones.

Es necesario crear un espacio de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

Promocionar la difusión de las acciones de la Defensoría y brindar el alcance de todos los habitantes de la Provincia.

Proponer proyectos de Ley a través de la Comisiones correspondientes ambas Cámaras Legislativas, como también instrumentar a través los medios en legales la consolidación de la Institución.

Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea administrativa para las Sedes de San Luis y Villa Mercedes; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.

Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagar de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución Nº23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. Nº 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Como también cumplir con los servicios mensuales de la Sede Villa Mercedes. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2023 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en las Sedes de la Defensoría del Pueblo, como en el Palacio Legislativo de acuerdo a la Resolución Nº23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. Nº 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario de las Instituciones.

Por otro lado, es deber de la Defensoría del Pueblo proveer al personal, de los uniformes previstos Art. Nº20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	360.000	360.000
3- Servicios No Personales	2.126.978	2.126.978
4- Bienes de Uso	948.000	948.000
TOTAL	3.434.978	3.434.978

JURISDICCION 02

TRIBUNAL DE CUENTAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: TRIBUNAL DE CUENTAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal

de Cuentas

Programa Nº 16: Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería

General de la Provincia

Programa Nº 17: Control de Cuentas Municipales

Programa Nº 18: Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos Desconcentrados y

Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación

Estatal Mayoritaria

Programa Nº 19: Control de Recursos de la Administración Provincial

Programa Nº 20: Auditoría de Ingresos-Cuentas Municipales

Programa Nº 21: Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial

Programa Nº 22: Auditoría de los Certificados en la Obra Pública

Programa Nº 23: Control de Subsidios Otorgados

Programa Nº 24: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad

Programa Nº 25: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

Subprograma Nº 01: Auditoría de Sistemas

Subprograma Nº 02: Control de Aplicaciones de Normas Ambientales

Subprograma Nº 03: Capacitación y Prácticas Estudiantiles

Programa Nº 26: Instituto de Capacitación del Tribunal de Cuentas

Programa Nº 27: Comunicación Institucional

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Política Presupuestaria

El Tribunal de Cuentas, anualmente realiza una planificación estratégica, en la que plantea sus objetivos, en el marco de la Norma ISO 9001, en el año 2023 continuará trabajando en el cumplimiento de los mencionados objetivos.

Como Órgano Extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la Provincia y su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, tiene las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Provincial (Artículo 238º al 244º) y en su propia Ley Orgánica Nº VI -0166-2004, funcionando de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

Ejerce su jurisdicción dentro de su competencia, en todo el territorio de la Provincia y es la única autoridad con imperium exclusivo en el orden administrativo, para aprobar o desechar las cuentas rendidas en la Administración Provincial, reparticiones autárquicas, entes centralizados, descentralizados, desconcentrados y municipalidades.

Este Tribunal en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también, de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden de fondos o patrimonio del estado que administren.

En función de su jurisdicción y competencia interviene la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Este organismo también certifica el ingreso e inversión de los fondos Federales para ser remitidos a Nación.

El Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), la misma es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos, cuyo propósito es establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todos sus miembros, a los fines de brindar: Investigación, información, asistencia técnica y velar por el respeto institucional de los Tribunales de Cuentas, órganos y organismos públicos de control externo como órganos de raigambre constitucional.

En el 2022, los integrantes de S.P.T.C.R.A eligieron a San Luis para que los represente, es así como el Dr. Sergio Tomás Oste fue designado Presidente de la mencionada institución, hecho histórico para este Tribunal, ya que es la primera vez que esto sucede, en décadas de creación de la mencionada Asociación.

También el Tribunal de Cuentas forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina.

Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales), para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Políticas de Perspectiva de Género: Este Organismo viene desarrollando durante años anteriores y continuará en el 2023, con la participación del personal en las Olimpíadas deportivas de Tribunales de Cuentas y en actividades deportivas, contribuyendo a la eliminación de roles y/o estereotipos de género tradicionales fomentando la inclusión de mujeres y diversidades en universos masculinizados como pueden ser los deportes. Impulsando de este modo un desarrollo pleno de las capacidades del personal desde un enfoque de Derechos Humanos.

Además se prevé para el 2023 la creación de un lactario o espacio de lactancia, permitiendo que las personas lactantes y sus madres cuenten con un espacio cómodo, íntimo y adecuado dentro del espacio de trabajo en los que se pueda amamantar y/o extraer y conservar la leche materna durante la jornada laboral creando condiciones estructurales que posibiliten la igualdad laboral.

De este modo contribuir a la adecuada nutrición de la primera infancia y conciliar las actividades laborales con la maternidad.

ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Juris	Jurisdicción							
	Unidad Ejecutora							
	Actividades							
	Programa							
	Subprograma							
						Importe		
02					Tribunal de Cuentas	324.870.927		
	4.0				Tribunal de Cuentas	226 222 227		
	10				Tribunal de Cuentas Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de	326.020.927		
		01-01			Cuentas	300.933.007		
		01 01			Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería	300.333.007		
			16		General de la Provincia	763.680		
			17		Control de Cuentas Municipales	2.521.280		
					Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos			
					Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado			
					y Sociedades Anónimas con Participación Estatal			
			18		Mayoritaria	682.080		
			19		Control de Recursos de la Administración Provincial	438.400		
			20		Auditoría de Ingresos-Cuentas Municipales	1.436.960		
					Control de Recursos Humanos de la Administración			
			21		Provincial Control of the Control of	418.400		
			22		Auditoría de los Certificados en la Obra Pública	1.096.160		
			23		Control de Subsidios Otorgados	324.800		
			24		Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad	1.026.720		
			25		Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008	363.680		
			25	01	Auditoría de Sistemas	3.584.800		
					Control de Aplicaciones de Normas Ambientales	520.960		
				03		3.177.600		
			26		Instituto de Capacitación del Tribunal de Cuentas	6.782.400		
			27		Comunicación Institucional	800.000		
			21		Containcación instituciónal	800.000		

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del

Tribunal de Cuentas

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	290.489.967	290.489.967
2- Bienes de Consumo	1.008.000	1.008.000
3- Servicios No Personales	5.307.040	5.307.040
4- Bienes de Uso	4.128.000	4.128.000
TOTAL	300.933.007	300.933.007

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Control de Movimientos de Fondos del Sistema de

Tesorería General de la Provincia

Que el Art. 238 inc. 1 y 2, de la Constitución Provincial, confiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia todas las atribuciones en materia de exámen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas públicas provinciales, reparticiones autárquicas, entes descentralizados y municipios, pudiendo requerir toda la documentación que estime pertinente en cualquier etapa de su ejecución.

En concordancia con la norma constitucional antes citada, la Ley Nº VI-0166-2004 Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, en su Art.40 inc. 7, establece como una de las competencias del Tribunal, el requerir informes a todos los organismos públicos cuando lo estime necesario para el estudio de las operaciones financiero-patrimoniales, pudiendo, en función de los inc. 8 y 9 del mismo Artículo, realizar "in situ" el exámen integral de la documentación o mediante pruebas selectivas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, fijando las normas y requisitos a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevarán al Tribunal.

El Art. 44 inc. b, de la Ley Nº VII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, establece que será objeto del sistema de contabilidad "procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna, para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública y para los terceros interesados en la misma".

El Tribunal de Cuentas dentro del marco legal que le compete, realiza las auditorías de control de los movimientos de fondos de la Tesorería General de la Provincia, en forma programada mediante acuerdo.

META EICICA

Auditorías

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
oríac al Cistama do Tocororía			

80

Anual

Auditorías al Sistema de Tesorería General de la Provincia.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	59.680	59.680
3- Servicios No Personales	384.000	384.000
4- Bienes de Uso	320.000	320.000
TOTAL	763.680	763.680

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 17: Control de Cuentas Municipales

El Tribunal de Cuentas en el marco de la Ley Nº XII-0622-2008, del Régimen de Intendentes Comisionados y el Acuerdo 1670/14, Acuerdo 581/15 - Tribunal de Cuentas, se establece un régimen legal para los intendentes comisionados con el propósito de regular la gestión de los mismos e impulsar una necesaria intervención de los actos de gobierno a través del Poder Legislativo, por medio de la Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, implicando una fuerte tarea de control dentro de su jurisdicción y competencia.

En este sentido la tarea del Tribunal de Cuentas consiste en:

Verificaciones in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas de los ingresos y egresos de los Municipios

Esta tarea implica el traslado de funcionarios y administrativos a cada una de las sedes de los distintos gobiernos municipales.

Auditorías

En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones formales por parte de los Intendentes Comisionados y/o por disposición del Tribunal de Cuentas, se realizarán auditorías contables.

Intervenir y/o informar sobre las cuentas anuales del ejercicio

Los Municipios y las Intendencias Municipales en un total de 64, las Municipalidades con Concejo Deliberante y sin Concejo Deliberante remiten al Tribunal de Cuentas la cuenta de inversión del ejercicio anterior, donde se informa el total de los ingresos y egresos presupuestarios producidos en el año que se rinde.

Aprobar o desaprobar con el debido procedimiento los balances trimestrales de los Municipios

En este punto se debe resaltar que, respecto de los balances trimestrales que rinden los Comisionados Municipales, el área pertinente analiza toda la documentación respaldatoria que están obligados a presentar en la rendición de cuentas.

Intervenir en los supuestos de juicios de cuentas y/o juicios administrativos de responsabilidad a los Comisionados o Intendentes

Terminado el proceso de revisión de las cuentas municipales, en el supuesto de que a pesar de las pertinentes intimaciones no se subsanen las observaciones formuladas o surja a través del control administrativo y las consecuentes intimaciones que el Comisionado Municipal o el Intendente no haya cumplido con las obligaciones legales en torno a la presentación de los balances, inventario anual y/o cuenta anual del ejercicio, los expedientes serán remitidos al Cuerpo para que se determine la posibilidad de iniciar procedimientos administrativos en contra de los cuentadantes responsables. En este

supuesto, el Programa sigue vinculado en torno a las vistas que se le corren para verificar y dictaminar si en el curso del proceso se subsanan las observaciones formuladas.

META FISICA

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

EJECUCION DE LA META

Auditorías a los 47 municipios.

Auditorías

380

Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.521.280	2.521.280
TOTAL	2.521.280	2.521.280

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 18: Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos,

Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria

Este Programa se encuentra dentro del siguiente marco legal

Constitución Provincial, Art. 238 a 246; Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº VI-0166-2004; la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias; los acuerdos Nº 111-TC-2009 (Organismos Desconcentrados - Escuelas); el acuerdo Nº 112-TC-2009 (Empresas y Sociedades del Estado); el Acuerdo Nº 113-TC-2009 (Organismos Desconcentrados de carácter comercial o de servicios - Art. 133); el acuerdo Nº 145-TC-2009 (Escuelas Experimentales Autogestionadas) y el acuerdo Nº 117-TC-2010 (Institutos de Formación Docente Contínua).

El Art. 238 de la Constitución Provincial determina que el Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones:

Examina y fiscaliza las cuentas de percepción, gastos e inversión de las Rentas Públicas Provinciales, Reparticiones Autárquicas, Entes Descentralizados y Municipales, aprobándolas o desaprobándolas. Fiscaliza la correcta inversión de los fondos del estado que se otorgan a las Instituciones Privadas.

En el mismo sentido, el Tribunal de Cuentas en el marco de la competencia que le asigna su Ley Orgánica Nº VI-0166-2004, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución presupuestaria de los Organismos de la Administración Pública Provincial, sean centralizados o descentralizados, pudiendo fijar normas y requisitos a los que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevan al Tribunal.

Atento a la misión y visión de su política de calidad, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y control deben mantener todos los organismos que integran el sector público provincial sean éstos centralizados, descentralizados o autárquicos.

El Art. 299, inc. 3 de la Ley Nº 19.550, establece la fiscalización estatal permanente durante el funcionamiento, disolución y liquidación con respecto a las Sociedades de Economía Mixta o las comprendidas en la sección VI de dicho cuerpo normativo; asimismo, el Art. 50 de la Ley Nº VIII-0256-2004, estipula que las entidades del sector público provincial, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables dentro de los tres (3) meses de finalizado el ejercicio financiero, el cual, conforme el Art. 10 de la citada Ley, es el 31 de diciembre de cada año;

resulta imprescindible corroborar el funcionamiento apropiado de los sistemas de control interno establecidos por el Art. 108 de la Ley Nº VII-0256-2004.

Es necesario planificar las tareas de auditorías para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de coordinar las acciones tendientes a tal fin y para lograr el establecimiento de los objetivos del año fiscal reseñado y una metodología de trabajo permanente.

Las auditorías se planifican en diciembre del año anterior y se aprueban por acuerdo.

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución, modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y sistemas de administración deben mantener todos los organismos que integran el Sector Público Provincial.

El plan de auditoría que se desarrolla anualmente se lleva a cabo dentro de la siguiente estructura:

Balances y evaluación del Control Interno

Auditorías operativas trimestrales

Actividades destinadas a realizar verificaciones en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes al sector público entendiendo como tales a las haciendas privadas, servicios o entidades en cuya gestión tenga intervención el Estado, las comprendidas en el régimen de control instituido por la Ley que le resulte aplicable en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, de fondos o patrimonios del Estado que administre, según lo establece el Art. 1 inc. 3 del Decreto 2863-MC-2004, reglamentado por la Ley VI-0256-2004-Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, a los fines de controlar y asegurar el cumplimiento de obligaciones de índole legal, societaria, impositiva, contable y administrativa por parte de sus administradores.

Se realizan las siguientes auditorías

En el 1º Trimestre: Auditoría de Libros y de los Rubros Caja y Banco e Inversiones.

En el 2º Trimestre: Rubros Ventas y Cuentas por Cobrar, en los entes no comerciales se realizarán auditorías del rubro sueldos.

En el 3º Trimestre: Rubros Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, Bienes de cambio, Costo de ventas.

En el 4º Trimestre: Rubros: Compras y Cuentas por pagar.

Auditoría de Ingresos

Auditar los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos, una vez cada tres meses de los siguientes organismos del Estado Provincial:

Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

META FISICA

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META

Auditorías a todos los entes. Auditorías 120 Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	682.080	682.080
TOTAL	682.080	682.080

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 19: Control de Recursos de la Administración Provincial

El Honorable Tribunal de Cuentas ejerce el control de los ingresos, comprendiendo los aspectos de legalidad de los mismos como la eficacia y eficiencia con que operan los administradores responsables de su estimación, determinación y percepción. Ello conforme las facultades que ostenta este organismo y las recomendaciones del Secretariado Permanente del Tribunal de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

El Sistema de Control de Recursos a cargo de este Programa alcanzará a todos los agentes de recaudación, lo que comprende a las entidades financieras que operan en tal carácter de acuerdo a resoluciones que adopta la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y a este último Organismo, como asimismo el Sistema de Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Empresa Servicios y Consultoría San Luis SAPEM y los agentes fiscales que tienen a su cargo el cobro compulsivo de los tributos provinciales.

En este Programa para el 2023, está previsto la verificación de los Sistemas de Control Interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías a organismos de retención de ingresos.	Auditorías	15	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	438.400	438.400
TOTAL	438.400	438.400

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 20: Auditoría de Ingresos-Cuentas Municipales

Es competencia del Tribunal de Cuentas, fiscalizar la percepción e inversión de los recursos, ejercer el control externo de todas las operaciones financieras y patrimoniales de la Provincia, fijar las normas a las cuales deberán ajustarse las rendiciones de cuentas, disponer que las Instituciones y Organismos obligados a rendir cuentas habiliten libros, formularios y demás documentación que indique el Tribunal de Cuentas.

La organización institucional del Estado basado en Municipios y Comisionados Municipales tiene por objetivo mejorar el desarrollo local en los planos social y económico, para lo cual los recursos financieros que administran estas estructuras organizativas resultan indispensables para el logro de tales cometidos.

El objetivo del Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

Se espera para el 2023, la sistematización en el control de los ingresos municipales, que permita al Tribunal verificar los mismos a medida que se realizan.

META FISICA

М	ETA CONCEP	TUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías	especiales	en	los	Auditorías		
municipios s	obre controle	s fisca	les.	Auditorias	20	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	208.000	208.000
3- Servicios No Personales	876.960	876.960
4- Bienes de Uso	352.000	352.000
TOTAL	1.436.960	1.436.960

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 21: Control de Recursos Humanos de la Administración

Provincial

Como lo establece el Art. 40, de la Ley N° VI-0166-2004, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, una de las competencias del Tribunal consiste en verificar numéricamente toda operación financiera-patrimonial que comprometa al erario público.

El Tribunal de Cuentas en cumplimiento de su mandato continuará en el 2022 con el objetivo planteado en años anteriores y que viene cumpliendo.

Control de los pagos efectuados al personal de planta permanente, personal contratado y a todo agente que dependa de la Administración Pública Provincial.

Auditar y verificar las liquidaciones practicadas por el Subprograma Análisis y Liquidación de Haberes y mandados a pagar por la Contaduría General de la Provincia.

Auditorías presenciales en toda la Provincia, tomando contacto directo en base a métodos con agentes sujetos a liquidación.

Verificar selectivamente los legajos existentes en el Programa Capital Humano, controlando desde el decreto de designación hasta los adicionales acreditados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías presenciales en toda la	Auditorías	15	Anual
Provincia.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	128.000	128.000
3- Servicios No Personales	290.400	290.400
TOTAL	418.400	418.400

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 22: Auditoría de los Certificados en la Obra Pública

En el Año 2023 el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de la competencia prevista en el Art. 40 de la Ley Orgánica Nº VI- 0166-2004 y en uso de sus atribuciones, continuará con la realización de las siguientes tareas.

Controlar la obra pública efectuando verificación matemático-contable de los certificados de obras.

Contratar auditores especializados que en su materia, permitan al Tribunal expedirse sobre la razonabilidad de cada certificado.

Producto de las auditorías descriptas en el punto anterior, intimar y aplicar las normativas vigentes a los que resulten responsables presuntos de los daños que por su culpa o negligencia sufriera el Erario Público Provincial.

El Tribunal de Cuentas, contrata los servicios de ingenieros para que elaboren informes técnicos sobre las obras, que se suman a los informes contables que realizan los Contadores Fiscales.

Es necesario realizar contrataciones con profesionales por especialidad.

Se prevé para el 2023, aumentar las auditorías a los pagos realizados en Obra Pública durante el desarrollo de la misma, para lo cual se continuará con la contratación del servicio de profesionales que nos realizan los informes técnicos pertinentes ya que este Organismo no cuenta en su Organigrama con profesionales de esta especialidad, siendo un valioso complemento para la confección de los informes realizados por los Contadores Fiscales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías de los certificados delas	Auditorías		
obras públicas.	Additorias	24	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.096.160	1.096.160
TOTAL	1.096.160	1.096.160

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 23: Control de Subsidios Otorgados

La Ley Orgánica Ley Nº VI-0166-2004, que en su Art. 40, expresa como función del Tribunal que examinará y juzgará las cuentas de la aplicación de fondos públicos por parte de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden fondos o patrimonio del Estado que administren.

En este programa el Tribunal controla a Escuelas Públicas, que reciben subsidios para copa de leche, refuerzo alimentario, transporte rural y subsidios para sueldos destinados a escuelas privadas, que hacen un total de 359 escuelas, también se fiscalizan las rendiciones de todos los subsidios otorgados por emergencia en salud y todos los tramitados a través de otros ministerios que tengan un fin social como hogares sustitutos, organizaciones no gubernamentales y personas físicas como así también, los subsidios otorgados en deporte.

Se prevé para el año 2023, proseguir con el control de los subsidios entregados, auditando la legalidad del acto administrativo en la entrega y su posterior rendición de cuentas.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control de Subsidios otorgados.	Porcentaje de control	80%	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	324.800	324.800
TOTAL	324.800	324.800

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 24: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de

Responsabilidad

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley Nº VI-0166-2004, determina la facultad de este Organismo para dictar sentencia para la iniciación de juicios de cuentas y juicios de responsabilidad estableciendo que luego del informe técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General, las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de la rendición de cuentas cuando así corresponda o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y archivará el expediente.

Si las mismas resultaran de carácter sustancial de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en acuerdo ordinario, determinará el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta.

El Tribunal de Cuentas debe realizar el Juicio hasta la Sentencia definitiva.

META FISICA META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA Atención de Juicios de Cuentas y Responsabilidad. META FISICA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	98.720	98.720
3- Servicios No Personales	448.000	448.000
4- Bienes de Uso	480.000	480.000
TOTAL	1.026.720	1.026.720

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 25: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

El Tribunal de Cuentas, tiene certificado sus procesos bajo normas de calidad ISO 9001-08, inserto en la reforma del Estado la cual considera imprescindible seguir en una permanente mejora en su funcionamiento, a los fines de procurar el estricto cumplimiento de su mandato constitucional para brindar a la comunidad entre otras cosas, la seguridad del eficaz control de la administración de los fondos públicos.

En este contexto el Tribunal fijó su visión y su misión conforme a sus funciones, objetivos de la calidad y el requerimiento de la sociedad sobre el control de la administración y uso de los fondos públicos en la actualidad.

El Tribunal de Cuentas certificó sus procesos bajo normas de calidad ISO 9001-2008 en el año 2009 y trabaja a través de este Programa para lograr año a año no sólo el mantenimiento, sino el logro de su visión.

El Tribunal de Cuentas se somete todos los años a las auditorías correspondientes, con el propósito de mantener su certificado y lograr la certificación de nuevos procesos, lo que impone seguir capacitándose, renovar y mantener el parque informático. La contratación de personal profesional y técnico, son imprescindibles para dichas capacitaciones. Además debe tenerse en cuenta el costo de las auditorías externas por parte de la firma certificadora.

En el año 2023, debe someter a auditoría externa para lograr la recertificación de sus Procesos bajo Norma, ISO 9001:15.

META FISICA META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META Mantener y certificar nuevos Certificación de procesos. 6 Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	251.680	251.680
4- Bienes de Uso	112.000	112.000
TOTAL	363.680	363.680

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 25: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

Subprograma Nº 01: Auditoría de Sistemas

El uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones por parte del Estado Provincial lo convierte en un modelo de Administración de Gestión de Gobierno Electrónico que permite aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública y transparentar los actos de gobierno.

Ante ello, el Tribunal de Cuentas ajusta sus procesos de control a la evolución de las tecnologías de información y comunicaciones.

Este organismo realiza auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de normas de control interno que impidan comportamientos oportunistas de operadores que pretendan reducir u ocultar responsabilidades, prever e identificar incidentes en el sistema informático relativos a su seguridad e integridad originados en comportamientos deliberados o en omisiones en la aplicación de las mejoras prácticas de seguridad informática.

Para ello el Tribunal de Cuentas efectúa auditorías permanentes tendientes a mejorar la seguridad y la trazabilidad de las actividades que se realicen dentro de los sistemas de gestión contable administrativo de la Administración Pública Provincial.

Para optimizar esta tarea de control es necesario el desarrollo de software de control y también la contratación de servicios de profesional técnico especializado para auditar los software de sistemas contables que utilizan los cuentadantes.

En el año 2023 se continuará con las contrataciones de servicios especializados.

El Tribunal de Cuentas, continuar á con el proyecto de trabajar en la Seguridad de la Información, con el objetivo de asegurar o garantizar que la información sea protegida contra la difusión no autorizada, la modificación no correcta y/o no autorizada y la falta de accesibilidad en el momento que sea requerida, es decir, tratar de preservar la Confidencialidad, la Integridad y la Disponibilidad.

En el año 2023 se prevé continuar con el desarrollo del área de sistemas, que sirve de apoyo para la eficiencia de las auditorías contables mediante software analizador de datos.

También se continúa con el Plan Estratégico en lo que respecta sistematizar y optimizar los procesos de auditoría, de este modo satisfacer a los destinatarios de los servicios profesionales que presta, el que sirve de marco y guía para la obtención de los objetivos institucionales.

Se prevé para el año 2023, la contratación de los servicios de terceros para el desarrollo de un sistema de gestión propio del Tribunal de Cuentas, como así también un

sistema que permita mejorar la presentación de las rendiciones de cuentas de parte de los municipios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías.	Auditoría	15	Anual

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	544.800	544.800
3- Servicios No Personales	2.032.000	2.032.000
4- Bienes de Uso	1.008.000	1.008.000
TOTAL	3.584.800	3.584.800

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 25: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

Subprograma Nº 02: Control de Aplicaciones de Normas Ambientales

El Tribunal de Cuentas tiene la tarea de controlar la aplicación de la Ley de Medio Ambiente y lo que dispone la Constitución Nacional en su Art. Nº 41, el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las Provincias las necesarias para complementarlas sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos potencialmente peligrosos y radiactivos.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo el órgano contralor que ejerce el control de la hacienda pública en forma posterior, le compete su intervención para controlar si los fondos que se destinan para la aplicación de la Ley de Medio Ambiente, tienen efectivamente ese destino; además podrá actuar cuando se produzcan erogaciones tendientes a la recomposición del ambiente por obras de saneamiento y/o cuando se produzcan erogaciones del presupuesto para atender el pago de una sentencia judicial en la cual se condene al estado por esta actividad, entre otras.

El Tribunal trabaja en auditorías programadas, interviniendo en las rendiciones de cuentas de fondos recibidos para la Secretaría de Medio Ambiente.

Se espera para el 2023, continuar con el crecimiento del control en este Programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION	
Auditorías.	Auditoría	8	DE LA META Anual	

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	136.960	136.960
3- Servicios No Personales	384.000	384.000
TOTAL	520.960	520.960

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 25: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

Subprograma Nº 03: Capacitación y Prácticas Estudiantiles

La Capacitación del Tribunal de Cuentas está destinada a todo el personal del Tribunal de Cuentas y a todos aquellos que se encuentren realizando Prácticas Laborales Rentadas, lo hace en forma permanente para lograr que cada persona sea competente en cada puesto de trabajo que ocupa y lo haga de acuerdo a las políticas de calidad establecidas.

A través de este Programa las capacitaciones se planifican a comienzo de año de acuerdo a las necesidades y políticas del organismo.

Prácticas Estudiantiles, el Tribunal de Cuentas firmó una adenda dentro del convenio marco que mantiene con la Universidad de La Punta para el desarrollo de este Programa.

El Programa de Prácticas Estudiantiles, se implementa en las dependencias del Tribunal de Cuentas y tiene por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica en la Institución y de esta forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con la tecnología, están regidos por un Programa presentado por el Tribunal y aprobado por la Universidad.

En el año 2016, el Tribunal firmó un convenio marco con la Universidad Católica de Cuyo, para que alumnos avanzados de la carrera de Contador Público, realicen prácticas sobre Control de Finanzas Públicas.

Estas prácticas no crean ningún otro vínculo para el estudiante más que el existente entre el mismo y la Universidad, no generando relación jurídica alguna con el Tribunal de Cuentas donde efectuará la práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

En la actualidad realizan sus prácticas estudiantes de la carrera de Gestión Empresarial.

Se prevé para el año 2023, incrementar la cantidad de alumnos que puedan realizar estas prácticas, ya que el Tribunal prepara a estos estudiantes para desempeñarse en cualquier organismo público.

El costo del Programa está a cargo del Tribunal de Cuentas y los alumnos obtienen un conocimiento acabado sobre Administración Pública, Control de Cuentas, Manejo del Sistema de Expedientes y Firma Digital.

Anual

META FISICA

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD EJECUCION DE LA META

Capacitar a estudiantes de la ULP. Estudiantes 4

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.442.600	2.442.600
4- Bienes de Uso	735.000	735.000
TOTAL	3.177.600	3.177.600

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 26: Instituto de Capacitación del Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas creó el Instituto de Capacitación e Investigación del Tribunal de Cuentas, mediante Acuerdo Nº 564/12, al considerar que es imprescindible la capacitación institucionalizada de los funcionarios, empleados de este organismo y también a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas. Siendo indispensable la creación de una entidad que arbitre los medios de capacitación, especialización, actuación y perfeccionamiento continuo para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

El objetivo general del Instituto es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados de este organismo, a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y demás agentes y/o entidades que trabajan en el sector público de cualquier organización estatal para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

Todos los años se realizan capacitaciones técnicas a los Intendentes y secretarios de todos los municipios incluidos los Concejos Deliberantes; responsables de Entes Autárquicos, Desconcentrados, Descentralizados, Empresas del Estado y SAPEM, Asociaciones Cooperadoras y ONG y a todos los cuentadantes responsables de rendir cuentas por los subsidios otorgados, capacitación prevista cuatrimestralmente en la sala de Capacitación del Tribunal de Cuentas. Como así también, las capacitaciones que se realizan en el interior de la Provincia.

Se prevé para el 2023, continuar con las capacitaciones realizadas y otras que sean demandadas por los cuentadantes.

Establecer y llevar a cabo la tarea de capacitación de funcionarios y agentes municipales:

El Tribunal lleva a cabo la tarea de capacitar a cada municipio en particular, debido a que en algunos municipios los intendentes son nuevos, algunos están más avanzados en el área informática y otros no, lo que implica la imposibilidad de realizar una única capacitación, la misma se realiza personalizada por equipo de profesionales en cada municipio.

También se realizan capacitaciones, para el uso del tramix y rendición de cuentas digital, se continúa con las auditorías y capacitaciones in situ en los 47 municipios, la comunidad Ranquel y la comunidad Huarpes – Guanacache, con la presencia de funcionarios y técnicos que llevan a cabo la mencionada tarea, siguiendo un cronograma pre establecido.

En el año 2023, se prevé seguir con un nuevo cronograma de auditorías y capacitación para todos los agentes que dependen de gobiernos municipales, incrementando

las capacitaciones en cada lugar, ya que las rendiciones exigidas son totalmente digitales y es necesario acompañarlos para que den cumplimiento.

Capacitaciones Internas sobre Perspectiva de Género:

Con el objetivo de fomentar un proceso de cambio profundo que comience en el interior de la Institución y evitar que en la dependencia del Tribunal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, los mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas se propone implementar un plan de Capacitaciones continuas que permita mejorar las condiciones de inclusión socio-laboral de las y los trabajadores del Tribunal de Cuentas, incorporando la perspectiva de género e igualdad de trato, y promoviendo la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres y contra otras poblaciones vulnerables y vulneradas en el mundo del trabajo.

Se prevé para el 2023, las capacitaciones y talleres de manera continua, dirigidas al personal, con profesionales especialistas en el tema.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	308.800	308.800
3- Servicios No Personales	4.953.600	4.953.600
4- Bienes de Uso	1.520.000	1.520.000
TOTAL	6.782.400	6.782.400

Unidad Ejecutora Nº 10: Tribunal de Cuentas

Programa Nº 27: Comunicación Institucional

Para este Organismo que está certificado bajo normas ISO 9001, la comunicación interna y externa, es uno de los requisitos a cumplir y es fundamental desarrollarla para poder trasmitir la Política del Tribunal, sus objetivos, roles y responsabilidades, la misma debe ser dirigida a los receptores internos (empleados) y a los externos(cuentadantes).

Es muy importante que el cuentadante (Municipios, Administración pública centralizada y descentralizada, Poder Legislativo y Poder Judicial) reciba de parte del Tribunal, todas las comunicaciones en tiempo y forma, referidas a normativas que deben cumplir, como así también las capacitaciones que el Organismo organiza para cada uno ellos.

El Plan Estratégico de Comunicación podemos definirlo como el conjunto coherente de acciones planificadas para conseguir los objetivos específicos, que para el Tribunal de Cuentas, es lograr que se incremente el porcentaje de rendiciones de cuentas.

En el 2023, se prevé comunicar a través de la página web y por los medios periodísticos, gráficos, digitales y visuales. Para lo cual es necesario: contratación de servicios periodísticos y la actualización de nuestra página.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000	
3- Servicios No Personales	500.000	500.000	
TOTAL	800.000	800.000	

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL (ADEAS) DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 01: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia

Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis

Programa No 16: Juegos Concesionados

Programa Nº 17: Seguros

Programa Nº 18: Inmobiliario

Programa Nº 19: Línea de Créditos Sociales

Programa Nº 20: Activos Digitales San Luis

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL (ADEAS) DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Recursos Totales	761.495.829
Juegos Concesionados	216.530.789
Seguros	354.407.915
Inmobiliarios	40.000
Línea Créditos Sociales	90.000.000
Aportes del Tesoro Provincial	100.517.125
Gastos Totales	761.495.829
Gastos Corrientes	561.978.704
Personal	107.429.307
Bienes de Consumo	10.000.000
Servicios No Personales	25.040.000
Transferencias	419.509.397
Gastos de Capital	199.517.125
Bienes de Uso	9.000.000
Proyectos de Inversión	100.517.125
Préstamos	90.000.000

Unidad Ejecutora Nº 01: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis

Programa Nº16: Juegos Concesionados

Este Programa se basa en la explotación de los diferentes juegos de azar, a través de empresas concesionadas.

Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Raspaditas de Loterías de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.

Las empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.

A través de diferentes mecanismos de control, la entidad, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc.; todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.

Se continuarán firmando convenios con reguladores de otras provincias, para la comercialización del juego denominado "Tarasca", del tipo raspadita, contando en la actualidad con más de 15 provincias adheridas.

El programa cuenta con un programa de fiscalización y auditoria que controla los eventos hípicos y carreras cuadreras; audita sorteos propios y fiscaliza las bocas de captura de apuestas de toda la Provincia.

En el marco del Programa Integral de Juego Responsable, se realizan actividades de asistencia en juego problemático de manera on-line y telefónica 0800-666-6176, generando los espacios para consultas y asesoramiento por autoexclusión, y se realizan capacitaciones en forma virtual o presencial, todas ellas en el marco propuesto por la Asociación de Loterías y Quinielas de la República Argentina (A.L.E.A).

Se mantienen reuniones con los Entes Reguladores Provinciales, atendiendo principalmente al crecimiento del juego ilegal on line (internet).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar bocas de ventas.	Bocas de Ventas	286	Anual
Fiscalizar carreras cuadreras.	Canchas Hípicas	108	Anual
Comercializar nuestros juegos en otras provincias.	Provincias	23	Anual
Auditoría de sorteos propios.	Quiniela/Compadre	1.488	Anual
Capacitación juego responsable.	Capacitaciones	12	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	107.429.307	107.429.307
2- Bienes de Consumo	6.000.000	6.000.000
3- Servicios No Personales	15.000.000	15.000.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
5.7- Transferencias	83.101.482	83.101.482
TOTAL	216.530.789	216.530.789

Unidad Ejecutora Nº 01: Agencia para el Desarrollo Económico y la

Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis

Programa Nº17: Seguros

Este programa gestiona la cobertura de seguros, para los agentes del Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo de la Provincia, como así también, de los jubilados estatales provinciales y municipios adheridos.

Brinda la cobertura de seguro obligatorio, seguro colectivo, seguro por conyugue y seguro escolar gratuito; estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto Nº 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

La ley de Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social le permite a este programa ampliar el abanico de seguros que se brinda a los ciudadanos de la Provincia de San Luis. Para ello la agencia debe cumplimentar todos los requisitos que exigen los entes de control y autorización para el funcionamiento correcto de las coberturas que se brindarán.

META FISICA

METATISTEA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Ampliar la cobertura de seguros a	Cantidad	3	Anual	
municipios no adheridos.	Caritidad	3	Alludi	

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	10.000.000	10.000.000
4- Bienes de Uso	4.000.000	4.000.000
5.1- Transferencias	287.082.639	287.082.639
5.7- Transferencias	49.325.276	49.325.276
TOTAL	354.407.915	354.407.915

Unidad Ejecutora Nº 01: Agencia para el Desarrollo Económico y la

Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis

Programa Nº18: Inmobiliario

Este programa, gestiona y/o subasta inmuebles del Estado Provincial, dicha competencia está consagrada en el Decreto N°311-MHP-2010, que reglamenta la Ley N°V 139-2004, el cual designa a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis y como su continuadora a la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS), como autoridad de aplicación, en el plan de venta, autorización, y urbanización de terrenos en la localidad de La Punta.

Por Ley N° V-140-2004 fue designada como autoridad de aplicación para la subasta o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Rivera, en la Ciudad de Villa Mercedes.

Se continuará con el cobro, escrituración y cancelación de distintas operatorias inmobiliarias oportunamente gestionadas.

Este programa será enriquecido, dotándola de posibilidad de adquirir terrenos de forma pública o privada para desarrollar emprendimientos inmobiliarios con fines sociales.

META FISICA

	MET	ra cond	EPTU	JAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Gestión	de	cobro	de	deudas			
corrientes	y d	leudores	more	osos por	Cantidad	4	Anual
operatoria	as ant	eriores.					

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	40.000	40.000

Unidad Ejecutora Nº 01: Agencia para el Desarrollo Económico y la

Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis

Programa Nº19: Línea de Créditos Sociales

A raíz de la acción social de la entidad, para acompañar la reactivación económica de la Provincia producto de la situación a la que nos enfrentamos en la pandemia de Sars-Cov2 COVID 19, es menester continuar con las líneas de crédito actualizando los valores en función del índice de precios al consumidor, con perspectiva social y de género.

Se gestionan los cobros de créditos ya otorgados, brindando la posibilidad de renovar el crédito al término de la cancelación del que ya poseen; generando así la posibilidad de otorgar un nuevo crédito a otro ciudadano que tenga la necesidad.

Se profundizará la implementación de nuevas líneas de similares características para llegar a sectores que más lo necesiten y fomentar el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
6- Préstamos	90.000.000	90.000.000
TOTAL	90.000.000	90.000.000

Unidad Ejecutora Nº 01: Agencia para el Desarrollo Económico y la

Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis

Programa Nº 20: Activos Digitales San Luis

Como ente de aplicación y reglamentación, en conjunto con la Secretaría de Finanzas y el Ministerio de Hacienda Pública, se realizará el desarrollo y puesta en marcha de nuevas tecnologías financieras.

Posteriormente la posibilidad de aplicar esta tecnología en diversas políticas de gestión del Gobierno de la Provincia de San Luis.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	100.517.125	100.517.125
TOTAL	100.517.125	100.517.125

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 02

COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 02: COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Actividad Central Nº 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Recursos Totales	54.746.155
Tasa de Inspección y Control	54.746.155
Gastos Totales	54.746.155
Gastos Corrientes	52.923.115
Personal	34.039.640
Bienes de Consumo	1.478.912
Servicios No Personales	17.404.563
Gastos de Capital	1.823.040
Bienes de Uso	1.823.040

Unidad Ejecutora Nº 02: Comisión Reguladora Provincial de la Energía

Eléctrica

Política Presupuestaria

El organismo de aplicación de la Ley Nº VIII-0276-2004 (5519) ejecuta el control de la actividad del sector eléctrico provincial regulando la industria eléctrica en su jurisdicción para la protección adecuada de los usuarios del sistema en todas sus categorías (residencial, comercial, industrial, etc.) tanto en lo que hace al aspecto tarifario como al servicio comercial, a la calidad del producto y servicio técnico y a la protección del medio ambiente.

El ente controla la aplicación de la Ley Nacional Nº 27.351 (Tarifa Especial para Pacientes Electrodependientes), en cuanto a la protección de los usuarios y a que sean tratados con la debida prioridad ante incidencias y cortes de servicio. También se controla que la distribuidora les entregue a estos usuarios los dispositivos necesarios para el mantenimiento constante del servicio eléctrico, y de que cuenten con la calidad de servicio establecida en el contrato de concesión.

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 24.065 referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto Nº 2822-MHyOP-2000 (Fondo Social Eléctrico Provincia), se verifica acreditación al usuario y se procede al rediseño de los subsidios provinciales y su asignación direccionada.

Con las reformas del Estado llevadas a cabo, se persigue la optimización en las prestaciones de los servicios básicos como medio tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese contexto, la Ley Nº VIII-0276-2004 (5519) fija el marco regulatorio de la actividad relacionada con el mercado eléctrico en la Provincia. Se pueden implementar otras compensaciones en distintas categorías y con criterios diferente dentro del Marco Regulatorio en vigencia.

Realiza el seguimiento de los contratos de concesión y transferencia y marco regulatorio, a fin de garantizar que todo habitante de la Provincia pueda contar con energía eléctrica en calidad y precio justo, aspecto éste que trae como consecuencia, la generación de actividades y servicios que necesitan del insumo y que redundan en una mejora sustancial de la productividad.

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

El destinatario de las tareas es todo usuario de la Provincia abastecido por la empresa distribuidora del servicio eléctrico concesionado y todo potencial usuario que requiera del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión y su fuente es la tasa de inspección y control establecida en la ley marco sectorial.

Unidad Ejecutora Nº 02: Comisión Reguladora Provincial de la Energía

Eléctrica

Actividad Central Nº 01-01: Control y Regulación del Mercado

Eléctrico Provincial

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Ingresos por Tasas e Inspecciones
1- Personal	34.039.640	34.039.640
2- Bienes de Consumo	1.478.912	1.478.912
3- Servicios No Personales	17.404.563	17.404.563
4- Bienes de Uso	1.823.040	1.823.040
TOTAL	54.746.155	54.746.155

INSTITUCIONAL 3
JURISDICCION 18
UNIDAD EJECUTORA 01

DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 01: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control

Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	13.821.291.172
Aporte Administración Pública	8.560.245.192
Aporte Poder Judicial	680.359.856
Aporte Municipal	1.118.934.396
Aporte Jubilados ANSeS	1.457.271.117
Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores	488.663.186
Coseguro	899.814.653
Aportes Universidad de la Punta	341.674.300
Aportes por Convenios	274.328.472
Gastos Totales	13.821.291.172
Gastos Corrientes	13.629.268.604
Personal	413.120.119
Bienes de Consumo	72.978.568
Servicios No Personales	590.404.099
Transferencias	12.552.765.818
Gastos de Capital	192.022.568
Bienes de Uso	192.022.568

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial

Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	413.120.119	413.120.119
2- Bienes de Consumo	72.978.568	72.978.568
3- Servicios No Personales	590.404.099	590.404.099
4- Bienes de Uso	192.022.568	192.022.568
TOTAL	1.268.525.354	1.268.525.354

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial

Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

La Dirección Obra Social del Estado Provincial tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la obra social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.

Objetivos Generales

Programar y reglamentar las prestaciones apropiadas, igualitarias, destinadas a promover, proponer, recuperar y rehabilitar la salud, asegurando un nivel suficiente y de la mejor calidad posible.

Propender al Seguro Social.

Brindar prestaciones sociales de asistencia económica y social que incluyen acciones culturales, de recreación, turismo, deporte y servicio fúnebre.

Gestionar, administrar y controlar en todas sus formas y naturaleza el Seguro Mutual ya establecido y todo otro que se estableciera, ya sea colectivo, individual, obligatorio o voluntario.

Toda otra acción o prestación que propenda a la elevación moral, intelectual o económica de los afiliados.

Objetivo Principal

Propender a un sistema operativo y de atención que se centre en el afiliado, teniendo de esta manera como eje principal de la prestación al mismo, en el proceso de salud-enfermedad.

Acciones a Realizar

Implementar sistemas informáticos y de autorizaciones que tiendan a la desburocratización ampliando los servicios a los afiliados, agilizando y efectivizando los procesos de autorización y control, todo ello en el marco de la política de inclusión digital que lleva a cabo el Estado Provincial.

Capacitar al personal de la Obra Social de manera que los servicios que se brindan sean acercados a los afiliados en un marco de atención adecuada y ágil.

Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado. Como así también, coordinar en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Provincia diferentes tipos de campañas de prevención.

Propender a la implementación de servicios médicos de atención primaria con coseguro cero.

Estructurar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda la casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.

DENOMINACION	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas de prevención.	Campañas	4	Anual
Instalación de Consultorio Propio.	Consultorios	1	Anual
Implementación de Sistemas de Informáticos.	Sistemas	1	Anual

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
5.1- Transferencias	12.552.765.818	12.552.765.818
TOTAL	12.552.765.818	12.552.765.818

ANEXO

PRESUPUESTO DE EMPRESAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

CONTENIDO

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Improfop S.A.P.E.M.

San Luis Agua S.E.

Laboratorios Puntanos S.E.

Servicios y Consultorías San Luis S.A.P.E.M.

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

Ente de Control de Rutas Provinciales

Ente de Control y Gestión de la Estación Interconexión Regional de Omnibus

de San Luis

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos

Urbanos

San Luis Televisión

Hotel Potrero de los Funes

Complejo Molino Fénix

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Agrozal S.A.P.E.M.

Ramón Carrillo S.E.

Ente Cultura San Luis

Centro de Producción de Oportunidades

Ente Deporte San Luis

Ente Turismo

Ente San Luis Produce Inclusión

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Sol Puntano S.A.P.E.M., es una empresa con participación estatal mayoritaria que busca la gestión e implementación de políticas estratégicas para el desarrollo y fomento del sector agropecuario en la Provincia; mediante el aprovechamiento de los recursos naturales en forma sustentable y con miras a un desarrollo equilibrado y equitativo.

El cumplimiento de la visión empresarial se lleva a cabo mediante el fomento de la producción primaria apoyando al pequeño y mediano productor agrícola para que puedan estos garantizarse una buena calidad de vida al tiempo que se generan empleos y desarrollan microeconomías rurales; otro objetivo fundamental, es el de facilitar la comercialización de dichos productos para aumentar los ingresos de los productores y reducir los costos de los consumidores.

Sol Puntano S.A.P.E.M. conforma la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello se vale de un predio demostrativo experimental donde se desarrollan capacitaciones técnicas y se forma mano de obra especializada en el desarrollo de cultivos agroalimentarios intensivos (frutales: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y post-cosecha, fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de valor; hortalizas: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

En el marco del Plan de Lucha Contra la Pobreza implementado por el Gobierno de la Provincia, se continua en ejecución los planes productivos y de gestión de cadenas de valor de la carne bovina - porcina y frutihortícola, se basará en el fomento de la producción primaria y secundaria mediante la capacitación y extensión tecnológica.

Fábrica de Dulces y Conservas

El objetivo principal es intervenir en el proceso de desarrollo y transferencia de tecnología. Se plantea como objetivo la industrialización de productos fruti-horticolas y cárnicos, realizados tanto en Colonia Agrícola como de frigorífico.

Planta de Alimentos

Ubicada en el Parque Industrial Sur, la Planta de Agroalimentos de Sol Puntano cuenta con cuatro máquinas preparadas para envasar y fraccionar alimentos secos y líquidos. También dispone de una mezcladora doble cono para realizar diferentes premezclas y generar alimentos con mayor nutrición y poder calorífica(Practiguiso y harina proteica).

Objetivos

Proveer alimentos a un precio accesible, desarrollar proveedores que abastezcan esta planta e ir generando alimentos con el máximo potencial de productos puntanos.

La planta cuenta con una amplia capacidad de producción y una proyección de crecimiento en el mediano plazo.

Carnes Sol Puntano

Tiene por objeto la integración y articulación de la cadena de valor de la carne bovina, mediante la reducción del costo de la carne entre un 15 a 20% para la población de San Luis, facilitando la comercialización de los productos; y logrando un precio final al consumidor más bajo al integrar la cadena evitando intermediarios.

Por tal motivo, este año se continúa con la implementación y desarrollo del mismo, buscando ampliar la cadena de comercialización y el desarrollo de la cadena de valor en todos sus puntos.

Se dispone de tres frigoríficos; uno que ejecuta el denominado "Ciclo 2", compuesto de una planta procesadora de carne vacuna, la cual realizará la recepción de medias reses, su desposte y charqueo para proceder al almacenamiento y expedición de carnes acondicionadas al vacío destinadas para el consumo interno.

Otro frigorífico, que desarrolla el denominado "Ciclo 1", el cual realiza faena de animales porcinos para el abastecimiento del frigorífico "Ciclo 2", que procede a su desposte y comercialización de los productos en el mercado interno.

Se implementó la puesta en marcha del servicio de faena de porcinos para todos los productores de la Provincia que deseen realizar la faena de sus animales en este establecimiento.

Por último, un tercer frigorífico "Ciclo 1" en la localidad de Justo Daract que realiza faena vacuna y porcina para el abastecimiento del frigorífico "Ciclo 2" además de brindar servicio de faena a terceros.

Cadena de valor Fruti-hortícola

La empresa Sol Puntano S.A.P.EM., cuenta con la escuela experimental, donde se llevan a cabo diferentes producciones agroalimentarias, con el objetivo de diversificar la producción agrícola de la Provincia, y poner a disposición de todos los productores los conocimientos y experiencias generadas.

A su vez, se llevará a cabo con los productos obtenidos en los cultivos del predio, la elaboración de aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc., para su posterior comercialización.

Se continuará con el desarrollo e implementación de la bodega donde se procede a la elaboración, envasado y comercialización de vinos de las variedades Malbec, Rosado y un Blend de Cabernet Sauvignon-Merlot, todos procedentes de las viñas de Sol Puntano.

También, se continuará con la fábrica de elaboración de dulces realizados con los productos agrícolas de la escuela experimental (fábricas de baja escala). A la vez, se

continúa brindando a todo aquel productor agropecuario que desee agregar valor a su producción, las asesorías técnicas y el apoyo a los emprendimientos productivos.

Se dispone de tres invernáculos de 400 metros cuadrados con capacidad de 1.500 bandejas cada uno, para poder abastecer al Plan "Una Familia, Una Huerta", implementado por el Ministerio de Producción.

Se continuará la producción de bandejas hortícola a través de sembradoras neumáticas totalmente mecanizadas.

Todas estas metas y objetivos que se desarrollarán buscan cumplimentar la política establecida por el Gobierno de la Provincia de San Luis en el "Plan de Lucha contra la Pobreza", de manera tal que todos los ciudadanos de que habitan la Provincia puedan gozar de un desarrollo armónico y equitativo en pos de una verdadera justicia social.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	659.717.086
Ingresos de Operación	445.669.742
Ventas Brutas	445.669.742
Transferencias Corrientes	214.047.344
TOTAL GASTOS CORRIENTES	659.717.086
Gasto de Operación	659.717.086
Remuneraciones	152.652.344
Bienes de Consumo	405.651.794
Servicios No Personales	101.412.948
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	415.280.000
Recursos de Capital	415.280.000
Transferencias de Capital	415.280.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	415.280.000
Gastos de Capital	415.280.000
Inversión Real Directa	415.280.000

Improfop S.A.P.E.M.

Objetivos

Desarrollar especies forestales y ornamentales de calidad, destinadas a cubrir las necesidades de demanda del mercado local y nacional, atendiendo tanto a particulares como a empresas y organismos públicos.

Producir y proveer al Plan Forestal "Más árboles, más vida". Ser el brazo ejecutor de todas las políticas de forestación implementadas por el Gobierno de la Provincia.

Constituirse como un modelo de gestión empresaria público-privado eficiente de cara a la sociedad.

Contribuir activamente al mejoramiento social ambiental, capacitando gratuitamente a todos aquellos interesados en conocer y aprender procesos de producción sustentables y amigables con el medio ambiente, educando a alumnos de distintas escuelas en el marco de visitas programadas con las instituciones dentro del calendario anual, y concientizando a la población en general mediante la difusión de información relevante en redes sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2023	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	118.500.000	
Ingresos de Operación	118.500.000	
Ventas Brutas	118.500.000	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	106.324.398	
Gasto de Operación	106.324.398	
Remuneraciones	71.323.270	
Bienes de Consumo	27.242.461	
Servicios No Personales	7.758.667	
RESULTADO	12.175.602	

San Luis Agua S.E.

San Luis Agua, como Sociedad del Estado, por medio del Poder Ejecutivo Provincial, ha sido designada autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia. Como tal, su génesis se fundamenta en la administración, mantenimiento y distribución de la totalidad del recurso hídrico perteneciente al dominio público del Estado. El agua, al mismo tiempo que constituye el fluido más abundante del planeta tierra, representa el recurso natural más importante y la base de toda forma de vida. La misma puede ser considerada como un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación y circulación; siendo menester de San Luis Agua cumplir con este objetivo por medio de una gestión integral con los distintos organismos estatales, promoviendo un desarrollo sustentable, de manera de hacer uso en pos de satisfacer las necesidades actuales de la población, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

El agua desempeña un rol de gran importancia en lo que refiere al progreso social, económico y productivo.

Como autoridad de aplicación, San Luis Agua S.E. fundamenta su génesis en tres principios sustanciales. El primero alude a las labores diarias de mantenimiento y prestación del servicio. El segundo, es la planificación, con la información de las labores diarias, sumado a las necesidades desatendidas y contemplando a las futuras que se inducen en función de las actividades y el crecimiento de la población, se procede a proyectar nuevas obras para cubrir los requerimientos deducidos. El tercer principio, consiste en promover entre los habitantes una política de comunicación, información y concientización del uso eficiente del recurso hídrico, lo que se alcanzará por medio de la difusión de herramientas de comunicación masivas.

En virtud de cumplir con la premisa anterior, esta Sociedad del Estado, plantea metas realizables a corto, mediano y largo plazo; las que precisan contemplar varios enfoques que se describen a continuación:

Infraestructura

Es por medio de la captación y almacenamiento del excedente de las precipitaciones pluviales, así como por su posterior distribución y su uso eficiente, que puede elevarse la disponibilidad hídrica y por lo tanto el potencial de desarrollo de la Provincia. Dentro de este grupo se encuentran las grandes presas y embalses niveladores, cuya seguridad estructural depende de la correcta operación y mantenimiento. San Luis Agua tiene bajo su administración 20 espejos de agua, los que almacenan alrededor de 470 hm3 y el compromiso de la empresa radica en cuidar, ordenar y distribuir estos volúmenes disponibles para establecer un régimen de prioridades en función de los tipos de uso, para posibilitar las entregas correspondientes en pos de satisfacer las necesidades hídricas de los

distintos sectores. Otra de las fuentes de abastecimiento, son las conformadas por agua subterránea, las que son captadas por medio de perforaciones públicas (pertenecientes al dominio de la autoridad de aplicación) y privadas. En lo que refiere a la temática de las aguas subterráneas, habiéndose puesto en vigencia la Ley Nº IX - 0889 - 2014 "Zonificación de Cuencas de Aguas Subterráneas de la Provincia de San Luis", se incorporó el seguimiento del estado hidrogeológico de las cuencas y se efectúan mediciones de cantidad y calidad hídrica. El objetivo consiste en obtener una referencia temporal de disponibilidad de agua subterránea en base a la variación de los niveles de los acuíferos. Dentro del Registro de Aguas Subterráneas (RUAS) se contabilizan 1.352 perforaciones, las que presentan distintos usos. En lo que respecta a la conducción del recurso, esta Sociedad del Estado, administra 4.000 Km. de acueductos, la que se constituye por una red formada por 50 acueductos distribuidos sobre la geografía provincial, abarcando el 80% de la superficie total del mapa. Además, le pertenece un sistema de 731km de canales, de los cuales un 20% de ellos está revestido.

Planificación

En virtud de mejorar el servicio de distribución, proteger la infraestructura y diseñar extensiones de la red existente, es que se constituye un área de planificación, la que establece como eje central atender las necesidades de aquellos parajes y localidades ávidas de agua, atendiendo las falencias de infraestructura desde la periferia hacia el centro. Para lograr este objetivo, es imprescindible recabar información para conocer caudales originales, gastos en ruta y volúmenes excedentes. Con los parámetros anteriores será posible proyectar las obras necesarias para afrontar los requerimientos de toda la población sanluiseña.

Asimismo, este equipo de planificación tiene en agenda la ejecución de una serie de trabajos necesarios para continuar brindando y prestando los servicios en tiempo y forma. Estos trabajos surgen de una planificación y trabajo en conjunto entre todas las gerencias de la empresa con sus respectivas subgerencias. En donde cada una de ellas expone los requerimientos y se proyectan las obras teniendo en consideración todos los aspectos que sobre ellas obran.

Monitoreo

El área de seguridad cumple un papel fundamental en la cuantificación del consumo de los usuarios, control del uso eficiente del agua, protección de la infraestructura con la detección de conexiones ilegales. Tiene como responsabilidad la fiscalización de navegación y todo tipo de eventos que puedan desarrollarse dentro de los espejos de agua y los perilagos correspondientes. Se fortalecerán particularmente los sistemas de generación de datos y se prevé la formulación de nuevos índices de medición para conocer la situación actual del sistema hídrico y los efectos de los comportamientos futuros.

Comunicación Institucional y Cultura del Agua

En el marco de la política comunicacional, la difusión del accionar de San Luis Agua a través de campaña de comunicaciones en medios masivos y canales oficiales mediante el diseño de estrategias de difusión y comunicación institucional interna y externa; las relaciones interinstitucionales y con la comunidad y el fortalecimiento de la imagen de la sociedad estatal de los principales ejes de la comunicación institucional. En esta línea, se dará continuidad a los procesos de comunicación, y concientización sobre la cultura del agua, buscando la continua ampliación del público receptor utilización plataformas comunicativas como la APP de San Luis Agua, la web www.sanluisagua.com.ar y las redes sociales institucionales de Instagram, Twitter y Facebook. Además, se dispone de la herramienta de la encuesta de satisfacción sobre el servicio que puede ser completada por diferentes plataformas por parte de los usuarios.

Gestión Integral

Con los objetivos anteriores, se logrará promover el desarrollo y gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el resultante bienestar económico y social de una forma equitativa y sin comprometer la sostenibilidad de ecosistemas vitales. Esto significa garantizar la igualdad de acceso de todos los usuarios (en particular a los sectores marginados, vulnerables y/o más afectados por la pobreza) a una cantidad y calidad suficientes de aqua, necesarias para sostener su bienestar y apoyar el crecimiento de zonas desoladas por carencia de agua. Este concepto tiene como objetivo promover cambios en las prácticas que se consideran fundamentales para mejorar la gestión de los recursos hídricos, tales como reducir las pérdidas, controlar el consumo, evitar derroche, mientras se trata de reducir la demanda mediante cambios en los precios, estructuras de licencia, mejoras tecnológicas y campañas de sensibilización en los diferentes sectores de usuarios implica tomar decisiones y manejar los recursos hídricos para varios usos de forma tal que se consideren las necesidades y deseos de diferentes usuarios y partes interesadas. Según este estudio, la gestión integrada del agua interpreta la gestión del agua superficial y subterránea en un sentido cualitativo, cuantitativo y ecológico desde una perspectiva multidisciplinaria y centrada en las necesidades y requerimientos de la sociedad en materia de agua.

En lo que refiere a la infraestructura de distribución por gravedad (sistema de canales), se prevé comenzar paulatinamente con la exigencia de la limpieza por cupos, tal como lo establece el "Código de Aguas" de la Provincia. En cuanto a la recaudación de datos, se seguirá implementando el sistema de "Geogestión" y se estima que en este año se alcanzará a cubrir la totalidad de la red de canales. Se planifica el reacondicionamiento de tramos de la red bajo la administración de San Luis Agua y de las obras de toma intervinientes. En cuanto a las obras de captación y almacenamiento, se proyecta atender en forma prioritaria los diques, de manera de velar por la seguridad estructural de los

mismos. Para ello es menester realizar estudios propicios para su auscultación, ya que se carece de mediciones y registros anteriores. Cabe destacar que, para llevar a cabo un estudio certero, es primordial acudir a profesionales especialistas en materia de seguridad en presas.

Asimismo, se intenta cumplir con los "Planes de Acción Durante Emergencia", para lo cual resulta imprescindible acondicionar a los mismos con el equipamiento mínimo del que debe estar provisto, los cuales se resumen a limnímetro, pluviómetro y sirena. El desafío de la empresa es, en definitiva, la racionalización, planificación, responsabilidad e inventiva, de modo que la dotación escasa y vulnerable del vital recurso pueda transformarse en una disponibilidad más estable, segura, previsible y extensa, de manera de cubrir las necesidades de todos los pobladores de San Luis, atendiendo prioritariamente aquellos parajes que cuentan con menos recursos y esperan no ser olvidados.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	776.622.984
Ingresos de Operación	776.622.984
Ventas Brutas	776.622.984
TOTAL GASTOS CORRIENTES	776.622.984
Gasto de Operación	776.622.984
Remuneraciones	642.382.359
Bienes de Consumo	119.790.165
Servicios No Personales	14.450.460

Laboratorios Puntanos S.E.

Tiene como finalidad la producción de medicamentos con altos estándares de calidad, en todos nuestros productos y procesos, en base a la mejora continua y con accesibilidad en tiempo y forma. Dicha tarea se realiza con un equipo interdisciplinario, produciendo medicamentos con los estándares de calidad que exigen las normas de Buenas Prácticas de Fabricación y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Campaña de Producción de Medicamentos para la Salud Publica Provincial

Se realizará la fabricación de toda la producción de medicamentos que (estimativamente) la Salud Pública requerirá de Laboratorios Puntanos (Droguería Provincial, DOSEP y Hospital Central Ramón Carrillo).

Este año se produjeron todos los medicamentos estimados para el consumo de la Salud Publica Provincial. La Droguería Provincial cuenta con todo el stock necesario que prevé utilizar en el corriente año, hecho que garantiza que no habrá faltantes de medicamentos del vademécum de Laboratorios Puntanos en Hospitales y Centros de Salud. Se produjeron en esta campaña 27.183.400 comprimidos y 214.150 frascos de jarabes y suspensiones, con lo cual se cubre la totalidad del abanico del vademécum de medicamentos disponibles. Estos medicamentos cubren las necesidades farmacéuticas para atender a la Atención Primaria de la Salud Provincial.

Desarrollo de Nuevos Productos

Según los requerimientos y necesidades de la Salud Publica Provincial se trabajó en conjunto con Droguería Provincial para el desarrollo de una fórmula que se incorporó al vademécum de Laboratorios Puntanos: famotidina 40 mg.

Se están desarrollando otros medicamentos que se incorporaran al sistema de Salud Pública Provincial, entre ellos podemos mencionar: difenhidramida 50 mg comprimidos recubiertos y meprednisona de 4 mg 8 mg y 40 mg comprimidos.

Campaña de Cobertura para Adultos Mayores

Se continuará una acción en conjunto con el Ministerio de Salud para abastecer y distribuir de manera gratuita los medicamentos producidos por Laboratorios Puntanos a todos los jubilados de la Provincia. Por medio de esta acción se llegó a ciudades y localidades de San Luis ayudando a palear la difícil situación que viven a diario las personas de la tercera edad. Esta campaña pretende que ningún jubilado o adulto mayor de San Luis se quede sin sus medicamentos por falta de dinero o de cobertura de su Obra Social.

Crecimiento Comercial de la Empresa en el Sector Privado

Se continuará con el crecimiento de las ventas de los productos de Laboratorios Puntanos al sector Privado (droguerías, distribuidoras y farmacias). La firme participación en el mercado de estos últimos años con una oferta confiable, tanto en la calidad de los productos producidos, como en el cumplimiento de los compromisos comerciales adquiridos, han hecho que Laboratorios Puntanos se afiance en el mercado farmacéutico como un proveedor confiable y de calidad. Por los buenos precios y, sobre todo, por la alta calidad de nuestros productos se logrado instalar la marca "Laboratorios Puntanos" en el mercado privado consiguiendo que los consumidores soliciten nuestros productos a los proveedores. En lo que va del año 2022 se han comercializado 27.648.133 comprimidos.

Licitaciones Ministerio de Salud de la Nación

En el año 2022 Laboratorios Puntanos proveyó a través de una contratación directa del Ministerio de Salud de una cantidad de 4.050.000 comprimidos de atenolol 50 mg y de 554.586 comprimidos de mebendazol 200 mg.

Proyecto FONARSEC

Participación en la convocatoria FONARSEC. Proyectos Estratégicos en Producción Pública de Medicamentos en conjunto con la Universidad Nacional del Sur.

Proyecto RED ANLAP

Participación en la convocatoria de solicitud de inversión para los laboratorios públicos de la red ANLAP.

El proyecto consiste en adquirir maquinarias para ampliar las líneas de producción.

Control de Calidad

Se continuará con la migración de la mayoría de las técnicas propias a técnicas de farmacopeas internacionalmente reconocidas. Se optimizaron las técnicas analíticas, para asegurar el cumplimiento regulatorio vigente.

Laboratorio de Genética Forense

Laboratorios Puntanos S.E. es el único Laboratorio Público que cuenta, además, con un "Laboratorio de Genética Forense" para análisis de ADN, donde se realizan pruebas de: Paternidad, Maternidad, Parentesco, Linaje Paterno, Paternidad Prenatal, Perfil de ADN, y determinación de enfermedades (Infecciosas, Oncohematológicas, Oncológicas, Genéticas y Metabólicas), por Biología Molecular.

El Laboratorio es sometido anualmente a dos controles de calidad internacionales: uno organizado por la Sociedad Latinoamericana de Genética Forense y otro organizado por el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics.

Se proyecta para el próximo año:

Producir 115.405.000 comprimidos y 226.018 frascos.

Continuar ampliando el vademécum con el desarrollo y puesta a punto de productos medicinales específicos para la tercera edad, entre otros.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	663.244.437
Ingresos de Operación	550.537.771
Ventas Brutas	550.537.771
Otros Ingresos	1.622.400
Transferencias Corrientes	111.084.266
TOTAL GASTOS CORRIENTES	663.244.437
Gasto de Operación	663.244.437
Remuneraciones	285.296.497
Bienes de Consumo	284.956.234
Servicios No Personales	92.991.706
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	114.730.000
Recursos de Capital	114.730.000
Transferencias de Capital	114.730.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	114.730.000
Gastos de Capital	114.730.000
Inversión Real Directa	114.730.000

Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M.

Es una Empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de brindar servicios al sector público y privado en condiciones de alta competitividad y eficiencia.

Política Presupuestaria

Dentro de los servicios que ejecuta la empresa podemos mencionar:

Servicio de gestión operativa y procesamiento de la recaudación tributaria.

Servicios de fiscalización externa para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia.

Servicio de gestión y administración para: Agencia de Noticias; sondeo de opinión e imagen institucional.

Prestación de servicios de soporte operativo y de gestión integral en la organización de eventos varios, deportivos, culturales, etc.

Para la determinación de los montos presupuestados como ingresos correspondientes a servicios prestados a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, se han tenido en cuenta convenios homologados por decretos.

Las proyecciones expuestas denotan el objetivo último de consolidar nuestro posicionamiento actual y continuar con la expansión de los servicios en otras jurisdicciones aprovechando nuestra experiencia y excelencia en la gestión local.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	122.899.190
Ingresos de Operación	122.899.190
Ventas Brutas	122.899.190
TOTAL GASTOS CORRIENTES	99.721.428
Gasto de Operación	99.721.428
Servicios No Personales	99.721.428
RESULTADO	23.177.762

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

La Constructora San Luis S.A.P.E.M., es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de regular precios de la obra pública provincial, y competir en el orden nacional.

Objetivos

Mantener un normal equilibrio en la rentabilidad de la empresa, llevando a cabo una adecuada política de gastos, para mitigar el efecto del aumento de precios por la inflación sobre los costos de obra, en especial teniendo en cuenta la repercusión que todavía tiene la pandemia de Coronavirus sobre la economía provincial, nacional e internacional.

Afianzar la ejecución de trabajos mediante personal propio de la empresa procurando que los trabajadores se sientan parte del desarrollo de San Luis, logrando mejores precios y obteniendo una relación directa con los proveedores de los materiales.

Optimizar el mantenimiento de edificios públicos (deportivos, culturales, de salud y otros) a fin de brindar una respuesta inmediata en la resolución de urgencias y trabajos que puedan interferir en las actividades diarias y propias de cada establecimiento.

Propiciar la locación de equipamiento vial de propiedad de la empresa, a fin de reforzar equipos viales contratados para obras en general, como así también utilizarlos en obras que se ejecuten por administración.

PRESUPUESTO	AÑO 2023	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	783.000.000	
Ingresos de Operación	783.000.000	
Ventas Brutas	783.000.000	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	773.391.578	
Gasto de Operación	773.391.578	
Remuneraciones	133.290.000	
Bienes de Consumo	640.101.578	
RESULTADO	9.608.422	

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Las políticas de la Empresa se enfocan en los siguientes aspectos:

Subdistribución de Gas Natural - Administración del Parque Solar Fotovoltaico.

Respecto a la subdistribución de gas natural, se prevé la ejecución de obras de repotenciación, ampliación de cámaras, extensión de redes, correcciones de traza, compra de medidores nuevos y demás actividades técnicas necesarias para el suministro de dicho servicio, con el objeto de llegar a potenciales nuevos clientes, priorizando aquellas zonas que presenten mayores necesidades socioeconómicas.

En relación con la administración y explotación del Parque Solar Fotovoltaico "Terrazas del Portezuelo", se proyectan las inversiones propias que requiere el mantenimiento de este orientadas a la eficiencia en la generación energética. En tal sentido, y a los fines de mantener los niveles de producción, el parque requiere reposición de paneles y demás equipamiento técnico.

Participación en Licitaciones Públicas de Orden Nacional, Provincial y Municipal.

La empresa aspira continuar con un rol activo en la participación de licitaciones públicas referidas al objeto principal de la sociedad.

Expansión Comercial

En virtud de la asignación realizada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) de nuevas zonas en favor de Energía San Luis SAPEM, la empresa proyecta las inversiones necesarias en las localidades asignadas.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	678.290.098
Ingresos de Operación	678.290.098
Ventas Brutas	678.290.098
TOTAL GASTOS CORRIENTES	673.024.918
Gasto de Operación	668.024.918
Remuneraciones	89.385.566
Bienes de Consumo	378.864.507
Servicios No Personales	199.774.845
Depreciación y Amortización	5.000.000
RESULTADO	5.265.180

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

La logística es uno de los puntos neurálgicos en todos los procesos productivos y comerciales, en el cual se debe trabajar para lograr una sustentabilidad económica y siguiendo con el objetivo, disminuir la emisión de GEI, y una política de preservación del medio ambiente.

La Provincia desarrolla distintos planes a través de los cuales se persigue alcanzar los objetivos planteados, es así como la Secretaría de San Luis Logística centra sus esfuerzos y recursos en dos grandes unidades:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Agrozal SAPEM, por medio de la cual se desarrolla el Plan de Remediación de la Cuenca del Morro Alfazal, además del Programa Precio Pizarra San Luis como referencia en el comercio de granos.

Acciones

Por la dinámica desarrollada desde el año 2020 y si bien la actividad económica se redujo en forma considerable por las razones por todos conocidas, la Zona de Actividad logística de Villa Mercedes fue designada como uno de los centros de transferencia de carga, lo que favoreció para dar a conocer todas las comodidades que brinda la ZAL para los transportistas, gracias a esta situación es que se ve un aumento considerable y sostenido en los años 2021 y 2022 de camiones, que arrojó como resultado un importante deterioro en la infraestructura vial, por lo que nos vemos en la necesidad de una puesta en valor para poder brindar servicios adecuados a las empresas de transporte usuarias de esta plataforma logística, donde se reciben transportes nacionales e internacionales ya que en el mismo predio también está en funcionamiento la Zona Primaria Aduanera de Villa Mercedes.

Atento a ello, es que surgen obras la que necesarias, tales como:

Reparación calle colectora sur entre Autopista de las serranías puntanas (Ruta Nº7) y Ruta provincial 2 B (Interfábrica) acceso a la Zona de Actividad logística, la que hoy en día es de hormigón, pero se encuentra en muy mal estado con baches y un sistema de desagüe insuficiente lo que ocasiona anegamientos sobre la carpeta asfáltica.

Ingreso Sur, ZAL y Zona Primaria Aduanera, actualmente es un camino de tierra, que demanda un alto recurso para su mantenimiento y que no resulta el más adecuado para el cuidado y preservación de las cargas.

Es importante mencionar que, en la plataforma de carga multimodal, existen depósitos de empresas, usuarias a través de contratos de arrendamiento o aparcería según el caso, pero en ambas modalidades es obligación de la Secretaría de San Logística, brindar

las condiciones de seguridad mínimas e indispensables, para citar algunos ejemplos: agua, internet, video vigilancia, entre otros.

Referido a lucha contra incendio, es por ello que por la magnitud de la obra para el año 2023, se solicitan los recursos financieros para la construcción de la primera etapa de la Red de Incendios.

También, es importante contar con el equipamiento y obras necesarias en las Zonas Primarias Aduaneras, para dar cumplimiento a las exigencias requeridas por los clientes, usuarios directos de las Zonas Primarias Aduaneras, de la Ciudad de Villa Mercedes y de la Ciudad de San Luis Capital. Es de destacar, que también, se hace necesario, dar cumplimiento con la normativa vigente, y para ello es necesario actualizar equipamiento existente en lo que refiere a sistemas de vigilancia y equipos de seguridad; además de la adquisición de nuevos equipos que permitan realizar con mayor agilidad, seguridad y eficiencia en las tareas de consolidación y desconsolidación de cargas, ya sean mercadería a granel como el caso de granos con destino a exportación, o mercedarias envasadas en distintos formato pallet, bobinas, megafardos, etc.

San Luis Logística proyecta mejorar continuamente la imagen institucional y profesional en la ZAL, por ello, es prioritario en esta fase, la construcción de un edificio institucional, con el fin de concentrar la administración de todas las unidades de negocio, que se llevan a cabo en la ZAL dentro de un mismo bloque, desde el cual se recepcionará y brindará la atención a los clientes, operadores, visitas y futuros inversores, según corresponda.

Con el fin de incrementar y mejorar los tiempos operativos en maniobras de manipuleos de carga y almacenamiento, es necesario realizar mejoras en los sectores de playa de estadía de contenedores y grúa pórtico, disponiendo mayor superficie. Se plantea realizar una mejoría en el drenaje pluvial, pavimentación e iluminación del sector de operaciones.

Con la apertura del nuevo ingreso (Sur), se hace necesario mejorar el camino de este sector, donde se permitirá ampliar y desarrollar una nueva zona de negocios, por ello, además, es necesario ampliar la red de fibra óptica, sumándole conectividad al puesto de control de esta zona. Conjuntamente de incorporar y mejorar la red eléctrica y agua e iluminación.

Con la intención de cumplimentar los requerimientos de Dirección General de Aduanas y mantener operativa la Zona de Actividades Logísticas y Zonas Primarias Aduaneras (resguardo de información sensible) y ante cortes o falta de suministro eléctrico; es necesaria la adquisición e instalación de grupos electrógenos para dar soporte a lo anteriormente mencionado.

Debido a la escasa presión y cortes de agua potable en el ingreso de la misma, se requiere instalar una reserva de 30.000 litros que permita subsanar la provisión por un

periodo hasta que se normalice el servicio y garantizar el suministro, en la plataforma logística, ZAL.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	118.364.607
Ingresos de Operación	118.364.607
Ventas Brutas	118.364.607
TOTAL GASTOS CORRIENTES	38.656.134
Gasto de Operación	38.656.134
Bienes de Consumo	7.731.227
Servicios No Personales	30.924.907
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	436.873.783
Recursos de Capital	436.873.783
Transferencias de Capital	436.873.783
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	516.582.256
Gastos de Capital	516.582.256
Inversión Real Directa	516.582.256

Ente Control de Rutas Provinciales

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene como objetivo la administración de las rutas provinciales Nº 1, 9, 10, 20, 30, 55, Circuito del Perilago y la ruta nacional Nº 7 "Autopista de las Serranías Puntanas", que se encuentran bajo su concesión, recibiendo ingresos provenientes del cobro de peajes y realizando el mantenimiento de estas.

Los fondos recaudados de los quince (15) peajes administrados serán destinados a financiar los gastos de explotación.

Se debe mantener en perfectas condiciones la transitabilidad y seguridad de las rutas administradas, para ello se hace necesario invertir en:

Mantenimiento de rutas: bacheo, reconstrucción de tramos, banquinas, y alcantarillas en todas nuestras rutas y autopistas.

Conservación y reposición de cartelería vertical e instalación de pórticos destinados a la señalización y control de altura de tránsito, como así también el mantenimiento de la cartelería led inteligente montada sobre Autopista de las Serranías Puntanas.

Ejecución de obras de demarcación horizontal en todas las rutas bajo administración, mediante pintura termoplástica placas en caliente y/o en frio.

Modernización y mantenimiento de software de las estaciones de peaje referido a la comercialización e información estadística.

Inversión e infraestructura de sistemas e innovación a fin de obtener un avanzado nivel de información; instalación de cámaras de última generación en todas las rutas y vías de peajes administrados.

Inversión en medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y bienes, colocación de defensa flexbeam y tachas reflectivas. Adquisición de elementos de balizado portátil para vehículos y trabajos en ruta.

Modernización del equipamiento para las tareas de mantenimiento preventivo de sistemas tecnológicos e infraestructura a cargo.

Parquización de banquinas, cantero central, islas de peaje y espacios verdes en todas nuestras rutas y autopistas.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación.

Asistencia al usuario mediante servicio de grúas y sistemas de comunicación S.O.S.

Adquisición de generadores eléctricos y mantenimiento de existentes de todas las islas de peajes bajo administración.

Mantenimiento de los exitosos sistemas de pesaje dinámico para el control de cargas.

Inversión en obras de infraestructura necesarias para el mantenimiento de todas las rutas y autopistas a cargo.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.512.316.510
Ingresos de Operación	1.512.316.510
Ventas Brutas	1.512.316.510
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.258.181.595
Gasto de Operación	1.258.181.595
Remuneraciones	283.920.403
Bienes de Consumo	809.971.661
Servicios No Personales	164.289.531
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	254.134.915
Gastos de Capital	254.134.915
Inversión Real Directa	254.134.915

Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Omnibus de San Luis

La Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (E.D.I.R.O.) tiene a su cargo la administración de un gran centro de servicios, cuyo objetivo primordial es optimizar la calidad de cada una de sus prestaciones tanto para los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros como para los ciudadanos de San Luis, turistas y visitantes.

Las acciones están dirigidas a brindar permanentemente un adecuado y confortable espacio con servicios de excelencia para los usuarios del sistema público de pasajeros, para quienes ingresan a realizar trámites bancarios o tramites en las distintas oficinas públicas como Secretaria de Transporte con todas sus dependencias, Secretaria de la Mujer con su oficina de controversias, Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), CIPE, Centro de Atención Vecinal (CAV) de la Municipalidad de San Luis, CNRT; como así también para aquellos que eligen disfrutar de un momento de recreación o esparcimiento asistiendo a proyecciones gratuitas de cine; a realizar compras de pasajes de colectivos, en locales comerciales, a utilizar los servicios de encomiendas o el patio de comidas. También aplicando las políticas gubernamentales de género y diversidad, se creó una sala de lactancia para el cuidado de la mamá, para que cuente con un lugar adeudado y confortable para el momento de la lactancia.

Objetivo Principal

Continuar trabajando para que la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, además de un centro de servicios de transporte, gastronómico, de compras, de esparcimiento, de información y recreación para las familias de San Luis y para quienes nos visitan; sea considerada un lugar de encuentro, manteniendo y optimizando permanentemente su imagen y calidad de los servicios.

Objetivos Estratégicos

Perfeccionar la operatividad y funcionamiento de su equipamiento e instalaciones.

Optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura.

Fomentar el comercio, turismo y la cultura de San Luis. Se generan permanentemente actividades recreativas tanto en micro cine, y pequeños espectáculos en el patio de comidas, para promover el comercio y turismo.

Seguridad del usuario y visitante a través del monitoreo permanente, durante las 24 hs., con cámaras de seguridad y personal de supervisores, de recorrido y contando con una seccional de la Policía de la Provincia en la estación.

Confiabilidad en las prestaciones: la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus es el lugar de ingreso y de partida de ciudadanos, visitantes y turistas, por lo que se hace necesario poder brindar un servicio de excelencia para que los mismos se lleven una buena "Primera Impresión".

Actualización constante de los sistemas de información (megafonía, tótems, pantallas de información, cartelería y señalética) para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del sistema de transporte.

Concesionar locales comerciales.

Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.

Fortalecer las acciones de fiscalización en la regulación de las actividades de los concesionarios con el fin de lograr una mejora en la atención al público.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento del reglamento interno de funcionamiento dentro de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, como así también, toda normativa aplicable.

Administrar eficientemente los recursos y egresos del Ente mediante una periódica y responsable gestión de cobranzas, avisos de vencimientos, y un análisis económico financiero permanente que permita contar con los fondos suficientes para atender las necesidades de funcionamiento y el mantenimiento permanente de toda la infraestructura.

Continuar aplicando políticas de diversidad de género, creando lugares adecuados para las mujeres, como la zona de lactancia, manteniendo en más del 50% la cantidad de personal femenino con el que cuenta el EDIRO para la realización de todas las tareas como así también LGBT+, y trabajadores con discapacidad.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	83.020.320
Ingresos de Operación	60.600.000
Ventas Brutas	60.600.000
Transferencias Corrientes	22.420.320
TOTAL GASTOS CORRIENTES	83.020.320
Gasto de Operación	83.020.320
Remuneraciones	48.709.664
Bienes de Consumo	5.812.269
Servicios No Personales	28.498.387
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	83.402.250
Recursos de Capital	83.402.250
Transferencias de Capital	83.402.250
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	83.402.250
Gastos de Capital	83.402.250
Edificios e Instalaciones	68.250.000
Maquinaria y Equipo	15.152.250

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Se proyecta para el próximo año un gran crecimiento en la actividad aeronáutica de la Provincia; durante este año hemos visto un incremento en la actividad aérea del Ente con aumentos de vuelos en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara debido a una mayor actividad de vuelos privados, mayor cantidad de vuelos comerciales operados por LADE, actividad del Centro de Instrucción de Vuelo (con la llegada de nuevos alumnos extranjeros y la continuidad de los alumnos Panameños recibidos durante el 2021 que decidieron quedarse en el CIV Conlara para continuar con sus entrenamientos), sumado a que se eligió a dicho Aeropuerto como base central del Plan Nacional del Manejo del Fuego con las operaciones de helicópteros y aviones hidrantes; además es importante destacar que se inauguró la Escuela de Vuelo Satélite en San Luis Capital, con sus respectivo hangar y oficinas, lo que ayudo a incrementar aún más la presencia del Ente y su actividad aérea.

Este año, fue uno de los objetivos del Ente el de integrar a la mujer en el ámbito aeronáutico, colaborando para que mujeres se recibieran de Piloto (inclusive 3 jóvenes de nacionalidad panameña), de la misma manera es que se tiene mujeres realizando distintas tareas en distintos sectores del Ente como en la Escuela de Vuelo Valle del Conlara y San Luis, en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, en el sector de ventas de pasajes de LADE con los vuelos comerciales, entre otros.

Es por ello que, con toda la experiencia acumulada en este periodo, proyectamos durante el 2023 marcar un crecimiento aun mayor:

Incorporación de más alumnos extranjeros.

Incremento de la flota, con la adquisición de una aeronave de entrenamiento de última generación Tecnam P2002.

Creación de la Línea Aérea Provincial, con la incorporación de una Aeronave Tecnam P2012.

Inicio de nuevos cursos en el CIV, como Habilitación de combate de incendios forestales, despachantes de aeronaves, Tripulantes de cabina, piloto de drone, entre otros.

Realización de eventos aéreos, festivales, show de acrobacia, competencia de aterrizajes, paracaidismo. Con la finalidad de fomentar la aviación en la Provincia.

Invitar a más empresas de aviación que se instalen en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Recuperación de la manga de pasajeros que se encuentra en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Incorporación de equipamiento de rampa para el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara (carros porta maletas, cintas transportadoras y tractor de pushback).

Incorporar más equipamiento y tecnología para el PPPAyF (Plan de Protección contra el Peligro Aviario y Fauna).

Realizar tareas edilicias en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara para modificar el sistema tradicional de iluminación de todo su predio, por sistema de iluminación Led.

Construcción de más cocheras techadas en el sector de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Se prevé la adquisición de una máquina para el desmalezado del predio del Aeropuerto.

Construir pistas de aterrizajes en distintos puntos estratégicos de la Provincia.

Incorporar Aviónica de última generación en la flota de aviones que pertenecen al CIV (es decir remplazar ciertos instrumentos analógicos antiguos, por pantallas modernas).

Realizar los trabajos necesarios para que una nueva Línea Aérea opere en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	83.343.144
Ingresos de Operación	42.191.685
Ventas Brutas	41.381.685
Otros Ingresos de Operación	810.000
Rentas de la Propiedad	1.800.000
Transferencias Corrientes	39.351.459
TOTAL GASTOS CORRIENTES	83.343.144
Gasto de Operación	83.343.144
Remuneraciones	40.068.246
Bienes de Consumo	5.164.025
Servicios No Personales	38.110.873
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	93.080.000
Recursos de Capital	93.080.000
Transferencias de Capital	93.080.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	93.080.000
Gastos de Capital	93.080.000
Edificios e Instalaciones	73.000.000
Maquinaria y Equipo	20.080.000

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

Teniendo como meta "gestionar en forma integral y sustentable los residuos generados en la Provincia con el fin de reducir los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población", el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU, ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Ambiente, creado por Decreto Nº 5037-MMA-2012, lleva a cabo desde su competencia la administración de las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con que cuenta la Provincia, ubicadas en las localidades de Quines, La Toma, Carpintería y Donovan.

En el marco de la legislación provincial vigente en gestión integral de RSU Ley N° IX-0873- 2013 reglamentada por Decreto N° 545-MMA-2015, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se trabaja en el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados, en pos de una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Objetivos

Promover la gestión integral de los RSU.

Promover la erradicación de los basurales a cielo abierto.

Minimizar el impacto ambiental de suelo y agua, disminución de gases tóxicos, evitar infecciones y plagas.

Cumplir con la consigna de las "3R" Reducir, Reutilizar y Reciclar.

Cumplir con el paradigma de economía circular, reinsertando en el proceso productivo todo el material recuperado de los residuos dispuestos en las plantas.

Recolección diferenciada de RSU.

Acciones

Prestación del servicio de disposición final de RSU a aquellos municipios que aún no lo realizan.

Asesorar a los municipios para la remediación de los basurales a cielo abierto procurando minimizar el impacto ambiental.

Estimular a los municipios a la toma de acciones para que sus ejidos sean pioneros en el cuidado del suelo, agua, fauna y flora.

Asesorar a municipios en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en lo que se refiere a RSU.

Servicio de disposición final de residuos industriales.

Capacitación a municipios y comunidad en cuanto a separación binaria en origen de residuos domiciliarios en secos y húmedos.

Optimización del recupero de RSU en pos de la incorporación de estos al ciclo productivo.

Asesorar en la reutilización de residuos de manera de reducir el volumen de estos. Llegar desde la educación en la toma de conciencia en que la consigna de reducir, reutilizar y reciclar es la manera de no contaminar el medio ambiente.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	461.941.777
Ingresos de Operación	135.560.378
Ventas Brutas	135.560.378
Transferencias Corrientes	326.381.399
TOTAL GASTOS CORRIENTES	461.941.777
Gasto de Operación	461.941.777
Remuneraciones	342.662.680
Bienes de Consumo	85.354.110
Servicios No Personales	33.924.987
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	58.985.000
Recursos de Capital	58.985.000
Transferencias de Capital	58.985.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	58.985.000
Gastos de Capital	58.985.000
Maquinaria y Equipo	58.985.000

San Luis Televisión

Objetivos Generales

Alcanzar a toda la Provincia y zonas limítrofes con dos señales digitales HD 28.1 y 28.2, (Señal 1: Canal 13, Señal 2: Canal Cultural), emitiendo los eventos especiales satelitalmente a todo el país.

Posicionamiento en redes sociales e interacción con la audiencia, dando una eficaz respuesta a sugerencias y comentarios.

Implementar la plataforma de contenidos propios exclusivos generando programación "ON DEMAND" contenidos a disposición de ser vistos cuando el usuario lo requiera y la posibilidad de emisión en vivo por streaming.

Cumplir con el requerimiento de cese de las emisiones analógicas de los canales de televisión estipulado para el próximo año en nuestro país.

Objetivos Específicos

Robotización y Automatización (MAM), herramientas de gestión de contenidos para las distintas áreas de la cadena de producción : preparación de noticias, grabación de eventos, preparación de piezas para programas, recepción de información externa, ingesta de contenidos y control de calidad, documentación y archivado, doblaje y subtitulado, programación de publicidad, preparación programas, gestión de derechos, pases, administración y control de gestión, publicación de contenidos en IT multiplataforma de contenidos digitales (ON DEMAND).

Subida Satelital: Adquirir una Estación Terrena de Transmisión Propia.

Puesta en funcionamiento Estudio 3 para emisión en vivo, grabación con su control central de cámaras, sonido e iluminación.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	391.790.625
Transferencias Corrientes	391.790.625
TOTAL GASTOS CORRIENTES	391.790.625
Gasto de Operación	391.790.625
Bienes de Consumo	6.000.000
Servicios No Personales	385.790.625
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	192.263.508
Recursos de Capital	192.263.508
Transferencias de Capital	192.263.508
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	192.263.508
Gastos de Capital	192.263.508
Maquinaria y Equipo	192.263.508

Hotel Potrero de los Funes

Objetivos

Luego de las graves consecuencias económicas por el impacto de la pandemia de COVID-19, que tanto ha perjudicado al sector hotelero y gastronómico, nos avocaremos a seguir trabajando por posicionamiento de la Provincia como destino turístico de excelencia y al Hotel Potrero de los Funes, como punto de referencia, ya que el mismo cuenta con infraestructura adecuada para grandes eventos y turismo en general. Se inauguró en mayo del 2022 el Hotel La Recova, que también ayudará a incrementar el turismo en San Luis.

Posicionar al Hotel Potrero de los Funes y al Hotel La Recova, como uno de los centros turísticos y de convenciones y eventos empresariales más importantes del país.

Políticas Presupuestarias

Renovación y mejora de las instalaciones del hotel, para brindar un mejor servicio al pasajero.

Captación de clientes corporativos, para la realización de eventos y estadía de sus asistentes.

Políticas de gestión

Actividades académicas y de formación de empresas.

Capacitación y desarrollo del capital humano del hotel.

Implementación de la cultura de Gestión por Competencia en el capital humano.

Implementación del plan de calidad de hotelería y gastronomía.

Política de captación de clientes extranjeros.

Generación de agenda de eventos culturales, artísticos y sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	503.280.572
Ingresos de Operación	503.280.572
Ventas Brutas	483.701.972
Otros Ingresos de Operación	19.578.600
TOTAL GASTOS CORRIENTES	389.053.930
Gasto de Operación	389.053.930
Remuneraciones	264.515.800
Bienes de Consumo	68.254.472
Servicios No Personales	56.283.658
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	85.000.000
Gastos de Capital	85.000.000
Edificios e Instalaciones	85.000.000
RESULTADO	29.226.642

Complejo Molino Fénix

Objetivo Principal

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad de Villa Mercedes y de la Provincia de San Luis. En tal sentido es que se propone para el año 2023 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, apostando al fortalecimiento del espacio cultural y de desarrollo.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios. Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la Subdelegación del Molino Fénix, en el cual también, funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se seguirá llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se llevan a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le Cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", "Ciclo de charlas Insertar", "Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas", entre otros.

Se integrará en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografía y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, que se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer sus trabajos brindándoles además el servicio de técnica para evitar gastos en dichas instituciones en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como Navidad, Reyes Magos, Día del Niño. Así también eventos musicales de rock, electrónica, folclore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el Complejo año tras año. La "Compañía de Teatro del Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

Se proseguirán brindando los espacios que, actualmente, son utilizados por: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad; Programa Juventudes.

Al mismo tiempo, se continuará acompañando al Programa Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes local del Departamento Pedernera.

La Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros.

Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo leguero y batería electrónica.

Se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

Se contemplan los valores de las cuotas de afiliados voluntarios de DOSEP, el cual es un beneficio otorgado en el año 2016 a los músicos de la Provincia.

El Museo José "Mono" Gatica, continuará abriendo sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	155.429.640
Ingresos de Operación	8.209.440
Ventas Brutas	8.209.440
Transferencias Corrientes	147.220.200
TOTAL GASTOS CORRIENTES	155.429.640
Gasto de Operación	155.429.640
Remuneraciones	28.010.160
Bienes de Consumo	88.854.547
Servicios No Personales	38.564.933
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	26.712.800
Recursos de Capital	26.712.800
Transferencias de Capital	26.712.800
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	26.712.800
Gastos de Capital	26.712.800
Inversión Real Directa	26.712.800

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la "inclusión social" utilizando como herramienta la educación en oficios y cuya misión es alcanzada cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico-administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

La UPrO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educacióntrabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación

y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la Provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la Provincia.

La UPrO es una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral.

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela, UPrO Salud y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral

para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado.

Nutre a la institución una agenda interdisciplinaria con la educación y formación como eje principal ampliando y repensando los espacios formativos a lo que los jóvenes demandan y acompañando la formación en especialidades de rápida salida laboral, y sumando a los objetivos de la agenda 2030 se abre un espacio al diseño de la educación sobre métodos y oficios sustentables.

Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del circulo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.105.034.712
Transferencias Corrientes	1.105.034.712
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.105.034.712
Gasto de Operación	1.028.165.382
Remuneraciones	693.038.333
Bienes de Consumo	125.819.961
Servicios No Personales	209.307.088
Transferencias Corrientes	76.869.330
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	121.596.224
Recursos de Capital	121.596.224
Transferencias de Capital	121.596.224
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	121.596.224
Gastos de Capital	121.596.224
Maquinaria y Equipo	121.596.224

Agrozal S.A.P.E.M.

Agrozal SAPEM Alfalfa, se prevé para el próximo año la industrialización y exportación de 22.000 tn. de alfalfa, para cumplir con este objetivo será necesario incrementar la superficie cubierta, para el almacenamiento de heno de alfalfa de campo, (actualmente cuenta con depósitos de 900 m2 construidos durante el año 2021), la estructura a construir deberá tener como mínimo 1.000 m2 con piso de hormigón y cierre perimetral con cortinas de media sombra que permitan una buena ventilación y eviten el ingreso de agua y pájaros.

Acondicionamiento de la actual nave logística donde se realiza el proceso de industrialización para poder realizar aduana en planta, esta mejora permitirá hacer un trabajo más eficiente al momento de consolidar cargas y disminuirá el costo de traslado interno del producto hasta la zona primaria aduanera; para ello es necesario, instalar un sistema de monitoreo con cámaras y grabaciones (cumpliendo con la normativa de la Dirección General de Aduanas), que permitan el seguimiento de la mercadería en el momento de la consolidación, la demarcación de las zonas de circulación y depósito de mercadería para exportación y mercadería de mercado interno, etc

Otro de los rubros en donde se prevé realizar inversiones es en la compra de dos camiones tractores y tres semirremolques playos, estos serán utilizados tanto para la consolidación de exportaciones, ya que los contenedores arriban a la ZAL, vía ferroviaria y deben ser trasladados en camión al lugar de consolidación de carga. Además, serán utilizados para el transporte en la Unidad Productiva Don Hugo (producción propia) distante a 12 km. de la planta compactadora, para el acarreo de la materia prima.

Por el incremento en la producción que ronda el 75%, también será necesario contar con nuevos equipos para el movimiento de heno en la planta, este nuevo equipamiento consiste en 2 autoelevadores con los accesorios necesarios para el manipuleo de este tipo de productos, una zorra eléctrica para movimientos internos, necesarios para completar el ciclo operativo.

Otra inversión prevista es la renovación de parte del equipo propio para henificado, el cual ya cumplió su ciclo útil. La mencionada renovación consta de la adquisición de un roto enfardador y un tractor de 110 hp.

La otra unidad de negocios de Agrozal SAPEM/ Cereales, para el próximo año es la conformación de una estructura, que permita el pago de maíz y soja en un comienzo precio pizarra o superior, esto se logrará integrando la cadena no solo ofreciendo servicio de acopio sino desarrollar el mercado de exportación de maíz y soja con algún proceso de industrial, lo que también incrementara la mano de obra necesaria para llevar adelante este proceso.

A raíz de estas solicitudes y con la experiencia que tiene alfalfa y las relaciones comerciales con pequeños productores, se evalúa la posibilidad de realizar la premezcla de soja maíz y utilizar este producto para ingresar al mercado Chileno y poder abrir camino a otros productos que se realizan por empresas locales que por su volumen les es imposible incursionar en el mercado internacional de esta forma se dará acompañamiento a pequeñas empresas locales para incentivar la industrialización de los granos producidos en la provincia, para cumplir con este objetivo será necesario contar con financiamiento para comenzar las primeras operaciones y adecuar la planta de acopio a tal fin. En este sentido, es necesario la ampliación de la planta de acopio, instalando un silo nuevo de 1.000 tn.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	888.248.232
Ingresos de Operación	888.248.232
Ventas Brutas	888.248.232
TOTAL GASTOS CORRIENTES	514.272.098
Gasto de Operación	514.272.098
Bienes de Consumo	430.901.248
Servicios No Personales	83.370.850
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	373.976.134
Gastos de Capital	373.976.134
Inversión Real Directa	373.976.134

Ramón Carrillo S.E.

Creado por Ley Nº III-1031-2020, tiene por objeto principal la administración y gestión del "Hospital Central Ramón Carrillo y demás instituciones médicas que funcionan bajo orbita a saber: Centro Oncológico Integral, Servicio de Radioterapia Hospital San Luis, Red de Imágenes y Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal. Para el año 2023 la misma prevé el funcionamiento total de cada uno de ellos bajo la administración de empresa.

Funciones

Administrar, gestionar, regular, dirigir y realizar todas las tareas pertinentes para el correcto y eficaz funcionamiento del "Hospital Central Ramón Carrillo", "Centro Oncológico Integral", "Servicio de Radioterapia Hospital San Luis", "Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes" y Proyecto Belgrano " Cannabis Medicinal".

Gestionar, desarrollar, y optimizar las especialidades médicas en su totalidad, proveyendo también los servicios de apoyo a estas prestaciones.

Promover el desarrollo de la investigación científica y perfeccionamiento tecnológico de los centros de asistencia sanitaria que se encuentren bajo la órbita de la Sociedad.

Consensuar planes de coordinación externa con instituciones, autoridades y grupos organizados en todo lo referente a la salud pública, en especial en lo relacionado con el perfil hospitalario de la institución, impulsando también la participación en investigaciones científicas de naturaleza epidemiológica y médico sanitarias.

Promover la firma de convenios de cooperación, con instituciones médicas y académicas, tanto provinciales como nacionales e internacionales, tendientes a mantener la actualización permanente de los recursos humanos y tecnológicos de la Sociedad, pudiendo proveer de becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero.

Participación en otras personas jurídicas, cuyo objeto sea conexo y/o complementario con el de "Ramón Carrillo Sociedad del Estado".

Adquisición, elaboración, almacenamiento, distribución de medicamentos e insumos médicos y adquisición de equipamiento médico.

Las distintas unidades bajo su órbita de importancia serán integrantes de un plan de salud para la Provincia de San Luis y la región, tanto para el sector público como el privado, mediante una atención integral e integrada, continua, longitudinal, segura, de alta complejidad, desarrollando a pleno !a tecnología instalada, para mejorar el desempeño y la eficiencia de las prestaciones, respetando la dignidad y la intimidad de las personas, brindando atención humanizada y centrada en la persona y en la educación continua de los profesionales del hospital. Siendo un establecimiento abierto, líderes en innovación, excelencia y calidad de servicios.

Objetivos Estratégicos

El objetivo superior es mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades, no solo desde la capacidad instalada, que es y resulta condición necesaria, sino desde un modelo de atención proactivo, de identificación y nominalización de los pacientes.

Plan de salud

Es un concepto de planificación estratégica de prestaciones y coberturas de salud igualitarias, para todos los habitantes. Será el instrumento para la concreción de las acciones que se proponen para gestionar un buen gobierno de la empresa Ramón Carrillo, multidivisional, oncológica, escuela de educación médica y alta complejidad. Con el fin de desarrollar políticas sanitarias, en el ámbito de la salud y de los servicios. Es también modelo prestador y de atención. Para ello la empresa definirá desde el comienzo estrategias de intervenciones prioritarias, y de mayor interés con la colaboración intersectorial con las áreas de bienestar social y desarrollo productivo.

El plan de salud será además la base del modelo del plan de negocios para lograr la sustentabilidad, la solvencia y sostenibilidad en el tiempo.

Atención integral

Que los médicos, los enfermeros, los administrativos y otros profesionales piensen y actúen no solo basados en el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad, sino en la prevención que corresponda para cada momento evolutivo (primaria, Secundaria o terciaria y la cuaternaria), para evitar el uso incorrecto o iatrogénico de los recursos de salud, que puede impulsar naturalmente la ensoñación tecnológica que generará este hospital. Involucrando otros aspectos de su cuidado, de la promoción de la salud, de la vacunación, de la limpieza, del lavado de manos, de la dieta, de los hábitos, del sedentarismo, de los niveles de actividad y este mensaje debe difundirse a todos los ámbitos de la atención y de las políticas sociales, sosteniendo una propiedad mayor de la gestión de la complejidad, que es la recursividad. Mediante la cual el paciente y su familia se convierten en productores y promotores de salud. Un paciente empoderado con el sistema cumple con los tratamientos y los sique.

El modelo debe estar integrado también con lo biopatográfico, la historicidad de los pacientes, su medio, su inserción y los determinantes sociales. Las prestaciones de alta complejidad, una vez aplicadas, requieren la necesidad impostergable del sostén social, porque el paciente empieza a requerir en forma continua otros cuidados, servicios, y nuevas carencias, que exigirán que el domicilio donde vivirá ese paciente sea protegido, identificados, que tengan vías de comunicación con los equipos de salud, y el seguimiento de la telemedicina.

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

Atención integral de salud es la modalidad de prestación de servicios sanitarios, que integra todas las actividades para el fomento de salud, y en la que se hacen coexistir en la acción: la promoción, la prevención, la curación, la rehabilitación y el cuidado paliativo.

Integrada (en red)

Incorpora en la visión compartida en los porqués de la misión el concepto de red. O recorrido asistencial diseñado para los pacientes. La red es una estructura para la contención de la demanda de los pacientes. Permite una mejor distribución de las competencias, mejorando la atención, identificando los agentes de salud que deben intervenir en su camino o corredor asistencial. Tenemos que ver al hospital como una organización en red. La organización es visualizada como una red compleja de relaciones entre las distintas partes que la conforman. Para gestionarla hay que conocer la disponibilidad real, la capacidad instalada, la oferta, la amplitud horaria y semanal, su adecuación con la demanda, adecuar la oferta de servicios a las necesidades. Recordando siempre, que los excesos de oferta se compensan con generación de demanda inducida. Esta red deberá identificar servicios, localización, horarios, turnos para que los pacientes se atiendan donde corresponde a sus necesidades.

La red debe tener vías rápidas para patologías en las cuales el tiempo es una variable valiosa, como lo son el paro cardiorrespiratorio, dolor precordial, el accidente cerebrovascular, el politraumatizado, el shock hipovolémico, el shock séptico. Como resolver la demanda con riesgo de vida en un sistema entrenado y planificado. También para las emergencias y catástrofes.

La red servirá también para contener la demanda que debe ser resuelta en otros niveles de atención no en un hospital de alta complejidad, que termina atendiendo demanda espontánea de baja complejidad saturando a sus equipos de trabajo, con demanda que sería prioritaria en otros ámbitos de atención. El hospital deberá interactuar fuertemente y en red con los otros efectores de salud, especialmente con los de atención primaria, complementándose, cooperando, teniendo una relación activa, inclusive los especialistas y los gestores de casos deberían atender en algún centro de salud que sea satélite del hospital como un pronto socorro, para que realice un triage de la demanda, y el seguimiento de aquellos pacientes que son complejos. Generar conocimiento, competencia, interactuación naturalmente, los gerentes de ambos niveles de atención deberán tener reuniones periódicas y establecer como realizarán mejor la transición de cuidado, presentándole los pacientes que fueron dados de alta del hospital, para que sean puestos en el radar de la atención primaria de la salud, en lo que daremos en llamar servicios de postalta.

La intención del trabajo en red es aunar esfuerzos, evitar duplicaciones, alcanzar por complementariedad una mayor capacidad resolutiva, ser más eficaces y eficientes en lo que se hace como producto del intercambio y la colaboración.

Otra conformación que deberá tener la red es la de los servicios, donde la regionalización, el referenciación a especialistas que sigan a los pacientes en sus ciudades es muy fructífero para el paciente, el especialista y el hospital, porque se establece un vínculo.

Trabajar provincialmente en redes de servicios permite establecer interacciones entre servicios de cuidados críticos, en ofrecer disponibilidad de una oferta de un producto de rápido diagnóstico, estadificación y devolución del paciente estudiado, con información necesaria para el sistema técnico de toma de decisiones.

Proyecto Belgrano "Cannabis medicinal"

Dicho proyecto tiene por objetivo a largo plazo el cultivo, producción, industrialización y comercialización de cannabis y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos y/u otros legalmente aprobados, en todas sus variedades. Con tal finalidad es que en el presente año se dio inicio al proyecto para completar las etapas de extracción e investigación, encontrándose en trámite las habilitaciones correspondientes para el inicio de la investigación, así como también en el análisis del marco normativo que permita su posterior producción y comercialización. Para el año 2023 se prevé completar las instalaciones y equipamiento necesario para su explotación; así como todas las acciones que le sean necesarias y/o complementarias dentro del marco legal vigente para el cumplimiento de este objetivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	8.917.983.000
Ingresos de Operación	5.478.033.000
Ventas Brutas	5.478.033.000
Transferencias Corrientes	3.439.950.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.917.983.000
Gasto de Operación	8.917.983.000
Remuneraciones	945.427.308
Bienes de Consumo	2.391.766.708
Servicios No Personales	5.580.788.984
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	607.050.000
Recursos de Capital	607.050.000
Transferencias de Capital	607.050.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	607.050.000
Gastos de Capital	607.050.000
Maguinaria y Equipo	607.050.000

Ente Cultura San Luis

Este Organismo Desconcentrado tiene como función la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios en general, contrataciones, entre otros; y la gestión y control de las tareas administrativas y contables necesarias para desarrollar toda clase de iniciativas y/o actividades que lleve a cabo la Secretaría de Cultura y la Secretaría General de la Gobernación. Sus acciones están orientadas a administrar sus recursos y ejecución de gastos y contrataciones, a la concesión y/o locación de los distintos sectores que forman parte de casas, espacios, complejos, museos culturales pertenecientes al Gobierno de la Provincia.

Objetivo Principal

Compras, ventas, pagos, cobranzas, contrataciones de personal, tareas administrativas y contables necesarias para el desarrollo de iniciativas y/o actividades que lleve a cabo la Secretaría de Cultura.

Objetivos Estratégicos

Administrar eficientemente los ingresos y egresos del Ente.

Optimizar permanentemente las gestiones administrativas para las compras y/ o contrataciones encomendadas.

Dinamizar la operatividad funcional del Ente, fomentando la aplicación y cumplimiento del reglamento interno y normativa vigente.

Garantizar el debido control, otorgar seguridad y confiabilidad en la operatoria del Ente.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	943.320.500
Ingresos de Operación	2.688.000
Ventas Brutas	2.688.000
Transferencias Corrientes	940.632.500
TOTAL GASTOS CORRIENTES	943.320.500
Gasto de Operación	936.329.381
Remuneraciones	9.219.539
Bienes de Consumo	4.456.839
Servicios No Personales	922.653.003
Transferencias Corrientes	6.991.119
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	139.470.000
Recursos de Capital	139.470.000
Transferencias de Capital	139.470.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	139.470.000
Gastos de Capital	139.470.000
Maguinaria y Equipo	139.470.000

Centro de Producción de Oportunidades

El Centro de Producción de Oportunidades, es un organismo desconcentrado con la función de coordinar y sistematizar los procesos de producción bajo una mirada global y con el objetivo de generar herramientas que permitan capacitar y promover el desarrollo de la creatividad de las personas privadas de la libertad a fin de adquirir hábitos y conocimientos específicos de trabajo. Operativamente funciona en todas las dependencias del Servicio Penitenciario donde se encuentren alojados internos.

Para el ejercicio del 2023, crearemos nuevos canales de comercialización, ofreciendo y vendiendo productos a los distintos entes privados y estatales.

El incremento de la comercialización traerá como consecuencia un aumento en la producción actual que realizan los internos del Servicio Penitenciario que, sin duda alguna, deberá ser modificada a los fines de brindarle un sentido más productivo, industrial y seriado, mejorando los procesos, incorporando la mejora continua y disminuyendo costos y mermas.

Se requerirá mayor mano de obra, pudiendo sumar más internos a los procesos de capacitación y producción. El precio competitivo será eje central con que contará el producto final, permitiéndole a la ciudadanía, adquirir un producto de primera calidad a un precio accesible. Se perseguirá una ganancia social, atento a que la misión del organismo es la reinserción y resocialización de los internos, procurando para ello la obtención de ingresos para perseguir esos fines, destinando el producido de las ventas a la mejora de los talleres productivos, incorporar elementos de higiene y seguridad, crear nuevas unidades de producción, abrir más canales de comercialización, obtener capacitaciones calificadas para los internos y fomentar la asociatividad de los mismos a los fines de que obtengan una fuente laboral genuina al momento de adquirir la libertad una vez cumplida la pena impuesta. Habilitaremos diferentes puntos de venta físicos y virtuales para ofrecer la producción de los internos, buscando constantemente las necesidades de la comunidad y la demanda derivada de las empresas y entes estatales, para vincularlas con la oferta de producción. Justamente es en este proceso, donde la intervención del Organismo será crucial a los efectos de confirmar el camino hacia la resocialización y evitar, por el contrario, acentuar las condiciones que definen la reincidencia o la exclusión social, evitando que la persona privada de la libertad sea estigmatizada por su pasado.

La tarea operativa del Organismo será justamente organizar el trabajo de los internos, con la finalidad de generar hábitos laborales y de fomentar la capacitación y la creatividad, para ello los internos pasaran por un proceso de aprendizaje con diferentes etapas, cuya segmentación previa se producirá en función a los conocimientos que el interno pueda demostrar o con la experiencia laboral que posea, ya sea que esta última se adquirió dentro del Sistema Penitenciario o anteriormente en el medio libre.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	50.859.200
Ingresos de Operación	50.859.200
Ventas Brutas	50.859.200
TOTAL GASTOS CORRIENTES	39.059.200
Gasto de Operación	39.059.200
Bienes de Consumo	30.599.200
Servicios No Personales	8.460.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000
Recursos de Capital	10.000.000
Transferencias de Capital	10.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	21.800.000
Gastos de Capital	21.800.000
Edificios e Instalaciones	15.000.000
Maquinaria y Equipo	6.800.000

Ente Deporte San Luis

El deporte ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, con embajadores puntanos que se han destacado a nivel mundial y sudamericano, consiguiendo títulos en múltiples disciplinas, llevando la bandera de San Luis y de Argentina a los primeros planos en deportes como hockey sobre césped, boxeo, pelota paleta, ciclismo, escalada deportiva, judo, handball, atletismo, pádel, entre otros. La Provincia de San Luis, a partir de políticas impulsadas para favorecer el desarrollo deportivo y el alto rendimiento, ha generado nuevas infraestructuras para alcanzar el máximo nivel de profesionalización de sus deportistas, además de favorecer la inclusión de los niños y los adultos en la realización de actividad física; Actualmente son muchos los espacios, complejos y predios deportivos que se encuentran bajo la órbita de la Secretaría de Estado de Deportes, y existe la necesidad de que cada uno pueda cumplir los objetivos para los cuales fueron creados, además de brindar un verdadero servicio de calidad a los deportistas, y a la comunidad en general.

A través de la Secretaría de Estado de Deportes se han creado equipos de ciclismo y futbol femenino, entre otros, con representación nacional e internacional, que necesitan fortalecer sus aptitudes para alcanzar el máximo potencial posible. Para sostener las conquistas mencionadas, es que se hace necesario crear un Ente al que se le asigne el carácter de desconcentrado para que coordine, acompañe, asista, asesore y ejecute planificaciones, a través de gestiones aptas y eficaces que optimicen los recursos y procedimientos, en pos de favorecer el desarrollo deportivo de la sociedad en general y de los deportistas en particular, a través de la Secretaría de Estado de Deportes; Por ello el Ente se dedicará organizar y desarrollar toda clase de eventos, iniciativas y actividades deportivas; y fomentar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, mediante la administración y mantenimiento de los espacios, complejos y predios deportivos existentes o a crearse en el ámbito del Gobierno de la Provincia de San Luis.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	805.241.269
Ingresos de Operación	207.985.800
Ventas Brutas	207.985.800
Transferencias Corrientes	597.255.469
TOTAL GASTOS CORRIENTES	805.241.269
Gasto de Operación	805.241.269
Remuneraciones	265.520.458
Bienes de Consumo	477.115.668
Servicios No Personales	62.605.143
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	423.234.780
Recursos de Capital	423.234.780
Transferencias de Capital	423.234.780
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	423.234.780
Gastos de Capital	423.234.780
Edificios e Instalaciones	423.234.780

Ente Turismo

El Ente de Turismo de la Provincia de San Luis, tendrá como función principal la gestión y control de las tareas administrativas y contables necesarias para desarrollar toda clase de iniciativas y actividades que lleve a cabo la Secretaría de Turismo y que le sean encomendadas en el marco de sus funciones y competencias.

Principales actividades a desarrollar:

Promoción de la Provincia en eventos tales como Feria Internacional de Turismo de la República Argentina, Buy Argentina en países vecinos en conjunto con el IMPROTUR, desarrollo de acciones promocionales en conjunto con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y participación de otros eventos de promoción nacional e internacional.

Llevar adelante las campañas de Orientación y Atención Turística en las temporadas estival y de receso invernal.

Colaborar, promover y desarrollar la creación, mantenimiento y reparación de las distintas instalaciones y servicios turísticos, en todos aquellos destinos emergentes que le indique la Secretaría de Turismo fin de mejorar y fortalecer los elementos de la planta turística que garantizan la práctica de actividades recreativas en balnearios, campings, miradores, caminos de acceso, áreas naturales protegidas y todo espacio plausible de uso por parte de turistas y recreacionistas.

Participar directamente en apoyo, auspicio y promoción, comercialización, realización, organización en todo tipo de eventos, fiestas patronales y otros, cuyo desarrollo implique la difusión de San Luis y sus localidades como destino turístico.

Se proyecta organizar y desarrollar acciones destinadas a la concesión y/o locación de los distintos espacios de uso turístico existentes o a crearse en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Diseñar y concretar estrategias de promoción turística que impliquen campañas publicitarias en medios televisivos, radiales, redes sociales, participación en ferias, workshops, eventos deportivos, culturales, sociales y de toda índole que implique la intervención del sector turístico.

Administrar, conservar y disponer del patrimonio asignado al Ente, conforme las normas provinciales con facultades para realizar todos los actos y contrataciones que resulten necesarias para cumplir con los objetivos y finalidades de las políticas turísticas provinciales.

Incentivar la realización de actividades encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, social y cultural de San Luis, generando condiciones favorables para la inversión privada y la generación de empleo.

PRESUPUESTO	AÑO 2023
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	120.000.000
Ingresos de Operación	7.000.000
Ventas Brutas	5.000.000
Otros Ingresos de Operación	2.000.000
Rentas de la Propiedad	3.000.000
Transferencias Corrientes	110.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	120.000.000
Gasto de Operación	120.000.000
Bienes de Consumo	18.500.000
Servicios No Personales	101.500.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	46.500.000
Recursos de Capital	46.500.000
Transferencias de Capital	46.500.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	46.500.000
Gastos de Capital	46.500.000
Edificios e Instalaciones	17.500.000
Maquinaria y Equipo	29.000.000

Ente San Luis Produce Inclusión

El Ente San Luis Produce Inclusión, tendrá como objeto la comercialización de productos, bienes y servicios vinculados a todas aquellas actividades que realizan los beneficiarios del Plan de Inclusión Social; mantenimiento y reparación de las instalaciones que forman parte del Ente; prestar bienes y servicios referidos a las actividades deportivas, de parquización, ciclos de capacitación y formación, mecánica, textil, construcción, carpintería, metalúrgica y/o tareas u oficios afines. El carácter de Organismo Desconcentrado lo facultara a administrar sus recursos, la ejecución de gastos, contratar personal, la concesión y/o locación de los distintos sectores que forman parte del Ente y/o sitios cedidos dentro del ámbito de la Provincia.

El Ente contará con tres unidades productivas:

Unidad Productiva Carpintería: Trabajar la madera y sus derivados para fabricar puertas, conectar niveles (escaleras), revestir los muros y paredes y eventualmente realizar muebles de cocina.

Unidad Productiva Herrería: A través del taller de herrería crear una gran variedad de objetos; muebles, rejas, escaleras, ventanas, esculturas, artículos decorativos.

Unidad Productiva Bienes y Servicios: Proporcionar diversas actividades como mantenimiento edilicio, parquización. Generar ciclos de capacitación y formación a los beneficiarios del Programa de Política Social y Desarrollo Humano.

PRESUPUESTO	AÑO 2023	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	57.500.000	
Ingresos de Operación	20.000.000	
Ventas Brutas	20.000.000	
Transferencias Corrientes	37.500.000	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	57.500.000	
Gasto de Operación	57.500.000	
Remuneraciones	13.000.000	
Bienes de Consumo	18.000.000	
Servicios No Personales	26.500.000	
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	37.500.000	
Recursos de Capital	37.500.000	
Transferencias de Capital	37.500.000	
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	37.500.000	
Gastos de Capital	37.500.000	
Edificios e Instalaciones	37.500.000	

PODER JUDICIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del Poder

Judicial

Programa Nº 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Programa Nº 17: Informatización del Poder Judicial

Programa Nº 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

Programa Nº 19: Justicia de Paz Lego

Programa Nº 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

Programa Nº 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad Ejecutora Nº 11: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa Nº 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora Nº 12: TRIBUNAL ELECTORAL

Programa Nº 23: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora Nº 13: INSTITUTO DE CAPACITACION DR. TOMAS JOFRE

Programa Nº 24: Capacitación e Investigación

Unidad Ejecutora Nº 14: MINISTERIO FISCAL

Programa Nº 25: Procuración General

Unidad Ejecutora Nº 15: MINISTERIO DE LA DEFENSA

Programa Nº 26: Defensoría General

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS PODER JUDICIAL

Recursos Totales		7.446.069.288
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. a, b, c, d, e, f, h		501.241.471
Intereses Depósitos Judiciales	229.674.900	
Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos	781.819	
Tasas Judiciales Recupero Deuda	5.212.263	
Tasas Judiciales	259.736.803	
Devolución Sobrantes	1.967.621	
Devolución ART	1.331.700	
Recupero Préstamos	568.744	
Fondo de Financiamiento	1.967.621	
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. g, i		1.988.912.480
Aportes del Tesoro Provincial		4.955.915.337
Gastos Totales		7.446.069.288
Gastos Corrientes:		7.038.463.139
Personal		6.693.862.570
Bienes de Consumo		46.220.259
Servicios No Personales		298.380.310
Gastos de Capital		407.606.149
Bienes de Uso		400.629.829
Préstamos		6.976.320

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Política Presupuestaria

El Poder Judicial de San Luis tiene a su cargo el servicio de administración de la justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales conforme todo el plexo normativo existente, como así también, el mantenimiento del estado de derecho provincial.

A sus efectos debe dar cumplimiento a las competencias y deberes asignados en la Constitución Provincial y en la Ley Nº IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, entre otras.

Con miras a la prestación del servicio de administración de justicia en condiciones de calidad, a la altura de los requerimientos de la sociedad actual, se tiene previsto la continuidad y la implementación de varios programas y acciones que coadyuven a dicho objetivo.

De esta manera, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. A tales fines, resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión, por lo que en 2023 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, así como renovar el equipamiento que no permita sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil. Es de destacar la vital importancia de la preservación y actualización del sistema informático (IURIX) en épocas de Pandemia.

Acompañando la propuesta efectuada con la convergencia de los Poderes del Estado, Profesionales y Académicos, sobre los códigos de procedimiento provinciales, se continuará extendiendo y fortaleciendo el paso de lo escritural a la oralidad en pro de la eficiencia del sistema. Este procedimiento ha permitido dar agilidad y transparencia en el trámite de los procesos y ha propiciado la inmediatez del juez con las partes, dando la posibilidad de no solo llegar a una conciliación sino también a mejorar la calidad de la sentencia.

Desde el programa mantenimiento de edificios, con un subprograma en cada circunscripción, se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en toda la provincia, en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público, que periódicamente transita por los mismos. A lo expuesto, la actual situación sanitaria se ha sobre puesto a la normalidad, circunstancialmente, obligando a readecuar en forma permanente algunos aspectos edilicios, a fin de conjurar la propagación del virus Covid-19 entre las personas y procurar la sanidad de los ambientes. A los fines, estrictamente

necesarios, y propendiendo al normal desarrollo del servicio de justicia, se ha previsto el mantenimiento de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sistemas de refrigeración; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, todo ello con carácter meramente enunciativo y mediante el proyecto y sistema de contratación que se llevará a cabo en la forma legal que corresponda.

El acceso a la justicia es un aspecto esencial de la agenda judicial y la descentralización, es una de las herramientas más importante para su efectiva concreción. En ese sentido, y destacando la importancia en las distintas localidades y parajes del interior provincial, se continuará procurando el ámbito jurisdiccional para la Mediación tanto Judicial como Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados, y en condición de vulnerabilidad, que no tengan posibilidad de acceso a los nodos judiciales.

Desde el Instituto de Capacitación, Dr. Juan Crisóstomo Lafinur, se continuará con la ejecución de planes de capacitación para la formación y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios, agentes, profesionales y público en general, como camino hacia el logro del oportuno y correcto servicio de justicia.

Asimismo, se han contemplado las erogaciones atinentes a las funciones que ejerce el Consejo de la Magistratura consistentes en la ejecución del mecanismo legal destinado a cubrir vacantes para magistrados y funcionarios judiciales. También, se prevén los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz no Letrados (artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial), Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (artículo 224 de la Constitución Provincial) y Tribunal Electoral (artículo 95 de la Constitución Provincial y Ley XI-0345-2004).

Con la sanción de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica del Ministerios Público (Ley IV-1052-2021), con las cuales se cambia el paradigma de la Administración de Justicia, pasando de un sistema inquisitivo a uno acusatorio, se han contemplado erogaciones atinentes a las funciones que ejercen el Ministerio Fiscal y Ministerio de la Defensa.

Políticas de Financiamiento

Los recursos del Poder Judicial se encuentran definidos en la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

A tales fines, con el objetivo de realizar el cobro por vía judicial o extrajudicial de las acreencias impagas en concepto de Tasa de Justicia y/o Multas, se creó, en el año 2017, el "Cuerpo de Ejecutores de Tasas y/o Multas del Poder Judicial de San Luis", bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial, formado por profesionales abogados.

Además, se destaca, que el artículo 92 de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2021, Nº VIII-0254-2020, modifica el artículo 4 de la Ley NºIV-0088-2004 y sus modificatorias, el cual dispone que el Poder Judicial podrá tener a su cargo la liquidación y

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

recaudación de la Tasa de Actuación Judicial prevista en el Libro Segundo, Sección Segunda, Titulo Primero del Código Tributario, Ley Nº VI-0490-2005, cuya erogación por el contrato de vinculación con la Entidad Financiera que recauda se encuentra considerado en la partida correspondiente.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

En los ejercicios futuros, se prevén, esencialmente, la continuidad de las funciones inherentes que le competen al Poder Judicial en el servicio de la administración de justicia.

También puede preverse la eventual prosecución de alguna contratación de servicios, obras, etc. Que debidamente instrumentadas tenga incidencia presupuestaria planificada en forma plurianual.

También se continuarán con las políticas de actualización y aplicación permanente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como así también, con todas aquellas que importen una cercanía de los servicios de justicia a la sociedad, con una adecuada calidad, por lo que se proseguirá con la capacitación permanente de todo el personal, funcionarios y profesionales involucrados, certificando procesos de calidad a tal fin.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del

Poder Judicial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial	
1- Personal	5.198.508.941	1.349.704.171	3.848.804.770	
2- Bienes de Consumo	4.426.861	4.426.861		
3- Servicios No Personales	35.637.393	35.637.393		
4- Bienes de Uso	5.630.062	5.630.062		
6- Préstamos	6.976.320	6.976.320		
TOTAL	5.251.179.577	1.402.374.807	3.848.804.770	

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma Nº 01: Administración de Justicia1^a Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral con 3 Salas; 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal; 1 Colegio de Jueces en lo Penal; 5 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; 2 Juzgados en lo Laboral; 4 Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; 4 Juzgados de Garantía; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal.

Con competencia en toda la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis actuará 1 Juzgado de Ejecuciones Fiscales.

Se continuará con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, según convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2023, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	4.397.545	4.397.545
3- Servicios No Personales	45.668.571	45.668.571
4- Bienes de Uso	2.836.714	2.836.714
TOTAL	52.902.830	52.902.830

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma Nº 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2023, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	
2- Bienes de Consumo	4.325.715	4.325.715	
3- Servicios No Personales	66.506.321	66.506.321	
4- Bienes de Uso	4.255.062	4.255.062	
TOTAL	75.087.098	75.087.098	

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma Nº 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Tercera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martin y Junín, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal y 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional.

Con Asiento en la ciudad de Concarán y con competencia en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martin, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; 1 Juzgado de Garantía y 1 Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.

Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de los Comechingones, con competencia en Primera Instancia en el departamento Junín, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia y 1 Juzgado de Garantía.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2023, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del

expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una sentencia o auto interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	
2- Bienes de Consumo	2.559.795	2.559.795	
3- Servicios No Personales	8.848.743	8.848.743	
4- Bienes de Uso	2.838.753	2.838.753	
TOTAL	14.247.291	14.247.291	

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 17: Informatización del Poder Judicial

Este programa está a cargo de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, enumerándose sus funciones en el art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Nº IV-0086-2021.

Con los servicios que presta la Secretaría de Informática Judicial se ha logrado estar a la vanguardia mundial en justicia electrónica, en el marco de la infraestructura tecnológica de la Provincia -Autopista de la Información- y marco normativo, como el derecho a la inclusión digital -art. 11 bis de la Constitución Provincial, Ley VI-0699-2009 de Expediente Judicial Electrónico y Título XIV (arts. 104 y ss.) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Nº IV-0086-2021. Así:

- a) Todas las actuaciones del expediente electrónico se encuentran firmadas digitalmente.
 - b) Las notificaciones se efectúan por correo electrónico.
- c) Se inician los expedientes e ingresan todos los escritos judiciales electrónicamente.
 - d) Los ciudadanos pueden acceder a consultar las causas en las que son parte.
 - e) Se interactúa con todos los organismos del Estado Provincial y el Banco Oficial de manera electrónica.
- f) Las subastas judiciales se efectúan on line en plataforma web, ampliando el universo de postores.
- g) Las intervenciones policiales son tramitadas en expedientes electrónicos que desde su inicio son visualizados por los fiscales competentes.
- h) El legajo de investigación fiscal, previsto por el Código Procesal Penal es tramitado íntegramente de manera electrónica en el Sistema Maletín Fiscal, Desarrollo Propio del Poder Judicial.

Es tal marco, de trámite despapelizado del expediente electrónico en todos los fueros e instancias del Poder Judicial, el que permite, garantizando la tutela efectiva, el acceso a la justicia, la oralidad y la inmediatez:

- a) La posibilidad de la tramitación remota de todos los asuntos despapelizados, por sistema web.
- b) Utilizar el robusto sistema de videoconferencias webex de la empresa cisco, que comprende:
- 1) Salas de consulta virtual: es el primer punto de acceso a la justicia virtual de partes y abogados. Consiste en que en el horario de oficina cada juzgado, tribunal y defensoría tiene abierta la sala del organismo en el Sistema Cisco, cuyos links se publican

en el sitio web virtual.justiciasanluis.gov.ar, para que el justiciable y los auxiliares de justicia puedan efectuar consultas y trámites respecto de las causas.

- 2) Audiencias: se permite realizar todas las audiencias por medios virtuales.
- 3) Atención a los internos del servicio penitenciario: tanto las comunicaciones de los Defensores Oficiales, como las audiencias de los internos del servicio penitenciario provincial se efectúan en modalidad virtual.
- 4) Audiencias de mediación: Se realizan audiencias virtuales acuerdos de Mediación por esta modalidad.
- 5) Juicios orales: se realizan juicios abreviados y juicios orales mediante videoconferencia, utilizando el sistema Cisco Webex en conexión con el servicio penitenciario. Tales Audiencias, a fin de garantizar la publicidad, son transmitidas por el canal de la Plataforma YouTube del Poder Judicial.
- 6) Declaraciones juradas ante los juzgados de paz legos: se permite que el ciudadano que requiere diariamente declaraciones juradas para distintos trámites indispensables -IFE, por ejemplo- las realice tomando el juez de paz la declaración por sistema Webex y dando fe de ello en un acta firmada digitalmente del sistema de expediente electrónico que luego remite al Organismo requirente de la declaración.
- 7) Actos protocolares, reuniones, capacitaciones. Los juramentos, reuniones del Superior Tribunal de Justicia, Capacitaciones de la Escuela Judicial, y las reuniones de los equipos de trabajo de los juzgados como de los organismos de la estructura administrativa del Poder Judicial, son realizadas por videoconferencia.
- 8) Webex Support: Se utiliza para dar soporte remoto a los usuarios de los sistemas informáticos que brinda el Poder Judicial.
- c) Generar remotamente usuarios del sistema de expedientes Iurix On Line para consulta de expedientes por los habitantes.
- d) Recepcionar denuncias de todo tipo, ya sea por delitos, violencia familiar, contravenciones, etc, de manera remota por intermedio del sitio web https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar.
- e) Maximizar el uso de la plataforma de aprendizaje virtual para el dictado de capacitaciones internas y externas.
- f) Asistencia a todos los usuarios de los servicios tecnológicos por conexión remota a sus equipos utilizando herramientas como Webex Support, Anydesk, y en casos de escritorio remoto vpn forticlient.

Para ello, resulta fundamental mantener e incorporar las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión judicial íntegramente electrónica. Al mes de Abril del año 2022, son 70 los sistemas mantenidos en producción por el Poder Judicial.

Entonces, en 2023 se continuará trabajando con el sistema de gestión de expedientes IURIX, con el soporte anual del fabricante, que contribuye a reducir los tiempos

judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Asimismo, luego de 11 años desde la última migración al actual sistema web (flex), se continúa la etapa de actualización tecnológica iniciada en 2022 hacia el Sistema Iurix Cloud Native (HTML5) que estará desplegado íntegramente en servicios de infraestructura en nube, con fecha prevista de conclusión en julio de 2024, motivo por el cual se irá desplazando paulatinamente la inversión al respecto desde bienes de uso a servicios.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con el sistema de Inteligencia de Negocios (BI) denominado Qlik Sense, utilizado por numerosas e importantes instituciones públicas y privadas de todo el mundo que deciden aplicar tecnología para sustentar mejores tomas de

decisiones organizacionales. Implementado desde el año 2019 por el Poder Judicial, permite, basando la misma en una fundamentación analítica y científica, extraer información válida y confiable que cuantifica y cualifica la gestión de cada organismo Jurisdiccional, fijar objetivos, controlar el cumplimiento de los mismos y adoptar decisiones que orienten su gestión de un modo sistémico para un mejor servicio a la sociedad. En este contexto resulta de primordial interés para el Superior Tribunal pues en orden a los recursos disponibles, se puede conocer, diagnosticar y evaluar de manera efectiva el funcionamiento y necesidades, con el objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación del servicio de justicia. Se proyectan en 2023 las adaptaciones de los tableros de comando con indicadores acordes a las nuevas disposiciones procesales derivadas de la Reforma Judicial Provincial.

En 2023 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, renovar equipamiento que no permite sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil, y disponer de equipos portátiles para maximizar el uso de la potencialidad del trabajo por sistema web.

Por último, se destaca que el Poder Judicial de San Luis, utiliza en su infraestructura crítica y de servidores diferentes distribuciones de Linux y herramientas de software libre. Sin embargo, para el puesto de trabajo del usuario final se utiliza tecnología Microsoft; esto se debe a que es ampliamente conocido, con lo que la curva de aprendizaje en estas herramientas es drásticamente corta y las mismas son sumamente intuitivas, con lo cual no hay producto que se compare en cuanto a su sencillez y facilidad de operación y mantenimiento.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	
2- Bienes de Consumo	13.015.903	13.015.903	
3- Servicios No Personales	56.486.718	56.486.718	
4- Bienes de Uso	301.449.295	301.449.295	
TOTAL	370.951.916	370.951.916	

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma Nº 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el mantenimiento y buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Primera Circunscripción, siendo éstos el Palacio de Justicia, Edificio Tribunales, Edificio Anexo, Secretaría Electoral, Inmuebles destinados al cuerpo de Psicólogos y de Asistentes Sociales del cuerpo Profesional Forense, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener los edificios detallados precedentemente en condiciones adecuadas de mantenimiento y seguridad e higiene, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sanitarios; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, el servicio de mantenimiento de espacios verdes del predio de secuestros, servicio periódico de mantenimiento de ascensores y del sistema de refrigeración y calefacción.

Se incluyen los gastos necesarios para la conservación del edificio Palacio de Justicia, histórico, cuyo mantenimiento representa una gran responsabilidad por formar parte del patrimonio cultural de la Provincia.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	10.627.674	10.627.674
3- Servicios No Personales	10.193.793	10.193.793
4- Bienes de Uso	44.292.600	44.292.600
TOTAL	65.114.600	65.114.600

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma Nº 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, siendo éste el edificio Ramiro Podetti y todos los Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz de la misma.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, del sistema central de refrigeración, la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias, la compra de herramientas e insumos, el servicio de mantenimiento de espacios públicos y espacios verdes.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE	Recursos Propios	
	TOTAL		
2- Bienes de Consumo	2.441.553	2.441.553	
3- Servicios No Personales	9.919.633	9.919.633	
4- Bienes de Uso	26.083.420	26.083.420	
TOTAL	38.444.606	38.444.606	

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma Nº 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, siendo éstos el edificio Multifuero ubicado en la isla de servicios de la localidad de Santa Rosa, el edificio Tribunales en Concarán, el edificio Cámara de Apelaciones en Concarán, el inmueble ocupado por el Juzgado de Familia y Menores, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, del sistema central de refrigeración, el servicio periódico de mantenimiento del sistema contra incendio, del sistema de refrigeración y calefacción y de espacios verdes; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la compra de herramientas e insumos. Se planifica la construcción de una nueva morgue judicial.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	
2- Bienes de Consumo	2.866.587	2.866.587	
3- Servicios No Personales	6.333.580	6.333.580	
4- Bienes de Uso	9.193.175	9.193.175	
TOTAL	18.393.342	18.393.342	

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 19: Justicia de Paz Lego

Los Jueces de Paz no letrados son establecidos por los artículos 220° a 223° de la Constitución Provincial y definidos en los artículos 3 inc. d), 4° y 5° de la Ley Nº IV-0086-2004 (5651), Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, resultando ser en la práctica el primer eslabón de la justicia.

Sus funciones se encuentran definidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, según la cual conocerán de todo asunto civil y comercial cuyo monto no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios de desalojo por falta de pago de alquileres, en casos cuyo monto de alquiler mensual no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios sucesorios en que el haber hereditario no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; del juzgamiento de las contravenciones en la forma dispuesta en la legislación respectiva; de los demás asuntos cuya competencia se le atribuyan por Leyes o Acordadas del Superior Tribunal.

Sus deberes se encuentran enumerados en los artículos 66° a 69° de la misma Ley.

En este programa se incluyen los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de los Juzgados de Paz Lego, gastos de personal, de funcionamiento y compra de bienes de uso necesarios para el adecuado equipamiento de las dependencias.

Es política del Superior Tribunal el acercamiento de la justicia a la sociedad también a través de los Juzgados de Paz Lego, para lo cual durante el año que se presupuesta se prevé equipar a estas dependencias de las herramientas informáticas necesarias y continuar con la capacitación permanente del personal.

Los juzgados de paz son 31 y se encuentran distribuidos en todo el territorio provincial, ubicados en las localidades de Candelaria, Quines, Lujan, La Botija, Las Chacras, San Francisco, Los Manantiales, Villa General Roca, La Carolina, El Trapiche, Nogoli, La Calera, Los Cajones, Las Aguadas, San Martín, Santa Rosa, Merlo, Villa Larca, Las Lagunas, Tilisarao, Naschel, Paso Grande, La Toma, El Morro, La Punilla, Saladillo, Alto Pencoso, Zanjitas, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión y Arizona.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	
2- Bienes de Consumo	73.448	73.448	
3- Servicios No Personales	9.348.195	9.348.195	
4- Bienes de Uso	664.835	664.835	
TOTAL	10.086.478	10.086.478	

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

La mediación fue instituida en el ámbito de la Provincia de San Luis por la Ley Nº IV-0700-2009, como método no adversarial de solución de conflictos, y se rige por las disposiciones allí establecidas.

Se trata de un procedimiento distinto al judicial, con el propósito de que, con la intervención de un mediador, las partes puedan llegar a un acuerdo donde se resuelva el conflicto que las enfrenta y que sea satisfactorio para ambas.

Entre los beneficios principales está la celeridad que caracteriza al proceso y los tiempos de resolución.

A través de centros y salas de mediación ubicados en distintas localidades de la Provincia, se ha logrado un importante avance en la resolución de conflictos, atento a que el sistema permite dar respuesta con mayor rapidez que el Sistema Judicial.

Actualmente se cuenta con un centro de mediación judicial y extrajudicial en la ciudad de San Luis, una sede de mediación en La Punta, una sede de mediación en Juana Koslay, sede de mediación "Dr. Esau Vicente Francisco Zupo", sala de mediación en El Trapiche, sala de mediación en San Jerónimo, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa Mercedes, sala de mediación en La Toma, sala de mediación en Justo Daract, centro de mediación en Juan Llerena, centro de mediación judicial y extrajudicial en Concarán, sala de mediación en San Martín, sala de mediación en Naschel, sala de mediación en Villa Larca, sala de mediación en Villa del Carmen, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa de Merlo, sala de mediación en Los Cajones, centro de mediación judicial y extrajudicial en San Francisco del Monte de Oro, sala de mediación judicial y extrajudicial en Lujan, sala de mediación en Nogolí, sala de mediación en La Calera, sala de mediación en Candelaria, centro de mediación en Arizona, sala de mediación en Batavia, sala de mediación en Nueva Galia, sala de mediación judicial y extrajudicial en Buena Esperanza.

Siendo el acceso a justicia uno de los puntos más importantes de la agenda judicial, y la descentralización la herramienta más efectiva para su logro, se profundizará el sistema de mediación durante el año que se presupuesta, proyectándose la apertura de nuevos centros y salas de mediación en diferentes localidades del interior de la Provincia, acercando el acceso a la justicia para los más alejados de los centros urbanos.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	203.908	203.908
3- Servicios No Personales	37.741.590	37.741.590
4- Bienes de Uso	705.098	705.098
TOTAL	38.650.596	38.650.596

Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa Nº 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Este programa cumple con el imperativo Constitucional fijado desde su creación. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, es un Cuerpo Colegiado de carácter permanente, con rango constitucional y autonomía institucional, cuyo funcionamiento está previsto en el Capítulo XXII de nuestra Constitución Provincial, y se encuentra regulado por la Ley Provincial Nº VI-0478-2005.

Tiene como función específica, juzgar y en su caso remover a los magistrados, integrantes del Ministerio Público y demás funcionarios comprendidos en la Constitución de la Provincia, denunciados ante este Honorable Jurado mediante acción pública, que puede ser ejercida por cualquier persona, por el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y Colegios de Abogados de la Provincia, por mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o mental sobreviniente, faltas graves o la comisión de delitos comunes, causales expresamente previstas en el art. 22 de Ley Provincial Nº VI-0478-2005.

El cuerpo constituye en sí mismo una garantía constitucional de permanencia para los señores magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones, y hacia la sociedad una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus miembros, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y abogados de la matrícula, se reúnen regularmente, para tratar las distintas denuncias y temas de su incumbencia.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

La Secretaría de este cuerpo colegiado la ejerce la Secretaría Judicial de Superior Tribunal de Justicia, razón por la cual este programa, no cuenta con personal propio, sino que cuenta con personal de la mencionada Secretaría que son designados en carácter de colaboración.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	
2- Bienes de Consumo	8.324	8.324	
3- Servicios No Personales	20.765	20.765	
TOTAL	29.089	29.089	

Unidad Ejecutora Nº 11: Consejo de la Magistratura

Programa Nº 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis tiene raigambre Constitucional, ya que su funcionamiento está previsto en el Capítulo XXI de la Constitución de la Provincia, en los artículos 196 a 200, a partir de la Reforma Constitucional que se llevó a cabo en la Provincia en el año 1987. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley Provincial Nº VI-0615-2008 y su Reglamento Interno.

Conformación, Composición y Elección

El Consejo de la Magistratura, conforme el art. 198 de la Constitución Provincial, está integrado por: un miembro del Superior Tribunal, que lo preside; un magistrado o miembro del Ministerio Público por cada una de la circunscripciones judiciales; dos legisladores provinciales, abogados si los hubiere; un abogado por cada circunscripción judicial en ejercicio de la profesión, inscripto en la matrícula de la Provincia, domiciliado en ella y que reúna las condiciones para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia y un Ministro del Poder Ejecutivo.

Lo integran diez miembros titulares, y diez suplentes. Cuatro del estamento Judicial, tres del estamento de los abogados, dos del estamento Legislativo y uno en representación del Poder Ejecutivo.

Los mismos son elegidos de la siguiente forma:

- 1) El Ministro del Superior Tribunal por sorteo entre sus miembros.
- 2) Los magistrados e integrantes del Ministerio Público de cada circunscripción judicial, por elección directa y secreta entre ellos.
 - 3) Los legisladores por designación de la Cámara de Diputados.
- 4) Los abogados mediante elección directa, secreta y obligatoria, practicada entre los inscriptos y habilitados para el ejercicio de la profesión, de cada circunscripción judicial y bajo el control de las entidades de ley que tienen a su cargo la matrícula en cada una de ellas.
 - 5) El Ministro por designación del Poder Ejecutivo.

En la misma forma son elegidos igual número de suplentes.

El ejercicio de la función constituye carga pública y el mandato dura dos años pudiendo ser reelectos, con excepción de los mencionados en los incisos dos y cuatro del citado artículo.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, también cuenta con una Secretaría y personal administrativo.

Funciones, competencias y órganos

Son funciones del Consejo de la Magistratura, según lo previsto en el art. 199 de la Constitución Provincial:

- 1) Proponer por terna al Poder Ejecutivo, el nombramiento y traslado de los magistrados judiciales y titulares del Ministerio Público, que se especifican en el artículo 196 segunda parte.
- 2) Organizar y resolver los concursos de antecedentes merituando integralmente la personalidad del postulante, en función del cargo a discernir.
 - 3) Dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Procedimiento para la selección de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Comunicada una vacancia por el Superior Tribunal de Justicia al Consejo de la Magistratura, éste debe proponer la terna respectiva al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días de recibida la comunicación (art. 200 de la Constitución Provincial).

La convocatoria del concurso para el cargo a cubrir, se realiza mediante una publicidad en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, en un diario de circulación provincial y en la Página Web del Poder Judicial (art. 2 - Ley Nº VI-0615-2008).

Las inscripciones se efectúan directamente desde la web, incorporando toda la documentación necesaria en forma digitalizada, firmando digitalmente la presentación formal de las inscripciones. Ello facilita la reutilización de la documentación presentada en distintos concursos para el mismo postulante; agiliza los procesos internos relacionados a los concursos; ofrece reportes y gráficos variados para lograr una administración eficiente y tomar decisiones acertadamente; genera reportes y constancias de inscripción disponibles para el postulante, de manera de reforzar la transparencia y brindarle seguridad en cuanto a la recepción y guarda de los datos declarados.

Una vez vencido el término fijado para la inscripción, se labrará acta de cierre en la que deberá constar la lista de los inscriptos y, en un plazo máximo de treinta días, también se publica en los mismos medios y durante tres días, el nombre y los antecedentes de las personas que se hayan postulado para la cobertura de la vacancia (art. 5 - Ley Nº VI-0615-2008). Ello, a los fines de que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, puedan presentar por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los postulantes, con Declaración Jurada respecto de su propia objetividad en relación a los inscriptos, sin que sean consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece la presente Ley o que se funden en cualquier tipo de discriminación racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra naturaleza que desvirtúe el presente procedimiento. (art. 6 - Ley Nº VI-0615-2008).

Él o los postulantes, que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados, son convocados por el Consejo de la Magistratura a una Audiencia Pública de evaluación que se realiza ante una Comisión de Evaluación Técnica que designa el Superior Tribunal. Esta Comisión estará conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación (art. 7 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregan a los aspirantes, en oportunidad del comienzo de la Audiencia Pública de evaluación, un expediente en materia de su competencia, para que dicten sentencia en el plazo que les otorguen, el que no puede ser menor a cinco horas, para lo cual autorizan a éstos a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesarias. Mientras no entreguen la sentencia no pueden los aspirantes, retirarse del lugar fijado para el examen. Lo propio realizan cuando se trata de un aspirante al Ministerio Público, en relación al pronunciamiento requerido (art. 8 - Ley Nº VI-0615-2008).

Concluida la etapa anterior, el Consejo de la Magistratura cita a los postulantes a una Audiencia Pública, para el día siguiente, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursa. A dicha Audiencia deben concurrir, además de los integrantes del Consejo de la Magistratura, los señores miembros de la Comisión de Evaluación Técnica que corresponda. En la misma, los postulantes para cada cargo, deben defender su nominación y responder a las observaciones que hayan sido formuladas conforme a lo previsto por el art. 6 de la presente Ley.

Tal audiencia, es videograbada y transmitida por videoconferencia en las distintas Circunscripciones Judiciales para facilitar la publicidad de la misma.

Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica emiten un dictamen en el cual calificarán a los aspirantes de la siguiente forma: a) Recomendable; b) No recomendable para el cargo que aspira. Dicho dictamen es entregado al Consejo de la Magistratura para su evaluación final, la que se hace conocer de inmediato a los examinados (art. 9 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los postulantes que hubieren superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación técnica y de conocimiento, deben someterse a un examen psicofísico que es realizado por una Junta Médica integrada por un médico clínico, un médico psiquiatra y un psicólogo que desempeñen su profesión en entidades públicas, quienes deben entregar su informe conjunto al Consejo de la Magistratura en el plazo que éste estipule, teniendo especial consideración el perfil para el cargo que se concursa. El examen psicofísico tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de su realización, por lo que, para integrar una terna posterior a este período, el postulante deberá someterse a un nuevo examen psicofísico. (art. 10 - Ley Nº VI-0615-2008).

Luego, con los antecedentes pertinentes (carpeta de antecedentes, audiencias de evaluación técnica y de conocimiento y examen psicofísico), el Consejo de la Magistratura se pronuncia incluyendo o no a los evaluados en la terna determinada en el art. 199 de la Constitución de la Provincia. Para el caso de que el Consejo dispusiera apartarse del dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica, deberá acompañar un informe fundado e incorporar al expediente el dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica. En todos los casos debe, además acompañar toda la documentación recibida y evaluada (art. 11 - Ley Nº VI-0615-2008).

Este proceso se concluye en el momento en que el Poder Ejecutivo elige a un postulante de la terna enviada por el Consejo de la Magistratura, y remite la propuesta al Senado de la Provincia en el término de treinta días, computados a partir de la fecha de recepción de la misma. Operado el vencimiento de dicho plazo se tiene por rechazada la terna en su totalidad, y el Consejo de la Magistratura debe remitir una segunda terna en la forma prevista en la norma constitucional citada. En caso de decisión positiva, se envía el pliego del elegido con todo lo actuado al Senado de la Provincia, a los fines del acuerdo, previa Audiencia Pública en la que el propuesto debe defender su nominación y responder las observaciones formuladas. (art. 12 - Ley Nº VI-0615-2008).

La información de todos los concursos y postulantes es pública y accesible mediante la web del Consejo de la Magistratura.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	6.225.803	1.616.424	4.609.379
2- Bienes de Consumo	105.280	105.280	
3- Servicios No Personales	3.299.619	3.299.619	
4- Bienes de Uso	790.122	790.122	
TOTAL	10.420.824	5.811.445	4.609.379

Unidad Ejecutora Nº 12: Tribunal Electoral

Programa Nº 23: Normatización de la Actividad Electoral

La justicia electoral está definida en el artículo 95° de la Constitución Provincial. Se encuentra integrada por un Juez Electoral, el Tribunal Electoral y una Secretaría Electoral permanente.

El Juez Electoral entiende en la aplicación de la ley de Partidos Políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia, debiendo pasar los antecedentes a la justicia ordinaria en los casos de los delitos comunes. Le compete oficializar la lista de candidatos y aprobar las boletas que se utilizan en los comicios.

Al Tribunal Electoral le corresponde designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y adoptar todas las medidas conducentes a asegurar la organización y funcionamiento de los comicios y el fiel cumplimiento de la legislación electoral; oficializar la lista de candidatos y aprobar las boletas que se utilizan en los comicios; practicar los escrutinios públicos definitivos, dentro de los diez días posteriores al acto eleccionario y, proclamar a los electos como titulares y suplentes según su resultado; calificar las elecciones juzgando sobre su validez y legitimidad, siempre que las actas respectivas acrediten que hubo elección por lo menos en el ochenta por ciento del total de las mesas, sin perjuicio de la facultad de los cuerpos colegiados que vayan a integrar los electos, de pronunciarse sobre la validez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros; considerar y resolver, en grado de apelación, de las resoluciones del Juez Electoral.

A la Secretaría Electoral le corresponden las funciones fijadas en la Ley Electoral Provincial Nº XI-0345-2004, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en las demás disposiciones legales en materia electoral, y las que fije el Tribunal Electoral.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	24.780.661	6.433.876	18.346.785
2- Bienes de Consumo	364.587	364.587	
3- Servicios No Personales	1.903.947	1.903.947	
4- Bienes de Uso	110.319	110.319	
TOTAL	27.159.514	8.812.729	18.346.785

Unidad Ejecutora Nº 13: Instituto de Capacitación Dr. Tomas Jofré

Programa Nº 24: Capacitación e Investigación

La creación del Instituto de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis se formalizó mediante acuerdo Nº 227/98, proponiendo como objetivo general del mismo la formación y capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial.

La búsqueda de la excelencia a través de la capacitación y perfeccionamiento la que se visualiza en su Misión la cual es: "Brindar perfeccionamiento permanente y especializado con el propósito de consolidarse como una institución reconocida por la calidad de sus programas de estudio y por el compromiso y profesionalización de todos los que integran el Poder Judicial; garantizando el resguardo y protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de San Luis".

Cumpliéndose a través de su Visión: "siendo un órgano rector de la formación y capacitación judicial de todo el personal, proporcionando herramientas para que se desempeñen con ética, transparencia, eficacia y equidad y así contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del Estado de Derecho".

A continuación, se destacan los valores del Instituto:

Honestidad: sinceridad y transparencia con que el (la) funcionario (a) se trata a sí mismo y a los demás.

Lealtad: con los principios constitucionales, institucionales y de desarrollo humano y con las obligaciones y responsabilidades delegadas.

Compromiso: interés profundo y serio, individual y colectivo con que el personal del Instituto de Capacitación que aborda el quehacer diario.

Respeto: flexibilidad y adaptación con que se enfrentan las diferencias en el trato y quehacer diarios de los (as) funcionarios (as) y usuarios (as).

Solidaridad: identificación con las necesidades, sensibilidad hacia las necesidades de los demás y apoyo en su desarrollo integral.

Responsabilidad: en el quehacer diario y cumplimiento de las labores.

Además de las capacitaciones presenciales, éstas se dictan a través de la plataforma virtual de manera on line, abordando distintos temas del quehacer judicial y administrativo.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	37.883.541	9.835.815	28.047.726
2- Bienes de Consumo	209.297	209.297	
3- Servicios No Personales	1.351.767	1.351.767	
4- Bienes de Uso	1.001.281	1.001.281	
TOTAL	40.445.886	12.398.160	28.047.726

Unidad Ejecutora Nº 14: Ministerio Fiscal

Programa Nº 25: Procuración General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio Fiscal la reparación y ejecución de la acción penal pública, actuando de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscales de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento la ciudad de Villa Mercedes, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscalías de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concaran, una Fiscalía de Cámara; una Fiscalía Multifuero; dos Fiscalías de Instrucción y cuatro Fiscales Adjuntos;

Según los dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº IV-1052-2021, el titular del Ministerio Fiscal remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Fiscal al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las

mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	940.723.539	244.242.820	696.480.719
2- Bienes de Consumo	283.396	283.396	
3- Servicios No Personales	2.466.741	2.466.741	
4- Bienes de Uso	779.093	779.093	
TOTAL	944.252.769	247.772.050	696.480.719

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 15: Ministerio de la Defensa

Programa Nº 26: Defensoría General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio de la Defensa, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio de la Defensa asesorar, defender y representar a los requirentes de justicia que sean beneficiarios del sistema de gratuidad, a los imputados que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes, incapaces y ausentes.

El Ministerio de la Defensa actuará de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

Para el ejercicio del Ministerio de la Defensa se garantizará la comunicación reservada con los asistidos o representados, evitando conflictos de interés y violación del secreto profesional.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concarán, dos Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensores Adjuntos; una Defensoría Oficiales en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral y una Defensoría en Niñez, Adolescencia e Incapaces.

Según los dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº IV-1052-2021, el titular del Ministerio de la Defensa remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio de la Defensa al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	485.740.085	126.114.127	359.625.958
2- Bienes de Consumo	310.386	310.386	
3- Servicios No Personales	2.652.934	2.652.934	
TOTAL	488.703.405	129.077.447	359.625.958

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: RECTORADO

Actividad Central Nº 01: Coordinación General de las Políticas Universitaria

Programa Nº 16: Programa Comunicación

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARÍA GENERAL

Actividad Común Nº 02: Coordinación de las Políticas Administrativas

Programa Nº 17: Gestión Contable y Administrativa

Programa Nº 18: Edificios y Espacios Verdes

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARÍA ACADÉMICA

Actividad Común Nº 03: Coordinación de las Políticas Académicas

Programa Nº 19: Carreras ULP

Programa Nº 20: Innovación Educativa

Unidad Ejecutora Nº 40: SECRETARIA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Actividad Común Nº 04: Coordinación del Alto Rendimiento Deportivo

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Actividad Común Nº 05: Coordinación de las Políticas Legales y Técnicas

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Actividad Común Nº 06: Coordinación de las Políticas de Extensión

Programa Nº 21: Iniciativas de Extensión

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Recursos Totales	6.622.332.232
Aportes del Tesoro Provincial	6.622.332.232
Gastos Totales	6.622.332.232
Gastos Corrientes	1.857.628.296
Personal	1.672.261.866
Bienes de Consumo	21.648.590
Servicios No Personales	163.473.680
Transferencias	244.160
Gastos de Capital	4.764.703.936
Proyectos de Inversión	4.723.576.896
Bienes de Uso	41.127.040

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 10: Rectorado

Actividad Central Nº 01: Coordinación General de las Políticas

Universitarias

El Rectorado tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas universitarias, entre las cuáles se destacan para el año 2023 la representación de la Universidad ante organismos e instituciones de toda índole, la celebración de todo tipo de convenios académicos, científicos y de extensión, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

San Luis apuesta a la maximización de la digitalización y la innovación de todos los sectores de la sociedad sanluiseña, el conjunto de programas y planes para conseguir este objetivo se llama San Luis 3.0.

Estos planes apuntan a la inclusión digital de los adultos mayores (jubilados, pensionados y beneficiarios de pensiones no contributivas de San Luis), con el objetivo que la tecnología ayude a mejorar su calidad de vida.

Por lo expuesto, se tiene como fin entregar tablets (con NFC y GPS) y netbooks para que, utilizando la red de wifi gratuita de la provincia, puedan hacer uso de aplicaciones y servicios que les faciliten su interacción social, colaborando con la educación, el cuidado de la salud y sobre todo mejorando la inclusión digital.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	San Luis 3.0	1.000.350.000
	TOTAL	1.000.350.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.445.463	11.445.463
2- Bienes de Consumo	1.016.000	1.016.000
3- Servicios No Personales	17.040.000	17.040.000
4- Bienes de Uso	2.784.000	2.784.000
5- Transferencias	1.000.350.000	1.000.350.000
TOTAL	1.032.635.463	1.032.635.463

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 10: Rectorado

Programa Nº 16: Programa Comunicación

El Programa Comunicación de la Universidad de La Punta (ULP) está conformado por el Subprograma Producciones Audiovisuales y las áreas de Prensa, Diseño y Multimedia.

El Programa tiene a su cargo la función de comunicar e informar a la sociedad sanluiseña cuáles son las actividades que se desarrollan a diario desde la Universidad, es decir difundir y dar a conocer las iniciativas de la ULP. Para lograr este objetivo, se producen textos periodísticos que se difunden a la sociedad a través de diversos medios: gacetillas de prensa, notas, informes, videos y fotografías. La producción de audiovisuales está dedicada a la realización integral en video de programas de TV, documentales, coberturas periodísticas, eventos y demás sucesos relacionados directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia de San Luis, caracterizándose por la calidad (estética y de contenido) en cada una de las piezas que se realizan.

Los contenidos generados son puestos a disposición de los distintos medios, además de estar disponibles en los canales de Youtube "ULP Digital" y "Tutoriales San Luis 3.0".

Proyecto de Inversión	Monto
01 Difusión Política digital San Luis 3.0	10.000.000
TOTAL	10.000.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	86.024.654	86.024.654
2- Bienes de Consumo	560.000	560.000
3- Servicios No Personales	14.320.000	14.320.000
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
TOTAL	108.104.654	108.104.654

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaria General

Actividad Común Nº 02: Coordinación de las Políticas de la Secretaria

General

La Secretaria General tiene a su cargo la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de la Universidad. Esto implica una tarea de coordinación, control y organización administrativa, la cual se llevará a cabo atendiendo a los principios de celeridad, compromiso y eficiencia. También se centraliza el pago de todos los servicios tarifados de la Universidad.

La Universidad de La Punta implementa un sistema de gestión de la calidad, en el marco de la Ley Provincial Nº V-0763-2011 "Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública", que le permite planificar, controlar y ejecutar todas las actividades adecuadas a la misión y visión de La Universidad.

El objetivo es certificar, mantener y ampliar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, colaborando con la obtención de reconocimiento social y posicionamiento de la universidad a un nivel de excelencia. El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de La Punta ha logrado a lo largo de los años la obtención de cinco (5) certificados bajo el aval de la Norma Internacional, con 35 procedimientos certificados, ha obtenido reconocimiento internacional de la Sociedad Europea para la Investigación de la Calidad con sede en Lausana –, para recibir el premio "European Awards for Best Practices 2016" por su trayectoria a lo largo de los años y sus buenas prácticas en gestión de calidad.

Durante el 2017 se superó la instancia de transición del sistema de Gestión de Calidad bajo nueva versión de la ISO 9001:2015 los mismos fueron emitidos por el Organismo certificador y de Normalización Argentino (IRAM) -único representante en el comité ISO de Argentina y IQNET, que es el más grande proveedor mundial de certificaciones en sistemas de gestión.

Los objetivos de esta área son, generar un trayecto anual de formación de personal especializado para sustentar el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública con recursos humanos capacitados y especializados.

Referente provincial en capacitaciones de primer nivel en Sistemas de Gestión de Calidad.

Residencias ULP, facilita el cumplimento de las políticas provinciales al crear las condiciones que permitan un desarrollo pleno del rendimiento académico y de otras actividades de interés, tales como:

Alojamiento de estudiantes de carreras técnicas que dicta la Universidad de La Punta, los cuales son otorgados por orden de mérito académico, a todo alumno que tenga dificultades económicas para concurrir a la Universidad.

Alojamiento de familias de refugiadas sirias provenientes de Alepo, que recibió la provincia como Estado Llamante e integrante del Corredor Humanitario.

Acompañamiento del calendario extenso de entrenamiento deportivo del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, que articula a federaciones entre otras instituciones deportivas provinciales, alojando permanente y eventualmente facilitando sus prácticas deportivas.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	23.020.525	23.020.525
2- Bienes de Consumo	330.980	330.980
3- Servicios No Personales	107.077.559	107.077.559
4- Bienes de Uso	4.383.040	4.383.040
5- Transferencias	188.160	188.160
TOTAL	135.000.264	135.000.264

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General

Programa Nº 17: Gestión Contable y Administrativa

El Programa Contaduría tiene como objetivo principal la gestión contable y administrativa de la Universidad controlando que se cumplan las disposiciones del Decreto Nº 6334-MP-2004 y las normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.

La gestión del Programa Presupuesto tiene como objetivo principal la formulación y el control presupuestario de la Universidad, evaluando la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. También este programa es responsable de efectuar la Programación Financiera mensual. El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales. Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

También, mediante el Programa Compras y Contrataciones tiene como función satisfacer los diversos requerimientos de Adquisición de Bienes o Servicios de las distintas áreas de la Universidad de La Punta, para que puedan cumplir con el fin perseguido. Respetando los principios Rectores de: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia, en defensa de los intereses de la Universidad de La Punta.

La Gestión de la Tesorería tiene como objetivo principal realizar los pagos a los proveedores, el pago de haberes mensuales a los agentes de la ULP, presentación y pago de las declaraciones juradas por las obligaciones impositivas, registrar los movimientos financieros a través de un libro banco, realizar la conciliación de las cuentas corrientes y el control financiero de toda la ULP.

Recursos Humanos tiene por finalidad proveer a la Universidad del servicio necesario para la gestión y administración del personal, lo que implica elaborar mensualmente las novedades para las correspondientes liquidaciones de sueldos, teniendo en cuenta incorporaciones, desvinculaciones o renuncias del personal, sistematizando y conservando la información sobre el personal físico y digitalmente a través de los legajos de personal y otros registros de documentación, mediante los cual se brinda información sobre el personal y las incidencias que este genera, a las distintas Secretarias de la Universidad de La Punta, como a otro entes involucrados (A.F.I.P., D.O.S.E.P., Banco Supervielle Agencia Financiera de Lotería y Juegos de Azar, A.R.T., A.N.S.E.S, S.E.M.A etc.).

El Programa Contaduría tiene por objetivo controlar con las disposiciones del Decreto 6334-MP-2004 y normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afectan el patrimonio de la Universidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Elaboración del Presupuesto de la Universidad.	Presupuesto Anual	1	Anual	
Elaboración de la Programación				
Financiera Mensual de la	Programación Financiera	12	Mensual	
Universidad.	rillaliciera			
Contratación de bienes y servicios.	Porcentaje	90%	Anual	
Cumplir con los requerimientos				
impartidos por la Universidad, en				
liquidación de sueldos, como así	Porcentaje	100%	Anual	
también de administración del				
personal.				
Realizar los recibos de pago de las				
órdenes de pago emitidas por el	Recibos de Pago	100%	Anual	
Programa Contaduría.				

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	106.792.625	106.792.625
2- Bienes de Consumo	1.193.226	1.193.226
3- Servicios No Personales	5.268.441	5.268.441
4- Bienes de Uso	15.580.800	15.580.800
TOTAL	128.835.092	128.835.092

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General Programa Nº 18: Edificios y Espacios Verdes

El objetivo del mismo es la atención, mantenimiento y reparación de todos los edificios del Campus de la Universidad, Escuelas Públicas Digitales Isaac Newton y Albert Einstein primaria y secundaria de la provincia de San Luis , además prestando colaboración a 10 Escuelas Públicas Digitales del Interior de la provincia, se realiza colaboración en mantenimiento de aulas en Escuelas Públicas Digitales para adultos e Institutos de enseñanza que dependen de la ULP como el Instituto de Ciencia y Tecnología. Además, la colaboración de mantenimiento edilicio y de limpieza del Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

Este Programa tiene a su cargo la seguridad, limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y de todos los edificios pertenecientes a la ULP.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de edificios			
de Campus, Escuelas Digitales e	Porcentaje	100%	Anual
Instituto Tecnológico.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Puesta en Valor y Mantenimiento de Edificios de la ULP	99.283.925
	TOTAL	99.283.925

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	265.812.478	265.812.478
2- Bienes de Consumo	32.024.509	32.024.509
3- Servicios No Personales	80.492.680	80.492.680
4- Bienes de Uso	16.986.400	16.986.400
TOTAL	395.316.067	395.316.067

"Las Malvinas son argentinas" Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Presupuesto 2023

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaria Académica

Actividad Común Nº 03: Coordinación de las Políticas de la Secretaria

Académica

La Secretaria Académica tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al funcionamiento y calidad de las actividades académicas y docencia de las carreras técnicas en su modalidad presencial. Es el órgano natural de consulta sobre cuestiones académicas, tanto para las autoridades como para los órganos de gobierno de la Universidad y de las Unidades Académicas que la componen.

Es la responsable de la estrategia de formación de la Universidad y le compete la programación académica anual, la articulación de la oferta académica implementada en los diferentes institutos, Escuelas Públicas Digitales, Planes Educativos, la orientación de la formación continua de los alumnos y el desarrollo de las acciones en el plano académico que sean necesarias para cumplir con éxito y de forma eficiente la misión académica de la Universidad.

Sus funciones son las de acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del Proyecto educativo institucional, coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva. Supervisar la evaluación, desarrollo y la progresión de las mismas, como así mismo las posibles modificaciones curriculares de las carreras técnicas. Intervenir en la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza, y entender la implementación de los mecanismos que permitan analizar y mejorar programas de evaluación, capacitación y promoción de docentes; y desarrollar acciones de integración con el resto del sistema educativo.

Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de las Escuelas Generativas.

Participar activamente en la elaboración y evaluación del plan estratégico institucional y, dentro de éste, elaborar el plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría Académica para el corto, mediano y largo plazo.

Elaborar información estadística relevante para analizar la marcha y la toma de decisiones del área bajo su responsabilidad. Ejercer las funciones que expresamente le sean delegadas por el Rector.

Implementar acciones dirigidas a la mejora en la formación de base de los futuros ingresantes. Coordinar e implementar la inscripción y las políticas de ingreso de la Universidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Generar convenios con			
instituciones educativas de	Convenios	3	Anual
alto prestigio.			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.903.700	47.903.700
3- Servicios No Personales	312.000	312.000
5- Transferencias	56.000	56.000
TOTAL	48.271.700	48.271.700

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaria Académica

Programa Nº 19: Carreras ULP

Este programa incluye las carreras que se dictan en el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y ULP Virtual.

Instituto de Ciencia y Tecnología

El Instituto de Ciencia y Tecnología ofrece una oferta educativa que permite formar técnicos con un perfil acorde a las necesidades de la demanda laboral de mercado provincial.

La oferta educativa de dictado presencial incluye las siguientes carreras: Tecnicatura en Gestión Empresarial, Tecnicatura en Turismo, Guía de Turismo, Técnico Desarrollador de Software y Técnico Universitario en Desarrollo de Software (Carrera modalidad semi-presencial). Esta última carrera se incluyó en la oferta académica 2019 y busca satisfacer la creciente demanda de compañías de la industria tecnológica y de otras actividades de la economía que, instaladas en la región, requieren profesionales con un alto grado de adaptabilidad, con una formación rigurosa y en número creciente. Todo esto generando una disponibilidad de recursos imprescindible para el desarrollo económico de la sociedad y el propio del estudiante.

En el ciclo lectivo 2020 se incorporaron a la oferta educativa las siguientes carreras dentro del marco de ULP Virtual, ambas con modalidad virtual:

- Tecnicatura en Gestión de Servicios Turísticos (Resolución Rectoral N°12120003-ULP-2019/ Resolución N° 6 ME-2020)
- Tecnicatura en Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente (Resolución Rectoral N°12120003-ULP-2019/ Resolución N° 6 ME-2020).

En mayo de 2022 se realizó el lanzamiento de la Primera Edición del Curso de Fundamentos de la Programación alcanzando un total de 2008 inscriptos. Este Curso se realiza con la implementación de un modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje colaborativo.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte

El Instituto de Comunicación, Arte y Deporte forma profesionales y desarrolla actividades que relacionan el arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales. El Programa académico de las tecnicaturas asegura la calidad de los mismos al darle la pertinencia de la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

A partir del ciclo lectivo 2020, el instituto incorporó dos carreras a través de ULP Virtual en modalidad de dictado semi-presencial:

• Tecnicatura en Diseño Digital y Videojuegos (Resolución Rectoral N°9020002-ULP-2019/ Resolución N° 6 ME-2020) • Tecnicatura en Producción y Realización Audiovisual (Resolución Rectoral N°9020002-ULP-2019/ Resolución N° 6 ME-2020).

ULP Virtual

ULP Virtual surge en el marco de la política de inclusión digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de San Luis, con el objetivo que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. La iniciativa forma profesionales en distintos campos académicos dando respuesta a la demanda del mercado laboral local y siendo parte de políticas provinciales de desarrollo económico y social.

ULP Virtual permite asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación universitaria en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las normativas vigentes y a las necesidades económicas y sociales de la provincia. ULP Virtual ofrece una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumnos de la provincia.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 41 carreras de grado, 4 maestrías, 3 cursos de posgrado, 3 seminarios y 18 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 65.894 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 36.448 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 77.503 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 40.937 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron.

En el ciclo lectivo 2019, dentro del marco del Programa del Gobierno provincial de Formación Integral de Recursos Humanos en la Salud, se incorporaron a la oferta académica carreras en el campo de la salud: Diplomatura en Promoción Comunitaria de la Salud, Diplomatura Universitaria de Asistente Gerontológico y Personas con Discapacidad y la Licenciatura en Enfermería en su modalidad semi-presencial; dando respuesta a una gran demanda de estudiantes en toda la provincia. En el primer semestre de 2022 se sumaron dos nuevas carreras a la oferta en el campo de la salud: Diplomatura Universitaria en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas) Posgrado en Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). En 2022, el total de inscriptos en la Licenciatura en Enfermería alcanzó a 7.221 alumnos (Ciclo I: 6704. Ciclo II: 517); encontrándose habilitados 7 Hospitales en la provincia para la realización de prácticas pre-profesionales de estos alumnos: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, Hospital Teresita Baigorria,

Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Juan Domingo Perón (Villa Mercedes), Madre Catalina Rodríguez (Merlo).

Desde 2019 ULP Virtual obtiene la Certificación internacional de calidad bajo las normas ISO 9001:2015 en los procesos de diseño, planificación, ejecución y control.

Idiomas ULP

El Instituto de Idiomas fue fundado en el año 2006 en el marco de los propósitos institucionales de brindar a cada habitante de San Luis, la posibilidad de formarse cultural, social e intelectualmente.

En la actualidad contamos con 85 docentes, 9 localidades de dictado: Concarán, Juana Koslay, Justo Daract, La Punta, Merlo, San Luis, Santa Rosa del Conlara, Tilisarao y Villa Mercedes y 14 idiomas: alemán, árabe, Auxiliar para personas con discapacidad visual, braille, chino, coreano, francés, hebreo, inglés, italiano, japonés, lengua de señas, portugués y ruso.

Los cursos de idiomas son de 8 niveles para completar la formación total. En cada nivel se desarrolla gramática, vocabulario, comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y oral, etc.

Contamos con 34 convenios ya firmados y vigentes con distintas instituciones provinciales, nacionales y extranjeras; a fin de hacer intercambios educativos y culturales entre ambas partes y además la posibilidad de gestionar becas para los alumnos de los diferentes idiomas que se dictan, y/o que tengan la posibilidad de rendir los exámenes internacionales con dichas instituciones. Los Convenios son:

- Convenio con la Casa de Rusia de la Ciudad de Buenos Aires por la enseñanza del idioma ruso. Firmado el 9 de febrero del 2009.
- Convenio con la Jefatura Central de Policía de la ciudad de San Luis por dictado de idioma portugués e inglés para el personal policial. Firmado el 16 de febrero del 2010.
- Convenio con Sociedad Sirio Libanesa de San Luis, por la enseñanza del idioma árabe. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con el Servicio Jean Piaget perteneciente al Centro Educativo N° 21 Puerta de Cuyo de la Ciudad de San Luis, para fomentar la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina y Código Braille. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación Dante Alighieri de San Luis, por la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación ORT Argentina de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma hebreo. Firmado el 14 de abril del 2010.
- Convenio con Fundación Brasilia de Mendoza, por la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 31 de mayo del 2010.
- Convenio con Sociedad Goetheana Argentina en Mendoza, por la enseñanza del idioma alemán. Firmado el 20 de agosto del 2010.

- Convenio con la Alianza Francesa de San Luis, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 22 de octubre del 2010.
- Convenio con el Instituto William Shakespeare de San Luis, por la enseñanza del idioma inglés. Firmado el 13 de abril del 2011.
- Convenio con la Fundación Ortega y Gasset de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma español para extranjeros. Firmado el 9 de marzo del 2011.
- Convenio con el Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis. Firmado el 10 de marzo del 2011.
- Convenio con la Alianza Francesa de Villa Mercedes, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 1 de abril del 2011.
 - Convenio con Universidad de Belgorod, por la enseñanza del idioma ruso.
- Convenio con la Universidad Humanitaria de Smolensk en Rusia, por la enseñanza del idioma ruso. Firmado en el año 2012.
- Convenio con la Escuela N° 435 Pueblo Comechingón de la Villa de Merlo. Firmado el 30 de mayo del 2012.
- Convenio con el Colegio N° 27 Doctor Eleodoro Lobos de la localidad de Concarán. Firmado el 5 de septiembre del 2012.
- Convenio con el Centro Educativo N° 9 Juan Llerena de Villa Mercedes. Firmado el 10 de septiembre del 2012.
- Convenio con la Escuela N° 3 Manuel Belgrano de la localidad de La Toma. Firmado el 17 de septiembre del 2012.
- Acuerdo de Cooperación con la Universidad Federal de Santa María con sede en el estado de Río Grande do Sul de Brasil para la enseñanza del idioma portugués.
 Firmado el 22 de febrero del 2013.
- Convenio con el Colegio N° 40 Héroes de Malvinas de la Ciudad de La Punta. Firmado el 13 de junio del 2013.
- Convenio con la Casa Do Brasil Escola de Linguas en la ciudad de Buenos Aires, para la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 23 de mayo del 2013.
- Convenio con la Sociedad Italiana de Villa Mercedes para la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 5 de septiembre del 2013.
- Convenio con el Instituto Intercultural-Lengua Extranjeras de la Asociación Investigación y Capacitación para el desarrollo de la Inteligencia de la Ciudad de Mendoza. Firmado el 20 de noviembre del 2014.
- Convenio con el Instituto Planck de la Ciudad de Rosario por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en centro evaluador de los exámenes anuales finales del Instituto Planck. Firmado el 16 de septiembre del 2015.
- Convenio con Anglia Examinatios por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en Centro Examinador Oficial Angial. 2015.

- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes de Idioma Chino de la Ciudad de Buenos Aires para rendir los exámenes internacionales del idioma chino. Firmado el 29 de septiembre del 2016.
- Convenio con la Fundación Internacional Tozai Oriente y Occidente de la ciudad de Buenos Aires para la enseñanza del idioma japonés. Firmado el 14 de marzo del 2017.
- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma árabe de todos los niveles pares.
- Renovación del Convenio con la Sociedad Goetheana Argentina Goethe Zentrum Mendoza para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma alemán de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de inglés de todos los niveles pares.
- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes Chinos para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de chino de todos los niveles pares.
- Convenio con la Empresa Alemana CARELOOP, que a través de su plataforma de empleo online, ubica enfermeros extranjeros en el mundo laboral de Alemania, por el que este Instituto preparará en idioma alemán a enfermeros y estudiantes.
- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma ÁRABE de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de INGLÉS de todos los niveles pares.

El Instituto se puede dividir en tres proyectos:

Planificación y desarrollo de los cursos regulares que implica las siguientes partes:

- Cursos de idiomas para niños (8 a 12 años).
- Cursos de idiomas para adolescentes (13 a 15 años).
- Cursos regulares para adultos (14 sin límite de edad).
- Cursos Virtuales de idiomas para San Luis, Resto del País e hispanohablantes te todo el mundo.
 - Cursos de español para extranjeros.
 - Cursos de Conversación en diferentes idiomas.
 - Clases de Preparación para Exámenes Internacionales.
 - Cursos para Empresas.
 - Cursos para Viajeros.
 - Cursos de Verano.
 - Traducciones.
 - Talleres de Lectura en diferentes idiomas.

Capacitaciones para la difusión y perfeccionamiento en idiomas que pueden ser externas o internas. Las externas tienen como fin hacer conocer las culturas, idiosincrasia y diferencias lingüísticas, y las internas buscar el perfeccionamiento de los docentes que trabajan en el Instituto de Idiomas, por lo que se les destina diversas capacitaciones a lo largo del año para que tengan nuevas herramientas de progreso y desarrollo educativo y tecnológico en el dictado de los cursos.

Proyectos de investigaciones sobre las culturas y lenguas extranjeras e indígenas que nos permiten conocer, preservar y difundir nuestras propias raíces y las raíces extranjeras de la población que viven en nuestro territorio.

En el año 2021 se inscribieron para la cursada del segundo cuatrimestre en ambas modalidades (presencial y virtual): 5.429 alumnos en los diferentes idiomas y niveles, de los cuales 1.229 eran niños o adolescentes. Durante el año 2022 se comenzó la cursada con 5483 alumnos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Realizar cursos de capacitación	Alumnos	600	Anual
(sociedad en general).			
Realizar cursos de capacitación para	Docentes	84	Anual
docentes del Instituto de Idiomas.			
Realizar curso Auxiliar para personas	Alumnos	20	Anual
con discapacidad visual (Sociedad			
con conocimientos en Braille).			
Talleres en las Escuelas con Convenio	Alumnos	200	Anual
para alumnos primarios			
Dictado de cursos de conversación de	e Alumnos	70	Anual
diferentes idiomas.			
Dictado de diversos idiomas para	Alumnos	500	Anual
niños.			
Dictado de diversos idiomas	Alumnos	5.000	Anual
(sociedad en general).			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Planificación y Desarrollo de Carreras	412.448.876
02	ULP Virtual	1.169.566.412
03	Idiomas ULP	41.414.657
	TOTAL	1.623.429.945

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	541.145.940	541.145.940
2- Bienes de Consumo	8.049.941	8.049.941
3- Servicios No Personales	1.137.032.685	1.137.032.685
4- Bienes de Uso	461.038.481	461.038.481
5- Transferencias	18.338.870	18.338.870
TOTAL	2.165.605.917	2.165.605.917

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaría Académica

Programa Nº 20: Innovación Educativa

Escuela Publica Digital

El Programa tiene como objetivo la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado.

Actualmente funcionan treinta y cuatro (34) Escuelas Públicas Digitales, ubicadas en diferentes localidades de la Provincia, algunas de estas instituciones tienen en su oferta todos los niveles educativos, a saber: inicial, primaria y secundaria, tales como La Maroma, Santa Bárbara, Estancia Grande, Feliciana Rodríguez Saá (Pueblo Ranquel) y Xumucpé (Comunidad Huarpe). Las escuelas que sólo tienen el nivel secundario son: Bagual, San Pablo, Jarilla, Nahuel Mapá, Lavaisse, San Gerónimo y las que brindan la terminalidad de la educación secundaria (4to, 5to y 6to año) son: Balde, Zanjitas, Alto Pencoso, La Carolina, La Florida, Villa de Praga; Las Vertientes, Potrerillos, Las Lagunas, Las Chacras, Batavia, Navia, San Gerónimo, Paso Grande, Las Aguadas, Renca, V. General Roca, Leandro N. Alem, El Talita, Los Cajones, Lafinur, Saladillo, Juan Llerena, La Punilla.

Además, dentro de la oferta de Escuela Pública Digital, la ULP tiene 65 Escuelas Públicas Digitales para Adultos (población de 18 años y más) distribuidas en todo el territorio provincial para todas aquellas personas que por diferentes razones no pudieron culminar el nivel secundario, a través de esta modalidad pueden hacerlo.

El aprendizaje personalizado posibilita que cada alumno pueda ir avanzando de forma progresiva en cada una de sus etapas sin estar limitado por la gradualidad. Estas escuelas también llevan la personalización al ámbito de su concepción del ciclo lectivo: además de la presencia docente, su educación también avanza a través de todas las herramientas tecnológicas que dispone el docente para con sus alumnos.

El uso de esta herramienta también hace posible mantener escolarizados a alumnos que por razones de salud o de otro tipo no pueden concretar el cursado presencial.

Durante el año 2022, se han sumado 563 beneficiarios de Desarrollo Social que aún no han podido finalizar el nivel secundario, así como alumnos de la comunidad LGBT a través de la escuela EPDA Transformar.

Desarrollo del Conocimiento

El programa tiene como objetivo desarrollar herramientas digitales que permitan a todos los habitantes de la provincia, mejorar, profundizar y fortalecer el conocimiento de distintas disciplinas, tales como la matemática, la ciencia, la historia, la geografía y la lectura. Brinda la posibilidad de acceder al conocimiento independientemente de la edad y la

condición social mediante las iniciativas como "Matemáticos", "Geo San Luis", "San Luis Lee", "Aprender más" y Test Vocacional.

Generación Lectora

Este plan tiene como objetivo lograr incorporar a todas las instituciones educativas para que trabajen en forma conjunta en promoción de la lectura con niños y adolescentes menores de 18 años.

Fortalecer a través de capacitaciones continuas con los distintos sectores (educación, salud y cultura) para que cada persona desde el ámbito laboral en que se encuentra tenga herramientas para promocionar la lectura.

El cumplimiento de estos objetivos contribuirá a que los niños y adolescentes menores de 18 años tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la trasmisión de la cultura.

Desde Generación Lectora brindamos la posibilidad de capacitarse en literatura a docentes y promotores de la lectura con el fin de otorgarles herramientas específicas que les permitan acercar el libro a los niños en cualquier ámbito que se encuentren. Dichas capacitaciones se han ido especificando en temáticas que hacen a la literatura infantil, por ejemplo: escritura, narración, ilustración y edición. Dichas capacitaciones se realizan bimestralmente con profesionales de reconocida trayectoria en la temática.

La lectura es un valor fundamental tanto si se la considera desde una perspectiva individual como en su dimensión social. Las habilidades para leer son una vía de acceso al conocimiento, que desarrolla aún más la capacidad de abstracción y la inteligencia; educan la sensibilidad, estimulan la imaginación y propician la interpretación del mundo; son factores importantes en la construcción de la subjetividad, decisivos en el enriquecimiento de la lengua materna y en el dominio de la escritura.

Plan Lectores 3.0

Desde la ULP se lleva adelante un mega plan de lectura dirigido a todos los niños y jóvenes en edad escolar y adultos. Con el fin de garantizar un nivel de comprensión óptimo, según estándares mundiales analizados y certificados. Para ello se brinda a padres y docentes herramientas que permitan acercar a los niños y adolescentes a la lectura, y además evaluar, mejorar y alcanzar niveles que permitan a cada uno de ellos mejorar la comprensión lectora, desarrollar la creatividad, mejorar la comunicación, ampliar el vocabulario, contribuir a la autonomía personal y facilitar la inserción laboral.

Se sabe que, si un niño o un joven puede leer bajo estos estándares, poseerá una herramienta indiscutible que facilitará el acceso a cualquier otro aprendizaje, logrando así incorporar conocimientos de manera simple, eligiendo lo que desea y logrando el éxito profesional.

El plan está dirigido a niños en etapa escolar y adultos, articulando con las diferentes carreras de la Universidad.

Debido a la diversidad de público que abarca el mismo, se diferenciarán distintas etapas donde se contemplan la edad por lo que se identifican 4 grupos:

- Nivel Inicial (#Peques)
- Primer Ciclo 1er, 2do y 3er grado del primario (#Micro)
- Segundo Ciclo 4to, 5to y 6to grado primario (#Mini)
- Secundario (#Mega)
- Mayores de 18 años (#Meta)

Las Herramientas desarrolladas que permiten el acceso al mismo son:

- Plataforma de Lectura
- Programa radial ¿Me Leés?
- Meta Lectores
- Club de Lectores
- Mi escuela Lee
- Jornada de lectura en centros de salud
- Jornada de lectura en centros de Educación Especial
- San Luis Lee
- Programa radial Literarte
- Revista quincenal: ¿Leemos en casa?
- Encuentros Literarios

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias y secundarias de la ULP	Comunidad Educativa Nivel Primario y	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones	306	Anual
Garantizar la correcta culminación del secundario de todo el alumnado inscripto.		3.180	Anual
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños, los docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial y los jubilados.	Comunidad Educativa Nivel Primario y	100%	Anual

Lograr que la población de San Luis	Beneficiarios	92.000	Anual
tenga un acercamiento al libro.			
Brindar herramientas de promoción			
de la lectura a docentes y	Personas capacitadas	3.000	Anual
promotores.			
Instalar rincones de lectura con el			
fin de acercar a los niños a los	Rincones de Lectura	550	Anual
libros.			

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Sistema Educativo Escuela Pública Digital	471.800.328
02 [Desarrollo del Conocimiento	148.165.282
03 (Generación Lectora	37.720.000
04	Investigación, Gestión y Estadísticas Educativas	85.504.000
	TOTAL	743.189.610

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	499.643.316	499.643.316
2- Bienes de Consumo	1.354.965	1.354.965
3- Servicios No Personales	115.069.480	115.069.480
5- Transferencias	151.485.600	151.485.600
TOTAL	767.553.361	767.553.361

Unidad Ejecutora Nº 40: Secretaría Centro de Alto Rendimiento Deportivo Actividad Común Nº 04: Coordinación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo

El Centro de Alto Rendimiento Deportivo se inauguró el 1º de noviembre del año 2016, lugar que alberga a deportistas destacados y con proyección de toda la provincia, con el objetivo de elevar a niveles nacionales e internacionales sus logros por medio de infraestructura, materiales, innovación, organización y profesionales.

El Centro busca cubrir las necesidades de los deportistas en dicho lugar, resguardando la integridad física de los mismos, así como realzar los niveles de entrenamiento, performance y por consiguiente el éxito deportivo buscado.

La coordinación tiene como objetivo diseñar, articular y ejecutar acciones que posibilitan el cumplimiento de las tareas previstas; realizar seguimiento y control de actividades deportivas específicas; aplicar e implementar estrategias de trabajo afines con los propósitos y metas; realizar cronogramas de actividades previstas para el Mini y Mega Deporte; generar un clima organizativo de comunicación permanente. Es el encargado de coordinar las actividades que generen las escuelas deportivas de la ULP, tanto en el lugar como en las competencias en las que participa fuera del mismo. Es también, quien está a cargo de las capacitaciones que se brindan a profesionales relacionados con el deporte.

Dentro de los objetivos está el mantenimiento de la base de datos de los deportistas de San Luis; cooperar en la realización del mapa deportivo provincial, a través de la recolección y análisis estadísticos de datos; crear protocolos de evaluaciones deportivas integrales, que ayuden a evidenciar el déficit, previniendo futuras lesiones, y cuantificar el rendimiento en atletas de mediano y alto rendimiento para la detección de talentos y seguimiento, considerando el lema "de la periferia al centro"; capacitar al staff de profesores sobre evaluaciones deportivas, y cuantificación del rendimiento deportivo; fomentar la utilización de nuevas herramientas digitales para la planificación y el control del entrenamiento.

Se busca, promover al centro como lugar de excelencia a nivel mundial para la formación de los deportistas; concretar convenios con clubes y federaciones deportivas de la Provincia para trabajar conjuntamente; promover el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas del Centro; planificar y concretar clínicas deportivas a cargo de personalidades destacadas en el deporte; ofrecer el Centro para encuentros deportivos; lograr que las selecciones provinciales y nacionales realicen en el Centro su preparación para los torneos que deban afrontar; dar a conocer y promocionar las actividades que se lleven a cabo dentro del Centro.

Tiene como finalidad primordial, mantener en óptimas condiciones las instalaciones del lugar y de cada uno de los sectores deportivos del mismo, generando de cada espacio físico un lugar seguro para los deportistas que entrenan en el mismo. Asumir y llevar a cabo la gestión de traslados a torneos, competencias provinciales y nacionales de los atletas de las escuelas de desarrollo deportivo del centro, como así también los de alto rendimiento que entrenan en el lugar, en virtud de proyectar estas actividades como incentivo y motivación del deportista para desarrollar su potencial psicofísico. Además, en la infraestructura del mismo, se anexará una pista de atletismo, completando así el proyecto original del mismo. Dicha pista será la primera del país con características Indoor y la segunda de Sudamérica.

Proyecto de Inversión	Monto
01 Desarrollo Integral de Alto Rendimiento Deportivo	614.800.000
TOTAL	614.800.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	111.288.738	111.288.738
2- Bienes de Consumo	39.700.000	39.700.000
3- Servicios No Personales	463.000.000	463.000.000
4- Bienes de Uso	105.500.000	105.500.000
5- Transferencias	6.600.000	6.600.000
TOTAL	726.088.738	726.088.738

Unidad Ejecutora Nº 50: Secretaría Legal y Técnica

Actividad Común Nº 05: Coordinación General de las Políticas de la

Secretaría Legal y Técnica

Los objetivos de la Secretaria Legal y Técnica es elaborar los marcos normativos de actuación de la Universidad de La Punta. Brindar asesoramiento jurídico permanente dando soporte a las consultas de los diferentes programas y dependencias de la Universidad y confeccionando los instrumentos legales que correspondan en cada caso. Asesorar en materia de cuestiones técnicas y legales referidas a cualquier tipo de vínculo que establezca la Universidad con otras entidades públicas o privadas, a fin de emprender proyectos, programas y propuestas académicas, de bienestar para la comunidad, investigación e innovación tecnológica. Intervenir en la coordinación, elaboración y/o revisión de las resoluciones con las diferentes secretarías, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar convenios marcos de cooperación y colaboración, actas complementarias, contratos, licitaciones y reglamentaciones. Efectuar dictámenes en todas las actuaciones referidas a la actividad de la Universidad. Realizar la compilación de las normativas que sean aplicables a la Universidad de La Punta en las diferentes áreas y temáticas en forma manual y digital.

La Secretaria esta integrada por el Programa Legal, encargado de asesorar jurídicamente a todos los Programas de la Universidad de La Punta sobre el marco normativo aplicable en cada caso, resolver las cuestiones que se eleven a su consideración dando la solución a los casos planteados y emitiendo dictámenes al efecto, elaborar el marco normativo que regule las actividades de la Universidad de La Punta; elaborar, revisar y proponer los modelos de convenios y contratos a suscribir por la Universidad de La Punta en el ejercicio de sus potestades, revisar y elaborar las resoluciones rectorales que se dicten en la actividad desarrollada por la Universidad, intervenir y participar en las negociaciones contractuales o legales que pudieran suscitarse y participar de todo proyecto de que pueda o no derivar una consecuencia legal o jurídica para la Universidad.

El Programa Asuntos Judiciales es el encargado de instruir sumarios a los efectos de deslindar responsabilidades, emitir y contestar las cartas documentos remitidas a la Universidad de La Punta y a sus dependencias, confeccionar escritos judiciales en materia laboral, tributario, civil, penal según sea el caso, resolviendo los conflictos que pudieran suscitarse tanto en sede judicial como extrajudicial, aplicar sanciones (apercibimientos, suspensiones, despidos), enmarcando las conductas en la normativa vigente en la institución, presentaciones y audiencias en el Programa Relaciones Laborales, cobro de deudas, seguros, confección de reglamentos en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Homologación de todo instrumento			
que firme la Universidad de La	Resolución de	100%	Anual
Punta	homologación		
Asesoramiento e intervención a las			
áreas de la Universidad de La	Firma Digital del acto	1000/	
Punta en sus relaciones internas o	administrativo	100%	Anual
externas			

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	26.735.239	26.735.239
2- Bienes de Consumo	483.968	483.968
3- Servicios No Personales	19.404.800	19.404.800
4- Bienes de Uso	460.800	460.800
TOTAL	47.084.807	47.084.807

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Extensión

Actividad Común Nº 06: Coordinación de Políticas de Extensión

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Promoción de actividades.	Localidades	64	Anual
Publicaciones sobre actividades de la			
Secretaría de Extensión en medios	Publicaciones	20	Anual
Provinciales			
Firmar acuerdos con Universidades.	Acuerdos	3	Anual
Firmar acuerdos con empresas.	Acuerdos	5	Anual

Proyecto de Inversión	Monto
01 Fomento y Difusión de Políticas de Extensión	42.740.000
TOTAL	42.740.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	
1- Personal	427.728.753	427.728.753	
2- Bienes de Consumo	5.644.000	5.644.000	
3- Servicios No Personales	29.656.000	29.656.000	
4- Bienes de Uso	704.000	704.000	
5- Transferencias	11.040.000	11.040.000	
TOTAL	474.772.753	474.772.753	

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Extensión

Programa Nº 21: Iniciativas de Extensión

Ajedrez Digital, Escolar, d Alta Competencia y Social

El Proyecto de Ajedrez de la Universidad de La Punta en sus 17 años de actividad llegó a más de 100 pueblos y parajes puntanos, y un total de 445.000 personas, con un promedio anual de 26.765 beneficiarios.

En el año 2022 se volvió a la presencialidad en las diferentes iniciativas, recuperando los talleres de ajedrez y escuelas deportivas, durante este año más de 30.000 puntanos accedieron gratuitamente a nuestras actividades. Se sostuvo el trabajo con el que se venían reforzando las propuestas de la periferia al centro, en búsqueda de la calidad educativa, la contención social, y la igualdad de oportunidades propuesta en la agenda 2030.

Actualmente hemos multiplicado la interacción con diferentes provincias y países de Sudamérica brindando apoyo, capacitaciones y realizando encuentros de ajedrez entre universidades, clubes, escuelas de talentos, Adultos mayores, y especialmente con escuelas y colegios, siendo nuestra tarea reconocida nacional e internacionalmente.

- Se realizaron competencias y cursos virtuales con la participación de 5.400 personas
 - Expochess, competencias y producciones artísticas: 1.000 participantes
- Club digital dentro de Lichess.org de ajedrez ULP San Luis, 5444 miembros N°
 1 de Argentina.

Se logró una importante difusión de las actividades a través de la página web www.ajedrez.ulp.edu.ar y la fan page @ajedrezulp con transmisiones semanales en vivo a cargo de maestros del programa, publicaciones promocionando las actividades, videos en youtube y facebook, con un alcance total de 200.000 personas.

Ajedrez Social

El objetivo de ajedrez social es ampliar y dar continuidad a la enseñanza ya los torneos en los talleres sociales en el Servicio Penitenciario, merenderos, centros de jubilados, talleres adaptados para personas no videntes, sordos y sectores con riesgo social.

Ajedrez Escolar

Con ajedrez escolar, en el año 2022, se visitaron 170 instituciones escolares de toda la provincia dictándose talleres en escuelas deportivas de la Provincia. Es por ello que nuestro objetivo para el año 2023 es alcanzar a todas las escuelas de la provincia, promocionando los cursos de ajedrez para principiantes, con el fin de que los alumnos se inserten en el mundo del ajedrez a traves de un curso de dictado por la WGM (Gran Maestra) Claudia Amura, el mismo consiste en un trayecto de autoaprendizaje, dentro de la iniciativa "Toda mi Escuela juega Ajedrez".

Ajedrez Digital

Se continua con las actividades diarias de la escuela de talentos, alto rendimiento social y universitario, a través de nuestros eventos una vez al mes y los torneos por semana incluyendo al juvenil, infantiles y damas del país.

Esta modalidad digital, ofrece una participación masiva, adaptándose a las necesidades particulares, en lo que respecta a días y horarios; acelera el proceso de estudio y otorga mayor posibilidad de rendimiento.

El objetivo principal para este 2023, es fortalecer el posicionamiento logrado por San Luis en el mundo desde el Proyecto de Ajedrez ULP como sostén y organizador de alta competencia, realizando desde marzo todas las actividades online contando con la participación de los mejores titulados GM, MI, MF del país y Latinoamérica.

Ajedrez de Alto Rendimiento.

Para 2023, se continuará con la participación en eventos nacionales e internacionales a nivel Latinoamérica en las distintas categorías, potenciando a nuestras nuevas generaciones y permitiendo la interacción con los mejores referentes del continente.

Es por ello que se llevara a cabo una importante difusión en los distintos medios de comunicación más importantes del país y el extranjero.

Parque Informático La Punta (PILP)

El PILP es reconocido como un actor clave en la integración del desarrollo económico, tecnológico y social de San Luis. Esto es el nexo que posibilita la estructura científico-tecnológica de gobierno y el sector productivo que da lugar a la Economía del Conocimiento.

En el Parque Informático La Punta, se sostiene un ecosistema de referencia en la región que da trabajo a profesionales puntanos de la Industria del Conocimiento, exportando desde La Punta y San Luis, servicios y productos digitales a más de 43 países.

Con el fin de democratizar el acceso a tecnología de vanguardia, los emprendedores y emprendedoras de la industria audiovisual de San Luis encuentran en el Polo Audiovisual de la ULP un laboratorio de producción y post producción de efectos visuales. En este ecosistema nuevas empresas y emprendedores puntanos vinculados a la industria audiovisual se pueden formar para luego desarrollar contenidos y proveer servicios desde San Luis al mundo y de esta manera:

- Ampliar el área de coworking como herramienta de progreso colectivo e innovador. El trabajo cooperativo entre profesionales de diferentes disciplinas posibilitará la investigación y desarrollo de nuevos proyectos.
- Abrir nuevos mercados para nuestros asociados a través de la construcción de convenios y marcos de cooperación con organismos nacionales e internacionales.
- Comunicar masivamente los beneficios y oportunidades que ofrece el PILP y el Gobierno de la Provincia de San Luis en materia de tecnología y Economía del Conocimiento.
 - Suscribir convenio de colaboración con otras instituciones, universidades,

asociaciones, fundaciones, empresas de referencia y otros organismos pertinentes.

- Propiciar la incorporación de los RRHH formados en ULP y San Luis en las empresas que se radiquen en el PILP.
- Fomentar el ADN emprendedor a través de una formación integral para "Emprendedores de la Industria del Conocimiento".
- Difundir beneficios, políticas y visión del gobierno y la ULP a través de los medios de comunicación, redes sociales y web site www.pilp.edu.ar.
- Regular documentación y reglamentación para el ámbito de actuación del PILP.

Escuelas Públicas Digitales Urbanas

La Escuela Pública Digital N°1 "Albert Einstein" es una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del estudiante. Esta metodología de trabajo está pensada para llevarla adelante por niveles para que el alumno pueda alcanzar los contenidos. Por ende, se evalúa el progreso continuo de las habilidades y aptitudes particulares de cada alumno sin el temor del fracaso.

Los objetivos para este programa son:

- Ofrecer las condiciones educativas y tecnológicas necesarias para un desarrollo integral del niño con herramientas que fomenten la actitud crítica, autónoma, solidaria, responsable, respetuosa para integrarse y participar de manera plena en la sociedad.
- Optimizar la calidad de la educación pública, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para alumnos en diversas etapas de su escolarización.
- Promover el egreso de alumnos, con formación sólida, que les permita un desenvolvimiento exitoso y competente en la formación académica universitaria y/o laboral.
- Ofrecer una educación de excelencia, equidad y respeto a la diversidad, basándose en las necesidades e intereses de cada alumno.
- Formar a los alumnos de manera integral, con espíritu libre para que puedan desarrollarse en el entorno social que les toca vivir, capaz de desenvolverse en el mundo actual, contando con las habilidades necesarias que le permitan contar con los talentos necesarios.
- Favorecer el progreso continuo del alumno que tienda a eliminar de este modo la posibilidad de fracaso.
- Proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.
- Crear condiciones para que el estudiante pueda desarrollar habilidades creativas y de comunicación.

• Continuar con los talleres e iniciativas de la Universidad de la Punta fortaleciendo las áreas de formación básica asegurando una oferta educativa de vanguardia.

Programa Arte y Comunidad

El programa arte y comunidad tiene como misión fundamental el desarrollo de políticas públicas culturales y artísticas que apuntan a fortalecer los vínculos comunitarios existentes y a crear nuevos.

Mas allá de la representación estética o canalización de emociones, las expresiones artísticas tienen el poder de ir mas allá y convertirse en un trabajo que permite directamente a las comunidades efectuar verdaderos cambios sociales y políticos. El arte es único en proporcionar herramientas para que miembros de una comunidad representen sus propias experiencias y aspiraciones, y así permitir el desarrollo del pensamiento individual y colectivo y la expresión de sus sentires.

El programa se esfuerza en trabajar para seguir construyendo espacios pedagógicos y de participación comunitaria para fortalecer los lazos de la Universidad con la comunidad de la provincia de San Luis.

Escuela de Música ULP

La Escuela de Música ULP nace como una propuesta, pública y gratuita, de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, con el propósito fundamental de ofrecer a la comunidad, una variedad de espacios de formación musical para niños y niñas desde los 8 años hasta adultos.

Este proyecto pedagógico/artístico ofrece nueve talleres de instrumentos que trabajan con herramientas teórico-prácticas en propuestas escalonadas en niveles, para que cada estudiante pueda construir un trayecto de formación que le permita avanzar en la adquisición de saberes de manera gradual y progresiva. Además, nuestra escuela ofrece la posibilidad a músicos de avanzada formación, ser parte de cinco ensambles diferentes que conforman un espacio de producción artística de características profesionales destinado a llevar a la comunidad expresiones musicales de diferentes géneros.

La escuela brinda la oportunidad de formación en los siguientes talleres: Piano académico, Piano popular, Batería y Percusión, Bajo, Guitarra Inicial, Guitarra Avanzada, Guitarra Eléctrica, Violín, Canto, Ensambles, Ensamble de guitarras cuyanas, Ensamble mayor, Ensamble junior, Ensamble de cuerdas, Ensamble de voces mixtas, Ensamble de voces femeninas.

Teatro ULP

El teatro ULP se enfoca en dos propuestas: la de talleres abiertos a la comunidad, libres y gratuitos, tanto para niños como para adolescentes y adultos y la conformación de un elenco de características profesionales para el montaje de obras. Esta disciplina artística desde la propuesta "taller" pretende acercar a los alumnos a la comprensión del hecho teatral por medio de la exploración, selección y organización de sus elementos en producciones estéticas y la apreciación crítica de las mismas.

El teatro es una forma de conocerse y expresarse mejor, activando la parte de nuestro cerebro creativo, transformando la visión del entorno que nos rodea; facilitando el canal de comunicación y estimulando lo sensorial. Desde el programa pensamos al teatro como una semilla de un espacio de trabajo que abarque todas las hoy consideradas artes escénicas y performáticas, con miras a la habilitación de más espacios que permitan, interactuar con otros a partir del debate, la reflexión y el respeto por la diversidad, canalizar inquietudes, ideas, sentimientos y modos de interpretar la realidad a través del trabajo creativo compartido.

Coro ULP

Su propuesta artística está orientada hacia el género del coro teatro y la comedia musical, abordando distintos lenguajes musicales y con el propósito de transmitir un mensaje claro y directo en cada una de sus obras. Formar parte de un coro ofrece a sus integrantes amplias posibilidades en cuanto al desarrollo de habilidades vocales y sociales. El propósito del Coro ULP es conformar un grupo artístico y humano cargado de desafíos, compartiendo un valioso tiempo en pos de un objetivo en común, brindándole a cada coreuta las herramientas necesarias para alcanzar el abordaje escénico de una obra musical y el máximo potencial de su voz. Esto se logra a través del seguimiento individual de cada integrante y un entrenamiento grupal semanal. Cada año el Coro ULP abre sus puertas a la comunidad en su llamado a audiciones donde se incorporan nuevos talentos al elenco estable. Cabe destacar que el coro ULP es parte de la propuesta del Programa Arte y comunidad dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Concursos y competencias artísticas

Tiene como objetivo incentivar a artistas del mundo del arte literario, musical, fotográfico y plástico a la realización de obras, composiciones y/o creaciones artísticas generando espacios propicios para que el artista pueda exponer frente a un jurado, y obtener reconocimiento por su talento, generando y fortaleciendo el intercambio cultural en la comunidad de San Luis.

Proyecto Innovación Tecnológica

El Proyecto Innovación Tecnológica tiene como objetivo la formación de recursos humanos para su inserción en la Industria Tecnológica y de esta manera acompañar a las políticas de Estado para que San Luis sea hacedor y productor de Tecnología.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Programadores 4.0

La Provincia de San Luis se prepara para la cuarta revolución industrial con acciones para maximizar la digitalización puntana, haciendo hincapié en la educación de sus niños y jóvenes. Provista la conectividad gratuita en todo el territorio sanluiseño se fomentará la adaptación al cambio tecnológico con un plan de formación de habilidades en programación. El plan en los niveles educativos primario y secundario persigue el objetivo de despertar la

curiosidad y dar los lineamientos básicos de la programación. En el caso de los jóvenes, prepararlos para tener un trabajo en la industria de mayor crecimiento en el mundo.

Para esto se creó la plataforma Programadores 4.0, es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis para fomentar el aprendizaje de la programación. Programadores 4.0 es una plataforma online desarrollada en Argentina, llamada Mumuki.io, para enseñar y aprender a programar, con herramientas para estudiantes y docentes. La plataforma Mumuki.io es de uso libre, y a través de un convenio se desarrolló contenido exclusivo para los usuarios de San Luis, con el objetivo de que todos los grupos, al finalizar el estudio, tengan las bases para seguir su formación

Robótica Educativa

El objetivo es la promoción y difusión de la Programación y la Robótica, para acompañar su integración curricular en la educación obligatoria y brindar la herramienta y las plataformas de aprendizaje para que todos los niños de San Luis puedan tener acceso.

Se busca la participación de la comunidad, en particular niños, adolescentes y jóvenes, logrando el acceso al mundo tecnológico de una manera activa y colaborativa. La llegada de la era digital, ha cambiado completamente la forma de comunicarnos y enseñar, ofreciendo un sinfín de posibilidades y herramientas para expresarnos y aprender más allá de las clases tradicionales (lápiz y papel).

La Robótica está cada vez más presentes en el día a día y por ello, desde la Universidad de la Punta pensamos en introducir la robótica y el lenguaje de programación en todos los niveles educativos.

Magueta Programable San Luis 4.0

Implementación de una Maqueta en la Universidad de La Punta, que representa en una escala determinada la geografía de la Provincia San Luis, y permite la programación y visualización en forma remota de objetos programables diseñados para tal fin. Dichos objetos programables, son entre otros, luces, barreras, semáforos, vehículos, trenes, compuertas y cualquier otro elemento con posibilidad de movimiento, que puedan ser accionados por medio de instrucciones.

El proyecto tiene como objetivo la práctica de manejo de sistemas robóticos complejos a través de la programación de estos. Los alumnos pueden conectarse a una plataforma para adquirir experiencia en ciudades inteligentes y en robots. La plataforma cuenta con una página web, donde cada alumno se registra e ingresa con un usuario y contraseña, dentro la misma se encuentra un entorno de programación con ejercicios propuestos y una interfaz de visualización en tiempo real de la maqueta, dado que la misma cuenta con cámaras para que los alumnos puedan observar en forma remota los resultados en vivo de la programación.

La maqueta está dividida en zonas donde de manera transversal, se van cruzando los ejes temáticos propuestos. Dentro de cada una de las zonas existen grupos de objetos que podrán ser accionados conjuntamente. Cada conjunto tiene un número de sensores y

actuadores que permitirán la interacción de la maqueta en dicho sector. Se cuenta con la posibilidad de la elaboración de desafíos con diferentes tipos de ejercicios.

En la maqueta se pueden realizar prácticas de manera sectorizada o integral, y como se mencionó representa ciertos espacios geográficos del territorio provincial, destacando los lugares icónicos de la provincia, así como también zonas rurales, urbanas y productivas, además cuenta con otras zonas donde se representan los últimos avances tecnológicos impulsados por la provincia.

Impresión 3D orientada a Salud

Con la Impresión 3D orientado a la medicina se pretende por medio de cursos y capacitaciones otorgar conocimientos y herramientas para desarrollar procesos que integren técnicas de digitalización, tratamiento de imágenes, y la materialización de modelos, herramientas por medio de fabricación digital, como también brindar acompañamiento y asesoría personalizada en el desarrollo de prótesis, instrumentos y/o partes anatómicas para capacitación profesional. Los programas de visualización de imágenes en tres dimensiones permiten abordajes sofisticados a situaciones complejas. Con las tecnologías de impresión en 3D se abren una serie de posibilidades muy atractivas para complementar esos procesos de visualización adaptadas tanto a la producción, planificación de procedimientos y asistencia personalizada. Partiendo de un objeto físico o un ser vivo, digitalizado mediante diversas técnicas, o de un diseño digital modelado a partir de imágenes parciales, es posible materializar a demanda y en cuestión de días o incluso horas un nuevo objeto. Es un hecho que el uso de dispositivos tridimensionales para entrenamiento, ayudas visuales para diagnóstico, planificación y asistencia durante procedimientos reducen dramáticamente los tiempos de atención, aceleran tratamientos y agilizan instancias de entrenamiento.

Impresión 3D para la Sociedad

Mediante la impresión 3D se pretende dar soluciones en beneficio comunidad, una de estas soluciones son las ayudas técnicas, son productos fabricados específicamente o disponibles en el mercado, cuya función es la de permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, de tal manera que, sin su uso, estas tareas serían imposibles o muy difíciles de realizar para un individuo en una situación determinada.

Está destinado a personas tanto niños como adultos que tengan alguna dificultad motriz, lo cual para su ejecución se llevará a cabo un estudio de factibilidad del elemento con la persona a utilizarlo.

Se tiene como propósito realizar elementos acordes a la discapacidad de la persona de manera gratuita. Por ejemplo: soporte de tablet, adaptadores para cubiertos, vasos, lápices, etc.

Se planea comenzar a trabajar con modelos de prótesis de manos y brazos para niños.

Instituto de Innovación Tecnológica (IIT)

La creación del Instituto de Innovación Tecnológica en el ámbito de la Universidad de la Punta; resulta pertinente para acompañar la política provincial de ciencia, tecnología e innovación con herramientas que permitan promover el conocimiento científico, a través de procesos de investigación que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

El desarrollo tecnológico viene teniendo un gran peso en la actualidad y se ha hecho presente en absolutamente todas las especialidades. Contar con un Instituto no sólo aportaría perfeccionamiento de la instrumentación en tecnologías ya existentes, sino que conduciría al desarrollo de otras. Con la investigación de nuevas tecnologías y aplicaciones se espera poder motivar a alumnos y docentes a descubrir nuevas formas de aprender en forma colaborativa. Se pretende poder asesorar a empresas e instituciones hacia una nueva forma de optimizar procesos y compartir conocimientos ingresando al mundo de la fabricación y del uso colaborativo de recursos. También ocupándose del medio ambiente se espera poder hacer nuestro aporte difundiendo nuevas tecnologías para hacer un uso eficiente de recursos energéticos.

El Instituto de Innovación Tecnológica (IIT) tendrá por objeto administrar, diseñar, y ejecutar programas e instrumentos destinados a promover la creación, uso, difusión y transferencia de conocimiento social y económicamente útil.

Tecnologías a desarrollar:

- Programación
- Robótica
- Impresión 3D
- Domótica
- Inteligencia artificial
- Comunidades inteligentes

En las últimas décadas, la tecnología y la innovación se han convertido en factores dinámicos del desarrollo social de las comunidades. Debido a que el progreso tecnológico contribuye a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico, este nuevo instituto centrará sus acciones en reducir la brecha científico-tecnológica, creando espacios para fortalecer el vínculo y la transferencia entre el conocimiento científico-tecnológico y la sociedad sanluiseña. Se llevará a cabo por etapas, contemplando aulas interactivas para su alumnado (denominadas Aulas Maker), que contarán con todas las herramientas necesarias para establecer un laboratorio de innovación tecnológica.

Vinculación con la Sociedad

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta debe procurar extender su acción y su servicio a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo, transformación y a la solución de aquellas dificultades de orden general ofreciendo soluciones o medidas que contribuyan al bienestar social. Favorecer y estimular el intercambio entre la comunidad académica y el sector empresarial y el Estado. El proyecto vinculación con la sociedad, es transversal con los demás proyectos de la

secretaría y es nexo entre las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión y la sociedad.

El objetivo de este proyecto es implementar, promover y difundir las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión hacia la sociedad. Resulta fundamental en cualquier política pública no solo llevar adelante las diferentes iniciativas, sino además la correcta comunicación y difusión de estas iniciativas y actividades, de esta manera llegar más efectivamente a toda la sociedad.

. Tiene como objetivo coordinar las acciones entre las diferentes secretarías, programas y proyectos de la Universidad de la Punta. Unificando las mismas para lograr un uso eficiente de los recursos.

Además, medir el impacto social de las iniciativas de la Secretaría y llevar adelante las mediciones estadísticas de las diferentes iniciativas que lleve adelante la Secretaría.

ULP y el sentido de pertenencia: Trabajar desde el núcleo de la ULP hasta el observador exterior, forjando el sentido de pertenencia con la ULP de la comunidad universitaria, escuelas, docentes y alumnos.

ULP y la gente: A través de las diferentes iniciativas continuaremos el trabajo realizado para tener presencia en las zonas de la provincia que más lo requieran.

ULP y empresas: A través de la celebración de convenios con empresas buscaremos crear y reforzar los lazos de la Universidad con el sector privado.

ULP y cultura. Generar espacios de desarrollo y expresión de la cultura en todas sus formas, con difusión eficiente de las actividades.

ULP y perspectiva de género: La Universidad se compromete a generar conciencia en la elaboración de contenidos de socialización entre las personas, que ayuden a solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres.

"De tu Paraje al Colón": Objetivo llevar el teatro a los alumnos de edad escolar de los diferentes puntos de la Provincia y utilizarlo como herramienta para el desarrollo de habilidades blandas.

Es una oportunidad de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las escuelas rurales Personal Único de diferentes parajes de la provincia. Comienza con el viaje a Bs As para realizar paseos, visitas a lugares Históricos y concluye con la Función en el Teatro Colón.

Divulgación Científica

Tiene como objetivo acercar la ciencia a la comunidad, mediante la realización de diferentes acciones que vinculen conocimientos sobre las ciencias con la sociedad, que se ofrecen en diversos espacios y formatos promoviendo la participación de los estudiantes, docentes y público en general. Las actividades de divulgación son formadoras de cultura científica, se presentan a modo de propuestas interactivas, motivadoras y lúdicas, presenciales y/o virtuales, para que la sociedad pueda apropiarse de las ciencias y la tecnología, a través de redes sociales, plataformas educativas, videos, flyers, etc.

Las principales acciones serán:

Facilitar el uso del Sistema de Telescopio Remoto a toda la comunidad, a través de un sistema de control simple, que permite acercar al público en general el conocimiento astronómico y la posibilidad de observar en tiempo real el Cielo de San Luis. Crear además vínculos de conexión on line entre aficionados, clubes de ciencia, instituciones educativas y comunidad en general.

Simulaciones del cielo nocturno a través de funciones de planetarios destinados a todo público e instituciones educativas, para mostrar el cielo puntano y que los visitantes puedan apropiarse de nuestro cielo y conocer sobre astronomía y los últimos descubrimientos.

Visita al Solar de las Miradas, para conocer cómo las antiguas civilizaciones utilizaban la observación del cielo como ayuda en sus actividades, como navegación, conocer épocas de siembra y cosecha como también de actividades sociales.

Se realizarán una serie de talleres destinados al público en general, docentes y alumnos con el objetivo de divulgar las ciencias a través de la Realidad Virtual, se incorporan visitas en 360° al "Solar de las Miradas" "Planetario" y "Observatorio", en donde se podrán conocer las distintas iniciativas del Parque astronómico y realizar las actividades educativas y lúdicas que cada iniciativa ofrece (talleres virtuales).

Se continuará con los concursos a través de plataformas educativas destinados a alumnos de nivel primario, secundario y adultos mayores, con el objetivo de acercar la astronomía y las ciencias a toda la comunidad, lo que les dará la oportunidad de aprender, de integrarse con sus pares y ser premiados por su esfuerzo.

Mejorar el sistema de proyección del planetario con la incorporación de un nuevo software y hardware (que incluye sistema de proyección y reacondicionamiento del planetario)

Adquirir telescopios, cámaras y accesorios para telescopios para desarrollar las actividades de observación astronómica en las distintas actividades del Parque Astronómico.

Cielos de San Luis diurno y nocturno

Se proponen Ciclos de charlas y observaciones con telescopios en localidades de la provincia de San Luis, con temáticas científicas, educativas, brindadas por referentes Científicos, investigadores, docentes y personal del Parque Astronómico, destinado a docentes, estudiantes y público en general, buscando mayor inserción de la ciencia en la comunidad y la experiencia de poder observar con telescopios de gran apertura el cielo de cada localidad.

Con la iniciativa "Cielos de San Luis diurno", se pretende llevar a las instituciones educativas la propuesta del Planetario itinerante junto con el telescopio solar, y simulaciones a través de la realidad virtual.

Luna en las Terrazas

El objetivo de esta actividad es conocer sobre nuestro único satélite natural, sus distintas fases, formación de eclipses, su historia y observación de sus cráteres. Conocer cómo se formó la Luna y su selenografía.

"Luna sobre Terrazas": una iniciativa dirigida a toda la comunidad de San Luis, estudiantes, público en general y aficionados, que desean observar y aprender más sobre nuestro satélite natural. Esta actividad se realizará una vez por mes durante los meses de marzo a junio y desde septiembre a diciembre, en fechas elegidas especialmente para observar las diferentes fases.

Ciencia Itinerante

Esta iniciativa está destinada a la apropiación del conocimiento científico y tecnológico; implica la adquisición de equipamiento: (módulos temáticos de ciencias, dispositivos digitales tecnológicos) y la ejecución de acciones itinerantes que repliquen en todas las instituciones educativas formales y no formales de la provincia aquellas actividades formativas que fueron expuestas durante las distintas jornadas de capacitación.

Estas acciones buscan promover la participación de los estudiantes, docentes, y público en general, para que puedan apropiarse de las ciencias y las tecnologías, despertando el interés por la cultura científica en toda la provincia.

Laboratorio de Biodiversidad

Objetivo General es Promover el acercamiento de toda la comunidad, a las ciencias naturales, utilizando medios y equipamiento de forma lúdicas, recreativas y de divulgación científica.

Se desarrollarán talleres didácticos de divulgación científica para el público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, aportando contenidos científicos para socializar y visualizar la educación no formal con el fin de facilitar, alcanzar y divulgar aprendizajes y conocimientos.

Sendero de la Biodiversidad

Su objetico general es preservar un relicto de bosque nativo para desarrollar acciones de concientización ambiental, promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales.

Se desarrollarán visitas guiadas de manera presencial interpretando diversos componentes floro-faunísticos de las ecorregiones de la provincia de San Luis, y sus ecosistemas más representativos.

Se observarán especies de aves nativas del territorio puntano. Reconociendo sus cantos, su morfología, comportamiento y otros factores que las caracterizan.

Se realizarán talleres didácticos, en modalidad laboratorio a cielo abierto, orientados al público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, buscando fomentar el cuidado de los bosques nativos y la importancia de la conservación de los ecosistemas naturales para concientizar acerca de los cambios ambientales y climáticos.

Experiencias inmersivas. Realidad Virtual.

Su objetivo es provocar respuestas sensoriales a entornos simulados.

Se desarrollarán expediciones virtuales con contenidos de ecosistemas presentes en la provincia de San Luis, relacionadas a las ciencias naturales para el estímulo de la curiosidad en pacientes del ámbito hospitalario.

Reciclados ULP

Desde el 2008, la ULP realiza la Gestión de Residuos, generados en los distintos edificios del campus, mediante el reciclado del papel en la Planta de Reciclados. Objetivo General: Fomentar un correcto tratamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU), promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales, mediante acciones como el reciclado.

Se potenciará la capacidad productiva de la planta con la incorporación del nuevo equipamiento y la ampliación del predio edilicio, mejorando a su vez la calidad de los artículos que se producen.

Se desarrollarán talleres didácticos sobre Gestión de Residuos, destinados a estudiantes de todos los niveles educativos y público en general, y cuyo objetivo es promover la importancia de la Gestión de los Residuos y el reciclado como eje de para la Sustentabilidad.

Además, se trabajará en la mejora y control de la calidad de los productos como así también en el desarrollo y diseño de nuevos artículos.

Se proyectan actividades para replicar las experiencias de realizadas en la planta de reciclados, tanto en instituciones educativas como en eventos comunitarios, a modo de divulgar la ciencia y el cuidado del medio ambiente, y ponerla al alcance de toda la sociedad puntana.

Proyecto Formación Extracurricular

El Programa Formación Extracurricular tiene como objetivo la formación de recursos humanos de diferentes sectores de la sociedad, dotándolos de herramientas de formación para su crecimiento y/o perfeccionamiento.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Cápsulas de Formación para la inserción laboral

Tiene por objeto dotar a los alumnos de aptitudes de empleabilidad y ayudarlos a volverse más competitivos. Se busca que sean un recurso humano más atractivo para el mercado laboral y para ello ofrecemos soluciones de aprendizaje integradoras con oportunidad de adquirir aptitudes digitales, y otras competencias, mediante el acceso gratuito a programas de desarrollo de formación virtual.

Cada Cápsula de formación brinda la posibilidad de instruirse según sus fortalezas e intereses en un abanico de temas, habilidades y aptitudes digitales, que resultan fundamentales a la hora de incluirse en el mercado laboral.

El dictado de los diferentes cursos y formaciones se realiza bajo la plataforma del Campus de Extensión ULP (https://campus-virtual-extension.teachable.com), que cuenta

con una amplia oferta de cursos e interfaz intuitiva tanto para alumnos como para docentes, permitiendo a estos últimos llevar un seguimiento de los alumnos de forma ordenada y práctica.

Cápsulas Impulsar Inclusión

Son capacitaciones orientadas a instruir al personal del Plan de Inclusión Social que incrementen sus habilidades, y los doten de herramientas para ser un recurso humano más competitivo para el mercado laboral.

Los beneficiarios del plan se inscribirán en el sitio de Impulsar Inclusión (https://impulsarinclusion.ulp.edu.ar/), y luego iniciaran las clases en curso que eligió en las diferentes plataformas con las que cuenta la ULP, donde encontrarán el material audiovisual, formularios de preguntas y respuestas, e instancias evaluativas. Cada alumno que apruebe el recorrido pedagógico obtendrá un certificado extendido por La Universidad de La Punta

Es importante destacar que para realizar estos cursos no se requieren conocimientos previos en ninguna de las áreas planteadas y las clases contarán con lenguaje sencillo y de fácil comprensión.

En todos los casos, las capacitaciones están dictadas por profesionales reconocidos en sus respectivas áreas y de probada trayectoria, condición que garantiza la calidad de las secuencias pedagógicas y el compromiso con un aprendizaje sólido.

Ciclos y Seminarios

Tiene por objeto la organización de ciclos y seminarios sobre temáticas que representan un gran interés de la sociedad y que no están lo suficientemente difundidas. Se pretende generar conciencia y proporcional un canal para hacer conocer diferentes situaciones y realidades de interés general. Las charlas se plantean en dos modalidades, virtual y/o presencial.

Dentro de las temáticas que ya se vienen desarrollando y se encuentra consolidado es el ciclo de charlas de salud, en cual incluye temáticas como: Rehabilitación vestibular, Rehabilitación Cardio-Respiratoria en pacientes Post COVID-19, Rehabilitación de las alteraciones del suelo pélvico, Prevención de lesiones deportivas, Ansiedad, Estrés y Depresión, Métodos anticonceptivos masculinos, vasectomía, etc.

Formación Extraescolar

Tiene por objeto dotar a los alumnos en edad escolar de herramientas tecnológicas que complementen y generen nuevas habilidades para su desarrollo y mejorar su rendimiento escolar.

Por lo que se propone la creación del Aular Maker en el ámbito de la Universidad de la Punta; resultando pertinente para acompañar la política provincial de ciencia, tecnología e innovación con herramientas que permitan promover el conocimiento científico.

El Aula Maker se concibe como un espacio creativo y complementario, donde los estudiantes encontrarán todo aquello que se necesita para experimentar múltiples y diversas experiencias de aprendizaje. Contempla un espacio muy versátil, abierto y

multifuncional. Con esto se busca que el primer espacio maker de la provincia de San Luis sea el puntapié inicial para que cada establecimiento educativo genere y pueda tener espacios propicios para el desarrollo de nuevas habilidades que en el futuro faciliten la inserción profesional de los alumnos en un entorno de permanente cambio. También prepararlos para tener una conciencia tecnológica como ciudadanos y poder desenvolverse de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo el impacto de sus derechos digitales en su vida personal y su entorno.

Cursos, Diplomaturas y actualización profesional

Tiene por objeto ofrecer a diferentes sectores profesionales de la provincia de San Luis, la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, actualizaciones y perfeccionamiento de forma gratuita, que resulta beneficioso para la toda la sociedad.

Para llevar a cabo estas formaciones de vienen generando convenios con universidades muy importantes, las cuales ponen a disposición su experiencia y excelencia en cursos y diplomaturas. Además, se planea seguir sumando nuevas universidades para ampliar la oferta y posibilidades de formación.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Óptima ocupación de los espacios disponibles para la radicación de emprendimientos.		85%	Anual
Vincular al Parque Informático La Punta con instituciones y organismos de relevancia para sus actividades.	Convenios firmados y homologados	10	Anual
Adecuación tecnológica de nuestro Parque Informático para convertirlo en referente regional.	Rubros con equipamientos modernizados	3	Anual
Propiciar el incremento de puestos de trabajo calificado.	Puestos de Trabajo	500	Anual
Garantizar la inclusión digital de todos los alumnos y docentes.	Matrícula: Comunidad Educativa del Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones: Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual

Nivel Inicial y Primario Garantizar la	Matrícula: 330		Presupuesto :
correcta culminación de todo el alumnado.	alumnos: Comunidad Educativa del Nivel Inicial y Primario	100%	Anual
Nivel Secundario Garantizar la correcta culminación de todo el alumnado inscripto	Matrícula: 230 alumnos: Comunidad Educativa del Nivel Secundario.	100%	Anual
Incremento de la Matrícula: Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario	Matrícula actual total: 550 alumnos	30%	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y Visitantes.	6.000	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y Visitantes.	14.000	Anual
Evento "La ULP abre sus puertas"	Eventos	20	Anual
Evento "La ULP va a tu Barrio"	Eventos	30	Anual
Actividades barriales para la comunidad en general	Vecinos	8.000	Anual
Eventos al aire libre para difusión de iniciativas de las Secretaría de Extensión	Ciudadanos	20.000	Anual
Brindar viajes de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las Escuelas Rurales de Personal Único de diferentes parajes de la provincia.	Alumnos	380	Anual
Ofrecer a los alumnos clases desde nivel básico hasta alto rendimiento y entrenamiento personalizado.	Alumnos	5.200	Anual
Organizar eventos Digitales	Eventos	1000	Anual

Participar en eventos de repercusión nacional e internacional.	Eventos	20	Anual
Alcanzar podios ajedrecísticos a nivel	Tabla de Posiciones		
nacional e internacional.	Oficiales	12	Anual
Consolidar el acercamiento al juego			
de ajedrez con todas las actividades	Beneficiarios	42.000	Anual
del proyecto.			
Organizar eventos Internacionales	Eventos	2	Anual
Participación de Titulados en Eventos			
Organizados por el Programa de	Titulados	50	Anual
Ajedrez			
Lograr incrementar el porcentaje de	D	F00/	
alumnos certificados en la plataforma	Porcentaje	50%	Anual
programadores 4.0.			
Visitar establecimientos educativos			
para promocionar la plataforma de	Escuelas	100	Anual
programadores 4.0			
Llevar a cabo a cabo encuentros			
presenciales o virtuales de	Encuentros	4	Anual
programadores			
Capacitar docentes en talleres de	Docentes	30	Anual
programación y robótica.	Boccines	30	7 11 1441
Dictar talleres de Robótica en los	Talleres	30	Anual
establecimientos educativos.			
Lograr la participación de			
establecimientos educativos en la	Escuelas	150	Anual
maqueta programable.			
Brindar herramientas de diseño e			
impresión 3D a profesionales de la	Profesionales	100	Anual
salud.	Franks		
Participación en eventos tecnológicos	Eventos	2	Anual
nacionales e internacionales.			
Brindar soluciones de ayudas técnicas			
a niños con dificultad motriz.	Niños	100	Anual
Dietodo			
Dictado de cursos de	Cantidad da averas	4	ا مینیما
perfeccionamiento en nuevas	Cantidad de cursos	4	Anual
tecnologías			

Realizar jornadas de tecnología para la sociedad	Jornadas	2	Anual
Alumnos de la Escuela de Música y Ensamble.	Alumnos	1.200	Anual
Alumnos Teatro	Alumnos	140	Anual
Realización concurso y competencias culturales	Competencias	4	Anual
Talleres de Danza	Talleres	3	Anual
Impacto Social del Programa Arte y Comunidad	Personas	30.000	Anual
Lograr que se sumen a las capacitaciones los beneficiarios de inclusión social.	Beneficiarios	10.000	Anual
Cursos y seminarios de temáticas de interés general.	Cursos	10	Anual
Profesionales de San Luis capacitados.	Profesionales	2.000	Anual
Alumnos de la provincia de San Luis con capacitaciones extraescolares.	Alumnos	500	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Ajedrez Digital, Escolar, de Alta Competencia y Social	64.700.000
02	Desarrollo Parque Informático La Punta	31.719.543
03	Escuelas Públicas Digitales Urbanas	218.326.459
04	Desarrollo Artístico	28.351.000
05	Innovación Tecnológica	130.060.000
06	Vinculación con la Sociedad	37.679.000
07	Divulgación Científica	32.267.414
08	Formación Extracurricular	46.680.000
	TOTAL	589.783.416

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	160.076.181	160.076.181
2- Bienes de Consumo	15.120.493	15.120.493
3- Servicios No Personales	178.315.000	178.315.000
4- Bienes de Uso	141.501.742	141.501.742
5- Transferencias	98.050.000	98.050.000
TOTAL	593.063.416	593.063.416

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de Políticas de la Agencia de Ciencia,

Tecnología y Sociedad San Luis

Programa Nº 16: Autopista de la Información

Programa Nº 17: Firma Digital

Programa Nº 18: Cedula de Identidad Provincial Electrónica

Programa Nº 19: Gestión de Emergencias 4.0

Programa Nº 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Recursos Totales	8.981.942.167
Aportes del Tesoro Provincial	8.931.942.167
Ingreso por venta de servicios	50.000.000
Gastos Totales	8.981.942.167
Gastos Corrientes	1.269.455.029
Personal	1.250.155.029
Consumo	6.800.000
Servicios No Personales	12.500.000
Gastos de Capital	7.712.487.138
Proyectos de Inversión	7.712.487.138

Unidad Ejecutora Nº 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Actividad Central Nº 01 -01: Coordinación de Políticas de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas científicas y tecnológicas del Gobierno de la Provincia de San Luis, impulsando el desarrollo y la promoción, difusión y formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en todos los sectores de la sociedad sanluiseña.

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1-Personal	1.250.155.029	1.250.155.029
2-Bienes de Consumo	800.000	800.000
3-Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
TOTAL	1.252.955.029	1.252.955.029

Unidad Ejecutora Nº 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad

San Luis

Programa Nº 16: Autopista de la Información

El eje de infraestructura de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Objetivos Generales

Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.

Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.

Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y eficientizar el funcionamiento del estado.

Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.

Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.

Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.

Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad,

salud, agricultura y ciencias en general.

Proyectos y Objetivos Estratégicos:

Proyecto Mantenimiento de la Red

La Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones de la Provincia de San Luis que provee de internet y telefonía IP a todos los habitantes de la provincia. Esta red está compuesta por un data center y diferentes nodos de telecomunicaciones ubicados estratégicamente en toda la geografía sanluiseña (red WAN o red de área extensa).

Resulta imprescindible mantener la red, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de todos los nodos troncales, de acceso y puntos de presencia pertenecientes a la AUI ubicados en todas las ciudades y localidades de la provincia de San Luis.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información. Este personal especialista, es el encargado de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 36 nodos troncales o principales, los 136 nodos de acceso o secundarios, los 2.260 puntos de presencia, las 1.751 antenas de Wi-Fi y los 4.700 Km de Fibra Óptica pertenecientes a la AUI.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 42 shelter de la AUI (infraestructura edilicia para el alojamiento de equipos críticos de la red), de 190 torres o mástiles (infraestructura para el izamiento de antenas de telecomunicaciones) y de 15 centrales telefónicas ubicadas en toda la Provincia. El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24x7x365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad del servicio brindada a todos los usuarios de la Autopista de la Información. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red.

Proyecto Servicios de Internet Mayorista

El acceso a Internet de toda la Autopista de la Información es brindado por un operador comúnmente conocido por las siglas ISP o proveedor de servicio de internet y el mismo es instalado en dos puntos de acceso (Edificio Terrazas del Portezuelo y Ex Casa de Gobierno: Edificio Administrativo ubicado en Ayacucho 985) y es distribuido por la AUI en

cada uno de los puntos de acceso a la comunidad.

Este proyecto ha considerado la Ley N° I-0716-2010, que tiene por objeto reconocer como derecho, el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

Este servicio resulta esencial para dispensar el acceso a internet a toda la población y así contribuir a la inclusión digital de toda la sociedad. Se han tenido en cuenta las nuevas necesidades en cuanto al ancho de banda apropiado para brindar un servicio de excelencia tanto para el servicio de wifi público y gratuito, como para el Plan San Luis a Mil, que brinda autopista para clientes en los segmentos de hogares, comercios, empresas y consorcios y otros proveedores de internet minoristas en distintas localidades del interior de la provincia.

Incrementar en más de un 50% el acceso a internet para alcanzar los 120.000 Mbps para toda la comunidad de San Luis.

Proyecto Soporte Técnico en Sitio

El soporte técnico de la autopista de la información consiste en brindar servicio técnico al parque informático y las redes LAN (redes locales), en todas las instituciones públicas que dependen del Gobierno de la Provincia de San Luis, estos son más de 20.000 equipos informáticos en todo el territorio provincial, 3.200 puntos de acceso Wi-Fi indoor y más de 1.000 edificios públicos (escuelas, sedes policiales, hospitales, centros de salud, registro civil, etc.), con sus respectivas LAN.

Así también se realizarán las reparaciones del equipamiento que presenten inconvenientes tanto de hardware como de software.

Este soporte incluye todo el mantenimiento de la infraestructura tecnológica dentro de las dependencias gubernamentales. Incluye la reparación y reemplazo de los cableados estructurados internos, la telefonía de cada dependencia y las redes Wi-Fi indoor en cada edificio gubernamental.

Proyecto Red de Estaciones Meteorológicas

Tiene por objetivos: Disponer de información pública del estado del clima en tiempo real de toda la Provincia; Realizar los pronósticos del tiempo para el área provincial; Desarrollar modelos de humedad en suelo para uso agrícola e hidrológico; Estimar el recurso eólico provincial; Generar estadísticas climáticas confiables para su utilización en diversos campos de la producción y el conocimiento;

Mantener una vigilancia sobre eventuales variaciones del clima provincial y así, facilitar el desarrollo de escenarios de cambio climático para las próximas décadas.

En el año 2023 se realizará el mantenimiento y la optimización de las actuales estaciones existentes, asimismo, se ampliará la cantidad de sensores por estación, para ampliar la información disponible.

Se incorporarán nuevos servicios de aplicaciones móviles para facilitar y acercar el servicio a los usuarios y se optimizará el sitio web www.clima.edu.ar donde actualmente se publican los datos y el pronóstico del tiempo para la provincia de San Luis.

Proyecto Aseguramiento de la Red

La gerencia de ingeniería de la AUI tiene la responsabilidad de coordinar la realización de proyectos ejecutivos derivados de los planes de desarrollo, conservación y construcción de obras, con el propósito de ampliar, modernizar y optimizar la infraestructura de Telecomunicaciones de la red de la Autopista de la Información.

También, es responsabilidad de esta gerencia planificar y coordinar la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el cumplimiento del programa anual de obras.

Resulta necesario realizar las actualizaciones tecnológicas que permitan asegurar el funcionamiento de la red de la Autopista de la Información de acuerdo a las necesidades de la población para lograr la inclusión digital utilizando las TIC´s como motor del conocimiento y productividad de los sanluiseños.

Para realizar estas actualizaciones tecnológicas, se ejecutarán acciones en los siguientes campos:

_ Ampliación de troncales de Fibra Óptica en 188 Km.

_Cambio de tecnología del CORE de la red: Se ejecutará el plan de recambio tecnológico del CORE (corazón) de la red de la Autopista de la Información en el sur de la provincia, reemplazando equipamiento que nos permita manejar eficientemente un tráfico de 40 Gbps. en el anillo sur de la provincia y también se realizarán los cambios necesarios para la ampliación en el anillo del CORE de San Luis y Villa Mercedes.

_Se continuará trabajando con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) con proyectos que permitan la mejora de los enlaces y el acceso en las zonas más desfavorables. Son proyectos que tienen financiación mixta de ENACOM y de la AUI.

_Se realizará una mejora tecnológica, reemplazo por obsolescencia, del sistema crítico de DNS y Firewall. También se realizarán acciones similares con el sistema DHCP y la implementación de un nuevo sistema de administración de direcciones IP dinámicas.

En relación a los cambios de tecnología de CORE y de acuerdo a los estudios de ingeniería realizados, resulta necesario continuar con la readecuación de la infraestructura de comunicaciones de red provincial de alta velocidad que permite el acceso de calidad de los ciudadanos, instituciones del gobierno provincial y organismos de educación públicos/privados ya sea a Internet o aplicaciones/información alojadas en el Data Center de la AUI.

Es imperativo, dado el alcance, los servicios y la importancia de los mismos para los ciudadanos, que la AUI se convierta en un operador de telecomunicaciones adoptando sus mejores prácticas a la hora de diseñar, operar y mantener la infraestructura que posee.

Este recambio tecnológico consiste en la instalación de equipamiento de telecomunicaciones de altas prestaciones, en los nodos ubicados en las localidades del sur provincial, con los nuevos estándares definidos que nos permitan realizar la agregación de datos a altas velocidades desde el anillo principal del backbone de la AUI hacia la salida de internet. También se realizará un recambio tecnológico en los nodos de San Luis y Villa Mercedes que permita la instalación de equipos para la agregación de datos a altas velocidades entre ambas localidades usando FO propia.

Proyecto Red Wi-Fi

La red Wi-Fi es la red que está montada sobre la Autopista de la Información y que permite la conexión de toda la comunidad, a través del sistema inalámbrico Wi-Fi, hacia

internet y a todas las aplicaciones que brinda la AUI.

Actualmente la red Wi fi está compuesta por 1.751 antenas que conectan a 90 localidades de la provincia de San Luis y áreas rurales. Durante el resto del año se ejecutarán ampliaciones para alcanzar las 1.850 antenas durante 2023.

Para lograr el mantenimiento y la ampliación de la red Wi-Fi y asegurar la apropiada conectividad a todos los habitantes de la provincia que deseen conectarse en cualquier lugar de la geografía sanluiseña, es necesario contar con equipamiento e insumos que permitan instalar y conectar las nuevas antenas bases de Wi-Fi que permitirán la ampliación del servicio.

Para la ampliación se han considerado las obras de fibra óptica para conectar a cada una de las antenas de Wi-Fi, la implementación de nueva tecnología que respete los estándares actuales en Wi-Fi y mayor densidad de Access Point, de manera de poder brindar un servicio de calidad a toda la población, cumpliendo así con el mandato emanado de la Ley Provincial que ha establecido como un derecho el acceso a internet de forma gratuita para cada habitante de la provincia de San Luis.

Mantenimiento del sistema Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%.

La ampliación prevista para 2023 es de 120 nuevas antenas bases de Wi-Fi en toda la provincia, que permitirán llegar a un total de 1980 antenas instaladas.

Proyecto FTTH (15.000 Hogares)

El ministerio de Ciencia y Tecnología ha planteado como uno de sus objetivos primordiales mejorar la conectividad, fomentar la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

En este contexto se han establecido las estrategias para mejorar la infraestructura de conectividad en toda la provincia, preparándonos para continuar con el Plan San Luis a Mil para lograr que cada hogar de San Luis quede conectado a la red a través de fibra óptica.

Para ello se ha previsto la implementación de la segunda etapa de este proyecto

que en 2023 permitirá la conexión de 30.000 nuevos hogares de la provincia de San Luis con la tecnología Fiber To The Home (FTTH).

Esta tecnología permitirá que cada una de las viviendas particulares de los habitantes de esos 30.000 hogares, cuenten con un acceso a la red a través de fibra óptica.

En esta segunda etapa, se implementarán principalmente en distintos barrios en las siguientes localidades de San Luis y Villa Mercedes y 21 localidades del interior.

Proyecto Implementación y Mantenimiento de Sistemas

Todos los sistemas y plataformas informáticas que utiliza el gobierno de la provincia de San Luis son alojados en el Data Center de la Autopista de la Información. Entre estos sistemas se encuentra el Sistema de Gestión de Expedientes Digitales del gobierno provincial, los sistemas educativos, los sistemas de seguridad, los sistemas de salud, entre otros.

El objetivo principal de este proyecto es el mantenimiento, administración y adecuación de todos los sistemas o aplicativos que se alojan en la Autopista de la Información, logrando una mayor eficacia de los mismos.

Los servicios que se brindarán en el marco de los objetivos de este proyecto, consistirán en brindar soportes adaptativos, servicios de capacitación, migraciones, implementación, transferencia de conocimientos, y Mesa de ayuda de nivel 1, 2 y 3, soporte de infraestructura de todos los sistemas administrados por la Autopista de la Información, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los sistemas, así como su adecuación, la migración de toda la información existente en los casos que correspondiera y la capacitación del personal de todos los organismos usuarios.

Adicionalmente se realizará el soporte correctivo y el mantenimiento de las licencias de uso correspondiente para cada uno de los sistemas administrados por la AUI.

En relación a los sistemas que están alojados en la AUI pero que no son administrados por la misma, se realizará exclusivamente el soporte de infraestructura.

En este contexto también resulta necesario ampliar servidores y sistemas de almacenamiento para el crecimiento normal de todos los sistemas informáticos alojados en el Data Center de la provincia.

Proyecto Mantenimiento Integral del Data Center

La coordinación del mantenimiento, adecuación y nuevas implementaciones en el Data Center de la Autopista de la Información, perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Luis, es algo crítico, ya que el mismo es el punto neurálgico de la red, donde la disponibilidad debe ser superior al 99,982%.

Por ello la gerencia de infraestructura se encargará de diseñar, coordinar e implementar las obras de infraestructura y de telecomunicaciones necesarias, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Data Center y su operatividad los 365 días del año.

El Data Center es el cerebro de la Autopista de la Información. Es el eje neurálgico, de la AUI, que concentra y distribuye información, centraliza el control de la red y aloja la sala de equipos informáticos, la sala cofre de Firma Digital de la provincia de San Luis, el repositorio de datos y la administración y el monitoreo de la red, por lo tanto dicho sitio debe ser considerado como Ambiente de Máxima Seguridad y el mismo debe contar con un mantenimiento profesional experimentado que asegure el correcto funcionamiento los 365 días del año. Para tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información, resulta conveniente la ejecución de un mantenimiento apropiado por parte de un servicio técnico capacitado y con infraestructura acorde. Este servicio técnico es el encargado de realizar el mantenimiento edilicio, infraestructura eléctrica, estabilizadores de energía, grupos electrógenos, aires acondicionados y monitoreo y control de acceso del Data Center de la AUI, entre otros.

El Data Center de la AUI es de clase mundial (World Class), es decir que cuenta con arquitectura antisísmica y aislada térmica e hidrófuga, sistemas anti-incendios, control ambiental constante y fuentes de energía duplicadas que deben ser mantenidos y mejorados.

Entre los aspectos más destacados de la infraestructura del Data Center de la AUI y que son pasibles de mantenimiento y mejoras, se pueden observar:

La infraestructura global del Data Center, está basada en el modelo conocido como "N+1". Utilizando este modelo, la AUI, ha logrado satisfacer los requerimientos de máxima demanda, para sistemas de operación crítica. El sistema "N+1" permite que ante la falla de uno de los componentes de infraestructura (conexión, equipamientos de networking, sistemas de UPS, controladores de Aire Acondicionado, etc.), los restantes componentes tomarán la carga sin reducción de desempeño o la seguridad del Data Center de la AUI.

El Data Center posee un sistema eléctrico redundante para proveer a todos los usuarios y sistemas críticos, de potencia eléctrica limpia y eficiente. El servicio de energía entrante, que brinda la empresa proveedora de servicio eléctrico, es respaldado y sostenido por un interruptor automático de transferencia y grupo electrógeno de combustible líquido para actuar ante un corte de servicio o baja de voltaje.

El Data Center posee un sistema de UPS o energía estabilizada redundante. En caso de una falla, el resto de las UPS pueden adquirir la carga sin exceder su capacidad nominal. Las baterías de las UPS son cargadas por la red pública de energía eléctrica o por generadores de energía redundantes que posee el Data Center.

Dentro de la sala de equipos del Data Center, todas las cargas eléctricas críticas son alimentadas por sistemas paralelos redundantes de UPS, que se configuran como puente estático automático con circuitos de derivación manuales. Cada módulo de UPS tiene su propio banco de baterías con suficiente capacidad para sostener la red eléctrica por periodos de 15 minutos, suficientes para la entrada en régimen de los generadores

eléctricos que requieren 60 segundos para su estabilización.

Los equipos de comunicaciones que se alimentan a - 48 Volt de corriente continua son provistos a través de sistemas modulares de rectificación de energía y están respaldados por baterías secas que proveen dicha tensión, capaces de soportar la carga máxima durante 4 horas.

En todo el Data Center se cumple con los estándares de conexión a tierra o puesta a tierra, especificados y recomendados por las normas ITU-T Recomendación K-27 y ETS1.

El Data Center cuenta con un avanzado sistema de detección temprana de incendios, que detecta el humo en las primeras etapas de la combustión y de muy alta sensibilidad y con un sistema de extinción automática por inundación total con agente limpio de acción química: gas heptafluoropropano o también conocido como FM200, este es específico para extinguir fuegos clase C sin producir daño inmediato o posterior sobre componentes eléctricos y electrónicos.

La sala de equipos del Data Center de la AUI está climatizada por un sistema de precisión con control de humedad. Consiste en un sistema de alta eficiencia, de condensación por aire, con gas refrigerante R407c (ecológico).

La seguridad e integridad del Data Center es mantenida por un sistema de vigilancia vía circuito cerrado de televisión, alarmas y personal las 24 horas del día y los 365 días del año.

Este proyecto incluye el mantenimiento de toda la infraestructura mencionada, la capacitación en nuevas tecnologías a implementar para el personal de la Autopista de la Información y la actualización de licencias y soportes del equipamiento crítico. En este marco, se ha previsto la re adecuación de todo el crítico sistema de climatización de la sala de equipos de la AUI y la puesta en valor de todo el edificio.

Proyecto Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software

La Autopista de la Información, en el marco de la implementación de numerosos servicios informáticos y en el marco de la infraestructura informática existente, tiene corriendo cientos de aplicativos y sistemas operativos que logran el cumplimiento de los objetivos buscados.

Se ha previsto, con la ejecución de este proyecto, la adquisición o renovación de todas las licencias de software de base y software de aplicación que son necesarias para dar soporte a todos los proyectos digitales del gobierno de la Provincia de San Luis. Se han incluido las licencias de los sistemas operativos de todo el equipamiento adquirido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Proyecto Atención de Usuarios

La Autopista de la Información, realiza la atención y gestión de todas las solicitudes y reclamos de los habitantes de la provincia de San Luis y de todos los organismos públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Provincia.

Para ello dispone de un centro de atención a usuarios, llamado Help Desk, que contiene diferentes herramientas de comunicación: telefónicas (4452000/4452010), redes sociales, mails, 0800-333-9434, etc., dependiendo del tipo de servicio brindado.

El Help Desk conforma una pieza fundamental en la apropiada atención y contención de usuarios, el monitoreo de la red y el soporte a técnicos in situ, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la calidad de algún servicio brindado por la AUI.

Siendo al mismo tiempo el conmutador entre las distintas reparticiones de Gobierno y los interesados en comunicarse con estas.

Cabe destacar que brinda soporte a todos los usuarios de wi-fi, todos los usuarios de los servicios de la AUI, los usuarios del Sistema de Expedientes de Gobierno, etc. Dicha tarea se realiza con la modalidad 7x24x365 llevando a la AUI a un nivel óptimo de soporte, posicionándola a un nivel similar a cualquier Mesa de Ayuda de los Data Center de primer nivel mundial.

Cabe aclarar que un servicio 7x24x365 implica la atención a toda la comunidad, todos los días del año y todas las horas del día.

Se prevé para la ejecución presupuestaria 2023 la finalización de la actualización tecnológica del Call Center y la adquisición de insumos y bienes de uso para el Help Desk. En este proyecto se incluye el reemplazo del parque informático.

ME	TA FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Planificado en todos los sitios de la AUI. Cantidad 2.130.	Unidad	2.130	Anual
Servicio de Internet Mayorista para toda la red de AUI.	Unidad	60.000	Anual
Soporte técnico en sitio de más de 20.000 equipos informáticos y 3200 puntos WIFI.	Unidad	3.200	Anual
Red de Estaciones Meteorológicas, disponibilidad de servicio.	Porcentaje	97%	Anual
Ampliación de Troncales de Fibra Óptica Interurbana.	Unidad	190	Anual
Ampliación Tecnología Core Anillo Sur de la provincia para alcanzar los 200 Gbps.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de despliegues de conectividad con financiación mixta con Enacom.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de innovación tecnológica de los servicios DNS y DHCP para la infraestructura de red.	Global	1	Anual

Instalación de 220 antenas Wi-Fi para alcanzar las 2.030 antenas en 2023.	Unidad	220	2° Trimestre
Mantenimiento de antenas de Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%.	Porcentaje	97%	Anual
FTTH para hogares de la Provincia de San Luis.	Hogares	30.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento de la Red-Cableados	1.339.120.200
02	Servicios de Internet Mayorista	268.022.000
03	Soporte Técnico en Sitio	291.585.233
04	Red de Estaciones Meteorológicas	49.433.772
05	Aseguramiento de la Red	813.596.800
06	Red Wi-Fi	201.500.000
07	FTTH (30.000 Hogares)	2.127.280.000
08	Implementación y Mantenimiento de Sistemas	570.850.000
09	Mantenimiento Integral del Data Center	310.205.000
10	Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software	19.000.000
11	Atención de Usuarios	43.197.980
	TOTAL	6.033.790.985

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	96.834.673	96.834.673
3- Servicios No Personales	1.394.054.500	1.394.054.500
4- Bienes de uso	4.396.901.812	4.396.901.812
5.1- Transferencias	150.000.000	150.000.000
TOTAL	6.037.790.985	6.037.790.985

Unidad Ejecutora Nº 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad

San Luis

Programa Nº 17: Firma Digital

Conforme lo dispuesto en la Ley Nº V-0591-2007, su Decreto reglamentario Nº 0428-MP-2008, modificado por Decreto Nº 6011-MCyT-2018, la Ley Nº II-0947-2016 modificada por Ley Nº II-0975-2017 y Decretos Nº 8630-MCyT-2016 y Nº 4865-MCyT-2020, el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: Como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Objetivos Generales

Emitir certificados de clave pública que permitan a sus titulares obligarse en los términos del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación. Es decir, con idéntica validez jurídica que la firma manuscrita.

Administrar la nueva infraestructura de firma digital - con algoritmo SHA-2 – y la antigua infraestructura -SHA-1– a fin de garantizar la continuidad de la vigencia de los certificados emitidos hasta que sean renovados con la nueva infraestructura, caduquen o sean revocados, según corresponda.

Continuar gestionando certificados de firma digital (emisión, renovación, revocación), para aquellos sectores en los que se encuentran en uso en virtud de las Políticas de Certificación existentes, y ampliar su uso.

Sumar nuevos usuarios de certificados de clave pública entre aquellos posibles suscriptores incluidos en Políticas de Certificación ya existentes.

De detectarse la necesidad, emitir nuevas Políticas de Certificación que permitan incluir nuevos usuarios de firma digital y ofreciendo el servicio incluso fuera de la provincia (en este último caso de manera onerosa).

Optimizar la gestión de la renovación de certificados de clave pública.

Mejorar los servicios provistos por el propio Instituto con soluciones ágiles.

Difundir y fomentar la digitalización interactuando con otras reparticiones Estatales y privadas a través de la utilización de sistemas informáticos o el archivo digitalizado.

Concientizar en el uso de la firma digital y lo que este medio supone.

Establecer acuerdos de articulación y cooperación con organismos, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Lograr el reconocimiento de la infraestructura provincial por parte del Estado Nacional para potenciar su uso y atributos fuera de la jurisdicción provincial.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son:

Potenciar la digitalización en la provincia ampliando el uso en la firma digital en trámites o circuitos en los que aún no es utilizada. Para ello, se profundizará el análisis en los organismos que ya cuentan con la herramienta y se harán reuniones para intentar captar nuevos usuarios. Asimismo es prioritario contribuir a la digitalización gestionando la emisión de certificados de clave pública con la nueva infraestructura de firma digital a aquellas personas, organismos y empresas que ya poseen certificados emitidos con la infraestructura original para robustecer la seguridad, ampliar el plazo de vigencia, y sumar nuevos participantes (con el fin de lograr reducir la existencia de certificados emitidos con la infraestructura original), además de ofrecer nuevas soluciones tecnológicas acompañando los avances tecnológicos, con normar que los respalden, su difusión y capacitación a los habitantes de la provincia.

Objetivos Estratégicos

Política de Certificación Para Agentes del Estado

Permite emitir firma digital para todos aquellos agentes que, en virtud de un cargo, función o empleo público, realicen o contribuyan a que se lleve a cabo una función esencial y específica de un Estado, ya sea provincial, municipal o nacional, con independencia del tipo de relación laboral que los vincule. El Instituto genera esta clase de certificados al personal de la totalidad de los Ministerios del Gobierno Provincial, el Poder Judicial en sus tres Circunscripciones, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Policía de la Provincia, Defensoría del Pueblo, Rentas, Catastro y Tierras Fiscales, la Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Persona Jurídica y los Registros Provinciales de Consultores de Impacto Ambiental y de Residuos Peligrosos, Municipalidad de Villa Mercedes, su Tribunal de Contralor Municipal, Tribunal Municipal de Faltas, Obras Sanitarias Mercedes, Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, Municipalidad de San Luis, el Tribunal Administrativo Municipal de Cuentas de la Ciudad de San Luis, Municipalidad de Juana Koslay, Potrero de los Funes e Intendentes y algunos funcionarios, algunos Concejos Deliberantes (como Villa Mercedes, La Punta y Ciudad de San Luis), Universidad de La Punta y Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis.

También utilizan estos certificados digitales dos Organismos Nacionales: Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Universidad Nacional de los Comechingones.

Nuestro objetivo es continuar reemplazando los certificados emitidos con la infraestructura original, y sumar en el uso de esta herramienta a los agentes de más Municipios, y Concejos Deliberante, así como colaborar con estos organismos en el aprovechamiento de las ventajas de su utilización.

Asimismo, es nuestro propósito continuar optimizando el funcionamiento de las

Autoridades de Registro Delegadas ofreciendo capacitaciones, asistencia a través de la Mesa de Ayuda y controlando su funcionamiento a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Personas Vinculadas

Permite emitir firma digital a toda persona física, que acredite su vinculación a una persona jurídica pública o privada, y pretenda identificarse telemáticamente. En tal carácter el Instituto emite firma digital a los matriculados en los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería, Colegio de Ingenieros Agrónomos y profesionales afines, Colegio de Arquitectos, Colegio de Agrimensura, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Peritos de la Justicia, Colegio de Magistrados y funcionarios Judiciales, Colegio de Escribanos, Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y al menos doscientas sesenta empresas.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura original, sumar suscriptores y profundizar el uso de la herramienta digital entre aquellos que se valen de los avances tecnológicos. Además de crear servicios para terceros, que fomenten el uso de la firma en el sector privado y también en su interacción con el Estado.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Trabajamos en el reconocimiento de nuestra infraestructura de firma digital a nivel nacional para potenciar el uso de estos certificados como podría ser en el supuesto de los recibos de sueldo.

Política de Certificación para Certificados Digitales de Personas Humanas

Esta Política admite la emisión de certificados a toda persona humana con una doble utilidad: firmar digitalmente y autenticarse telemáticamente.

Se emiten estos certificados de clave pública a todos aquellos que tramitan su Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE).

Además, se celebró un convenio con la empresa Camuzzi Gas del Sur SA constituyendo diez Autoridades de Registro Delegadas para que emitan este tipo de certificados.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Profesionales y Auxiliares de la Salud Permite emitir certificados de firma digital a personas físicas que acrediten ejercer alguna profesión o actividad vinculada con la salud humana en San Luis, comprendidas en la Ley Provincial N° XIV-0361-2004. El Instituto emite estos certificados a los matriculados en Asuntos Profesionales, dependiente del Ministerio de Salud de San Luis, a los matriculados en el Colegio de Farmacéuticos de San Luis, en el Colegio de Psicólogos de la Provincia y en el Colegio de Profesionales de Servicio Social.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura original, sumar profesionales en la utilización de la firma digital y profundizar el uso de la herramienta resultando pilar fundamental a la política de Estado denominada Salud Digital 3.0, y transversal, a todos los sistemas y aplicaciones en la materia, como registros médicos, receta electrónica, entre otros.

Durante 2021, luego de tratativas con RENAPER, se acordó la utilización de estos certificados para firmar Certificados Digitales de Hechos Vitales. En tal sentido se están realizando numerosos operativos para emitir firma digital a la totalidad del personal de salud de los diferentes nosocomios y trabajando en la vinculación de los sistemas de San Luis y la Nación.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Servidores y Servicios

Esta Política, permite emitir certificados que identifican un servidor o servicio tecnológico.

Los certificados de servidores son utilizados a los fines de autenticar la identidad de un servidor y establecer luego un canal de transmisión seguro entre el servidor y el usuario del servicio a través de una red, como puede ser internet. Los certificados de servicios, nos permiten realizar un canal de conexión seguro hacia una aplicación informática garantizando la integridad y el no repudio por el mismo. Ejemplo de ellos son los certificados de sellado de tiempo, que se utilizan a fin de garantizar la fecha y hora de las transacciones y el no repudio.

El objetivo del Instituto es lograr su inserción en todos aquellos sistemas o servicios, privado o del estado, que requiera o pretenda securizar sus servicios en red y/o internet.

Además, en el marco de la misma Política se está trabajando para proveer el servicio de sellado de tiempo, de manera tal de probar que un conjunto de datos existió antes de un momento dado y que ninguno de estos datos ha sido modificado desde entonces.

Asistencia, Concientización y Difusión

El Instituto realiza una continua tarea de concientización y difusión tanto de lo

atinente a certificados de clave pública como a las demás herramientas tecnológica y virtudes legales que lo acompañan, para lo cual debe mantener una relación fluida con los usuarios y los potenciales usuarios tanto dentro de la jurisdicción provincial como fuera.

Se asesora, asiste y acompaña al Estado, a los Organismos, a las instituciones públicas o privadas, a empresas y a la ciudadanía, en el procedimiento de implementación de esta herramienta tecnológica en el ámbito donde se desee aplicar. Principalmente se asiste a los suscriptores de firma digital mediante distintos medios de atención, siendo el área de Help Desk de la Autopista de la Información el punto de contacto con el mismo, y con los Organismos donde se encuentra implementado el uso de certificados de clave pública, a través de la Mesa de Ayuda con la que cuenta el propio Instituto.

Se brindan capacitaciones destinadas a dotar a los participantes del conocimiento necesario para hacer uso de la herramienta; y se orienta a los interesados en la manera de incluir la firma dentro de sus sistemas digitales.

El Instituto busca llegar a nuevos destinatarios y profundizar el uso en los ya existentes para lo cual ha optimizado su interacción modificando los medios de comunicación tales como su portal y facilitando el texto de su documentación de respaldo.

En conclusión, el Instituto contribuye en lograr la disminución de la brecha digital en los habitantes de la provincia, brindando, mediante el uso de nuevas tecnologías, igualdad de condiciones de accesibilidad a todos los ciudadanos.

Certificación de Calidad

El Instituto ha certificado normas IRAM-ISO 9001:2015: con el siguiente alcance: Diseño y desarrollo, promoción, planificación, realización, control, asistencia y soporte al usuario del servicio "Firma Digital 3.0". Administración y control del ciclo de vida del certificado de firma digital: desde el alta del organismo, la capacitación de los responsables de la operatoria, la solicitud de emisión de certificados de firma digital, pasando por validación de la identidad, y efectiva generación y descarga del certificado digital hasta su revocación.

En el año 2022 el Instituto ha mantenido la referida certificación y además, ha mantenido la certificación en la familia de normas ISO 20000 orientadas a la gestión de calidad de los servicios TI (Tecnología de la Información).

El propósito del Instituto es continuar con el plan de mejoras continuas, aplicar las mejores prácticas en calidad y seguridad de la información alineados a los estándares de calidad internacional reconocidos, mediante un sistema de gestión de calidad que nos permita medir nuestra eficiencia y calidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de certificados de clave	Unidad	3.000	Anual
pública para Agentes del Estado.	Offidad	3.000	Alluai
Emisión de certificados de clave	Unidad	600	Anual
pública para Personas Vinculadas.	Offidad	000	Alluai
Emisión de certificados de clave	Unidad	50.000	Anual
pública para Personas Humanas.	Offidad	30.000	Alluai
Emisión de certificados de clave			
pública para Profesionales y Auxiliares	Unidad	900	Anual
de la Salud.			
Emisión de certificados de clave	Unidad	30	Anual
pública para Servidores y Servicios.	Offidad	30	Alluai
Capacitaciones.	Unidad	20	Anual
Optimización de Sistema de Gestión		_	
Digital y aplicaciones.	Unidad	1	Anual
Optimizar el uso de sellado de tiempo.	Unidad	1	Anual
Optimizar los procesos.	Certificación	2	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Modernización de la Infraestructura	391.350.000
02	Infraestructura PKI	9.500.000
	TOTAL	400.850.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	190.400.000	190.400.000
4- Bienes de Uso	208.950.000	208.950.000
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
TOTAL	403.350.000	403.350.000

Unidad Ejecutora Nº 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa Nº 18: Cédula de Identidad Provincial Electrónica

CIPE y Licencia de Conducir

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitar el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

En cuanto a las personas que cuentan con Certificado Unico de Discapacidad, son más de 9.100 las que han tramitado su CIPE para acceder al beneficio de Pase Libre que brinda el servicio público de transporte. También hay más de 100 mil personas que tramitaron su Licencia de Conducir junto a la CIPE para el caso de los Municipios adheridos a Licencia de Conducir con CIPE.

Además, en la actualidad CIPE funciona como:

Carnet de la Obra Social Provincial

Tarjeta de Peaje que permite a los ciudadanos de San Luis a acceder a un descuento del 50%.

Para las personas que posean Pase Libre por Discapacidad lo pueden incorporar en CIPE para el uso gratuito del Transporte Público de Pasajeros. Convenio con Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Mediante convenio la ANSV, incorpora CIPE Licencia de Conducir al Sistema Nacional, esto implica: los mismos requisitos y categorías que Nación.

En los Municipios ya adheridos se va a entender CIPE/Licencia Nacional de Conducir, produciéndose una vigencia simultanea hasta que cada licencia particular llegue a su vencimiento, es decir la licencia de conducir con CIPE, sigue siendo válida. Las que se renuevan se realizaran con las nuevas categorías y requisitos. Para el caso de extravió o robo, se tramitarán con la nueva disposición.

El convenio también permitirá implementar el Certificado Nacional de Antecedentes de Transito (CENAT). De esta manera, previo a la emisión de una licencia de conducir se podrá consultar la información existente en los Registros Nacionales de Antecedentes.

Las políticas implementadas en materia de Seguridad Vial apuntan a la coordinación y armonización entre todas las Jurisdicciones, con el objetivo final de disminuir los índices de siniestros vial.

Esto plantea la necesidad de incorporar más equipamiento para cubrir la posible alta de nuevos Municipios que van a emitir CIPE-Licencia de Conducir.

También será necesaria la actualización del equipamiento actual de CIPE.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de CIPE 3.0	Unidades CIPE Impresas	200.000	Anual
Centros de Emisión de CIPE 3.0	Centros de Emisión Inaugurados	10	Anual
CIPE Móvil.	KM recorridos	200.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Cédula de Identidad Provincial Electrónica	422.850.000
	TOTAL	422.850.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	85.000.000	85.000.000
3- Servicios No Personales	10.900.000	10.900.000
4- Bienes de Uso	50.450.000	50.450.000
5.1- Transferencias	280.000.000	280.000.000
TOTAL	426.350.000	426.350.000

Unidad Ejecutora Nº 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad

San Luis

Programa Nº 19: Gestión de Emergencias 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Objetivos Generales

Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 – 107 – 104 y 102 dentro del territorio provincial.

Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.

Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.

Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.

Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.

Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.

Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Proyectos y Objetivos Estratégicos

Proyecto Servicio de Atención de Emergencias/Urgencias 911-107/104/102.

El IGE4.0 cuenta con la infraestructura telefónica específica para la gestión de

servicios de llamadas de Emergencias y Urgencias, posibilitando a todas las personas dentro del territorio provincial poder cursar a través de su prestador la llamada y que la misma se atienda en el menor tiempo posible para su posterior despacho mediante los organismos de respuesta cómo Policía, SEMPRO, San Luis Solidario, etc. este servicio tiene la modalidad de 7x24x365 debe estar operáticos todos los días y todo el año, manteniendo una disponibilidad superior al 99,90%.

A raíz de la Pandemia Mundial COVID-19 la demanda del servicio se ha incrementado en más del 200% por consultas, emergencias, registro de vacunación los que implica contar con los puestos, licencias y capacidad suficiente para poder absorber estos nuevos requerimientos de la sociedad.

La Infraestructura está conformada por Centrales de Telefónicas, Servidores, Sistemas de almacenamiento, Puestos de Atención etc., por lo cual resulta imprescindible mantener la solución de telefonía, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, planificado y para desplegar un sistema de contingencia acorde a la demanda actual del servicio.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por el IGE4.0.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado del Sistema 911 Federal el cual permite poder registrar y obtener la trazabilidad de cada gestión desde su ingreso a través del llamado telefónico hasta su cierre por él o los despachos intervinientes. Este sistema genera actualmente más de 700.000 registros de ingreso.

El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24x7x365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicios de atención telefónica. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red de telefonía.

Para el año 2023 se pretende hacer el despliegue de una central de contingencia, la que permita soportar todos los servicios que se cursan actualmente sumando un nuevo protocolo de comunicación a través de una Trama IP y un despliegue redundante convencional de cobre como 3 sistema de contingencia. Se hará un despliegue total para habilitar el sistema de video llamadas con el fin de poder dar atención ante urgencias y/o

emergencias a personas hipo acusicas. De igual manera se hará un recambio tecnológico de los servidores físicos que deben permanecer en la sala de equipos de Terrazas y se solicitará todo el despliegue redundante en el Data Center de la AUI.

Proyecto Sistema de Cámaras de Seguridad

La Provincia cuenta con un Sistema de Cámaras de Seguridad Ciudadana el cual es gestionado y administrado desde el IGE4.0 el cual está conformado por la infraestructura de servidores, cámaras, centros de monitoreo y puestos de operadores. Esta solución está bajo la red de intercomunicación gestionada por la AUI permitiendo así el transporte de la información, flujo de video, desde todos los puntos de la provincia en los cuales hay un emplazamiento de cámara. Este servicio se ejecuta en la modalidad 7x24x365 contemplando la correcta operatividad de cada activo que la conforma, como también el monitoreo constante de cada cámara de seguridad por parte del personal de monitoreo, siendo facilitador de información en formato de video para la Justicia, Ministerio Público Fiscal e Instrucción Policial. Actualmente el sistema está conformado por 700 cámaras.

Para poder alcanzar altos niveles de disponibilidad es necesario mantener de manera preventiva y correctiva todos los emplazamientos, debiendo cubrir cada punto de la Provincia en donde está una cámara instalada, la cual está expuesta inclemencias climáticas las 24 horas los 365 días del año. Por lo que es necesario contar con el personal profesional específico para dicha tarea, la movilidad para los traslados y el hardware necesario para poder reemplazar el equipamiento dañado y para realizar los cambios por tecnología obsoleta de algunas cámaras. De igual manera cada centro de monitoreo posee una alta rotación de personal produciendo un desgaste prematuro de cada elemento que lo conforma, el cual debe ser reemplazado y/o acondicionado para lograr una correcta operatividad.

De igual manera desde el IGE4.0, en conjunto con los resultados del mapa del delito, debe proveer de nuevos emplazamientos que permitan contar con nuevas zonas cubiertas con el monitoreo a través de cámaras de seguridad, las cuales pasan a ser un elemento más disuasivo o un elemento de recolección de pruebas para un análisis posterior, lo que conlleva a contar con la infraestructura de servidores, licencias, storage e insumos necesarios para poder afrontar la nueva ampliación de cámaras. También consideramos que es necesario implementar sistemas de prevención, resguardo y comunicación es lugares específicos de mucha afluencia de personas, las cuales son usuarios del servicio de transporte público, en donde en su mayoría nos encontramos con los grupos más vulnerables a hechos delictivos mujeres y niños.

En épocas de incendios desde los centros de monitoreo se han detectado y comunicado casi en tiempo real la visualización de columnas de humo que han permitido a los organismos de respuesta Bomberos, San Luis Solidario, un rápido accionar para la contención y extinción, como también ha permitido la generación de una prueba fílmica, por

lo tanto creemos que debemos incorporar cámaras con tecnología termográfica específica que nos permita cubrir más puntos críticos en relación al mapa de riesgos de incendio y disminuir los tiempos y daños que estos ocasionen. También creemos necesario contar con dispositivos de vuelo que nos permitan tomar imágenes con visión nocturna que en tiempo real nos permitan observar, analizar y grabar en tiempo real, en el sistema actual de VMS que posee la Provincia.

Cada aporte de pruebas fílmicas que provee el IGE4.0 requiere un procedimiento de solicitud, análisis, descarga y traslado, generando incrementos en los tiempos de respuestas, aumento de costos y entregas en dispositivos externos "DVD" los cuales sufren alteraciones a corto plazo ocasionando la pérdida de la prueba, por lo que consideramos necesario la implementación de un Sistema Biblioteca Digital, que permita a los Magistrados, Ministerio Público Fiscal el acceso casi de manera inmediata a través de un portal web con doble seguridad de acceso, a las descargas fílmicas solicitadas por el plazo de 31 días, permitiendo así la agilización a la prueba y reduciendo, tiempos, costos y pérdida de información. Durante el año 2023 se pretende hacer un despliegue de 200 cámaras lo que representará una ampliación del 28% permitiendo una mayor prevención, también se hará el cambio tecnológico de 70 domos los cuales actualmente poseen una calidad de imagen muy inferior al resto, sumando a las adquisiciones de lotes de repuestos necesarios para el mantenimiento anual. En los despliegues no se contempla el costo de almacenamiento debiendo este ítem computarse en el presupuesto del Data Center – AUI.

Proyecto Sistema de Seguimiento Vehicular

Desde el IGE4.0 se realiza la instalación, monitoreo y mantenimiento del sistema de seguimiento vehicular de la provincia de San Luis. Este servicio de monitoreo permite obtener en tiempo real la ubicación de las flotas vehiculares pertenecientes a diferentes organismo públicos y privados. Lo que requiere contar con una alta disponibilidad de los servidores de recepción de datos como del correcto funcionamiento de los dispositivos. Lo que implica contar con los insumos necesarios para las instalaciones de nuevas demandas como también para poder llevar a cabo las tareas correctivas sobre las unidades. Para ellos es necesario contar con el personal debidamente formado, la movilidad para el traslado en toda la provincia para del personal de mantenimiento, su indumentario de seguridad, etc.

Con esta implementación se logra además de la ubicación, información de mucha relevancia al momento de asignar una unidad de respuesta ante una Emergencia la cual es aprovechado por el 911 – 107 – 104 – 103 y 102, el kilometraje realizado permitiendo así determinar por ejemplo los consumos aproximados de combustible.

A raíz de la alta demanda consideramos necesario realizar nuevas adaptaciones al sistema que nos permita brindar nuevas funcionalidades para los usuarios, también posibilitando la incorporación de nuevos periféricos como el botón de pánico el cual permita por ejemplo a un motorista de la policía, solicitar colaboración en plena persecución. Esto

implica contar con servidores con la capacidad de soportar estas nuevas funcionalidades y los desarrollos necesarios. También será necesario la adquisición de 400 dispositivos para recambio y nuevas instalaciones. En los despliegues no se contempla el costo de almacenamiento debiendo este ítem computarse en el presupuesto del Data Center-AUI.

Proyecto Recursos Humanos-Formativos-EPP-Servicios Profesionales

Todas las gestiones que se llevan a cabo desde cualquieras de las instalaciones que conforman el IGE4.0 deben estar correctamente adecuadas teniendo en cuenta la criticidad de la información que se gestiona, como la alta disponibilidad desde la energía, conectividad hasta las edilicias y que el servicio se brinda las 24 horas los 365 días del año con un gran volumen y rotación de personal. Esto implica la necesidad, a raíz de la gran demanda de gestiones que conlleva a que la planta de personal se haya incrementado sumado a la necesidad de distanciamiento a raíz de los protocolos por COVID19, de evaluar la ampliación y reubicación de personal en instalaciones que cumplan con los condiciones mínimas y necesarias para llevar adelante la gestión.

Cada actividad realizada por el personal técnico debe estar acompañada del cumplimiento de las normas certificadas y las correspondientes a la seguridad del personal, por lo tanto, la adquisición y entrega al personal de todos los EPP es una gestión crítica que no podemos obviar. Como tampoco el asesoramiento al personal del IGE4.0 en temas legales para dar cumplimiento a todas las Leyes y normativas en lo relativos a video vigilancia, seguridad de la información, privacidad, etc. cómo también, en lo psicológico ya que parte de la gestión es estar en constante situaciones de estrés vinculadas a las emergencias, accidentes, suicidios, violencia de género, etc. que requieren un soporte inmediato de contención al operador o al equipo desde la óptica profesional.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y planificado en todos emplazamientos de cámaras.	Unidad	505	Anual
Recambio Tecnológico de domos.	Unidad	25	3° Trimestre
Implementación Biblioteca Digital de Solicitudes Fílmicas.	Unidad	1	Anual
Instalación de Nuevos Emplazamientos de Cámaras.	Unidad	200	3° Trimestre
Mantenimientos Infraestructura de Servidores, Central Telefónica, Sistema	Porcentaje	99,9%	Anual

de registro de cartas, Sistema de			
Seguridad Pública.			
Adquisición de Central Telefónica de	Unidad	1	2° Trimestre
Contingencias para 911-107-104-102	Offidad	1	2 millestre
Adquisición de licencia Trunk SIP parta	Global	1	3° Trimestre
la Central AASTRA MX-ONE.	Global	1	3° millestre
Adquisición de dispositivos AVL para	Unidad	150	10 Trimostro
recambio tecnológico.	Ullidad	150	1° Trimestre
Nuevas funcionalidades Sistema Web	Global	1	3° Trimestre
AVL.	Global	1	3° millestre
Reemplazo de la infraestructura actual	Global	1	3° Trimestre
+ Storage de 30TB.	Global	1	3° millestre
Reemplazar emplazamientos con un			
sistema de registro de patentes nueva	Unidad	40	Anual
tecnología.			
Elementos de protección personal de	Global	1	1º Trimestre
todas las actividades del IGE 4.0	Global	1	1 milestre

	Proyectos de inversión	Monto
01	Servicio de Atención de Emergencias/Urgencias 911-107-104-102	180.000.000
02	Sistema de Cámaras de Seguridad	495.846.153
03	Sistema de Seguimiento Vehicular AVL	33.200.000
04	Sistema de Lectura de Patentes LPR	107.000.000
05	Recursos Humanos - Formativos - EPP - Servicios Profesionales	22.200.000
	TOTAL	838.246.153

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	49.500.000	49.500.000
3- Servicios No Personales	190.200.000	190.200.000
4- Bienes de uso	602.546.153	602.546.153
TOTAL	842.246.153	842.246.153

Unidad Ejecutora Nº 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad

San Luis

Programa Nº 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

Contar con el mantenimiento y las actualizaciones necesarias en los distintos servicios científico-tecnológicos aplicados a la comunidad.

Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos

Se comenzará con la implementación de un sistema que permita realizar un seguimiento a los pacientes Oncológicos que están realizando un tratamiento y a las personas que se encuentren con internación domiciliaria y requieren un constante apoyo y monitoreo de parte de los profesionales de la salud. Esta herramienta va a brindar un apoyo a los profesionales para poder alertar cualquier episodio y estar con las personas en los momentos donde estas lo necesiten.

Portal Puntano

Mantenimiento y ampliación de alcance del Puntano 4.0, una plataforma de trámites online para toda I administración pública, incorpora los avances de la nueva CIPE 4.0 permitiendo firmar digitalmente. El sistema también cuenta con app para dispositivos móviles facilitando el acceso a la información de historia clínica, expedientes judiciales, partidas de nacimiento, certificado de casamiento o unión convivencial, recibos de sueldo, libreta escolar y se utilizará para solicitar turnos para los hospitales que cuenten con Registros Médicos. Con esta nueva versión se puede ingresar escaneando el código QR de la CIPE o DNI indicando algunos datos de seguridad, esto hace que sea un eslabón importante dentro de la maximización digital que se promueve en el Plan San Luis 4.0.

			IVI	ETA FISICA		
	META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
				Cantidad		
Control		o de Pa	Pacientes	pacientes		
Control Oncológic			Pacientes	paliativos	250	Anual
Officologi				enrolados con		
				asistencia		

META EICICA

Portal Puntano 4.0

Digitalización de trámites

12

Anual

	Proyectos de inversión	Monto
01	Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos	9.250.000
02	Portal Puntano 4.0	7.500.000
	TOTAL	16.500.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	15.000.000	15.000.000
4- Bienes de uso	3.250.000	3.250.000
TOTAL	19.250.000	19.250.000

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2025

El Presupuesto Plurianual 2023–2025 que se remite es de naturaleza informativa y su contenido asume la característica de documento sintético, que permite contar con información sobre la perspectiva de las finanzas públicas de la Provincia en el mediano plazo.

Se presenta la proyección presupuestaria plurianual para el trienio 2023-2025, incluyendo la información referida a:

- Proyección de Recursos por Rubros.
- Proyección de Gastos por Naturaleza Económica.
- Proyección de Gastos por Objeto.
- Proyección de Gastos por Finalidades y Funciones.
- Proyección de Coparticipación a Municipios.

PROYECCION DE RECURSOS:

Para la proyección de los recursos de la Administración Central se proyectan los recursos en un promedio al 60% y 50% de aumento anual respectivamente.

PROYECCION DE RECURSOS POR RUBRO Y POR NATURALEZA ECONOMICA

	2023	2024	2025
TOTAL DE RECURSOS	256.985.036.756	411.176.058.809	616.327.558.356
Recursos Corrientes	213.889.674.444	375.582.958.280	611.686.611.653
Ingresos Tributarios	208.751.687.386	367.788.132.096	598.924.148.038
Impuestos Provinciales	49.033.936.901	85.802.262.664	139.561.807.991
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	39.846.360.115	69.958.586.724	114.032.496.360
Impuesto a los Sellos	4.124.075.690	7.382.095.485	11.811.352.776
Impuesto Inmobiliario	1.503.379.546	2.480.576.251	3.968.922.002
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	3.560.121.550	5.981.004.204	9.749.036.853
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	2.713.971.217	4.885.148.191	8.304.751.926
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	2.713.971.217	4.885.148.191	8.304.751.926
Impuestos Federales	156.039.705.132	275.413.671.503	448.274.005.054
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	132.546.467.610	234.077.061.799	380.119.218.182
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.400.000	26.400.000	26.400.000
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	6.619.830.300	11.717.099.631	19.333.214.391
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600	48.375.600	48.375.600
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	426.141.135	745.746.986	1.230.482.527
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	667.978.086	1.175.641.431	1.939.808.361
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3.221.143.200	5.669.212.032	9.354.199.853
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	381.098.534	628.812.581	1.037.540.759
Fondo Compensador de Tarifas Elécticas - FCT	319.931.896	511.891.034	844.620.206
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	15.800.000	15.800.000	26.070.000
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049 POSOCO/PROSONU	3.100.000	3.100.000	3.100.000
Ley de Financiamiento Educativo	11.381.207.114	20.144.736.592	33.238.815.377
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	382.231.657	649.793.817	1.072.159.798

	2023	2024	2025
Tasas	963.994.136	1.686.989.738	2.783.533.067
Tasa por Servicios Administrativos	427.429.297	748.001.270	1.234.202.095
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	536.564.839	938.988.468	1.549.330.972
Contribuciones Contribucion Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley No VIII-0257-2006 - Remanente	80.000 80.000	60.000 60.000	50.000 50.000
Ingresos No Tributarios	235.839.678	411.307.646	689.414.487
Derechos	15.254.880	27.458.784	45.306.994
Derechos de Explotación	15.254.880	27.458.784	45.306.994
Concesiones	67.200	120.960	199.584
Concesión de Frigoríficos	67.200	120.960	199.584
Alquileres	6.500.000	10.400.000	10.400.000
Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia	6.500.000	10.400.000	10.400.000
Multas	71.128.280	125.060.904	212.603.537
Multas Control Sanitario y Fiscal	9.055.780	16.300.404	27.710.687
Multas por Labrado de Infracciones	60.000.000	108.000.000	183.600.000
Multas Derecho del Trabajador	422.500	760.500	1.292.850
Multas Direccion Provincial de Mineria	1.650.000	2.970.000	5.049.000
Otros Ingresos	142.889.318	248.266.998	420.904.372
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319- 2004	12.558.000	21.348.600	36.292.620
Residuos Peligrosos Ley Nº IX- 0335-2004	33.680.000	57.256.000	97.335.200
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	10.260.500	17.442.850	29.652.845
Fondo Protección y Conservación de Suelos	240.000	408.000	693.600
Ingresos Área Transporte	3.000.000	5.100.000	8.670.000
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2011	2.500.000	4.250.000	7.225.000
Fiscalización Sanitaria	500.000	850.000	1.445.000
Ingresos San Luis Libros	1.500.000	2.400.000	3.840.000
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	100.000	160.000	264.000
Cofinanciamiento Plan Sumar	18.247.680	31.021.056	52.735.795
Boletín Oficial	10.303.138	18.030.492	29.750.312
Venta de Pliegos	50.000.000	90.000.000	153.000.000

	2023	2024	2025
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	130.000.000	208.000.000	343.200.000
Autogestión Hospitalaria	130.000.000	208.000.000	343.200.000
Rentas de la Propiedad	1.000.000.000	800.000.000	1.200.000.000
Intereses por Depósitos	1.000.000.000	800.000.000	1.200.000.000
Transferencias Corrientes	3.772.147.380	6.375.518.538	10.529.849.128
De la Administración Central Provincial	566.591.291	991.534.759	1.685.609.090
Fondo Aporte del Tesoro Provincial	566.591.291	991.534.759	1.685.609.090
De Instituciones Descentralizadas de la Provincia	132.426.758	238.368.164	405.225.879
Ingresos por Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) la Provincia de San Luis	132.426.758	238.368.164	405.225.879
De la Administración Central Nacional	3.073.129.331	5.145.615.615	8.439.014.159
Incluir Salud	267.534.965	481.562.937	794.578.846
Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes - CUCAI San Luis	8.000.000	14.000.000	23.100.000
Plan Sumar	94.003.200	169.205.760	279.189.504
Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables	27.750.000	47.175.000	77.838.750
Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	54.868.780	93.276.926	153.906.928
Plan Nacional de Formación Docente	12.326.418	20.954.911	34.575.603
Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Ex Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET San Luis Ley Nº 26.058)	220.526.669	374.895.337	618.577.306
Aprender Conectados	8.322.311	13.315.698	19.973.547
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (PLAN FINES)	2.844.080	4.550.528	7.280.845
Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial	360.000.000	630.000.000	1.008.000.000
Relevamiento Anual de Información Educativa	17.805.246	28.488.394	45.581.430
Volvé a la Escuela	65.000.000	104.000.000	166.400.000
Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares	1.500.000	2.400.000	3.840.000
Fondo Riesgos del Trabajo	23.348.039	37.356.862	59.770.979
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	3.526.000	5.641.600	9.026.560
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	4.912.069	7.859.310	12.574.896
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	66.592.699	106.548.318	170.477.309

	2023	2024	2025
Presos Federales	10.000.000	16.000.000	25.600.000
Programa Estadístico Nacional	18.900.000	30.240.000	48.384.000
Fomento a la Produccion Cinematográfica	2.500.000	4.000.000	6.000.000
Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano	960.000.000	1.728.000.000	2.851.200.000
Fondo Incentivo Docente	681.191.130	1.226.144.034	2.023.137.656
Aporte Conectividad Nacional	161.677.725	291.019.905	480.182.843
Recursos de Capital	13.279.787.264	20.351.423.525	4.640.946.703
De la Administracion Central Nacional	11.962.715.197	20.054.265.927	4.170.270.000
Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	3.357.315.833	5.707.436.916	0
Convenio Asistencia Financiera ENOHSA	6.040.000.000	10.268.000.000	0
Convenio Accesos a Villa Mercedes	651.311.183	1.107.229.011	0
Plan Nacional Argentina Hace	305.000.000	518.500.000	0
Convenio Terminal de Omnibus Buena Esperanza	19.703.221	0	0
Convenio Terminal de Omnibus Nogolí	74.851.940	0	0
Convenio Terminal de Omnibus Potrero de los Funes	79.663.412	0	0
Convenio Terminal de Omnibus La Punta	108.869.608	0	0
Plan Federal de Obras de Arquitectura	1.326.000.000	2.453.100.000	4.170.270.000
Recupero de Préstamos de Largo Plazo	1.317.072.067	297.157.598	470.676.703
Recupero Cuotas Viviendas	145.635.029	254.861.301	420.521.147
Recupero Prétamos - Ley N° VIII-1060- 2021 / Dec. N° 5963-JGM-2021	1.138.000.000	500.000	0
Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII- 0228-2004 / Dec. Nº 1486-95	33.437.038	41.796.297	50.155.556
Fuentes Financieras	29.815.575.048	15.241.677.004	0
Disminución de Otros Activos Financieros	29.815.575.048	15.241.677.004	0
Disminución de Otros Activos Financieros	29.815.575.048	15.241.677.004	0

PROYECCION DE GASTOS:

Se exponen los gastos de la Administración Central:

- Por Naturaleza Económica,
- Por Objeto del Gasto, discriminando el gasto destinado a fines corrientes, tales como las remuneraciones, las compras de bienes y servicios no personales, las transferencias al sector público y privado y de los destinados a fines de capital, tales como las inversiones físicas, las transferencias o las inversiones financieras.
- Por finalidad y función, permitiendo visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes destinos.

CUADRO POR NATURALEZA ECONOMICA Y OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 - 2025

	2023	2024	2025
CORRIENTES	131.658.928.994	205.543.029.404	302.000.503.594
DE CAPITAL	125.268.107.762	205.540.229.405	314.187.854.762
APLICACIONES FINANCIERAS	58.000.000	92.800.000	139.200.000
TOTAL PRESUPUESTO	256.985.036.756	411.176.058.809	616.327.558.356

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 - 2025 PROYECCION POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	2023	2024	2025
CORRIENTES	131.658.928.994	205.543.029.404	302.000.503.594
PERSONAL	90.600.066.221	137.711.953.701	202.337.581.037
CONSUMOS Y SERVICIOS	10.422.029.728	18.501.420.646	27.183.789.051
TRANSFERENCIAS	30.636.833.045	49.329.655.057	72.479.133.506
DE CAPITAL	125.268.107.762	205.540.229.405	314.187.854.762
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	115.372.955.423	189.097.011.053	289.052.826.382
BIENES DE USO	3.766.777.405	8.221.609.176	12.567.514.190
TRANSFERENCIAS	6.128.374.934	8.221.609.176	12.567.514.190
APLICACIONES FINANCIERAS	58.000.000	92.800.000	139.200.000
TOTAL PRESUPUESTO	256.985.036.756	411.176.058.809	616.327.558.356

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 - 2025 PROYECCION POR FINALIDAD Y FUNCION

Clasificación por Finalidad y/o			
Función	2023	2024	2025
Legislativa	1.658.870.727	2.654.193.163	3.978.471.890
Judicial	9.160.525.257	14.656.840.411	21.969.700.011
Dirección Ejecutiva Superior	6.790.608.689	10.864.973.902	16.285.925.927
Relaciones Interiores	18.766.480.345	30.026.368.552	45.007.674.984
Control de la Gestión Pública	445.242.657	712.388.251	1.067.826.062
Administración Fiscal	1.924.118.189	3.078.589.102	4.614.615.234
Información y Estadísticas Básicas	144.794.410	231.671.056	347.260.628
Seguridad	21.878.951.669	42.061.922.670	68.678.776.296
Salud	45.177.172.882	72.283.476.612	108.348.474.321
Promoción y Asistencia Social	3.422.585.160	5.476.136.256	8.208.390.580
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	84.788.504.110	133.606.006.576	200.141.827.453
Trabajo	14.889.312.042	23.822.899.267	35.709.057.042
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	10.963.187.698	17.541.100.317	26.293.027.761
Desarrollo de la Economía	36.916.682.921	54.066.692.674	75.537.330.167
Obligaciones a Cargo del Tesoro	58.000.000	92.800.000	139.200.000
TOTAL PRESUPUESTO	256.985.036.756	411.176.058.809	616.327.558.356

PROYECCION DE LA COPARTICIPACION:

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios se estimaron a partir de la proyección de los recursos coparticipables, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en la Ley N° XII – 0351 – 2004 "Régimen de Coparticipación Municipal".

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 – 2025 PROYECCION DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

	2023	2024	2025
COPARTICIPACION	18.130.921.316	31.901.740.287	51.854.968.040
APORTES DEL TESORO PROVINCIAL	566.591.291	996.929.384	1.620.467.751

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Un Presupuesto con Perspectiva de Género, es una herramienta para cerrar brechas de desigualdad. El mismo nos permitirá analizar y entender cómo se asigna el presupuesto y cómo las políticas públicas están contribuyendo a promover la igualdad entre géneros. Tener datos claros y confiables permite al conjunto de la sociedad poder participar de la conversación de cómo estamos accionando para reducir las brechas de género.

Los presupuestos, así como las políticas públicas, no son neutrales al género. Un Presupuesto con Perspectiva de Género significa, entre otras cosas, comprender que hay desigualdades basadas en el género de las personas.

Advertir esto, permite también comprender que los efectos de una política pública no impactan a toda la población por igual.

Constituye la puesta en marcha de un proceso de conjunto que se constituye en una herramienta de transformación de las políticas públicas para llevar adelante los objetivos políticos de un Gobierno.

En el marco del compromiso asumido a favor de la lucha contra la desigualdad y la promoción de la equidad, y continuando con la incorporación progresiva de la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo presupuestario, se procedió con el etiquetado de acciones e iniciativas con perspectiva de género.

,

INICIATIVAS DESTACADAS DEL ETIQUETADO 2023

Ministerio	Programa Presupuestario	Objetivos - Metas	Presupuesto 2023	
Secretaria de la Mujer		inmediata a mujeres y diversidades, Centro Integral de Protección, Centro integral de Autonomía, Gestión Menstrual Sostenible, Capacitación para la Igualdad, Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros, Comunicación y Contenidos, Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La	Efectivizar, a través del Centro Integral para Varones, el trabajo de prevención, abordaje interdisciplinar y transversal de las violencias ejercidas por los varones. Garantizar la prevención y erradicación de las violencias	
			por motivos de género, con la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019, de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales.	
			Brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBI+ víctimas de violencia por motivos de género.	
			Asistir, acompañar y asesorar a personas que sufren violencia a través de la línea única 104.	
		Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.	810.012.918	
			Diseñar, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.	
			Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, a partir del trabajo continuo en la Unidad Penitenciaria N°4.	
	Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.			

		Coordinar y fiscalizar la	
		correspondiente aplicación del	
		Decreto Nº 5888-SGG-SMDeI-	
		2020, en relación a la Red de	
		Contención a las Víctimas de	
		Violencias.	
		Garantizar el espacio de	
		resguardo cuando las personas	
		sufren violencias por motivos de	
		género, a partir del ingreso al	
		Centro Integral de Protección,	
		generando propuestas culturales	
		y de acompañamiento psico-	
		social de la persona y su círculo	
		primario, como lo son las	
		infancias.	
		Garantizar la provisión de	
		productos de gestión menstrual sostenible a personas	
		menstruantes de nuestra	
		Provincia, en pos de reducir el	
		costo económico que genera	
		menstruar en los hogares, y	
		acompañando el proceso de	
		reconocimiento, utilización y	
		gestión de los productos.	
		Reconocer las distintas	
		vulnerabilidades sociales,	
		culturales y económicas del	
		colectivo travesti-trans,	
		incidiendo en la incorporación al	
		trabajo formal en las esferas de	
		la administración pública	
		provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las	
		vejeces travesti y trans en las	
		históricas vulnerabilidades que	
		han atravesado.	
		Garantizar el acceso a la justicia	
		a partir de las figuras de	
		procuradurías de género,	
		propiciando los debidos procesos	
		con garantías y ejecuciones	
		eficaces.	
Ministerio de	Centro de	Asistencia psicológica durante el	
Gobierno, Justicia	Atención a la	transcurso de los procedimientos	
y Culto	Víctima San Luis,	judiciales que requieran las	3.397.265
	Villa Mercedes y	causas a la víctima y sus	
	Concarán	familiares.	

	ī		
		Asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial. Jornadas de capacitación a docente en temáticas victimológicas. Reducir la brecha de acceso a la justicia de mujeres, infancias y adolescencias.	
	Relaciones Laborales	La presente política se ve orientada a recepcionar las distintas denuncias sobre acoso laboral, realizadas principalmente por mujeres la cual representa entre un 60% o 65% del total de denuncias que se ven afectadas en este tema.	27.639.025
Ministerio de Desarrollo Social	Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias	Talleres de capacitaciones sobre perspectiva de género. Garantizar y resguardar los derechos de las personas (niños, niñas y adultos mayores). Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos. Asistencia económica a personas con discapacidad.	188.903.037
	Programa Inclusión Social	Formación de los beneficiarios del Plan con el acompañamiento necesario para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor en lo privado, brindándole capacitaciones en diferentes oficios para poder tener la oportunidad de ser incluidos en el ámbito laboral. Fomentar emprendimientos culturales a fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.	6.735.639.610

		Contribuir en la formación de talentos deportivos incentivando la integración de equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en competencias profesionales y amateurs a nivel provincial y nacional, todo ello a los fines de otorgar la posibilidad de destacarse en su rol específico y técnico a los beneficiarios profesionales (nutricionistas, árbitros, enfermeros, kinesiólogos, psicólogos, entre otros). Cabe destacar que el proyecto inicial está conformado por un equipo de fútbol femenino con un amplio rango etario. Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el coctor privado.	
	Asistencia Social	Sector privado. Capacitar en el armado de huertas y prácticas agroecológicas. Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio. Se implementa la creación de Huertas Familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable. Poner en marcha la producción de huevos en donde funcionan las huertas a partir de la creación de gallineros. Asistencia material con bienes de necesidades básicas a mujeres jefes de familia.	915.025.571
Secretaria de las Juventudes	Programa Juventudes	Inclusión de la mujer y disidencias al mundo laboral, a través de dispositivos de capacitación y formación que tengan en cuenta sus intereses y el contexto en el que viven.	2.616.018.999

		Inclusión do norcense	
		Inclusión de personas discapacitadas a través de campañas publicitarias generadas como trabajo final de las capacitaciones, resaltando el respeto, la tolerancia e inclusión en la sociedad. Prevención de la violencia contra la mujer, aplicación de dispositivos de prevención. Taller sobre nuevas masculinidades, talleres para derribar estereotipos. Promoción de las relaciones sexo afectivas, colocando el foco en la igualdad, el respeto a la diversidad, fomentando la capacidad crítica y la expresión de emociones y desarrollo de afectos a través de talleres de instituciones escolares, asociaciones civiles, etc. Mesa de debate equidad y perspectiva de género - Consejo Provincial de las Juventudes. Charlas, foros debates con perspectiva de género a 30 escuelas de la Provincia de San	
Secretaría de Transporte	Programa Terminales	Luis. Implementación de Salas de Lactancias en Terminales del Interior.	5.295.345
Ministerio de Producción	Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial	Asesoramiento de incubación, ideas de negocio y otorgamiento de préstamos. Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia. Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.	1.554.033.641

	Combinal	C	
	Control Fitosanitario	Conceder aportes no reintegrables para la entrega de insumos básicos, tales como entrega de árboles, plantines, semillas y/o fertilizantes. Tanto para aquellos que desean extender sus sistemas productivos, como así también, aquellos que comienzan su sistema productivo. Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga Mosca de los Frutos. Capacitación frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación	119.273.748
	Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	formativa. Arraigar a la mujer en su tierra. Fomento del trabajo igualitario. Otorgamiento de kits de iniciación apícola para la Mujer Rural. Fomento del trabajo igualitario en el Plan de Desarrollo Caprino.	15.513.380
	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	San Luis Industrial: ¿Cómo lo hicimos en San Luis? Cortos de 10 a 15 minutos que muestran la producción industrial y agroindustrial de empresas lideradas por mujeres. Se promueve la inversión en las áreas industriales provinciales. Se impulsará la construcción y/o acondicionamiento de espacios de trabajo para la instalación de micros y pequeñas empresas del sector industrial y servicios conexos lideradas por mujeres. Abordaje sobre la actividad con perspectiva de género, por lo que se propone capacitaciones comerciales para emprender y desarrollar el comercio en tal sentido, involucrando a la mujer como propulsora de liderazgos y	235.448.574
Ministerio de Educación	Atención Primera Infancia	emprendimientos. Creación de un banco de leche humana en el edificio de la EPI "EVITA": estos bancos son un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	34.972.399

		C :' 1 :	
		Creación de un cargo de Puericultora: para la especialidad del cuidado del binomio madre -bebe.	
		Creación de "Bebetecas": Con el propósito de crear ambientes alfabetizadores y garantizar que los niños y niñas desarrollen vínculos amorosos con la literatura desde lo estético y el disfrute.	
		Creación de "Pinacotecas": La educación visual y plástica es también un área de desarrollo que posibilita ser sostén de las diversas prácticas educativas.	
		Creación de espacios destinados a la lactancia en cada Escuela de Primeras Infancias.	
	Programa Innovación	Entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, se lo a denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia.	1.811.911.268
Ministerio de Seguridad	Instituto Superior de Seguridad Pública " Cnel. Juan Pascual Pringles"	Adecuación progresiva de la cartelería, señalización y espacios según el reconocimiento del enfoque no binario. Creación de un Rincón Lactario. Promoción de baños mixtos en	50.317.043
		lugares comunes, dando cumplimiento a los derechos sociales, económicos y culturales. Capacitación para toda la	30.317.043
		comunidad educativa sobre la Ley Micaela.	

Ministerio de Salud	Salud Sexual, Reproductiva y no Reproductiva	Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años. Entrega de Libretas de la Mujer. Hormonización en Comunidad Trans. Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	27.083.737
	Maternidad e Infancia	Monitorear la salud de la población materno infantil juvenil. Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer. Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad. Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino. Cobertura de mamografías y PAP.	64.066.110
Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	Infraestructuras Varias	Ampliación Casa Weye San Luis	50.000.000
		Construcción Centro Integral Varones.	150.000.000
		Refacción y Mantenimiento Jardín Maternal "Mi Primeros Pasitos" Villa Mercedes	4.298.208
		Refacción y Mantenimiento Jardín Maternal "Victor Endeiza" Villa Mercedes.	30.000.000
		Construcción Centros de Desarrollo Infantil.	305.000.000
		Construcción de Comisarias de las Mujeres.	74.000.000